CARPETA 2: VALORACION TECNICA

B1 EXPERIENCIA DEL POSTOR

Experiencia en Trabajos de Movimiento de Tierras de Proyectos de gran Envergadura (Excavación, Rellenos Compactados, Perfilados, Enrocados, Encauzamientos, Defensas Ribereñas, carguío y Trasporte de Material, entre otros) ≥ 15,000,000.00

CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN - HUARMEY

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

Señores
OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (OHLA)
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO [25]	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	EXPERIENCIA [26] PROVENIENTRE DE	MONEDA	IMPORTE [27]	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO [29]
1	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA	CONTRATO N° 013-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	11/09/2017	13/08/2018		SOLES	7,208,962.40		7,208,962.40
2	GOBIERNO REGIONAL PIURA	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI 126 EMP. RUTA PE 1NJ (PIURA) MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	CONTRATO N°127-2016	28/11/2016	8/05/2018		SOLES	10,749,368.30		17,958,330.70
	GOBIERNO REGIONAL PIURA	"REHABILITACION-DESCOLMATACION DEL DREN SECHURA EN VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 AL KM 67+500)"	CONTRATO N°84-2017-GR	27/10/2017	15/06/2018		SOLES	5,482,855.25		23,441,185.95
TOTAL										**S/23,441,185.95**

Piura, 10 de Junio del 2022

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS [illegible] E.I.R.L.
Rosa Pérez Gutiérrez
TITULAR GERENTE

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Obra N°01

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 OCT 2017
ING. RICARDO ANDRES PALOMINO ROSALES
RESIDENTE DE OBRA

Piura
REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
CONTRATO N° 013 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH–G LP N° 002-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA

CONTRATO Nº 013-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA.

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA;** que celebra de una parte la **GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA,** en adelante **LA ENTIDAD,** con **RUC Nº 20484002992,** con domicilio en Av.: Enrique Checa Eguiguren N° 186 – 188 Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura; debidamente representado por el Gerente **Ing. ÁLVARO RÓMULO LÓPEZ LANDI,** identificado con DNI Nº 15452413, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD,** y de la otra parte, **EL CONSORCIO HUALAPAMPA,** integrado por las Empresas: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L,** con **RUC N° 20154727826,** Inscrita en la Partida Electrónica N° 00109369 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, con domicilio legal en la Mz. "A" Lote A-4 Club de Tiro - Zona Industrial Distrito, Provincia y Departamento de Piura, representado por su Titular Gerente Ing. **ROSA PEREZ GUTIERREZ,** identificada con DNI N° 07729498, con poderes inscritos en la Ficha N° 4384 Asientos N° C00002 - A00002 y la Empresa: **MACROM CONSTRUCTORES S.R.L, con RUC N° 20529854472,** Inscrita en la partida Electrónica N° 11116790 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura; con domicilio legal en la Av. Loreto N° 1069 de la Provincia y Departamento de Piura, representado por su Gerente General **ELIAS VALDIVIEZO FERIA,** identificado con DNI. N° 02658021, con poder inscrito en el Asiento N° A0001 de la Partida Electrónica N° 11116790; habiéndose designado como representante legal del consorcio a la Ing. **ROSA PEREZ GUTIERREZ,** identificada con DNI N° 07729498; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha **29/08/2017,** el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 160-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 19/07/2017 Adjudico La Buena Pro del proceso de selección **LICITACION PUBLICA Nº 002-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G,** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA,** al Consorcio Hualapampa; cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene como objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA.**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 7'386,099.66** (Siete Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Noventa y Nueve con 66/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la Ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

Ing. Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 OCT 2017
RICARDO ANDRES PALOMINO ROSALES
FEDATARIO SUPLENTE

Piura
REGIÓN

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Así mismo LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la Liquidación del contrato de obra, en el plazo de Quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

El pago será abonado a la cuenta **CCI N° 002-475-001808717046-22 BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ,** a nombre de: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.**

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Ciento Veinte (120) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato por los montos de: **S/ 627,818.48** (Seiscientos Veintisiete Mil Ochocientos Diez y Ocho con 48/100 Soles), a través de la **Carta Fianza N° 743436 D475-00113415,** emitida por el Banco de Crédito del Perú **>BCP>** y **S/ 110,791.49** (Ciento Diez Mil Setecientos Noventa y Uno con 49/100 Soles), a través de la **Carta Fianza N° 4410069521.00,** emitida por el Banco Interamericano de Finanzas -- **BanBif**; montos que equivalen al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, las mismas que deben mantenerse vigentes hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA : CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Ing. Rita Grace Saldarriaga
TITULAR GERENTE

GERENCIA REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 OCT 2017
RICARDO ANDRES BALCAZAR ROSALES
SECRETARIO SUPLENTE

Piura REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
CONTRATO N° 013 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH–G LP N° 002-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA

CLÁUSULA UNDÉCIMA : ASIGNACIÓN DE RIEGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Riesgo:

1. Erosión de la Margen derecha (KM 60-61) y de la Margen Izquierda (KM 61-62) en la localidad de Nuevo Hualapampa. **Este Riesgo es asignado a la entidad.**

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Siete (7) años, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días;

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	50% de 1 U.I.T por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue
2	Cuando el ingeniero residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	20% de 1 U.I.T por cada día de ausencia no justificada.	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de obras y/o a quien se le delegue

Supervisión y Liquidación de Obras
Ing. Erick Peña Gutiérrez
TITULAR GERENTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 OCT 2017
Sr. RICARDO ANDRES PALOMINO ROSALES

Piura
REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
CONTRATO N° 013 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH–G LP N° 002-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA - DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA DE HUANCABAMBA

3	Cuando el Contratista no presenta los equipos técnicos y/o profesionales declarados en la propuesta técnica.	20% de 1 U.I.T por cada día de retraso	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue
4	Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad.	50% de 1 U.I.T por cada evento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue
5	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	20% de 1 U.I.T por cada trabajador	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue
6	Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas del expediente técnico.	20% de 1 U.I.T por cada incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue.
7	Cuando el contratista emplee materiales no normalizados, en este caso el contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que este normalizado y cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Gerencia Sub Regional.	50% de 1 U.I.T por cada caso detectado.	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue
8	Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas.	30% de 1 U.I.T por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue.
9	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias. La penalidad es por cada día de indisponibilidad.	20% de 1 U.I.T por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue.

GOBIERNO REGIONAL PIURA – GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Ing. Elsa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

10	Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido. Asimismo tiene la obligación de mantener el cartel de obra durante toda la ejecución de la obra, se penalizara de la misma forma, cuando no se mantenga durante el tiempo establecido.	20% de 1 U.I.T por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue.
11	Cuando al contratista se le detecte valorizaciones mensuales proyectadas	80% de 1 U.I.T	Según informe del supervisor de la obra y/o responsable de la división de obras

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una, un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA : RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Ing. Rosa Pérez Saldarriaga
TITULAR GERENTE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 OCT 2017
Sr. RICARDO ANDRES PALOMINO ROSAL
FEDATARIO SUPLENTE

Piura
REGIÓN

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 146, 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será Institucional y resuelto por TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ARBITROS y se llevará a cabo en la Cámara de Comercio de Piura.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV: ENRIQUE CHECA EGUIGUREN N° 186 – 188 –DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: MZ. "A" LOTE A-4 ZONA INDUSTRIAL - DISTRITO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chulucanas, a los Once días del mes de Setiembre del 2017.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL

"LA ENTIDAD"

Constructores y Servicios Generales E.I.R.L.
Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
TITULAR GERENTE

"EL CONTRATISTA"

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049

CONTRATO DE CONSORCIO TEMPORAL

Conste por el presente contrato, la formalización del contrato de consorcio temporal denominado **CONSORCIO HUALAPAMPA**, que celebran de una parte CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, con Ruc: 20154727826, inscrita en la partida electrónica N°00109369, del Registro de personas Jurídicas de Piura, con domicilio legal en Mza. A Lote A-4 Club de Tiro – Zona Industrial Piura, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por la Ing. Rosa Pérez Gutiérrez, identificada con DNI N°07729498, con poderes inscritos en la ficha N°4384, asientos N°C00002, A00002 y C00003 y de la otra parte MACROM CONSTRUCTORES S.R.L , con Ruc 20529854472, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11116790 del Registro de Personas Jurídicas de Piura, con domicilio en Av. Loreto N° 1069 centro Piura - Piura – Piura, debidamente representada por ELIAS VALDIVIEZO FERIA, identificado con DNI N° 02658021, a quienes en lo sucesivo se les denominara LOS CONSORCIADOS; en los términos contenidos en las clausulas siguientes:

PRIMERO: OBJETO

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL Y MACROM CONSTRUCTORES S.R.L, han convenido en asociarse en modalidad de consorcio Temporal, con la finalidad de ejecutar la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA". CODIGO SNIP 101575** correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 002-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA, reconociendo que se encuentran limitadas únicamente a su objeto, y que no se origina por ello persona jurídica alguna, y que las partes no pierdan su libertad de realizar otra actividad.
La obra a ejecutarse, se desarrollará dentro de los términos y condiciones precisados en el respectivo contrato y expediente de obra.

SEGUNDO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO

El consorcio tendrá la siguiente denominación: **"CONSORCIO HUALAPAMPA"**, dicho consorcio establece su domicilio legal en Mza. A Lote A4 Club de Tiro – Zona Industrial Piura, pudiendo mantenerse oficinas de apoyo en el lugar de la obra.

TERCERO: DURACIÓN DEL CONSORCIO

El plazo de la duración del consorcio será el necesario para el cumplimiento y conclusión de la obra y su entrega a satisfacción de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, y hasta que quede consentida la liquidación de la obra y en general hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubiera asumido el Consorcio para la ejecución de la obra, Cumpliéndose lo anterior la asociación quedara disuelta y el presente acuerdo resuelto sin ninguna responsabilidad de las partes. Vencido el plazo se procederá a distribuir la utilidad resultante entre las partes de acuerdo a sus respectivas proporciones, quedando la responsabilidad en

Elias Valdiviezo Feria
GERENTE GENERAL

SERVICIOS RODEMA EIRL
Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049

forma conjunta de los asociados y de acuerdo a su participación conforme a ley de siete años de garantía de los trabajos ejecutados en las obras.

CUARTO: RESPONSABILIDADES

Los asociados asumen las siguientes responsabilidades colectivas y solidaría frente a terceros por todas y cada una de las obligaciones que contraiga la asociación y/o consorcio con motivo de la ejecución de la obra de acuerdo a su participación, los libros de planillas y los beneficios y leyes sociales que de ello se deriven y el plazo de las citadas obligaciones correrán por cuenta del consorcio, siendo de la parte del consorcio el proveer de fondos para el pago de las citadas obligaciones, en caso de emergencia corresponderá a cada asociado asumir en partes proporcionales.

QUINTO:

En armonía con lo establecido por el artículo 445 de la Ley General de Sociedades, **LOS CONSORCIADOS** dejan constancia de que el presente contrato no genera la creación de una persona jurídica y tampoco tiene razón social ni denominación alguna. En consecuencia, las partes mantendrán su propia autonomía, realizando cada una de ellas las actividades del negocio que se comprometan a realizar en este documento y las que le sean encargadas por posterior acuerdo de los contratantes.

SEXTO: CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES

Cada CONSORCIADO, a efectos de ejecutar la obra se obliga a hacer uso de su infraestructura, su personal y demás elementos necesarios de ser el caso.

SÉPTIMO: DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de LOS CONSORCIADOS, estará a cargo de la Ingeniero Rosa Pérez Gutiérrez, identificado con DNI N° 07729498, quien suscribirá el contrato: **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA". CODIGO SNIP 101575** correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G PRIMERA CONVOCATORIA, y tendrá a cargo las decisiones sobre los aspectos técnicos, económicos y administrativos, hasta la culminación de la ejecución de la obra. Todos los actos que se ejecuten deberán ser comunicados a LOS CONSORCIADOS dentro de las 48 horas de ejecutado.

El representante legal además, gozara de las siguientes facultades:

a.- Cheques: cobrar cheques por adelanto directo o efectivo, por adelanto de materiales, por pago de valorizaciones del contrato principal y adicionales de obra si las hubiera, por liquidación de obra y otros que se generen como consecuencia de la ejecución de la obra,

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049

b.- Facultades especiales: tiene poder para cualquier tipo de controversias; laboral, civil; penal; otorgar: sustituir; revocar y reasumir poderes; sustituir y delegar total o parcialmente las facultades que estime conveniente y las que se señalen en estos incisos.

c- Suscribir todo documento, público y/o privado que el interés social así lo requiera,

d.- Nombrar, suspender, separar y aplicar medidas disciplinarias al personal de trabajadores de la sociedad,

e.- Fijar remuneraciones y aumentos.

f.- Representar a la sociedad ante autoridades políticas, policiales, judiciales, públicas, laborales, municipales, civiles, en general, ante toda persona natural o jurídica, que requiera del interés social.

OCTAVO: PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO.-

La participación de cada empresa en la ejecución física de la obra, los aportes de dinero, derechos y obligaciones, utilidades o pérdidas, se fijan de común acuerdo con
Los siguientes porcentajes:

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.	:	85.00 %
MACROM CONSTRUCTORES S.R.L.	:	15.00 %

NOVENO.- DE LA FACTURACIÓN E IMPUESTOS.

La facturación de los servicios que prestan LOS CONSORCIADOS por la ejecución de la obra, estará a cargo de **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL,** con R.U.C. N° 20154727826, así como el pago de los impuestos respectivos.

DECIMO.-

Los miembros del Consorcio tienen la facultad de supervisar, vigilar, controlar, dirigir y exigir el cumplimiento de los requisitos necesarios para la culminación de la obra que ejecutara el consorcio; interviniendo directamente con el nombrado administrador y representante legal.

DÉCIMO PRIMERO.-

Todo financiamiento, toda obtención de garantías, lo asumirán mancomunadamente ambos miembros del consorcio, sin qué esto limite que cualquiera de los contratantes pueda garantizar con las cartas fianzas parcial o totalmente al consorcio.

DÉCIMO SEGUNDO.- DE LOS GASTOS.-

Todos los gastos, serán respaldados con documentos fehacientes y previamente aprobados por ambas partes, debiendo alcanzar a los mismos, informes generados para la revisión.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.
Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049

DÉCIMO TERCERO.- DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

La obra deberá ejecutarse de acuerdo a las especificaciones técnicas y requisitos convenidos en el contrato con la entidad licitante.

DÉCIMO CUARTO: DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-

Las partes convienen en solucionar cualquier interpretación, diferencia de criterios o conflicto generado por el presente contrato, por la ejecución de la obra, por la administración o por cualquier otro acto vinculado al mismo, acudiendo al tribunal arbitral que acuerden las partes. De no convenirlo, podrán acudir a los jueces y tribunales de Piura.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Piura, a los 02 días del mes de Setiembre del 2017.

POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL

Rosa Pérez Gutiérrez
TITULAR-GERENTE
DNI N° 07729498

POR MACROM CONSTRUCTORES S.R.L.

Elías Valdiviezo Feria
GERENTE GENERAL

Elías Valdiviezo Feria
DNI N° 02658021

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

POR CONSORCIO HUALAPAMPA.

Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
DNI N° 07729498

COLEGIO DE NOTARIOS PIURA Y TUMBES

LEGALIZACION DE FIRMA E IMPRESION DE HUELLA DACTILAR: DEJO CONSTANCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LA FIRMA DE: ROSA PEREZ GUTIERREZ, A QUIEN IDENTIFIQUE CON DNI N°07729498; QUIEN PROCEDE COMO GERENTE GENERAL DE LA "CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA" E.I.R.L., INSCRITA EN LA PARTIDA N°00109369, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA; INTERVENGO SOLO IDENTIFICÁNDOLO(A), LEGALIZANDO SU FIRMA Y DEJANDO CONSTANCIA DE SU IMPRESIÓN DACTILAR; EN CONSECUENCIA, SOLO (ÉL)ELLA ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, ASÍ COMO DE TODOS SUS EFECTOS JURIDICOS; CONSECUENTEMENTE, DOY FE SOLO DE SU IDENTIDAD, DE SU FIRMA Y DE SU IMPRESION DACTILAR; MAS NO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO; QUE ÉL(ELLA) MANIFIESTA ES DE SU ABSOLUTA, EXCLUSIVA Y TOTAL RESPONSABILIDAD; DE LO QUE DOY FE. PIURA, 06 DE SETIEMBRE DEL 2017.

NOTARIA PÚBLICA DR. PEDRO TERCERO BENITES SOSA ABOGADO

NIHIL PRIUS FIDE P B S

Pedro Tercero Benites Sosa
Notario Público
ABOGADO

LEGALIZACIÓN DE FIRMAS E IMPRESIÓN DE HUELLAS DACTILARES: CERTIFICO QUE EL DÍA DE HOY; FUE PRESENTE EN MI DESPACHO NOTARIAL, EL **SR. ELIAS VALDIVIEZO FERIA**, A QUIEN IDENTIFIQUE CON DNI N° **02658021**, QUIEN PROCEDE EN CALIDAD DE **GERENTE GENERAL**, EN REPRESENTACIÓN DE: **"MACROM CONSTRUCTORES" S.R.L.**, SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N° **11116790**. DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE PIURA; QUIEN EN MI PRESENCIA FIRMA E IMPRIME LA HUELLA DACTILAR DE SU ÍNDICE DERECHO, EN ESTE DOCUMENTO QUE EL REDACTO Y ME PRESENTA, RESPONSABILIZÁNDOME SOLO POR SU IDENTIDAD, LA AUTENTICIDAD DE SU FIRMA Y LA IMPRESIÓN DE SU HUELLA, MÁS NO, DEL CONTENIDO Y SUS CONSECUENCIAS; QUE EXPRESAMENTE DECLARAN ES EXCLUSIVAMENTE DE SU RESPONSABILIDAD; DECLARACIÓN QUE EN ESTE MISMO ACTO, LA RATIFICA Y CONFIRMA; **DOY FE. PIURA, 06 DE SETIEMBRE DEL 2017.** ----------

NOTARIA PUBLICA
ABOGADO
DR. PEDRO TERCERO BENITES SOSA

Pedro Tercero Benites Sosa
Notario Público
ABOGADO

NIHIL PRIUS FIDE
P B S

COLEGIO DE NOTARIOS
PIURA Y TUMBES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
"Año De la Reconstrucción e Inversiones sin Corrupción en la Región Piura"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA PRACTICADA POR EL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA DESIGNADO MEDIATE RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N°177-2018/GRP-GSRMH-G DE FECHA 05/07/2018

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA, DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA – PIURA".

Pliego	457 : Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora	003 : Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Correlativo	: 0068
Función	05 : Orden Público y Seguridad
Programa funcional	016: Gestión de Riesgos y Emergencias
Sub Programa funcional	0035 : Prevención de Desastres
Componente	4000122 : Control de inundaciones y Defensa Rivereñas
Proyecto	2096868 : "Construcción de infraestructura de defensas ribereñas en la localidad de Nuevo Hualapampa, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura".
Genérica de Gasto	6-26 : Adquisición de Activos no Financieros
Fuente Financiamiento	1.00: Recursos Ordinarios
Valor Referencial	(MR): SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVETA Y NUEVE CON 66/100 UEVOS SOLES S/. 7´386,099.66 (con precios de mayo 2017)
Monto Contratado de Obra (MC)	: SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVETA Y NUEVE CON 66/100 UEVOS SOLES S/. 7´386,099.66 (con precios de mayo 2017)
Contratista	: CONSORCIO HUALAPAMPA, integrado por la empresa CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES RODEMA E.I.R.L. Y MACROM CONSTRUCTORES
Periodo de Ejecución	: 120 días calendarios
Factor de Relación	: 1.00000
Modalidad de ejecución	: Presupuestaria Indirecta
Sistema de Contratación	: A Precios Unitarios
Ubicación	:
Región	: Piura
Departamento	: Piura
Provincia	: Huancabamba
Distrito	: Huarmaca
Localidad	: Nuevo Hualapampa
Ing. Residente	: CONSORCIO HUALAPAMPA 1° Residente Ing. Carlos Alberto Baquedano Bances 2° Residente Ing. José Miguel Cornetero Siancas
Ing. Supervisor	: SUB REGION MORROPON HUANCABAMBA 1° Supervisor Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca 2° Supervisor Consultor Ing. Pedro Marcelino Castillo Zavaleta
Fecha de Entrega Terreno	: 26/09/2017
Fecha Inicio de Plazo contractual	: 27/09/2017
Ampliación de Plazo Parcial N° 01	: 30 d.c. RGSR N°030-2018/GOB.REG. PIURA, GSRMH-G 02/02/2018
Ampliación de Plazo Parcial N° 02	: 30 d.c. RGSR N°056-2018/GOB.REG. PIURA, GSRMH-G 01/03/2018
Ampliación de Plazo N° 03	: 09 d.c. RGSR N°078-2018/GOB.REG. PIURA, GSRMH-G 02/04/2018

Av. Enrique Checa Eguiguren 188 – 188 – Chulucanas – Morropón – Piura
Central Telefónica: 073-378639
www.gsrmh.gob.pe

PEDRO M. CASTILLO ZAVALETA
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 41876

Alex M. Castro Aldana
INGENIERO CIVIL

Ing. Carlos E. León Tiquillahuanca
Ingeniero Civil

Juan Fortunato Lira Zavala
ING. CIVIL
R. CIP. N° 191833

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres "
Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
"Año De la Reconstrucción e Inversiones sin Corrupción en la Región Piura"

Ampliación de Plazo Parcial N° 04 : 30 d.c. RGSR N°083-2018/GOB.REG. PIURA, GSRMH-G 09/04/2018
Ampliación de Plazo Parcial N° 05 : 20 d.c. RGSR N°112-2018/GOB.REG. PIURA, GSRMH-G 04/05/2018
Ampliación de Plazo Parcial N° 06 : 30 d.c. RGSR N°140-2018/GOB.REG. PIURA, GSRMH-G 30/05/2018
Ampliación de Plazo Parcial N° 07 : 06 d.c. RGSR N°171-2018/GOB.REG. PIURA, GSRMH-G 28/06/2018
(Ampl. N°07 Por emergencia)
Fecha de Término Proyectado : 24/01/2018
Fecha de Término Real : 28/06/2018

En la Localidad de Nuevo Hualapampa, Distrito de Huarmaca, siendo las 10 horas del día 13 de Agosto del 2018, se constituyeron los integrantes del Comité de Recepción designados mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N°177-2018/GRP-GSRMH-G DE FECHA 05/07/2018, conformada por los siguientes profesionales:

- Ing. Alex Martin Castro Aldana - Presidente
- Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca - Miembro
- Ing. Pedro Marcelino Castillo Zavaleta - Miembro

Con el propósito de llevar a cabo la verificación de la Subsanación de las Observaciones , planteadas mediante el Acta de Observaciones de fecha 20 Julio del 2018; contando con la presencia del Representante Legal del Contratista CONSORCIO HUALAPAMPA, Ing. Juan Fortunato Lira Zavala designado mediante Carta Poder (Notarial) ingresada a la Entidad Con Carta N° 057-2018-C.HUALAPAMPA.

Con Carta N° 045-2018/SO-PMCZ, de fecha 06 de agosto 2018, el Supervisor de la Obra informa a la Entidad sobre el levantamiento de observaciones de obra y solicita su verificación por el comité de recepción.

El supervisor de la Obra Ing. Pedro Marcelino Castillo Zavaleta, procedió por su parte, a la verificación de la subsanación de las Observaciones tal como consta en el asiento N° 350 del cuaderno de obra de fecha 04/08/2018, realizadas parte del Contratista Consorcio Hualapampa.

Los integrantes del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y visto el informe del levantamiento de observaciones, efectuaron juntamente con el representante Legal del Contratista, la verificación de las subsanación realizada por el Contratista a las Observaciones planteadas por el Comité de Recepción de Obra, según Acta de Observaciones de fecha 20 de Julio del 2018.

Culminado el recorrido y verificación del levantamiento de las observaciones, el comité de Recepción de Obra, estima que es procedente la Recepción de la Obra: Construcción de infraestructura de defensas ribereñas en la localidad de Nuevo Hualapampa, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura".

Se deja constancia que los documentos vistos por el Comité de Recepción, tales como Manual de Operación y Mantenimiento, planos de replanteo, metrados post construcción, certificados de calidad de materiales y del concreto, Actas suscritas durante la ejecución, etc, quedan a cargo del contratista, los cuales serán adjuntados en el expediente de liquidación.

Estando, tanto el Comité de Recepción de Obra, como el contratista Consorcio Hualapampa, conformes con el contenido de la presente Acta para dejar constancia de la verificación de Subsanación de Observaciones Recepción de Obra, en todos sus extremos, siendo las 2:00 p.m. del día 13 de Agosto del 2018, se procedió a la suscripción de la presente Acta, en (06) Ejemplares Originales, dando así por terminado el Acto de Recepción de Obra: Construcción de infraestructura de defensas ribereñas en la localidad de Nuevo Hualapampa, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura".

PEDRO M. CASTILLO ZAVALETA
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 41876

Av. Enrique Checa Eguiguren 186 – 188 – Chulucanas – Morropón - Piura
Central Telefónica: 073-376539
www.gsrmh.gob.pe

Alex M. Castro Aldana
INGENIERO CIVIL

Ing. Carlos Enrique León Tiquillahuanca
Ingeniero Civil

Juan Fortunato Lira Zavala
ING. CIVIL
R. CIP. N° 191833

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
"Año De la Reconstrucción e Inversiones sin Corrupción en la Región Piura"

El comité de recepción no se responsabiliza por los vicios ocultos que se presenten posteriormente al acto de recepción.

POR LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA:

Alex M. Castro Aldana
INGENIERO CIVIL
CIP. 50497

ING. ALEX MARTIN CASTRO ALDANA
Presidente

Ing. Carlos E. León Tiquillahuanca
Ingeniero Civil
Reg. CIP. N° 90908

ING. CARLOS ENRIQUE LEÓN TIQUILLAHUANCA
Miembro

PEDRO M. CASTILLO ZAVALETA
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N° 41876

ING. PEDRO MARCELINO CASTILLO ZAVALETA
Miembro

POR LA CONTRATISTA:

Juan Fortunato Lira Zavala
ING. CIVIL
R. CIP. N° 191833

ING. JUAN FORTUNATO LIRA ZAVALA
Represéntate Legal- Carta Poder

Nuevo Hualapampa, 13 de agosto 2018

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Morropon Huancabamba

" Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
"Año de la Reconstrucción e Inversiones sin Corrupción en la Región Piura"

Chulucanas, 04 DIC 2018

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD POR EJECUCION DE OBRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF del 31.12.2008, y para los fines pertinentes, la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba, da su Conformidad a la ejecución de la Obra " **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA**", dejando constancia que la misma se efectuó y liquido con saldo a favor del Contratista, y sin haber incurrido en penalidad, conforme se detalla a continuación :

Entidad	: Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Contratista	: CONSORCIO HUALAPAMPA
Proceso de Selección	: LICITACION PUBLICA N° 002-2017/GRP-GSRMH-G
Sistema de Ejecución	: A PRECIOS UNITARIOS
Costo Total	: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 24/100 SOLES (S/. 8'481,132.24).

En señal de conformidad se suscribe la presente Constancia sin Penalidad, a solicitud de la parte interesada, para los fines del caso, invalidándose en forma automática en caso de correcciones y/o enmendaduras.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL

OBRA N°02

Piura REGIÓN GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO N° 127 - 2016

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV ANDRES AVELINO CACERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código SNIP N° 349017.

LICITACION PÚBLICA N° 04-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria)

SISTEMA DE CONTRATA: A PRECIOS UNITARIOS

Conste por el presente documento, **EL CONTRATO** para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV ANDRES AVELINO CACERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código SNIP N° 349017,** que celebra de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA**, con RUC. N° 20484004421, con domicilio legal en: Av. San Ramón S/N - Urb. San Eduardo - El Chipe - Provincia y Departamento de Piura, representada por el **JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION, CPC. LILIAN ROSA MIO HOLGUÍN,** identificada con **DNI N° 02615345,** designada con **Resolución Ejecutiva Regional N° 418 – 2015/GRP.REG.PIURA-GR**, en adelante **"LA ENTIDAD"**; y de la otra parte la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.,** con RUC. N° **20154727826**, con domicilio legal en Calle José Granda 459 Urbanización Country Club Lima - Lima, debidamente representada por su Titular Gerente, Ing. **ROSA PEREZ GUTIERREZ,** con DNI. N° 07729498, con Poderes Inscritos en la Partida Electrónica N° 00109369 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"** en los términos y condiciones siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 14 de Noviembre del 2016, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACION PÚBLICA N° 04-2016/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria) – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV ANDRES AVELINO CACERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código SNIP N° 349017,** cuyos detalles, importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar la **OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV ANDRES AVELINO CACERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código SNIP N° 349017**, quien toma pleno conocimiento del objeto, los alcances, las condiciones generales y los lineamientos de la prestación, así como sus facultades y responsabilidades en cada una de las etapas y fases comprendidas en la contratación.

CLAÚSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

3.1 El monto total del presente Contrato de Servicio asciende a **S/.9'912,584.40 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 40/100 SOLES),** incluido los impuestos de Ley.

3.2 Este monto comprende el costo del Servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

Ing. Rosa Perez Gutierrez TITULAR GERENTE

JEFE OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA

JEFE OF. REG. DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

CLAÚSULA CUARTA: DEL PAGO

4.1 La Forma de Pago, se cancelará en valorizaciones mensuales, de acuerdo a los trabajos ejecutados, en estricta observancia con los Términos de Referencia.

4.2 **LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

4.3 En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

4.4 **EL CONTRATISTA** en su calidad de Contribuyente ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, está en la obligación de mantener su Estado: ***Activo*** y Condición: ***Habido***, hasta la liquidación final del servicio y/o arbitrajes.

CLAÚSULA QUINTA: PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de **Ciento Veinte (120) días calendario.** El inicio del Cómputo del Plazo de prestación del referido servicio será al día siguiente de efectuado la entrega de terreno.

CLAÚSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora (que incluye, la Propuesta Técnica y Económica) y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAÚSULA SETIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De Fiel Cumplimiento del contrato: Carta Fianza **Nº 000845441220,** emitida por el **Banco Financiero** que garantiza a **EL CONTRATISTA** hasta por la suma de **S/.991,258.44 (Novecientos Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 44/100 Soles),** a favor del **GOBIERNO REGIONAL PIURA,** garantizando el Fiel Cumplimiento del presente Contrato, del Proceso de Selección: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126, TRAMO: INTERSECCIÓN AV. ANDRES AVELINO CACERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con código SNIP Nº 349017,** con vigencia hasta el 14.JUN.2017. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

Sin perjuicio de lo indicado en el literal precedente, **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de **EL CONTRATISTA.**

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20 % del monto del Contrato Original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA.**

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 08 días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 07 días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de **El CONTRATISTA** debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Ing. Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

CLAÚSULA UNDECIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLAÚSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAÚSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (07) años.

JEFE

CLAÚSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

14.1 Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

14.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

14.3 Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14.4 LA ENTIDAD aplicará – *otras penalidades* según el Art. 134° del RLCE, y en estricta concordancia a lo contenido en los Términos de Referencia, de acuerdo a lo siguiente:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	(1) UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Oficina de Dirección de Obras.
2	Si el contratista o su personal no permite el acceso al cuaderno de obra al INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Oficina de Dirección de Obras.
3	"Materiales o herramientas": Cuando el(los) trabajador(es) del contratista no cuente(n) con los materiales requeridos o que los tenga(n) incompletos	0.1 % del Monto del Contrato por cada vez que se incumple.	Según informe del Oficina de Dirección de Obras.
	"Seguridad de Obra y señalización": Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de Seguridad en la actividad, tanto peatonal o vehicular, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad.	0.1 % del Monto del Contrato por cada vez que se incumple.	Según informe del Oficina de Dirección de Obras.
	"Indumentaria e Implementos de Protección Personal" Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad para la actividad y de protección personal.	0.1 % del Monto del Contrato por cada vez que se incumple.	Según informe del Oficina de Dirección de Obras.
	"Entrega de los planos post construcción". Cuando el contratista no entrega en forma oportuna los planos post construcción, de tal manera que impide a la Comisión de Recepción de la Actividad, cumplir con su misión.	0.1 % del Monto del Contrato por cada día que se incumple.	Según informe del Oficina de Dirección de Obras.
07	Por ausencia injustificada del Residente de la Obra	0.1 % del Monto del Contrato por cada día de ausencia.	Según informe del Oficina de Dirección de Obras
	"Cartel de Obra". Cuando el Contratista no coloca el Cartel de obra en los primeros 07 días de iniciado el plazo contractual	0.1 % del Monto del Contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Oficina de Dirección de Obras.

De acuerdo con el artículo 134 se pueden establecer otras penalidades, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Ing. Rosa Pérez Saldarriaga Rodarte CIP
TITULAR GERENTE

14.5 Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

14.6 La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

14.7 Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLAÚSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAÚSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLAÚSULA DÉCIMO SETIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLAÚSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

18.2 Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo Institucional.

18.3 Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

18.4 El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del Art. 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

18.5 Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO. El arbitraje será resuelto por el Centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Piura, ante un Tribunal Arbitral conformado por tres (3) árbitros. A falta de acuerdo en la designación de los mismos o del Presidente del Tribunal, o ante la rebeldía de una de las partes en cumplir con dicha designación, la misma será efectuada por el OSCE conforme a las disposiciones administrativas del REGLAMENTO o conforme al Reglamento del Centro de Arbitraje al que se hubiesen sometido las partes.

Ing. Rosa Rivas Calderon
TITULAR GERENTE

CLAÚSULA DECIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAÚSULA VIGÉSIMA: COLEGIATURA Y HABILIDAD DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS.

Tanto la colegiatura como la habilitación de los profesionales se requerirán para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero.

No obstante, lo anterior no resulta impedimento para que la Entidad antes de suscribir el contrato, en el ejercicio de su función fiscalizadora, verifique que la experiencia que se pretenda acreditar haya sido adquirida cuando el profesional se encontraba habilitado legalmente para ello.

CLAÚSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

Piura REGIÓN GOBIERNO REGIONAL PIURA

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. San Ramón S/N - Urb. San Eduardo - El Chipe – Piura.
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Mz. A Lt. A – 4 Zona Industrial - Piura

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito vía comunicación notarial, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente Contrato, se harán constar en las respectivas cláusulas adicionales o Adendas.

Ambas partes señalan como domicilios, las direcciones consignadas en la parte introductoria de este contrato, donde deben efectuarse todas las notificaciones derivadas del contrato. Este domicilio sólo podrá variarse previo aviso cursado vía Carta Notarial a la otra parte contratante, señalando el nuevo domicilio en la Ciudad de Piura, adjuntando recibo de luz o agua, donde figure el domicilio propuesto, sin cuyo requisito no surtirá ningún efecto legal la variación acotada.

En el caso que el contratista se niegue a recibir documentación derivados de los actos administrativos en su domicilio procesal durante el periodo de vigencia del contrato, será causal de sanción administrativo en concordación con la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, solicitando sanción al Tribunal de conformidad con el Artículo 221° del Reglamento.

De acuerdo con las Bases, la Propuesta Técnica y Económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la Ciudad de Piura a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA
JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
CPC. LILIAN R. ARCA HOLGUIN
JEFE
LA ENTIDAD

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OF. REG. DE ASESORIA JURIDICA Y SERVICIOS AUXILIARES
JEFE

Constructora y Servicios Rodeo S.R.L.
Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
TITULAR GERENTE
EL CONTRATISTA

Piura Región

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
"Año de la Reconstrucción e Inversiones sin Corrupción"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Obra	:	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI-126 TRAMO "INTERSECCIÓN AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP Nº 349017.
Proceso de Selección	:	LICITACIÓN PÚBLICA NO 04-2016/GRP-ORA-CS. (PRIMERA CONVOCATORIA).
Sistema de Contratación	:	**A precios unitarios**
Contrato	:	**No 127-2016.**

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

Código SNIP	:	349017
Fuente de Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios.
Rubro	: 00	Recursos Ordinarios.
Secuencia Funcional	: 0597	0017786 Mejoramiento de Carretera
Programa	: 0138	Reducción del Costo, Tiempo e inseguridad en el Sistema de transporte.
Proyecto	:	2311822 "Mejoramiento de la carretera Departamental ruta PI-126 tramo: Intersección Av. Andrés Avelino Cáceres – Miraflores, Distrito de Castilla, provincia y Departamento de Piura.
Obra:	:	4000081 Mejoramiento de red Vial
Función	:15	Transporte.
División Funcional	:033	Transporte Terrestre
Grupo Funcional		: 0065Vías departamentales
Meta 0001	:	
Tipo de Transacción 2.6	:	Adquisición de Activos no financieros
Valor Referencial	:	S/. 9'912,584.40 (agosto 2016)
Presupuesto Contratado	:	S/. 9'912,584.40 (agosto 2016).
Factor de Relación	:	1.00000
Adicional de Obra N°01	:	S/. 853,524.02
Deductivo de Obra N°01	:	S/. 297,297.34 (vinculante adicional 01)
Deductivo de Obra N°02	:	S/. 1'017,024.02 (vinculante adicional 03)
Adicional de Obra N°02	:	S/. 316,606.64
Adicional de Obra N°03	:	S/. 549,977.60
Incremento Presupuesto	:	S/. 405,816.90 405,386.90
Incidencia Presup. Contrat.	:	4.09%
Presupuesto final de obra	:	S/. 10'318,401.30 (agosto 2016).
Plazo de ejecución	:	120 días calendario
Fecha de firma de contrato	:	28 de noviembre 2016
Entrega Expediente Técnico	:	28 de noviembre 2016.
Entrega de Terreno	:	07 de diciembre 2016.
Entrega de Adelanto Directo	:	15 de diciembre 2016.

Inicio del plazo contractual	:	16 de diciembre 2016.
Termino del plazo contractual	:	14 de abril 2017
Ampliación de Plazo Nº 01	:	47 días calendario (RGR N°114-2017/GOB.REG. PIURA-GRI)
Termino de plazo contractual	:	31 de mayo del 2017.
Ampliación de Plazo Nº 02	:	30 días calendario (RGR N°155-2017/GOB.REG. PIURA-GRI)
Termino de plazo contractual	:	30 de junio del 2017.
Ampliación de Plazo Nº 03	:	30 días calendario (RGR N°169-2017/GOB.REG. PIURA-GRI)
Termino de plazo contractual	:	30 de julio del 2017.
Ampliación de Plazo Nº 04	:	30 días calendario (RGR N°182-2017/GOB.REG. PIURA-GRI)
Termino de plazo contractual	:	29 de agosto del 2017.
Ampliación de Plazo Nº 05	:	Se deniega ampliación de Plazo de 15 días calendarios (RGR N°188-2017/GOB.REG. PIURA-GRI)
Ampliación de Plazo Nº 06	:	30 días calendario (RGR N°209-2017/GOB.REG. PIURA-GRI)
Termino de plazo contractual	:	28 de setiembre del 2017.
Ampliación de Plazo Nº 07	:	30 días calendario (RGR N°226-2017/GOB.REG. PIURA-GRI)
Termino de plazo contractual	:	28 de octubre del 2017.
Ampliación de Plazo Nº 08	:	30 días calendario (RGR N°250-2017/GOB.REG. PIURA-GRI)
Termino de plazo contractual	:	27 de noviembre del 2017.
Ampliación de Plazo Nº 09	:	30 días calendario (RGR N°276-2017/GOB.REG. PIURA-GRI)
Termino de plazo contractual	:	27 de diciembre del 2017.
Ampliación de Plazo Nº 010	:	30 días calendario (RGR N°008-2018/GOB.REG. PIURA-GRI)
Termino de plazo contractual	:	26 de enero del 2018.
Ampliación de Plazo Nº 011	:	30 días calendario (RGR N°027-2018/GOB.REG. PIURA-GRI)
Termino de plazo contractual	:	20 de febrero del 2018.
Ampliación de Plazo Nº 012	:	45 días calendario (RGR N°069-2018/GOB.REG. PIURA-GRI)
Termino de plazo contractual	:	06 de abril del 2018
Termino real de plazo contractual:		06 de abril del 2018.

Siendo las 12.00 hrs. del día martes 08 de mayo 2018, se hicieron presente en el lugar en donde se ejecutó el Proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126 TRAMO: INTERSECCIÓN AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CODIGO SNIP Nº 349017**, por parte del Gobierno Regional Piura, los miembros del Comité designados mediante Resolución Dirección General de Construcciones N° 108-2018/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC de fecha 20 de abril del 2018, conformado por los siguientes profesionales:

Ing. Juan Corsino Custodio Salazar	CIP Nº 34667	Presidente
Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán	CIP Nº 20445	Miembro
Ing. Reinerio Segundo Adrianzén Velásquez	CIP Nº 43747	Miembro
Ing. Carlos Reynaldo Huamán Huancas	CIP Nº 49709	Supervisor

POR EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.

Sra. Rosa Pérez Gutiérrez.	CIP Nº 24300	Representante legal
Ing. Rosa Pérez Gutiérrez.	CIP Nº 24300	Residente de Obra.

Con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Recepción de Obra, el Comité de Recepción de Obra ha efectuado la verificación física de los trabajos realizados por el Contratista, así como el levantamiento de las observaciones realizadas el 03 de mayo de 2018, según pliego de observaciones procediéndose a efectuar el recorrido de la obra, quienes procedieron a realizar las siguientes acciones:

1.- Verificación de la Documentación Técnica de obra:
Contrato, Bases, Planos (Originales y de Replanteo), Especificaciones técnicas, Resoluciones de Ampliaciones de Plazo, Resoluciones de Modificación del Proyecto de obra, deductivos de obra, adicionales de obra, Certificados de Pruebas de Calidad de Ejecución de obra, Otros documentos.

2.- Constatación Física de la Obra ejecutada:

2.1.- Meta Física programada:
El proyecto contempla la construcción de una longitud de 2.72627 km. de carretera, con un ancho de calzada de 6.60 m. con carpeta asfáltica en caliente de 2", de igual forma ejecutara la protección de la carretera en caso de máximas avenidas del Rio Piura, a través de Gaviones, colocados en los puntos más críticos del trazo, en el sector que pasa por la Universidad Nacional de Piura, que se ejecutaran las siguientes partidas principales: conformación de terraplén con material granular (32,876.27 m3); eliminación de material excedente (31,106.88 m3); sub base e=15 cm (25,273.30 m2); base e=15 cm (25,273.30 m2), imprimación asfáltica (24,917.30 m2); carpeta asfáltica en caliente (19,709.38 m2); reductores de velocidad (05 und.); sardineles de concreto (580 ml); verdeas de concreto (680 m2); alcantarillas de concreto armado (02 und.), sembrado grass (1120.00 m2); sembrado de plantones (10 und.); suministro e instalación de gaviones tipo I, tipo II y tipo III (1100 ml); pintura en pavimento (1,231.16 m2); señal informativa (02 und.), señal preventiva (16 und.), señal reglamentaria (11 und.), tachas reflectivas (36 und.) y guardavías (190 ml)..

2.2.- Meta Física Ejecutada:
Fue ejecutado las siguientes metas: construcción de una longitud de 2.72627 km. de carretera, con un ancho de calzada de 6.60 m. con carpeta asfáltica en caliente de 2", de igual forma ejecutara la protección de la carretera en caso de máximas avenidas del Rio Piura, a través de Gaviones, colocados en los puntos más críticos del trazo, en el sector que pasa por la Universidad Nacional de Piura, que se ejecutaran las siguientes partidas principales: conformación de terraplén con material granular (32,876.27 m3); eliminación de material excedente (15,173.46 m3); sub base e=15 cm (22,670.66 m2); base e=15 cm

(22,670.66 m2), imprimación asfáltica (22,840.09 m2); carpeta asfáltica en caliente (17,632.17 m2); reductores de velocidad (05 und.); sardineles de concreto (499.19 ml); verdeas de concreto (209.45 m2); alcantarillas de concreto armado (02 und.), sembrado grass (409.98 m2); sembrado de plantones (0 und.); suministro e instalación de gaviones tipo I, tipo II y tipo III (1060 ml); pintura en pavimento (1,216.59 m2); señal informativa (02 und.), señal preventiva (16 und.), señal reglamentaria (11 und.), tachas reflectivas (36 und.) y guardavías (190 ml).

Adicional Nº 01: conformación de terraplén con material granular (11,636.05 m3).
Adicional Nº 02 Instalación de postes de concreto armado centrifugado (05 und.), colocación de crucetas de concreto armado (06 und); instalación de red de alta tensión subterránea (320 ml); construcción de 5 buzones de concreto para cable subterráneo; instalación de cable subterráneo N2XSY ax120 mmm2 (1,025.88); instalación de conductor de aleación de aluminio (aaac) 120 mmm2 (571.98 ml)1; pozos a tierra (05 und.); Sub estación aérea biposte (01 und.)

Adicional Nº 03: Fue ejecutado las siguientes metas: sub base e=15 cm (2,531.74 m2); base e=15 cm (1,435.49 m2), imprimación asfáltica (1,739.29 m2); carpeta asfáltica en caliente (5,753.91 m2); reductores de velocidad (02 und.);); alcantarillas TMC de 36" (01 und.); Alcantarilla de PVC C-5 UF 355 mm,.

Otros aspectos relacionados con el contrato y la ejecución de la obra, se exponen los informes de Oficina y de Campo, que también son partes integrantes de la presente Acta de Recepción de Obra.

De lo expuesto, la comisión de Recepción considera que la obra ha sido concluida de acuerdo al Expediente Técnico y modificatorias cuyos metrados ejecutados han sido verificados por la Supervisión, en consecuencia se da por concluido el Acto de Recepción de Obra suscribiéndose en señal de conformidad la presente en original y cinco copias, a los 08 días del mes de mayo del 2018.

POR EL GOBIERNO REGIONAL

Ing. Juan Corsino Custodio Salazar
Presidente

Ing. Manuel G. Seclen Tentalean
Miembro

Ing. Ing. Reinerio S. Adrianzén Velásquez
Miembro

Ing. Carlos R. Huamán Huancas
Supervisor de Obra

POR EL CONTRATISTA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.

ROSA PEREZ GUTIERREZ
INGENIERO RESIDENTE

Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
Residente de Obra

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
Ing. Rosa Pérez Gutierrez
TITULAR GERENTE

Sra. Rosa Pérez Gutiérrez
Representante Legal

N° 01-2018/ORA-GRP

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
«AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL»
«AÑO DE LA RECONSTRUCCION E INVERSION SIN CORRUPCION EN LA REGION PIURA»

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE PRESTACION POR EJECUCION DE OBRA

El Jefe de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura:

CPC. LILIAN ROSA MÍO HOLGUÍN

HACE CONSTAR:

Que, la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIO RODEMA E.I.R.L.**, con **RUC N° 20154727826** debidamente representado por la Ing. Rosa Pérez Gutiérrez, con DNI N° 07729498, Titular Gerente, quien ha tenido a cargo la Prestación de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI-126 TRAMO: INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CÁCERES – MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código SNIP N° 349017, como resultado del Proceso de Selección de la Licitación Publica N° 04-2016/GRP-ORA-CS, Sistema de Contratación A Precios Unitarios, bajo la modalidad de Contrata, mediante el Contrato N° 127-2016, suscrito en la Ciudad de Piura el 28 de Noviembre del 2016, por un monto ascendente a **S/. 9'912,584.40** (Nueve Millones Novecientos Doce Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 40/100 Soles), con un Plazo de ejecución de Ciento Veinte **(120) días calendario**, establecido en su **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**, el cual se incrementa por la aprobación de once (11) Ampliación de Plazo por Trescientos Cincuenta Siete **(357) días calendario** otorgada por la entidad teniendo como Plazo Real de la prestación de Cuatrocientos Setenta y Siete **(477) días calendario**, siendo su fecha de inicio contractual el **16 de Diciembre 2016** y su fecha de Término Contractual Real el **06 de Abril 2018.**

Que, mediante **RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION N° 348-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA** de fecha 29 de Agosto del 2018, se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de Obra en mención por un monto que asciende a la suma de **S/. 10'749,368.30** (Diez Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 30/100 Soles), la cual se encuentra **CONCLUIDA, LIQUIDADA Y SIN APLICACIÓN DE PENALIDAD.**

La presente Constancia no exime a la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L**, de la responsabilidad que le compete por un plazo máximo de Siete (07) años indicado en la **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERO: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** contados a partir de la Recepción de Ejecución de Obra la misma que ocurrió el 08 de Mayo del 2018 conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se expide la presente Constancia a solicitud de la parte interesada de conformidad con el Art. 146 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para los fines que estime conveniente, **INVALIDANDOSE EL PRESENTE EN CASO DE CORRECCION Y/O ENMENDADURA.**

Piura; Noviembre 2018

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
CPC. LILIAN R. MIO HOLGUIN
JEFA

440320

C.c.
480400
460000
Archivo
YMCS/allrc
P. 09.Nov.2018
N° 023-2018/GRI

Av. Chirichigno S/N
Urb. San Eduardo – El Chipe – Piura
Teléfono: 284600 – 4325
www.regionpiura.gob.pe

OBRA N°03

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 84– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO SNIP Nº 2353138.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 030-2017/GRP-ORA-CS-AS
(PRIMERA CONVOCATORIA)

SISTEMA DE CONTRATA: A PRECIOS UNITARIOS

Conste por el presente documento la Contratación para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Rehabilitación – Descolmatación del Dren Sechura en el Valle del Bajo Piura (Desde el Km. 0+000 hasta el km. 67+500)", con código SNIP Nº 2353138, que celebra de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA**, con RUC Nº 20484004421, con domicilio legal en Av. San Ramón S/N - Urb. San Eduardo - El Chipe - Provincia y Departamento de Piura, representada por su Gerente Regional de Infraestructura **Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE**, identificado con **DNI Nº 02827906,** designado **con Resolución Ejecutiva Regional Nº 217 – 2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, en adelante se denominará **"LA ENTIDAD** y de la otra parte la empresa **CONSORCIO LOS LIRIOS**, con domicilio legal en Mz. A Lote A-4 Zona Industrial, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, integrado por:

i) CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, con RUC Nº 20154727826, con un porcentaje de participación del 96%.
ii) WILVER DOMINGO VENTURA GUEVARA, identificado con DNI Nº 16536618, con un porcentaje de participación del 2%.
iii) MARCELINO MORALES CHUNGA, identificado con DNI Nº 02758445, con un porcentaje de participación del 2%.

Debidamente representado por el Representante Legal Común: Sra. ROSA PÉREZ GUTIÉRREZ, con DNI Nº 07729498, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato de Consorcio suscrito el 23 de Octubre del 2017, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 12 de octubre 2017, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 030-2017/GRP-ORA-CS-AS (PRIMERA CONVOCATORIA) para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Rehabilitación – Descolmatación del Dren Sechura en el Valle del Bajo Piura (Desde el Km. 0+000 hasta el km. 67+500)", con código SNIP Nº 2353138, al **CONSORCIO LOS LIRIOS**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Rehabilitación – Descolmatación del Dren Sechura en el Valle del Bajo Piura (Desde el Km. 0+000 hasta el km. 67+500)", con código SNIP Nº 2353138, de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos y especificaciones técnicas que se encuentran en la oferta ganadora, y lo establecido en las bases integradas del procedimiento.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 5'912,438.00 (Cinco Millones Novecientos Doce Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley, desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Piura REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 84– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO SNIP Nº 2353138.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 258,638
2	Ejecución de Obra	S/ 5'653,800.00
TOTAL		S/ 5'912,438.00 (Cinco Millones Novecientos Doce Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 00/100 Soles)

Este monto comprende el costo de la elaboración del Expediente Técnico, de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

4.1 LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en pagos parciales para la Elaboración de Expediente Técnico y en periodos de valorizaciones mensuales conforme a lo previsto en la sección especifica de las bases para la Ejecución de Obra.

4.2 La documentación que sustentará el trámite de pago para ambos, será la siguiente:

- Recepción y Conformidad.
- Informe del Funcionario responsable del Área Usuaria emitiendo su conformidad por la prestación efectuada.
- Comprobante de Pago.

4.3 Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.4 EL CONTRATISTA en su calidad de contribuyente ante SUNAT, está en la obligación de mantener su estado: Activo y condición: Habido, hasta la liquidación final del servicio y/o arbitrajes.

4.5 En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

CLÁUSULA QUINTA: CUENTA INTERBANCARIA

Los abonos se efectuarán a la cuenta de la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL,** detallada según Carta de Autorización del 25 de octubre 2017: Nº 550328777 del BANCO FINANCIERO DEL PERÚ y el CCI Nº 035-100-000550328777-72. La cuenta bancaria se encuentra asociada al RUC Nº 20154727826 consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema Bancario. Una vez cumplida la orden de compra y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria. El número de cuenta de detracciones es 00631-057888.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra materia del presente contrato, es de **135 (Ciento Treinta y Cinco) días calendarios**, de acuerdo al siguiente detalle:

1) EL CONTRATISTA se obliga a entregar el Expediente Técnico, en el plazo de **Cuarenta y Cinco (45) días calendarios** a partir del día siguiente de la entrega del terreno más los tiempos establecidos para la evaluación, levantamiento de observaciones de ser el caso y la conformidad del expediente técnico por la Entidad de la siguiente manera:

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 84– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO SNIP Nº 2353138.

- Primer pago, por un monto equivalente al 40 % de monto del contrato previa aprobación del supervisor del estudio y conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Entidad, al informe parcial (Informe N° 02).
- Segundo pago, por un monto equivalente al 60% del monto de contrato, a la aprobación del expediente técnico por el supervisor del estudio y por la Entidad.

El plazo máximo para la revisión de los informes por parte de la ENTIDAD (Supervisor del Estudio) será de diez (10) días calendarios, y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones a los informes por parte del Consultor serán de cinco (05) días calendarios de recibida la notificación, transcurrido ello se podrá aplicar al Consultor las penalidades establecidas en el Reglamento y las bases.

ii) El CONTRATISTA, se obliga a la ejecución de la obra, en el plazo de **Noventa (90) días calendarios**, el cual estará supeditado al plazo que se determina en el Expediente Técnico que aprueba la ENTIDAD.

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la Entidad notifique al Contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
2. Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la obra;
3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
4. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
5. Que la Entidad haya otorgado al Contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 156 del Reglamento.

Las condiciones a que se refieren los numerales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La Entidad puede acordar con el Contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el artículo 152 del Reglamento.

Las circunstancias invocadas se sustentan en un informe técnico que forma parte del expediente de contratación, debiendo suscribir la adenda correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó para el perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país a solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

"De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 591,243.80 (Quinientos Noventa y Un Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 80/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 964208822 emitida por el BANCO FINANCIERO. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 84– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO SNIP Nº 2353138.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo hasta el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la aprobación del Expediente Técnico, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el Comprobante de Pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días, contados a partir de recepcionada la solicitud de **EL CONTRATISTA.**
Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelanto para materiales o insumos hasta el 20% del monto del Contrato Original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA.**

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (08) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisiciones de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el Comprobante de Pago respectivo.

La primera solicitud de **EL CONTRATISTA** debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de los entregables del Expediente Técnico será dada por la Dirección de Estudios y Proyectos de la Entidad, previa aprobación del Supervisor del Estudio.
La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la obra por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de SIETE (07) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

15.1 Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 84-- 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO SNIP Nº 2353138.

15.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

15.3 Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15.4 En caso de atraso por causas imputables al Contratista en la entrega de la obra, el Contratista pagará una multa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Penalidad por mora). El monto máximo de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato, de llegarse a este tope, la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

Se aplicarán otras penalidades al Contratista en concordancia con el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las cuales serán aplicadas hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto del contrato y de manera independiente a la penalidad por mora, para la Elaboración del Expediente Técnico según las siguientes causales:

Nº	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Forma de cálculo*	*Procedimiento*
1	En caso culmine la relación contractual entre el Contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Se aplicará una penalidad de 1 UIT por cada día de ausencia del Jefe de Estudio y 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal clave.	Según informe de la Dirección de Estudios y Proyectos.
2	Por la presentación del informe final del expediente técnico, sin las firmas y sellos, en más del 10% de su contenido.	Se aplicará una penalidad del 0.5 UIT.	Según informe de la Dirección de Estudios y Proyectos.

En esta sección adicionalmente a la penalidad por mora se deben incluir las siguientes penalidades en la Ejecución de Obra:

Nº	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Forma de cálculo*	*Procedimiento*
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1.0 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION. - Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la GRP. La multa diaria será de:	0.3 UIT por cada vez.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

CONSORCIO LOS LIRIOS
Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
Representante Común

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 84– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO SNIP Nº 2353138.

4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Cuando el contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución de la Obra, conforme lo establecido en la NORMA G.050. El contratista deberá cumplir obligatoriamente el Artículo 10° Equipos Básicos de Protección Personal (EPP) de la NORMA G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Uniforme. Protector o cascos de Seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica. (Según sea el caso). Para Identificar la categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. Calzado de seguridad (botas de jebe, botines dieléctricos, botines de cuero) Según sea el caso. Protectores de Oídos, (Tapones de oído o auriculares) según sea el caso. Protectores Visuales (Gafas de seguridad, Pantallas de soldadura, etc.) según sea el caso. Arnés de Seguridad. Guantes de Seguridad según sea el caso (Dieléctricos, de Cuero o de plástico o jebe) Mascarilla anti polvo.	0.3 UIT por cada vez.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
5	EQUIPOS DEL CONTRATISTA. Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica, o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del supervisor de la obra.
6	INGRESO DE MATERIALES. - Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor y/o Inspector/Supervisor	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del supervisor de obra.
7	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA. - Cuando el Contratista entregue documentación incompleta perjudicando en trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos y otros), La multa será por cada trámite documentario.	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del supervisor de obra.
8	CALIDAD DE MATERIALES. Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativas vigentes. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. (Los originales de las pruebas deberán ser entregados en Liquidaciones de la entidad).	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
9	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL. - Cuando el Contratista no cumpla con entregar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas. La multa diaria será de:	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del Subgerente de Obras del GRP o el encargado de aprobar el cambio de personal.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 84– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO SNIP Nº 2353138.

10	PRUEBAS Y ENSAYOS. - Cuando el Contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones, La multa diaria será de:	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
11	RESIDENTE DE OBRA. - Cuando el Residente de la Obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa diaria será de	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
12	PERSONAL CONSIDERADO EN GASTOS GENERALES. - Cuando el Personal considerado en los Gastos Generales (a excepción del Residente de Obra) no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa diaria será de	0.3 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
13	PAGO DEL PERSONAL. Por la demora en el cumplimiento en los pagos del personal al servicio del contratista por un periodo mayor a un mes. La multa será por cada caso detectado.	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del supervisor, que compruebe el incumplimiento de pago.

De acuerdo con el artículo 134 se pueden establecer otras penalidades, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: AMPLIACIONES DE PLAZO

El Contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado en atención a las causales y el procedimiento contenido en los artículos 140, 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA

En los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra, se formulan con los precios del contrato y/o los precios pactados con los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual debe realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondientes.

De no existir precios unitarios de una determinada partida requerida en la prestación adicional, se pactaran nuevos precios unitarios, considerando los precios de los insumos, tarifas o jornales del presupuesto de obra y de no existir, se sustenta en precios del mercado debidamente sustentadas.

La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En el plazo máximo de cinco (05) cinco días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el Inspector o Supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un Informe Técnico que sustente dicha necesidad.

La Entidad debe definir si la elaboración del Expediente Técnico de la prestación adicional de Obra estará a su cargo, de un Consultor Externo, Supervisor o Inspector, éste último en calidad de prestación adicional, aprobada conforme al procedimiento previsto en el artículo 139. Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud y complejidad y otros aspectos relevantes a la obra principal.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 84– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO SNIP Nº 2353138.

El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales cuando la prestación adicional de Obra se apruebe, el Contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, numeral 3), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obstante a la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Articulo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Articulo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** a la suscripción del contrato presenta una declaración jurada en el que manifiesta su obligación con respecto a:

a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración el contrato quedara resuelto en pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430 del código civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

De conformidad con la Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD, el Residente de Obra debe:

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 84– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO SNIP Nº 2353138.

21.1 Evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las Directivas que emita el OSCE, y demás normatividad especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante la conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo institucional.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el art. 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso que no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo Arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del Artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será resuelto por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Piura ó ante el Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de Piura.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: COLEGIATURA Y HABILIDAD DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Tanto la colegiatura como la habilitación de los profesionales se requerirán para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PROFESIONALES RESPONSABLES

Para efectos propios de la Elaboración de Expediente Técnico y la ejecución de la Obra materia del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** designa de acuerdo a su oferta a los siguientes profesionales:

- Jefe de Estudio, al Ingeniero Civil Fernando Arturo Elías Zuloeta con Registro en el Colegio de Ingenieros del Perú Nº 47470.
- Residente de Obra, al Ingeniero Agrícola Enrique Muñoz Ramírez con Registro en el Colegio de Ingenieros del Perú Nº 46981.

Quienes se encuentran plenamente habilitados para el ejercicio de su profesión; dejando expresa constancia que la remuneración de dicho profesional es de exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA.**

En consecuencia, tendrán validez las decisiones adoptadas por los referidos profesionales, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad de **EL CONTRATISTA**. La sustitución del Residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de **LA ENTIDAD,** que cuente con facultades suficientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Piura REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 84– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO SNIP Nº 2353138.

El Residente de Obra no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el numeral 154.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. San Ramón s/n Urb. "San Eduardo", El Chipe — Piura.
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Mz. A Lote A-4 Zona Industrial, Distrito, Provincia y Departamento de Piura

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito mediante Carta Notarial con firma legalizada, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario, adjuntando copia de recibo de luz o agua con la dirección señalada.

De acuerdo con las Bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Piura, al 27 de Octubre 2017.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing° MARTIN EDGARDO [illegible] MORE
Gerente Regional

EL GOBIERNO REGIONAL

CONSORCIO LOS LIRIOS
Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
Representante Común

EL CONTRATISTA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

CONSORCIO LOS LIRIOS

MZA. A LOTE A4 CLUB DE TIRO – ZONA INDUSTRIAL PIURA

DOCUMENTO NO PUESTO EN ESTA NOTARIA POR EL NOTARIO TADEO CONTENIDO EN EL ART. 109 DEL REGLAMENTO.

CONTRATO DE CONSORCIO TEMPORAL

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO, LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONSORCIO TEMPORAL DENOMINADO **CONSORCIO LOS LIRIOS**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, CON RUC: 20154727826, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°00109369, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA, CON DOMICILIO LEGAL EN MZA. A LOTE A-4 CLUB DE TIRO – ZONA INDUSTRIAL PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA ING. ROSA PÉREZ GUTIÉRREZ, IDENTIFICADA CON DNI N°07729498, CON PODERES INSCRITOS EN LA FICHA N°4384, ASIENTOS N°C00002, A00002 Y C00003, DE OTRA PARTE: **VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER**, IDENTIFICADO CON DNI N° 16536618 Y CON RUC N° 10165366188, CON DOMICILIO EN CALLE JOSE RODRIGUEZ TRIGOSO NRO. 110 INT. 3ER URB. FEDERICO VILLARREAL LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO Y **MORALES CHUNGA MARCELINO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 02758445 Y CON RUC N°10027584450, CON DOMICILIO EN CALLE .INGLATERRA MZA. A4 LOTE. 6 A.H. TÚPAC AMARU I ETAPA (AV. CIRCUNVALACIÓN FRENTE A IE JESÚS NAZARET) PIURA - PIURA - VEINTISÉIS DE OCTUBRE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS CONSORCIADOS; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER Y MORALES CHUNGA MARCELINO, HAN CONVENIDO EN ASOCIARSE EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO TEMPORAL, CON LA FINALIDAD DE ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500) CON CÓDIGO SNIP N° 2353138, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556** CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°030 -2017/GRP-ORA-CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA, RECONOCIENDO QUE SE ENCUENTRAN LIMITADAS ÚNICAMENTE A SU OBJETO, Y QUE NO SE ORIGINA POR ELLO PERSONA JURÍDICA ALGUNA, Y QUE LAS PARTES NO PIERDAN SU LIBERTAD DE REALIZAR OTRA ACTIVIDAD.
LA OBRA A EJECUTARSE, SE DESARROLLARÁ DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRECISADOS EN EL RESPECTIVO CONTRATO Y EXPEDIENTE DE OBRA.

CLAUSULA SEGUNDA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO

EL CONSORCIO TENDRÁ LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN: **"CONSORCIO LOS LIRIOS"**, DICHO CONSORCIO ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL EN MZA. A LOTE A4 CLUB DE

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

TIRO – ZONA INDUSTRIAL PIURA, PUDIENDO MANTENERSE OFICINAS DE APOYO EN EL LUGAR DE LA OBRA.

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 100 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

EL PLAZO DE LA DURACIÓN DEL CONSORCIO SERÁ EL QUE SE REQUIERA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA, CUMPLIÉNDOSE LO ANTERIOR, LA ASOCIACIÓN QUEDARA DISUELTA Y EL PRESENTE ACUERDO RESUELTO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUEDANDO SOLO LA RESPONSABILIDAD EN FORMA CONJUNTA DE LOS ASOCIADOS Y DE ACUERDO A SU PARTICIPACIÓN CONFORME A LEY DE SIETE AÑOS DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LAS OBRAS.

CLAUSULA CUARTA.- PARTICIPACION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE EL CONSORCIO

QUEDA ESTABLECIDO QUE **LOS CONSORCIADOS,** CONFORME A LA PROMESA FORMAL DE CONSORCIO, APORTAN CON SUS RESPECTIVAS CAPACIDADES DE CONTRATACIÓN, OTORGADA POR LA OSCE, ES DE LA SIGUIENTE FORMA:

1.- **OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L** **[96%]**

- EJECUCION INTEGRAL DE LA OBRA.
- OBLIGACIONES ADMINISTRATIVA – FINANCIERA – LOGISTICA
- ES RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEL APORTE DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EQUIPOS, ASÍ COMO DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

2.- **MORALES CHUNGA MARCELINO** **[2%]**

- ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA
- OBLIGACIONES ADMINISTRATIVSA – FINANCIERAS – LOGISTICA

3.- DOMINGO WILVER VENTURA GUEVARA [2%]

- ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA
- OBLIGACIONES ADMINISTRATIVSA – FINANCIERAS – LOGISTICA

TOTAL DE OBLIGACIONES **100%**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 103 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

ASÍ MISMO, LAS PARTES DEJAN CONSTANCIA QUE EL CONSORCIADO. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL., ES EL RESPONSABLE ABSOLUTO DE LA ELABORACION DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL APORTE DE TODOS LOS PROFESIONALES Y TECNICOS, Y ADEMAS ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA OFERTA TECNICA Y ECONOMICA ANTE LA ENTIDAD PRODUCTO DE **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°030 -2017/GRP-ORA-CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA.**

DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CLAUSULA QUINTA.- LOS CONSORCIADOS, ACUERDAN POR EL PRESENTE DOCUMENTO NOMBRAR COMO REPRESENTANTE LEGAL, HASTA LA CONFORMIDAD DEL CONTRATO A LA **SRA. ROSA PÉREZ GUTIÉRREZ,** IDENTIFICADO CON **DNI N° 07729498**, QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES:

1. **EN MATERIA CONTRACTUAL**
   EL REPRESENTANTE LEGAL, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y RESPONSABILIDADES:

   a) SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO EN REPRESENTACIÓN DE LOS CONSORCIADOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"REHABILITACIÓN – DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500,** A REALIZARSE CON **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA.**
   b) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y LABORALES, OTORGÁNDOLES LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA EJERCER DICHA REPRESENTATIVIDAD.
   c) PRESENTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS RELACIONADOS CON LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA.

2. **EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y BANCARIA**

   EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO, PODRÁ REALIZAR LO SIGUIENTE:
   - RETIRAR FONDOS DE TODO TIPO E INSTRUCCIONES, COBRAR CHEQUES, SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.
   - GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, COBRAR, ACEPTAR, Y DAR EN GARANTÍA CHEQUES CUALQUIER DOCUMENTACIÓN.
   - SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, CARTAS FIANZAS.
   - REALIZAR OPERACIONES BANCARIAS, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

ABOGADO CNL. 37

NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS.

- EFECTUAR COBROS DE GIROS, TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUANTAS, Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
- SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTAS DE AHORROS Y DE CUALQUIER TIPO.

3. **EN MATERIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA OBRA**

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA OBRA EN MENCIÓN, SERÁ EL CONSORCIADO **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL. ,** ASÍ COMO MANTENER VIGENTE LOS SEGUROS SCTR DE LOS TRABAJADORES Y ES RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN PRESENTARSE DURANTE LA ELABORACION DEL SERVICIO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA :**"REHABILITACIÓN – DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)".**

4. **EN MATERIA RELACIONADA CON LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL CONSORCIADO, **MORALES CHUNGA MARCELINO,** ES EL RESPONSABLE ABOSLUTO DE LA FORMULACION INTEGRAL DEL EXPEDIENTE TECNICO: **"REHABILITACIÓN – DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)".**

CLAUSULA SEXTA.- CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN:

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE EL CONSORCIADO **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL,** CON **R.U.C. N° 20154727826,** ES EL DESIGNADO A EMITIR LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DE LOS PAGOS DEL SERVICIO EN MENCION.

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE LA RESPONSABILIDAD QUE GENERE EL CONSORCIO CON RESPECTO A LOS IMPUESTOS DE LEY ANTE LA SUNAT, PAGOS, FACTURACIÓN, SEGUROS, SUELDOS DEL PERSONAL PROFESIONAL, PERSONAL TÉCNICO Y TODA CLASE DE GASTOS QUE IMPLIQUEN LA TERMINACIÓN CORRECTA DEL SERVICIO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO, SERÁ SOLAMENTE RESPONSABILIDAD DEL CONSORCIADO **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL,** EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LOS DEMAS CONSORCIADOS.

CLAUSULA SETIMA.- DE LA SUPERVISIÓN

LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO TIENEN LA FACULTAD DE SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR, DIRIGIR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS

CONSORCIO LOS LIRIOS

MZA. A LOTE A4 CLUB DE TIRO – ZONA INDUSTRIAL PIURA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y CULMINACIÓN DE LA OBRA QUE EJECUTARA EL CONSORCIO; INTERVINIENDO DIRECTAMENTE CON EL NOMBRADO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

CLAUSULA OCTAVA.- APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:

EN TODO LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTEN APLICABLES.

EL NOTARIO ... RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049

CLAUSULA NOVENA: DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-

LAS PARTES CONVIENEN EN SOLUCIONAR CUALQUIER INTERPRETACIÓN, DIFERENCIA DE CRITERIOS O CONFLICTO GENERADO POR EL PRESENTE CONTRATO, POR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LA ADMINISTRACIÓN O POR CUALQUIER OTRO ACTO VINCULADO AL MISMO, ACUDIENDO AL TRIBUNAL ARBITRAL QUE ACUERDEN LAS PARTES. DE NO CONVENIRLO, PODRÁN ACUDIR A LOS JUECES Y TRIBUNALES DE PIURA.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LAS PARTES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO EN LA CIUDAD DE PIURA, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2017.

POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL

.....

ING. ROSA PEREZ GUTIÉRREZ
DNI N° 07729498

POR VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER.

.....

ING. VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER
DNI N° 16536618

NOTARIA: Legaliza la(s) firma(s) y no se responsabiliza del contenido del documento.

POR MORALES CHUNGA MARCELINO.

.....

ING. MORALES CHUNGA MARCELINO
DNI N° 02758445

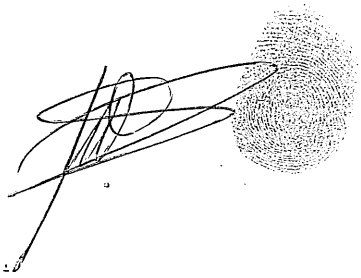
CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LAS FIRMAS DEL SEÑOR (A) Domingo Wilver Ventura Guevara DNI 16536618. QUIEN MANIFIESTA QUE ES LA MISMA FIRMA QUE USA EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y QUE ASUME PERSONALMENTE TODA RESPONSABILIDAD Y CONSECUENCIA JURÍDICA DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE FIRMA.

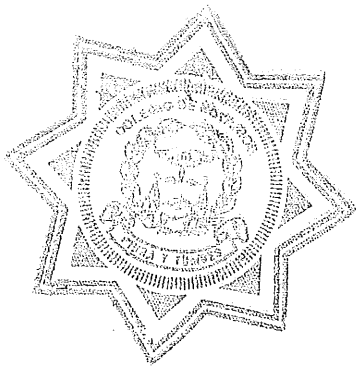
23 OCT 2017

NOTARIA CHICLAYO.

PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DENTE
NOTARIO DE CHICLAYO
CNL 87

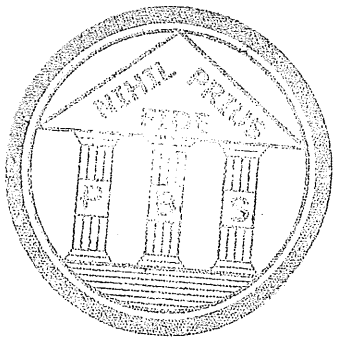
NOTARIO ABOGADO C.N.L. 87





LEGALIZACIONES DE FIRMAS CON IMPRESIONES DACTILARES: EL DIA DE HOY 25/10/2017; FUERON PRESENTES EN MI DESPACHO NOTARIAL, LA SRA. ROSA PEREZ GUTIERREZ, CON DNI N°07729498, INTERVIVIE EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°00109369, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA, Y, DE LA OTRA PARTE LOS SRES. MARCELINO MORALES CHUNGA, CON DNI N°02758445, MI RESPONSABILIDAD ALCANZA SOLO A IDENTIFICARLOS, DEJANDO CONSTANCIA DE LA AUTENTICIDAD DE SUS FIRMAS Y DE LAS IMPRESIÓNES DE SUS HUELLAS, MAS NO DEL CONTENIDO NI DE LAS CONSECUENCIAS DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE ELLOS TRAJERON Y MANIFIESTAN SON SOLA Y EXCLUSIVAMENTE DE SUS RESPONSABILIDADES; DOY FE.----------

PIURA 25 DE OCTUBRE DEL 2017.----------





Pedro Tercero Benites Sosa
Notario Público
ABOGADO

Piura
Región GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres Y Hombres".
"Año Del Diálogo Y La Reconciliación Nacional"
"Año de la Reconstrucción E Inversión Sin Corrupción en la Región Piura"

ACTA DE RECEPCIÓN

Entidad Ejecutora:	GOBIERNO REGIONAL PIURA - SEDE PIURA
Plan de Contingencia PIP:	"REHABILITACIÓN – DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)". Código SNIP N° 2353138.
Proceso de Selección:	Adjudicación Simplificada N° 030-2017-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria)
Sistema de Contratación:	A Precios Unitarios
Modalidad De Ejecución:	Concurso Oferta.
Contrato:	N° 84-2017-GR
Plazo de Ejecución:	135 días calendario (45 días elaboración de expediente técnico, y 90 días para ejecución de obra)
Monto Contratado:	S/. 5'912,438.00
Supervisor:	CONSORCIO ANDREITA
Nombre del Contratista:	CONSORCIO LOS LIRIOS (Constructora y Servicios RODEMA EIRL, Wilmer Domingo Ventura Guevara, Marcelino Morales Chunga)

Siendo las 10:00 horas del día quince de junio de dos mil dieciocho, se constituyeron en la Obra: "REHABILITACIÓN – DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)". Código SNIP N° 2353138, el Comité de Recepción designado por Resolución Dirección General De Construcciones Nº 139-2018/ Gobierno Regional Piura – GRI –DGC; integrado por; Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán CIP N° 20445, Presidente; Ing. Walter Alfredo Baca Távara CIP N° 48210, Miembro, Ing. Reinerio Segundo Adrianzén Velásquez CIP N° 43747; Miembro; Ing. Carlos Alberto Puicón Paz CIP N° 30168, Miembro Supervisor de Obra; y por otro lado el CONTRATISTA CONSORCIO LOS LIRIOS, debidamente representado por el Sra. Rosa Pérez, con la finalidad de verificar el levantamiento de observaciones planteadas mediante Acta del seis de junio de dos mil dieciocho.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objetivo es facilitar que el sistema evacuación de aguas pluviales de tierras agrícolas ubicadas en el valle del Bajo Piura, funcione óptimamente en épocas de precipitaciones extremas y avenidas de la quebrada Pajaritos, así como del drenaje pluvial de la ciudad de Piura, que representan eventos no previstos en el diseño original de este dren troncal, asegurando el servicio para el que fue diseñado, con el adicional de servicio de evacuador pluvial que actualmente presta.

ACTIVIDADES Y METAS:

Para la elaboración del expediente técnico y tomando como referencia la ficha de Inversión "Rehabilitación – Descolmatación del Dren Sechura en el Valle del Bajo Piura (Desde el Km 0+000 hasta el Km 67+500)" Código de Inversión N° 2353138, aprobada por la Unidad Formuladora Proyecto Especial Chira Piura, se han definido las siguientes actividades no limitativas, las que podrían estar sujetas a variaciones de acuerdo con las condiciones reales de campo:

- Reconstrucción del acceso, camino de servicio y banco de escombros del dren, en 30 Kms. de dren.
- Eliminación de la vegetación en la sección trasversal del dren (incluida Caja hidráulica y camino de servicio) en una longitud de 67.5 Kms., previa evaluación a detalle.
  - El ancho de fondo variará de 2.0 m. a 1.5 m.
  - Corresponde 2.0 m. de plantilla a los 2.4 Km. iniciales,
  - Corresponde 1.0 m. de plantilla a los 6.4 Km. siguientes,
  - Corresponde al resto del tramo de dren de 5 m. a 1.50m de plantilla (Variable).
- Descolmatación y reconformación de la sección hidráulica del dren, de acuerdo con las condiciones del terreno, según mediciones topográficas de las secciones hidráulicas y fondo del dren.

  Con respecto a los taludes, este será de 3:1 para gran parte de su longitud y de 2:1 para el resto del Dren. La profundidad será la suficiente como para permitir el flujo libre de las aguas y los aportes de los drenes ramales sin que el agua rebose a los drenes laterales, la profundidad mínima adoptada será de 2.5 m respecto a la superficie más baja del terreno.

- Rehabilitación de las obras de arte deterioradas: puentes vehiculares y peatonales, estudiando la posibilidad de reemplazar por alcantarillas; salidas de dren, etc.
- Rehabilitación de la salida del dren al mar de acuerdo al estudio de mareas.
- Reposición de un equipo mínimo de mantenimiento, consistente en dos (02) Dragaline con cucharón de arrastre, cuatro (04) excavadoras de largo alcance, dos (02) tractores de orugas de 240 - 260 HP, uno (01) camión lubricador, uno (01) carro taller, podadoras; etc.

La descripción de los alcances del servicio del Consultor no es limitativa. Por lo tanto, durante el desarrollo del servicio, el Consultor podrá ampliar y/o mejorar el Contenido o los alcances, previa recomendación del Supervisor del Estudio y la conformidad de la Entidad, lo cual no libera o exime al Consultor de su responsabilidad en la calidad del Expediente Técnico.

Comunicada por la Supervisión, mediante CARTA N° 033-2018/CONSORCIO ANDREITA, la subsanación de las observaciones planteadas en Acta de Observaciones del seis de junio de 2018, se da inicio al levantamiento de observaciones, procediendo en cada caso a verificar en los trabajos descritos, el fiel cumplimiento de lo establecido en la ficha de Inversión "REHABILITACIÓN – DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)". Código SNIP N° 2353138, aprobada por la Unidad Formuladora Proyecto Especial Chira Piura, y, efectuar las pruebas que fueran necesarias para comprobar el funcionamiento de la evacuación de aguas pluviales de las zonas urbanas y parcelarias, demostrando todas las partidas programadas (según Expediente Técnico) y ejecutadas según lo constatado.

Para el caso, el Residente junto con la Supervisión son los responsables de la presentación de los metrados verdaderamente ejecutados, porque en las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutado; y de acuerdo al artículo 166° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (D,S, N° 350-2015-E.F.) el Supervisor debe revisar los metrados durante el período de aprobación de la valorización.

Subsanadas las observaciones a conformidad del comité de recepción, el Comité procederá a suscribir el Acta de Recepción de Obra.

Piura
Región GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres Y Hombres".
"Año Del Diálogo Y La Reconciliación Nacional"
"Año de la Reconstrucción E Inversión Sin Corrupción en la Región Piura"

En señal de conformidad de todo lo expuesto en este documento se firma en original y, seis (06) copias el día quince de junio de dos mil dieciocho.

POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA OBRA DEL G.R.P

Ing.- MANUEL G. SECLÉN TANTALEÁN
Presidente

Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA
Miembro

Ing. REINERIO S. ADRIANZÉN VELÁSQUEZ
Miembro

Ing.- CARLOS ALBERTO PUICÓN PAZ
Supervisor de Obra

POR EL CONTRATISTA CONSORCIO LOS LIRIOS

CONSORCIO LOS LIRIOS
Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
Representante Común

Sra. Rosa Pérez Gutiérrez.
Representante Legal Común

EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE ENROCADOS DE DIQUES, PRESAS O SIMILARES

CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN - HUARMEY

EXPERIENCIA DEL POSTOR DE ENROCADO DE DIQUES, PRESAS O SIMILARES

Señores
OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (OHLA)
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	M3	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA , SECTOR LA HUAQUILLA -DISTRITO DE MORROPON-PROVINCIA DE MORROPON	CONTRATO N°006-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	30/05/2017	25/10/2017	SOLES	3,636,703.55		20757.17	3,636,703.55
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO	AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, TUMBES - TUMBES	CONTRATO N°004-2019/MDSJ-ALC	25/11/2019	15/03/2021	SOLES	13,515,798.81		40503.5	17,152,502.36
TOTAL									**61,260.67**	**S/17,152,502.36**

Piura, 10 de Junio del 2022

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS [illegible] E.I.R.L.
Rosa Pé[illegible] Gutiérrez
TITULAR GERENTE

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Obra N°01

Piura
REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
CONTRATO N° 006 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH–G LP N° 001-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA - DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN

CONTRATO Nº 006-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA - DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN.

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA – DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPÓN ;** que celebra de una parte la **GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con **RUC Nº 20484002992**, con domicilio en Av.: Enrique Checa Eguiguren N° 186 – 188 Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura; debidamente representado por el Gerente **Ing. ÁLVARO RÓMULO LÓPEZ LANDI,** identificado con DNI Nº 15452413, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, **LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L,** con **RUC N° 20154727826**, con domicilio en la Mz. "A" Lote A-4 Zona Industrial Distrito, Provincia y Departamento de Piura, representado por su representante legal Titular Gerente Ing. **ROSA PEREZ GUTIERREZ**, identificada con DNI N° 07729498, con poder Inscrito en el Asiento 0000004384 de la Partida Electrónica N° 00109369 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura; a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha **11/05/2017**, el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 066-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 29/03/2017 Adjudico La Buena Pro del proceso de selección **Licitación Pública Nº001-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA – DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPÓN**; a la Empresa: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L**; cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO
El presente contrato tiene como objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA – DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPÓN**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a **S/. 3'750,633.87** (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Seiscientos Treinta y Tres con 87/100 Soles), incluido IGV.

Este monto comprende el costo de la Ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO
LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Así mismo LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la Liquidación del contrato de obra, en el plazo de Quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.
Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

El pago será abonado a la cuenta **CCI N° 002-475-001808717046-22 BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ,** a nombre de: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.**

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato por el monto de **S/. 375,063.39** (Trescientos Setenta y Cinco Mil Sesenta y Tres y 39/100 Soles, a través de la Carta Fianza N° 741060 D475-00112567 emitida por el Banco de Crédito del Perú. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA : CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Siete (7) años, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.
Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

Piura
REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
CONTRATO N° 006 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH–G LP N° 001-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA - DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días;

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	50% de 1 U.I.T por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue
2	Cuando el ingeniero residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	20% de 1 U.I.T por cada día de ausencia no justificada.	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de obras y/o a quien se le delegue
3	Cuando el Contratista no presenta los equipos técnicos y/o profesionales declarados en la propuesta técnica, excepto el residente que se encuentra en el numeral 2.	20% de 1 U.I.T por cada día de retraso	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue
4	Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad.	50% de 1 U.I.T por cada evento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue
5	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	20% de 1 U.I.T por cada trabajador por cada dia.	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.
Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

			División de Obras y/o a quien se le delegue
6	Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas del expediente técnico.	20% de 1 U.I.T por cada incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue.
7	Cuando el contratista emplee materiales no normalizados, en este caso el contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que este normalizado y cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Gerencia Sub Regional.	50% de 1 U.I.T por cada caso detectado.	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue
8	Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas.	30% de 1 U.I.T por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue.
9	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias. La penalidad es por cada día de indisponibilidad.	20% de 1 U.I.T por cada día incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue.
10	Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido. Asimismo tiene la obligación de mantener el cartel de obra durante toda la ejecución de la obra, se penalizara de la misma forma, cuando no se mantenga durante el tiempo establecido.	20% de 1 U.I.T por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue.
11	Cuando al contratista se le detecte valorizaciones mensuales proyectadas	80% de 1 U.I.T	Según informe del supervisor de la obra y/o responsable de la división de obras

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.
Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una, un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA : RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 146, 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo INSTITUCIONAL y se llevará a cabo en la Cámara de Comercio de Piura.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.
Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV: ENRIQUE CHECA EGUIGUREN N° 186 – 188 –DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: MZ. "A" LOTE A-4 ZONA INDUSTRIAL - DISTRITO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chulucanas, a los Treinta días del mes de Mayo del 2017.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 84319
GERENTE SUBREGIONAL
"LA ENTIDAD"

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.
Rosa Pérez Gutierrez
TITULAR GERENTE
"EL CONTRATISTA"

ACTA DE RECEPCION

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPON REGION PIURA"

Sector	99	GOBIERNOS REGIONALES
Pliego	457	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
Unidad Ejecutora	003	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
Función	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
Funcional	0035	PREVENCION DE DESATRES
Programa	0066	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESATRES
Proyecto	2233836	MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA DISTRITO DE MORROPON PROVINCIA DE MORROPON
Obra	4000122	CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS
Finalidad	0021761	CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS
TIPO DE TRANSACCIÓN	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Fuente de Financiamiento	1	RECURSOS ORDINARIOS
Rubro	00	RECURSOS ORDINARIOS

CONTINUA ACTA DE RECEPCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"

SECUENCIA FUNCIONAL SIAF	005
PRESUPUESTO AUTORIZADO	S/.3'750,633.87
PROCESO DE SELECCION	LICITACION PUBLICA N° 001-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
MODALIDAD	ADJUDICACION PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA)
SISTEMA	PRECIOS UNITARIOS
CONTRATO	N°006-2017/GOB.REG.PIURA-G (30/05/2017)
MONTO CONTRACTUAL	TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 87/100 NUEVOS SOLES (S/.3'750,633.87).
PLAZO DE EJECUCION	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
RESIDENTE	ING. JOSE CORNETERO SIANCAS
ENTIDAD	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA.
SUPERVISOR	ING. OSCAR VILCHEZ FLORES
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	14/06/2017
FECHA DE INICIO DE OBRA	15/06/2017
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	26d.c. (RGSR # 202-2017/GRP-GSRMH-G)
FECHA DE TERMINO DE OBRA	08/10/2017
FECHA DE TERMINO REAL DE OBRA	07/10/2017

CONTINUA ACTA DE RECEPCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"

Siendo las Diez horas de la mañana del día Miércoles Veinticinco del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete, se constituyeron al Sector la Huaquilla Distrito y Provincia de Morropón Región Piura; los integrantes del Comité de Recepción designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 262-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 13/10/2017, conformado por los siguientes profesionales servidores de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ingeniero Felipe Purizaca Sosa	Presidente
Ingeniero Juan Córdova Velásquez	Miembro
Ingeniero Lewis Oscar Vilchez Flores	Miembro

Asimismo en atención a la CARTA N° 597-2017/GRP-402000-402400-402420 emitida por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, se hicieron presentes a la zona donde se ejecutó la obra materia de la presente acta: la Representante Legal de la Constructora y Servicios Rodema – Ing. Rosa Pérez Gutiérrez y el Residente de Obra – Ing. Miguel Cornetero Siancas.

Los integrantes del Comité de Recepción y los representantes de la Constructora y Servicios Rodema, procedieron en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a verificar lo establecido en los planos de obra, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto del expediente y adicionales por mayores metrados (descolmatación del cauce=2.858.69m3. y excavación y/o corte para uña de espigones=5,430.87m3.); determinando luego de revisada la documentación y recorrida la obra ejecutada, por recepcionar la misma al encontrarse conforme a las metas, siendo las mismas de manera general las siguientes:

- Construcción de seis (06) espigones enrocados en la margen derecha aguas arriba del Puente Carrasquillo.
- Construcción de dieciséis (16) espigones enrocados en la margen izquierda aguas arriba del Puente Carrasquillo.
- Mil (1,000) metros de descolmatación de cauce (corte y acarreo) aguas arriba del Puente Carrasquillo.
- Ciento Setenta (170) metros de descolmatación de cauce (corte y acarreo) aguas abajo del Puente Carrasquillo.

CONTINUA ACTA DE RECEPCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"

Por lo tanto en señal de conformidad a todo lo expuesto en la presente acta de recepción de obra, se firma la misma en señal de conformidad en seis (06) juegos a horas catorce de la tarde del día Veinticinco del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete; dejando constancia que los integrantes del Comité de Recepción de Obra, no se responsabilizan por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco por deficiencias que con posterioridad al presente acto de recepción, se presentaran y/o detectaran en la obra ejecutada materia de la presente acta; debiendo la Constructora y Servicios Rodema EIRL, repararlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra de Siete (07) años, indicada en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

POR LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Ing. Felipe Purizaca Sosa
Presidente

Ing. Juan Córdova Velásquez
Miembro

Ing. Lewis Oscar Vílchez Flores
Miembro
(Supervisor)

POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA

Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
Representante Legal

Ing. Miguel Cornetero Siancas
Residente de Obra

Piura REGIÓN **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional "
"Año de la Reconstrucción e Inversiones sin Corrupción en la Región Piura"

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE PRESTACION DE EJECUCION DE OBRA

EL Gerente de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, Ingeniero **ALVARO LOPEZ LANDI;**

HACE CONSTAR:

Que, la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L,** Con **RUC Nº 20154727826,** representada por su Representante Legal Ingeniera **ROSA PEREZ GUTIERREZ** con DNI Nº 07729498 ha tenido a cargo la Prestación de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA-DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPON",** con código SNIP Nº136010, correspondiente a la Licitación Pública Nº 001-2017 GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, mediante el Contrato Nº 006-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, suscrito en la ciudad de Chulucanas el 30 de Mayo 2017, por un monto ascendente a la suma de **S/ 3'750,633.87** (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Seiscientos Treinta y Tres con 87/100 Soles) establecido en el contrato en la **CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL,** con un Pazo de la prestación de Noventa (90) d/c, establecido en el contrato en la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÒN,** el cual se incrementa con la inclusión de la Ampliación de Plazo Nº 01 por veintiséis (26) d/c, aprobada y otorgada por la Entidad, a través de la RGSR Nº 202-2017/GRP-GSRMH-G siendo su fecha de Inicio Contractual Real el 15 de Junio 2017 y su fecha de Término Contractual Real el 08 de Octubre 2017.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 131-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de Mayo de 2018, se resuelve aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra en mención por un monto que asciende a la suma de S/ 3'636,703.55 (Tres Millones Seiscientos treinta y seis Mil Setecientos Tres con 55/100 soles), la cual se encuentra **CONCLUIDA, LIQUIDADA Y SIN APLICACIÓN DE PENALIDAD.**

La presente constancia no exime al contratista, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L, de la responsabilidad que le compete por un plazo máximo de siete (07) años por las características de la obra ejecutada, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado e indicado en la **CLAUSULA UNDÈCIMA; RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** del contrato referido.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada de conformidad con el Art.145 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, para los fines que estime conveniente, **INVALIDANDOSE LA PRESENTE EN CASO DE CORRECCION Y/O ENMENDADURA.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP 94319
GERENTE SUBREGIONAL

RESUMEN DE METRADOS POST CONSTRUCCION DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA

UBICACIÓN

Departamento PIURA
Provincia MORROPON
Distrito MORROPON
Localidad Carrasquillo, La Toma y La Huaquilla

CONTRATISTA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
MONTO CONTRATADO S/. 3,750,633.87 **FECHA** 30.05.2017
FACTOR DE RELACION 1.00
PRESUPUESTO REFERENCIAL S/. 3,750,633.87 **FECHA** dic-16
INGENIERO SUPERVISOR Ing. OSCAR VILCHEZ FLORES

item	ACTIVIDAD	METRADOS			
		Unid	Metrado CONTRACT-DED N°1	Metrado Post Construccion	% realmente
01.00.00	**OBRAS PROVISIONALES**				
01.01.00	Campamento y almacen de obra	m2	60.00	60.00	100%
01.02.00	Cartel de identificacion de la obra 4.80 x 3.60 m	und	1.00	1.00	100%
01.03.00	Bombeo de agua con motobomba	he	396.00	396.00	100%
02.00.00	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
02.01.00	Movilizacion y desmovilizacion de maquinaria	glb	1.00	1.00	100%
02.02.00	Limpieza y desbroce manual	ha	24.02	24.02	100%
02.03.00	Trazon, nivel y replanteo	km	3.60	3.60	100%
02.04.00	Mantenimiento de caminos de acceso a obra	km	85.00	85.00	100%
02.05.00	Habilitacion de accesos	km	2.70	2.70	100%
02.06.00	Control topografico en obra	dia	75.00	75.00	100%
03.00.00	**ESPIGONES CON ENROCADO**				
03.01.00	Excavacion y perfilado para uña antisocavante	m3	10 864.86	10 864.86	100%
03.02.00	Acopio y selección de roca D. prom = 0.80 m	m3	20 757.17	20 757.17	100%
03.03.00	Carguio y transporte de roca D. prom = 0.80 m	m3	20 757.17	20 757.17	100%
03.04.00	Colocacion de roca	m3	20 757.17	20 757.17	100%
03.05.00	Suministro e instalacion de geotextil no tejido 400 gr	m2	11 549.70	11 549.70	100%
03.06.00	Colocacion.cama de arena para enrocado	m3	700.35	700.35	100%
04.00.00	**MANTENIMIENTO DE CAUCE DEL RIO**				
04.01.00	Descolmatacion del cauce	m3	138 261.91	138 261.91	100%
05.00.00	**IMPACTO AMBIENTAL**				
05.01.00	**MEDIDAS DE IMPACTO AMBIENTAL**				
05.01.01	Capacitacion en medidas ambientales	glb	1.00	1.00	100%
05.01.02	Conformacion del comité de mantenimiento y preve	und	1.00	1.00	100%
05.01.03	Manual de operación y mantenimiento	und	1.00	1.00	100%
05.01.04	Mural ambiental	und	1.00	1.00	100%
05.02.00	**MEDIDAS DE CONTROL**				
05.02.01	**CONTENEDORES**				
05.02.01.01	Contenedores de residuos solidos	und	2.00	2.00	100%

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
OFICINA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
08 OCT 2018
Sr. RICARDO ANDRES PALOMINO ROSALES
FEDATARIO SUPLENTE

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
TITULAR GERENTE

Miguel Cornejo Siancas
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 33543

RESUMEN DE METRADOS POST CONSTRUCCION DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA
UBICACIÓN	Departamento PIURA Provincia MORROPON Distrito MORROPON Localidad Carrasquillo, La Toma y La Huaquilla
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
MONTO CONTRATADO	S/. 3,750,633.87 FECHA 30.05.2017
FACTOR DE RELACION	1.00
PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/. 3,750,633.87 FECHA dic-16
INGENIERO SUPERVISOR	Ing. OSCAR VILCHEZ FLORES

05.02.02	**MICRORELLENOS SANITARIOS**				
05.02.02.01	Excavacion en terreno normal	m3	4.00	4.00	100%
05.02.02.02	Cobertura de microrelleno sanitario	und	1.00	1.00	100%
05.02.02.03	Clausura de microrelleno sanitario	und	1.00	1.00	100%
05.02.03	**BAÑO PORTATIL QUIMICO**				
05.02.03.01	Baño portatil quimico	m3	1.00	1.00	100%
06.00.00	**SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**				
06.01.00	Seguridad y salud ocupacional	glb	1.00	1.00	100%
06.02.00	Equipos de proteccion individual	glb	1.00	1.00	100%

ADICIONAL DE OBRA N°01

			METRADOS		
item	*ACTIVIDAD*	Unid	Metrado CONTRACT-	Metrado Post Construccion	% realmente ejecutado
01.00.00	**MANTENIMIENTO DE CAUCE DEL RIO**				
01.01.00	Descolmatacion del cauce	m3	2 858.69	2 858.69	100%

ADICIONAL DE OBRA N°02

			METRADOS		
item	*ACTIVIDAD*	Unid	Metrado CONTRACT-	Metrado Post Construccion	% realmente ejecutado
01.00.00	**ESPIGONES CON ENROCADO**				
01.01.00	Excavaciòn y perfilado para uña antisocavante	m3	5 430.87	5 430.87	100%

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
OFICINA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
03 OCT 2018
Sr. RICARDO ANDRES PALOMINO ROSALES
FEDATARIO SUPLENTE

Miguel Cornetero Siancas
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 33543

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
Ing. Rosa [illegible] Gutiérrez
TITULAR GERENTE

OBRA N°02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
CREADA 24 DE NOVIEMBRE 1,955

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

Conste por el presente documento, **LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO**, en adelante **LA ENTIDAD**, con **RUC N°20199405781**, con domicilio legal en Plaza San Jacinto N° 550, Distrito San Jacinto, Provincia Tumbes, y Departamento de Tumbes, representada por el **Ing. CESAR YOEL FEIJOO CARILLO**, identificado con DNI N° 42766283, y de otra parte **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L**, con **RUC N° 20154727826**, inscrita en la Partida Electrónica N°00109369 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, con domicilio legal en MZ. A, Lote A-4 Zona Industrial, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representado por su Representante Legal, Ing. **ROSA PEREZ GUTIERREZ**, con DNI N°07729498, según poder inscrito en la Ficha N° 4384, Asiento N° C00002-A00002, en la Partida Electrónica N°00109369 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha ocho de noviembre del 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2019/MDSJ-CS-1** para **LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES**, a **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJ...

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° -2019/MDSJ-AL.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO - TUMBES – TUMBES"**, por lo que **"EL CONTRATISTA"** se compromete a ejecutar las prestaciones pactadas en favor de la **"ENTIDAD"**, bajo responsabilidad. Asimismo es de aplicación lo dispuesto por la Ley de Contratación del Estado – Ley N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF, y el D.S. N°071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios.--

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.

El monto total del presente contrato asciende a **Catorce Millones Quinientos Sesenta y un mil quinientos cuatro con 58/100 Soles (S/ 14,561,504.58)**, que incluye todos los impuestos de Ley. Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en **SOLES**, en periodos de valorización **MENSUAL**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de Treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, aplicable supletoriamente, y los artículos 1244°,

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

El pago será abonado a la cuenta **CCI N° 035-100-000550328777-72 Banco Pichincha**, a nombre de: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.**

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato es de **CIENTO OCHENTA (180) dias calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 00/100 Soles, (S/. 1,456.151.00)**, a través de la **CARTA FIANZA N°E2761-00-2019** emitida por **SECREX ESCE Compañía de Seguros de Crédito y Garantías**. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento.

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN.

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO:

Las partes CONTRATANTES expresan que para el presente contrato, no existen ADELANTO DIRECTO.

CLAUSULA DECIMA: ADELANTE PARA MATERIALES O INSUMOS:

Las partes CONTRATANTES expresan que para el presente contrato, no existen ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA.

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, **bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.**

EL CONTRATISTA, de conformidad en el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, desarrollara sus labores permanentes en la ejecución de obra, con el siguiente plantel Profesional clave:

- **RESIDENTE DE OBRA:**
  Ingeniero MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO.
- **ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS:**
  Ingeniero IVONNE DIANA DEL ROCIO MADUEÑO PÉREZ
- **ESPECIALISTA MEDIO AMBIENTAL:**
  Ingeniero JOSE ELIZARDO NUÑEZ JARA.
- **ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA:**
  Arqueólogo EYLLEN CINTHIA ANANI SEMINARIO HERNÁNDEZ.
- **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA:**
  Ingeniero HALDO ORLANDO FALLA AYALA.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

De acuerdo al Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contraciones del Estado se detallan los riesgos identificados:

5.3.4 Formato para asignar los riesgos

Cuadro N°45: Asignación de riesgos

Anexo N° 03						
Formato para asignar los riesgos						
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	003	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Ampliación del servicio de protección contra inundaciones en el sector Tamarindo – El Peligro Margen izquierdo del Rio Tumbes, distrito de San Jacinto, provincia y Región Tumbes"	
	Fecha	25/03/2019		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
					Provincia	Tumbes
					Distrito	San Jacinto
					Sector	Tamarindo – El Peligro Margen Izquierdo del Río Tumbes

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R-001	Derrumbe por excavaciones	ALTA	X				Ver cuadro N° 13: Derrumbe por excavaciones		X
R-002	Derrumbe por acumulación de desmonte	ALTA	X				• Limpieza y traslado periódico del desmonte a las zonas de escombreras. • No acumular desmonte en suelos inestables o con pendientes que puedan ocasionar derrumbes		X

Ing. HECTOR HERNAN REGIS SANCHEZ
Reg. CIP 89259
EVALUADOR DE RIESGOS
R.J. N° 122-2018-CENEPRED

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
CREADA 24 DE NOVIEMBRE 1,955

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

R-003	Riesgo de accidentes por rehabilitación de vias de acceso a la obra	ALTA	X				Ver cuadro N° 15: Riesgo de accidentes por rehabilitación de vias de acceso a la obra		X
R-004	Impacto de materiales por caidas por corte de laderas de cerros a transeúntes o al personal de la obra	ALTA	X				La actividad debe realizarse con personal capacitado y desalojar del área crítica a las personas mientras se realiza la actividad		X
R-005	Bloqueo de las vias de acceso a las canteras, por presencia de lluvias intensas y/o terrenos deleznables, que ocasionaria retrasos en la obra.	ALTA	X				• Establecer un turno adicional, para duplicar el acopio diario de materiales. • Acondicionar una zona de almacenamiento temporal adicional para acopiar la mayor cantidad de materiales que se trasladarán de las canteras.		X
R-006	Bloqueo de las vias de acceso a las escombreras, por presencia de lluvias intensas y/o terrenos deleznables, que ocasionaria retrasos en la obra.	ALTA	X				• Contar con más de una escombrera para el acopio diario de materiales. • Rehabilitación de vias de acceso a las zonas de escombreras.		
R-007	Obstrucción de vias de acceso y/o evacuación en la obra	MODERADA		X			• No colocar material en estas áreas. • Implementacion de un plan de señalización		X
R-008	Inestabilidad de taludes por deficiencia o aplicación inadecuada de recomendaciones de Estudio de Suelos	ALTA	X				• Realizar calicatas en zonas más desfavorables y tomar en cuenta áreas pequeñas. • Aplicar correctamente las recomendaciones descritas en los respectivos estudios de suelos.		X
R-009	Obras poco seguras por deficiencia en el diseño	MODERADA		X			• Revisar diseño con diferentes especialistas • Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo		X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO V°B° ASESORIA LEGAL

Ing. HECTOR HERNAN REGIS SANCHEZ
Reg. CIP. 89259
EVALUADOR DE RIESGOS
R.J. N° 122-2018-CENEPRED/J

ALCALDIA SAN JACINTO

pág. 77

TITULAR GERENTE V°B° CONSTR. Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

R-010	Sobre excavación o sobre costo por diferencia de material de la zona con respecto al estudio de suelos	ALTA	X				Profundizar estudio de mecánica de Suelos con empresas acreditadas y certificadas		X
R-011	Servicios básicos muy cerca de la zona de la obra, que interfieren en la construcción	MODERADA				X	Coordinar con la empresa prestadora del servicio la aplicación de su plan de contingencia	X	
R-012	Obras de servicio básico no identificadas o señalizadas	MODERADA			X		Chequeo visual y consultar a los pobladores cercanos	X	
R-013	Invasiones a áreas a construir durante la etapa de elaboración del Expediente Técnico	BAJA	X				Socializar a traves de los dirigentes del sector, el proyecto a ejecutarse	X	
R-014	Impactos negativos al medio ambiente	MODERADA	X	X			• Aplicar estrictamente el Plan de Manejo Ambiental para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas, correctivas y de mitigación, de acuerdo a la aplicación de lo siguiente: ✓ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ✓ Subprograma de Señalización y Seguridad Ambiental ✓ Programa de Prevención y Seguridad ✓ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ✓ Programa de Señalización y Seguridad Ambiental		X
R-015	Deficiencia en el manejo de residuos de la obra	MODERADA		X			✓ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ✓ Subprograma de Señalización y Seguridad		X

V°B° ASESORIA LEGAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA SAN JACINTO

Ing. HECTOR HERNAN REOS SANCHEZ
Reg. CIP 89254
EVALUADOR DE RIESGOS
R.J. N° 122-2018-CENEPRED/J

pág. 78

TITULAR GERENTE V° B° CONST. Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

							Ambiental ✓ Programa de Prevención y Seguridad ✓ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ✓ Programa de Señalización y Seguridad Ambiental		
R-016	Daños a la flora y fauna existentes	MODERADA		X			Socialización y práctica del Plan de Manejo Ambiental al personal de obra		X
R-017	Contaminación sónica	MODERADA	X				Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y herramientas, capacitación al personal en medidas de control de ruidos, señalizar el área de intervención		X
R-018	Deficiencia en el plano catastral	BAJA	X				Establecer con los organismos involucrados la correcta y oficial información	X	
R-019	Conflictos sociales	BAJA		X			• Informar a los habitantes sobre los beneficios del proyecto que se desarrollará • Aplicar el Plan de participación ciudadana y relaciones comunitarias		X
R-020	Demanda por invasión de terrenos	BAJA		X			• Elaboracion de acuerdos y reconocimiento pecuniario de ser el caso • Informar a los habitantes sobre los beneficios del proyecto que se desarrollará • Aplicar el Plan de participación ciudadana y relaciones comunitarias		X
R-021	Descubrimiento de restos arqueológicos	BAJA				X	Comunicar a las autoridades competentes		X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO V°B° ASESORIA LEGAL

Ing. HECTOR HERNAN REGIS SANCHEZ
Reg. CIP 89259
EVALUADOR DE RIESGOS
N° 122-2018-CENEPRED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA SAN JACINTO

pág. 79

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

TITULAR GERENTE V° B° CONSULT. Y SERVICIOS ROMEMA E.I.R.L. ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ

R-022	Destrucción de restos arqueológicos	MODERADA			X		Comunicar a las autoridades competentes		X
R-023	Conflictos sociales con el sindicato de trabajadores de construcción civil	ALTA		X			Articular diferentes puntos de vista y precisar los beneficios de los trabajadores		X
R-024	Fenómenos y peligros naturales	ALTA	X				Aplicar medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres		X
R-025	Incumplimiento de los requisitos del expediente Técnico	ALTA		X			Antes de iniciar la ejecución de la obra, estudiar exhaustivamente todos los componentes y partidas del expediente técnico		X
R-026	Incumplimiento de plazos	ALTA		X			Definir correctamente el cronograma de ejecución de obra y estimar las consecuencias por incumplimiento o retraso de plazos		X
R-027	Incumplimiento de pagos al personal	ALTA		X			Contar con garantías financieras para evitarlo		X
R-028	Trasgresión al Principio de presunción de veracidad de los documentos	ALTA		X			• Verificación exhaustiva de documentos • Sancionar y/o denunciar de ser el caso	X	X
R-029	Retrasos y/o paralizaciones por demoras y/o denegaciones de permisos y licencias	MODERADA		X			Consultar y asesorarse con personal especializado en el tema y presentar oportunamente la documentación de acuerdo a las exigencias establecidas ante el ANA, Dirección Regional de Energía y Minas, Municipalidad Distrital de San Jacinto, Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, etc.	X	X

V° B° MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO ASESORIA LEGAL

Ing. HECTOR HERNAN REGIS SANCHEZ
Reg. CIP 89252
EVALUADOR DE RIESGOS
N° 122-2018-CENEPRED

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA SAN JACINTO

pág. 80

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
CREADA 24 DE NOVIEMBRE 1,955

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

TITULAR GERENTE V°B° CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ

R-030	Lesiones por accidente de los trabajadores	ALTA		X			• Contar con un plan de seguridad y salud en el trabajo • Disponer de personal preparado para la atención inmediata • Disponer de movilidad para el traslado a establecimientos de salud		X
R-031	Caída o desmayo del personal por agotamiento	ALTA		X			• Contar con un plan de seguridad y salud en el trabajo • Disponer de personal preparado para la atención inmediata • Disponer de movilidad para el traslado a establecimientos de salud • Programación adecuada de los horarios de trabajo y horas extras		X
R-032	Daños a predios cercanos a la obra	ALTA		X			• Coordinar con los afectados y hacer las indemnizaciones que correspondan • Garantizar con profesionales calificados una eficiente, eficaz y efectiva dirección de la obra		X

Ing. HECTOR HERNÁN REGIS SANCHEZ
Reg. CIP: 89259
EVALUADOR DE RIESGOS
R.J. N° 122-2018-CENEPRED/J

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI: 80240782

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

V°B° MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDÍA SAN JACINTO

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

TITULAR GERENTE V° B° CONSORCIO SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **SIETE (7) AÑOS**, contados a partir de la conformidad de la **RECEPCIÓN TOTAL** de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES.

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

ALCALDIA SAN JACINTO

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62° del Reglamento.

V°B° ASESORIA LEGAL

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION.- Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la GRT. La multa diaria será de:	2/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.- Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Municipalidad. Esta penalidad se considerará por el total de los trabajadores y por el total del paquete de obras, es decir si en alguna de las obras, alguno de los trabajadores no está debidamente equipado. La penalidad se aplicará a todo el contrato, la multa diaria será de:	1/1000 del monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
5	INGRESO DE MATERIALES.- Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor y/o Inspector/Supervisor	2/1000 del monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
6	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA.- Cuando el Contratista entregue documentación	S/. 700.00	Según informe del SUPERVISOR DE LA

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

	incompleta perjudicando en trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos y otros), La multa será por cada trámite documentario.		OBRA.
7	CARTEL DE OBRA.- Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en las Especificaciones Técnicas y/o el Contrato. La multa por día de atraso será de:	2/1000 por el monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
8	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL.- Cuando el Contratista no cumpla con entregar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas. La multa diaria será de:	1/1000 monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
9	PRUEBAS Y ENSAYOS.- Cuando el Contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones, La multa diaria será de:	1/1000 monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
10	RESIDENTE DE OBRA.- Cuando el Residente de la Obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa diaria será de:	2/1000 monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
11	CUADERNO DE OBRA- Cuando el cuaderno de obra no se encuentre en forma permanente en la obra o sea retenido por el contratista (se probará con informe de la supervisión o inspección). La multa diaria será de:	2/1000 monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
12	El personal clave no se encuentra injustificadamente en el lugar de ejecución de la obra.	0.5 UIT por cada día de ausencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA
13	Por no señalizar y delimitar las zonas de peligro oportunamente.	0.5 UIT por cada di...	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.

TITULAR GERENTE V° B° CONSULTORIA Y SERVICIOS ROSARIA E.I.R.L. ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

14	Por tener accidentes incapacitantes donde existe responsabilidad del contratista.	0.5 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
15	Por tener accidentes leves donde existe responsabilidad del contratista.	0.5 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
16	Por no capacitar con las charlas diarias de diez minutos y/o demás capacitaciones.	0.5 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
17	Por no presentar los incidentes y/o partes de accidentes dentro de las 24 horas de la ocurrencia.	0.5 UIT por día.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
18	Si el contratista no cumple con presentar la maquinaria propuesta para el inicio de los trabajos.	0.5 UIT por cada día.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
19	Cuando el contratista ingrese materiales a la obra, que no reúnan las características especificadas en el expediente técnico y no cuenten con la autorización del supervisor o inspector.	0.5 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
20	Cuando el contratista entregue documentación incompleta, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitudes de adelantos, valorizaciones, adicionales, etc).	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
21	Cuando el contratista no cumpla con entregar los planos de replanteo, tres días posteriores a la comunicación en la que se le señale la fecha que se llevara a cabo la recepción de obra.	0.5 UIT por día.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA
22	Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los trabajos y las clasificaciones. El plazo que rige para este caso es la fecha	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO V° B° ARCHIVO

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

	de presentación del informe mensual valorizado en la que deben estar incluidos estas pruebas y/o ensayos, siempre que en el período de ejecución respectiva amerite la realización de estas pruebas y/o ensayos y siempre que el supervisor o inspector lo considere pertinente.		
23	Cuando el contratista no cumple con realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en los instrumentos de gestión ambiental.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
24	Cuando el contratista no cumple con recoger el desmonte y efectuar la limpieza de la zona de trabajo.	0.5 UIT por día.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
25	Cuando el contratista ejecute trabajos o apertura, frentes de obra sin previa aprobación de la supervisión.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
26	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN: cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas , además de las señalizaciones establecidas.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63° del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO.

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;

b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el **OSCE** y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **CONCILIACIÓN O ARBITRAJE**, segun el acuerdo de las partes.

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ARBITROS, y se llevará a cabo en la Cámara de Comercio de Lima.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA.

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: **PLAZA SAN JACINTO N° 550, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: **MZ. A, LOTE A-4 ZONA INDUSTRIAL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.**

La notificación será en cualquier horario del día.

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

El contratista sólo podrá dirigir sus documentos a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, cualquier otro documento que vaya dirigido a otra oficina o Sub Gerencia de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, será considerado como no presentada y/o notificada.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de San Jacinto, a los **veinticinco días de noviembre del año dos mil diecinueve.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
V°B°
ALCALDIA
César Yoel Feijoo Carrillo
ALCALDE

"LA ENTIDAD"

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.
Ing. Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

"EL CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JACINTO
CREADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955 LEY N° 12446 – C

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año Del Bicentenario: 200 Años De Independencia

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

1. NOMBRE DE LA OBRA : "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO – EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".

2. UBICACIÓN

SECTOR	:	TAMARINDO – EL PELIGRO
DISTRITO	:	SAN JACINTO
PROVINCIA	:	TUMBES
DEPARTAMENTO	:	TUMBES

3.	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A PRECIOS UNITARIOS
4.	VALOR REFERENCIAL	:	S/ 14'562,722.38
5.	CONTRATISTA	:	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
6.	CONTRATO	:	N° 004-2019/MDSJ-ALC
7.	MONTO CONTRATADO TOTAL	:	S/ 14'561,504.58
8.	ADELANTO DIRECTO	:	NO SOLICITO
9.	ADELANTO MATERIALES	:	NO SOLICITO
10.	REPRESENTANTE LEGAL	:	ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ
11.	RESIDENTE	:	ING. MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO
12.	SUPERVISOR	:	CONSORCIO SAN JACINTO
13.	JEFE DE SUPERVISION	:	ING. JOSE LUIS TORRES NAVARRO
14.	FIRMA DE CONTRATO DE EJECUCION	:	25/11/2019
15.	PLAZO DE EJECUCION	:	180 DC
16.	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	:	16/12/2019
17.	FECHA DE INICIO DE OBRA	:	17/12/2019
18.	FECHA DE TERMINO	:	13/06/2020
19.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	202 DC APROBADO R.A N° 208-2020/MDSJ-ALC
20.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	:	21 DC APROBADO R.A N° 210-2020/MDSJ-ALC
21.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	:	04 DC APROBADO R.A. N° 230-2020/MDSJ-ALC
22.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04	:	06 DC APROBADO R.A N° 257-2020/MDSJ-ALC
23.	SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01	:	115 DC (15/03/2020 a 07/07/2020) COVID - 19
24.	SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02	:	44 DC (09/11/2020 a 22/12/2020)
25.	SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 03	:	66 DC (28/12/2020 a 03/03/2021)
26.	REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION	:	04/03/2021
27.	NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA	:	05/03/2021

ACTA DE RECEPCION DE OBRA (CONTINUACION)

En el terreno donde se ejecutó la Obra:" AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO – EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES". **Siendo las 15:30 pm del día 15 de marzo del 2021,** se constituyeron los miembros integrantes del comité de Recepción de Obra, designado mediante designados mediante ***Resolución de Alcaldía N° 055-2021/MDSJ-ALC***, de fecha 09 marzo del 2021, conformada por:

Por la Municipalidad Distrital de San Jacinto

- PRESIDENTE : ING. SABINA DEL PILAR GARAY IZQUIERDO — CIP N° 73865
- MIEMBRO : BACH. PAUL ALEXANDER ATOCHE BACA — DNI N° 71584977
- MIEMBRO : ING. JUAN JOSE LAUREANO MARCHAN — CIP N° 140868

Por la Entidad Contratista – CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL

- REPRESENTANTE LEGAL : ING. ROSA PEREZ GUTIRREZ — DNI N° 07729498
- RESIDENTE DE OBRA : ING. MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO CIP N° 33245

Por la Supervisión – CONSORCIO SAN JACINTO

- REPRESENTANTE COMUN : ING. YONDER URIARTE CARRASCO — DIN N° 80525023
- JEFE DE SUPERVISION : ING. JOSÉ LUIS TORRES NAVARRO — CIP N° 28417

OBJETIVO DE LA OBRA:

Reducir la vulnerabilidad de las áreas agrícolas, infraestructuras de riego, y vial en el sector El Tamarindo en el distrito de San Jacinto por ocurrencia de avenidas extraordinarias del rio Tumbes.

METAS FISICAS DE LA OBRA

El Expediente Técnico considera como meta física la ejecución de la construcción de un Dique de Enrocado en una longitud de 1,917.00 m.

Se indica que el día 10 de marzo del 2021 el Comité de Recepción de Obra encontró las siguientes observaciones:

1.1.- La compactacion de campo en la ultima capa no alcanza la densidad requerida en las especificaciones tecnicas.item 04.04. Conformacion de Dique de Proteccion. En el tramo 1+660 – 1+640.

ACTA DE RECEPCION DE OBRA (CONTINUACION)

Es asi que el comité de Recepcion verifico la documentacion presentada por el Contratista, respecto al Levantamiento de Observaciones y a su vez constato el cumplimiento de observaciones (Articulo N° 93 RECEPCION DE OBRAS Y PLAZOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONE PUBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS DS 148-2019-PCM que modifica el DS N° 071-2018-PCM), considerando que es procedente la Recepcion de Obra **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO – EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**.

El comité de recepcion, despues de hacer el recorrido a toda la obra, da fe del cumplimiento y verificacion de la misma.

Por tal efecto, en señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepcion de Obra en la ciudad de Tumbes, siendo las 16:45 pm del dia 15 de marzo del 2021. Firman los presentes en cinco (05) juegos originales.

POR EL CONSORCIO SUPERVISOR SAN JACINTO

CONSORCIO SUPERVISOR SAN JACINTO

Ing. Yonder Uriarte Carrasco
Representante Común

José Luis Torres Navarro
CIP 28417
ING°. AGRICOLA

Ing. José Luis Torres Navarro
Jefe de Supervisión

POR EL CONTRATISTA

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.

Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
GERENTE GENERAL
Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
Representante Legal

Ing. Manuel Humberto Salazar Barreno
Residente de Obra

Manuel Humberto Salazar Barreno
INGENIERO AGRICOLA
CIP. 33245
RESIDENTE DE OBRA

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Ing. Sabina del Pilar Garay Izquierdo
SUB GER. DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. Sabina del Pilar Garay Izquierdo
Presidente

Juan José Laureano Marchan
ING. AGRONOMO
REG. 140252

Ing. Juan José Laureano Marchan
Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Paul Alexander Atoche Baca
Bach. Ing. Agricola

Bach. Paul Alexander Atoche Baca
Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JACINTO.
CREADA 24 NOVIEMBRE DEL 1,955.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑO DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 115 - 2021/MDSJ-ALC.

San Jacinto, 08 de Junio del 2021

VISTOS:

El informe N° 247-2021/MDSJ-SGDUR-SG-ING-SPGI de fecha 07 junio del 2021, Informe N° 075-2021/MDSJ-AL.X de fecha de fecha 08 de Junio de 2021, Carta N° 010-2021/JEFE SUPERVISION-ING JLTN de fecha 02 de Junio del 2021, y la Carta N° 009-2021/CONSORCIO SUPERVISOR SAN JACINTO de fecha 04 de junio del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiemo, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 164° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, por lo que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 25/11/2019, se firmó el CONTRATO DE EJECUCIÓN N°004-2019/MDSJ-ALC de la obra "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIÓN EN EL SECTOR TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TUMBES", bajo el sistema de Contratación A PRECIOS UNITARIOS, con un Valor Referencial de S/. 14'562,722.38 con la empresa contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL siendo su representante legal la Sra. Ing. Rosa Pérez Gutiérrez.

Que, con Resolución de Alcaldía N°207-2020/MDSJ-ALC de fecha 14.10.2020 se resolvió APROBAR la APLICACIÓN DE PENALIDAD PRESCRITA EN LA CLÁUSULA DECIMO QUINTA DEL CONTRATO DE OBRA N°04-2019/MDSJ-ALC EN LOS ITEM 10° Y 12°, suscrito entre la Municipalidad Distrital de San Jacinto y la Empresa Constructora y Servicios Rodema EIRL, con la suma de S/ 121,769.03 soles más el IGV conforme a los procedimientos legales y determinación de costo por el tiempo de retraso en perjuicio de la Entidad.

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JACINTO.
CREADA 24 NOVIEMBRE DEL 1,955.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑO DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 115 - 2021/MDSJ-ALC.

Que, con Resolución de Alcaldia N°208-2020/MDSJ-ALC de fecha 14.10.2020 se resolvió APROBAR la modificación de ampliación excepcional de plazo N°01; con Resolución De Alcaldía N°210-2020/MDSJ-ALC, de fecha 15.10.2020 se APROBÓ la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02; con Resolución De Alcaldía N°230-2020/MDSJ-ALC de fecha 30.10.2020 se APROBÓ la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03, y con Resolución De Alcaldía N°257-2020/MDSJ-ALC de fecha 09.11.2020 se APROBÓ la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04.

Que con Resolución De Alcaldia N°051-2021/MDSJ-ALC de fecha 01.03.2021 se APROBÓ la REDUCCIÓN DE METAS por la suma de 718,948.37 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 37/100 SOLES).

Que con Resolución De Alcaldía N°055-2021/MDSJ-ALC, de fecha 09.03.2021 se APROBÓ la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN, de la obra, el mismo que estaría integrado por los siguientes miembros: Ing. Sabina del Pilar Garay Izquierdo, presidente; Bach. Paul Alexander Atoche Baca, miembro; Ing. Juan José Laureano Marchan, miembro.

Que con Resolución De Alcaldía N°062-2021/MDSJ-ALC, de fecha 18.03.2021 se APROBÓ la CORRECCIÓN de la fórmula polinómica del expediente técnico de la obra, siendo la nueva y correcta FÓRMULA POLINÓMICA: $K = 0.054*(Jr / Jo) + 0.130*(Hr / Ho) + 0.433*(Mr / Mo) + 0.219*(Ar / Ao) + 0.164*(GGUr / GGUo)$.

Que con fecha 15.03.2021, se suscribió el acta de recepción de obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO - TUMBES – TUMBES" sin observaciones.

Que, el articulo 94° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece que El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) dias o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contando desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista, o de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) dias siguientes. Por lo que el supervisor ha procedido a revisar el Informe de Liquidación de Obra, el mismo que a alcanzado con Carta N° 009-2021/CONSORCIO SUPERVISOR SAN JACINTO a la Sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que la liquidación final de la obra es el proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

Conforme se señala en el informe de liquidación del supervisor, el costo total actualizado de la obra "AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JACINTO.
CREADA 24 NOVIEMBRE DEL 1,955.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑO DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 115 - 2021/MDSJ-ALC.

SECTOR TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO - TUMBES – TUMBES" seria:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
1	Contrato Principal de obra ejecutada	S/14.561.504,58
2	Reducción de metas	S/718.948,37
3	Reajuste de precios del contrato Principal	S/287.327,78
4	Deducción de Reajustes que no corresponden por:	
	a) Adelanto Directo	S/0,00
	b) Adelanto para Materiales	S/0,00
5	Metrados contractuales no ejecutados	S/637.228,59
6	Mayores Gastos Generales	S/23.143,41
	MONTO TOTAL	**S/13.515.798,81**

Que, del cálculo de la liquidación presentada por el supervisor, se aprecia un Saldo A Favor del Contratista, resumido en el siguiente cuadro:

	Descripción	Saldo a favor del Contratista	Saldo en contra del Contratista
1	AUTORIZADO Y PAGADO	263.111,18	0,00
2	IGV	47.360,01	0,00
3	ADELANTOS Y AMORTIZACIONES	0,00	0,00
4	INTERESES NO AFECTO A IGV	5.371,40	0,00
Saldos		S/. 315.842,59	S/. 0,00
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 315.842,59	

En el mismo sentido en el informe N° 247-2021/MDSJ-SGDUR-SG-ING-SPGI del 07.06.2021 la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural señala que la liquidación final de la obra arroja un saldo a favor del contratista de S/. 315,842.59 soles, compuestos por la suma de las diferencias entre lo autorizado y lo pagado del contrato principal, del IGV y del Interés por pago de valorizaciones pagadas fuera de los plazos de ley, por lo que luego de realizada la revisión a la liquidación presentada por el supervisor, solicita que se realice la resolución respectiva para su aprobación correspondiente; señalando además que la culminación de la obra se dio con la ejecución del 90.69% de las partidas del contrato inicial y dentro del plazo aprobado. Alcanza también el siguiente cuadro como liquidación final de obra:

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JACINTO.
CREADA 24 NOVIEMBRE DEL 1,955.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑO DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 115 - 2021/MDSJ-ALC.

LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

1	**AUTORIZADO Y PAGADO**			
1.1	**AUTORIZADO**			**11,454,066.79**
1.1.1	Contrato Principal de obra ejecutada		12,340,258.12	
1.1.2	Deductivo N°01		609,278.28	
1.1.2	Reajuste de precios del contrato Principal		243,498.12	
1.1.3	Metrados contractuales no ejecutados		540,024.23	
1.1.3	Mayores Gastos generales		19,613.06	
1.2	**PAGADO**			**11,190,955.61**
1.2.1	Contrato Principal de obra ejecutada			
	Valorización N°01		178,994.24	
	Valorización N°02		1,364,205.14	
	Valorización N°03		1,411,189.09	
	Valorización N°04		1,611,344.54	
	Valorización N°05		67,472.58	
	Valorización N°06		967,554.56	
	Valorización N°07		1,108,402.88	
	Valorización N°08		1,336,344.10	
	Valorización N°09		1,842,045.55	
	Valorización N°10		1,303,402.93	
1.2.4	Reajuste de precios			
	Del contrato principal		0.00	
1.2.5	Deducción de Reajustes que no corresponden por:			
	a) Adelanto Directo		0.00	
	b) Adelanto para Materiales		0.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			**263,111.18**
2	**IGV**			
2.1	**AUTORIZADO**			**2,061,732.02**
2.1.1	Contrato Principal de obra ejecutada	18%	2,221,246.46	
2.1.2	Deductivo N°01		109,670.09	
2.1.5	Reajuste de precios del contrato Principal		43,829.66	
2.1.6	Deducción de Reajustes que no corresponden por:		0.00	
	a) Adelanto Directo		0.00	
	b) Adelanto para Materiales		0.00	
2.1.7	Metrados contractuales no ejecutados		97,204.36	
2.1.8	Mayores Gastos generales		3,530.35	

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JACINTO.
CREADA 24 NOVIEMBRE DEL 1,955.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑO DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 115 - 2021/MDSJ-ALC.

2.2	PAGADO		2,014,372.01
2.2.1	Contrato Principal de obra ejecutada		
	Valorización N°01	32,218.96	
	Valorización N°02	245,556.93	
	Valorización N°03	254,014.04	
	Valorización N°04	290,042.02	
	Valorización N°05	12,145.06	
	Valorización N°06	174,159.82	
	Valorización N°07	199,512.52	
	Valorización N°08	240,541.94	
	Valorización N°09	331,568.20	
	Valorización N°10	234,612.53	
2.2.4	Reajuste de precios		
	Del contrato principal	0.00	
2.2.5	Deducción de Reajustes que no corresponden por:		
	a) Adelanto Directo	0.00	
	b) Adelanto para Materiales	0.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**47,360.01**
3	**ADELANTOS Y AMORTIZACIONES (INCLUIDO IGV)**		
3.1	ADELANTOS CONCEDIDO		0.00
3.1.1	Adelanto Directo	0.00	
3.1.2	Adelanto para Materiales	0.00	
3.2	AMORTIZACIONES		0.00
3.2.1	Adelanto Directo	0.00	
3.2.2	Adelanto para Materiales	0.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**0.00**
4	**INTERES POR PAGO DE VALORIZACIONES PAGADAS FUERA DE LOS PLAZOS DE LEY**		
4.1	AUTORIZADO		5,371.40
4.2	PAGADO		0.00
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**5,371.40**
	SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA		**315,842.59**

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JACINTO.
CREADA 24 NOVIEMBRE DEL 1,955.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑO DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 115 - 2021/MDSJ-ALC.

Que con su informe N° 075-2021/MDSJ-AL.EX de fecha 08 de junio del 2021 el Asesor Legal Externo concluye en que se ha respetado el trámite establecido en las normas de contrataciones bajo el marco normativo del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, teniendo en cuenta además que el procedimiento del cálculo técnico de liquidación ha sido revisado y aprobado por el área técnica de obras de la Municipalidad Distrital de San jacinto, es decir la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, con Informe N° 010-2021/CONSORCIO SUPERVISOR SAN JACINTO de fecha 08 de junio del 2021, de Supervisión y con Informe N° 254-2021/MDJS-SGDUR-SG-ING-SPGI de fecha 08 de junio del 2021, de la Sug Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural concluyen que la Liquidación se encuentra conforme de acorde a lo estableció en el Art. 94° Liquidación del contrato de obra y efecto del reglamento del procedimiento de contratación pública especial para La Autoridad De La Reconstrucción Con Cambios, en atención a lo recomendado por el Asesor Legal en el informe N° 075-2021/MDSJ-AL.EX de fecha 08 de junio del 2021.

Por los Fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación del Contrato de Ejecución N° 004-2019/MDSJ-ALC de la Obra "Ampliación Del Servicio De Protección Contra Inundación En El Sector Tamarindo, El Peligro Margen Izquierdo Del Rio Tumbes"; siendo su Costo Total de la Obra la suma de S/. 13'515,798.81 – Trece Millones Quinientos Quince Mil Setecientos Noventa Y Ocho Con 81/100 Solos; con un SALDO PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA de S/. 315,842.59 (**Trescientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Con 59/100 Soles**), conforme al siguiente detalle:

	Descripción	Saldo a favor del Contratista	Saldo en contra del Contratista
1	AUTORIZADO Y PAGADO	263.111,18	0,00
2	IGV	47.360,01	0,00
3	ADELANTOS Y AMORTIZACIONES	0,00	0,00
4	INTERESES NO AFECTO A IGV	5.371,40	0,00
Saldos		S/. 315.842,59	S/. 0.00
SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 315.842,59	

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al CONSORCIO SUPERVISOR SAN JACINTO, a la CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., a la Gerencia Municipal, Secretaria General, a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y al órgano de las contrataciones para conocimiento y cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
César Yael Feijoó Carrillo
ALCALDE

Escaneado con CamScanner

PRESUPUESTO GENERAL

Presupuesto 1202001 AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO - EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Lugar TUMBES - TUMBES - SAN JACINTO May-19

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				77,535.42
01.01	CARTEL E IDENTIFICACION DE OBRA 5.60 X 3.40 m	und	2.00	991.31	1,982.62
01.02	CASETA PARA ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANIA	m2	60.00	115.04	6,902.40
01.03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESOS	km	2.33	28,463.69	68,650.40
2	TRABAJOS PRELIMINARES				171,783.03
2.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	HM	46.00	267.59	12,309.14
2.02	LIMPIEZA Y DESBROCE	m2	57,603.10	1.96	112,706.08
2.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	kM	1.92	840.02	1,612.84
2.04	CONTROL TOPOGRAFICO EN OBRA	Dia	69.00	531.60	36,680.40
2.05	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	8,474.58	8,474.58
3	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				31,877.69
3.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	25,808.36	25,808.36
3.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,527.21	1,527.21
3.03	PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	2,085.12	2,085.12
3.04	CINTA PLASTICA PARA SEÑAL DE PELIGRO - LIMITE OBRA	m	4,550.00	0.54	2,457.00
4	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,805,007.59
4.01	DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO	m3	143,396.64	3.26	470,340.68
4.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A ESCOMBRERAS DIST. PROM. 4.87 KM	m3	172,075.97	9.49	1,633,000.96
4.03	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION CON MAQUINARIA EN DIQUE	m2	24,918.01	2.74	68,275.35
4.04	CONFORMACION DE DIQUE DE PROTECCION	m3	36,788.07	44.40	1,633,390.31
5	ENROCADO DE DIQUE				5,448,935.86
5.01	CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA	m3	40,503.50	119.21	4,828,422.24
5.02	ENROCADO DE DIQUE DE PROTECCION	m3	40,503.50	15.32	620,513.62
6	OTROS				260,406.97
6.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTIL	m2	35,819.39	7.27	260,406.97
	OBRAS DE ARTE				601,348.38
6.02	ALIVIADERO				514,669.25
6.02.01	TRABAJO PRELIMINARES				4,594.30
06.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	1,922.30	2.39	4,594.30
06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				494,479.29
06.02.02.01	EXCAVACION MECANICA EN TERRENO NORMAL	m3	4,559.74	5.42	24,713.79
06.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A ESCOMBRERAS DIST. PROM. 4.87 KM	m3	5,471.69	9.49	51,925.34
06.02.02.03	COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	1,704.50	2.74	4,670.33
06.02.02.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AFIRMADO COMPACTADO	m3	1,040.66	44.42	46,228.12
06.02.02.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCA E=0.50 m	m3	1,729.36	134.53	232,650.80
06.02.02.06	ALBAÑILERIA DE PIEDRA CON CONCRETO Fc = 210 Kg/cm2	m3	452.07	297.06	134,291.91
	JUNTAS				15,615.67
06.02.02.07	JUNTAS DE DILATACION E= 1"	m	1,029.70	15.18	15,615.67
6.03	COMPUERTAS METALICAS				86,659.12
6.03.01	OBRAS PRELIMINARES				86.83
06.03.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	36.33	2.39	86.83
06.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,155.02
06.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	11.62	43.46	505.01
06.03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA DIST.>20m	m3	13.94	26.07	363.42
06.03.02.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AFIRMADO COMPACTADO	m3	7.28	86.10	626.81
06.03.02.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE HORMIGON COMPACTADO	m3	7.28	90.63	659.79
06.03.03	CONCRETO ARMADO				35,083.94
06.03.03.01	CONCRETO Fc = 210 Kg/cm2	m3	32.27	501.56	16,185.34
06.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	58.94	32.87	1,937.36
06.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 con SUBCONTRATO	kg	3,439.17	4.70	16,164.10
06.03.03.04	CURADO QUIMICO	m2	157.85	5.05	797.14
06.03.04	CARPINTERIA METALICA				11,200.00
06.03.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMPUERTA METALICA DE 0.65 x 2.00 m	und	7.00	1,600.00	11,200.00
06.03.05	OTROS				38,133.34
06.03.05.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC Ø 20" C-7.5 UF	m	78.40	336.80	26,405.12
06.03.05.02	DADO DE CONCRETO PREFABRICADO	und	7.00	1,675.46	11,728.22
7	IMPACTO AMBIENTAL				35,875.00
7.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	35,875.00	35,875.00

COSTO DIRECTO	10,432,769.93
GASTOS GENERALES (8.35%)	865,243.23
UTILIDAD (10%)	1,043,276.99
SUBTOTAL	12,341,290.15
IMPUESTO (IGV 18%)	2,221,432.23
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/14,562,722.38

Son: Catorce Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintidos con 38/100 SOLES

Anibal Benavides Paz
INGENIERO CIVIL
CIP 41331

EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE INSTALACION DE GEOTEXTIL

CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN - HUARMEY

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN TRABAJOS DE INSTALACION DE GEOTEXTIL

Señores
OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ (OHLA)
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCION DE LA OBRA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	M2	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA	MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA , SECTOR LA HUAQUILLA -DISTRITO DE MORROPON-PROVINCIA DE MORROPON	CONTRATO N°006-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G	30/05/2017	25/10/2017	SOLES	3,636,703.55		11549.39	3,636,703.55
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO	AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, TUMBES - TUMBES	CONTRATO N°004-2019/MDSJ-ALC	25/11/2019	15/03/2021	SOLES	13,515,798.81		35819.39	17,152,502.36
3	GOBIERNO REGIONAL PIURA	"REHABILITACION DEL DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA-BAJO PIURA"	CONTRATO N°83-2017-GR	26/10/2017	11/07/2018	SOLES	6,699,798.56		4275	23,852,300.92
TOTAL									**51,643.78**	**S/23,852,300.92**

Piura, 10 de Junio del 2022

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RIBEÑA E.I.R.L.
Rosa Pérez Gutiérrez
TITULAR GERENTE

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Obra N°01

Piura
REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
CONTRATO N° 006 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH–G LP N° 001-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA - DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN

CONTRATO Nº 006-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA - DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN.

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA – DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPÓN ;** que celebra de una parte la **GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con **RUC Nº 20484002992**, con domicilio en Av.: Enrique Checa Eguiguren N° 186 – 188 Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento de Piura; debidamente representado por el Gerente **Ing. ÁLVARO RÓMULO LÓPEZ LANDI,** identificado con DNI Nº 15452413, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, y de la otra parte, **LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L,** con **RUC N° 20154727826**, con domicilio en la Mz. "A" Lote A-4 Zona Industrial Distrito, Provincia y Departamento de Piura, representado por su representante legal Titular Gerente Ing. **ROSA PEREZ GUTIERREZ**, identificada con DNI N° 07729498, con poder Inscrito en el Asiento 0000004384 de la Partida Electrónica N° 00109369 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura; a quien en adelante se le denominará **"EL CONTRATISTA"**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha **11/05/2017**, el Comité de Selección, designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 066-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 29/03/2017 Adjudico La Buena Pro del proceso de selección **Licitación Pública Nº001-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA – DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPÓN**; a la Empresa: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L**; cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO
El presente contrato tiene como objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA – DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPÓN**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL
El monto total del presente contrato asciende a **S/. 3'750,633.87** (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Seiscientos Treinta y Tres con 87/100 Soles), incluido IGV.

Este monto comprende el costo de la Ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO
LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Así mismo LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la Liquidación del contrato de obra, en el plazo de Quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

El pago será abonado a la cuenta **CCI N° 002-475-001808717046-22 BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ,** a nombre de: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.**

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato por el monto de **S/. 375,063.39** (Trescientos Setenta y Cinco Mil Sesenta y Tres y 39/100 Soles, a través de la Carta Fianza N° 741060 D475-00112567 emitida por el Banco de Crédito del Perú. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA : CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de Siete (7) años, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.
Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

Piura
REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
CONTRATO N° 006 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH–G LP N° 001-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA - DISTRITO DE MORROPÓN - PROVINCIA DE MORROPÓN

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días;

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	50% de 1 U.I.T por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue
2	Cuando el ingeniero residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	20% de 1 U.I.T por cada día de ausencia no justificada.	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de obras y/o a quien se le delegue
3	Cuando el Contratista no presenta los equipos técnicos y/o profesionales declarados en la propuesta técnica, excepto el residente que se encuentra en el numeral 2.	20% de 1 U.I.T por cada día de retraso	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue
4	Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la Entidad.	50% de 1 U.I.T por cada evento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue
5	Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	20% de 1 U.I.T por cada trabajador por cada dia.	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.
Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

			División de Obras y/o a quien se le delegue
6	Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales de acuerdo con las especificaciones técnicas del expediente técnico.	20% de 1 U.I.T por cada incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue.
7	Cuando el contratista emplee materiales no normalizados, en este caso el contratista deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que este normalizado y cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Gerencia Sub Regional.	50% de 1 U.I.T por cada caso detectado.	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue
8	Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas.	30% de 1 U.I.T por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue.
9	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias. La penalidad es por cada día de indisponibilidad.	20% de 1 U.I.T por cada día incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue.
10	Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido. Asimismo tiene la obligación de mantener el cartel de obra durante toda la ejecución de la obra, se penalizara de la misma forma, cuando no se mantenga durante el tiempo establecido.	20% de 1 U.I.T por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor de la obra y/o visitas inopinadas de monitoreo y control de la División de Obras y/o a quien se le delegue.
11	Cuando al contratista se le detecte valorizaciones mensuales proyectadas	80% de 1 U.I.T	Según informe del supervisor de la obra y/o responsable de la división de obras

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.
Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una, un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, inciso c), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA : RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 146, 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo INSTITUCIONAL y se llevará a cabo en la Cámara de Comercio de Piura.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.
Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: AV: ENRIQUE CHECA EGUIGUREN N° 186 – 188 –DISTRITO DE CHULUCANAS – PROVINCIA DE MORROPON – DEPARTAMENTO DE PIURA.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: MZ. "A" LOTE A-4 ZONA INDUSTRIAL - DISTRITO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chulucanas, a los Treinta días del mes de Mayo del 2017.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 84319
GERENTE SUBREGIONAL
"LA ENTIDAD"

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.
Rosa Pérez Gutierrez
TITULAR GERENTE
"EL CONTRATISTA"

ACTA DE RECEPCION

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPON REGION PIURA"

Sector	99	GOBIERNOS REGIONALES
Pliego	457	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
Unidad Ejecutora	003	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
Función	05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
Funcional	0035	PREVENCION DE DESATRES
Programa	0066	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESATRES
Proyecto	2233836	MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA DISTRITO DE MORROPON PROVINCIA DE MORROPON
Obra	4000122	CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS
Finalidad	0021761	CONSTRUCCION MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE DEFENSAS RIBEREÑAS
TIPO DE TRANSACCIÓN	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
Fuente de Financiamiento	1	RECURSOS ORDINARIOS
Rubro	00	RECURSOS ORDINARIOS

CONTINUA ACTA DE RECEPCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"

SECUENCIA FUNCIONAL SIAF	005
PRESUPUESTO AUTORIZADO	S/.3'750,633.87
PROCESO DE SELECCION	LICITACION PUBLICA N° 001-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
MODALIDAD	ADJUDICACION PRESUPUESTARIA INDIRECTA (CONTRATA)
SISTEMA	PRECIOS UNITARIOS
CONTRATO	N°006-2017/GOB.REG.PIURA-G (30/05/2017)
MONTO CONTRACTUAL	TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 87/100 NUEVOS SOLES (S/.3'750,633.87).
PLAZO DE EJECUCION	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
RESIDENTE	ING. JOSE CORNETERO SIANCAS
ENTIDAD	GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA.
SUPERVISOR	ING. OSCAR VILCHEZ FLORES
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	14/06/2017
FECHA DE INICIO DE OBRA	15/06/2017
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	26d.c. (RGSR # 202-2017/GRP-GSRMH-G)
FECHA DE TERMINO DE OBRA	08/10/2017
FECHA DE TERMINO REAL DE OBRA	07/10/2017

CONTINUA ACTA DE RECEPCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"

Siendo las Diez horas de la mañana del día Miércoles Veinticinco del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete, se constituyeron al Sector la Huaquilla Distrito y Provincia de Morropón Región Piura; los integrantes del Comité de Recepción designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 262-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 13/10/2017, conformado por los siguientes profesionales servidores de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ingeniero Felipe Purizaca Sosa	Presidente
Ingeniero Juan Córdova Velásquez	Miembro
Ingeniero Lewis Oscar Vilchez Flores	Miembro

Asimismo en atención a la CARTA N° 597-2017/GRP-402000-402400-402420 emitida por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, se hicieron presentes a la zona donde se ejecutó la obra materia de la presente acta: la Representante Legal de la Constructora y Servicios Rodema – Ing. Rosa Pérez Gutiérrez y el Residente de Obra – Ing. Miguel Cornetero Siancas.

Los integrantes del Comité de Recepción y los representantes de la Constructora y Servicios Rodema, procedieron en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a verificar lo establecido en los planos de obra, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto del expediente y adicionales por mayores metrados (descolmatación del cauce=2.858.69m3. y excavación y/o corte para uña de espigones=5,430.87m3.); determinando luego de revisada la documentación y recorrida la obra ejecutada, por recepcionar la misma al encontrarse conforme a las metas, siendo las mismas de manera general las siguientes:

- Construcción de seis (06) espigones enrocados en la margen derecha aguas arriba del Puente Carrasquillo.
- Construcción de dieciséis (16) espigones enrocados en la margen izquierda aguas arriba del Puente Carrasquillo.
- Mil (1,000) metros de descolmatación de cauce (corte y acarreo) aguas arriba del Puente Carrasquillo.
- Ciento Setenta (170) metros de descolmatación de cauce (corte y acarreo) aguas abajo del Puente Carrasquillo.

CONTINUA ACTA DE RECEPCION DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA"

Por lo tanto en señal de conformidad a todo lo expuesto en la presente acta de recepción de obra, se firma la misma en señal de conformidad en seis (06) juegos a horas catorce de la tarde del día Veinticinco del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete; dejando constancia que los integrantes del Comité de Recepción de Obra, no se responsabilizan por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco por deficiencias que con posterioridad al presente acto de recepción, se presentaran y/o detectaran en la obra ejecutada materia de la presente acta; debiendo la Constructora y Servicios Rodema EIRL, repararlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra de Siete (07) años, indicada en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

POR LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

Ing. Felipe Purizaca Sosa
Presidente

Ing. Juan Córdova Velásquez
Miembro

Ing. Lewis Oscar Vílchez Flores
Miembro
(Supervisor)

POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA

Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
Representante Legal

Ing. Miguel Cornetero Siancas
Residente de Obra

Piura REGIÓN **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional "
"Año de la Reconstrucción e Inversiones sin Corrupción en la Región Piura"

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE PRESTACION DE EJECUCION DE OBRA

EL Gerente de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, Ingeniero **ALVARO LOPEZ LANDI;**

HACE CONSTAR:

Que, la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L,** Con **RUC Nº 20154727826,** representada por su Representante Legal Ingeniera **ROSA PEREZ GUTIERREZ** con DNI Nº 07729498 ha tenido a cargo la Prestación de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA, SECTOR LA HUAQUILLA-DISTRITO Y PROVINCIA DE MORROPON",** con código SNIP Nº136010, correspondiente a la Licitación Pública Nº 001-2017 GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, Sistema de Contratación a Precios Unitarios, mediante el Contrato Nº 006-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, suscrito en la ciudad de Chulucanas el 30 de Mayo 2017, por un monto ascendente a la suma de **S/ 3'750,633.87** (Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Seiscientos Treinta y Tres con 87/100 Soles) establecido en el contrato en la **CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL,** con un Pazo de la prestación de Noventa (90) d/c, establecido en el contrato en la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÒN,** el cual se incrementa con la inclusión de la Ampliación de Plazo Nº 01 por veintiséis (26) d/c, aprobada y otorgada por la Entidad, a través de la RGSR Nº 202-2017/GRP-GSRMH-G siendo su fecha de Inicio Contractual Real el 15 de Junio 2017 y su fecha de Término Contractual Real el 08 de Octubre 2017.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 131-2018/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de Mayo de 2018, se resuelve aprobar la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra en mención por un monto que asciende a la suma de S/ 3'636,703.55 (Tres Millones Seiscientos treinta y seis Mil Setecientos Tres con 55/100 soles), la cual se encuentra **CONCLUIDA, LIQUIDADA Y SIN APLICACIÓN DE PENALIDAD.**

La presente constancia no exime al contratista, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L, de la responsabilidad que le compete por un plazo máximo de siete (07) años por las características de la obra ejecutada, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado e indicado en la **CLAUSULA UNDÈCIMA; RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** del contrato referido.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada de conformidad con el Art.145 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, para los fines que estime conveniente, **INVALIDANDOSE LA PRESENTE EN CASO DE CORRECCION Y/O ENMENDADURA.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI
CIP 94319
GERENTE SUBREGIONAL

RESUMEN DE METRADOS POST CONSTRUCCION DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA

UBICACIÓN

Departamento PIURA
Provincia MORROPON
Distrito MORROPON
Localidad Carrasquillo, La Toma y La Huaquilla

CONTRATISTA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
MONTO CONTRATADO S/. 3,750,633.87 **FECHA** 30.05.2017
FACTOR DE RELACION 1.00
PRESUPUESTO REFERENCIAL S/. 3,750,633.87 **FECHA** dic-16
INGENIERO SUPERVISOR Ing. OSCAR VILCHEZ FLORES

item	ACTIVIDAD	METRADOS			
		Unid	Metrado CONTRACT-DED N°1	Metrado Post Construccion	% realmente
01.00.00	**OBRAS PROVISIONALES**				
01.01.00	Campamento y almacen de obra	m2	60.00	60.00	100%
01.02.00	Cartel de identificacion de la obra 4.80 x 3.60 m	und	1.00	1.00	100%
01.03.00	Bombeo de agua con motobomba	he	396.00	396.00	100%
02.00.00	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
02.01.00	Movilizacion y desmovilizacion de maquinaria	glb	1.00	1.00	100%
02.02.00	Limpieza y desbroce manual	ha	24.02	24.02	100%
02.03.00	Trazon, nivel y replanteo	km	3.60	3.60	100%
02.04.00	Mantenimiento de caminos de acceso a obra	km	85.00	85.00	100%
02.05.00	Habilitacion de accesos	km	2.70	2.70	100%
02.06.00	Control topografico en obra	dia	75.00	75.00	100%
03.00.00	**ESPIGONES CON ENROCADO**				
03.01.00	Excavacion y perfilado para uña antisocavante	m3	10 864.86	10 864.86	100%
03.02.00	Acopio y selección de roca D. prom = 0.80 m	m3	20 757.17	20 757.17	100%
03.03.00	Carguio y transporte de roca D. prom = 0.80 m	m3	20 757.17	20 757.17	100%
03.04.00	Colocacion de roca	m3	20 757.17	20 757.17	100%
03.05.00	Suministro e instalacion de geotextil no tejido 400 gr	m2	11 549.70	11 549.70	100%
03.06.00	Colocacion.cama de arena para enrocado	m3	700.35	700.35	100%
04.00.00	**MANTENIMIENTO DE CAUCE DEL RIO**				
04.01.00	Descolmatacion del cauce	m3	138 261.91	138 261.91	100%
05.00.00	**IMPACTO AMBIENTAL**				
05.01.00	**MEDIDAS DE IMPACTO AMBIENTAL**				
05.01.01	Capacitacion en medidas ambientales	glb	1.00	1.00	100%
05.01.02	Conformacion del comité de mantenimiento y preve	und	1.00	1.00	100%
05.01.03	Manual de operación y mantenimiento	und	1.00	1.00	100%
05.01.04	Mural ambiental	und	1.00	1.00	100%
05.02.00	**MEDIDAS DE CONTROL**				
05.02.01	**CONTENEDORES**				
05.02.01.01	Contenedores de residuos solidos	und	2.00	2.00	100%

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
OFICINA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
08 OCT 2018
Sr. RICARDO ANDRES PALOMINO ROSALES
FEDATARIO SUPLENTE

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
TITULAR GERENTE

Miguel Cornejero Siancas
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 33543

RESUMEN DE METRADOS POST CONSTRUCCION DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA:	MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PIURA SECTOR LA HUAQUILLA, DISTRITO DE MORROPON, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA
UBICACIÓN	Departamento PIURA Provincia MORROPON Distrito MORROPON Localidad Carrasquillo, La Toma y La Huaquilla
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
MONTO CONTRATADO	S/. 3,750,633.87 FECHA 30.05.2017
FACTOR DE RELACION	1.00
PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/. 3,750,633.87 FECHA dic-16
INGENIERO SUPERVISOR	Ing. OSCAR VILCHEZ FLORES

05.02.02	**MICRORELLENOS SANITARIOS**				
05.02.02.01	Excavacion en terreno normal	m3	4.00	4.00	100%
05.02.02.02	Cobertura de microrelleno sanitario	und	1.00	1.00	100%
05.02.02.03	Clausura de microrelleno sanitario	und	1.00	1.00	100%
05.02.03	**BAÑO PORTATIL QUIMICO**				
05.02.03.01	Baño portatil quimico	m3	1.00	1.00	100%
06.00.00	**SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**				
06.01.00	Seguridad y salud ocupacional	glb	1.00	1.00	100%
06.02.00	Equipos de proteccion individual	glb	1.00	1.00	100%

ADICIONAL DE OBRA N°01

			METRADOS		
item	*ACTIVIDAD*	Unid	Metrado CONTRACT-	Metrado Post Construccion	% realmente ejecutado
01.00.00	**MANTENIMIENTO DE CAUCE DEL RIO**				
01.01.00	Descolmatacion del cauce	m3	2 858.69	2 858.69	100%

ADICIONAL DE OBRA N°02

			METRADOS		
item	*ACTIVIDAD*	Unid	Metrado CONTRACT-	Metrado Post Construccion	% realmente ejecutado
01.00.00	**ESPIGONES CON ENROCADO**				
01.01.00	Excavaciòn y perfilado para uña antisocavante	m3	5 430.87	5 430.87	100%

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
OFICINA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
03 OCT 2018
Sr. RICARDO ANDRES PALOMINO ROSALES
FEDATARIO SUPLENTE

Miguel Cornetero Siancas
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 33543

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
Ing. Rosa [illegible] Gutiérrez
TITULAR GERENTE

OBRA N°02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
CREADA 24 DE NOVIEMBRE 1,955

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

Conste por el presente documento, **LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES**, que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO**, en adelante **LA ENTIDAD**, con **RUC N°20199405781**, con domicilio legal en Plaza San Jacinto N° 550, Distrito San Jacinto, Provincia Tumbes, y Departamento de Tumbes, representada por el **Ing. CESAR YOEL FEIJOO CARILLO**, identificado con DNI N° 42766283, y de otra parte **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L**, con **RUC N° 20154727826**, inscrita en la Partida Electrónica N°00109369 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, con domicilio legal en MZ. A, Lote A-4 Zona Industrial, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representado por su Representante Legal, Ing. **ROSA PEREZ GUTIERREZ**, con DNI N°07729498, según poder inscrito en la Ficha N° 4384, Asiento N° C00002-A00002, en la Partida Electrónica N°00109369 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha ocho de noviembre del 2019, el comité de selección adjudicó la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2019/MDSJ-CS-1** para **LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES**, a **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJ...

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° -2019/MDSJ-AL.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL SECTOR TAMARINDO, EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO - TUMBES – TUMBES"**, por lo que **"EL CONTRATISTA"** se compromete a ejecutar las prestaciones pactadas en favor de la **"ENTIDAD"**, bajo responsabilidad. Asimismo es de aplicación lo dispuesto por la Ley de Contratación del Estado – Ley N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF, y el D.S. N°071-2018-PCM, Reglamento del Procedimiento Contratación Publica Especial para la Reconstrucción con Cambios.--

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL.

El monto total del presente contrato asciende a **Catorce Millones Quinientos Sesenta y un mil quinientos cuatro con 58/100 Soles (S/ 14,561,504.58)**, que incluye todos los impuestos de Ley. Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO.

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en **SOLES**, en periodos de valorización **MENSUAL**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de Treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, aplicable supletoriamente, y los artículos 1244°,

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

1245° y 1246° del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

El pago será abonado a la cuenta **CCI N° 035-100-000550328777-72 Banco Pichincha**, a nombre de: **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.**

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato es de **CIENTO OCHENTA (180) dias calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO.

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno con 00/100 Soles, (S/. 1,456.151.00)**, a través de la **CARTA FIANZA N°E2761-00-2019** emitida por **SECREX ESCE Compañía de Seguros de Crédito y Garantías**. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento.

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN.

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO:
Las partes CONTRATANTES expresan que para el presente contrato, no existen ADELANTO DIRECTO.

CLAUSULA DECIMA: ADELANTE PARA MATERIALES O INSUMOS:
Las partes CONTRATANTES expresan que para el presente contrato, no existen ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA.
La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, **bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.**

EL CONTRATISTA, de conformidad en el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, desarrollara sus labores permanentes en la ejecución de obra, con el siguiente plantel Profesional clave:

- **RESIDENTE DE OBRA:**
  Ingeniero MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO.
- **ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS:**
  Ingeniero IVONNE DIANA DEL ROCIO MADUEÑO PÉREZ
- **ESPECIALISTA MEDIO AMBIENTAL:**
  Ingeniero JOSE ELIZARDO NUÑEZ JARA.
- **ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGIA:**
  Arqueólogo EYLLEN CINTHIA ANANI SEMINARIO HERNÁNDEZ.
- **ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA:**
  Ingeniero HALDO ORLANDO FALLA AYALA.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

De acuerdo al Art. 138° del Reglamento de la Ley de Contraciones del Estado se detallan los riesgos identificados:

5.3.4 Formato para asignar los riesgos

Cuadro N°45: Asignación de riesgos

Anexo N° 03						
Formato para asignar los riesgos						
1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	003	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"Ampliación del servicio de protección contra inundaciones en el sector Tamarindo – El Peligro Margen izquierdo del Rio Tumbes, distrito de San Jacinto, provincia y Región Tumbes"	
	Fecha	25/03/2019		Ubicación Geográfica	Departamento	Tumbes
					Provincia	Tumbes
					Distrito	San Jacinto
					Sector	Tamarindo – El Peligro Margen Izquierdo del Río Tumbes

3.INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R-001	Derrumbe por excavaciones	ALTA	X				Ver cuadro N° 13: Derrumbe por excavaciones		X
R-002	Derrumbe por acumulación de desmonte	ALTA	X				• Limpieza y traslado periódico del desmonte a las zonas de escombreras. • No acumular desmonte en suelos inestables o con pendientes que puedan ocasionar derrumbes		X

Ing. HECTOR HERNAN REGIS SANCHEZ
Reg. CIP 89259
EVALUADOR DE RIESGOS
R.J. N° 122-2018-CENEPRED

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

R-003	Riesgo de accidentes por rehabilitación de vias de acceso a la obra	ALTA	X				Ver cuadro N° 15: Riesgo de accidentes por rehabilitación de vias de acceso a la obra		X
R-004	Impacto de materiales por caidas por corte de laderas de cerros a transeúntes o al personal de la obra	ALTA	X				La actividad debe realizarse con personal capacitado y desalojar del área crítica a las personas mientras se realiza la actividad		X
R-005	Bloqueo de las vias de acceso a las canteras, por presencia de lluvias intensas y/o terrenos deleznables, que ocasionaria retrasos en la obra.	ALTA	X				• Establecer un turno adicional, para duplicar el acopio diario de materiales. • Acondicionar una zona de almacenamiento temporal adicional para acopiar la mayor cantidad de materiales que se trasladarán de las canteras.		X
R-006	Bloqueo de las vias de acceso a las escombreras, por presencia de lluvias intensas y/o terrenos deleznables, que ocasionaria retrasos en la obra.	ALTA	X				• Contar con más de una escombrera para el acopio diario de materiales. • Rehabilitación de vias de acceso a las zonas de escombreras.		
R-007	Obstrucción de vias de acceso y/o evacuación en la obra	MODERADA		X			• No colocar material en estas áreas. • Implementacion de un plan de señalización		X
R-008	Inestabilidad de taludes por deficiencia o aplicación inadecuada de recomendaciones de Estudio de Suelos	ALTA	X				• Realizar calicatas en zonas más desfavorables y tomar en cuenta áreas pequeñas. • Aplicar correctamente las recomendaciones descritas en los respectivos estudios de suelos.		X
R-009	Obras poco seguras por deficiencia en el diseño	MODERADA		X			• Revisar diseño con diferentes especialistas • Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo		X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO V°B° ASESORIA LEGAL

Ing. HECTOR HERNAN REGIS SANCHEZ
Reg. CIP. 89259
EVALUADOR DE RIESGOS
R.J. N° 122-2018-CENEPRED/J

ALCALDIA SAN JACINTO

pág. 77

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

R-010	Sobre excavación o sobre costo por diferencia de material de la zona con respecto al estudio de suelos	ALTA	X				Profundizar estudio de mecánica de Suelos con empresas acreditadas y certificadas		X
R-011	Servicios básicos muy cerca de la zona de la obra, que interfieren en la construcción	MODERADA				X	Coordinar con la empresa prestadora del servicio la aplicación de su plan de contingencia	X	
R-012	Obras de servicio básico no identificadas o señalizadas	MODERADA			X		Chequeo visual y consultar a los pobladores cercanos	X	
R-013	Invasiones a áreas a construir durante la etapa de elaboración del Expediente Técnico	BAJA	X				Socializar a traves de los dirigentes del sector, el proyecto a ejecutarse	X	
R-014	Impactos negativos al medio ambiente	MODERADA	X	X			• Aplicar estrictamente el Plan de Manejo Ambiental para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas, correctivas y de mitigación, de acuerdo a la aplicación de lo siguiente: ✓ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ✓ Subprograma de Señalización y Seguridad Ambiental ✓ Programa de Prevención y Seguridad ✓ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ✓ Programa de Señalización y Seguridad Ambiental		X
R-015	Deficiencia en el manejo de residuos de la obra	MODERADA		X			✓ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ✓ Subprograma de Señalización y Seguridad		X

Ing. HECTOR HERNAN REDIS SANCHEZ
Reg. CIP/89254
EVALUADOR DE RIESGOS
R.J. N° 122-2018-CENEPRED/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
CREADA 24 DE NOVIEMBRE 1,955

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

TITULAR GERENTE V° B° CONST. Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

							Ambiental ✓ Programa de Prevención y Seguridad ✓ Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental ✓ Programa de Señalización y Seguridad Ambiental		
R-016	Daños a la flora y fauna existentes	MODERADA		X			Socialización y práctica del Plan de Manejo Ambiental al personal de obra		X
R-017	Contaminación sónica	MODERADA	X				Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y herramientas, capacitación al personal en medidas de control de ruidos, señalizar el área de intervención		X
R-018	Deficiencia en el plano catastral	BAJA	X				Establecer con los organismos involucrados la correcta y oficial información	X	
R-019	Conflictos sociales	BAJA		X			• Informar a los habitantes sobre los beneficios del proyecto que se desarrollará • Aplicar el Plan de participación ciudadana y relaciones comunitarias		X
R-020	Demanda por invasión de terrenos	BAJA		X			• Elaboracion de acuerdos y reconocimiento pecuniario de ser el caso • Informar a los habitantes sobre los beneficios del proyecto que se desarrollará • Aplicar el Plan de participación ciudadana y relaciones comunitarias		X
R-021	Descubrimiento de restos arqueológicos	BAJA				X	Comunicar a las autoridades competentes		X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO V°B° ASESORIA LEGAL

Ing. HECTOR HERNAN REGIS SANCHEZ
Reg. CIP 89259
EVALUADOR DE RIESGOS
N° 122-2018-CENEPRED.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA SAN JACINTO

pág. 79

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

TITULAR GERENTE V° B° CONSULT. Y SERVICIOS ROMEMA E.I.R.L. ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ

R-022	Destrucción de restos arqueológicos	MODERADA			X		Comunicar a las autoridades competentes		X
R-023	Conflictos sociales con el sindicato de trabajadores de construcción civil	ALTA		X			Articular diferentes puntos de vista y precisar los beneficios de los trabajadores		X
R-024	Fenómenos y peligros naturales	ALTA	X				Aplicar medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres		X
R-025	Incumplimiento de los requisitos del expediente Técnico	ALTA		X			Antes de iniciar la ejecución de la obra, estudiar exhaustivamente todos los componentes y partidas del expediente técnico		X
R-026	Incumplimiento de plazos	ALTA		X			Definir correctamente el cronograma de ejecución de obra y estimar las consecuencias por incumplimiento o retraso de plazos		X
R-027	Incumplimiento de pagos al personal	ALTA		X			Contar con garantías financieras para evitarlo		X
R-028	Trasgresión al Principio de presunción de veracidad de los documentos	ALTA		X			• Verificación exhaustiva de documentos • Sancionar y/o denunciar de ser el caso	X	X
R-029	Retrasos y/o paralizaciones por demoras y/o denegaciones de permisos y licencias	MODERADA		X			Consultar y asesorarse con personal especializado en el tema y presentar oportunamente la documentación de acuerdo a las exigencias establecidas ante el ANA, Dirección Regional de Energía y Minas, Municipalidad Distrital de San Jacinto, Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, etc.	X	X

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO V° B° ASESORIA LEGAL

Ing. HECTOR HERNAN REGIS SANCHEZ
Reg. CIP° 89252
EVALUADOR DE RIESGOS
N° 122-2018-CENEPRED

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA SAN JACINTO

pág. 80

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
CREADA 24 DE NOVIEMBRE 1,955

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

TITULAR GERENTE V°B° CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ

R-030	Lesiones por accidente de los trabajadores	ALTA		X			• Contar con un plan de seguridad y salud en el trabajo • Disponer de personal preparado para la atención inmediata • Disponer de movilidad para el traslado a establecimientos de salud		X
R-031	Caída o desmayo del personal por agotamiento	ALTA		X			• Contar con un plan de seguridad y salud en el trabajo • Disponer de personal preparado para la atención inmediata • Disponer de movilidad para el traslado a establecimientos de salud • Programación adecuada de los horarios de trabajo y horas extras		X
R-032	Daños a predios cercanos a la obra	ALTA		X			• Coordinar con los afectados y hacer las indemnizaciones que correspondan • Garantizar con profesionales calificados una eficiente, eficaz y efectiva dirección de la obra		X

Ing. HECTOR HERNÁN REGIS SANCHEZ
Reg. CIP: 89259
EVALUADOR DE RIESGOS
R.J. N° 122-2018-CENEPRED/J

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI: 80240782

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

V°B° MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO ASESORIA LEGAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDÍA SAN JACINTO

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

TITULAR GERENTE V° B° CONSORCIO SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° del TUO de la LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **SIETE (7) AÑOS**, contados a partir de la conformidad de la **RECEPCIÓN TOTAL** de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES.

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

ALCALDIA SAN JACINTO

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 62° del Reglamento.

V°B° ASESORIA LEGAL

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION.- Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la GRT. La multa diaria será de:	2/1000 del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.- Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Municipalidad. Esta penalidad se considerará por el total de los trabajadores y por el total del paquete de obras, es decir si en alguna de las obras, alguno de los trabajadores no está debidamente equipado. La penalidad se aplicará a todo el contrato, la multa diaria será de:	1/1000 del monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
5	INGRESO DE MATERIALES.- Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor y/o Inspector/Supervisor	2/1000 del monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
6	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA.- Cuando el Contratista entregue documentación	S/. 700.00	Según informe del SUPERVISOR DE LA

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

	incompleta perjudicando en trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos y otros), La multa será por cada trámite documentario.		OBRA.
7	CARTEL DE OBRA.- Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en las Especificaciones Técnicas y/o el Contrato. La multa por día de atraso será de:	2/1000 por el monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
8	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL.- Cuando el Contratista no cumpla con entregar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas. La multa diaria será de:	1/1000 monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
9	PRUEBAS Y ENSAYOS.- Cuando el Contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones, La multa diaria será de:	1/1000 monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
10	RESIDENTE DE OBRA.- Cuando el Residente de la Obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa diaria será de:	2/1000 monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
11	CUADERNO DE OBRA- Cuando el cuaderno de obra no se encuentre en forma permanente en la obra o sea retenido por el contratista (se probará con informe de la supervisión o inspección). La multa diaria será de:	2/1000 monto del contrato	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

OTRAS PENALIDADES

N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
12	El personal clave no se encuentra injustificadamente en el lugar de ejecución de la obra.	0.5 UIT por cada día de ausencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA
13	Por no señalizar y delimitar las zonas de peligro oportunamente.	0.5 UIT por cada d...	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.

TITULAR GERENTE V° B° CONST. Y SERVICIOS ROSARIA E.I.R.L. ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

14	Por tener accidentes incapacitantes donde existe responsabilidad del contratista.	0.5 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
15	Por tener accidentes leves donde existe responsabilidad del contratista.	0.5 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
16	Por no capacitar con las charlas diarias de diez minutos y/o demás capacitaciones.	0.5 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
17	Por no presentar los incidentes y/o partes de accidentes dentro de las 24 horas de la ocurrencia.	0.5 UIT por día.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
18	Si el contratista no cumple con presentar la maquinaria propuesta para el inicio de los trabajos.	0.5 UIT por cada día.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
19	Cuando el contratista ingrese materiales a la obra, que no reúnan las características especificadas en el expediente técnico y no cuenten con la autorización del supervisor o inspector.	0.5 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
20	Cuando el contratista entregue documentación incompleta, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitudes de adelantos, valorizaciones, adicionales, etc).	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
21	Cuando el contratista no cumpla con entregar los planos de replanteo, tres días posteriores a la comunicación en la que se le señale la fecha que se llevara a cabo la recepción de obra.	0.5 UIT por día.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA
22	Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los trabajos y las clasificaciones. El plazo que rige para este caso es la fecha	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO V° B° ARCHIVO TRAMITE

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

	de presentación del informe mensual valorizado en la que deben estar incluidos estas pruebas y/o ensayos, siempre que en el período de ejecución respectiva amerite la realización de estas pruebas y/o ensayos y siempre que el supervisor o inspector lo considere pertinente.		
23	Cuando el contratista no cumple con realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en los instrumentos de gestión ambiental.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
24	Cuando el contratista no cumple con recoger el desmonte y efectuar la limpieza de la zona de trabajo.	0.5 UIT por día.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
25	Cuando el contratista ejecute trabajos o apertura, frentes de obra sin previa aprobación de la supervisión.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
26	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN: cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas , además de las señalizaciones establecidas.	0.5 UIT por ocurrencia.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 63.1 del artículo 63° del Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 63.2 del artículo 63° del Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO.

EL CONTRATISTA, para el inicio de las prestaciones contractuales, presenta una declaración jurada manifestando:

a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y el mismo contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;

b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración jurada, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en el Reglamento, en el TUO de la LCE y su Reglamento, en las directivas que emita el **OSCE** y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **CONCILIACIÓN O ARBITRAJE**, segun el acuerdo de las partes.

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

El arbitraje será institucional y resuelto por TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ARBITROS, y se llevará a cabo en la Cámara de Comercio de Lima.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 97.1 del Reglamento, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA.

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: **PLAZA SAN JACINTO N° 550, DISTRITO SAN JACINTO, PROVINCIA TUMBES, Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: **MZ. A, LOTE A-4 ZONA INDUSTRIAL, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.**

La notificación será en cualquier horario del día.

CONTRATO DE EJECUCIÒN DE OBRA N° 004 -2019/MDSJ-ALC.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N°001-2019/MDSJ-CS-1
(Primera Convocatoria).

El contratista sólo podrá dirigir sus documentos a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, cualquier otro documento que vaya dirigido a otra oficina o Sub Gerencia de la Municipalidad Distrital de San Jacinto, será considerado como no presentada y/o notificada.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de San Jacinto, a los **veinticinco días de noviembre del año dos mil diecinueve.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
V°B°
ALCALDIA
SAN JACINTO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO
César Yoel Feijoo Carrillo
ALCALDE

"LA ENTIDAD"

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.
Ing. Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

"EL CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JACINTO
CREADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955 LEY N° 12446 – C

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

"Año Del Bicentenario: 200 Años De Independencia

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

1. NOMBRE DE LA OBRA : "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO – EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES".

2. UBICACIÓN

SECTOR	:	TAMARINDO – EL PELIGRO
DISTRITO	:	SAN JACINTO
PROVINCIA	:	TUMBES
DEPARTAMENTO	:	TUMBES

3.	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A PRECIOS UNITARIOS
4.	VALOR REFERENCIAL	:	S/ 14'562,722.38
5.	CONTRATISTA	:	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
6.	CONTRATO	:	N° 004-2019/MDSJ-ALC
7.	MONTO CONTRATADO TOTAL	:	S/ 14'561,504.58
8.	ADELANTO DIRECTO	:	NO SOLICITO
9.	ADELANTO MATERIALES	:	NO SOLICITO
10.	REPRESENTANTE LEGAL	:	ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ
11.	RESIDENTE	:	ING. MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO
12.	SUPERVISOR	:	CONSORCIO SAN JACINTO
13.	JEFE DE SUPERVISION	:	ING. JOSE LUIS TORRES NAVARRO
14.	FIRMA DE CONTRATO DE EJECUCION	:	25/11/2019
15.	PLAZO DE EJECUCION	:	180 DC
16.	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	:	16/12/2019
17.	FECHA DE INICIO DE OBRA	:	17/12/2019
18.	FECHA DE TERMINO	:	13/06/2020
19.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	:	202 DC APROBADO R.A N° 208-2020/MDSJ-ALC
20.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	:	21 DC APROBADO R.A N° 210-2020/MDSJ-ALC
21.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	:	04 DC APROBADO R.A. N° 230-2020/MDSJ-ALC
22.	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04	:	06 DC APROBADO R.A N° 257-2020/MDSJ-ALC
23.	SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01	:	115 DC (15/03/2020 a 07/07/2020) COVID - 19
24.	SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 02	:	44 DC (09/11/2020 a 22/12/2020)
25.	SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 03	:	66 DC (28/12/2020 a 03/03/2021)
26.	REINICIO DE PLAZO DE EJECUCION	:	04/03/2021
27.	NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA	:	05/03/2021

ACTA DE RECEPCION DE OBRA (CONTINUACION)

En el terreno donde se ejecutó la Obra:" AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO – EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES". **Siendo las 15:30 pm del día 15 de marzo del 2021,** se constituyeron los miembros integrantes del comité de Recepción de Obra, designado mediante designados mediante ***Resolución de Alcaldía N° 055-2021/MDSJ-ALC***, de fecha 09 marzo del 2021, conformada por:

Por la Municipalidad Distrital de San Jacinto

- PRESIDENTE : ING. SABINA DEL PILAR GARAY IZQUIERDO — CIP N° 73865
- MIEMBRO : BACH. PAUL ALEXANDER ATOCHE BACA — DNI N° 71584977
- MIEMBRO : ING. JUAN JOSE LAUREANO MARCHAN — CIP N° 140868

Por la Entidad Contratista – CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL

- REPRESENTANTE LEGAL : ING. ROSA PEREZ GUTIRREZ — DNI N° 07729498
- RESIDENTE DE OBRA : ING. MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO CIP N° 33245

Por la Supervisión – CONSORCIO SAN JACINTO

- REPRESENTANTE COMUN : ING. YONDER URIARTE CARRASCO — DIN N° 80525023
- JEFE DE SUPERVISION : ING. JOSÉ LUIS TORRES NAVARRO — CIP N° 28417

OBJETIVO DE LA OBRA:

Reducir la vulnerabilidad de las áreas agrícolas, infraestructuras de riego, y vial en el sector El Tamarindo en el distrito de San Jacinto por ocurrencia de avenidas extraordinarias del rio Tumbes.

METAS FISICAS DE LA OBRA

El Expediente Técnico considera como meta física la ejecución de la construcción de un Dique de Enrocado en una longitud de 1,917.00 m.

Se indica que el día 10 de marzo del 2021 el Comité de Recepción de Obra encontró las siguientes observaciones:

1.1.- La compactacion de campo en la ultima capa no alcanza la densidad requerida en las especificaciones tecnicas.item 04.04. Conformacion de Dique de Proteccion. En el tramo 1+660 – 1+640.

ACTA DE RECEPCION DE OBRA (CONTINUACION)

Es asi que el comité de Recepcion verifico la documentacion presentada por el Contratista, respecto al Levantamiento de Observaciones y a su vez constato el cumplimiento de observaciones (Articulo N° 93 RECEPCION DE OBRAS Y PLAZOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONE PUBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS DS 148-2019-PCM que modifica el DS N° 071-2018-PCM), considerando que es procedente la Recepcion de Obra **"AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO – EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGIÓN TUMBES"**.

El comité de recepcion, despues de hacer el recorrido a toda la obra, da fe del cumplimiento y verificacion de la misma.

Por tal efecto, en señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepcion de Obra en la ciudad de Tumbes, siendo las 16:45 pm del dia 15 de marzo del 2021. Firman los presentes en cinco (05) juegos originales.

POR EL CONSORCIO SUPERVISOR SAN JACINTO

CONSORCIO SUPERVISOR SAN JACINTO

Ing. Yonder Uriarte Carrasco
Representante Común

José Luis Torres Navarro
CIP 28417
ING°. AGRICOLA

Ing. José Luis Torres Navarro
Jefe de Supervisión

POR EL CONTRATISTA

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.

Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
GERENTE GENERAL
Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
Representante Legal

Ing. Manuel Humberto Salazar Barreno
Residente de Obra

Manuel Humberto Salazar Barreno
INGENIERO AGRICOLA
CIP. 33245
RESIDENTE DE OBRA

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Ing. Sabina del Pilar Garay Izquierdo
SUB GER. DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. Sabina del Pilar Garay Izquierdo
Presidente

Juan José Laureano Marchan
ING. AGRONOMO
REG. 140252

Ing. Juan José Laureano Marchan
Miembro

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Paul Alexander Atoche Baca
Bach. Ing. Agricola

Bach. Paul Alexander Atoche Baca
Miembro

PRESUPUESTO GENERAL

Presupuesto 1202001 AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO - EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES

Cliente MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JACINTO

Lugar TUMBES - TUMBES - SAN JACINTO May-19

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				77,535.42
01.01	CARTEL E IDENTIFICACION DE OBRA 5.60 X 3.40 m	und	2.00	991.31	1,982.62
01.02	CASETA PARA ALMACEN, OFICINA Y GUARDIANIA	m2	60.00	115.04	6,902.40
01.03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESOS	km	2.33	28,463.69	68,650.40
2	TRABAJOS PRELIMINARES				171,783.03
2.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	HM	46.00	267.59	12,309.14
2.02	LIMPIEZA Y DESBROCE	m2	57,603.10	1.96	112,706.08
2.03	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	kM	1.92	840.02	1,612.84
2.04	CONTROL TOPOGRAFICO EN OBRA	Dia	69.00	531.60	36,680.40
2.05	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	8,474.58	8,474.58
3	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA				31,877.69
3.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00	25,808.36	25,808.36
3.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	1,527.21	1,527.21
3.03	PROTECCION COLECTIVA	glb	1.00	2,085.12	2,085.12
3.04	CINTA PLASTICA PARA SEÑAL DE PELIGRO - LIMITE OBRA	m	4,550.00	0.54	2,457.00
4	MOVIMIENTO DE TIERRAS				3,805,007.59
4.01	DESCOLMATACION DE CAUCE DE RIO	m3	143,396.64	3.26	470,340.68
4.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A ESCOMBRERAS DIST. PROM. 4.87 KM	m3	172,075.97	9.49	1,633,000.96
4.03	PERFILADO, NIVELACION Y COMPACTACION CON MAQUINARIA EN DIQUE	m2	24,918.01	2.74	68,275.35
4.04	CONFORMACION DE DIQUE DE PROTECCION	m3	36,788.07	44.40	1,633,390.31
5	ENROCADO DE DIQUE				5,448,935.86
5.01	CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA	m3	40,503.50	119.21	4,828,422.24
5.02	ENROCADO DE DIQUE DE PROTECCION	m3	40,503.50	15.32	620,513.62
6	OTROS				260,406.97
6.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GEOTEXTIL	m2	35,819.39	7.27	260,406.97
	OBRAS DE ARTE				601,348.38
6.02	ALIVIADERO				514,669.25
6.02.01	TRABAJO PRELIMINARES				4,594.30
06.02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	1,922.30	2.39	4,594.30
06.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				494,479.29
06.02.02.01	EXCAVACION MECANICA EN TERRENO NORMAL	m3	4,559.74	5.42	24,713.79
06.02.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A ESCOMBRERAS DIST. PROM. 4.87 KM	m3	5,471.69	9.49	51,925.34
06.02.02.03	COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	1,704.50	2.74	4,670.33
06.02.02.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AFIRMADO COMPACTADO	m3	1,040.66	44.42	46,228.12
06.02.02.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCA E=0.50 m	m3	1,729.36	134.53	232,650.80
06.02.02.06	ALBAÑILERIA DE PIEDRA CON CONCRETO Fc = 210 Kg/cm2	m3	452.07	297.06	134,291.91
	JUNTAS				15,615.67
06.02.02.07	JUNTAS DE DILATACION E= 1"	m	1,029.70	15.18	15,615.67
6.03	COMPUERTAS METALICAS				86,659.12
6.03.01	OBRAS PRELIMINARES				86.83
06.03.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	36.33	2.39	86.83
06.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				2,155.02
06.03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	11.62	43.46	505.01
06.03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A UNA DIST.>20m	m3	13.94	26.07	363.42
06.03.02.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE AFIRMADO COMPACTADO	m3	7.28	86.10	626.81
06.03.02.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE HORMIGON COMPACTADO	m3	7.28	90.63	659.79
06.03.03	CONCRETO ARMADO				35,083.94
06.03.03.01	CONCRETO Fc = 210 Kg/cm2	m3	32.27	501.56	16,185.34
06.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	58.94	32.87	1,937.36
06.03.03.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 con SUBCONTRATO	kg	3,439.17	4.70	16,164.10
06.03.03.04	CURADO QUIMICO	m2	157.85	5.05	797.14
06.03.04	CARPINTERIA METALICA				11,200.00
06.03.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMPUERTA METALICA DE 0.65 x 2.00 m	und	7.00	1,600.00	11,200.00
06.03.05	OTROS				38,133.34
06.03.05.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE PVC Ø 20" C-7.5 UF	m	78.40	336.80	26,405.12
06.03.05.02	DADO DE CONCRETO PREFABRICADO	und	7.00	1,675.46	11,728.22
7	IMPACTO AMBIENTAL				35,875.00
7.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	glb	1.00	35,875.00	35,875.00

COSTO DIRECTO	10,432,769.93
GASTOS GENERALES (8.35%)	865,243.23
UTILIDAD (10%)	1,043,276.99
SUBTOTAL	12,341,290.15
IMPUESTO (IGV 18%)	2,221,432.23
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/14,562,722.38

Son: Catorce Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintidos con 38/100 SOLES

Anibal Benavides Paz
INGENIERO CIVIL
CIP 41331

OBRA N°03

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 83– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO SNIP Nº 2353137.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 027-2017/GRP-ORA-CS-AS
(PRIMERA CONVOCATORIA)

SISTEMA DE CONTRATA: A PRECIOS UNITARIOS

Conste por el presente documento la Contratación para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Rehabilitación Dique Derecho del Río Piura – Bajo Piura Km. 0+000 al Km. 38+500" SNIP Nº 2353137, que celebra de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL PIURA**, con RUC Nº 20484004421, con domicilio legal en Av. San Ramón S/N - Urb. San Eduardo - El Chipe - Provincia y Departamento de Piura, representada por su Gerente Regional de Infraestructura **Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE**, identificado con **DNI Nº 02827906**, designado **con Resolución Ejecutiva Regional Nº 217 – 2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR**, en adelante se denominará **"LA ENTIDAD** y de la otra parte la empresa **CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS**, con domicilio legal en Mz. A Lote A-4 Zona Industrial, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, integrado por:

i) CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, con RUC Nº 20154727826, con un porcentaje de participación del 96%.
ii) MARCELINO MORALES CHUNGA, identificado con DNI Nº 02758440, con un porcentaje de participación del 2%.
iii) PEDRO MARCELINO CASTILLO ZAVALETA, identificado con DNI Nº 02758440, con un porcentaje de participación del 2%.

Debidamente representado por el Representante Legal Común: Sra. ROSA PÉREZ GUTIÉRREZ, con DNI Nº 07729498, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Octava del Contrato de Consorcio suscrito el 20 de Octubre del 2017, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 11 de octubre 2017, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 027-2017/GRP-ORA-CS-AS (PRIMERA CONVOCATORIA) para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Rehabilitación Dique Derecho del Río Piura – Bajo Piura Km. 0+000 al Km. 38+500" SNIP Nº 2353137, a la empresa **CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "Rehabilitación Dique Derecho del Río Piura – Bajo Piura Km. 0+000 al Km. 38+500" SNIP Nº 2353137, de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos y especificaciones técnicas que se encuentran en la oferta ganadora, y lo establecido en las bases integradas del procedimiento.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 7'174,892.66 (Siete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos con 66/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley, desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 272,910 (Doscientos setenta y dos mil novecientos diez y 00/100 soles)
2	Ejecución de Obra	S/ 6'901,982.66 (Seis Millones Novecientos Un Mil Novecientos Ochenta y Dos con 66/100 soles).
TOTAL		S/ 7'174,892.66 (Siete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos con 66/100 Soles)

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
Ing. Rosa Pérez Gutierrez
TITULAR GERENTE

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
Rosa Pérez Gutierrez
REPRESENTANTE COMUN

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 83– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO SNIP Nº 2353137.

Este monto comprende el costo de la elaboración del Expediente Técnico, de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

4.1 LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en pagos parciales para la Elaboración de Expediente Técnico y en periodos de valorizaciones mensuales conforme a lo previsto en la sección especifica de las bases para la Ejecución de Obra.

4.2 La documentación que sustentará el trámite de pago para ambos, será la siguiente:

- Recepción y Conformidad.
- Informe del Funcionario responsable del Área Usuaria emitiendo su conformidad por la prestación efectuada.
- Comprobante de Pago.

4.3 Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo de acuerdo a lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.4 EL CONTRATISTA en su calidad de contribuyente ante SUNAT, está en la obligación de mantener su estado: Activo y condición: Habido, hasta la liquidación final del servicio y/o arbitrajes.

4.5 En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 149 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

CLÁUSULA QUINTA: CUENTA INTERBANCARIA

Los abonos se efectuarán a la cuenta de la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA,** detallada según Carta de Autorización del 20 de octubre 2017: Nº 550328777 del BANCO FINANCIERO DEL PERÚ y el CCI Nº 035-100-000550328777-72. La cuenta bancaria se encuentra asociada al RUC Nº 20154727826 consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema Bancario. Una vez cumplida la orden de compra y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria. El número de cuenta de detracciones es 00631-057888.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra materia del presente contrato, es de **135 (Ciento Treinta y Cinco) días calendarios**, de acuerdo al siguiente detalle:

i) EL CONTRATISTA se obliga a entregar el Expediente Técnico, en el plazo de **Cuarenta y Cinco (45) días calendarios** a partir del día siguiente de la entrega del terreno más los tiempos establecidos para la evaluación, levantamiento de observaciones de ser el caso y la conformidad del expediente técnico por la Entidad de la siguiente manera:

- Primer pago, por un monto equivalente al 40 % de monto del contrato previa aprobación del supervisor del estudio y conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos de la Entidad, al informe parcial (Informe Nº 02).
- Segundo pago, por un monto equivalente al 60% del monto de contrato, a la aprobación del expediente técnico por el supervisor del estudio y por la Entidad.

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS

Rosa Pérez Gutierrez
REPRESENTANTE COMUN

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 83– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO SNIP Nº 2353137.

El plazo máximo para la revisión de los informes por parte de la ENTIDAD (Supervisor del Estudio) será de diez (10) días calendarios, y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones a los informes por parte del Consultor serán de cinco (05) días calendarios de recibida la notificación, transcurrido ello se podrá aplicar al Consultor las penalidades establecidas en el Reglamento y las bases.

ii) El CONTRATISTA, se obliga a la ejecución de la obra, en el plazo de **Noventa (90) días calendarios**, el cual estará supeditado al plazo que se determina en el Expediente Técnico que aprueba la ENTIDAD.

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Que la Entidad notifique al Contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
2. Que la Entidad haya hecho entrega del terreno o lugar donde se ejecuta la obra;
3. Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
4. Que la Entidad haya hecho entrega del expediente técnico de obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
5. Que la Entidad haya otorgado al Contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 156 del Reglamento.

Las condiciones a que se refieren los numerales precedentes, deben ser cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.

La Entidad puede acordar con el Contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra según los supuestos previstos en el artículo 152 del Reglamento.

Las circunstancias invocadas se sustentan en un informe técnico que forma parte del expediente de contratación, debiendo suscribir la adenda correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó para el perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

"De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 717,489.27 (Setecientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 27/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza Nº 000964142236 emitida por el BANCO FINANCIERO. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un adelanto directo hasta el 10% del monto del contrato original.

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
Rosa Pérez Gutiérrez
REPRESENTANTE COMUN

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 83– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO SNIP Nº 2353137.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días calendario siguiente a la aprobación del Expediente Técnico, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el Comprobante de Pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días, contados a partir de recepcionada la solicitud de **EL CONTRATISTA.**
Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelanto para materiales o insumos hasta el 20% del monto del Contrato Original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA.**

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (08) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisiciones de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el Comprobante de Pago respectivo.

La primera solicitud de **EL CONTRATISTA** debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de los entregables del Expediente Técnico será dada por la Dirección de Estudios y Proyectos de la Entidad, previa aprobación del Supervisor del Estudio.
La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la obra por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de SIETE (07) años, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

15.1 Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

15.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
Rosa Perez Gutierrez
REPRESENTANTE COMUN

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 83– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO SNIP Nº 2353137.

15.3 Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15.4 En caso de atraso por causas imputables al Contratista en la entrega de la obra, el Contratista pagará una multa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Penalidad por mora). El monto máximo de la penalidad es del 10% del monto total del Contrato, de llegarse a este tope, la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.

Se aplicarán otras penalidades al Contratista en concordancia con el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las cuales serán aplicadas hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto del contrato y de manera independiente a la penalidad por mora, para la Elaboración del Expediente Técnico según las siguientes causales:

Nº	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Forma de cálculo*	*Procedimiento*
1	En caso culmine la relación contractual entre el Contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Se aplicará una penalidad de 1 UIT por cada día de ausencia del Jefe de Estudio y 0.5 UIT por cada día de ausencia del personal clave.	Según informe de la Dirección de Estudios y Proyectos.
2	Por la presentación del informe final del expediente técnico, sin las firmas y sellos, en más del 10% de su contenido.	Se aplicará una penalidad del 0.5 UIT.	Según informe de la Dirección de Estudios y Proyectos.

En esta sección adicionalmente a la penalidad por mora se deben incluir las siguientes penalidades en la Ejecución de Obra:

Nº	*Supuestos de aplicación de penalidad*	*Forma de cálculo*	*Procedimiento*
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1.0 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION. - Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la GRP. La multa diaria será de:	0.3 UIT por cada vez.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS

Rosa Pérez Gutierrez
REPRESENTANTE COMUN

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 83– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO SNIP Nº 2353137.

4	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Cuando el contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución de la Obra, conforme lo establecido en la NORMA G.050. El contratista deberá cumplir obligatoriamente el Artículo 10° Equipos Básicos de Protección Personal (EPP) de la NORMA G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Uniforme. Protector o cascos de Seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica. (Según sea el caso). Para Identificar la categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. Calzado de seguridad (botas de jebe, botines dieléctricos, botines de cuero) Según sea el caso. Protectores de Oídos, (Tapones de oído o auriculares) según sea el caso. Protectores Visuales (Gafas de seguridad, Pantallas de soldadura, etc.) según sea el caso. Arnés de Seguridad. Guantes de Seguridad según sea el caso (Dieléctricos, de Cuero o de plástico o jebe) Mascarilla anti polvo.	0.3 UIT por cada vez.	Según informe del SUPERVISOR DE OBRA.
5	EQUIPOS DEL CONTRATISTA. Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica, o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del supervisor de la obra.
6	INGRESO DE MATERIALES. - Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor y/o Inspector/Supervisor	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del supervisor de obra.
7	ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA. - Cuando el Contratista entregue documentación incompleta perjudicando en trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos y otros), La multa será por cada trámite documentario.	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del supervisor de obra.
8	CALIDAD DE MATERIALES. Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativas vigentes. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. (Los originales de las pruebas deberán ser entregados en Liquidaciones de la entidad).	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
9	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL. - Cuando el Contratista no cumpla con entregar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual, en un plazo de 24 horas. La multa diaria será de:	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del Subgerente de Obras del GRP o el encargado de aprobar el cambio de personal.

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS

Rosa Perez Gutierrez
REPRESENTANTE COMUN

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 83– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO SNIP Nº 2353137.

10	PRUEBAS Y ENSAYOS. - Cuando el Contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones, La multa diaria será de:	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
11	RESIDENTE DE OBRA. - Cuando el Residente de la Obra no se encuentra en forma permanente en la obra. La multa diaria será de	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
12	PAGO DEL PERSONAL. Por la demora en el cumplimiento en los pagos del personal al servicio del contratista por un periodo mayor a un mes. La multa será por cada caso detectado.	0.5 UIT por cada vez.	Según informe del supervisor, que compruebe el incumplimiento de pago

De acuerdo con el artículo 134 se pueden establecer otras penalidades, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: AMPLIACIONES DE PLAZO

El Contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado en atención a las causales y el procedimiento contenido en los artículos 140, 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA

En los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra, se formulan con los precios del contrato y/o los precios pactados con los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual debe realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondientes.

De no existir precios unitarios de una determinada partida requerida en la prestación adicional, se pactaran nuevos precios unitarios, considerando los precios de los insumos, tarifas o jornales del presupuesto de obra y de no existir, se sustenta en precios del mercado debidamente sustentadas.

La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En el plazo máximo de (05) cinco días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el Inspector o Supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un Informe Técnico que sustente dicha necesidad.

La Entidad debe definir si la elaboración del Expediente Técnico de la prestación adicional de Obra estará a su cargo, de un Consultor Externo, Supervisor o Inspector, éste último en calidad de prestación adicional, aprobada conforme al procedimiento previsto en el artículo 139. Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud y complejidad y otros aspectos relevantes a la obra principal.

El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales cuando la prestación adicional de Obra se apruebe, el Contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía.

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS

Rosa Perez Gutierrez
REPRESENTANTE COMUN

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 83– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO SNIP Nº 2353137.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32, numeral 3), y 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obstante a la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Articulo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Articulo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** a la suscripción del contrato presenta una declaración jurada en el que manifiesta su obligación con respecto a:

a) Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la Administración Pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas, y;
b) Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

De verificarse la falsedad de la información consignada en la referida declaración el contrato quedara resuelto en pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430 del código civil.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: GESTIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

De conformidad con la Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD, el Residente de Obra debe:

21.1 Evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuando menos, con periodicidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso.

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS

Rosa Perez Gutierrez
REPRESENTANTE COMUN

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 83– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO SNIP Nº 2353137.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las Directivas que emita el OSCE, y demás normatividad especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante la conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 137, 140, 143, 146, 147 y 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El arbitraje será de tipo institucional.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el art. 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso que no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo Arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del Artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será resuelto por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Piura ó ante el Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de Piura.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: COLEGIATURA Y HABILIDAD DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Tanto la colegiatura como la habilitación de los profesionales se requerirán para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PROFESIONALES RESPONSABLES

Para efectos propios de la Elaboración de Expediente Técnico y la ejecución de la Obra materia del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** designa de acuerdo a su oferta a los siguientes profesionales:

- Jefe de Estudio, al Ingeniero Agrícola Marcelino Morales Chunga con Registro en el Colegio de Ingenieros del Perú Nº 33722.
- Residente de Obra, al Ingeniero Agrícola Manuel Humberto Salazar Barreno con Registro en el Colegio de Ingenieros del Perú Nº 33245.

Quienes se encuentran plenamente habilitados para el ejercicio de su profesión; dejando expresa constancia que la remuneración de dicho profesional es de exclusiva responsabilidad de **EL CONTRATISTA.**

En consecuencia, tendrán validez las decisiones adoptadas por los referidos profesionales, las cuales no podrán ser enervadas por otra persona o autoridad de **EL CONTRATISTA**. La sustitución del Residente sólo procederá previa autorización escrita del funcionario de **LA ENTIDAD,** que cuente con facultades suficientes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Residente de Obra no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el numeral 154.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS

Rosa Pérez Gutierrez
REPRESENTANTE COMUN

GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO Nº 83– 2017-GR

CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO SNIP Nº 2353137.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. San Ramón s/n Urb. "San Eduardo", El Chipe — Piura.
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Mz. A Lote A-4 Zona Industrial, Distrito, Provincia y Departamento de Piura

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito mediante Carta Notarial con firma legalizada, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario, adjuntando copia de recibo de luz o agua con la dirección señalada.

De acuerdo con las Bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Piura, al 26 de Octubre 2017.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing° MARTIN EDGARDO SALAVERRIA MORE
Gerente Regional
EL GOBIERNO REGIONAL

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
EL CONTRATISTA
Rosa Perez Gutierrez
REPRESENTANTE COMUN

DOCUMENTO DE REFERENCIA
EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO
ART. 106 DEL D. LEGISLATIVO Nº 1049

CONTRATO DE CONSORCIO TEMPORAL

Conste por el presente contrato, la formalización del contrato de consorcio temporal denominado **CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS,** que celebran de una parte CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, con Ruc: 20154727826, inscrita en la partida electrónica N°00109369, del Registro de personas Jurídicas de Piura, con domicilio legal en Mza. A Lote A-4 Club de Tiro – Zona Industrial Piura, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por la Ing. Rosa Pérez Gutiérrez, identificada con DNI N°07729498, con poderes inscritos en la ficha N°4384, asientos N°C00002, A00002 y C00003 y de la otra parte **CASTILLO ZAVALETA PEDRO MARCELINO,** identificado con DNI N° 17526451 con RUC N° 10175264511, con domicilio en Mz A Lote 7 G Urb. La Providencia – Piura-Piura y **MORALES CHUNGA MARCELINO** , identificado con DNI N°02758440 con RUC N°10027584450 con domicilio en Calle Inglaterra A.A.H.H Túpac Amaru Veintiséis de Octubre –Piura; a quienes en lo sucesivo se les denominara LOS CONSORCIADOS; en los términos contenidos en las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, CASTILLO ZAVALETA PEDRO MARCELINO Y MORALES CHUNGA MARCELINO han convenido en asociarse en modalidad de consorcio Temporal, con la finalidad de Elaborar el Expediente Técnico y Ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA – BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500, CON CODIGO UNIFICADO N° 2353137", BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556,** correspondiente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°027 -2017/GRP-ORA-CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA LEY N°30556, reconociendo que se encuentran limitadas únicamente a su objeto, y que no se origina por ello persona jurídica alguna, y que las partes no pierdan su libertad de realizar otra actividad.

CLAUSULA SEGUNDA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO

El consorcio tendrá la siguiente denominación: **"CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS"**, dicho consorcio establece su domicilio legal en Mza. A Lote A4 Club de Tiro – Zona Industrial Piura, pudiendo mantenerse oficinas de apoyo en el lugar de la obra.

CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

El plazo de la duración del consorcio será el que se requiera para la Elaboración del Expediente Técnico y la ejecución integral de la obra, la liquidación final de obra, y la aceptación definitiva de la obra por la entidad licitante. Cumpliéndose lo anterior, la asociación quedara disuelta y el presente acuerdo resuelto sin ninguna responsabilidad de las partes.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN DOS PERSONAS.
EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ARTICULO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049

CLAUSULA CUARTA: PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO.-

Los otorgantes formalizaran notarialmente la asociación estableciendo la siguiente proporción de participación:

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.	:	96.00 %
CASTILLO ZAVALETA PEDRO MARCELINO.	:	2.00 %
MARCELINO MORALES CHUNGA	:	2.00%

CLAUSULA QUINTA: DE LAS RESPONSABILIDADES

Los asociados asumen las siguientes responsabilidades: El Postor CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL es responsable de la Ejecución de la obra y las actividades administrativas de la obra, los libros de planillas y los beneficios y leyes sociales que de ello se deriven.

Los consorciados CASTILLO ZAVALETA PEDRO MARCELINO y MARCELINO MORALES CHUNGA son los responsable de la Elaboración del Expediente Técnico hasta que sea aprobado mediante resolución.

CLAUSULA SEXTA: PERSONERÍA JURIDICA

En armonía con lo establecido por el artículo 445 de la Ley General de Sociedades, **LOS CONSORCIADOS** dejan constancia de que el presente contrato no genera la creación de una persona jurídica y tampoco tiene razón social ni denominación alguna. En consecuencia, las partes mantendrán su propia autonomía, realizando cada una de ellas las actividades del negocio que se comprometan a realizar en este documento y las que le sean encargadas por posterior acuerdo de los contratantes.

CLAUSULA SETIMA: CONTRIBUCIONES DE LAS PARTES

Cada CONSORCIADO, con la finalidad de Elaborar el Expediente Técnico y Ejecución de la obra se obliga a hacer uso de su infraestructura, su personal y demás elementos necesarios de ser el caso.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de LOS CONSORCIADOS, estará a cargo de la Ingeniero Rosa Pérez Gutiérrez, identificado con DNI N° 07729498, quien suscribirá el contrato: Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA – BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500, CON CODIGO UNIFICADO N° 2353137", BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556**, correspondiente a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°027 -2017/GRP-ORA-CS-AS PRIMERA CONVOCATORIA LEY N°30556, y tendrá a cargo las decisiones sobre los aspectos técnicos, económicos y administrativos, hasta la culminación de la ejecución de la obra. Todos los actos que se ejecuten deberán ser comunicados a LOS CONSORCIADOS dentro de las 48 horas de ejecutado.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 103 DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049.

El representante legal además, gozara de las siguientes facultades:

a.- Cheques: cobrar cheques por adelanto directo o efectivo, por adelanto de materiales, por pago de valorizaciones del contrato principal y adicionales de obra si las hubiera, por liquidación de obra y otros que se generen como consecuencia de la ejecución de la obra,

b.- Facultades especiales: tiene poder para cualquier tipo de controversias; laboral, civil; penal; otorgar: sustituir; revocar y reasumir poderes; sustituir y delegar total o parcialmente las facultades que estime conveniente y las que se señalen en estos incisos.

c- Suscribir todo documento, público y/o privado que el interés social así lo requiera,

d.- Nombrar, suspender, separar y aplicar medidas disciplinarias al personal de trabajadores de la sociedad,

e.- Fijar remuneraciones y aumentos.

f.- Representar a la sociedad ante autoridades políticas, policiales, judiciales, públicas, laborales, municipales, civiles, en general, ante toda persona natural o jurídica, que requiera del interés social.

CLAUSULA NOVENA.- DE LA FACTURACIÓN E IMPUESTOS.

La facturación de los servicios que prestan LOS CONSORCIADOS por la elaboración de Expediente Técnico y ejecución de la obra, estará a cargo de **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, con R.U.C. N° 20154727826, así como el pago de los impuestos respectivos.

CLAUSULA DECIMA.- DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

La obra deberá ejecutarse de acuerdo a las especificaciones técnicas y requisitos convenidos en el contrato con la entidad licitante.

CLAUSULA DECIMO PRIMRA: DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.-

Las partes convienen en solucionar cualquier interpretación, diferencia de criterios o conflicto generado por el presente contrato, por la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la obra, por la administración o por cualquier otro acto vinculado al mismo, acudiendo al tribunal arbitral que acuerden las partes. De no convenirlo, podrán acudir a los jueces y tribunales de Piura.

En señal de conformidad las partes suscriben este documento en la ciudad de Piura, a los 20 días del mes de octubre del 2017.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. ART. 106 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049.

POR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL

Ing. Rosa Perez Gutiérrez
DNI N° 07729498

POR CASTILLO ZAVALETA PEDRO MARCELINO.

Ing. Pedro Marcelino Castillo Zavaleta
DNI N° 17526451

POR MORALES CHUNGA MARCELINO

Ing. Marcelino Morales Chunga
DNI N° 02758440

LEGALIZACIONES DE FIRMAS CON IMPRESIONES DACTILARES: EL DIA DE HOY 21/10/2017; FUERON PRESENTES EN MI DESPACHO NOTARIAL, LA SRA. ROSA PEREZ GUTIERREZ, CON DNI N°07729498, INTERVIVIE EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°00109369, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE PIURA, Y, DE LA OTRA PARTE LOS SRES. MARCELINO MORALES CHUNGA, CON DNI N°02758445, Y, PEDRO MARCELINO CASTILLO ZAVALETA, CON DNI N°17526451, MI RESPONSABILIDAD ALCANZA SOLO A IDENTIFICARLOS, DEJANDO CONSTANCIA DE LA AUTENTICIDAD DE SUS FIRMAS Y DE LAS IMPRESIÓNES DE SUS HUELLAS, MAS NO DEL CONTENIDO NI DE LAS CONSECUENCIAS DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE ELLOS TRAJERON Y MANIFIESTAN SON SOLA Y EXCLUSIVAMENTE DE SUS RESPONSABILIDADES; DOY FE.- PIURA 21 DE OCTUBRE DEL 2017.----------

Pedro Tercero Benites Sosa
Notario Público
ABOGADO

NOTARIA PUBLICA
DR. PEDRO TERCERO BENITES SOSA
ABOGADO

Piura REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION DE OBRA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
"Año de la Reconstrucción e Inversiones sin Corrupción en la Región Piura"

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.

OBRA: "REHABILITACION –DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA-BAJO PIURA KM 0+000 HASTA EL KM 38+500" – CON. CODIGO SNIP 252572.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No 027-2017/GRP-ORA-CS-AS

(PRIMERA CONVOCATORIA)

I.- GENERALIDADES.-

- Entidad : GOBIERNO REGIONAL PIURA SEDE CENTRAL.
- Contratista : CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS Integrado por Constructora y Servicios Rodema EIRL, Marcelino Morales Chunga y Pedro Marcelino Castillo Zavaleta.
- Fuente de Financiamiento : 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITOS.
- Rubro : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
- Tipo de Recursos : 8
- Secuencia Funcional : 169
- Programa : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.
- Proyecto : 2.353137 "REHABILITACION-DIQUE DERECHO DE RIO PIURA-BAJO PIURA KM 0+000 HASTA EL KM 38+500.
- Función : 10 AGROPECUARIA
- División Funcional : 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
- Grupo Funcional : 0035 PREVENCION DE DESASTRES.
- Meta : 0028164 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE
- Generica de Gasto : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS
- PIM Autorizado : S/. 6'981,253.00 Soles.
- Modalidad de Ejecución : POR CONTRATA –SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS
- Contrato De Obra : N° 083-2017-GR.
- Fecha de Firma de Contrato : 26 de Octubre del 2017.
- Obra : "REHABILITACION-DIQUE DERECHO DEL RIOPIURA-BAJO PIURA KM 0+000 HASTA EL KM 38+500
- Representante Legal Común : Sra. Ing. ROSA PEREZ GUTIERREZ.
- Valor Referencial : S/. 6'901,982.66 (INCLUIDO I.G.V.)
- Presupuesto Contratado : S/. 6'901,982.66 (INCLUIDO I.G.V.)
- Adelanto Directo : S/. 690,198.27 (INCLUIDO I.G.V.) DIA PAGO 14/02/2018
- Adelanto Directo otorgado : 10%
- Adelanto de Materiales : S/. 1'345,866.22 (INCLUIDO I.G.V.) DIA PAGO 14/03/2018

- Adelanto Materiales otorgado : 19.50%
- Plazo de Ejecución : 90 días calendario
- Fecha de Entrega de Terreno : 13 de Febrero del 2018
- Fecha de inicio de Plazo cont. : 01 de Marzo del 2018
- Fin de Plazo Cont. Prog. : 29 de Mayo del 2018.
- Fecha Final de Termino de Obra : 29 de Mayo del 2018
- Ingeniero Residente : Ing. Manuel H. Salazar Barreno

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 11 de Julio de 2018, se hicieron presente en el lugar en donde se ejecutó la Obra:: "REHABILITACION –DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA-BAJO PIURA KM0+000 HASTA EL KM 38+500".CODIGO SNIP 2353137, por parte del Gobierno Regional Piura los miembros designado mediante Resolución Dirección General De Construcciones Nº 031-2018/ Gobierno Regional Piura – GRI – DGC del 11 de Junio del 2018; integrado por; los siguientes profesionales :

POR EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. Juan Corsino Custodio Salazar CIP No 34667 Presidente

Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias CIP Nº 61435, Miembro

Ing. Reinerio Segundo Adrianzén Velásquez, CIP Nº 43747, Miembro

Ing. Manuel Isaías Castillo Díaz. Supervisor de Obra

POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS

, Sra. Ing. Rosa Pérez Gutiérrez CIP No 24300 Representante Legal Común

Ing. Manuel H. Salazar Barreno. CIP N0 33245 Residente de Obra.

Con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Recepción de Obra, el Comité de Recepción ha efectuado la verificación física de los trabajos realizados por el Contratista, así como el levantamiento de las observaciones realizadas el 15 de Junio del 2018, según pliego de Observaciones, procediéndose a efectuar el recorrido de la Obra, quienes procedieron a realizar las siguientes acciones:

1. **VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION TECNICA DE LA OBRA.**

   Contrato, Bases, Planos (Originales y de replanteo), Especificaciones Técnicas, Certificados de Pruebas de Calidad de Ejecución de Obra, Otros documentos:

2. **CONSTATACION FISICA DE LA OBRA EJECUTADA:.**

Metas Físicas Ejecutada

Piura REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION DE OBRA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
"Año de la Reconstrucción e Inversiones sin Corrupción en la Región Piura"

PARTIDAS	DESCRIPCION	UND	METRADO
01.00	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION 3.60M X 2.40 M	UND	1.00
01.02	CAMPAMENTO PROVISIONALES MOVILES	M2	180.00
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA	GLB	1.00
01.04	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	KM	38.50
01.05	DESBROCE Y ELIMINACION DE VEGETACION Y/O MALEZA	HA	33.60
01.06	RESTITUCION DE HITOS TOPOGRAFICOS	UND	69.00
02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO	KM	11.00
02.02	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO	KM	66.00
02.03	DESMONTE	M3	13,099.13
02.04	CORTE Y EXCAVACION	M3	1,305.63
02.05	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	5,099.88
02.06	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL IMPERMEABLE (CANTERA)	M3	38,215.75
02.07	AFIRMADO	M3	16,907.25
02.08	CARGUIO DE MATERIAL GRANULAR	M3	299.25
02.09	TRANSPORTE DE MATERIAL IMPERMEABLE	M3/KM	1'146,472.50
02.10	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO	M3/KM	507,217.50
03.00	REPOSICION DE ROCA EN TALUD		
03.01	EXTRACCION DE ROCA CON MAQUINARIA	M3	950.00
03.02	CARGUIO DE ROCA	M3	1.235.00
03.03	TRANSPORTE DE ROCA	M3/KM	104,975.00
03.04	MONTO GEOTEXTIL DE 400GR/M2	M2	4,275.00
03.05.	RELLENO MATERIAL GRAVA ARENOSA SIN COMPACTAR	M2	299.11
03.06	ACOMODO DE ROCA EN TALUD	M3	1,425.00
04.00	MITAGACION AMBIENTAL		
04.01	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADERO	M2	8,000.00
04.02	PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL	GLB	1.00
04.03	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	GLB	1.00
04.04	BAÑOS QUIMICOS PORTATILES	MES	3.00
04.05	EDUCACION AMBIENTAL	GLB	1.00
05.00	PLAN DE MONITOREO ARQUELOGICO		
05.01	PLAN DE MONITOREO ARQUELOGICO	MES	3.00

Piura REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION DE OBRA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
"Año de la Reconstrucción e Inversiones sin Corrupción en la Región Piura"

06.00	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
06.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GLB	1.00

Otros aspectos relacionados con el contrato y la ejecución de la Obra, se exponen los informes de Oficina y de Campo, que también son partes integrantes de la presente Acta de Recepción de Obra.

De lo expuesto, la Comisión de Recepción considera que la Obra ha sido concluida de acuerdo al Expediente Técnico, cuyos metrados han sido verificados por la Supervisión, en consecuencia se da por concluido el Acto de Recepción de Obra suscribiéndose en señal de conformidad, la presente en original y cinco copias a los once días del mes de Julio del 2018.

POR EL GOBIERNO REGIONAL PIURA:

Ing. Juan Corsino Custodio Salazar
CIP N° 34667
Presidente

Ing. Luis Antonio Estrada Ruidiaz
CIP N° 61435
Miembro

Ing. Manuel I. Casillo Diaz
SUPERVISOR DE OBRA
C.I.P. 54180

Ing.Reinerio Segundo Adrianzen Velásquez
CIP N° 43747
Miembro

Ing. Manuel Isaias Castillo Díaz
CIP No 54180
Miembro-Supervisor.

POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS:

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
Rosa Pérez Gutierrez
REPRESENTANTE COMUN

Sra. Ing Rosa Pérez Gutiérrez
Representante Común

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
Manuel H. Salazar Barrero
Residente de Obra
CIP N° 33245

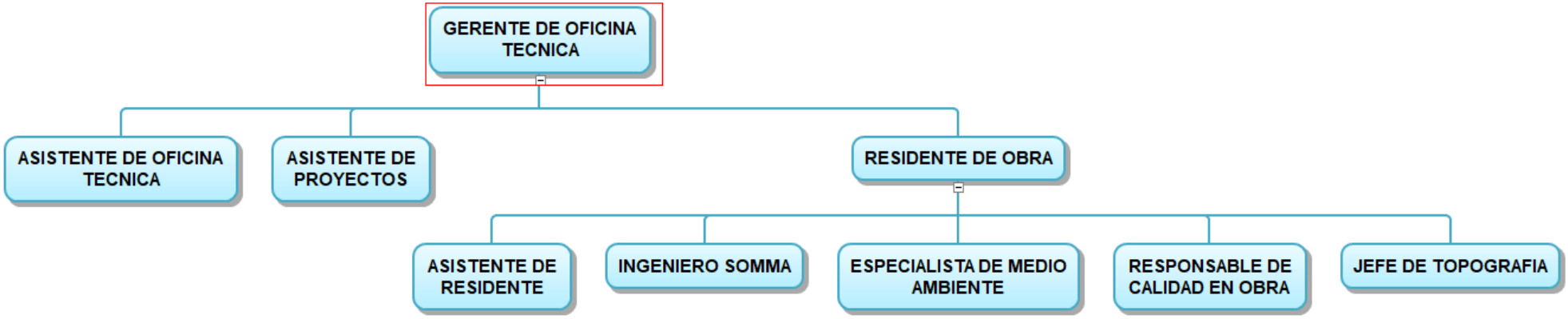
Ing. Manuel H. Salazar Barrero
CIP N° 33245
Residente de Obra

B2. ORGANIGRAMA Y PERSONAL CLAVE

ORGANIGRAMA

CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN - HUARMEY

1. ORGANIGRAMA DEL PROYECTO:



RESIDENTE DE OBRA

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por Cuanto: La Facultad de Ingeniería Agrícola

con fecha 2 de Junio de 1987 ha conferido el Título de

Ingeniero Agrícola

al doct Manuel Humberto Salazar Barrero

Por tanto, le expido el presente Título para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Lambayeque, a 6 de Julio de 1987

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO DE LA FACULTAD

REGISTRADO A FOJAS Veinte del dos.
DEL LIBRO Nº 54

REGISTRADO A FOJAS Treinta y cinco
DEL LIBRO Nº

00163

LEY Nº 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE

C O N S T A N C I A

El Decano del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lambayeque, deja constancia por la presente que el **INGENIERO AGRÍCOLA, MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO,** está colegiado en nuestro Consejo Departamental, con Número de Registro CIP **33245** e incorporado desde el día **17 de noviembre de 1987**.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Chiclayo, 21 de Julio del 2011.

ING. CIP. JERRY OSCAR OCHOA MEDINA
DECANO
- COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ -
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LAMBAYEQUE

Cc. Archivo

Av. José Balta 581- Chiclayo - Telf. : (074) 238661 - 612190 - 612191 - 612182 - Fax: anexo 218
www.ciplambayeque.com - E-mail: cip@ciplambayeque.com

NOMBRE **MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO**
PROFESIÓN **: INGENIERO AGRICOLA**

CARGO POR OCUPAR **: INGENIERO RESIDENTE**

1. DATOS DEL PROFESIONAL					
UNIVERSITARIOS					
Nº DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	COLEGIATURA	
			(mes – año)	Nº	Fecha
1	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	INGENIERO AGRICOLA	6/07/1987	33245	17/11/1987

2. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES						
Nº DE ORDEN	OBRA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		
				INICIO TERMINO		MESES
1	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR ROMA ALTA DISTRITO DE CARABAYLLO-PROVINCIA DE LIMA	PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	INGENIERO RESIDENTE	3/12/2021	3/03/2022	3.0 MESES
				29/04/2022	21/05/2022	0.8 MESES
2	AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO -EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO , PROVINCIA Y REGION TUMBES	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.	INGENIERO RESIDENTE	17/12/2019	15/03/2020	3.0 MESES
				8/07/2020	8/11/2020	4.1 MESES
				23/12/2020	27/12/2020	0.2 MESES
				4/03/2021	5/03/2021	0.1 MESES
3	REHABILITACION DEL DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA -BAJO PIURA"	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	INGENIERO RESIDENTE	1/03/2018	29/05/2018	3.0 MESES
4	REHABILITACION Y CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PATIVILCA SECTOR PUTINZUELA DISTRITO DE PATIVILCA-BARRANZA-LIMA"	JORGE LUIS LIZA CHANCAFE	JEFE DE SUPERVISION	13/05/2014	14/01/2015	8.2 MESES
5	PROTECCIÓN DE AREAS AGRICOLAS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTOR LIMOCARRO TRAMO HUABOS III-LINEA ALTA, RIO JEQUETEPEQUE , DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO"	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	SUPERVISOR	19/09/2012	17/11/2012	2.0 MESES
6	CONSTRUCCION DE LA REPRESA POTAGA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE CASTA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI - LIMA	GOBIERNO REGIONALDE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	RESIDENTE DE OBRA	24/05/2010	31/12/2010	7.4 MESES
7	PROGRAMA DE INVERSION -DEFENSAS RIBEREÑAS EN LOS RÍOS CHILLON-RIMAC-LURIN.	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	COORDINADOR TECNICO REGIONAL	31/10/2008	31/12/2009	14.2 MESES

NOMBRE **MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO**
PROFESIÓN **: INGENIERO AGRICOLA**

CARGO POR OCUPAR **: INGENIERO RESIDENTE**

1. DATOS DEL PROFESIONAL					
UNIVERSITARIOS					
Nº DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	COLEGIATURA	
			(mes – año)	Nº	Fecha
1	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	INGENIERO AGRICOLA	6/07/1987	33245	17/11/1987

2. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES						
Nº DE ORDEN	OBRA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		
				INICIO TERMINO		MESES
8	DEFENSA RIBEREÑA PROVISIONAL EN LOS SECTORES VULNERABLES DEL RÍO LURÍN EN LOS DISTRITOS DE LURIN, PACHACAMAC Y CIENEGUILLA EN LA PROVINCIA DE LIMA.	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	RESIDENTE DE OBRA	20/05/2008	30/10/2008	5.5 MESES
9	DEFENSA RIBEREÑA EN EL RÍO MAL SECTOR SANTA CLORINDA	GOBIERNO REGIONALDE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA	RESIDENTE DE OBRA	5/11/2007	25/04/2008	5.8 MESES
10	REHABILITACIÓN Y REVESTIMIENTO DEL CANAL MEMBRILLO	GOBIERNO REGIONAL PIURA-GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA	RESIDENTE DE OBRA	26/09/2006	10/01/2007	3.6 MESES
11	ENCAUZAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL RÍO MALA, SECTOR SANTA CLORINDA	DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA LIMA -CALLAO - MINISTERIO DE AGRICULTURA	RESIDENTE DE OBRA	16/10/2003	9/02/2004	3.9 MESES
12	ENCAUZAMIENTO Y ENROCADO QUEBRADA SAN FRANCISCO MALINGAS "	GOBIERNO REGIONAL PIURA-GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA	RESIDENTE DE OBRA	12/12/2002	15/02/2003	2.2 MESES
EXPERIENCIA TOTAL						**66.9 MESES**
						5.58 AÑOS

Piura,10 de junio de 2022

Constructora y Servicios
RODEMA E.I.R.L.
Constructora de Obras Civiles en General. Alquiler de Maquinarias.

CONSTANCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Mediante el presente la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, con **RUC: 20154727826**, debidamente representada por la Ing. Rosa Pérez Gutierrez, identificada con DNI N° 07729498, CERTIFICA:

Que, el Ing. MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO, identificado con DNI N° 16578608, ha laborado en la Empresa como **RESIDENTE DE OBRA, en** la obra: ***"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR ROMA ALTA DISTRITO DE CARABAYLLO –PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA"*** con código único de Inversión N°2413720 materia de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2021-MML/PGRLM, **durante** el siguiente periodo:

- Del 03-12-2021 AL 03-03-2022.
- Del 29-04-2022 AL 21-05-2022.

Durante el periodo laborado demostró puntualidad y Responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime convenicnte.

Atentamente,

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.
Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
GERENTE GENERAL

Constructora y Servicios
RODEMA E.I.R.L.

Constructora de Obras Civiles en General, Alquiler de Maquinarias.

Piura, 28 de mayo del 2021

CONSTANCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Mediante el presente la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, con **RUC: 20154727826**, debidamente representada por la Ing. Rosa Pérez Gutierrez, identificado con DNI N° 07729498, deja CONSTANCIA que:

Que, el Ing. **MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO**, identificado con DNI N° 16578608 ha prestado sus servicios profesionales bajo la modalidad de Locación de Servicios como **INGENIERO RESIDENTE DE OBRA,** para la obra: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR TAMARINDO-EL PELIGRO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"** en el siguiente periodo:

Desde el 17/12/2019 al 15/03/2020
Desde el 08/07/2020 al 08/11/2020
Desde el 23/12/2020 al 27/12/2020
Desde el 04/03/2021 al 05/03/2021

No adeudándole nada hasta la fecha última de prestación de servicios; se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.

Rosa Pérez Gutiérrez
TITULAR GERENTE

Lote A-4 - Club de Tiro
Zona Industrial - Piura
Telf.: 304186 Cel.: 969647565
E-mail: rosa.perez@constructorarodema.com

José Granda 459
Urb. Country Club
San Isidro - Lima

www.constructorarodema.com

CONSORCIO
SEÑOR DE LOS MILAGROS

CONSTANCIA DE TRABAJO

Certifico que el Ing. **MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO** con DNI N° 16578608, ha laborado en mi empresa como: INGENIERO RESIDENTE en la obra: **"REHABILITACION DEL DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA-BAJO PIURA"** Durante el período del 01/03/2018 al 29/05/2018.

En el período laborado el profesional demostró eficiencia, puntualidad y responsabilidad en el trabajo encomendado.

Se expide la presente Constancia de trabajo a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Piura, 12 de Junio del 2018.

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
Rosa Pérez Gutierrez
REPRESENTANTE

Piura REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION DE OBRA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
"Año de la Reconstrucción e Inversiones sin Corrupción en la Región Piura"

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.

OBRA: "REHABILITACION –DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA-BAJO PIURA KM 0+000 HASTA EL KM 38+500" – CON. CODIGO SNIP 252572.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No 027-2017/GRP-ORA-CS-AS

(PRIMERA CONVOCATORIA)

I.- GENERALIDADES.-

- Entidad : GOBIERNO REGIONAL PIURA SEDE CENTRAL.
- Contratista : CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS Integrado por Constructora y Servicios Rodema EIRL, Marcelino Morales Chunga y Pedro Marcelino Castillo Zavaleta.
- Fuente de Financiamiento : 03 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITOS.
- Rubro : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
- Tipo de Recursos : 8
- Secuencia Funcional : 169
- Programa : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.
- Proyecto : 2.353137 "REHABILITACION-DIQUE DERECHO DE RIO PIURA-BAJO PIURA KM 0+000 HASTA EL KM 38+500.
- Función : 10 AGROPECUARIA
- División Funcional : 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
- Grupo Funcional : 0035 PREVENCION DE DESASTRES.
- Meta : 0028164 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE
- Generica de Gasto : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS
- PIM Autorizado : S/. 6'981,253.00 Soles.
- Modalidad de Ejecución : POR CONTRATA –SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS
- Contrato De Obra : N° 083-2017-GR.
- Fecha de Firma de Contrato : 26 de Octubre del 2017.
- Obra : "REHABILITACION-DIQUE DERECHO DEL RIOPIURA-BAJO PIURA KM 0+000 HASTA EL KM 38+500
- Representante Legal Común : Sra. Ing. ROSA PEREZ GUTIERREZ.
- Valor Referencial : S/. 6'901,982.66 (INCLUIDO I.G.V.)
- Presupuesto Contratado : S/. 6'901,982.66 (INCLUIDO I.G.V.)
- Adelanto Directo : S/. 690,198.27 (INCLUIDO I.G.V.) DIA PAGO 14/02/2018
- Adelanto Directo otorgado : 10%
- Adelanto de Materiales : S/. 1'345,866.22 (INCLUIDO I.G.V.) DIA PAGO 14/03/2018

- Adelanto Materiales otorgado : 19.50%
- Plazo de Ejecución : 90 días calendario
- Fecha de Entrega de Terreno : 13 de Febrero del 2018
- Fecha de inicio de Plazo cont. : 01 de Marzo del 2018
- Fin de Plazo Cont. Prog. : 29 de Mayo del 2018.
- Fecha Final de Termino de Obra : 29 de Mayo del 2018
- Ingeniero Residente : Ing. Manuel H. Salazar Barreno

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 11 de Julio de 2018, se hicieron presente en el lugar en donde se ejecutó la Obra:: "REHABILITACION –DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA-BAJO PIURA KM0+000 HASTA EL KM 38+500".CODIGO SNIP 2353137, por parte del Gobierno Regional Piura los miembros designado mediante Resolución Dirección General De Construcciones Nº 031-2018/ Gobierno Regional Piura – GRI – DGC del 11 de Junio del 2018; integrado por; los siguientes profesionales :

POR EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Ing. Juan Corsino Custodio Salazar CIP No 34667 Presidente

Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias CIP Nº 61435, Miembro

Ing. Reinerio Segundo Adrianzén Velásquez, CIP Nº 43747, Miembro

Ing. Manuel Isaías Castillo Díaz. Supervisor de Obra

POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS

, Sra. Ing. Rosa Pérez Gutiérrez CIP No 24300 Representante Legal Común

Ing. Manuel H. Salazar Barreno. CIP N0 33245 Residente de Obra.

Con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Recepción de Obra, el Comité de Recepción ha efectuado la verificación física de los trabajos realizados por el Contratista, así como el levantamiento de las observaciones realizadas el 15 de Junio del 2018, según pliego de Observaciones, procediéndose a efectuar el recorrido de la Obra, quienes procedieron a realizar las siguientes acciones:

1. **VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION TECNICA DE LA OBRA.**

   Contrato, Bases, Planos (Originales y de replanteo), Especificaciones Técnicas, Certificados de Pruebas de Calidad de Ejecución de Obra, Otros documentos:

2. **CONSTATACION FISICA DE LA OBRA EJECUTADA:.**

   Metas Físicas Ejecutada

Piura
REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION DE OBRA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"
"Año de la Reconstrucción e Inversiones sin Corrupción en la Región Piura"

PARTIDAS	DESCRIPCION	UND	METRADO
01.00	OBRAS PRELIMINARES		
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION 3.60M X 2.40 M	UND	1.00
01.02	CAMPAMENTO PROVISIONALES MOVILES	M2	180.00
01.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA PESADA	GLB	1.00
01.04	TOPOGRAFIA Y GEOREFERENCIACION	KM	38.50
01.05	DESBROCE Y ELIMINACION DE VEGETACION Y/O MALEZA	HA	33.60
01.06	RESTITUCION DE HITOS TOPOGRAFICOS	UND	69.00
02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.01	HABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO	KM	11.00
02.02	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACCESO	KM	66.00
02.03	DESMONTE	M3	13,099.13
02.04	CORTE Y EXCAVACION	M3	1,305.63
02.05	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO	M3	5,099.88
02.06	CONFORMACION DE DIQUE CON MATERIAL IMPERMEABLE (CANTERA)	M3	38,215.75
02.07	AFIRMADO	M3	16,907.25
02.08	CARGUIO DE MATERIAL GRANULAR	M3	299.25
02.09	TRANSPORTE DE MATERIAL IMPERMEABLE	M3/KM	1'146,472.50
02.10	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO	M3/KM	507,217.50
03.00	REPOSICION DE ROCA EN TALUD		
03.01	EXTRACCION DE ROCA CON MAQUINARIA	M3	950.00
03.02	CARGUIO DE ROCA	M3	1,235.00
03.03	TRANSPORTE DE ROCA	M3/KM	104,975.00
03.04	MONTO GEOTEXTIL DE 400GR/M2	M2	4,275.00
03.05.	RELLENO MATERIAL GRAVA ARENOSA SIN COMPACTAR	M2	299.11
03.06	ACOMODO DE ROCA EN TALUD	M3	1,425.00
04.00	MITAGACION AMBIENTAL		
04.01	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADERO	M2	8,000.00
04.02	PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL	GLB	1.00
04.03	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA	GLB	1.00
04.04	BAÑOS QUIMICOS PORTATILES	MES	3.00
04.05	EDUCACION AMBIENTAL	GLB	1.00
05.00	PLAN DE MONITOREO ARQUELOGICO		
05.01	PLAN DE MONITOREO ARQUELOGICO	MES	3.00

06.00	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
06.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GLB	1.00

Otros aspectos relacionados con el contrato y la ejecución de la Obra, se exponen los informes de Oficina y de Campo, que también son partes integrantes de la presente Acta de Recepción de Obra.

De lo expuesto, la Comisión de Recepción considera que la Obra ha sido concluida de acuerdo al Expediente Técnico, cuyos metrados han sido verificados por la Supervisión, en consecuencia se da por concluido el Acto de Recepción de Obra suscribiéndose en señal de conformidad, la presente en original y cinco copias a los once días del mes de Julio del 2018.

POR EL GOBIERNO REGIONAL PIURA:

Ing. Juan Corsino Custodio Salazar
CIP N° 34667
Presidente

Ing. Luis Antonio Estrada Ruidiaz
CIP N° 61435
Miembro

Ing. Manuel I. Casillo Diaz
SUPERVISOR DE OBRA
C.I.P. 54180

Ing.Reinerio Segundo Adrianzen Velásquez
CIP N° 43747
Miembro

Ing. Manuel Isaias Castillo Díaz
CIP No 54180
Miembro-Supervisor.

POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS:

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
Rosa Pérez Gutierrez
REPRESENTANTE COMUN

Sra. Ing Rosa Pérez Gutiérrez
Representante Común

CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
Manuel H. Salazar Barrero
Residente de Obra
CIP Nº 33245

Ing. Manuel H. Salazar Barrero
CIP N° 33245
Residente de Obra

Consultoría en Ingeniería y
Ejecución de proyectos
Consultor Nº C8645

JORGE LUIS LIZA CHANCAFE
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 80289

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA

El que suscribe, Ing. Jorge Luis Liza Chancafe, identificado con DNI: N°16803234, en la condición de Proveedor del estado dejo constancia que:

ING. MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO

Identificado con DNI N°16578608, se ha desempeñado como Jefe de Supervisión de la Obra: **"REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL RIO PATIVILCA SECTOR PUTINZUELA DISTRITO DE PATIVILCA-BARRANCA-LIMA"**, desde el 13 de mayo del 2014 hasta el 14 de enero del 2015, demostrando eficiencia, honestidad y responsabilidad en sus funciones encomendadas como profesional en las labores que ha desempeñado.

Se expide el presente para fines que considere conveniente

Lima 31 de marzo del 2016

JORGE LUIS LIZA CHANCAFE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 80289

PERU | Ministerio de Agricultura y Riego

Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION

1	DATOS DEL FORMATO	Número del Formato :		72 - 2017	
		Fecha de emisión del formato :		21 de marzo de 2017	
2	DATOS DEL CONTRATISTA	SALAZAR BARRENO MANUEL HUMBERTO			
		RUC: 10165786080			
3	DATOS DEL CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO		2012 - 2126	
		FECHA DE SUSCRIPCION		19 de septiembre de 2012	
		Objeto de la contratación :	BIENES		
			SERVICIOS		X
		MONTO CONTRACTUAL		S/. 10,800.00	
		PLAZO DE SERVICIO		60 DIAS	
4	DATOS DE LA ENTIDAD	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO			
5	OBJETO DEL CONTRATO				
	POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO OTORGA LA CONSTANCIA DE LA PRESTACION POR EL SERVICIO DE SUPERVISOR PARA LA OBRA "PROTECCION DE ÁREAS AGRÍCOLAS E INFRAESTRUCTURA DE RIEGO SECTOR LIMONCARRO TRAMO HUABOS III-LINEA ALTA, RÍO JEQUETEPEQUE, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO"				
	DERIVADO DE LA ORDEN DE SERVICIO		2012 - 2126		
6	PENALIDADES	SI		S/.	S/. 0.000
		NO	X		
7	FIRMA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Lic. Lilyan Pérez Barriga
Directora
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio

LCPB/jvr

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Agricultura

CERTIFICADO

El que suscribe, Coordinador Técnico de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Lima Provincia, hace constar:

Que el Ing. MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO, identificado con DNI N° 16578608 y Registro del Colegio de Ingenieros del Perú CIP N° 33245, ha laborado en nuestra institución como Residente de Obra, en las obras:

- "Defensa Ribereña en el Río Mala sector Santa Clorinda", desde el 05 de noviembre de 2007 hasta el 25 de abril 2008.
- "Reparación del Canal de Aproximación de la Bocatoma Irrigación Santa Rosa", desde el 03 de julio de 2008 hasta el 24 de octubre de 2008.
- "Construcción de la Represa Potaga, distrito de San Pedro de Casta, provincia de Huarochirí – Lima", desde el 24 de mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Las mencionadas obras cuentan con la conformidad de la Entidad y con su liquidación técnica financiera correspondiente.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines correspondientes.

Huacho, 15 de enero de 2011

ING. VICTOR CUBAS ROJAS
COORDINADOR TECNICO
CIP 61720

Municipalidad Metropolitana de Lima | PGRLM Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe **Ing. Roberto Dominguez Montesinos** – Subgerente de la Subgerencia Regional Agraria del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

Hace constar:

Que el **Ing. Manuel Humberto Salazar Barreno,** identificado con DNI N° **16578608 y Registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 33245,** se ha desempeñado como:

- **Residente de la Obra:** Defensa Ribereña Provisional en la Sectores Vulnerables del Río Lurin en los Distritos de Lurín, Pachacamac y Cieneguilla en la Provincia y Departamento de Lima, desde el 20 de Mayo del 2008 hasta el 30 de Octubre del 2008.
- **Coordinador Técnico Regional,** para la Ejecución del Programa de Inversión-Defensas Ribereñas en los Ríos Chillón-Rímac-Lurín, desde el 17 de Setiembre del 2008 hasta el 31 de Diciembre del 2009.

Durante su permanencia, demostro puntualidad, responsabilidad y eficiencia en cada una de sus actividades encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para fines que se estime conveniente.

Lima, 02 de Octubre del 2017.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA
SUBGERENCIA REGIONAL AGRARIA
ING. ROBERTO EMILIO DOMINGUEZ MONTESINOS
SUBGERENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Agricultura

CERTIFICADO

El que suscribe, Coordinador Técnico de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Lima Provincia, hace constar:

Que el Ing. MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO, identificado con DNI N° 16578608 y Registro del Colegio de Ingenieros del Perú CIP N° 33245, ha laborado en nuestra institución como Residente de Obra, en las obras:

- "Defensa Ribereña en el Río Mala sector Santa Clorinda", desde el 05 de noviembre de 2007 hasta el 25 de abril 2008.
- "Reparación del Canal de Aproximación de la Bocatoma Irrigación Santa Rosa", desde el 03 de julio de 2008 hasta el 24 de octubre de 2008.
- "Construcción de la Represa Potaga, distrito de San Pedro de Casta, provincia de Huarochirí – Lima", desde el 24 de mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Las mencionadas obras cuentan con la conformidad de la Entidad y con su liquidación técnica financiera correspondiente.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines correspondientes.

Huacho, 15 de enero de 2011

ING. VICTOR CUBAS ROJAS
COORDINADOR TECNICO
CIP 61720

Piura
REGIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

EL QUE SUSCRIBE: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y RIEGO TECNIFICADO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA HACE CONSTAR:

Que el **ING° MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO**, identificado con DNI N°16578608 y CIP N°33245, ha prestado el servicio no personal COMO RESIDENTE DE LA OBRA "REHABILITACIÓN Y REVESTIMIENTO DEL CANAL MEMBRILLO", acuerdo al contrato N°511-2006-GOB.REG.PIURA.DRA.P suscrito con fecha 20/09/2006, el citado servicio se desarrolló desde el 26 de setiembre del 2006 hasta el 10 de enero del 2007 y cuenta con la conformidad de la entidad no habiendo incurrido en penalidades por retrasos en el suministro del servicio indicado.

Se extiende la presente conformidad a solicitud del interesado para los fines correspondientes.

Piura, Setiembre del 2017

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
DIRECCION

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y DE RIEGO TECNIFICADO

ING° GALO LEON SILVA
DIRECTOR (e)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Lima - Callao

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

LIMA 05 NOV. 2003 DEL 200...

R.D.N° 236 – 2003-AG-DRA.LC.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral No. 0075-2003-AG fecha 11 de abril del 2003, se aprobó el Manual de Procedimientos para la ejecución Física y Financiera de las obras del Proyecto de Encauzamiento de Ríos y Defensas Ribereñas en el Departamento de Lima-Año 2003; documento que permite a la Dirección Regional Agraria Lima-Callao realizar una adecuada Gestión Técnica Administrativa y una correcta evaluación del citado proyecto.

Que, en el Numeral 4.1 del mencionado Manual se dispone entre otros, que la Dirección Regional Agraria, los designará con Resolución Directoral a los Ingenieros Residentes de Obra.

Que con fecha 10 de octubre de 2003 se suscribió el Addendum al Convenio de Traspaso de Recursos N° CTR-013-2003-EF/UEPL480 entre la Dirección Regional Agraria Lima-Callao y la Unidad Especial PL480 del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de financiar la ejecución de un paquete de tres (03) Proyectos que forman parte del Conglomerado de Proyectos de Inversión Publica N° 005-2001-SNIP (Resolución Directoral N° 007-2002-EF/68.01) "Encauzamiento de Ríos y Defensas Ribereñas en el Departamento de Lima", según lo siguiente: Encauzamiento y Protección del Río Lurín Sector Manchay Alto, Encauzamiento y Protección del Río Mala, Sector Santa Clorinda y encauzamiento y Defensas Ribereñas del Río cañete Sector Huacre-Pinta.

Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 017-2001-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y sus Organismos Descentralizados con la visación de las oficinas de Administración, Planificación Agraria y Asesoría Jurídica.

236 05 NOV. 2003

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a partir del día 16 de Octubre del 2003, a los Ingenieros Residentes de Obra responsables de la Dirección Técnica de las respectivas obras a ejecutar en los valles que se detallan:

NOMBRE DEL VALLE		NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESIDENTE OBRA
Lurin	:	Ing. Robinsón León Salvador.
Mala	:	Ing. Manuel Salazar Barreno.
Cañete	:	Ing. Miguel Ventura Rosado.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria
LIMA-CALLAO

ING. MIGUEL MONSALVE AITA
Director Regional

ADMINISTRACIÓN TÉCNICA
Distrito de Riego
MALA - OMAS - CAÑETE
12 MAR 2004
RECIBIDO

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE OBRA

Por medio de la presente Acta los que al final suscribimos, declaramos bajo juramento que a la fecha se ha culminado la Obra "Encauzamiento y Proteccion del Rio Mala Sector Santa Clorinda", realizada por Administración Directa por parte de la Dirección Regional Agraria Lima Cañete - Administración Técnica del Distrito de Riego Mala - Omas, Cañete, financiado con el convenio de transpaso de recursos CDE N° 067 2003 RFC/UK PLAN0, reunidos a los 06.30 pm. del dia 09 de Febrero del 2004, los funcionarios de la DRALC - ATDR, Mala-Omas, Cañete y Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Mala - Omas:

NOMBRE	D.N.I. N°	CARGO	ENTIDAD
Sr. Esteban M. Avalos Quispe	15392715	Presidente	Junta de Usuarios Mala-Omas
Ing. Eduardo Carranza Reyes	15365667	Gerente Técnico	Junta de Usuarios Mala-Omas
Ing. Leonel Patiño Pimentel		Administrador	ATDR, Mala-Omas Cañete
Ing. Manuel Salazar Barreno	16578608	Residente de Obra	DRALC

Reunidos en el Sector de Santa Clorinda, con la finalidad de verificar la culminación de los trabajos materia de la presente recepción. Luego de revisar los planos, especificaciones técnicas y memoria descriptiva aprobada por la DRALC, constatamos que se ha cumplido con la ejecución de acuerdo a los documentos del EXPEDIENTE TECNICO, en fe de lo cual suscribimos la presente Acta de Entrega y Recepción de Obra y que los beneficiarios representados por la Junta de Usuarios del Valle de Mala se encuentran conforme.

Representantes de la Junta de Usuarios Valle Mala - Omas:

Nombre: Sr. Esteban M. Avalos Quispe
Cargo: Presidente de la Junta de Usuarios Mala - Omas
DNI. N° 15392715

JUNTA DE USUARIOS DEL SUB DISTRITO DE RIEGO MALA-OMAS
Ing. Eduardo Carranza Reyes
GERENTE TECNICO

Nombre: Ing. Eduardo Carranza Reyes
Cargo: Gerente Técnico.
DNI. N° 15365667

Representantes de la DRALC - ATDR:

Administrador Técnico Distrito Riego Mala-Omas.
Nombre: Leonel Patiño Pimentel.
DNI. N°

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA LIMA
Ing. Manuel Salazar Barreno
RESIDENTE DE OBRA

Residente de Obra
Nombre: Ing. Manuel Salazar Barreno
DNI. N° 16578608

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

EL QUE SUSCRIBE: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y DE RIEGO TECNIFICADO DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA HACE CONSTAR:

Que, el **ING° MANUEL HUMBERTO SALAZAR BARRENO**, identificado con DNI N°1657868 y CIP N°33245, ha prestado el servicio no personal COMO RESIDENTE DE LA OBRA "ENCAUZAMIENTO Y ENROCADO QUEBRADA SAN FRANCISCO MALINGAS", acuerdo al contrato N°1254-2002-CTAR PIURA-DRA-P suscrito con fecha 22/10/2002, el citado servicio se desarrolló desde el 12 de octubre del 2002 hasta el 15 de febrero del 2003 y cuenta con la conformidad de la entidad no habiendo incurrido en penalidades por retrasos en el suministro del servicio indicado.

Se extiende la presente conformidad a solicitud del interesado para los fines correspondientes.

Piura, setiembre del 2017

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
Dirección de Infraestructura Hidráulica y Riego Tecnificado
DIRECCION

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA PIURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y DE RIEGO TECNIFICADO

ING° GALO LEÓN SILVA
DIRECTOR (e)

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD

JUBAL VILCHEZ MADRID

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil e Ingeniero de Minas, habiendo desarrollado labores profesionales en el Sector Minero y de Construcción. Cuento además con 10 años de experiencia en Labores de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, al haberme especializado y ejercido como Ingeniero de Seguridad y/ o Supervisor SSOMA en diferentes proyectos del Sector Construcción para la edificación de infraestructuras educativas, industriales, en actividades del Proyecto Hidroenergético Alto Piura así como en obras de reparación de drenaje y de defensas ribereñas

Mi formación en Defensa Civil, me permite evaluar de manera técnica, los peligros y riesgos tanto en la ejecución de los Proyectos como la prevención de desastres naturales.

Capacidad para desarrollar, implementar y gestionar programas, trabajar en equipo, planear, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar el SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de acuerdo a las normas nacionales vigentes o internacionales pertinentes, así como las políticas de cada institución.

Capacidad, habilidad y sensibilidad, para mantener el equilibrio entre el marco legal, los objetivos de los Proyectos y el respeto a todo nivel con los trabajadores.



DATOS

Fecha de Nacimiento: 08 de Abril de 1960
Dirección: Mza.Ei Lte. 16 7ma.Etapa Urb. Santa Margarita II
Distrito Veintiséis de Octubre.- Piura
D.N.I: 02626614
Teléfono: 969166197
Colegiatura: 96491
Email: jubalvilchez@hotmail.com

FORMACION ACADEMICA

Título: **Ingeniería de Minas**
Universidad Nacional de Piura

Título: **Ingeniería Civil**
Universidad Los Angeles de Chimbote

Diplomado de Especialización en GESTION EN SEGURIDAD, MINERA Y AMBIENTAL (480 horas académicas)
Universidad Nacional de Trujillo: Escuela de Post Grado

Diplomado de Seguridad Industrial, Minera, Construcción y Salud Ocupacional (672 horas académicas)
Universidad Nacional de Trujillo: Escuela de Post Grado

Curso de Especialización Profesional a Nivel de Post-Grado: "IMPLEMENTACION Y AUDITORIA DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN MINERÍA, ELECTRICIDAD, HIDROCARBUROS, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION (560 horas lectivas)
Universidad Nacional Agraria La Molina

Programas manejados: Word, Excel, Power Point.

EXPERIENCIA LABORAL

Del 10 Diciembre 2021 al 10 de Mayo 2022
EMPRESA: CONSORCIO GONZALES
Cargo ocupado: **RESPONSABLE DE SUPERVISION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA)**, para la "I.E 14037 Santiago A. Requena Castro, Distrito de Catacaos, Provincia de Piura, de acuerdo al TDR de la Contratación Pública Especial N° 005-2021-ARCC.

Del 16 Noviembre de 2020 al 15 de Abril de 2021
EMPRESA: CONSORCIO HIDRAULICO CULPON
Cargo ocupado: **Ingeniero de Seguridad, para desarrollar servicios especializados de SEGURIDAD OCUPACIONAL, para la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECION Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO LA LECHE EN EL SECTOR CULPON, DISTRITO DE ILLIMO, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"**

Tareas a cargo: **C**oordinación para la elaboración de las principales herramientas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Plan de Seguridad, Plan de Contingencia, Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19, Reglamento Interno de Trabajo, Política de Seguridad, programas de seguridad, Mapa de Riesgo, Matriz IPER de las constructivas para la Obra.
Seguimiento del desarrollo y cumplimiento del Plan de Seguridad y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Aplicar las Charlas de capacitación diarias y de Inducción al personal nuevo. Supervisión en campo, para verificar el cumplimiento de la Seguridad de la Obra de acuerdo a la normatividad vigente.
Coordinar con la Residencia de Obra y/o administración, los requerimientos para asignar EPP y EPC al personal en obra.
Elaboración de la información Mensual de Seguridad y Estadística Mensual.

Del 03 de Junio 2019 al 31 de Enero 2020
EMPRESA: CONSORCIO DRENES DEL PERU
Cargo ocupado: **Ingeniero de Seguridad de Obra, para desarrollar servicios especializados de SEGURIDAD OCUPACIONAL, para la Obra: "REPARACION DE CANAL DE DRENAJE EN EL (LA) SULLANA, ENTRE LA INTERSECCION DREN SULLANA CON LA CALLE 5 Y F Y CARRETERA PANAMERICANA EN LA LOCALIDAD DE PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Tareas a cargo: **C**oordinación para la elaboración de las principales herramientas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional: Plan de Seguridad, Plan de Contingencia, Reglamento Interno de Trabajo, Política de Seguridad, programas de seguridad, Mapa de Riesgo, Matriz IPER de las constructivas para la Obra
Seguimiento del desarrollo y cumplimiento de los Programas de la Planificación de Seguridad y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo. Coordinar y asistir a las reuniones del Comité de SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Aplicar las Charlas de capacitación diarias y de Inducción al personal nuevo. Inspección permanente en campo, para verificar el cumplimiento de los estándares de Seguridad de la Obra de acuerdo a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Coordinar con la Residencia de Obra los requerimientos para asignar EPP y EPC al personal en obra.
Elaboración de la información Mensual de Seguridad y Estadística Mensual.

Del 17 de Octubre del 2017 al 02 de Enero 2019
EMPRESA: PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION E HIDROENERGETICO ALTO PIURA
Cargo ocupado**: Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, para asesorar a la GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION del PEIHAP, en diversos temas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.**

Tareas a cargo: Asesorar al Gerente de Obras y Supervisión en la realización eficiente y efectiva en las obras que comprenden el Componente I.
Verificar en campo el cumplimiento de las medidas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente establecidas por las normas legales nacionales y IGA para evitar y mitigar posibles riesgos durante la ejecución de las actividades comprendidas en el Proyecto, de acuerdo al contrato suscrito con la Entidad por el contratista ejecutor **CONSORCIO OBRAINSA-ASTALDI** y la Supervisión **CONSORCIO SUPERVISOR HIDRAULICO**.
Ejecutar, coordinar y supervisar los programas de seguridad. Supervisar la correcta utilización de materiales y equipos.

Asistir y participar de las reuniones de avance de obra. Colaborar con la Gerencia de Obras y Supervisión en la redacción de Informes y Documentos.
Verificar las condiciones de trabajo tanto del contratista ejecutor COA y de la Supervisión CSH.
Otras actividades encomendadas por la Gerencia de Obras y Supervisión.

Del 01 Enero 2013 al 31 Marzo 2016
EMPRESA: UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO SEDE TRUJILLO
Cargo: Ingeniero de Seguridad, Salud y Medio Ambiente para la ejecución de las siguientes obras en la Sede Trujillo:
- Escuela de Ingeniería "Pabellón G de Ingeniería (Edificio de Aulas de 12 pisos).
- Centro Especializado de Servicios Jurídicos- Escuela de Derecho (Edificio de 15 pisos de Aulas y oficinas)
- Auditorio Central de la UPAO-Trujillo (edificación con capacidad de 1,200 espectadores, con 2 sótanos para parqueo de vehículos) y anfiteatro de los participantes.
- Construcción de la cobertura para el Campus UPAO II- Trujillo
Tareas a cargo: Delegación de representatividad de la Institución para la conformación del Comité de Seguridad y la **Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. C**oordinación para la elaboración de las principales herramientas de Gestión del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional: Planes de Seguridad, Reglamento Interno, Política de seguridad, procedimientos e instructivos de trabajo, mapas de riesgos, e IPERs de todos los procesos constructivos de los Proyectos en ejecución. Elaboración de la información estadística de las obras UPAO-Trujillo. Inducción al personal ingresante, capacitación diaria al personal de obra. Supervisión permanente en campo para verificar el cumplimiento de la normatividad de Seguridad en cada una de las obras en construcción: Construcción Edificio **"PABELLON G DE INGENIERIA"** sede Trujillo. Construcción del **"CENTRO ESPECIALIZADO DE SERVICIOS JURÍDICOS UPAO-Trujillo",** Construcción **"TEATRO AUDITORIO CENTRAL UPAO TRUJILLO"**, y la Construcción de la "**Cobertura de piscina del Campus UPAO II.- Trujillo.**

Del 01 Abril 2011 al 31 Diciembre 2012
EMPRESA: UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO
Cargo: Ingeniero-Asesor de Seguridad, Salud y Medio Ambiente para la ejecución del "Campus UPAO sede PIURA": edificación de 2 Pabellones de aulas de 8 pisos cada uno

Tareas a cargo: Delegación de representatividad de la Institución para la conformación del Comité de Seguridad y **Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. L**a coordinación para la elaboración de las principales herramientas de Gestión para el Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional: Planes de Seguridad, Reglamento Interno, Política de seguridad, procedimientos e instructivos de trabajo, mapas de riesgos, e IPERs de todos los procesos constructivos del Proyecto en ejecución. Elaboración de la información estadística, Inducción al personal ingresante, capacitación diaria al personal de obra. Supervisión permanente en campo, para verificar cumplimiento de normatividad de Seguridad en obra para el Proyecto de Construcción: Construcción de **"CAMPUS UPAO SEDE PIURA"** (Edificación de 2 Pabellones de 8 pisos).

Del 14 de Junio 2010 al 15 Marzo 2011
EMPRESA: IMECON S.A.
Cargo: Jefe de Seguridad y Medio Ambiente: Proyecto Plaza Vea-Piura
Tareas Realizadas: Elaboración de Planes, procedimientos e instructivos de trabajo, matrices de riesgo para PROYECTO PLAZA VEA-PIURA. Supervisión y control del cumplimiento de las políticas de Seguridad y Medio Ambiente en todos los frentes de trabajo.
Aplicación de Norma Técnica G.050 Seguridad durante la construcción.
Manejo de Estándares OSHAS. Inspecciones y otros relacionados con la seguridad laboral e higiene ocupacional.

Del **23 de Marzo 2010 al 02 de Junio 2010**
EMPRESA: IBERMATICA PERU S.A.C.- TECNET
Cargo: Responsable de Seguridad del Proyecto BAYOVAR I FIBRA OPTICA

Tareas Realizadas: Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Elaboración de procedimientos e instructivos de trabajo, matrices de riesgo é IPER. Supervisión y control de operaciones orientados a resultados. Aplicar sistemas integrados de gestión (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001). Capacitación en temas de seguridad industrial, salud e higiene ocupacional.

Del **01 de Agosto 2009 al 15 Marzo 2010**
EMPRESA: DINO S.R.L. DIST. NORTE PACASMAYO
Cargo: Inspector de Seguridad y Medio Ambiente. - Sucursal DINO Chiclayo. (Con área de influencia para Lambayeque, Piura, Tumbes y Cajamarca).

Tareas Realizadas: Supervisión y control del cumplimiento de las políticas de Seguridad y Medio Ambiente de tres plantas de Premezclado y Prefabricados de concreto de Cajamarca, Chiclayo y Piura. Así como Plantas móviles en las obras: Bayovar- Puerto, Bayovar –Mina y Las Palmas en Tumbes
Manejo de Estándares OSHAS para todas las actividades.
Inspecciones y control relacionados con la seguridad industrial e higiene ocupacional.
Supervisión y control del cumplimiento de procedimientos e instructivos de trabajo, matrices de riesgo é IPER.

Del **16 de Julio 2008 al 22 Julio 2009**
EMPRESA: BYLL S.R.L. Contratistas Generales
Cargo: Ingeniero Supervisor de Seguridad: Proyectos en construcción "SILO DE CEMENTO N° 7", SISTEMA DE ALIMENTACION A MOLIENDA ZONA I" "METALMECANICA ZONA II"

Tareas Realizadas: Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, delegación de Representatividad para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, coordinaciones para la elaboración de las herramientas de gestión de Seguridad y Medio Ambiente. Ejecutar, coordinar y supervisar los programas de Seguridad y Salud ocupacional. Gestión de Permisos de trabajo, Análisis de Riesgo. Impartir Charlas de inducción al personal ingresante. Supervisar y/o impartir charlas de seguridad y medio ambiente. Coordinar acciones correctivas en temas ambientales, prevención de riesgos y seguridad. Elaborar instructivos de trabajo, matrices de riesgo é IPER. Reportes de incidentes, accidentes. Elaboración de información estadística semanal de los Proyectos en ejecución.

OTROS CURSOS DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL

- **CURSO: R.S. Nº0089-2020- PROTOCOLO Nª005-2020-SUNAFIL-INSPECCION DEL TRABAJO- VERIFCACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO**, curso dictado por el Centro de formación SOLUTION ACADEMY (07 horas lectivas). 20.06,2020
- **CURSO: DISEÑO DE PLANES DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE COVID-19 EN EL SECTOR CONSTRUCCION**, dictado por el GRUPO INSUR (64 horas académicas), del 05 al 13. 06. 2020
- **CURSO: VALORIZACION, REAJUSTE Y LIQUIDACION EN OBRAS POR CONTRATA**, dictado por el GRUPO INSUR (100 horas lectivas), del 01 al 13. 06. 2020

- **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL IPERC FRENTE AL COVID 19 BASADO EN LAS NORMAS ISO 45001, OSHA 3990, ISO 31000**, curso dictado por el Centro de formación SOLUTION ACADEMY (15 horas lectivas).01.06.2020
- **CURSO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL EN ELABORACION, AUDITORIA Y FISCALIZACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO EN BASE A LA RM 239-2020 MINSA, LEY 29783, NORMA ISO 45001, NORMA ISO 19011,** curso dictado por el Centro de formación SOLUTION ACADEMY (30 horas lectivas) del 21 al 24.05.2020
- **Seminario Ley N° 29783 "LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**", dictado por el MINTRA y GOBIERNO REGIONAL PIURA
- Taller "**LIDERAZGO SIN LIDER**", dictado por la **UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**
- Talleres: **"INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LE TRABAJO" "INVESTIGACION DE ACCIDENTES" "TRABAJOS EN ALTURA" "ERGONOMIA" "INDUCCION A LA PREVENCION DE RIESGOS**", dictados por Aseguradora **LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS Y ARP SURA**.
- "**TECNICAS DE IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS"**, dictado por **AM BUSINESS**
- Curso "**EXPERTO EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL**", dictado por el **INSTITUTO TECNOLOGICO DE EXPLOTACION DE MINAS Y SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL**, con el auspicio académico de la **ESCUELA DE POSTGRADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO (190 HORAS LECTIVAS DEL 25.04.2009 AL 18.07.2009)**
- Curso aprobado para **INSPECTORES TECNICOS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL,** dictado por INDECI PIURA (40 horas lectivas del 05 al 10.05.2008)
- Curso aprobado para **INSPECTORES TECNICOS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**, dictado por INDECI PIURA (50 horas lectivas del 01 al 08.08.2005

Piura, 09 Mayo 2022

NOMBRE **JUBAL VILCHEZ MADRID**
PROFESIÓN **: INGENIERO CIVIL**

CARGO POR OCUPAR **: INGENIERO ESPECILISTA EN SEGURIDAD DE OBRA**

1. DATOS DEL PROFESIONAL				
UNIVERSITARIOS				
Nº DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	COLEGIATURA
			(mes – año)	Nº
1	UNIVERSIDAD LOS ANGELES DE CHIMBOTE	INGENIERO CIVIL	3/09/2007	96491

2. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES					
Nº DE ORDEN	OBRA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO	
				INICIO TERMINO	MESES
1	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE EN EL SECTOR EL CULPÓN, DISTRITO DE ILLIMO - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – REGIÓN LAMBAYEQUE	CONSORCIO HIDRAULICO CULPON	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD	16/11/2020 5/03/2021	3.6 MESES
				21/06/2021 6/07/2021	0.5 MESES
				9/08/2021 14/09/2021	1.2 MESES
2	REPARACION DE CANAL DE DRENAJE SULLANA ENTRE INTERSECCION DREN SULLANA CON CALLES 5 Y CALLE F Y CARRETERA PANAMERICANA EN LA LOCALIDAD DE PIURA, DISTRITO DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.	CONSORCIO DRENES DEL PERU	INGENIERO DE SEGURIDAD	3/06/2019 31/01/2020	8.1 MESES
3	EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I :CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO DEL PEIHAP	GOBIERNO REGIONAL PIURA-PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION R HIDROENERGETICO DEL ALTO PIIURA (PEIHAP)	INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y/O MEDIO AMBIENTE	7/06/2018 2/01/2019	7.0 MESES
4	EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I :CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO DEL PEIHAP	GOBIERNO REGIONAL PIURA-PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION R HIDROENERGETICO DEL ALTO PIIURA (PEIHAP)	INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y/O MEDIO AMBIENTE	18/01/2018 17/05/2018	4.0 MESES
5	EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I :CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TUNEL TRASANDINO DEL PEIHAP	GOBIERNO REGIONAL PIURA-PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION R HIDROENERGETICO DEL ALTO PIIURA (PEIHAP)	INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y/O MEDIO AMBIENTE	17/10/2017 30/12/2017	2.5 MESES

NOMBRE **JUBAL VILCHEZ MADRID**
PROFESIÓN **: INGENIERO CIVIL**

CARGO POR OCUPAR **: INGENIERO ESPECILISTA EN SEGURIDAD DE OBRA**

1. DATOS DEL PROFESIONAL				
UNIVERSITARIOS				
Nº DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO (mes – año)	COLEGIATURA Nº
1	UNIVERSIDAD LOS ANGELES DE CHIMBOTE	INGENIERO CIVIL	3/09/2007	96491

2. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES					
Nº DE ORDEN	OBRA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO	
				INICIO TERMINO	MESES
6	SUPERMERCADOS PERUANOS S.A - PROYECTO PLAZA VEA PICHON	INSTALACIONES MECANICAS ELECTRICAS CONTRATISTAS S.A IMECON	JEFE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	14/06/2010 15/03/2011	9.1 MESES
7	OBRAS: SILO DE CEMENTO N°07, SISTEMA DE ALIMENTACION A MOLIENDA -ZONA I, METALMECANICA - ZONA II	BYLL SR. CONTRATISTAS GENERALES	INGENIERO DE SEGURIDAD,	16/07/2008 22/07/2009	12.4 MESES
EXPERIENCIA TOTAL					48.3 MESES 4.03 AÑOS

Piura, 10 de Junio de 2022



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Los Angeles de Chimbote

Por cuanto:

El Consejo Universitario, de esta Universidad en la fecha, ha conferido el **TITULO PROFESIONAL** de

INGENIERO CIVIL

A Don **Jubal Vilchez Madrid**

Por tanto:

Expide el presente **Diploma** para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en Chimbote 03 de SETIEMBRE de 2007

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES CONFORME A SU ORIGINAL
TRUJILLO
25 ENE 2013

SECRETARIA GENERAL
Mg. [illegible] M. QUIÑONES NEGRETE

RECTOR
Ing. Dr. JULIO S. DOMINGUEZ GRANDA

DECANO
Mg. MARIO FERNANDO RAMOS MOSCOL

REGISTRADO A FOJAS 04520 DEL LIBRO RESPECTIVO

CODIGO Nº 4845274

00192

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Nacional



El Decano del Consejo Nacional:

Por cuanto **JUBAL VILCHEZ MADRID**

Ingeniero Civil

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **96491**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores , 22 de Octubre de 2007

Ing. CIP Héctor Gallegos Vargas
DECANO NACIONAL

Ing. CIP Luisa Ulloa Reyna
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL

00193



CONSORCIO HIDRAULICO CULPON

(INTEGRADO POR: NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES STIVEN E.I.R.L. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., CONSTRUCTORA CONVECAL S.R.L. BOBADILLA CASAS GALECIO, JULIO QUIROZ AYASTA)

DOMICILIO: MZ. A LOTE 04 ZONA INDUSTRIAL –PIURA-PIURA

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Mediante el presente Rosa Pérez Gutierrez, identificada con D.N.I N° 07729498, en calidad de representante común del Consorcio Hidráulico Culpon certifica:

Que el ing. JUBAL VILCHEZ MADRID, identificado con D.N.I N° 02626614, prestó sus servicios profesionales de ingeniero civil, en calidad Ingeniero Especialista en Seguridad de la obra: ***"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO LA LECHE EN EL SECTOR EL CULPÓN, DISTRITO DE ILLIMO - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – REGIÓN LAMBAYEQUE"***, en los siguientes periodos:

- Del 16-11-2020 al 05-03-2021.
- Del 21-06-2021 al 06-07-2021.
- Del 09/08/2021 al 14/09/2021.

Se extiende el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 24 de mayo del 2022

Atentamente.

CONSORCIO HIDRÁULICO CULPÓN

ROSA PÉREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

CONSORCIO DRENES DEL PERÚ

Piura, 31 Enero del 2020

CONSTANCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Mediante el presente la empresa **CONSORCIO DRENES DEL PERU**, con **RUC: 20604650705**, debidamente representada por la Ing. Rosa Pérez Gutierrez, identificado con DNI N° 07729498, deja CONSTANCIA que:

Que, el Sr. **VILCHEZ MADRID JUBAL**, identificado con DNI N° 02626614, ha prestado sus servicios profesionales bajo la modalidad de Locación de Servicios como **INGENIERO DE SEGURIDAD** en la obra: **"REPARACION DE CANAL DE DRENAJE SULLANA ENTRE INTERSECCION DREN SULLANA CON CALLE 5 Y CALLE F Y CARRETERA PANAMERICANA EN LA LOCALIDAD DE PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, desde el 03/06/2019 al 31/01/2020.

En dicho periodo, el profesional demostró eficiencia, puntualidad y responsabilidad en el servicio realizado.

No adeudándole nada hasta la fecha de término de prestación de servicios; se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

CONSORCIO DRENES DEL PERU
ING. ROSA PEREZ GUTIERREZ
Representante Común

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe, LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ OLIVA, Especialista en Abastecimientos y Adquisición de Bienes y Servicios del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP), hace constar que:

El ING. **JUBAL VILCHEZ MADRID,** ha prestado servicios al PEIHAP, según el siguiente detalle:

Documento	: Contrato Nº008-2018/GRP-PEIHAP.
Procedimiento	:Adjudicación Simplificada Nº002-2018/GRP-PEIHAP-CS
Objeto	:Contratación de un Ingeniero en Seguridad, Salud Ocupacional y/o Medio Ambiente durante la Ejecución del Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP.
Plazo	: 210 dias calendario (del 07.06.2018 al 02.01.2019).
Monto	: S/. 56,000.00 (Incluido Impuestos de Ley)
Penalidades	: Ninguna.

Su labor ha sido efectuada a entera satisfacción de la Institución, extendiéndose el presente documento, para los fines que estime por conveniente.

Chulucanas, 06 de febrero del 2019.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA
ABASTECIMIENTOS
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ OLIVA
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe, LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ OLIVA, Especialista en Abastecimientos y Adquisición de Bienes y Servicios del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP), hace constar que:

El ING. **JUBAL VILCHEZ MADRID,** ha prestado servicios al PEIHAP, mediante contratación de locación de servicios, según el siguiente detalle:

Documento	: Contrato de Locación de Servicios Nº 008-2018/GRP-PEIHAP
Objeto	: Contratación de los servicios de un Ingeniero en Seguridad y Salud Ocupacional durante la ejecución del Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel trasandino del PEIHAP.
Plazo	: 120 días calendario (del 18.01.2018 al 17.05.2018).
Monto	: S/. 30,000.00 (Incluido Impuestos de Ley)
Penalidades	: Ninguna.

Su labor ha sido efectuada a entera satisfacción de la Institución, extendiéndose el presente documento, para los fines que estime por conveniente.

Chulucanas, 21 de Mayo del 2018.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA
ABASTECIMIENTOS
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ OLIVA
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO

Calle Lima Nº 219-221
Chulucanas – Piura
Telefax: 073-379657
www.peihap.gob.pe
e-mail: altopiura@peihap.gob.pe

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe, LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ OLIVA, Especialista en Abastecimientos y Adquisición de Bienes y Servicios del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (PEIHAP), hace constar que:

El ING. **JUBAL VILCHEZ MADRID,** ha prestado servicios al PEIHAP, mediante contratación de locación de servicios, según el siguiente detalle:

Documento	: Orden de Servicio Nº 0325-2017.
Objeto	:Contratación de un de un Ingeniero de Seguridad, Salud Ocupacional y/o Medio Ambiente durante la Ejecución del Componente I: Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino del PEIHAP.
Plazo	: 75 días calendario (del 17.10.2017 al 30.12.2017).
Monto	: S/. 18,750.00 (Incluido Impuestos de Ley)
Penalidades	: Ninguna.

Su labor ha sido efectuada a entera satisfacción de la Institución, extendiéndose el presente documento, para los fines que estime por conveniente.

Chulucanas, 23 de Abril del 2018.

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA
ABASTECIMIENTOS
LIC. JUAN CARLOS RODRIGUEZ OLIVA
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO

Calle Lima Nº 219-221
Chulucanas – Piura
Telefax: 073-379657
www.peihap.gob.pe
e-mail: altopiura@peihap.gob.pe

IMECON
INSTALACIONES MECANICAS ELECTRICAS CONTRATISTAS S.A.

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio de la presente certificamos que la Sr(a). **Vilchez Madrid Jubal** con DNI **02626614**, ha laborado en nuestra empresa **IMECON S.A.**, desempeñándose como **Jefe de Seguridad y Medio Ambiente** en las siguientes obras:

OT. 2010011 – SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. - PROYECTO PLAZA VEA PICHON. Desde 14 de Junio del 2010 hasta 15 de Marzo del 2011.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 14 de Abril del 2011

Esther Ichisima B.
Jefa de Recursos Humanos.

ByLL S.R.L.
CONTRATISTAS GENERALES

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente certificamos que el señor:

VILCHEZ MADRID JUVAL

identificado con DNI Nº 02626614, ha laborado en nuestra empresa desde el 16 de julio del año 2008 hasta el 22 de julio del año 2009 en el cargo de:

INGENIERO DE SEGURIDAD

Obras: **"SILO DE CEMENTO NRO. 7"**
"SISTEMA DE ALIMENTACION A MOLIENDA - ZONA I"
"METALMECANICA – ZONA II"

Durante su permanencia demostró responsabilidad, honradez y puntualidad en las tareas asignadas.

Se expide el presente **Certificado** a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Santiago de Surco, 31 de Julio del año 2009.

ByLL S.R.L.
CONTRATISTAS GENERALES
RECURSOS HUMANOS

Calle Conde de la Vega 138 Monterrico - Surco - Lima 33 - Perú - Telf.: 511 372 5542 Fax : 511 372 6861
Email: info@byllperu.com www.byllperu.com

ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE



Mgtr. Ing. CIP REYDER OVIDIO LÓPEZ GUAYANAY

INGENIERO AMBIENTAL Titulado y Colegiado con Maestría en **INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL,** actualmente siguiendo Estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional de Piura.
Amplia Experiencia como Especialista Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo en Obras de Construcción Civil.
Consultor Socio-Ambiental, Auditor Interno en Sistemas Integrados de Gestión, ISO 9001:2015 Gestión de la Calidad, 14001:2015 Gestión Ambiental y 45001:2018 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Auditor Líder en Calidad ISO 9001:2015 Gestión de Calidad por SGS del Perú, en el sector de la construcción, Agro alimentaria, Minería y Pesquería.

I. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres	LÓPEZ GUAYANAY REYDER OVIDIO	
Nacionalidad	PERUANA	
Fecha Nacimiento: dd/mm/aaaa	06/01/1989	
Número de DNI	45568612	
Número de RUC	10455686127	
Estado Civil	SOLTERO	
Domicilio Actual	URB. CONDOMINIO PARQUES DEL CHIPE LOTE IV T09	
Dpto. /Prov. / Dist.	PIURA/PIURA/VEINTISEIS DE OCTUBRE	
N° de teléfono móvil	971665889	
Correo electrónico	reyderlopez@gmail.com	
Colegio profesional	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU-CD PIURA	
	REG. CIP N° 184106	Fecha de incorporación: 22/03/2016
Capitulo Profesional –CIP CD PIURA	Capítulo de Ingeniería Ambiental / **CARGO DIRECTIVO:** Secretario	
Registro de Título Profesional –SUNEDU	N° 016144	

II. GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICOS

TIPO DE FORMACIÓN	ESPECIALIDAD	FECHA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO O EGRESO (DIA/MES/AÑO)	UNIVERSIDAD/ CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD / PAÍS
DOCTORADO	CIENCIAS AMBIENTALES	EN ESTUDIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PIURA
MAESTRIA	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	28/01/2021	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA	PIURA
TITULO PROFESIONAL	INGENIERO AMBIENTAL	17/11/2015	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	LIMA
GRADO DE BACHILLER	INGENIERÍA AMBIENTAL	27/02/2015	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	LIMA
ESPECIALIDAD	AUDITOR	22/03/2019	SGS DEL PERÚ	LIMA

III. EXPERIENCIA LABORAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO	NOMBRE DEL PROYECTO/ ÁREA/SEDE	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA FIN (DÍA/MES/AÑO)	TIEMPO TOTAL
01	JC PROYECTOS Y CONSULTORES S.A.C	INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA-DISRITO DE PAITA-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA.	14/01/2022	09/04/2022	4 MESES
02	CONSORCIO UNION CONSULTORES	ESPECIALISTA AMBIENTAL	OBRA: INSTALACIÓN DEL MEJORAMIENTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 103 CASERIOS, DISTRITO DE HUARMACA –HUACABAMBA-PIURA SNIP 280513 ITEM N° 2: UP N° 100 -CEDRO	10/07/2021	30/03/2022	9 MESES
03	CONSORCIO SUPERVISOR AGUA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	OBRA: INSTALACIÓN DEL MEJORAMIENTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 103 CASERIOS, DISTRITO DE HUARMACA –HUACABAMBA-PIURA SNIP 280513 ITEM N° 2: UP N° 074 -TUNAS	26/06/2021	22/12/2021	6 MESES
04	ATIKUX S.A.C	INGENIERO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	OBRA:REHABILITACION DE LA I.E 1055 – CASERIO DE SANTA ELENA DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA	01/09/2021	29/12/2021	4 MESES
05	CONSORCIO MATALACAS	ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD	OBRA:MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO NAGAY DE MATALACAS DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA AYABACA PIURA II ETAPA	02/09/2021	31/10/2021	2 MESES
06	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	ESPECIALISTA AMBIENTAL	OBRA:REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE ALTAMIZA-PORTACHUELO DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON –PIURA CODIGO FUR N° 2489606	16/06/2021	03/11/2021	3 MESES
07	MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L	ESPECIALISTA AMBIENTAL	OBRA: REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN EL (LA) CALLES DE LA URBANIZACIÓN SACOBSA DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA	24/09/2020	20/01/2020	4 MESES
08	CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L	ESPECIALISTA AMBIENTAL	OBRA: MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL TRAMO UBICADO ENTRE LA CALLE TÚPAC AMARU Y CALLE SANTOS ROJAS DE LA CALLE ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE TAMARINDO PAITA PIURA	14/01/2020	28/09/2020	9 MESES
09	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL RIVERA PARDOS EN EL SECTOR HUARA DE INDIOS CENTRO, DISTRITO DE AYABACA-PIURA	07/11/2019	07/01/2020	3 MESES
10	CONSORCIO AGUA SONDORILLO	ESPECIALISTA AMBIENTAL	OBRA: REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SONDORILLO, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	15/01/2020	31/08/2020	8 MESES
11	CONSORCIO TASAJERAS	ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL	OBRA: REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE PAIMAS, TUNEL VI, NUEVO TASAJES BAJO, TASAJERAS ALTO, SAN MIGUEL DE PILLO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO PIURA"	15/06/2019	30/11/2019	6 MESES
12	CONSORCIO SANTA ROSA	INGENIERO DE SEGURIDAD	OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H SANTA ROSA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA CON CODIGO SNIP N°294783	18/08/2018	28/06/2019	11 MESES
13	GOBIERNO REGIONAL PIURA	INGENIERO DE SEGURIDAD	OBRA: MANTENIMIENTO DE LA AV MALAGA DESDE LA AV LORETO HASTA LA AV SULLANA DISTRITO, PROVINCIA DE PIURA	16/03/2018	09/04/2018	1 MES
14	EMPRESA CONSTRUCTORA A+A CONTRATISTAS GENERALES S.R. L	JEFE DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SANGULY EN LOS SECTORES DE MOLINOS, SAN BOMBO, LANCHE Y LA ERA, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA-PIURA	05/06/2017	15/09/2017	4 MESES
15	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO –PNSU	ESPECIALISTA AMBIENTAL	OBRA: INSTALACIÓN DEL MEJORAMIENTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 103 CASERIOS, DISTRITO DE HUARMACA –HUACABAMBA-PIURA	02/01/2017	28/12/2017	12 MESES

			SNIP 280513			
16	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO –PNSU	ESPECIALISTA AMBIENTAL	OBRA:INSTALACIÓN DEL MEJORAMIENTO, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 103 CASERIOS, DISTRITO DE HUARMACA –HUACABAMBA-PIURA SNIP 280513	22/06/2016	30/12/2016	6 MESES
17	URBAN SERVICE E.I.R.L	SUPERVISOR DE OPERACIONES	OPERACIONES	13/01/2016	29/02/2016	2 MESES
18	SOCIEDAD AGRÍCOLA RAPEL S.A.C	SUPERVISOR DE PACKING	PLANTA AGROINDUSTRIAL RAPEL	29/10/2015	17/12/2015	3 MESES

IV. OTRAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES - ESTUDIOS AMBIENTALES –CONSULTOR: Dirección en trabajos de Campo y gabinete, muestreo, verificación de Proyectos, Estudios y Asesoría

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA DONDE PRESTÓ SERVICIOS	NOMBRE DE PROYECTO	CARGO	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA FIN (DÍA/MES/AÑO
01	KCOMT PARTNERS SRL	ELABORACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS SOSA EN EL CASERÍO NUEVO TALLAN-PIURA	ESPECIALISTA AMBIENTAL	02/09/2019	30/09/2019
02	KCOMT PARTNERS SRL	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: CONSTRUCCIÓN DE VÍA DE EVITA MIENTO EN EL DISTRITO DE LA UNIÓN TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL KM 117+000 HASTA EL KM 113+900 DE LA CARRETERA PIURA-BAYOVAR.	ESPECIALISTA AMBIENTAL	01/05/2019	31/05/2019
03	INTERAMERICANA NORTE S.A.C	ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y LÍQUIDOS	ASESOR DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	20/06/2018	20/11/2018
04	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CANAL ROSAS DEL CASERÍO HUALQUIRO, DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA – PIURA.	ESPECIALISTA AMBIENTAL	15/03/2018	20/04/2018
05	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO SAN MIGUEL – CHUSPURAN DEL CASERÍO LOS FAIQUES DE HUALQUIRO, DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – PIURA.	ESPECIALISTA AMBIENTAL	15/03/2018	20/04/2018
06	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SUG GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS CANALES MOLINO CUNISH - LA LAGUNA Y CANAL MOLINO SANGAL PAMPAS DE SAN LUIS EN LA MICROCUENCA YAMINCHAD ZONA BAJA - DISTRITO SAN LUIS – PROVINCIA DE SAN PABLO - REGIÓN CAJAMARCA.	ESPECIALISTA AMBIENTAL	15/03/2018	20/04/2018
07	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	DIAGNOSTICO LOCAL PARA EL REAPROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS ORGÁNICOS DEL DISTRITO DE LA UNIÓN	ESPECIALISTA AMBIENTAL	01/11/2017	30/11/2017
08	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN- OFICINA DE ASESORÍA LEGAL	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICO DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD	CONSULTOR	01/06/2016	30/06/2016

V. CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIÓN

N°	ESPECIALIDAD	FECHA INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA FIN (DIA/MES/AÑO)	INSTITUCIÓN	TOTAL HORAS
01	DIPLOMADO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	02/03/2019	11/05/2019	GESTIÓN INTEGRAL E.I.R.L	420
02	ESPECIALISTA EN MONITOREOS OCUPACIONALES FÍSICOS, QUÍMICOS Y DISERGONOMICOS	14/04/2019	28/04/2019	GESTION INTEGRAL E.I.R.L	24
03	INTERPRETACIÓN DE LA NORMA ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018 Y FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO	03/03/2019	24/03/2019	GESTION INTEGRAL E.I.R.L	40
04	INTERPRETACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 Y OHSAS 18001:2007 PARA LA CONSTRUCCIÓN	20/02/2018	21/02/2018	GESTION INTEGRAL E.I.R.L	08
05	TRABAJOS DE ALTO RIESGO	13/12/2018	13/12/2018	GESTION INTEGRAL E.I.R.L	04
06	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES –IPERC	17/11/2018	17/11/2018	ECONSULTORES	12
07	SEGURIDAD EN TRABAJOS DE ALTO RIESGO	30/07/2017	02/08/2017	ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT E.I.R. L	20
08	GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	26/06/2017	27/06/2017	AMBIPETRO S.A.C	30
09	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	03/06/2017	05/06/2017	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU	30
10	SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL	01/04/2016	30/06/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	240
11	CURSO SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL -SINEFA	27/02/2015	27/02/2015	OEFA	8
12	CONGRESO REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	21/08/2014	23/08/2014	MINEDU-UGEL CHULUCANAS	120

a) CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA

N°	NOMBRES DE PROGRAMAS, APLICATIVOS Y CURSOS INFORMATICOS	NIVELES		
		BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZANDO
01	OFIMÁTICA INTERMEDIA AVANZADA PARA INGENIEROS		X	X

b) CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS

NOMBRES DE IDIOMAS ESTUDIADOS	NIVEL DE DOMINIO DEL IDIOMA								
	HABLA			LEE			ESCRIBE		
	Muy Bien	Bien	Regular	Muy Bien	Bien	Regular	Muy Bien	Bien	Regular
INGLES –UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO-ESCUELA DE POSGRADO			X		X			X	
INGLES –INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA		X			X			X	

VI. OTROS DOCUMENTOS

N°	DOCUMENTO
01	LICENCIA DE CONDUCIR AUTOMOVIL CATEGORIA A1- B45568612

VII. EVENTOS ASISTIDOS

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA DONDE ASISTIO	NOMBRE COMPLETO DEL EVENTO	CARGO	FECHA	CIUDAD
01	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA-SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	PONENCIA "MANEJO INTEGRADO DE CULTIVOS"	PONENTE	23/03/2015	LA UNIÓN-PIURA

VIII. RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES SOCIALES

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA DONDE ASISTIO	RECONOCIMIENTO	PROFESION	FECHA	CIUDAD
01	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION	APORTE DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD	INGENIERO AMBIENTAL	06/12/2016	LA UNION-PIURA

IX. PUBLICACIONES REALIZADAS (artículos en revistas académicas, boletines, web o similares)

N°	PARTICIPACION	NOMBRE DE LA PUBLICACION	CUIDAD	AÑO	WEB (PAGINA WEB)
01	AUTOR	"TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS PARA LA OBTENCIÓN DE BIOGÁS EN LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA"-	PIURA	2014	www.uap.edu.pe REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UAP
02	AUTOR	ESTUDIO DEL MONITOREO DE LA INTENSIDAD DE RUIDO Y SU IMPACTO SOCIOAMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PIURA	PIURA	2015	www.mografias.com

X. REFERENCIAS PROFESIONALES

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA DONDE PRESTÓ SERVICIOS	NOMBRE COMPLETO DEL SUPERIOR INMEDIATO	CARGO DE SU SUPERIOR INMEDIATO	TELÉFONOS DE LA ENTIDAD O EMPRESA	TELEFONO CELULAR DEL SUPERIOR INMEDIATO
01	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO-PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO -PNSU	ING. ESGARDO LÓPEZ HERRERIA	COORDINADOR REGIONAL TÉCNICO OFICINA HUARMACA	-	968748530
02	KCOMT PARTNERS SRL	ING. JHON LEWIS KMOT CHIROQUE	REPRESENTANTE LEGAL	-	924217992

Para mayor constancia, adjunto los certificados y documentos obtenidos.





NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS

LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº - A - 0429198

Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): LOPEZ GUAYANAY, REYDER OVIDIO

Adscrito al Consejo Departamental de: PIURA

Con Registro de Matrícula del CIP Nº: 184106 Fecha de Incorporación: 2016-03-22

Especialidad: AMBIENTAL

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO	HABILIDAD PROFESIONAL
ENTIDAD O PROPIETARIO	PARTICULAR
LUGAR	TODO EL TERRITORIO NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
30	11	2022

PIURA, 20 de SETIEMBRE del 2021

VÁLIDO SOLO ORIGINAL

Ing. Carlos Fernando Herrera Descalzi
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA
Ing. CIP MANUEL ALAIN ASMAT CORDOVA
DECANO

Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional:

Por cuanto **REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY**

INGENIERO AMBIENTAL

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° **184106** en cumplimiento de la ley 28858, el **22/03/2016**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de INGENIERO.

Miraflores, 23 de Marzo de 2016

DECANO

Ing. CIP Jorge Elías Alva Hurtado.
DECANO NACIONAL

DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

Ing. CIP Jorge Benjamín Gamboa Sánchez
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

00209

GRADOS Y TÍTULOS ACADÉMICO

ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

CONSTANCIA

El Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, que suscribe, hace constar que:

LOPEZ GUAYANAY – REYDER OVIDIO

Es alumno del Programa de **DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.**

A la fecha se encuentra llevando cursos del **I** ciclo de estudios posgraduales.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, Miércoles 04 de Febrero del 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ESCUELA DE POSGRADO
DR. WILMER AREVALO NIMA
SECRETARIO ACADEMICO

003-2022-EPG-UNP

Secciones de Maestría : En Ciencias Administrativas, Ciencias del Mar, Ciencias Ambientales, Ciencias Contables y Financieras, Ingeniería Industrial, Derecho, Ingeniería Civil, Agricultura Sostenible (con la Exportación, Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Matemática, Psicología, Zumos Tropicales, Producción Animal, Arquitectura, Dirección y Gestión de las Tecnologías de la información y Comunicaciones, Sociología, Doctorados: en Ciencias Ambientales, Ciencias Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Políticas, Ciencias Económicas y Financieras, Ciencias Sociales, Arte y Folklor, Ciencias Agrarias, Psicología, Ingeniería Industrial, Matemática Aplicada, Tecnología de la Información y Comunicaciones y en Ciencias Contables y Financieras.

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por Cuanto :

El Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Escuela de Postgrado, en sesión de fecha 28 *de* ENERO *de* 2021

ha conferido el grado académico de Maestro en

INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

A don **REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY**

Por cuanto: le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Piura, a 28 *de* ENERO *de* 2021



FOLIO 2414

LIBRO 013

Mgtr. ANITA C. ZAPATA GUAYLUPO
SECRETARIO GENERAL

DR. EDWIN O. VENCES MARTINEZ
RECTOR

DR. SIGIFREDO A. BURNEO SANCHEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

00211

N° 046414

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

EL SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional de Piura, que suscriba, CERTIFICA: que éste documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya (s) firma (s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

Piura, 28 de 01 del 2021

SECRETARIO GENERAL

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 013

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NUMERO DE DOCUMENTO: 45568612

ABREVIATURA GRADO/TITULO: M

EL GRADO O TITULO SE OBTUVO POR:

TESIS

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P

N° DE RESOLUCIÓN: 001 - CU - 2021

FECHA DE RESOLUCIÓN: 28 / 01 / 2021

N° DIPLOMA: UNP020142

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: O

N° DE LIBRO: 013

N° DEL FOLIO: 2414

N°REGISTRO DEL DIPLOMA: UNP020142

UNP 020142

00212

REPÚBLICA DEL PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

POR CUANTO: *la Facultad de* **INGENIERÍA Y ARQUITECTURA** ,
ha declarado aprobado para optar el Titulo Profesional, de conformidad con la legislación universitaria vigente, a Don (ña):

REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY

POR TANTO: *le confiere el* ***Título Profesional de:***

INGENIERO AMBIENTAL

y le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 17 de noviembre de 2015

MgVON SEVERO ALCAZAR PEREZ
SECRETARIA GENERAL

FIDEL RAMIREZ PRADO, Ph. D.
RECTOR

OSCAR LAGRAVERE VON MASSENBACH, Ph. D.
DECANO DE FACULTAD

OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS

N° Registro	28142	Código Formato N°	616144
N° Folio	28219		PIURA
N° Página	439	del libro N°	L01
Res. Rectoral N°	10707	de	16/11/2015
Lima,	17	de NOVIEMBRE del	2015

Dr. Jesús Carlos Huerta Ramírez
Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos



INTERESADO (A)

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ | CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

Los que suscriben decanos del CIP CD Piura, certifican que con la presente titulo se otorgó el Registro CIP N° 218306 al

Ing. CIP LOPEZ GUAYANAY REYDER OVIDIO

Con fecha 22/03/2016

Piura, 5 de abril de 2016

DECANO

SECRETARIO

Los datos consignados en el DNI y firmas del presente documento son auténticos.

Lima, 16 de noviembre del 2015

Mg. VON SEVERO ALCAZAR PEREZ
SECRETARIA GENERAL

616144

REPÚBLICA DEL PERÚ

REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

POR CUANTO: *la Facultad de* ***INGENIERÍAS Y ARQUITECTURA*** ,
ha declarado aprobado para optar el Grado Académico de Bachiller, de conformidad con la legislación universitaria vigente, a Don (ña):

REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY

POR TANTO: *le confiere el* ***Grado Académico de:***

BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL

y le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 27 de febrero de 2015

CARLOS A. HINOJOSA UCHOFEN, Ph. D.
P. SECRETARIO GENERAL

FIDEL RAMÍREZ PRADO, Ph. D.
RECTOR

OSCAR GRAVERE VON MASSENBACH, Ph. D.
DECANO DE FACULTAD

OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS

Diploma N° 39587 Código ANR A01723697

Asiento N° 39587 P

Folio N° 039 del tomo N° LXXXII

Res. Rectoral N° 16478 de 26/02/2015

Lima, 27 de FEBRERO del 2015

Dr. Juan Carlos Herold Muñoz
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS



INTERESADO (A)

Los datos consignados en el anverso y reverso del presente diploma son auténticos.
Lima, 26 de marzo del 2015

Carlos A. Hinojosa Uchofen, Ph. D.
SECRETARIO GENERAL

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES
A1723697

A01723697

SGS

CERTIFICADO

P-SGI-PIU-9K-14K-45K/NOV18-01-GR01-MOD VI

Reyder Ovidio López Guayanay

ACADEMY SGS

Ha participado y aprobado en el curso

Formación de Auditor Líder ISO 9001:2015

Con 32 horas de duración

Organizado en
Piura - Perú
Entre las fechas
23 Marzo 2019 – 28 Abril 2019

Emerson Sifuentes
Director Académico

SGS del Perú S.A.C.
Avenida Paseo de la República 6010, Lima 18
P.O. Box 27-0125
t +(511) 517 1900 f + (511) 575 4089 www.sgs.pe

SGS

CERTIFICADO

P-SGI-PIU-9K-14K-45K/NOV18-01-GR01-MOD V

Reyder Ovidio López Guayanay

Ha participado y aprobado en el curso

Formación de Auditor Interno en Sistemas Integrados de Gestión

ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015 – ISO 45001:2018

Con 16 horas de duración

Organizado en
Piura - Perú
Entre las fechas
23 Febrero 2019 – 24 Febrero 2019

Emerson Sifuentes
Director Académico

SGS del Perú S.A.C.
Avenida Paseo de la República 5010, Lima 18
P.O. Box 27-0125
t +(511) 517 1900 f + (511) 575 4089 www.sgs.pe

EXPERIENCIA LABORAL Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

PROYECTOS Y CONSULTORIAS SAC

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, **Ing. JORGE IVÁN MANRIQUE CHEVEZ, Gerente General** de la empresa **JC PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C** con **RUC N° 20526669534**. Dedicada a la actividad de proyectos, ejecución y supervisión de obras civiles y de ingeniería, certifica que:

Que el **Ing. REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY**, con CIP N° **184106** y DNI N° **45568612**, ha laborado en el servicio de consultoría supervisión de obra de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. HERMANOS CARCAMO I ETAPA - DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, desde el **14 de enero del 2022 al 09 de abril del 2022** el cual se desempeñó como **INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL** demostrando eficiencia, puntualidad y responsabilidad en sus funciones.

Se expide este certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 11 de abril del 2022.

J.C. PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.C.
Ing. Jorge Iván Manrique Chevez
GERENTE GENERAL

Jr. Cajamarca N° 674 2do Piso - Piura / Telf.: 073-700113 / E-mail: jcproyectosyconsultorias@hotmail.com

CONSORCIO UNION CONSULTORES

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE, ING. ROBERTO CARLOS FUENTES SERRATE, REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO UNIÓN CONSULTORES,

HACE CONSTAR:

QUE EL **ING. Mg. LÓPEZ GUAYANAY REYDER OVIDIO**, CON **RCIP N°184106**, HA TRABAJADO COMO **ESPECIALISTA AMBIENTAL**, EN LA SUPERVISON DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **"UP N°100 - CEDRO – INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 103 CASERÍOS, DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA – PIURA CÓDIGO SNIP 280513"**, CONTRATADO POR EL CONSORCIO UNIÓN CONSULTORES, QUIEN OBTUVO LA BUENA PRO, SEGÚN CONCURSO PÚBLICO N°006-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1, CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ, CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO – PNSU EL CONTRATO N°032-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU, PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CITADA OBRA.

EL PERIODO DE TRABAJO DEL PROFESIONAL, COMO **ESPECIALISTA AMBIENTAL**, CONTRATADO POR EL CONSORCIO UNIÓN CONSULTORES, FUE DESDE EL INICIO DE LA OBRA, 10 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 30 DE MARZO DEL 2022.

DEJANDO CONSTANCIA QUE, DICHO PROFESIONAL, DURANTE EL PERIODO DE TRABAJÓ COMO **ESPECIALISTA AMBIENTAL**, SE DESEMPEÑÓ CON RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA, NO SIENDO SUJETO A NINGUNA PENALIDAD.

SE EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA, A SOLICITUD DEL INTERESADO Y PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

CHICLAYO, 25 DE ABRIL DEL 2022

CONSORCIO UNION CONSULTORES
ROBERTO CARLOS FUENTES SERRATE
REPRESENTANTE COMUN
DNI N°47826928

CONSORCIO SUPERVISOR AGUA

EL QUE SUSCRIBE REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO SUPERVISOR AGUA: FERNANDO QUIROZ AYASTA

CERTIFICA

Que el **ING. Mg. LÓPEZ GUAYANAY REYDER OVIDIO,** con CIP N°184106, ha laborado para el **CONSORCIO SUPERVISOR AGUA,** desempeñándose como **ESPECIALISTA AMBIENTAL,** en la Supervisión de la obra: **" INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 103 CASERÍOS, DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA – PIURA CÓDIGO SNIP 280513" - ÍTEM N° 2: UP N° 074 – TUNAS".**

Dicho Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra fue suscrito con CONTRATO N°27-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU – 1 (ITEM 2), entre mi representada y el PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO, procedente del CONCURSO PÚBLICO N°05-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1.

El mencionado profesional cumplió con sus obligaciones y funciones como **ESPECIALISTA AMBIENTAL** en el siguiente periodo:

- 26 de Junio 2021 al 22 de diciembre del 2021. (Tiempo Efectivo)

Se extiende el presente Certificado para los fines que estime conveniente.

Lambayeque, 09 de febrero del 2022

CONSORCIO SUPERVISOR AGUA
FERNANDO QUIROZ AYASTA
REPRESENTANTE COMUN
DNI N° 17415760

CONSORCIO SUPERVISOR AGUA
FERNANDO QUIROZ AYASTA
REPRESENTANTE COMUN
DNI N°17415760

ATIKUX
CONSULTORES
Lo que puede hacerse posible
R. U. C: 20484276260

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE GERENTE GENERAL DE ATIKUX S.A.C.

CERTIFICA:

Que, el **Ing. REYDER OVIDIO LÓPEZ GUAYANAY,** con Reg. CIP Nº 184106 ha prestado sus servicios profesionales en nuestra Empresa como Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente en la obra: "REHABILITACION DE LA I.E 1055 - CASERIO DE SANTA ELENA DEL DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", el lapso de permanencia ha sido desde el 01 de setiembre hasta el 29 de diciembre de 2021.

Durante el desempeño de sus funciones, ha demostrado eficiencia, honradez y capacidad profesional.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 31 de enero de 2022

ATIKUX SAC.
Jorge A. Neira Timoteo
GERENTE GENERAL

Dirección: Urb. Entel Perú Av. Los Diamantes Mz. C Lt. 6 - Piura
Teléfonos: 35 40 65 Cel. 953 656 431 – 917350551
E-Mail: jorgeneiratimoteo2020@gmail.com

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Consorcio **MATALACAS**, teniendo como representante común, a la **Sra. NOELIA SOLEDAD AZCARATE MORAN.**

CERTIFICA:

Que, el ***Ing. Reyder Ovidio López Guayanay***, con registro CIP N° 184106, Identificado con DNI. N°45568612, ha laborado para nuestra empresa, como Especialista en Impacto Ambiental y Seguridad, para la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CENTRO POBLADO NANGAY DE MATALACAS DEL DISTRITO DE PACAIPAMPA AYABACA-PIURA – II ETAPA"** Según Referencia de contrato 009-2021-MDP, los cuales fueron realizados en el Periodo comprendido desde el 02 de setiembre de 2021 al 31 de octubre del 2021.

Durante su permanencia ha demostrado capacidad profesional, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que fueron encomendadas.

Se expide el presente certificado, para los fines que estime conveniente.

Piura, 03 de noviembre del 2021

CONSORCIO MATALACAS
Noelia Soledad Azcarate Moran
REPRESENTANTE COMUN

Constructora y Servicios
RODEMA E.I.R.L.

Constructora de Obras Civiles en General.
Alquiler de Maquinarias.

Piura, 23 de diciembre del 2021

CONSTANCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Mediante el presente la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, con **RUC: 20154727826**, debidamente representada por la Ing. Rosa Pérez Gutierrez, identificado con DNI N° 07729498, deja CONSTANCIA que:

Que, el Ing. **REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY**, identificado con DNI N° 45568612, ha prestado sus servicios profesionales bajo la modalidad de Locación de Servicios como **ESPECIALISTA AMBIENTAL DE OBRA** para la obra: **"REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE ALTAMIZA-PORTACHUELO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA, con Código FUR N°2489606".** desde el 16/06/2021 al 03/11/2021, habiendo una paralización contractual desde el 28/08/2021 al 17/10/2021.

No adeudándole nada hasta la fecha de término de prestación de servicios; se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.

Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
GERENTE GENERAL

Lote A-4 - Club de Tiro
Zona Industrial - Piura
Telf.: 304186 Cel.: 969647565
E-mail: rosa.perez@constructorarodema.com

José Granda 459
Urb. Country Club
San Isidro - Lima

www.constructorarodema.com

	CERTIFICADO DE TRABAJO		MSG-RRHH-F030	
	Revisado por: Viviana Murga Líder de RR.HH	Aprobado por: Tobías Murga Gerente General	Fecha de Actualización: 02 - 09 - 2019	
			Rev. 01	Página 1 de 1

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Empresa **MURGISA SERVICIOS GENERALES S.R.L** con RUC N° 20399019355 debidamente representada por el Sr. El **Sr. Tobías Desiderio Murga Pastor,** identificado con DNI N°03893634.

CERTIFICA:

Que, el **Ing. Reyder Ovidio Lopez Guayanay,** identificado con DNI N°45568612, ha laborado en nuestra empresa como **INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL EN LA OBRA: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO EN EL(LA) CALLES DE LA URBANIZACIÓN SACOBSA DISTRITO DE PARIÑAS PROVINCIA DE TALARA DEPARTAMENTO DE PIURA",** durante el periodo comprendido desde el 24/09/2020 hasta el 20/01/2021, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Talara, 10 de Mayo del 2021

MURGISA SRL
Tobías Desiderio Murga Pastor
Gerente General

SAN JORGE
CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L.

CERTIFICADO DE TRABAJO

Constructora San Jorge E.I.R.L., con R.U.C. N° 20398604734, debidamente representada por su Gerente Sr. Florentino Serván Serván, identificado con D.N.I. N° 33432868, CERTIFICA:

Que, el **Ing. Reyder Ovidio López Guayanay**, identificado con DNI N° 45568612, ha trabajado para la empresa desde el 14 de enero del 2020 hasta el 28 de setiembre del 2020, en calidad de **Ingeniero Especialista en Medio Ambiente** en la ejecución de la obra *"Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Tramo ubicado entre la Calle Túpac Amaru y Calle Santos Rojas de la Calle Alfonso Ugarte del distrito de Tamarindo - Paita - Piura"*.

Extendemos el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Piura, 26 de noviembre del 2020

CONSTRUCTORA SAN JORGE E.I.R.L.
Florentino Serván Serván
GERENTE

Ca. Francisco de Paula Ugarriza N°644 Int. E. Urb San Antonio - Miraflores - Lima
Av. Pardo y Aliaga Mza. V-01 Lote 39 Urb. Miraflores I Etapa - Castilla - Piura
Telef. 073-342609
Email. constructora.sanjorge@gruposervan.com

CONSORCIO AGUA SONDORILLO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El Consorcio Agua Sondorillo, teniendo como representante Común, al Sr, Joel A Tavara Mena.

CERTIFICA:

Que, el Ing. Reyder Ovidio López Guayanay, con registro CIP N° 184106, identificado con DNI. N°45568612, ha laborado como **Especialista Ambiental,** en la Obra: **"REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SONDORILLO, DISTRITO DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA",** los cuales fueron realizados en el Periodo comprendido desde el 25 de diciembre del 2019 al 31 de agosto del 2020.

Durante su permanencia ha demostrado capacidad profesional, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que fueron encomendadas.

Se expide el presente certificado, para los fines que estime conveniente.

Piura, 03 de Setiembre del 2020

Joel A. Tavara Mena
REPRESENTANTE COMUN

"CONSORCIO TASAJERAS"

HTYV CORPORACION EMPRESARIAL S.A.C – SEYBO & COMPANY SAC

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Srta. **Yurivanesa Huancas Tineo,** Representante común del consorcio **"CONSORCIO TASAJERAS"**

HACE CONSTAR:

Que el ING. **REYDER OVIDIO LÓPEZ GUAYANAY, CON REGISTRO CIP N°184106**, identificado con DNI N°45568612, ha brindado sus servicios como **ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL** durante la ejecución de la obra: **" REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE PAIMAS, TUNEL VI, NUEVO TASAJERAS BAJO, TASAJERAS ALTO, SAN MIGUEL DE PILLO, DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO PIURA" desde el 15/06/2019 hasta 30/11/2019.**

Se extiende el siguiente documento para los fines que estime conveniente el interesado.

03 de diciembre del 2019

Atentamente

CONSORCIO TASAJERAS
Yurivanesa Huancas Tineo
REPRESENTANTE COMÚN

Municipalidad Provincial de Ayabaca

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

CERTIFICA:

Que, el Ing. Reyder Ovidio López Guayanay, con registro CIP N° 184106, identificado con DNI. N°45568612, ha laborado como **Especialista Ambiental,** en la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Rivera Pardos en el Sector Huara de Indios Centro, Distrito de Ayabaca – Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura,** según Referencia de Requerimiento N° 08 -2019-MPA, los cuales fueron realizados en el Periodo comprendido desde el 07 de noviembre del 2019 al 07 de enero del 2020.

Durante su permanencia ha demostrado capacidad profesional, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que fueron encomendadas.

Se expide el presente certificado, para los fines que estime conveniente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ing. Carlos Hernando Palacios Bermeo
CIP 59062
SUB GERENTE DE OBRAS

Piura, 10 de enero del 2020

CONSTANCIA DE TRABAJO

A través del presente, se expide la **CONSTANCIA DE TRABAJO de INGENIERO DE SEGURIDAD** de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA AV. MALAGA DESDE LA AV. LORETO HASTA LA AV. SULLANA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", a favor del **INGENIERO REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY,** con DNI Nº **45568612** y con registro **CIP Nº 184106.**

Asimismo, se indica que el **INGENIERO REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY**, ha cumplido con los plazos estipulados**; periodo del 16.03.18 al 09.04.18.**

Demostrando responsabilidad, eficiencia y puntualidad.

Se emite, la presente conformidad a petición del beneficiario para los fines que estime pertinente.

Ing. Freddy Castillo Mauricio
SUPERVISION DE OBRA
CIP. N° 97272
RUC. 10056403201

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

CONSTANCIA DE TRABAJO

El Consorcio Santa Rosa, teniendo como representante legal al Sr. Richard Rolando Morales Rueda, de profesión arquitecto con CAP N° 10563, con DNI N° 41380404, con RUC 10413804049, con domicilio legal en Urb. Vicus Block B-8 Dpto. 104, del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, dedicado a la CONSULTORIA DE OBRAS y teniendo como referencia el **CONTRATO N° 56-2018-GR: CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A. H. SANTA ROSA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP Nº 294783;**

CERTIFICA:

Que, el sr. **REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY**, con DNI Nº **45568612**, y de profesión INGENIERO AMBIENTAL, con registro CIP Nº **184106**, ha trabajado en el área de Supervisión de Obra, desempeñándose como **INGENIERO DE SEGURIDAD DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A. H. SANTA ROSA DEL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO SNIP Nº 294783.**

Servicios prestados desde el 18 de agosto de 2018 hasta el 28 de junio de 2019.

Se extiende el presente **CERTIFICADO DE TRABAJO**, a solicitud del interesado, para los fines que crea correspondiente.

Piura, 04 de setiembre de 2019.

CONSORCIO SANTA ROSA

Richard R. Morales Rueda
Representante legal y/o común

A+A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

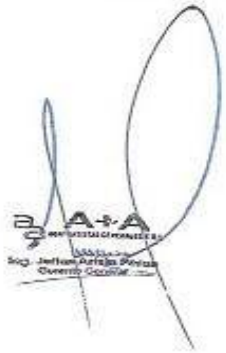
CERTIFICADO DE TRABAJO

A+A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., Empresa dedicada a la Elaboración de Proyectos de Ingeniería y Construcción en General, con Ruc N° 20136966911 certifica que el Sr (a) **ING REYDER OVIDIO LÓPEZ GUAYANAY**, identificado con con Reg. CIP N° 184106 y DNI N° 45568612 laboro como **JEFE DE SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE** en el contrato de ejecución de obra N° 02-2017-MINAGRI AGRO RURAL-PIPMIRS "Mejoramiento del Servicio de Agua del sistema de Riego Sanguly en los Sectores de Molinos, San Bombo, Lanche y La Era, distrito de Montero, Provincia de Ayabaca-Piura" desde el **05 DE JUNIO DEL 2017** hasta el **15 DE SETIEMBRE DEL 2017.**

Durante su permanencia ha demostrado, responsabilidad, eficiencia y puntualidad.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



Lima, 18 de Setiembre del 2017

C.c.
Archivo
a+a
CGSRL

Av. PRIMAVERA N° 120 - OF. 221 CHACARILLA, SURCO - LIMA
Teléfonos: 372-2628 • 372-6841 • 99630-4288 • RPM # 686577
E-mail: aacontratistas@hotmail.com • jarista@aacontratistas.com

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento | Viceministerio de Construcción y Saneamiento | Programa Nacional de Saneamiento Urbano

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS

El coordinador Regional Técnico, Edgardo Lopez Heredia de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano que Suscribe hace constatar que:

El Sr(a) **REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY** Identificado(a) con D.N.I. N° 45568612, fue contratado(a) por los Núcleos Ejecutores de los PROYECTOS "INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 103 CASERIOS, DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA – PIURA, SNIP 280513. Desempeñándose en el Cargo como **ESPECIALISTA AMBIENTAL** desde el 02 de Enero hasta el 28 de Diciembre del 2017, Según Contrato de Locación de Servicios del Especialista Ambiental N° 007-2016/CONVENIO N°1251/VIVIENDA/VMCS/PNSU/NE Durante su permanencia ha demostrado, responsabilidad, eficiencia y puntualidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ing. Edgardo López Heredia
Coordinador Regional Técnico
PNSU - Huarmaca

Huarmaca, 29 de Diciembre de 2017

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS

El coordinador Regional Técnico, Edgardo Lopez Heredia de la Unidad de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano que Suscribe hace constatar que:

El Sr(a) **REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY** Identificado(a) con D.N.I. N° 45568612, fue contratado(a) por los Núcleos Ejecutores de los PROYECTOS "INSTALACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE 103 CASERIOS, DISTRITO DE HUARMACA – HUANCABAMBA – PIURA, SNIP 280513. Desempeñándose en el Cargo como **ESPECIALISTA AMBIENTAL** desde el 22 de Junio hasta el 30 de Diciembre del 2016, Según Contrato de Locación de Servicios del Especialista Ambiental N° 007-2016/CONVENIO N°1251/VIVIENDA/VMCS/PNSU/NE Durante su permanencia ha demostrado, responsabilidad, eficiencia y puntualidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Ing. Edgardo López Heredia
Coordinador Regional Técnico
PNSU - Huarmaca

Huarmaca, 03 de Enero de 2017

URBAN SERVICE E.I.R.L.
EPS - RS

CERTIFICADO DE TRABAJO

Lima, 29 de Febrero de 2016

URBAN SERVICE E.I.R.L. con RUC N° 20526542976, debidamente representada por su Gerente General el Sr. **ESPINOZA FIGUEROA JUAN ALBERTO,** con C.E/DNI N°: **07309459**

Deja constancia

Que el **Sr. LOPEZ GUAYANAY REYDER OVIDIO,** Identificado con DNI N° **45568612,** ha laborado en esta empresa, desde el **13 de Enero de 2016** hasta el **29 de Febrero de 2016** ocupando el cargo de **SUPERVISOR.**

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

URBAN SERVICE E.I.R.L.
DANIEL RICARDO ROJAS KEMPER
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

RUC N° 20526542976
URBAN SERVICE E.I.R.L.
Dirección: Urb. Lourdes Mz.E Lt.17 - Piura, Piura.
Central Telefónica: (073) 530837 - 955635294
E.mail: jespinoza@urbanserviceperu.com
www.urbanserviceperu.com

CERTIFICADO DE TRABAJO

Sociedad Agrícola Rapel SAC, con Ruc N° 20451779711 certifica que el (la) Sr. (a), **LOPEZ GUAYANAY, REYDER OVIDIO,** identificado (a) con DNI N° **45568612,** laboró en nuestra empresa, desde el **29 DE OCTUBRE DEL 2015** hasta el **17 DE DICIEMBRE DEL 2015,** desempeñando el cargo de **SUPERVISOR DE PACKING.**

El Presente certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Piura, 22 DE DICIEMBRE DEL 2015.

Paola Gutiérrez B.

SOCIEDAD AGRICOLA RAPEL SAC

SOCIEDAD AGRÍCOLA RAPEL SAC
DOMICILIO FISCAL: CASERÍO EL PAPAYO MZA.. "O" CASTILLA - PIURA - PIURA - PERÚ FONO: CELULAR # 945166303

Municipalidad Distrital de Castilla

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CONSTANCIA

El que suscribe SUBGERENTE DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE de la Municipalidad Distrital de Castilla.

HACE CONSTAR:

Que, el **Sr. Ing. Reyder Ovidio López Guayanay** identificado con DNI: 45568612 ha laborado como supervisor Perfil Técnico de Mantenimiento de Limpieza, Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos por un periodo de 02 mes (Agosto y Setiembre), la cual cumplió eficientemente con las funciones que se le asignaron.

Se expide el presente documento para los fines que estime conveniente

Castilla, 04 de Enero del 2016

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SUBGERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
HERNAN SEMINARIO NUÑEZ
POLITÓLOGO
C.P.P. 121926

OTRAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES - ESTUDIOS AMBIENTALES CONSULTOR

KCOMT PARTNERS SRL
Proveedor de Bienes y servicios
Consultor y Ejecutor de Obras

CERTIFICADO DE TRABAJO

El representante legal común de: **KCOMT PARTNERS S.R.L.,** debidamente representada por el Sr. **JHON LEWIS KCOMT CHIROQUE,** identificado con DNI N° 45536455

CERTIFICA:

Que el **Msc. Ing. REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY - CIP N° 184106,** con **DNI N° 45568612,** ha prestado los servicios profesionales para la elaboración del Estudio de **DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)** para el **"CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS SOSA, EN EL CASERIO NUEVO TALLAN, PIURA - PIURA"**, habiendo demostrado responsabilidad, honradez y eficiencia en las labores encomendadas.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

KCOMT PARTNERS S.R.L.
ING. JHON LEWIS KCOMT CHIROQUE
REPRESENTANTE LEGAL

Piura, 20 de octubre del 2019.

KCOMT PARTNERS SRL
RUC: 20604172048
Calle Sinchi Roca N° 095 - La unión, Piura - Piura
Cel. 973039898 - 924217992
E-mail: kcomtpartnerssrl@gmail.com

KCOMT PARTNERS SRL
Proveedor de Bienes y servicios
Consultor y Ejecutor de Obras

CERTIFICADO DE TRABAJO

El representante legal común de: **KCOMT PARTNERS S.R.L.,** debidamente representada por el Sr. **JHON LEWIS KCOMT CHIROQUE,** identificado con DNI N° 45536455

CERTIFICA:

Que el **Ing. REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY - CIP N° 184106,** con **DNI N° 45568612,** ha prestado los servicios profesionales para la elaboración del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** para el **"ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: "CONSTRUCCIÓN DE VIA DE EVITAMIENTO EN EL DISTRITO DE LA UNIÓN TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL KM 117+000 HASTA EL KM 113+900 DE LA CARRETERA PIURA-BAYOVAR, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA",** habiendo demostrado responsabilidad, honradez y eficiencia en las labores encomendadas.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

KCOMT PARTNERS S.R.L.
ING. JHON LEWIS KCOMT CHIROQUE
REPRESENTANTE LEGAL

Piura, 07 de junio del 2019.

KCOMT PARTNERS SRL
RUC: 20604172048
Calle Sinchi Roca N° 095 - La unión, Piura - Piura
Cel. 973039698 - 924217992
E-mail: kcomtpartnerssrl@gmail.com

INTERAMERICANA NORTE S.A.C
CONCESIONARIO AUTOMOTRIZ MULTIMARCAS

TIENDA KIA / MITSUBISHI / TALLER:
- Prol. Sánchez Cerro Mz. 240 - Lt. 02 - Zona Industrial
TELF: 073-332580 - 073-325352 - PIURA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONSTANCIA DE ASESORAMIENTO

El Gerente General de Interamericana Norte SAC y la jefa de RRHH quien suscribe,

HACE CONSTAR QUE:

El Señor **Lopez Guayanay Reyder Ovidio** , identificado con D.N.I. No **45568612** , presto servicios profesionales en al área de Seguridad, Salud ocupacional y medio ambiente, para la elaboración de " procedimiento de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos" realizada entre el 20 de junio del 2016; la que estuvo acorde y conforme a los normativa correspondiente. Se expide la presente constancia. a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Piura, Noviembre de 2016.

INTERAMERICANA NORTE S.A.C.
José Luis Pinta Raygada
GERENTE GENERAL

INTERAMERICANA NORTE S.A.C.
Ps. Vanessa Cornejo Castro
Coordinadora Recursos Humanos
vcornejo.interamericanenorte@gmail.com

Ingesa
Ingeniería y Gestión Socio Ambiental

CERTIFICADO DE TRABAJO

El quién suscribe Titular - Gerente de la Empresa **INGENIERÍA Y GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL E.I.R.L.,** con **RUC N° 20601195489.**

CERTIFICA:

Que el **Ing. Reyder Ovidio López Guayanay,** identificado con **DNI N° 45568612,** ha desarrollado actividades en la Empresa, como **Especialista Ambiental,** desarrollando las siguientes actividades:

Elaboración de los instrumentos de gestión ambiental de los siguientes proyectos:

- ☑ Mejoramiento del Sistema de riego canal rosas del Caserio Hualquiro, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura.
- ☑ Ampliación y mejoramiento del sistema de riego San Miguel – Chuspuran del Caserio los Faiques de Hualquiro, distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba – Piura.
- ☑ Mejoramiento e Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego en los Canales Molino Cunish - La Laguna y Canal Molino Sangal Pampas de San Luis en la Microcuenca Yaminchad Zona Baja - Distrito San Luis - Provincia de San Pablo - Región Cajamarca.

Desde **15 de marzo hasta 20 de abril del 2018,** donde ha demostrado alta dedicación en las labores desempeñadas.

Se le otorga la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente.

Lima, 21 de abril del 2018.

Ing. EDWIN N. MAMANI VILCAPAZA
GERENTE

C.c
Arch

Municipalidad Distrital de La Unión

"Corazón del Bajo Piura"

- PIURA -

CERTIFICADO

El que suscribe, en representación de la municipalidad distrital de la unión, identificado con DNI N° 46473142;

CERTIFICA:

Que, don **Reyder Ovidio López Guayanay**, identificado con DNI N° 45568612, ha realizado el servicio de ***"Diagnostico Local para el Reaprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos Distrito de La Unión"***; trabajos realizados durante el mes de noviembre del presente año, en cumplimiento al contrato N° 490.

El señor durante el tiempo de la ejecución del trabajo ha demostrado su puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores del servicio contratado.

Se expide el presente documento de acuerdo a ley, para los fines que el interesado crea conveniente

La Unión, 29 de diciembre de 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA UNIÓN

ING. CHRISTIAN PACO APAIQUE FLORES
JEFE GESTIÓN AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de La Unión

"Corazón del Bajo Piura"

- PIURA -

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CERTIFICADO

El que suscribe, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de La Unión;

CERTIFICA:

Que, el Ing. **REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY**, identificado con DNI N° 45568612, ha cumplido con presentar correctamente el servicio de elaboración de Diagnostico de Control Interno en el Proceso de Contratación Pública de la Municipalidad Distrital de La Unión, en el plazo de 1 mes, desempeñándose con responsabilidad, puntualidad, respeto y eficiencia.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente; a los 06 días del mes de Julio del año 2016.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN
JEFE DE ASESORÍA LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL NORTE DEL PERÚ

DIPLOMA

OTORGADO A:



REYDER OVIDIO LÓPEZ GUAYANAY

quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente las exigencias académicas del DIPLOMADO en:

SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Piura, 11 de mayo del 2019

Dr. Santos Leandro Montaño Roalcaba
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO - UNP

Dr. Francisco Takayama Cieza
DIRECTOR EJECUTIVO - FUNDENORP

Ing. Carlos Gonzales Mondragón
GERENTE GENERAL - GIPERU S.R.L.

GESTION INTEGRAL

DIPLOMADO EN: SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONVENIO MACRO UNP - FUNDENORP	420 HORAS LECTIVAS	28 CRÉDITOS ACADÉMICOS

MÓDULO 01: SALUD OCUPACIONAL

- Marco legal
- Monitoreo ocupacional en Sonometría y Dosimetría
- Monitoreo ocupacional en Luxometría
- Monitoreo ocupacional en Estrés Térmico
- Monitoreo ocupacional en Ergonomía
- Monitoreo ocupacional en Vibración Mano - Brazo
- Monitoreo ocupacional en Partículas Respirables

MÓDULO 02: ISO 14001:2015 SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL

- Medio Ambiente basado en procesos
- Interpretación de la Norma ISO 14001:2015
- Implementación de la Norma ISO 14001:2015 basados en el ciclo de DEMING - PHVA

MÓDULO 03: IDENTIFICACIÓN DE LOS AAS BASADOS EN EL CICLO DE VIDA

- Definición de los aspectos ambientales
- Definición de los impactos ambientales
- Taller de identificación de los aspectos ambientales significativos y como mitigarlos
- Definición de la metodología del CICLO DE VIDA

MÓDULO 04: AUDITORIA INTERNA EN ISO 14001:2015

- Principios de auditoria interna
- Taller práctico de auditoria interna en la Norma ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Medio Ambiental

MÓDULO 05: ISO 45001:2018 SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Seguridad basada en riesgos y oportunidades
- Interpretación de la Norma ISO 45001:2018
- Implementación de la Norma ISO 45001:2018 basados en el ciclo de DEMING - PHVA

MÓDULO 06: LEGISLACIÓN EN SST

- Ley 29783 - Ley de seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo
- Ley 30222 - Ley que modifica a la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional en el Trabajo
- D.S, 005-2012 Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Legislación sectorial en seguridad y salud en el trabajo

MÓDULO 07: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y MATRIZ IPERC

- Principios de la investigación de accidentes
- Metodología de las 4P y tabla SCAT para investigación de accidentes
- Acción correctora y acción correctiva
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y taller práctico

MÓDULO 08: AUDITORIA INTERNA EN ISO 45001:2018

- Principios de auditoria interna
- Taller práctico de auditoria interna en la Norma ISO 45001:2018 Sistemas de Gestión de SSO en el trabajo

GIPERU S.R.L. EN CONCORDANCIA CON EL CONVENIO MACRO UNP - FUNDENORP

LIBRO N°: 01

FOLIO N°: 019

REGISTRO N°: PERSONA - 01

FIRMA: [signature] FECHA: 11/05/19

00243

GESTIÓN INTEGRAL

Certificado

El que suscribe, en representación de Gestión Integral, CERTIFICA a:

Reyder Ovidio López Guayanay

Por su participación y aprobación en el Curso Taller **"ESPECIALISTA EN MONITOREOS OCUPACIONALES FÍSICOS, QUÍMICOS Y DISERGONÓMICOS"**, realizado los días 14, 21 y 28 de abril del año 2019, con una duración de 24 horas lectivas, en las instalaciones de Gestión Integral – Piura.

cgonzales@giperu.pe 952 824 180

GESTION INTEGRAL · CENFORPRO ·

Nº 496-2019-GI

Ing. Carlos Gonzales Mondragón
CIP 146406
Gerente General

Valida tu certificado en:

GESTIÓN INTEGRAL

Certificado

El que suscribe, en representación de Gestión Integral, CERTIFICA a:

Reyder Ovidio López Guayanay

Por su participación y aprobación en el Curso Taller **"INTERPRETACIÓN DE LA NORMA ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 Y FORMACIÓN DE AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO"**, realizado los días 3, 10, 17 y 24 de marzo del año 2019, con una duración de 40 horas lectivas, en las instalaciones de Gestión Integral – Piura.

cgonzales@gipenu.pe 952 824 180

GESTIÓN INTEGRAL · CENFORPRO ·

N° 469-2019-GI

Ing. Carlos Gonzales Mondragón
CIP 146406
Gerente General

Valida tu certificado en:



GESTION INTEGRAL

CERTIFICADO

CON ESTE CERTIFICADO SE RECONOCE QUE

Reyder Ovidio López Guayanay

HA FINALIZADO CON ÉXITO EL CURSO DE:

Interpretación de la Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 para la construcción

20 - 21 FEBRERO 2018

GESTIÓN INTEGRAL ACADEMY

Carlos Gonzales Mondragón
Gerente General

Código: 1200-02-2018

00246

GESTIÓN INTEGRAL

Certificado

El que suscribe, en representación de Gestión Integral, CERTIFICA a:

LOPEZ GUAYANAY REYDER OVIDIO

Por su participación en el Curso Teórico - Práctico **"TRABAJOS DE ALTO RIESGO"**, realizado el 13 de diciembre del año 2018, con una duración de 4 horas lectivas, en las instalaciones de SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Sechura - Piura.

cganzales@gipperu.pe 952 624 188

GESTION INTEGRAL ACADEMY

Ing. Carlos Gonzales Mondragón
CIP 146406
Gerente General

Valida tu certificado en:

N° 370-2018 - GI

TEMARIO		
1.0	**TRABAJOS EN ALTURA**	
	DEFINICIONES	
	CÁCULO DE LA CAIDA LIBRE	
	SISTEMA PERSONAL PARA DETECCIÓN DE CAIDAS	
	TIPOS DE ARNÉS	
	ELEMENTOS DE CONEXIÓN	
	PUNTOS DE ANCLAJE	
	PLAN DE ENERGENCIA	
2.0	**ESPACIOS CONFINADOS**	
	DEFINICIONES	
	PRECAUCIONES Y RIESGOS	
	PROCEDIMIENTOS DE INGRESO	
	PLAN DE EMERGENCIA	
3.0	**TRABAJOS EN CALIENTE**	
	DEFINICIONES	
	LÍNEA DE FUEGO	
	INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS	
	SEÑALIZACIONES	
	PLAN DE EMERGENCIA	
4.0	**EXCAVACIÓN**	
	DEFINICIONES	
	PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO	
	NORMA G.050	
	PLAN DE EMERGENCIA	

ECONSULTORES
QUALITY MANAGEMENT
... capacitación que se convierte en resultados

Centro
de Capacitación
y Especialización
Profesional

CERTIFICADO

Otorgado a:

REYDER OVIDIO LÓPEZ GUAYANAY

POR HABER CONCLUIDO Y APROBADO SATISFACTORIAMENTE EL CURSO TALLER:

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES - IPERC

LLEVADO A CABO EN NUESTRO CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL
EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2018, CON UNA DURACIÓN DE 12 HORAS.

PIURA, NOVIEMBRE DE 2018

Blgo. TITO MARTIN ROSAS AQUINO
Coordinador Académico
ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL

ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT
ECONSULTORES
QUALITY MANAGEMENT
PERU
CAPACITACION PARA PROFESIONALES

Mg. CARLOS ENRIQUE CASTILLO ROMERO
Docente
ECONSULTORES QUALITY MANAGEMENT EIRL

AmbiPetro
Soluciones Ambientales Globales

CERTIFICADO

Otorgado a:

Ing. Reyder Ovidio López Guayanay

Por haber asistido y aprobado el:

CURSO DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL

"Gestión y Manejo de Residuos Sólidos"

Realizado en la ciudad de Piura, el día 26 y 27, de Junio del 2017,
con una duración de 30 horas lectivas:

Piura, 28 de Junio del 2017

INNOVA AMBIPETRO E.I.R.L.
Yeral S. Arrego Chinguel
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL
INNOVA AMRIPETRO E.I.R.L.

DIV. ASESORIAS Y CAPACITACIONES
GERENCIA
INNOVA AMBIPETRO E.I.R.L.

ERICK MISAEL ESTRADA RODRIGUEZ
INGENIERO AMBIENTAL
Reg. CIP Nº 194714

EXPOSITOR

00250

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ | CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

COMITE LOCAL DE SULLANA

kaizen Engineering Consulting

CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN EN INGENIERÍA

2085 - 2017

Certificado

Otorgado a:

ING. LÓPEZ GUAYANAY REYDER OVIDIO

En mérito a su participación como Asistente en el desarrollo del curso:

"SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN"

NORMA G. 050 / LEY SST 29783

Evento realizado el día 03 de Junio del 2017, en el Auditorio del Colegio de Ingenieros de Perú-Consejo Departamental de Piura - Comité Local de Sullana. (30 hrs. Académicas)

Sullana, 05 de Junio del 2017

ING. CIP CESAR AUGUSTO CORREA ATOCHE
PRESIDENTE
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA
COMITÉ LOCAL SULLANA

ING. CIP. HUGO FIDEL GARCÉS SOLANO
DECANO
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ING. RICARDO ALEJANDRO MARÍN DÍAZ
EXPOSITOR

00251

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

Resolución N°: 025-2016 / IIS-FAC.CC.SS.-UNT

Certificado

Otorgado a: **REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY**

Por haber participado del Curso de Capacitación en:

SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL

Realizado del 01 de Abril del 2016 al 30 de Junio del 2016 con Resolución No: 025- 2016/ IIS - FAC.CC.SS.- UNT con una duración de 03 meses, 240 horas académicas equivalentes a 12 créditos.

Trujillo, 30 de Junio del 2016

Mg. MANUEL ALFONSO LAVADO IBAÑEZ
DIRECTOR IIS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

00252


V Congreso Regional
de Educación Ambiental
Educando para el cuidado del agua y de nuestros bosques
CREA
Certificado
Otorgado a :
REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY
Por su participación como ASISTENTE en el V Congreso Regional de Educación Ambiental
realizado los días 21, 22 y 23 de Agosto del 2014 en la ciudad de Chulucanas
con un total de 120 horas, en la modalidad Presencial y Semipresencial
Chulucanas, Agosto del 2014.
Crnel. EP. (r) Eduardo Arbulú Gonzales
Gerente Regional de Recursos Naturales
y Gestión del Medio Ambiente
Mg. Santiago Alméstar Juárez
DIRECTOR DE UGEL CHULUCANAS
Piura
Región
ANA
Autoridad Nacional del Agua
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
PMGRH

00253

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PIURA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "RICARDO RAMOS PLATA"

Certificado

Otorgado a : REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY

Por haber aprobado el Curso de Capacitación de COMPUTACION INTERMEDIA - AVANZADA; *realizado en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ricardo Ramos Plata" – Sechura, desde el 08 Enero al 05 de Marzo del 2018, con una duración de 120 Horas Pedagógicas.*

Sechura, Marzo del 2018

Temario :

MICROSOFT WORD 2016
- Pantalla principal y sus herramientas
- Guardar, abrir un documento en diferentes formatos
- Creación de gráficos avanzados
- Creación de tablas avanzados
- El Editor de ecuaciones
- Trabajo con imágenes y WordArt
- Correspondencia

MICROSOFT EXCEL 2016
- Entorno principal y uso de sus herramientas
- Introducir y modificar datos.
- Guardar, cerrar y abrir un libro.
- Introducción de funciones avanzadas
- Creación de tablas
- Creación de Gráficos
- Impresión de libros

MICROSOFT POWER POINT 2016
- Pantalla inicial y sus herramientas.
- Creación de una presentación
- Guardar, abrir y cerrar una presentación.
- Introducir audio en una presentación
- Aplicar temas, estilos e imprimir una presentación

Obt. Esperanza Tume Hernandez
Directora

Erwin H. Ruiz Fiestas
ING. ELECTRONICO
Ing. Erwin H. Ruiz Fiestas
CIP 88626 - Promotor

CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS

CERTIFICADO

El Director del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de Piura, hace constar que:

REYDER OVIDIO LOPEZ GUAYANAY

Ha aprobado el examen de suficiencia del **IDIOMA INGLÉS**, con el calificativo de **dieciseis (16),** de acuerdo a las exigencias académicas vigentes para acreditar el conocimiento de un idioma extranjero.

POR TANTO:

Se extiende el presente a solicitud del interesado, para los fines de gestionar el Grado Académico de Magíster con mención en Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial.

Piura, Febrero del 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS
Mtro. Wilmer Sandoval Nima
DIRECTOR

Avenida Cayetano Heredia N° 373 Castilla - Piura / Telf.: (073) 408230

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POST GRADO

Diplomado

OTORGADO A :

REYDER OVIDIO LÓPEZ GUAYANAY

Por haber participado y aprobado el presente Diplomado en :

INGLÉS

Realizado del **02 de Enero del 2015 al 30 de Diciembre del 2015** con Resolución Directoral No : 0317-2015/EPG-UNT con una duración de 12 meses, 1200 horas académicas equivalentes a 48 créditos
Se expide el presente Diplomado para que se le reconozca como tal

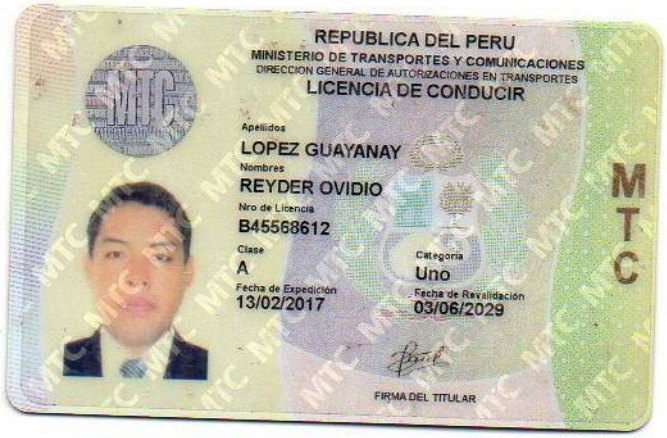
Trujillo **30 de Diciembre del 2015**

Dr. Federico Gonzales Veintimilla
DIRECTOR
ESCUELA DE POST GRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Mg. Cesar Gonzales Trinidad
Coordinador Académico
INECIDG

00256

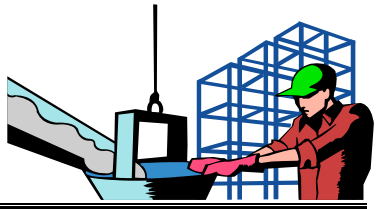
OTROS
DOCUMENTOS: LICENCIA DE CONDUCIR





JEFE DE CALIDAD

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com





FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA

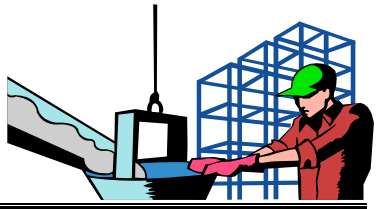
1. DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos	:	**FERNANDO ARTURO ELIAS ZULOETA**
Fecha de nacimiento	:	06 de Julio de 1,964
Dirección	:	Jr. San José Nº 1245 – Chiclayo
Teléfono	:	074-9597157 - 979125951 – 074-222571
Nacionalidad	:	Peruano.
D.N.I. Nº	:	16428359
Libreta Militar	:	1113667644
R.U.C.	:	10164286599
Licencia de Conducir	:	AF-0102587 - A1
e-mail	:	faez2020@hotmail.com

2. ESTUDIOS REALIZADOS

Primaria	:	C.E.P. "María Parado de Bellido"
Secundaria	:	C.E.N. "San José".
Superior	:	Univ. Nac. "Pedro Ruiz Gallo" Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura.
Maestría	:	Pontificia Universidad Católica del Perú. (CENTRUM) Administración Estratégica de Empresas.
Maestría	:	Universidad De Ciencias Aplicadas (UPC) Dirección de la Construcción

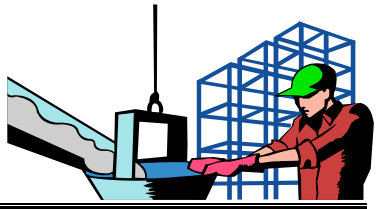
FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



3. TÍTULOS Y DIPLOMAS OBTENIDOS

Grado	:	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil. Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"
Tesis	:	Computación Aplicada a la Ingeniería Civil, aplicando el sistema Computarizado AUTOCAD.
Titulo	:	**INGENIERO CIVIL**
Colegiatura	:	RCIP Nº 47470.
Maestría	:	MBA Magister en "Administración Estratégica de Empresas" egresado de CENTRUM CATOLICA-PUCP Inscrita en SUNEDU OCR 111471.
Maestría	:	Maestro en "Dirección de la Construcción", egresado de UPC. Inscrita en SUNEDU OCR 0000 0001 2196 144X
Perito Judicial	:	Corte Superior de Justicia del Departamento de Piura.
Diplomado	:	"Gestión en Proyectos para Cooperación Internacional" Universidad Nacional Agraria La Molina
Diplomado	:	Elaboración de Proyectos Civiles Utilizando Base de Datos. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
Diplomado	:	"Proyectos de Inversión Pública" Colegio de Economistas de Lambayeque (CELAM)
Diplomado	:	"La tecnología de los Pavimentos Asfalticos" Universidad Nacional de Ingeniería

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



Diplomado	:	Planificación y Control de Proyectos. Universidad Nacional de Trujillo
Diplomado	:	"Diplomado en Contrataciones del Estado y la Responsabilidad de los Servicios Públicos" Universidad Nacional de Trujillo.
Diplomado	:	"Diplomado Líder de Gerencia de Sistemas Integrados de Gestión HSEQ ISO 9001-2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001-2007. Universidad Catalunya -España.
INSPECTOR TÉCNICO:		INSPECTOR TÉCNICO EN SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (INDECI)

ADMINISTRACIÓN.

I CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN ADMINISTRACIÓN.

Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"

1,989, Octubre - Lambayeque.

ADMINISTRACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS IPAE.

(Instituto Peruano de Administración de Empresas).

1,990, septiembre - Lima.

SEMINARIO TALLER CONTROL DE LA GESTION MUNICIPAL.

Contraloría General de la República.

1,996, Diciembre - Piura.

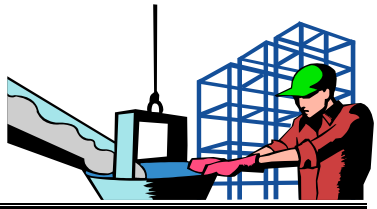
INGLES.

ENGLISH FOR SCIENCE AND TECNOLOGHY ENGENEERING

Convenio Universidad Nacional de Chiclayo - Colegio de Ingenieros del Perú.

1,991, junio - Chiclayo

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



COMPUTACIÓN.

INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA: MS DOS, WORD 5.5 Y LOTUS.

Instituto Superior Tecnológico República Federal de Alemania.

1,991, noviembre - Chiclayo.

TURBO PASCAL (Nivel Inicial).

Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

1,992, Mayo - Lima.

TURBO PASCAL (Nivel Avanzado).

Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

1,992, Mayo - Lima.

FOX BASE.

Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

1,992, Mayo - Lima.

AUTOCAD (Inicial).

Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

1,992, Mayo - Lima.

AUTOCAD (Avanzado).

Pontificia Universidad "La Católica".

1,992, Mayo - Lima.

HARVARD PROJECT MANAGER (HPM).

Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

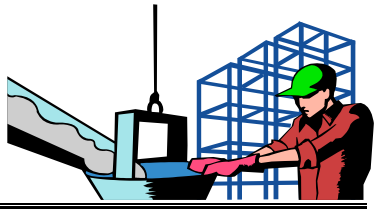
1,992, Mayo - Lima.

APLICACIONES DE LA COMPUTACION EN LA INGENIERIA.

CONVENIO Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"

1,994, diciembre - Lambayeque.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS.

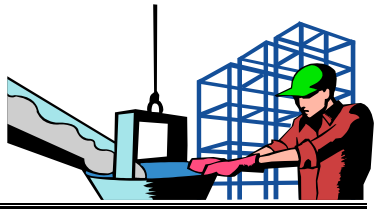
Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo".

1,995, Mayo - Lambayeque.

OTROS.

- Conocimientos de Windows y sus entornos:
  Excel y Word.
- Conocimientos en Procesadores de textos:
  Edit, Word, Word Perfect, etc.
- Conocimientos en Hojas de Calculo:
  Qpro, Lotus, Excel, etc.
- Programador en:
  Clipper, Fox Base, Pascal, y Basic.
- Conocimientos en Graficadores:
  AutoCAD, Instant Artist, Banner, etc.
- SAP 2000

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



INGENIERÍA.

VII CONGRESO NACIONAL DE INGENIRIA CIVIL

Colegio de Ingenieros del Perú.

1,988, 5 - 11 de Septiembre - Huaraz.

V CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA.

Universidad Particular de "Chiclayo".

Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

1,989, 22 - 30 de Julio - Chiclayo.

I SEMINARIO DE GEOLOGÍA EN PROYECTOS DE INGENIERIA.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Facultad de Geología – Escuela Académico Profesional de Ingeniería Geología.

1,989, 27 de noviembre al 01 de Diciembre - Lima.

CIMENTACIONES PROFUNDAS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE PILOTES VACIADOS "IN SITU"

Universidad Nacional de "Pedro Ruiz Gallo"

1,990, 2 - 4 de Abril - Lambayeque.

VIII CONGRESO NACIONAL DE INGENIERÍA CIVIL.

Colegio de Ingenieros del Perú.

1,990, 25 – 29 de septiembre - Piura.

DISEÑO PRÁCTICO Y ACTUALIZADO DE CONSTRUCCIONES DE CONCRETO ARMADO.

Universidad Nacional de "Pedro Ruiz Gallo"

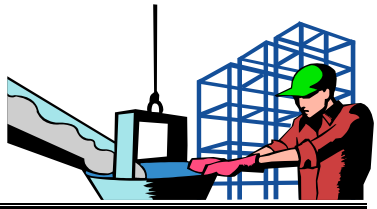
1,990, 14 - 16 de diciembre - Lambayeque.

DISEÑO ESTRUCTURAL DE VIVIENDAS ECONÓMICAS.

Universidad Nacional de "Pedro Ruiz Gallo"

1,991, 25 - 27 de enero - Lambayeque.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



CURSO SEMINARIOS TALLER: "PASOS PARA DETERMINAR LAS CARACTERÍSTICAS FISIOGRAFICAS DE UNA CUENCA".

Universidad Nacional de "Pedro Ruiz Gallo"

1,991, 11 – 13 de Abril - Lambayeque.

LA COMPUTACIÓN APLICADA AL DISEÑO ESTRUCTURAL.

American Concrete Institute.

1,991, 04 –05 de Octubre - Chiclayo.

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS ASISTIDO POR COMPUTADORA.

Universidad Nacional de Ingeniería (UNI).

1,992, 10 – 20 de Junio - Lima.

VALORIZACION Y LIQUIDACION DE OBRAS.

Colegio de Ingenieros del Perú.

1,995, 30 de Junio al 01 de Julio - Chiclayo.

SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES.

SENCICO.

1,995, 18 19 de Agosto - Chiclayo.

RESIDENTE DE OBRAS DE EDIFICACIONES.

SENCICO.

1,996, 03 – 20 de Junio - Chiclayo

PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION DE OBRAS.

SENCICO.

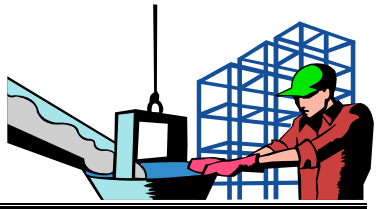
1,996, 12 de Noviembre - Piura.

TASACION DE BIENES INMUEBLES RUSTICOS

Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú.

1,996, 29 –30 de Noviembre – Piura

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



CRECIMIENTO Y DESARROLLO URBANO EN EL NORTE PERUANO.

EN CALIDAD DE EXPOSITOR

1,996, 30 de Noviembre - Piura.

DISEÑO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y ENSEÑANZA ACTUAL SOBRE LA MECÁNICA DE FLUIDOS.

Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo".

1,996, 2 - 5 de Diciembre - Chiclayo.

II REUNION DE SECRETARIOS TECNICOS DE DEFENSA CIVIL

Región Grau – Comité Regional de Defensa Civil

EN CALIDAD DE PARTICIPANTE.

1,997, 09 de Mayo - Piura.

XI CONGRESO NACIONAL DE INGENIERIA CIVIL

Colegio de Ingenieros del Perú.

1,997, 04- 08 de Noviembre - Trujillo.

TALLER: FORTALECIMIENTO DE GESTION DE LAS EPS EN EL PERU.

CDG Carl Duisberg Geseellschaft. e. V.

1,998, 15 de Junio - Trujillo.

SEMINARIO ESPECIALIZADO “ACTUALIZACION PROFESIONAL EN INGENIERIA DE PUENTES”.

Centro de Capacitación de Servicios de Saneamiento CECASS.

1,998, 24 - 25 de octubre – Piura.

APLICACIÓN DE GAVIONES MACCAFERRI EN OBRAS HIDRAULICAS Y ESTABILIDAD DE TALUDES

Colegio de Ingenieros del Perú

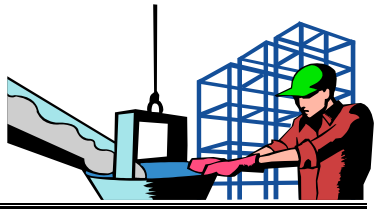
1,999, 16 de Abril - Chiclayo.

PERICIAS Y TASACIONES JUDICIALES.

CONCEJO NACIONAL DE TASACIONES (CONATA).

1,999, 23 – 24 de Abril - Chiclayo

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL DE OBRAS PUBLICAS

Colegio de Ingenieros del Perú.

2000, 24 de Marzo Chiclayo

I TALLER DE "INTERNET E INTRANET".

CTAR - Cajamarca.

2000, 1 - 2 de Abril – Jaén - Cajamarca.

ESTRUCTURACION DE CONCRETO ARMADO Y APLICACIÓN DEL SOFTWARE SAP 2000.

Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo"

Instituto Americano del Concreto (ACI)

2000, 13 de Mayo - Chiclayo.

DISEÑO DE PEQUEÑAS CENTRALES DE BOMBEO.

Colegio de Ingenieros del Perú.

2000, 16 – 17 de Junio Chiclayo.

DISEÑO DE ESTRUCTURAS ASISTIDO POR COMPUTADORAS SAP 2000

Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lambayeque – Cámara Peruana de la Construcción - Chiclayo

2001, 10 – 11 de Agosto - Chiclayo.

DISEÑO DE ESTRUCTURAS ASISTIDO POR COMPUTADORAS SAP 2000

Colegio de Ingenieros del Perú

2001, 13 – 22 de Octubre - Lambayeque.

CURSO TALLER: NUEVOS ALCANCES DE LA PERICIA JUDICIAL.

Colegio de Ingenieros del Perú – Filial Piura.

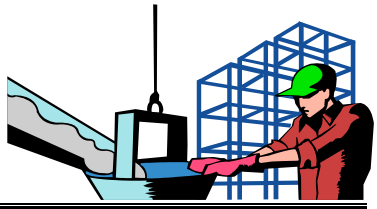
2002, 09 de Agosto - Piura.

ENFOQUE MODERNO DEL PERITAJE JUDICIAL.

Colegio de Ingenieros del Perú – Filial Piura.

2002, 09 de noviembre - Piura.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



DISEÑO AUTOMATIZADO DE ESTRUCTURAS SISMORESISTENTES.

INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y GERENCIA.

2002, 06 - 07 de diciembre – Lima

SEMINARIO DISEÑO DE LOSAS DE CONCRETO PAVIMENTOS RIGIDOS.

2003, 25 - 26 de agosto – Chiclayo

CONGRESO "MI VIVIENDA".

INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN Y GERENCIA.

2004, 26 - 27 de Noviembre – Chiclayo.

CONFERENCIA: "EFECTOS DE LA CORROSION EN INSTALACIONES Y ESTRUCTURAS"

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU – LAMBAYEQUE.

2005, 18 de mayo -Lambayeque

CONFERENCIA: "SEGURIDAD EN SUPERVISIÓN DE OBRAS"

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU – LAMBAYEQUE.

2005, 18 de mayo –Lambayeque.

INSPECTORES TECNICOS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL.

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL.

2005, Del 16 de Mayo al 23 de Mayo – Chiclayo.

SEMINARIO DE ACTUALIZACION PARA INSPECTORES TECNICOS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL.

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL.

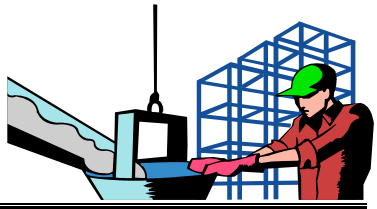
2005, Del 23 de Junio 24 de Junio – Chiclayo.

CÁLCULO DE ESTRUCTURAS CON SOFTWARE CYPECAD 3D

CYPE ARGENTINA

2006, Del 26-29 Abril – Chiclayo.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



VALUACION REGLAMENTARIA Y COMERCIAL DE PREDIOS URBANOS.

CONCEJO NACIONAL DE TASACIONES (CONATA).

2006, Del 02 AL 03 de Junio – Chiclayo.

LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

UNIVERSIDAD DE CHICLAYO

JULIO 2006

CURSO: "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLES – LEY 27157"

Colegio de Ingenieros del Perú – Lambayeque.

2008, Del 11 AL 12 Abril - Chiclayo

CURSO TALLER: "SUPERVISION Y ARBITRAJE EN OBRAS PÚBLICAS"

Colegio de Ingenieros del Perú – Lambayeque.

2008, Del 11 AL 12 abril - Chiclayo

SEMINARIO REGIONAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

EN CALIDAD DE EXPOSITOR

Marzo 2008

COSTOS Y PRESUPUESTOS CON AYUDA DE SOFTWARE (S10)

EN CALIDAD DE EXPOSITOR

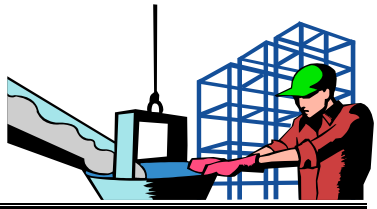
- 2008, Del 11 Al 15 de Febrero – CIP-CDL
- 2008, Del 01 AL 07 de Setiembre – CIP-CDL
- 2008, Del 13 AL 17 de Octubre – CIP-CDL
- 2008, Del 24 AL 28 de Noviembre – CIP-CDL

APLICACIÓN DE SOFTWARE EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS.

EN CALIDAD DE EXPOSITOR

- 2008, Del 08 AL 12 de Setiembre – CIP-CDL
- 2008, Del 05 AL 14 de Noviembre – CIP-CDL

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



FERIA TOPOGRAFICA CON TECNOLOGIA GLOBALIZADA "MANEJO DE GPS – NAVEGADOR".

Colegio de Ingenieros de Lambayeque (CELAM)

2009, 18 Abril - Chiclayo.

CONFERENCIA: NORMAS ACTUALES EN LOS PROCESOS DE LICITACION DE MENOR Y MAYOR CUANTIA DE BIENES Y SERVICIOS EN LAS ENTIDADES PUBLICAS.

Colegio de Economistas de Lambayeque (CELAM)

2009, 15 Junio - Chiclayo.

XVII CONGRESO NACIONAL DE INGENIERIA CIVIL.

EN CALIDAD DE ASISTENTE

Colegio de ingenieros de Lambayeque – Instituto de la Construcción y Gerencia (ICG)

2009, Del 03 AL 06 de Noviembre – Chiclayo

CONFERENCIA: CHARLA DE LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA Y EL LAVADO DE ACTIVOS.

Colegio de Economistas de Lambayeque (CELAM)

2010, 01 Diciembre – Chiclayo

CURSO: ANALISIS, ESTRUCTURACION Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS.

Colegio de Economistas de Lambayeque (CELAM)

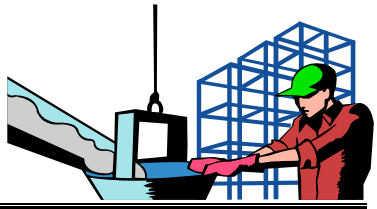
2010, 14 Diciembre- Chiclayo

CURSO: EXPEDIENTES TECNICOS, VALORIZACIONES Y LIQUIDACION DE OBRAS.

Centro de Actualización Profesional para Ingenierías (CAPI)

2011, Del 08 AL 09 de Abril - Chiclayo.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



CONFERENCIA: IMPACTO AMBIENTAL EN LA IDENTIFICACION, FOMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS.

Colegio de Economistas de Lambayeque (CELAM)

2011, 30 Junio - Chiclayo.

CURSO: RIESGOS OPERACIONALES EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS.

Colegio de Economistas de Lambayeque (CELAM)

2011, 22 Octubre – Chiclayo

CONFERENCIA: ANALISIS DE RIESGO EN LA IDENTIFICACION, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS.

Colegio de Economistas de Lambayeque (CELAM)

2012, 01 Febrero - Chiclayo.

CURSO: MODELACION Y DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO SEWERCAD V8i.

Colegio de Ingenieros del Perú

2012, Del 17 AL 18 de Marzo - Chiclayo.

CONFERENCIA: VII SEMANA INTERNACIONAL LIRERANDO CON INNOVACION, ESTRATEGIA Y GERENCIA RESPONSABLE.

Universidad Católica del Perú (CENTRUM)

2012, 10 Setiembre - Chiclayo.

CONFERENCIA: “PAVIMENTOS CON MEZCLA ASFALTICA EMULSIFICADA, UNA BUENA ALTERNATIVA”

Colegio de Ingenieros del Perú – Lambayeque.

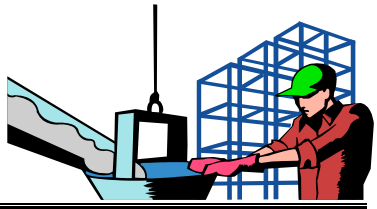
2013, 14 Marzo - Chiclayo.

CURSO: “NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO”.

El Centro de Capacitación “RIQZAR”

2014, Del 16 AL 18 de Mayo - Chiclayo.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



SEMINARIO: "AUTOCAD 2D Y 3D".

El Centro de Capacitación "RIQZAR"

2014, Del 02 AL 07 de Junio - Chiclayo.

CURSO DE ESPECIALIDAD: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CON MSPROJECT 2013.

Colegio de Ingenieros del Perú – Lambayeque.

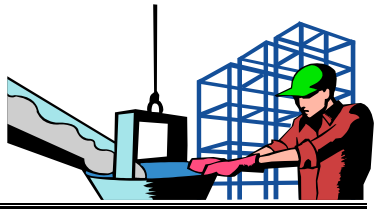
2014, 05 de Setiembre - Chiclayo.

OTROS.

Conocimientos de software de Costos Unitarios, Formulas Polinómicas y Presupuestos (S10), PCWIN.

Cuento con programas de Estructuras, Hardy Cross, Costos, Presupuestos, Formulas Polinómicas, Calendario Valorizado de Obras, Control de Almacenes, Cálculo de Canales, Programa topográfico, Programa de Carreteras.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



4. EXPERIENCIA LABORAL.

4.0 DOCENTE

EMPRESA : **Instituto Superior Tecnológico "República Federal de Alemania"**
CARGO : Profesor de Computación e Informática.
FECHA : Septiembre - 93 a Diciembre - 93
Chiclayo - Lambayeque.

4.1 ENTIDADES PUBLICAS

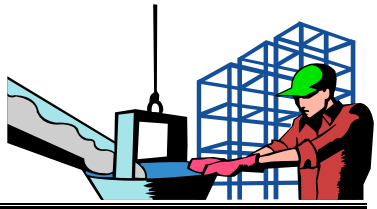
EMPRESA : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.**
CARGO : **Director de la Oficina de Servicios Técnicos**.
FECHA : Julio - 96 a Diciembre - 98.
Ayabaca - Piura.

EMPRESA : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.**
CARGO : **Secretario Técnico de Defensa Civil**.
FECHA : Julio - 96 a Diciembre - 98. Ayabaca - Piura.

EMPRESA : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE**
CARGO : DIRECTOR DE OBRAS
FECHA : AGOSTO – MAYO 2,001

EMPRESA : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES – MORROPÓN.**
CARGO : **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS**.
FECHA : ABRIL – DICIEMBRE DEL 2,004

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



4.2 EDIFICACIONES

EMPRESA : **ACUÑA & PERALTA S.A.**
CARGO : Analista de Costos en el Área de Proyectos.
FECHA : Diciembre - 93 a Junio - 94.
Chiclayo - Lambayeque.

EMPRESA : **ACUÑA & PERALTA S.A.**
CARGO : Jefe de Proyectos en la Oficina Sucursal de Sullana - Piura.
FECHA : Junio - 94 a Noviembre - 94.

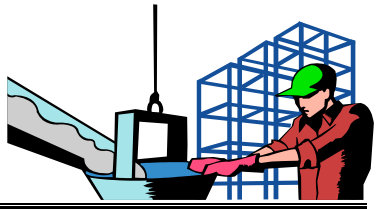
EMPRESA : **CONSTRUCTORA "CONCISA".**
CARGO : **Gerente Técnico y de Proyectos.**
FECHA : Diciembre - 94 a Noviembre - 95.
Departamento de Ingeniería.

EMPRESA : "**CONCISA".**
CARGO : Ingeniero Residente.
OBRA : Centro Comercial "San José".
Chiclayo - Lambayeque.
FECHA : 15/01/95 - 26/07/95.

EMPRESA : **CONCEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL - CAJAMARCA**
CARGO : Ingeniero Residente.
OBRA : **TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL PABELLON "D" DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS – JAEN.**
FECHA : Mayo – Diciembre 1,999

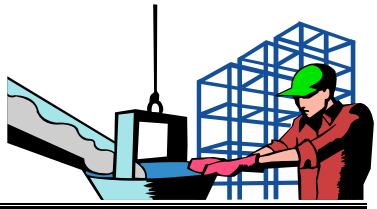
EMPRESA : **CONCEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL - CAJAMARCA**
CARGO : Ingeniero Proyectista

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



PROYECTO	**:**	**Construcción de 01 Aula C.E. Nº17610 – Conchua – Distrito de Sallique"**
		Construcción de 01 Aula C.E. Nº16538 Panchía – Distrito Tabaconas.
FECHA	**:**	20 de Enero – 03 de Febrero del 2000.
EMPRESA	**:**	**CONCEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL - CAJAMARCA**
CARGO	**:**	Ingeniero Proyectista
PROYECTO	**:**	**Construcción de 02 Aulas C.E. Nº16509 Namballe – San Ignacio"**
FECHA	**:**	03 de Marzo – 05 de Marzo 2000
EMPRESA	**:**	**CONCEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL - CAJAMARCA**
CARGO	**:**	Ingeniero Proyectista
PROYECTO	**:**	**"Mejoramiento Puesto de Salud Cochalán"**
FECHA	**:**	03 de Marzo – 07 de Marzo del 2000.
EMPRESA	**:**	**FONCODES.**
CARGO	**:**	Ingeniero Residente.
OBRA	**:**	**CONSTRUCCIÓN C.E.I. Nº 111 HUARANGUILLO SAN JOSE DE LOURDES – SAN IGNACIO**
FECHA	**:**	Marzo – Junio 2,000
EMPRESA	**:**	**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE**
CARGO	**:**	Ingeniero Supervisor.
OBRA	**:**	**CONSTRUCCIÓN DE LA ALAMEDA DE CUCULI**
FECHA	**:**	AGOSTO - SETIEMBRE 2,000
EMPRESA	**:**	**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE**
CARGO	**:**	Ingeniero Supervisor.
OBRA	**:**	**PRIMERA ETAPA CONSTRUCCION PARQUE LA**

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



LIBERTAD – HUACA BLANCA

FECHA : OCTUBRE – NOVIEMBRE 2,000

EMPRESA : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE**
CARGO : Supervisor de Obra.
OBRA : **REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE PAMPAGRANDE**
FECHA : NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2,000

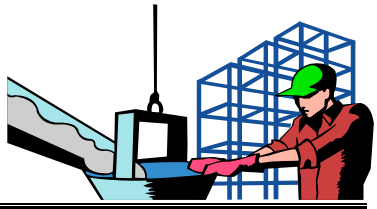
EMPRESA : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRÍAS**
CARGO : Ingeniero Proyectista
PROYECTO : **CONSTRUCCIÓN 10 AULAS PM 14325 FRIAS**
FECHA : SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2,001

EMPRESA : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES**
CARGO : **SUPERVISOR DE OBRA**
OBRA : **“CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN PARROQUIAL BUENOS AIRES – MORROPÓN”**
FECHA : MAYO – DICIEMBRE 2003.

EMPRESA : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES**
CARGO : **SUPERVISOR DE OBRA**
OBRA : **“CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMUNAL JUAN VELASCO"**
FECHA : ENERO – JUNIO 2,004

EMPRESA : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES**
CARGO : **SUPERVISOR DE OBRA**
OBRA : **"CONSTRUCCIÓN DE LOCAL MULTIUSOS PUEBLO NUEVO"**
FECHA : JULIO A DICIEMBRE 2,004

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



EMPRESA	**:**	**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**
OBRA	:	CENTRO CULTURAL AKUNTA.
CARGO	**:**	**PROYECTISTA EN ESTRUCTURAS**
FECHA	**:**	OCTUBRE DEL 2,004

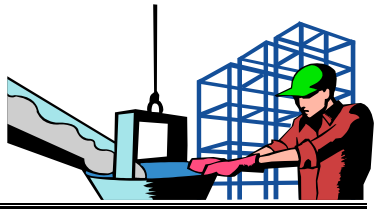
EMPRESA	**:**	**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**
OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL AKUNTA – I ETAPA
CARGO	**:**	**RESIDENTE DE OBRA**
FECHA	**:**	DICIEMBRE – ENERO 2,005

EMPRESA	**:**	**MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE CHANCAY BAÑOS**
OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA MATRIZ DE CHANCAY BAÑOS
CARGO	**:**	**PROYECTISTA**
FECHA	**:**	ABRIL 2,005

EMPRESA	**:**	**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - LAMBAYEQUE**
OBRA	:	**CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA I.E. ELVIRA GARCÍA Y GARCÍA Nº 10222 – SAN JOSÉ**
CARGO	**:**	**INGENIERO RESIDENTE**
FECHA	**:**	SETIEMBRE 2,005

EMPRESA	**:**	**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE - LAMBAYEQUE**
CARGO	**:**	**INGENIERO PROYECTISTA.**
PROYECTO	:	**REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ACOPIO Y DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS SAN JOSÉ – EX TERMINAL PESQUERO.**
FECHA	**:**	MAYO 2006

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



EMPRESA	**:**	**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**
OBRA	:	REPOSICION DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TITO CUSI YUPANQUI – SAN IGNACIO - CAJAMARCA
CARGO	**:**	**SUPERVISOR**
FECHA	**:**	JUNIO – OCTUBRE 2,006

EMPRESA	**:**	**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**
OBRA	:	CONSTRUCCION DE TRIBUNAS ESTADIO DE JAEN CLAVE “A”- JAEN -CAJAMARCA
CARGO	**:**	**RESIDENTE.**
FECHA	**:**	NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2,006

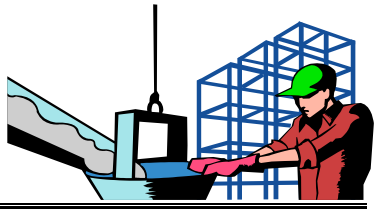
EMPRESA	**:**	**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**
OBRA	:	**REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. Nº16563 LOS CEDROS – DISTRITO COLASAY JAÉN.**
CARGO	**:**	**INGENIERO PROYECTISTA.**
FECHA	**:**	16 ABRIL 2007 – 31 de Mayo del 2007

EMPRESA	**:**	**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**
OBRA	:	**REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. Nº16474 SAN JUAN DEL PINDO DISTRITO LA COIPA**
CARGO	**:**	**INGENIERO PROYECTISTA.**
FECHA	**:**	27 ABRIL 2007 - 01 de Junio del 2007

EMPRESA	**:**	**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**
OBRA	:	**REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E. Nº16499 RICARDO PALMA HUARANDOZA**
CARGO	**:**	**INGENIERO PROYECTISTA.**
FECHA	**:**	26 ABRIL 2007 - 15 DE JUNIO DEL 2007.

EMPRESA	**:**	**GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**
OBRA	:	**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO PUESTO DE SALUD**

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



ALTO TAMBILLO SAN IGNACIO

CARGO : **INGENIERO PROYECTISTA.**

FECHA : 15 MAYO 2007 – 29 JUNIO 2007

EMPRESA : **GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**

OBRA : **REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E Nº16102 SAMANGA – COLASAY - JAEN**

CARGO : **INGENIERO PROYECTISTA.**

FECHA : 15 MAYO 2007 – 29 JUNIO 2007

EMPRESA : **GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**

OBRA : **REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL C.E. Nº16188 PAKAMUROS PUENTECILLOS – SANTA ROSA**

CARGO : **INGENIERO PROYECTISTA.**

FECHA : 27 MAYO 2007 – 11 JULIO 2007

EMPRESA : **GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**

OBRA : **REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº16519 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI HUARANGUILLO.**

CARGO : **INGENIERO PROYECTISTA.**

FECHA : 27 MAYO 2007 – 11 JULIO 2007

EMPRESA : **GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**

OBRA : **REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E SAN JUAN DE SALLIQUE.**

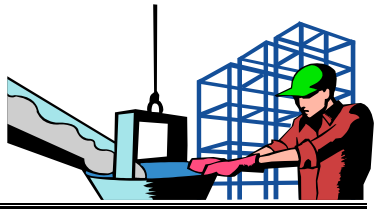
CARGO : **INGENIERO PROYECTISTA.**

FECHA : 18 MAYO 2007 – 27 JUNIO 2007

EMPRESA : **GERENCIA SUB REGIONAL JAEN**

OBRA : **REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CEPS Nº16478 PEDRO RUIZ GALLO LA LIMA – LA COIPA**

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



CARGO : **INGENIERO PROYECTISTA.**

FECHA : 22 MAYO 2007 – 06 JULIO 2007

EMPRESA : **GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO**

OBRA : "**CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DEPORTIVA SECTOR AVIACIÓN"**

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO FRATERNIDAD"

"CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y SARDINELES EN EL SECTOR JESÚS NAZARENO CAUTIVO"

CARGO : **INGENIERO SUPERVISOR.**

FECHA : 14 NOVIEMBRE DEL 2007 – MARZO 2008.

EMPRESA : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN.**

CARGO : **INGENIERO PROYECTISTA**

PROYECTOS : **CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS I.E. Nº17505 EL LIMÓN – C.P. SAN MARTÍN.**

CONSTRUCCIÓN 02 AULAS I.E. 16019 SAN MARCOS – EL NOGAL C.P. PALMA CENTRAL.

ELECTRIFICACIÓN YANUYACU ALTO – YANAYACU BAJO – LA GRANJA – SECTOR CAUTIVO DE YANUYACU.

CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE NUEVA ESPERANZA C.P. LAS NARANJAS.

FECHA : AGOSTO 2006

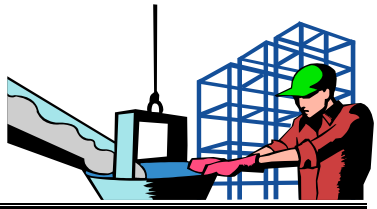
EMPRESA : **GERENCIA SUB REGIONAL JAEN.**

CARGO : **INGENIERO PROYECTISTA**

PROYECTOS : **ELECTRIFICACIÓN RURAL SANTA ROSA SEGUNDA ETAPA PUENTECILLOS – MONTANGO-**

FECHA : SEPTIEMBRE 2006

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



EMPRESA : BANCO DE MATERIALES.
CARGO : INGENIERO SUPERVISOR
PROYECTOS : **CONSTRUCCIÓN DE UNA LOSA DEPORTIVA C.P. EL SALITRAL – MOTUPE - LAMBAYEQUE**
FECHA : OCTUBRE 2006.

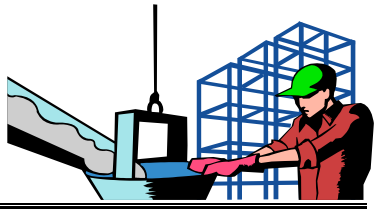
EMPRESA : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
OBRA : "**CONSTRUCCION DE LA SEDE GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA"**
CARGO : SUPERVISOR
FECHA : 06 agosto 2013 – 15 Julio 2014

EMPRESA : PLAN COPESCO NACIONAL
OBRA : "**ACONDICIONAMIENTO DE PASEO Y CONSTRUCCION DE MALECON EN LA ZONA OESTE DE LA PLAYA DEL DISTRITO DE PUERTO ETEN - CHICLAYO"**
CARGO : SUPERVISOR
FECHA : 02 enero 2014.

EMPRESA : SUPERVISORA MENDOZA & TAPIA.
OBRA : "**ADECUACIÓN MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN GUERRERO QUIMPER, VILLA MARÍA DEL TRIUNFO -LIMA"**
CARGO : JEFE DE SUPERVISION.
FECHA : 14 febrero del 2015- 07 de mayo del 2017.

EMPRESA : SUPERVISORA MENDOZA & TAPIA.
OBRA : "**IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA OESTE 2 - PUEBLO LIBRE"**
CARGO : JEFE DE SUPERVISION.
FECHA : 10 mayo del 2017- 07 de septiembre del 2017.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



EMPRESA : RODEMA EIRL.

OBRA : **"REHABILITACION DE LA PROTECCIÓN DEL PERIMETRO DEL TERRENO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA COLINDATE CON LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO PIURA".**

CARGO : JEFE DE OBRA.

FECHA : 04 diciembre del 2017- 27 de junio del 2018.

EMPRESA : CONSORCIO HUALCA - CFC.

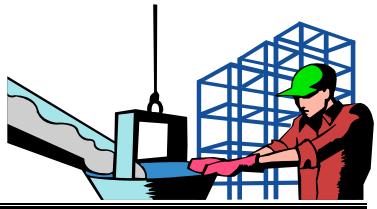
OBRA : **"PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019".**

CARGO : GERENTE DE CALIDAD.

FECHA : 04 Julio del 2018- 30 de junio del 2019.

- Elaboración de expediente técnico Construcción e Implementación Escolar y Mobiliario Educativo de la I.E "Virgen de la Medalla Milagrosa" Distrito de Ferreñafe – Provincia de Ferreñafe (Enero 2009)

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



4.3 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

EMPRESA : **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAUCEPAMPA**.
CARGO : Ingeniero Proyectista.
OBRA : **Red de Alcantarillado Saucepampa**.
Santa Cruz - Cajamarca.
FECHA : 14/11/95.

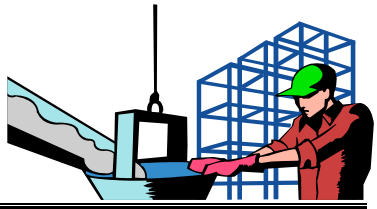
EMPRESA : **"CONCISA".**
CARGO : Ingeniero Proyectista.
OBRA : **Proyecto de Red de Agua Potable y Alcantarillado del AA. HH. "La Ciudadela" Chiclayo**.
FECHA : 30/06/96.

EMPRESA : **CONCEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL - CAJAMARCA**
CARGO : Proyectista.
PROYECTO : **MEJORAMIENTO AGUA POTABLE MIRAFLORES**
FECHA : 27 de Marzo – 11 de Abril 2,000

EMPRESA : **CONCEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL - CAJAMARCA**
CARGO : Proyectista.
PROYECTO : **AGUA POTABLE JAEN.**
FECHA : 06 de Junio – 21 de Junio 2,000

EMPRESA : **CONCEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL (CTAR – PIURA)**
CARGO : **INGENIERO RESIDENTE.**
OBRA : **CONSTRUCCIONDE CASETA DE BOMBEO – BUENOS AIRES – MORROPÓN.**
FECHA : NOVIEMBRE – DICIEMBRE DEL 2,002

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



EMPRESA : GOBIERNO REGIONAL PIURA – GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA

CARGO : INGENIERO RESIDENTE.

OBRA : OBRAS EXTERIORES: EMPALME A TUBERÍA DE REBOSE.

FECHA : FEBRERO – MARZO DEL 2,003.

EMPRESA : PROGRAMA AGUA PARA TODOS.

CARGO : INGENIERO PROYECTISTA.

OBRA : ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS DEL DISTRITO DE SANTA ROSA"

FECHA : AGOSTO – DICIEMBRE DEL 2,008.

EMPRESA : MUNCIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE

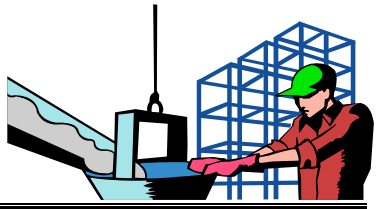
OBRA : "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN AGUA POTABLE LOCALIDAD DE CIUDAD DE DIOS.**

CARGO : SUPERVISOR

FECHA : 05 MAYO 2009 – 10 SETIEMBRE DEL 2011.

- Elaboración del expediente técnico del proyecto: "Ampliación del sistema de redes de agua potable y redes de alcantarillado del distrito de Ferreñafe – Provincia de Ferreñafe - Lambayeque" (Marzo 2009)

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



4.4 VIAS Y CARRETERAS

EMPRESA : **EMPRESA COMUNAL HUARRAGO.**
CARGO : Ingeniero Proyectista**.**
OBRA **:** **Trocha carrozable "Huarrago - Nuevo Oriente". Cutervo - Cajamarca**.
FECHA : 20/11/95.

EMPRESA : **COMITE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS URCURUME**.
CARGO : Ingeniero Proyectista.
OBRA : **Trocha carrozable "Tacchacuna - Romero de Lanche".**
Cutervo - Cajamarca.
FECHA : 07/12/95.

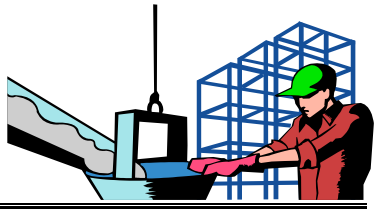
EMPRESA : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**.
CARGO : Supervisor de Obra.
OBRA : **"3er Puente Internacional Perú Ecuador" – Espíndola.**
FECHA : Diciembre - 96.

EMPRESA : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.**
CARGO : Inspector de la Ejecución de los Estudios Definitivos del Puente Paraje Grande.
FECHA : Abril - 97. Ayabaca - Piura.

EMPRESA : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.**
CARGO : Inspector de la ejecución de los estudios Definitivos de:
- Puente Peatonal Olleros
- Canal Toma de los Montalvan Parihuanas.
- Canal de Pirco San Jorge – Distrito Frías.

FECHA : Abril - 97.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



EMPRESA	**:**	**GOBIERNO REGIONAL PIURA – GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA**
CARGO	**:**	**INGENIERO RESIDENTE.**
OBRA	**:**	**PAVIMENTACIÓN DE VIAS BUENOS AIRES – Morropón – I ETAPA.**
FECHA	**:**	SETIEMBRE 2003 – FEBRERO 2004

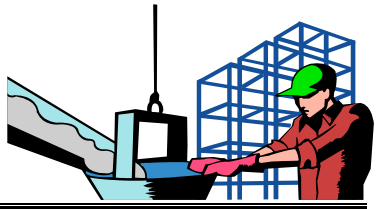
EMPRESA	**:**	**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**
OBRA	:	TROCHA CARROZABLE CHOCTAPATA - YANTAYO
CARGO	**:**	**PROYECTISTA.**
FECHA	**:**	NOVIEMBRE DEL 2,004

EMPRESA	**:**	**FONCODES**
OBRA	:	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CARROZABLE CHUPICAMONTE – CUTERVO.
CARGO	**:**	**SUPERVISOR**
FECHA	**:**	AGOSTO 2,005

EMPRESA	**:**	**NUCLEO EJECUTOR DE HUAMBOS - MOLLEBAMBA**
OBRA	:	**TROCHA CARROZABLE SUCCHABAMBA BAJO – MOLLEBAMBA (MEJ.) JBIC**
CARGO	**:**	**INGENIERO SUPERVISOR**
FECHA	**:**	FEBRERO 2006c

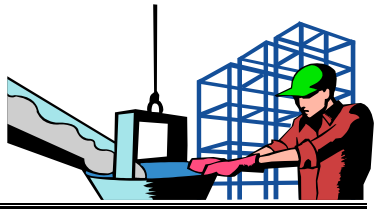
EMPRESA	**:**	**MINISTERIO DE TRANSPORTES MTC - PROVIAS**
OBRA	:	Supervisión externa de la obra de mantenimiento periódico del camino vecinal Cutervo – naranjito, departamento de Cajamarca
CARGO	**:**	**INGENIERO SUPERVISOR**
FECHA	**:**	diciembre 2007.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



EMPRESA	**:**	**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**
OBRA	:	Elaboración del Estudio de Factibilidad y del expediente técnico para la obra: "Construcción de la carretera la Victoria – Monsefú, distritos de la victoria y Monsefú, provincia de Chiclayo, región Lambayeque"
CARGO	**:**	**PROYECTISTA**
FECHA	**:**	Julio 2009.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



4.5 PROGRAMA DE VIVIENDAS.

EMPRESA : **COOPERATIVA DE VIVIENDA "SANTA ROSA" DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

CARGO : Ingeniero Proyectista.

Chiclayo - Lambayeque.

EMPRESA : **COOPERATIVA DE VIVIENDA "POLIFAP".**

CARGO : Ingeniero Proyectista.

Chiclayo - Lambayeque

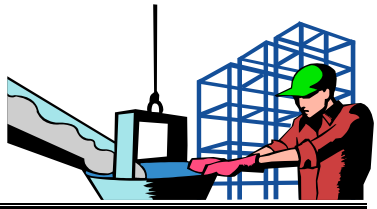
EMPRESA : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**

OBRA : G ERENTE EJECUTIVO DEL PROGRAMA MI BARRIO

CARGO : **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**

FECHA : OCTUBRE DEL 2,004

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



4.6 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO.

EMPRESA : CONSORCIO DRENES DEL PERU.

OBRA : **"REHABILITACION DEL DREN SULLANA ENTRE INTERSEC. PROLG. AV. SULLANA CON CALLE 5 Y CALLE F Y CARRETERA PANAMERICANA".**

CARGO : INGENIERO DE CALIDAD.

FECHA : 04 septiembre del 2019 a Febrero del 2020.

EMPRESA : MINISTERIO DE AGRICULTURA.

OBRA : "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN DE CAJAMARCA

CARGO : SUPERVISOR.

FECHA : 04 agosto 2012 a Enero del 2013.

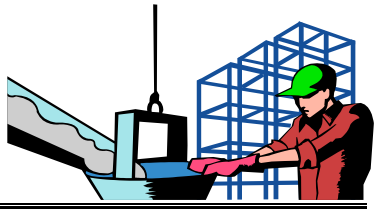
- Elaboración del expediente técnico de la Obra : "Mejoramiento e Instalación de Riego por Aspersión en el Centro Poblado Menor Moran Lirio - Hualgayoc" (Abril 2010)

ELABORACIÓN DE PROYECTOS

* **Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Salaverry - Trujillo 30/06/94.**
  - 2,820 ml. de Redes de Agua Potable.
  - 250 Conexiones de agua potable.
  - 8,276 ml. de redes de alcantarillado.
  - 1,600 conexiones de alcantarillado.
  - Cámara de bombeo.
  - Línea de impulsión.
  - Lagunas de oxidación.

* **Redes de Alcantarillado de los Asentamientos Humanos Victorino Elorz, Cesar Vallejo y EL Obrero" Sullana - Piura 30/09/94.**

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



- 3,514.70 ml. de redes de Alcantarillado.
- 1,079 Conexiones domiciliarias.

* **Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Sullana 30/10/94.**

  Asesoramiento en la parte Estructural del Proyecto ejecutado por la Ing. Iris Carrasco, proyecto realizado a solicitud del Banco Interamericano de desarrollo (BID).

* **Centro Comercial Magdalena - Lima 31/12/94.**
  - Memoria Descriptiva.
  - Costos, Presupuestos, formulas Polinómicas y cronogramas.

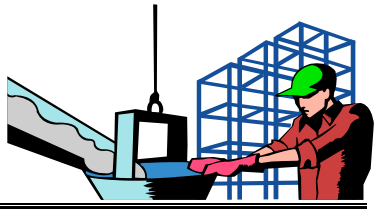
* **Proyecto: Remodelación de Infraestructura de Aldeas Infantiles S.O.S. - Chiclayo 30/04/95.**
  - Elaboración de Planos en AutoCAD.
  - Elaboración de Costos Unitarios, Presupuestos y Formulas Polinómicas.
  - Especificaciones Técnicas.

* **Proyecto: Remodelación Red de Alcantarillado Saucepampa – Santa Cruz – Cajamarca 14/11/95.**
  - Elaboración de Planos en AutoCAD.
  - Elaboración de Costos Unitarios, Presupuestos y Formulas Polinómicas.
  - Especificaciones Técnicas.

* **Proyecto: Trocha Carrozable "Huarrago – Nuevo Oriente Cutervo 204/11/95.**
  - Elaboración de Planos en AutoCAD.
  - Elaboración de Costos Unitarios, Presupuestos y Formulas Polinómicas.
  - Especificaciones Técnicas.

* **Proyecto: Trocha Carrozable "Tacchacuna – Romero de Lanche Cutervo 07/12/95.**
  - Elaboración de Planos en AutoCAD.
  - Elaboración de Costos Unitarios, Presupuestos y Formulas Polinómicas.
  - Especificaciones Técnicas.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



* **Proyecto: Pavimentación de la 1era Etapa de la Urbanización Santa Rosa" Chiclayo.**
  - Elaboración de Planos en AutoCAD.
  - Elaboración de Costos Unitarios, Presupuestos y Formulas Polinómicas.
  - Especificaciones Técnicas.

* **Proyecto: Red de Agua Potable y Alcantarillado del AA.HH. La Ciudadela Chiclayo 30/06/96.**
  - Memoria Descriptiva.
  - Elaboración de Costos Unitarios, Presupuestos y Formulas Polinómicas.
  - Especificaciones Técnicas.
  - Planos.

* **Proyecto: Coliseo Cerrado de la Ciudad de Ayabaca - Piura 30/06/97.**
  Memoria Descriptiva.
  Elaboración de Costos Unitarios, Presupuestos y Formulas Polinómicas.
  Especificaciones Técnicas.
  Planos.

- Proyecto: Centro Educativo Especial Divino Niño del Milagro de la Ciudad de Jaén.30/01/00.

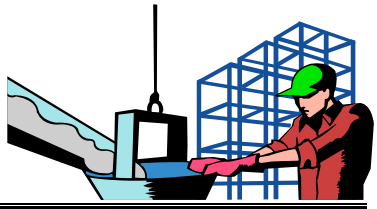
- Proyecto: Construcción de 01 aula en el C.E.N. Nº 16538 de la localidad de Panchia – Tabaconas – San Ignacio.28/02/00

- Proyecto: Construcción de 01 aula C.E.N. Nº 17610 en la localidad de Conchua – Sallique – Jaén.28/02/00

- Proyecto: Construcción de 02 aulas C.E. Nº 16509 Namballe – San Ignacio. 03/03/00

- Proyecto: Mejoramiento Puesto de Salud Cochalan, en la localidad de Cochalan – San José de Lourdes – Jaén.28/03/00

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



- Proyecto : Construcción de Reservorio Apoyado de V=100 m3 sector Miraflores – Jaén.28/04/00

- Proyecto : Agua Potable Jaén 05/06/2000

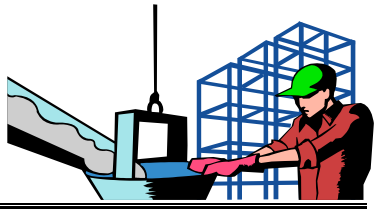
- Proyecto : Pavimentación de la Avenida Chiclayo – Chongoyape 20/12/2000

- **Proyecto "A Trabajar Urbano VI Convocatoria Sede Piura**
  "Ampliación y Mantenimiento del Sistema Agua Potable – Carrasquillo"
  "Construcción de Veredas Avenida Grau – Buenos Aires
- Elaboración de Expediente Técnico de Nueva Infraestructura en los Centros Beneficiarios del Proyecto Aprolab II – Cajamarca (Setiembre 2009)
- Elaboración de Expediente técnico para el Mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa I.E 10626 "Jose Cesar Solís Celis" Los Cocos – Distrito de Ferreñafe – Provincia de Ferreñafe. (Enero 2009)
- Elaboración del expediente técnico Definitivo del PIP: "Construcción Canal Chacapampa – Tumbaden, Saldo de Obra" (Enero 2013)

SUPERVISIONES

- Supervisión de obra, acondicionamiento de la agencia jumbilla – dto. Amazonas (Mayo 2008)
- Supervisión de la obra: "Acondicionamiento de la sucursal soporte regional III Chiclayo – dto. Lambayeque" (Enero 2009)
- Supervisión de obra: "Construcción del plan maestro de saneamiento agua potable, desagüe y tratamiento de aguas residuales de la habilitación urbana progresiva Juan Tomis Stack – ciudad de Dios, Distrito de San José - Lambayeque" (Abril 2009)
- Supervisión de la ejecución de la obra: "Ampliación y mejoramiento del sistema de riego del subsector jayanca - Lambayeque" (Setiembre 2009)
- Supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas para la Ciudad de San Ignacio " (Junio 2010)
- Supervisión de la obra: "Instalación y Mejoramiento del Sistema de Riego Tacabamba, Provincia de Chota, Región de Cajamarca" (Enero 2013)
- Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Servicio de agua de Sistema de Riego en los canales, San Pedro y Ojo de Agua Uno, en las localidades San Pedro, Penca Loma, Distrito Conchan, Provincia de Chota, Región Cajamarca" (Agosto 2013)

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



- Supervisión de la obra: “Construcción de la Sede Gerencia Sub Regional Chota”.

- Supervisión de la obra: “Acondicionamiento de Paseo y Construcción del Malecón en la Zona Oeste de la Playa de Puerto Eten – Chiclayo - Lambayeque”
- Ejecución de la obra: “Obra Nueva y Saldo de obra: Adecuación, mejoramiento de la Infraestructura Educativa de la I.E Juan Manuel Iturregui – Lambayeque – Lambayeque – Lambayeque” (Marzo 2014)

EXPERIENCIA EN PERFILES DE PRE INVERSIÓN

PROYECTO : “REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ACOPIO Y DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS SAN JOSÉ – EX TERMINAL PESQUERO” SAN JOSÉ – LAMBAYEQUE

CÓDIGO SNIP:

CARGO : FORMULADOR DE PROYECTO.

PROYECTO : RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº16030 LA FLORIDA, PROVINCIA DE JAÉN - CAJAMARCA

CÓDIGO SNIP: 45021

CARGO : FORMULADOR DE PROYECTO.

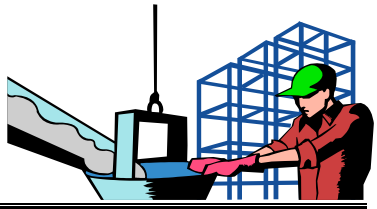
PROYECTO : RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº16035 LAS DELICIAS, PROVINCIA DE JAÉN – CAJAMARCA.

CÓDIGO SNIP: 45039

CARGO : FORMULADOR DE PROYECTO.

PROYECTO : RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº16019 EL NOGAL, PROVINCIA DE JAÉN – CAJAMARCA.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



CÓDIGO SNIP: **45301**
CARGO : **FORMULADOR DE PROYECTO.**

PROYECTO : RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Nº17505 EL LIMÓN, PROVINCIA DE JAÉN – CAJAMARCA.
CÓDIGO SNIP: **45576**
CARGO : **FORMULADOR DE PROYECTO.**

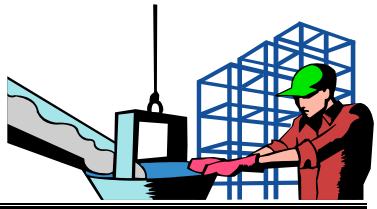
PROYECTO : CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTECIÓN Y CUNETA EN EL CANAL ANTIGUO Nº01 URB. LOS CEDROS, PROVINCIA DE JAÉN - CAJAMARCA.
CÓDIGO SNIP: **58366**
CARGO : **ESPECIALISTA.**

PROYECTO : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CASERÍOS LA NUEVA ESPERANZA, LAS MALVINAS, MESONES MURO Y PUENTE ZONANGA, PROVINCIA DE JAÉN – CAJAMARCA.
CÓDIGO SNIP: **57736**
CARGO : **ESPECIALISTA.**

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL PARQUE EN LA URBANIZACIÓN LA MOLINA, PROVINCIA DE JAÉN - CAJAMARCA.
CÓDIGO SNIP: **56069**
CARGO : **ESPECIALISTA.**

PROYECTO : ELECTRIFICACIÓN RURAL SANTA ROSA SEGUNDA ETAPA PUENTECILLOS.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



CÓDIGO SNIP: **45766**

CARGO : FORMULADOR DE PROYECTO.

PROYECTO : CONSTRUCCIÓN DE EMBROQUETADO INTERIOR Y SARDINELES PARQUE GUARDIA CIVIL URB. LA PRIMAVERA III ETAPA CHICLAYO.

CÓDIGO SNIP: **56069**

CARGO : FORMULADOR DE PROYECTO.

EXPERIENCIA EN VALUACIONES:

TASACION DE BIENES INMUEBLES RUSTICOS

Cuerpo Técnico de Tasaciones del Perú.

1,996, 29 –30 de Noviembre – Piura

PERICIAS Y TASACIONES JUDICIALES.

CONCEJO NACIONAL DE TASACIONES (CONATA).

1,999, 23 – 24 de Abril – Chiclayo

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS

Colegio de Ingenieros del Perú.

2000, 24 de Marzo Chiclayo

ENFOQUE MODERNO DEL PERITAJE JUDICIAL.

Colegio de Ingenieros del Perú – Filial Piura.

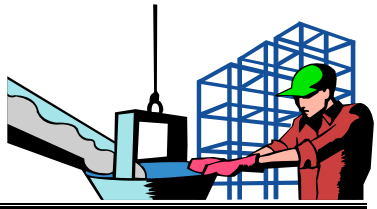
2002, 09 de Noviembre - Piura.

CURSO TALLER: NUEVOS ALCANCES DE LA PERICIA JUDICIAL.

Colegio de Ingenieros del Perú – Filial Piura.

2002, 09 de Agosto - Piura.

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



CONFERENCIA: "SEGURIDAD EN SUPERVISIÓN DE OBRAS"
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU – LAMBAYEQUE.
2005, 18 de Mayo –Lambayeque.

INSPECTORES TECNICOS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL.
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL.
2005, Del 16 de Mayo al 23 de Mayo – Chiclayo.

SEMINARIO DE ACTUALIZACION PARA INSPECTORES TECNICOS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL.
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL.
2005, Del 23 de Junio 24 de Junio – Chiclayo.

VALUACION REGLAMENTARIA Y COMERCIAL DE PREDIOS URBANOS.
CONCEJO NACIONAL DE TASACIONES (CONATA).
2006, Del 02 AL 03 de Junio – Chiclayo.

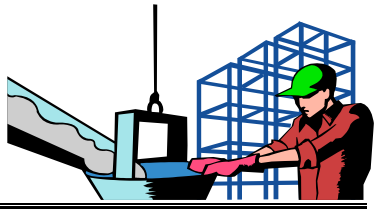
PERITO JUDICIAL: **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA.**

- PRIMER JUZGADO CIVIL DE PIURA.
- SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE PIURA.
- TERCER JUZGADO CIVIL DE PIURA.
- CUARTO JUZGADO CIVIL DE PIURA.
- QUINTO JUZGADO CIVIL DE PIURA.
- PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TALARA.
- PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SULLANA.
- SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE SULLANA.

INSPECTOR TÉCNICO: INSPECTOR TÉCNICO EN SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (INDECI)

OTROS

FERNANDO ARTURO ELÍAS ZULOETA
MG. INGENIERO CIVIL.
Calle San José Nº 1245 - Chiclayo
Telf. 979597157 / 979125951
E-MAIL: faez2020@hotmail.com



- Jurado de Habilidad Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo 09/01/92.
- Supervisor e inspector y proyectista de diversos proyectos de pequeña y gran envergadura en la Provincia de Ayabaca, Región Grau, Jaén, Lambayeque, etc.
- Socio Activo de la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO).
- Miembro del Concejo Departamental de Lambayeque para el periodo 2001 - 2003.
- Miembro Asociado del Instituto de la Construcción y Gerencia.
- Perito Judicial de la Corte Superior de Justicia del Departamento de Piura.

5. PUBLICACIONES.

Computación aplicada a la Ingeniería Civil, aplicando el sistema Computarizado AUTOCAD

6. IDIOMAS.

Conocimiento intermedio de inglés y portugués.

7. EMPLEADOR ACTUAL.

Independiente

00298

REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ingeniería Civil de Sistemas y de Arquitectura

con fecha 17 de Enero de 1995 acuerda otorgar el Título Profesional de

Ingeniero Civil

a don (a) Fernando Arturo Elías Zuloeta

Por tanto El Consejo Universitario le confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Lambayeque 3 de Febrero de 1995

Secretario General

Interesado

RECTOR

DECANO

Decano

Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOJAS Ciento cuarentaicinco

DEL LIBRO Nº 50

REGISTRADO A FOJAS Cuarentaicinco

DEL LIBRO Nº 4

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

CONSEJO NACIONAL

NOTARIA PUBLICA
NOTARIO
ABOGADO
PIURA
Horacio J. Cevasco Cayetano

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

POR CUANTO

Don Fernando Arturo Elías Taboada

Ingeniero Civil

HA SIDO INCORPORADO COMO Miembro Ordinario **DE LA ORDEN**

E INSCRITO CON REGISTRO N° 47470

POR TANTO,

SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL, ESTANDO AUTORIZADO CONFORME A LEY, PARA EJERCER LA PROFESION DE INGENIERO.

DADO Y FIRMADO EN LIMA EL 21 **DE** Abril **DE UN MIL NOVECIENTOS** noventicinco

SECRETARIO GENERAL

DECANO NACIONAL

Universidad de Catalunya

Certifica que :

Fernando Arturo Elias Zuloeta

DNI. 16428359 Expedida en Perú

Aprobó el Programa Internacional como:

Diplomado Líder en Gerencia de Sistemas Integrados de Gestión HSEQ

basado en las Normas

(ISO 9001:2015; ISO 14001:2015; OHSAS 18001:2007)

Con una duración de 130 Horas Académicas

Universidad de Catalunya

En testimonio de lo cual firmamos y sellamos en la ciudad de Miami, a los 15 días del mes de Febrero de 2016

Cristian Martínez Páez
Coordinador Académico

Adriana Garnica Álvarez
Director de Extensión

Universidad de Catalunya

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA
BARCELONATECH
Fundació Politècnica de Catalunya

Vanesa Garrido, Gestora de Programas del Departamento de Soluciones Corporativas de la Fundació Politècnica de Catalunya

HACE CONSTAR QUE:

1- El alumno **Fernando Arturo Elias Zuloeta**, con **nº de DNI 16428359** participará en el **Seminario Internacional en Dirección de la Construcción y BIM** de la Fundació Politècnica de Catalunya.

2- El ciclo lectivo del programa se extiende **del 4 al 13 de septiembre de 2017.**

3- Dicho curso se imparte en el **Edificio Tech Talent Center** de la Fundació Politècnica de Catalunya en la C/ Badajoz 73-77, 08005 Barcelona.

4- El participante anteriormente referido se alojará en en el **Hotel Holiday Inn Express Barcelona City 22@ del 3 al 14 de septiembre de 2017**, estando incluidos los gastos de alojamiento, manutención y curso en el importe ya satisfecho en la inscripción del programa.

Y para que así conste, lo expedimos en Barcelona, a 14 de julio de 2017.

Vanesa Garrido
Gestora de Programas
Departamento de Soluciones Corporativas
Fundació Politècnica de Catalunya

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA
BARCELONATECH
Fundació Politècnica de Catalunya

CIF G-60664200
TECHTALENT
22@Barcelona
Carrer de Badajoz, 73-77
08005 Barcelona
Tel. 93 112 08 08
www.fpc.upc.edu

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA
BARCELONATECH
Fundación Politécnica de Cataluña

Los Drs. Javier Llovera Sáez y Josep Coll Bertran, Directores del Seminario Internacional en Dirección de la Construcción y BIM (Building Information Modeling) de la FPC - UPC

HACEN CONSTAR que:

Don **Fernando Arturo Elias Zuloeta**, con **número de DNI 16428359**, ha asistido regularmente a las sesiones y actividades del Seminario Internacional en Dirección de la Construcción y BIM (Building Information Modeling) - edición septiembre 2017 y ha adquirido las competencias definidas en el programa relativas a

BIM Management

El Seminario, que se impartió del 4 al 13 de septiembre de 2017, tiene un valor de 3 créditos ECTS*

Javier Llovera Sáez

Josep Coll Bertran

Barcelona, 13 de septiembre de 2017

*Un crédito ECTS (European Credit Transfer System) equivale a 25 horas de trabajo del alumno

REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

ESCUELA DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)
confiere el Grado Académico de

Maestro en Dirección de la Construcción

a favor de

FERNANDO ARTURO ELIAS ZULOETA

quien lo obtuvo el 06 de agosto de 2019, después de haber cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, expidiéndose el presente diploma para que se le tenga y reconozca como tal.

Lima, 07 de noviembre de 2019

Edward Michael Robert
Roekaert Embrechts
Rector

Diego Tomás Rafael
Vega Castro-Sayán
Secretario General

Guillermo Tomás
Quiroga Persivale
Director

REPÚBLICA DEL PERÚ

HENRY MACEDO VILLANUEVA
NOTARIO
ABOGADO
REG. C.N. LAM 23
CHICLAYO
PERÚ

PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA

DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

confiere el **grado** de

Magíster en Administración Estratégica de Empresas

a don

FERNANDO ARTURO ELIAS ZULOETA

quien, después de haber cumplido como estudiante de la **Escuela de Posgrado** en la **Maestría en Administración Estratégica de Empresas**, con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó por dicho grado el día **11** de **septiembre** del **2018.**

OCR **111471**

POR TANTO: Viene a expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el **30** de **enero** del **2019.**

EFRAIN VIRGILIO GONZALES DE OLARTE
RECTOR

CIRO BENJAMIN ALEGRIA VARONA
DECANO

DANIEL SORIA LUJAN
SECRETARIO GENERAL e.i

JENNIFER KATHERINE ZARATE CORDOVA
SECRETARIA ACADÉMICA

00305

La Escuela de Negocios y Gobierno UTRIVIUM en convenio con

el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE

emite el presente

CERTIFICADO

Otorgado a

ELIAS ZULOETA, FERNANDO ARTURO

por haber aprobado el

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATACIONES ESTATALES – PEACE

realizado en modalidad semipresencial entre el 25 de abril al 25 de setiembre del 2016

con una duración de 190 horas lectivas

en Lima a los 29 días del mes de setiembre del 2016

JOSÉ COGORNO JIMENO
Director
UTRIVIUM

SANDRO HERNÁNDEZ DIEZ
Director Técnico Normativo
OSCE

00306

UPC

Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

San Isidro, Noviembre de 2020

La Escuela de Postgrado de la UPC otorga el presente diploma a

FERNANDO ARTURO ELIAS ZULOETA

en reconocimiento por haber aprobado el curso especializado

LEAN MANAGEMENT

desarrollado del 22 de agosto al 26 de septiembre de 2020

Shoana Barragán Cornejo
Jefe de Secretaría Académica EPG

Ricardo Pino Jordan
Director de la Escuela de Postgrado

LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

00307

UPC

Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

San Isidro, Noviembre de 2020

La Escuela de Postgrado de la UPC otorga el presente diploma a

FERNANDO ARTURO ELIAS ZULOETA

en reconocimiento por haber obtenido el primer puesto en el curso EEG

LEAN MANAGEMENT

desarrollado del 22 de agosto al 26 de septiembre de 2020

Shoana Barragán Cornejo
Jefe de Secretaría Académica EPG

Ricardo Pino Jordan
Director de la Escuela de Postgrado

LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

00308

UPC

Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

San Isidro, Noviembre de 2020

La Escuela de Postgrado de la UPC otorga el presente diploma a

FERNANDO ARTURO ELIAS ZULOETA

en reconocimiento por haber aprobado el curso especializado

BIM MANAGEMENT

desarrollado del 21 de agosto al 25 de septiembre de 2020

Shoana Barragán Cornejo
Jefe de Secretaría Académica EPG

Ricardo Pino Jordan
Director de la Escuela de Postgrado

LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES

NOMBRE : FERNANDO ARTURO ELIAS ZULOETA
PROFESIÓN : INGENIERO CIVIL
CARGO POR OCUPAR : INGENIERO DE CALIDAD

1. DATOS DEL PROFESIONAL					
UNIVERSITARIOS					
Nº DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	COLEGIATURA	
			(mes – año)	Nº	Fecha
1	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUZ GALLO	INGENIERO CIVIL	3/02/1995	47470	21/04/1995

2. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES						
Nº DE ORDEN	OBRA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		
				INICIO TERMINO	MESES	Nº FOLIO
1	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ESCUTE ALTURA DEL PREDIO LA JOYITA- DISTRITO DE PIMENTEL - PROVINCIA DE CHICLAYO- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	JOSE ALEXANDER CHANCAFE REYES	INGENIERO DE CALIDAD	1/11/2014 30/03/2015	5.0 MESES	
2	INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TACABAMBA , DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA	CONSORCIO NAYLAMP	INGENIERO DE CALIDAD	11/01/2013 27/09/2014	20.8 MESES	
3	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB SECTOR DE RIEGO JAYANCA	CONSORCIO NAYLAMP	INGENIERO DE CALIDAD	16/09/2009 20/06/2010	9.2 MESES	
EXPERIENCIA TOTAL					**35.0 MESES** **2.92 AÑOS**	

Piura, 01 de Junio de 2022

JOSE ALEXANDER CHANCAFE REYES
ING. CIVIL - CIP 94760
AV. MANUEL BONILLA Nº 856 – C.ETEN - CHICLAYO

CERTIFICADO DE TRABAJO

El presente certificado se extiende a favor del **Ingeniero Fernando Arturo Elías Zuloeta,** con CIP 47470 quien ha laborando en nuestra empresa desde el 01 de Noviembre del 2014 hasta el 30 de Marzo del 2015, como **Ingeniero de Calidad** para la ejecución de la obra del proyecto: **"Mejoramiento del Canal de Riego Escute altura del Predio la Joyita – Distrito de Pimentel – Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque".**

El referido profesional ha demostrado responsabilidad, profesionalidad, capacidad y esmero en los trabajos encomendado.

Se le expide el presente documento a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, Julio del 2015

José Alexander Chancafe Reyes
INGENIERO CIVIL
C.I.P. Nº 94760

CONSORCIO NAYLAMP
Calle Vicente de la Vega Nº 1256 - Chiclayo
Telef.: 978436377
E-MAIL: geingagro1@hotmail.es

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe la presente, el representante legal del CONSORCIO NYLAMP.

CERTIFICA

Que el Ingeniero Civil ***ING. FERNANDO ARTURO ELIAS ZULOETA,*** *con registro CIP N° 47470, ha participado en nuestra consultora como especialista en* ***Ingeniero de Calidad,*** *para la supervisión de obra del proyecto denominado* ***"Instalación y Mejoramiento del Sistema de Riego Tacabamba, Distrito de Tacabamba, Provincia de Chota, Región Cajamarca",*** *trabajo realizado desde el 11/01/2013 al 27/09/2014.*
Metas ejecutadas.

SECTOR VISTA ALEGRE.

- ✓ *5,255 m de canal entubado canal principal.*
- ✓ *2,179 m de canal entubado canal lateral.*
- ✓ *Se han construido las siguientes estructuras: 01 captación, 01 desarenador, 51 tomas laterales, 71 cajas de inspección, 06 acueductos, 05 badenes, 01 cámara repartidora, 01 alcantarilla, 09 CRP, 02 sifones invertidos tipo III.*

SECTOR PUSANGA.

- ✓ *5125 ml de canal entubado.*
- ✓ *Se han construido las siguientes estructuras: 01 captación, 01 desarenador, 42 tomas laterales, 38 cajas de inspección. 02 acueductos, 02 alcantarilla, 07 CRP, 01 pase aéreo.*

SECTOR TUSPON.

- ✓ *15 m de canal revestido del canal Las Cocas.*
- ✓ *15 m de canal revestido del canal Las Corellama.*
- ✓ *Se han construido las siguientes estructuras: 12 captaciones de concreto..*

Durante su permanencia la mencionada profesional ha demostrado alto grado de responsabilidad, eficiencia, dinamismo, profesionalidad, capacidad y esmero durante su trabajo.

Se le expide el presente documento a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 20 de Diciembre del 2014

CONSORCIO NAYLAMP
José Genaro Vásquez Velásquez
REPRESENTANTE LEGAL
DNI. 16750054

CONSORCIO NAYLAMP
Calle Vicente de la Vega Nº 1256 - Chiclayo
Telef.: 978436377
E-MAIL: geingagro1@hotmail.es

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe la presente, el representante legal del CONSORCIO NYLAMP.

CERTIFICA

*Que el **ING. CIVIL FERNADO ARTURO ELIAS ZULOETA** con **R.C.I.P Nº 47470,** ha participado como **Ingeniero de Calidad**, para la supervisión de la obra del proyecto denominado **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL SUB SECTOR DE RIEGO JAYANCA"**, trabajo realizado desde el 16/09/2009 al 20/06/2010.*

METAS

- ✓ *Revestimiento de 14.31 K.m de canal de concreto f´c = 175kg/cm2.*
- ✓ *Partidor Pacora –Jayanca, para derivar 9.0 m3.*
- ✓ *Construcción de 14.31 Km de camino de acceso afirmado.*
- ✓ *Construcción de 06 puentes vehiculares.*
- ✓ *Construcción de una (01) rápida.*
- ✓ *Construcción de una(01) entrega de quebrada.*
- ✓ *Limpieza y descolmatacion de 24 canales.*
- ✓ *Programas de capacitación 03 meses.*
- ✓ *Medida de mitigación.*
- ✓ *Implementación Comisión de Regantes.*
- ✓ ***Monto de inversión 9´705315.00***

Durante su permanencia el mencionado profesional ha demostrado alto grado de responsabilidad, eficiencia, dinamismo, profesionalidad, capacidad y esmero durante su trabajo.

Se le expide el presente documento a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, 20 de Agosto del 2011

FERNANDO ARTURO ELIAS ZULOETA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. Nº 47470
CONSULTOR Reg. C3338

JEFE DE TOPOGRAFIA

CURRICULUM VITAE

ING .JIMMY MANUEL TELLO ABAD
CEL: 969962389



INFORMACIÓN PERSONAL

- Nombres : Jimmy Manuel
- Apellidos : Tello Abad
- Fecha de Nacimiento : 25 de diciembre de 1979
- Lugar de Nacimiento : Piura
- Nacionalidad : Peruano
- Estado Civil : Casado
- D.N.I. : 40978525
- Domicilio : 24 de Septiembre 253 San Martín
- Licencia de Conducir : B II N°: 3553 - A I AD-0256180
- Llamar en caso de Emergencia : 969962389 - 969111278

ESTUDIOS

Educación Superior : **UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES CHIMBOTE**
Facultad ING CIVIL

Educación Superior Técnica : **INSTITUTO SUPERIOR PRIVADO SUDAMARICA**
TECNICO EN COMPUTACION
1999 - 2001

Educación Superior Técnica (1 AÑO) : **SENCICO**
TOPOGRAFIA
1997- 1998

Educación Primaria : COLEGIO ADVENTISTA **SAN MIGUEL**
(1991)

Educación Secundaria : **C.N. SAN MIGUEL DE PIURA**
(1996)

Idiomas : **Ingles Básico**

II. EXPERIENCIA DE TRABAJO

- **INGENIERO RESIDENTE** MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DECAMINOS VECINALES: CAMINO VECINAL DESDE CERRO LOROS - CONVENTO- HASTA CP EL CANTERO DEL CENTRO POBLADO DE MALINGAS L=11.500 KM Y CAMINO VECINAL DESDE EMP. PE-1NL (LA CORUÑA -PEÑAROL -SAN EDUARDO), (L=6.340 KM año 2020
- **INGENIERO ESPECIALISTA DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJES.** OBRA "RECUPERACIÓN DEL CAMINO VECINAL EN PI- 661 EMP. PI -655(AUL) EMP. PI-621, DEL DISTRITO DE AYABACA – PROVINCIA DE AYABACA PIURA

- **ASISTENTE DE RESIDENCIA** DE LA OBRA" MEJORAMIENTO DEL SERVCICIO DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA DEL CANAL LA TERCERA EN LA LOCALIDAD DE PACCHAS DISTRITO DE CHULUCANAS"
- SUPERVISOR DE LA OBRA" "RENOVACION DE PISTA EN LA CALLE RICARDO PALMA EN LA LOCALIDAD DE MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL PROVINCIA DE MORROPON DEPARTAMENTO DE PIURA CODIGO DE INVERSION 2400629.
- MONITOR DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA GOBIERNO REGIONAL LUCIANO COLONA
- INGENIERO RESIDENTE DESCOLMATACIONES DE DRENES TALARA PARA GOBIERNO REGIONAL DE PIURA Y MI VIVIENDA
- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PARA LAS AREAS VERDES DE LA AV. EXEQUIEL GONZALES CACEDA DEL DISTRITO DE CHEPEN
- JEFE DE SERVICO DE LA ACTIVIDADES PARA EL GOBIERNO REGIONAL" LIMPIEZA DE DRENES DEL SECTOR OESTE.
- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS EN EDIFICACIONES DE 2015 AL 2017 DISTINTAS OBRAS LIMA
- ASISTENTE DE RESIDENCIA " OBRA MANTENIENTO DE L AV BRASIL – SECHURA" JUNIO 2013 – ENERO 2014 SECHURA – PIURA EMP JMK
- OBRA NEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD CIUDAD PACHACUTEC - VENTNILLA ENERO 2013 --- JULIO 2013

- ASISTENTE EN SUPERVICION OBRA "CEPRO LA ARENA"

- RESIDENTE "ACTIVIDAD LIMPIEZA Y DESBROCE DE DRENES "GOBIERNO REGIONAL 2013

- RESIDENCIA "LIMPIEZA Y DESBROCE DE CANALES – TAMBOGRANDE" DICIEMBRE 2012 – ENERO 2013

- GOBIERNO REGIONAL 2005 - AGOSTO 2012 ESPECIALIDAD DE TOPOGRAFIA

III. REFERENCIAS PERSONALES

- **Ing. JUAN AQUINO CARLIN (GR)**
- **Ing. LUIS GRANDA TUME.**
- **Ing. MARTIN VALERIO ALCIVAR**
- **Ing. CARLOS RIVADENEIRA RIVADENEIRA**

- **DISPONIBILIDAD INMEDIATA**

UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE
Mg. Carmen Rosa Barreto Rodriguez
SECRETARIA GENERAL



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote

Por cuanto:

El Consejo Universitario, de esta Universidad en la fecha, ha conferido el **TITULO PROFESIONAL** de

INGENIERO CIVIL

A Don **JIMMY MANUEL TELLO ABAD**

Por tanto:

Expide el presente **Diploma** para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Dado y firmado en Chimbote 08 de MARZO de 2011

SECRETARIA GENERAL
Mg. CARMEN ROSA BARRETO RODRIGUEZ

RECTOR
Mg. D. JULIO E. DOMINGUEZ GRAMA

DECANO
Mg. MARIO FERNANDO RAMOS MOSCOL

REGISTRADO AL FOLIO 0150 DEL LIBRO RESPECTIVO

CODIGO N° 0112212

UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



El Decano Nacional

Por cuanto **JIMMY MANUEL TELLO ABAD**
Ingeniero CIVIL

Ha sido incorporado(a) como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito(a) con registro N° 129031
en cumplimiento de la Ley 28858

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado(a) conforme a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO(A).

Miraflores, 18 de Agosto de 2011

Ing. CIP Juan Fernán Muñoz Rodriguez
DECANO NACIONAL

Ing. CIP Hugo Rómulo Lozano Núñez
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL

00318

NOMBRE **JIMMY MANUEL TELLO ABAD**
PROFESIÓN **: INGENIERO CIVIL**

CARGO POR OCUPAR **: TOPOGRAFO**

1. DATOS DEL PROFESIONAL					
UNIVERSITARIOS					
Nº DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	COLEGIATURA	
			(mes – año)	Nº	Fecha
1	UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE	INGENIERO CIVIL	8/03/2011	129031	18/08/2011

2. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES						
Nº DE ORDEN	OBRA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		
				INICIO	FIN	MESES
1	REPARACION DE PISTAS DE LA AV. LAS ESMERALDAS, AV. SAN RAMON ROMERO, AV LAS AGUAS MARINAS, AV. LOS BRILLANTES Y AV. LAS ESMERALDAS	REPARACION DE PISTAS DE LA AV. LAS ESMERALDAS, AV. SAN RAMON ROMERO, AV LAS AGUAS MARINAS, AV. LOS BRILLANTES Y AV. LAS ESMERALDAS	JEFE DE TOPOGRAFIA	1/02/2019	19/03/2019	1.53
2	DESCOLMATACION DEL CAUSE DEL RÍO PIURA EN EL SECTOR CURVAN Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DEL MARGEN DERECHO DEL RIO PIURA-TRAMO CURVAN MALINGAS	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	JEFE DE TOPOGRAFIA	22/08/2019	17/10/2019	1.87
3	ELABORACION DE FICHA TECNICA Y DESCOLMATACION DEL CAUSE DEL RÍO RÍMAC EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 13.885 KM	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	JEFE DE TOPOGRAFIA	11/12/2018	22/01/2019	1.4
4	REHABILITACIÓN Y DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)" CON CODIGO UNICO DE PROYECTO N°2353138, BAJO EL MARCO DE LA LEY N°30556"	CONSORCIO LOS LIRIOS	JEFE DE TOPOGRAFIA	14/02/2018	14/05/2018	2.97
5	REHABILITACION DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. LORETO, ENTRE AV. GRAU Y AV. BOLOGNESI	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	JEFE DE TOPOGRAFIA	1/06/2017	30/06/2017	0.97
6	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI-126 TRAMO: INTERSECCION ANDRES AVELINO CACERES- MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	JEFE DE TOPOGRAFIA	1/12/2016	31/05/2017	6.03

NOMBRE **JIMMY MANUEL TELLO ABAD**
PROFESIÓN **: INGENIERO CIVIL**

CARGO POR OCUPAR **: TOPOGRAFO**

1. DATOS DEL PROFESIONAL					
UNIVERSITARIOS					
Nº DE ORDEN	UNIVERSIDAD	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO	COLEGIATURA	
			(mes – año)	Nº	Fecha
1	UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE	INGENIERO CIVIL	8/03/2011	129031	18/08/2011

2. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES						
Nº DE ORDEN	OBRA	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	PERIODO		
				INICIO	FIN	MESES
7	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL, ENTRE PI - 108 - HUAPALAS - LA ENCANTADA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA	CONSORCIO HUAPALAS	JEFE DE TOPOGRAFIA	3/07/2015	29/04/2016	10.03
8	DEFENSA RIBEREÑA EN EL RÍO PIURA, MARGEN IZQUIERDO, SECTOR LA ENCANTADA	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	JEFE DE TOPOGRAFIA	13/01/2015	30/06/2015	5.6
9	"LIMPIEZA Y DESCOLMATCIÓN EN LA REGIÓN PIURA-4"	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	JEFE DE TOPOGRAFIA	8/11/2014	31/12/2014	1.77
10	CONTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA EN TRAMOS CRITICOS MORROPONCITO, EL ALA, Y OLGUIN EN EL RIO PIURA, DISTRITO DE BUENOS AIRES -PROVINCIA DE PIURA	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	TOPOGRAFO	16/11/2012	15/03/2013	3.97
EXPERIENCIA TOTAL						36.1 MESES
						3.01 AÑOS

Piura, 10 de Junio de 2022

Constructora y Servicios
RODEMA E.I.R.L.

Constructora de Obras Civiles en General, Alquiler de Maquinarias.

Piura, 20 de Marzo, del 2019

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, con **RUC: 20154727826**, debidamente representada por la Ing. Rosa Pérez Gutierrez, identificado con DNI N° 07729498, CERTIFICA:

Que, el Sr. **JIMMY MANUEL TELLO ABAD**, identificado con DNI N° 40978525, ha laborado en la Empresa en la ejecución de la obra "REPARACION DE PISTAS DE LA Av. LAS ESMERALDAS, Av. SAN RAMON ROMERO, Av. LAS AGUAMARINAS, Av. LOS BRILLANTES Y Av. LAS ESMERALDAS" como **JEFE DE TOPOGRAFÍA**, desde el 01/02/2019 al 19/03/2019.

No adeudándole nada hasta la fecha de término laboral; se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL.

Ing. Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

Constructora y Servicios
RODEMA E.I.R.L.
Constructora de Obras Civiles en General, Alquiler de Maquinarias.

Piura, 18 de Octubre del 2019

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, con **RUC: 20154727826**, debidamente representada por la Ing. Rosa Pérez Gutierrez, identificado con DNI N° 07729498, CERTIFICA:

Que, el Sr. **JIMMY MANUEL TELLO ABAD**, identificado con DNI N° 40978525, ha laborado en la Empresa en la ejecución de la obra "DESCOLMATACION DEL CAUSE DEL RIO PIURA EN EL SECTOR CURVAN Y PROTECCION CON ROCA AL VOLTEO DEL MARGEN DERECHO DEL RIO PIURA - TRAMO CURVAN MALINGAS" como **JEFE DE TOPOGRAFÍA**, desde el 22/08/2019 al 17/10/2019.

No adeudándole nada hasta la fecha de término laboral; se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.

Ing. Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

Constructora y Servicios
RODEMA E.I.R.L.

Constructora de Obras Civiles en General, Alquiler de Maquinarias.

Piura, 23 de Enero del 2019

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, con **RUC: 20154727826**, debidamente representada por la Ing. Rosa Pérez Gutierrez, identificado con DNI N° 07729498, CERTIFICA:

Que, el Sr. **JIMMY MANUEL TELLO ABAD**, identificado con DNI N° 40978525, ha laborado en la Empresa en la ejecución de la obra "ELABORACION DE FICHA TÉCNICA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUSE DEL RÍO RÍMAC EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 13.885 KM " como **JEFE DE TOPOGRAFÍA**, desde el 11/12/2018 al 22/01/2019.

No adeudándole nada hasta la fecha de término laboral; se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.

Ing. Rosa Perez Gutierrez
TITULAR GERENTE

CONSORCIO LOS LIRIOS
MZA. A LOTE A4 CLUB DE TIRO – ZONA INDUSTRIAL PIURA

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Mediante el presente dejo constancia que el Ing. JIMMY MANUEL TELLO ABAD, identificado con DNI N° 40978525 ha trabajado en mí representada desde el 14/02/2018 al 14/05/2018, desempeñándose como Jefe de Topografía en la Obra: **"REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN SECHURA EN VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 67+500)", CON CODIGO UNICO DE PROYECTO N° 2353138, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556"**

Durante su permanencia en la obra se desempeñó con responsabilidad, puntualidad, eficiencia y honradez en los trabajos encomendados.

Se expide la presente Constancia de trabajo a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Piura, 06 de Junio del 2018

CONSORCIO LOS LIRIOS
Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
Representante Común

Constructora y Servicios
RODEMA E.I.R.L.
Constructora de Obras Civiles en General. Alquiler de Maquinarias.

CONSTANCIA DE SERVICIOS PROFESIONALES

Mediante el presente la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL**, con **RUC: 20154727826**, debidamente representada por la Ing. Rosa Pérez Gutierrez, identificada con DNI N° 07729498 deja CONSTANCIA de:

Que, el Sr. **JIMMY MANUEL TELLO ABAD**, identificado con DNI N° 40978525 ha prestado sus servicios profesionales como ENCARGADO DE TOPOGRAFIA en la obra: "REHABILITACION DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE AV LORETO, ENTRE; AV GRAU Y AV BOLOGNESI" en el periodo del 01/06/2017 al 30/06/2017.

En dicho periodo, el profesional demostró eficiencia, puntualidad y responsabilidad en el servicio realizado.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Piura, 25 de Setiembre del 2017

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.

Rosa Pérez Gutiérrez
TITULAR GERENTE

Lote A-4 - Club de Tiro
Zona Industrial - Piura
Telf.: 304186 Cel.: 969647565
E-mail: rosa.perez@constructorarodema.com

José Granda 459
Urb. Country Club
San Isidro - Lima

www.constructorarodema.com

Constructora y Servicios
RODEMA E.I.R.L.
Construcción de Obras Civiles en General, Alquiler de Maquinarias

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe hace CONSTAR:

Que el Ing. JIMMY MANUEL TELLO ABAD, identificado con DNI N° 40978525 ha trabajado en nuestro Consorcio desde el 16/12/2016 al 06/04/2018, desempeñándose como Ingeniero Especialista en obras de arte y drenaje en la Obra:

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI-126 TRAMO: INTERSECCIÓN AV ANDRES AVELINO CACERES -MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CODIGO SNIP 34901, LICITACIÓN PÚBLICA N°04-2016/GRP-ORA-CS"

Partidas ejecutadas :

- ✓ **PAVIMENTACION CON ASFALTO EN CALIENTE 2" (24,917.30 M2)**
- ✓ **PROTECCION DE VIA GAVIONES.**
- ✓ **SEGURIDAD EN OBRA Y PLAN DE DESVIOS.**
- ✓ **PROTECCION AMBIENTAL**

Monto de la Obra : S/. 9, 912,584.40

Entidad Contratante : Gobierno Regional de Piura.

Obra Ejecutada por : CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L

Durante su permanencia en la obra se desempeñó con responsabilidad, puntualidad, eficiencia y honradez en los trabajos encomendados.

Se expide la presente Constancia de trabajo a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Piura, 30 de Abril del 2018

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.
ING. ROSA PEREZ GUTIÉRREZ
TITULAR GERENTE

Lote A-4 - Club de Tiro
Zona Industrial - Piura
☎ 304186 - 304149
Cel. 969647565 - RPM #271696
E-mail: rosa.perez@constructorarodema.com

José Granda 459
San Isidro - Lima
☎ 2645158

www.constructorarodema.com

Consorcio Huapalas

Mz. A Lote A4 - Zona Industrial - Club de Tiro - Piura
Telefax: 073-304186

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe hace CONSTAR:

Que el Ing. JIMMY MANUEL TELLO ABAD, identificado con DNI N° 40978525 ha trabajado en nuestro Consorcio desde el 03/07/2015 al 29/04/2016, desempeñándose como Ingeniero Especialista en obras de arte y drenaje en la Obra:

"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL , ENTRE PI-108 –HUAPALAS –LA ENCANTADA DISTRITO DE CHULUCANAS , PROVINCIA DE MORROPON , PIURA"

Partidas ejecutadas :

- ✓ **COLOCACIÓN DE 2,476.40 M3 DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE.**
- ✓ **IMPRIMACION ASFALTICA 55,252.71 M2.**
- ✓ **CAPA DE 11,256.18 M3 DE SUB BASE GRANULAR.**
- ✓ **CAPA DE 8,877.96 M3 DE BASE GRANULAR.**
- ✓ **CONSTRUCCIÓN DE 18 ALCANTARILLAS Y 2 BADENES**

Monto de la Obra : S/. 11, 245,109.04

Entidad Contratante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON- CHULUCANAS

Obra Ejecutada por : CONSORCIO HUAPALAS (Integrado por: Constructora y Servicios Rodema E.I.R.L y Pronte Ingenieros SAC)

Durante su permanencia en la obra se desempeñó con responsabilidad, puntualidad, eficiencia y honradez en los trabajos encomendados.

Se expide la presente Constancia de trabajo a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Piura, 04 de Mayo del 2016

CONSORCIO HUAPALAS

Rosa Pérez Gutiérrez
REPRESENTANTE LEGAL COMÚ

Constructora y Servicios
RODEMA
E.I.R.L.

Constructora de Obras Civiles en General, Alquiler de Maquinarias.

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe hace CONSTAR:

Que el Ing. JIMMY MANUEL TELLO ABAD, identificado con DNI N° 40978525 ha trabajado en mi representada desde el 13/01/2015 al 30/06/2015, desempeñándose como Jefe de Topografía en la Obra: **"DEFENSA RIBEREÑA EN EL RÍO PIURA, MARGEN IZQUIERDO, SECTOR LA ENCANTADA"**

Durante su permanencia en la obra se desempeñó con responsabilidad, puntualidad, eficiencia y honradez en los trabajos encomendados.

Se expide la presente Constancia de trabajo a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Piura, 05 de Octubre del 2015

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
Ing. Rosa Perez Gutiérrez
TITULAR GERENTE

Lote A-4 - Club de Tiro
Zona Industrial - Piura
Telf.: 304186 Cel.: 969647565
E-mail: rosa.perez@constructorarodema.com

José Granda 459
Urb. Country Club
San Isidro - Lima

www.constructorarodema.com

Constructora y Servicios
RODEMA E.I.R.L.
Constructora de Obras Civiles en General, Alquiler de Maquinarias.

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El que suscribe hace CONSTAR:

Que el Ing. JIMMY MANUEL TELLO ABAD, identificado con DNI Nº 40978525 ha trabajado en mí representada desde el 08/11/2014 al 31/12/2014, desempeñándose como Jefe de Topografía en la Obra: ***"LIMPIEZA Y DESCOLMATCIÓN EN LA REGIÓN PIURA-4."***

Durante su permanencia en la obra se desempeñó con responsabilidad, puntualidad, eficiencia y honradez en los trabajos encomendados.

Se expide la presente Constancia de trabajo a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Piura, 15 de Enero del 2015

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
Ing. Rosa Pérez Gutiérrez
GERENTE

Lote A-4 - Club de Tiro
Zona Industrial - Piura
Telf.: 304186 Cel.: 969647565
E-mail: rosa.perez@constructorarodema.com

José Granda 459
Urb. Country Club
San Isidro - Lima

www.constructorarodema.com

Constructora y Servicios
RODEMA E.I.R.L.
Constructora de Obras Civiles en General, Alquiler de Maquinarias.

CONSTANCIA DE TRABAJO

Por la presente dejo constancia que el Ing. Jimmy Manuel Tello Abad, identificado con documento de identidad N°40978525 ha trabajado para mi representada desempeñándose como TOPOGRAFO DE LA OBRA: ***"CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA EN TRAMOS CRITICOS MORROPONCITO, EL ALA, Y OLGUIN EN EL RIO PIURA, DISTRITO DE BUENOS AIRES PROVINCIA DE PIURA***, desde el 16/11/2012 al 15/03/2013

En dicho periodo demostró eficiencia, puntualidad y responsabilidad en las funciones encomendadas.

Se expide la presente constancia de trabajo a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Piura, 27 de marzo del 2013

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.
Rosa Pérez Gutiérrez
TITULAR GERENTE

Lote A-4 - Club de Tiro
Zona Industrial - Piura
Telf.: 304186 Cel.: 969647565
E-mail: rosa.perez@constructorarodema.com

José Granda 459
Urb. Country Club
San Isidro - Lima

www.constructorarodema.com

B3. PLAN DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

B3.1 PLAN DE SEGURIDAD

PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN RÍO HUARMEY"



PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELABORADO POR : GERMÁN OLIVARES C. ESPECIALISTA DE SEGURIDA Y SALUD OCUPACIONAL
REVISADO POR : IVONNE MADUEÑO PÉREZ GERENTE OFICINA TÉCNICA
APROBADO POR : ROSA PÉREZ GUTIÉRREZ GERENTE GENERAL

Índice

1. INTRODUCCIÓN 2
2. COMPROMISO Y LIDERAZGO 3
2.1. Política integrada de Seguridad, Salud En el Trabajo y Medio Ambiente 3
2.2. Política sobre Uso de Alcohol y/o Drogas. 4
2.3. Política de Interrupción de Actividades peligrosas. 5
3. OBJETIVOS Y METAS 6
4. ALCANCE / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6
5. RESPONSABILIDADES 7
6. NORMAS LEGALES. 10
7. DEFINICIONES. 11
8. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS. 14
9. CONDUCTA, SENSIBILIZACIÓN Y COMPETENCIA. 15
10. COMUNICACIÓN Y COMPROMISO. 17
11. PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS Y LOS CONTROLES. 17
11.1. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos 17
11.2. Matriz de Control de Peligros. 22
11.3. Análisis de Trabajo Seguro (ATS). 23
11.4. Permisos de trabajo de alto Riesgo. 23
12. PRINCIPIO DE NEGATIVIDAD EN EL TRABAJO. 24
13. RIESGOS PREVISIBLES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 24
14. CONTROL OPERACIONAL. 25
15. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 28
16. SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 30
17. MAPA DE RIESGO 33
18. SALUD E HIGIENE EN EL TRABAJO. 34
19. GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES. 35
20. COMPROBACIÓN Y ACCIÓN CORRECTIVA DEL SISTEMA DE SST. 37
21. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 38
22. CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y OTROS. 40
23. PLAN DE CONTINGENCIA. 40
24. ANEXOS. 40

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Rosa Pérez Gerente General FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha elaborado en base a las normas, leyes y reglamentos de seguridad en la Construcción. Este documento tiene como objetivo la prevención de todos los riesgos que indudablemente se producen en cualquier proceso laboral.

Define claramente las estrategias a desarrollar, las responsabilidades de los actores vinculados a la obra, describiendo los procedimientos que se desarrollarán para mantener bajo control los riesgos en el centro de trabajo durante la ejecución.

Desarrolla un conjunto estructurado de medidas destinadas a evitar, mitigar, los posibles riesgos y procedimientos sub-estándares durante las etapas de construcción y cierre de obra.

Orientada a consolidar la cultura de prevención, at través del principio de la prevención, textualmente considerado en las normas legales vigentes, Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo con su modificatoria por la ley 30022.

Establece una estrategia orientada a la prevención de riesgos laborales, con el fin de consolidar la faz preventiva en cada una de nuestras actividades, dentro del alcance del servicio que brindamos a nuestros diferentes clientes.

2. COMPROMISO Y LIDERAZGO

2.1. Política integrada de Seguridad, Salud En el Trabajo y Medio Ambiente

CONSTRUCTORA RODEMA

POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Constructora y Servicios RODEMA E.I.R.L, organización dedicada a la construcción de proyectos de infraestructura; Nuestra gestión se basa en el cumplimiento de los requisitos aplicables a nuestra actividad productiva.

Por lo que nos comprometemos a:

- Liderar la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades en el Trabajo es, eliminando o minimizando tan bajo como sea razonable los riesgos y proporcionando condiciones de trabajo seguro y saludable. Asimismo, contribuir a la protección del medio ambiente y preservación de los recursos naturales.
- Cumplir con la normativa legal vigente y otros requisitos aplicables a la organización, así como también las que decida asumir voluntariamente en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Garantizar la participación y consulta activa de nuestros trabajadores y sus representantes en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.
- Promover el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores mediante capacitación, entrenamiento y uso de mejores prácticas para alcanzar la eficacia de los procesos del Sistema Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, así como supervisar que nuestros clientes, proveedores, visitantes y todos nuestros trabajadores, sean concientizados en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

La Gerencia General está comprometida a brindar los recursos necesarios y promover la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de la empresa, que son reflejados en el crecimiento de la organización.

ROSA PEREZ GUTIERREZ
Gerente General

2.2. Política sobre Uso de Alcohol y/o Drogas.

CONSTRUCTORA RODEMA

POLÍTICA SOBRE
USO DE ALCOHOL Y/O DROGAS

La empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., tiene el compromiso de brindar un ambiente de trabajo seguro a todo su personal y contratistas, pues reconoce que el uso de alcohol o drogas afecta la habilidad de un trabajador para efectuar sus tareas de manera segura para sí mismo y para los demás. Por lo tanto:

- Queda terminantemente prohibido la posesión, transporte, consumo y comercialización de drogas, alcohol o sustancias con efectos alucinógenos, estupefacientes o estimulantes, así como fármacos de efectos psicotrópicos que no hubieran sido prescritas por un médico, dentro de las instalaciones administrativas y de proyectos, así como en vehículos de propiedad de la empresa o que prestan servicios para la empresa.

- La empresa podrá realizar a pedido del contratante o de mutuo propio, aplicando el criterio de medicina legal y ocupacional, exámenes médicos preliminares de orina, sangre a su personal o de sus contratistas en los casos en que considere que el comportamiento de un trabajador pueda ocasionar riesgo a sí mismo, al ambiente laboral o a los bienes y propiedades de la empresa.

- Está terminantemente prohibido conducir u operar vehículos de cualquier tipo, así como cualquier equipo motorizado bajo la influencia de alcohol o sustancias con efectos psicotrópicos.

- Todo trabajador que se encuentre trabajando bajo la influencia de alcohol o droga, será sometido a las pruebas correspondientes. La negativa del trabajador de someterse a las pruebas se considerará como reconocimiento de encontrarse bajo dicha influencia. Es potestad de la empresa el hacer aplicar exámenes de alcohol o droga a las personas que efectúen acciones dudosas que puedan poner en riesgo su integridad y la de los demás; así como, aquellos trabajadores que han sido involucrados en una incidente o accidente de trabajo. De ser necesario se realizarán gestiones para que autoridades gubernamentales autorizadas efectúen exámenes adicionales.

ROSA PEREZ GUTIERREZ
Gerente General

2.3. Política de Interrupción de Actividades peligrosas.

CONSTRUCTORA RODEMA

POLÍTICA DE INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES EN CASO DE INMINENTE PELIGRO

Para la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L, constituye una prioridad la Seguridad y Salud de nuestros colaboradores, incluyendo al personal de las empresas contratistas. Para reafirmar este concepto la empresa establece la presente Política de Interrupción de Actividades en caso de Inminente Peligro, alineado a la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., todas las personas (tanto personal propio, como de las empresas contratistas) tienen el derecho y la obligación de interrumpir toda actividad insegura, que ponga en riesgo su vida y/o la vida de otras personas, para lo cual darán cumplimiento a la siguiente política:

- Cualquier trabajador que detecte un acto o condición subestándar en inminente peligro, durante la realización de una tarea, deberá detenerla e inmediatamente avisar al responsable del trabajo, para que este tome las acciones correctivas que eviten la repetición de este acto y/o condición subestándar.
- Cuando ocurra una emergencia durante la ejecución de algún trabajo estos deberán ser paralizados, hasta la verificación de las acciones correctivas para eliminar su recurrencia.
- Ninguna tarea comenzará hasta que el responsable del trabajo (Líder de Grupo), comuniquen a los trabajadores los riesgos de dichas tareas, las medidas preventivas necesarias, la definición de roles y responsabilidades, además de haber realizado el análisis de riesgos y/o el permiso de trabajo en caso se requiera.
- Toda modificación relevante en las condiciones del ambiente de trabajo es causa suficiente de interrupción de la labor, siendo obligatorio analizarlos riesgos presentes y las medidas para minimizarlos antes de reiniciarla. El cambio de funciones requiere inducción previa en las nuevas labores.
- Ningún colaborador será sancionado o amonestado por acogerse a esta política.

ROSA PEREZ GUTIERREZ
Gerente General

3. OBJETIVOS Y METAS

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene el objeto de integrar la prevención de riesgos laborales a los procedimientos que se aplicarán durante la ejecución de la obra a fin de preservar la integridad física y salud de nuestros trabajadores, sin dejar de cumplir con los requerimientos de calidad, costo y plazo de nuestro cliente.

Cuadro 01: Objetivos y metas para el cumplimiento del Plan:

ITEM	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	META
1	Reducir el índice de frecuencia de accidentes	Índice de Frecuencia de Accidentes	N° accidentes incapacitante y mortal x 1000000 / Horas Hombre Trabajadas	MENSUAL	≤ 1.2
2	Atender las emergencias	N° de simulacros realizados.	N° simulacros realizados x 100 / N° de Simulacros programados	MENSUAL	> 90 %
3	Concientizar al personal en Seguridad y Salud en el Trabajo	N° Capacitaciones SST realizados	N° capacitaciones SST realizadas x 100 / N° capacitaciones SST programadas	MENSUAL	> 80 %
4	Cumplimiento de los requisitos legales vigentes y asumidos.	Evaluación legal en el marco SST	N° requisitos legales cumplidos x 100 / N° requisitos legales aplicables	MENSUAL	> 80 %
5	Promover el reciclaje y la reducción de la generación de residuos.	Kg de cantidad de residuos reciclados.	Cantidad de residuos reciclados×100 / Cantidad de residuos generados	Mensual	> 60%

4. ALCANCE

Aplicables a todas las actividades que ejecute CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.,., incluyendo a las subcontratistas.

5. RESPONSABILIDADES

Se enlistan algunos actores que interactúan en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se involucran también para el éxito de las estrategias planteadas la Alta Dirección de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., la cual, estará permanentemente informada de la evolución e implementación de las estrategias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Gerente del Proyecto.**

Establece mecanismos de gestión que aseguran la efectividad del Sistema de gestión de SST. Dichos mecanismos tienen los siguientes alcances:

- Revisar/Aprobar el Plan de SST de la obra, designando al personal y asignando los recursos necesarios para que pueda cumplir con la Política Integrada.
- Brindar acceso a los conocimientos, habilidades y experiencias para gestionar las actividades de SST en concordancia con los requerimientos legales y nuestros propios estándares.
- Implementar acciones preventivas donde sean necesarias.
- Establecer indicadores para medición del desempeño, acciones correctivas y auditorias.
- Proveer los recursos económicos necesarios, disponer de tiempo para la implementación, capacitación, etc. con el fin de implementar y mantener activo el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. Así mismo, tiene responsabilidad de tomar acciones correctivas necesarias frente a la omisión de lo indicado en el presente plan y cumplir con los estándares establecidos en la empresa.
- Respaldar y hacer suyas las directivas y recomendaciones que el Área SSOMA propone a través del coordinador y responsables SST, en pro de garantizar la seguridad operativa de la obra y el cumplimiento de las políticas respectivas.

- **Ingeniero Residente.**

- Velar por el cumplimiento estricto de las normas de salud y seguridad laboral en la obra y las planteadas en el presente plan.
- Planifica oportunamente el desarrollo de los trabajos, en coordinación con el Responsable de SST, a fin de garantizar que se implementen las medidas preventivas y de control establecidos en los procedimientos de trabajo de prevención de riesgos antes del inicio de las actividades.
- Será el responsable del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. Él es quién delegará a los, maestro de obra y capataces y jefes de áreas, la implementación del mismo.
- Participa oportunamente en la difusión de los procedimientos de trabajo de seguridad y salud ocupacional así como su aplicación con el fin de garantizar su estricto cumplimiento en la obra.
- Participa como instructor e inspector en el programa de capacitación y el programa de inspecciones.
- Audita periódicamente la obra (como mínimo una vez al mes) conjuntamente con el Responsable de SST y/o PDR para verificar la implementación
- Desarrolla el análisis de riesgos de todos los trabajos que se realicen en la obra conjuntamente con el PDR.

- **Jefe del Proyecto.**
  - Coordinar la Implementación del Plan de Seguridad, Salud en el trabajo, asignando al personal y los recursos necesarios para cumplir con la normatividad en términos de seguridad en la obra.

- **Coordinador SIG-SSOMA.**

Las responsabilidades específicas del Coordinador SIG-SSOMA son:

- Participar en la elaboración del Plan de SST para el proyecto y coordinar con el Supervisor de SST la ejecución/implementación del Plan.
- Asimismo, administrarlo y reportar los resultados de su implementación al Gerente General en simultáneo.
- Asistir a la Línea de Mando en el desarrollo de los Análisis de Riesgos, Evaluaciones de peligros.
- Verificar que se cumplan las directivas de SST y los procedimientos de trabajo durante el desarrollo del proyecto.
- Participar en el análisis de riesgo de las diferentes actividades que se ejecuten en los proyectos.
- Participar en las reuniones de planificación del proyecto en ejecución.
- Participar en la capacitación al personal nuevo que laborará en los proyectos.

- **Supervisor de SSOMA de Obra**

Las responsabilidades específicas son:

- Elaborar el Plan de SST del proyecto al cual ha sido asignado.
- Asimismo, administrarlo y reportar los resultados de su implementación al Jefe de Supervisión de Obra en simultáneo.
- Asistir a la Línea de Mando en el desarrollo de los Análisis de Riesgos, Evaluaciones de los peligros.
- Verificar que se cumplan las directivas de SST y los procedimientos de trabajo durante el desarrollo del proyecto. En casos de alto riesgo deberá detener las operaciones hasta eliminar la situación de peligro.
- Participar en el análisis de riesgo de las diferentes actividades que se ejecuten en el proyecto.
- Participar en las reuniones de planificación de obra y coordinar con el área técnica la incorporación de las medidas preventivas en los procedimientos de trabajo específicos
- Capacitar al personal de obra en lo referente al cumplimiento de las normas de SST, y supervisar el desarrollo de las operaciones.
- Coordinar con el residente de obra la funcionalidad del presente plan y velar por la seguridad y salud de los trabajadores.
- Conocer los alcances y características de obra, así como también las obligaciones legales y contractuales de la empresa.

- **Prevencionista de Riesgos**

Las responsabilidades específicas son:

- Es el encargado de Seguridad que deberá hacer cumplir con sus inspecciones de SSOMA detectando hallazgos ciñéndose a las Normas de Prevención de Riesgos de la Obra y del Contratante
- Es el encargado de Seguridad que deberá hacer cumplir con sus inspecciones de SSOMA detectando hallazgos ciñéndose a las Normas de Prevención de Riesgos de la Obra y del Contratante.
- Conocer los alcances y características de la obra, así como también las obligaciones legales y contractuales de la empresa.
- Apoyar en la implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional de la obra.
- Asistir a la línea de mando en el cumplimiento de las funciones que les compete en la implementación y ejecución del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Capacitar al personal.
- Realizar inspecciones u observaciones diarias y programadas, asimismo identificar no conformidades, informando por escrito al Ingeniero Residente y al Responsable de SST.
- Informar y advertir oportunamente sobre los riesgos detectados y las oportunidades para mejorar los niveles de Seguridad de la Obra.
- Informar oportunamente al Ingeniero Residente y Supervisor SSOMA de la Obra de la ocurrencia de un accidente o incidente.
- Tienen la obligación de detener cualquier trabajo de obra que se encuentre en inminente peligro o riesgo, hasta que se elimine la condición insegura que lo produjo.

- **Responsable de Almacén**

- Asegurar el stock mínimo de los implementos de seguridad, registrar y comunicar el cambio y reposición de epps, herramientas y equipos defectuosos.
- Verifica la disponibilidad de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva necesarios, antes del inicio de los trabajos.
- Verifica que las herramientas, materiales y equipos de protección personal, estén en buen estado, antes de entregarlos al trabajador que lo solicite. Declararlo según normativa el color del mes.
- Conoce el correcto almacenamiento de los equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, con el fin de mantener en buen estado estos implementos al momento de entregarlos al trabajador.
- Mantiene un registro de los equipos de protección personal entregados al personal de obra.
- Seguimiento de forma oportuna los requerimientos de compra de equipos de protección personal y sistemas de protección colectiva, y mantener un stock mínimo que asegure el abastecimiento permanente y reemplazo inmediato en caso de deterioro, durante el transcurso de la obra.
- Almacenar las sustancias peligrosas (Productos químico inflamables y venenosos, gases comprimidos, combustibles, etc.) según la normativa vigente.
- Participa en los programas de capacitación, inspecciones y su cumplimiento por el personal Staff.
- Participa en el análisis de riesgos de todos los trabajos que se realicen en la obra conjuntamente con el responsable de SST.

➢ **Todo el Personal**

- Participar activamente en la elaboración de los ATS.
- Cumplir con los estándares, procedimientos y prácticas de trabajo seguro establecidos dentro del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Realizar observaciones preventivas en campo.
- Ser responsables por su seguridad personal y la de sus compañeros de trabajo.
- Reportar de forma inmediata cualquier incidente/accidente que se suscite en el proyecto.
- Participar en la investigación de los incidentes/accidentes.
- Cumplir estrictamente las instrucciones y reglamentos internos de seguridad establecidos.
- Participar activamente en la capacitación programada**.**
- Cumplir con la implementación de este plan y todo lo relacionado con los estándares de la empresa, mientras se desarrolle la actividad.
- Cumplir con las vacunas anti covid (02 dosis y 01 de refuerzo) – facilitar el carnet.

6. NORMAS LEGALES.

Por las características de las actividades se han identificado las siguientes normas de obligado cumplimiento que se tomarán en cuenta durante el desarrollo de la obra:

- D.S. N°009-2005-TR. Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo.
- NTE G050. Seguridad Durante la Construcción.
- Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Ley N° 30222 Modificatoria de Ley N° 29783.
- DS 005-2012TR Reglamento de la Ley de seguridad y sus modificatorias.
- D.S. N° 006-2014-TR Modificatoria del DS 005-2012TR.
- Ley N° 28806 Ley general de inspección en el trabajo.
- Ley 28551-Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- D.S. Nº 012-2014-TR Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales.
- D.S. 003 – 98, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Reglamento de Ley General de Residuos Sólidos 27314; Decreto Supremo 057 – 2004 – PCM. 22 de julio de 2004.
- NTP 399.011 Símbolos, medidas y disposición de las señales de seguridad.
- R.M. 239-2020-MINSA, que establece los Lineamientos para la Vigilancia de los trabajadores frente al Covid-19.
- R.M. N°259-2020-MTC, que aprueba los Lineamientos sectoriales para la reanudación gradual y progresiva de los proyectos del Sector Transportes y Comunicaciones, frente a la emergencia sanitaria del Covid-19.

- R.M. N°0257-2020-MTC, que aprueba los Protocolo Sanitarios del Sector Transportes y Comunicaciones.
- RM 480-2008-SA Norma técnica de salud listado enfermedades profesionales.
- DS 005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783.
- DS 010:2009 G050 Reglamento Seguridad durante la construcción.
- RM 378:2008-TR Norma básica de ergonomía y evaluación riesgo disergonómico.
- RS 021-83-TR Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación.
- Norma Técnica Peruana 900.058.2005 Gestión de Residuos.
- Ley N° 28256, ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- D.S. N° 021-2008-MTC, reglamento nacional de transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.
- D.S N° 052-93 EM Reglamento de Seguridad para el Almacenamiento de Hidrocarburos.
- D.S. N° 020-2019-TR, Modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el D.S. N°017-2012-TR y el D.S. N° 007-2017-TR N.
- Decreto de Urgencia N° 044-2019 Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de Salud y Vida de los Trabajadores.

7. DEFINICIONES.

- **Análisis de Trabajo Seguro (ATS):** Es una herramienta de análisis de riesgo de tareas, aplicada por los trabajadores involucrados directamente con las etapas de un trabajo. Se utiliza para identificar y tomar acciones correctivas respecto de los peligros y riesgos presentes en dicha tarea, que en su mayoría no estén cubiertas por procedimientos específicos o cuyos respectivos procedimientos están incompletos/ inadecuados con relación a la prevención de pérdidas en Seguridad, Salud en el Trabajo (SST).

- **Línea de Mando:** Equipo conformado por el Jefe de Supervisión y los encargados de las áreas.

- **Hoja de Datos de Seguridad del Material:** Llamada también MSDS, incluye información de las propiedades de cada producto químico a) riesgos físicos; a la salud y al ambiente; b) medidas para uso de equipo de protección personal; c) medidas de seguridad para el manejo, almacenamiento y transporte.

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, o la combinación de ellas.

- **Identificación de peligro**: Proceso de reconocimiento de una situación de peligro existente y definición de sus características.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición.
- **Evaluación de Riesgo:** Proceso de evaluación de riesgo(s) derivados de un peligro(s), teniendo en cuenta la adecuación de los controles existentes y la toma de decisión si el riesgo es aceptable o no.
- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser aceptable por la organización, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y su propia política de seguridad y salud ocupacional.
- **Medidas de control:** Son aquellas medidas que se adoptan para el control de los riesgos y se debe considerar la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente priorización o jerarquías:
  - **Eliminar:** modificar un diseño para eliminar el peligro.
  - **Sustituir:** reemplazar un material o equipo menos peligroso o reducir la energía del sistema.
  - **Control de ingeniería:** Proveer un control de acuerdo a un diseño y cálculos de ingeniería para controlar el riesgo.
  - **Control administrativo:** Establecer un procedimiento o instrucción que disminuya la exposición.
  - **Equipos de Protección Personal (EPP):** Equipo que sirve a proteger al personal de los riesgos contra su salud y seguridad, empleado como último recurso.
- **Enfermedad:** Identificación de una condición física o mental adversa actual y/o empeorada por una actividad del trabajo y/o una situación relacionada.
- **Situación de emergencia:** Se considera como emergencia a todo estado de perturbación parcial o total de un sistema, que pueda poner en peligro la estabilidad o integridad del mismo. Se presenta en caso: derrames, explosiones, incendios, fuga de gases, desastres naturales, inundaciones; que requieran una acción de control inmediata.
- **Salud y seguridad ocupacional:** Condiciones y factores que afectan o podrían afectar, la salud y seguridad de empleados, trabajadores temporales, contratistas, visitas y cualquier otra persona en el lugar de trabajo.
- **Tareas:** Es un conjunto de secuencias de paso a paso para la ejecución de la tarea en si (ej. paso 01; encender el equipo, paso 2 trasladar madera, paso 3 cortar la madera, paso 3 apilar la madera cortada).
- **IPERC:** Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y determinación de las medidas de Control

- **Seguridad:** Es el nivel de confiabilidad que tenemos de lograr evitar la ocurrencia de accidentes debido a que los riesgos son controlados antes de realizar cualquier actividad, creando un estado de bienestar laboral donde la empresa y los trabajadores contribuyen a su generación y sostenimiento.

- **Trabajos de Alto Riesgo**: Los trabajos en la ejecución de proyectos son de muy alta criticidad, por lo que se deberá cumplir con solicitar los permisos de trabajo estandarizados del proyecto según los procedimientos.

- **Equipos de Protección Personal:** Todo elemento protector que reduce el grado de afectación a la salud en caso de golpes, cortes, etc.; equipos tales como: casco de seguridad, calzado reforzado con punta de acero, lentes de seguridad, etc.

- **Severidad (S)**: Es el nivel de gravedad de la consecuencia que puede resultar en caso de ocurrir un accidente, derrame o emisión de materiales peligrosos.

- **Incidente:** Evento(s) relacionados con el trabajo que dan lugar o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad (sin importar severidad) o fatalidad (Accidentes, casi-accidente y emergencia).

- **Accidente Mortal:** Es aquél en el que el trabajador fallece como consecuencia de una lesión de trabajo; sin tomar en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha del accidente y la de la muerte. Para efecto de la estadística se debe considerar la fecha en que fallece.

- **Accidente Incapacitante (ATP Accidente con Tiempo perdido):** Es aquél que, luego de la evaluación, el médico diagnostica y define que el accidente no es trivial o leve y determina que continúe el tratamiento al día siguiente de ocurrido el accidente. El día de la ocurrencia de la lesión no se tomará en cuenta, para fines de información estadística.

- **Accidente Trivial o Leve (AM Atención médica):** Es aquél que, luego de la evaluación, el accidentado debe volver máximo al día siguiente a sus labores habituales.

- **Primer Auxilio:** Se llama así a todo suceso no deseado que luego de la evaluación médica respectiva no coincide con ninguna de las definiciones anteriores.

8. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS.

La planificación se construye a través del diagnóstico de línea base de SIGSST, el cual se encuentra en el **anexo 17** del presente plan. Las actividades y controles que se desplegarán en el proyecto se encuentran definidas en la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles. Durante la planificación de las actividades de SST, se muestra y registra en detalle las tareas a ser realizadas, frecuencias, personal expuesto, responsables.

8.1. Estructura del Equipo SST.

La estructura organizacional la conforman:

- Coordinador SIG-SSOMA.
- Supervisor de SST de Obra.
- Asistente SSOMA/Prevencionista de riesgos.

8.2. Recursos.

Cuadro 02: Recursos para implementación del Plan SST

ÍTEM	NECESIDADES DE RECURSOS ÁREA DE SST
1	EPP Básico (Casco, uniforme, zapatos, lentes, tapones auditivos, guantes).
2	Equipo de Protección específico (De acuerdo a la actividad).
3	Unidad Móvil (camioneta) para realizar trabajos de supervisión en caso se necesite.
ÍTEM	**EQUIPOS DE MONITOREO, COMUNICACIÓN, SEÑALÉTICA, ECONOMATO**
1	Laptop.
2	Computadora estacionaria.
3	Impresora.
4	Economato: Útiles de oficina varios, formatos (Inducción, permisos, pre usos, etc.)
5	Equipos de comunicación de frecuencia radial.
ÍTEM	**SEÑALÉTICA, PROTECCIONES COLECTIVAS Y EQUIPOS PARA ATENCIÓN EMERGENCIAS**
1	Letreros de advertencia.
2	Letreros de prohibición.
3	Letreros obligatorios.
4	Letreros de Información General.
5	Extintor PQS de 4 kg y/o 6 Kg (para almacén, oficinas de obra y unidad móvil).
6	Estación de emergencias.
7	Kit Antiderrame para unidad móvil.

8.3. Divulgación

La divulgación de la Política Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente se hace a través de la difusión del Plan de SST. Es obligatoria la colocación de cuadros conteniendo la política en los murales y las oficinas de los proyectos. La divulgación podrá hacerse también mediante talleres, reuniones de inicio de jornada o presentaciones audiovisuales de inducción a los diferentes niveles.

9. CONDUCTA, SENSIBILIZACIÓN Y COMPETENCIA.

La conducta, sensibilización y competencias del personal son los elementos de soporte más importantes en la implementación del Plan SST. El proyecto, a través del Ingeniero Supervisor, Coordinador SIG-SSOMA, el Ingeniero de SST o SSOMA asignado al proyecto, identifica niveles y necesidades de capacitación y asegura la adquisición de conocimientos y habilidades en temas de SST por todo el personal en sus respectivos niveles.

El programa de capacitación será planificado según requiera el proyecto por el Coordinador SSOMA, el Jefe de Recursos Humanos, el Ingeniero de SST o SSMA el cual busca los siguientes objetivos generales:

- Hacer que el personal sea consciente de la importancia del cumplimiento de la política y de los procedimientos del Sistema de Gestión SST.
- Dar a conocer al personal los elementos del Sistema de Gestión SST., así como sus roles y responsabilidades.
- Entrenar a los trabajadores en la práctica de los procedimientos e instrucciones de SST aplicados a la labor que desempeñan.
- Brindar las herramientas adecuadas para que el personal sea capaz de identificar peligros, evaluar riesgos y tomar medidas de prevención al desempeñar sus labores.

A su vez, si el Área de SST del Cliente y/o su representante cuenta con Programa de capacitación, el Programa de capacitación y/o entrenamiento en SST del Proyecto, se complementará al del Cliente o su representante.

Se ha considerado la siguiente estructura la capacitación, sensibilización y competencias:

➢ **Todo el Personal:**

- **Inducción.** Todos los trabajadores del Proyectos deberán asistir a un adoctrinamiento y orientación antes de iniciar e/o ingresar a las áreas en donde se van a realizar los trabajos. Consiste en que se informa al personal que ingresa a laborar acerca de la Política Integrada de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., dando además a conocer las normas básicas aplicables al proyecto que deberán cumplir durante su permanencia.
- **Curso Básico de Seguridad**. A través de charlas se presentará las características del proyecto, el Sistema Gestión de SST responsabilidades, peligros y aspectos ambientales significativos, estándares a cumplir, normas legales y demás relacionadas a la ejecución de los trabajos.
- **Primeros Auxilios Básicos**. Presentación y explicación de los métodos de primeros auxilios básicos que debe conocer todo el personal. La temática está basada en comunicación, RCP, respiración, control de hemorragias, inmovilización y traslado de heridos.
- **Lucha Contra Incendios Básicos**. Temas a desarrollar incluyen comunicación, tipos de fuego, propagación de un incendio, extintores, formas de extinción, evacuación.

- **Línea de Mando (durante el desarrollo de la obra):**

  - **Inducción al Personal de Línea de Mando.** Deberán asistir a las reuniones de Seguridad programadas, tanto a su llegada al proyecto como antes de asumir sus funciones.

  - **Observación Preventiva**. Capacitación para mejorar las características de observación bajo el esquema preventivo.

  - **Respuesta ante Emergencias**. Actuación que debe seguir el personal de línea de mando ante un suceso imprevisto que ponga en riesgo la vida de una persona.

  - **Análisis de Riesgos**. Charla de Análisis de Riesgos en donde toda la Línea de Mando se capacita sobre cómo identificar peligros, evaluar los riesgos y tomar decisiones durante el desarrollo de labores.

  - **ATS**. Capacitación sobre el correcto llenado del formato de Análisis de Seguridad del Trabajo, en donde se consideran no solo los peligros identificados inicialmente sino también los riesgos del entorno asociado a cada labor.

- **Personal Específico:**

  - **Capacitación Específica**. Se hace referencia a las capacitaciones que deberá llevar todo el personal que labore en actividades que conlleve alto riesgo o labores complejas. Se inician con la descripción del trabajo, el desarrollo del análisis de riesgos de la actividad y el ATS, en donde se hace referencia de los riesgos de entorno. Las capacitaciones sobre procedimientos específicos, permisos de trabajo y manejo de equipos especiales también se incluyen dentro de esta clasificación, así como temas puntuales de conocimiento por la actividad a desarrollar (trabajos en altura, protección contra caídas, materiales peligrosos, etc.) el cual tendrá la validez de un año después del cual se volverá a recibirlo. Si el personal es reubicado de otro proyecto y ha llevado los cursos específicos y se encuentra dentro del año indicado, se validará dicha capacitación, verificando que se debe contar con las evidencias de los mismos y realizando una retroalimentación no menor de 15 minutos acerca del tema. Así mismo se incluye la instrucción con respecto al Plan de Contingencia, preparación de la cuadrilla de rescate y actuación en caso de emergencias.

  - **Reunión de inicio de jornada**: En obra: se llevará a cabo con los trabajadores del proyecto previo al inicio de jornada y trata temas referentes a SST, por lo que la participación está directamente ligada al personal comprometido en la propia actividad incluyendo a la línea de mando en proyecto. Tienen una duración mínima de 10 minutos, de no realizarse independientemente por parte de la supervisión se pude pedir copia de la reunión de inicio de jornada del contratista donde se resalte la participación por parte de la supervisión.

  - **Sensibilización**: Reunión que se realiza cuando se detecta un acto o condición subestándar que requiere ser corregido, dura aproximadamente 10 minutos mínimos.

10. COMUNICACIÓN Y COMPROMISO.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., establece medios efectivos de comunicación con la finalidad de asegurar que la información de SST sea comunicada a todos los niveles de la obra y donde sea necesaria.

A través del Coordinador SIG-SSOMA, Supervisor SST de Obra, etc., se realiza lo siguiente:

- Determina qué información es requerida a cada nivel de mando del Proyecto.
- Asegura que dicha información sea accesible y entendible para quien lo recibe.
- Retroalimentar la gestión de SST con las sugerencias y recomendaciones de los empleados.
- Identificar y recibir información relevante de SST del exterior del Proyecto y de la organización, incluyendo:
  - Requerimientos legislativos nuevos o modificados.
  - Información necesaria para la identificación, evaluación y control de riesgos/aspectos ambientales.
  - Información y desarrollo sobre prácticas en gestión de SST.
- Asegurar que la información relevante sea comunicada a las partes interesadas externas al proyecto y a la empresa, que la requieran.

11. PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS Y LOS CONTROLES.

11.1. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos

Para el control de riesgos en las actividades realizadas en la obra se aplicará la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, el resultado de la aplicación de dicho procedimiento es la elaboración de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, la cual es de fundamental importancia para la gestión de seguridad y salud en el trabajo. Será difundida y publicada al alcance de los trabajadores.

La Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) se debe de realizar bajo 02 modalidades:

- IPERC Base, a realizarse en periodos definidos de tiempo para determinar los riesgos y definir acciones macro para reducir su nivel de criticidad.
- IPER Continuo (ATS), a realizarse en forma permanente durante las actividades diarias.

11.1.1. Identificación de Peligros

El Jefe de Área identifica los peligros con el personal de apoyo y personal de los frentes de trabajo, in situ, y procede a registrar la información en la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

- **Peligros Físicos:** Ruido, radiación ionizante, iluminación, vibración, etc.
- **Peligros Químicos:** Sustancias tóxicas, polvo, partículas, etc.
- **Peligros Mecánicos:** Maquinarias, equipo, fajas transportadoras, etc.
- **Peligro Ergonómico:** espacios restringidos, manipulación repetitiva, etc.
- **Peligros Psicosociales:** Tales como organización del trabajo, intimidación, sistemas de turnos, etc.

11.1.2. Evaluación de Riesgos

Para tal fin se calcula el nivel de probabilidad y el nivel de severidad de la siguiente manera:

✓ **Determinación de la Probabilidad:**

De que ocurra un evento o exposición peligrosa. La determinación de la probabilidad está en función a los criterios del Cuadro N° 3 donde se consideran:

- Número de Personas Expuestas al peligro.
- Controles existentes para administrar el riesgo (estándares, procedimientos, instrucciones u otros).
- Capacitación y Capacidades Humanas.
- Frecuencia de que pueda ocurrir el evento.

Los valores asignados (1 al 4) son registrados en la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos, se aplica la fórmula y se define el Nivel de probabilidad:

Cuadro 03: Cuadros de Criterios de Probabilidad

Índice	***PROBABILIDAD***			
	A Personas Expuestas	***B Controles Existentes***	***C Capacitación y Capacidades Humanas***	***D Frecuencia***
1	*De 1 a 3*	*Cuando existen controles y son efectivos*	*Personal Totalmente Capacitado aplica capacitación*	*No es probable que ocurra*
2	*De 4 a 6*	*Cuando existe controles y no son totalmente efectivos*	*Personal Totalmente Capacitado no aplica capacitación*	*Puede ocurrir*
3	*De 7 a 9*	*Cuando parcialmente existen controles y no son satisfactorios y/o insuficientes*	*Capacitación no ha llegado a la totalidad del personal y/o no se ha completado la totalidad de Horas Hombre*	*Ha ocurrido en la compañía*
4	*De 10 a más*	*Cuando no existe controles*	*Personal No capacitado*	*Ocurre con frecuencia en la compañía*

Posteriormente, se realizará una conversión del Nivel de Probabilidad obteniendo así un nuevo índice de probabilidad, para lo cual aplicaremos la tabla mostrada en el siguiente cuadro:

Cuadro 04: Índice de Probabilidad

Índice de Probabilidad	*criterio*
De 13 a 16	*4*
De 10 a 12	*3*
De 7 a 9	*2*
De 4 a 6	*1*

✓ **Determinación de la Severidad:**

Se determina en función de las lesiones o daños a la salud que puede sufrir la persona y daños a la propiedad, en base a los criterios del Cuadro Nº 5. Los valores asignados son registrados directamente en el rubro de Nivel de Severidad de la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

Cuadro Nº 5: Cuadro de Criterios de Severidad

Nivel de Severidad	*Criterios de Severidad*
4	***Personal:** Cuando se estime una potencial causa de muerte debido a daños graves o irreversibles a la persona, que originen una discapacidad permanente u otra enfermedad crónica que acorte severamente la vida.* ***A la propiedad:** Pérdida total de la propiedad. Interrupción prolongada del proceso*
3	***Personal:** Cuando origine una discapacidad temporal o una enfermedad que conduce a un descanso temporal.* ***A la propiedad:** Pérdida parcial de la propiedad, con interrupción del proceso. Elevado costo de reposición de componentes por daños severos.*
2	***Personal:** Cuando afecte a la persona y lo imposibilite de laborar por menos de 24 horas.* ***A la propiedad:** Pérdida parcial de la propiedad, daños ligeros. Sin interrupción del proceso.*
1	***Personal:** Cuando afecte mínimamente a la persona, sin producir ninguna enfermedad o discapacidad.* ***A la propiedad:** Paralización no genera gastos; no se ocasionan daños.*

✓ **Evaluación del Riesgo:**

De acuerdo a los resultados del nivel de probabilidad y nivel de severidad, se calcula el Nivel de Riesgo, según la fórmula siguiente:

Puntaje de Riesgo = Nivel de Probabilidad x Nivel de Severidad

Del resultado obtenido en la evaluación de riesgos se procede a clasificar el riesgo utilizando el Cuadro N° 6 de Criterios de Clasificación de riesgo, el cual se registra luego en la Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

Cuadro Nº 6: Criterios de Clasificación de Riesgo

Clasificación del Riesgo	*Puntaje de Riesgo*	*Medida de Control*
No Tolerable (NT)	*12 a 16*	*No comenzar ni continuar el trabajo hasta eliminar o reducir el riesgo a Moderado. De no ser posible eliminar o reducir el riesgo prohibir el trabajo.*
Importante (IM)	*8 a 11*	*En trabajos por ejecutarse: No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo ha moderado.* *En trabajos en ejecución: Se puede continuar con el trabajo con un permiso de trabajo de Alto Riesgo y una supervisión adicional; luego tomar las medidas correctivas necesarias para disminuir el riesgo a moderado antes de empezar un trabajo similar.*
Moderado (MO)	*4 a 7*	*Las acciones para reducir el riesgo deben ser implementadas en un periodo determinado. Hay necesidad de verificaciones posteriores para asegurar la eficacia de las medidas de control.*
Tolerable (TO)	*1 a 3*	*Mantener las acciones preventivas implementadas. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.*

Cuadro Nº 7: Criterios de Severidad

PROBABIL.	SEVERIDAD			
	4	3	2	1
4	NO TOLERABLE (16)	NO TOLERABLE (12)	IMPORTANTE (8)	MODERADO (4)
3	NO TOLERABLE (12)	IMPORTANTE (9)	MODERADO (6)	TOLERABLE (3)
2	IMPORTANTE (8)	MODERADO (6)	MODERADO (4)	TOLERABLE (2)
1	MODERADO (4)	TOLERABLE (3)	TOLERABLE (2)	TOLERABLE (1)

11.1.3. Medidas de control de Riegos

Una vez terminada la Clasificación de los Riesgos, se determinarán las medidas de control necesarias para poder reducir o eliminar los riesgos identificados.
Para determinar la reducción de los riesgos, se considerará la siguiente jerarquía:

a) Eliminación
b) Sustitución
c) Controles de ingeniería
d) Señalización/advertencias y/o controles administrativos
e) Equipos de protección personal

Cuadro 08: Valoración del riesgo

RIESGO NO ACEPTABLE	***NO TOLERABLE***	***IMPORTANTE***
RIESGO ACEPTABLE	***MODERADO***	***TOLERABLE***

- ✓ Los riesgos tolerables y moderados serán atendidos como parte de la mejora continua del sistema a través de controles operacionales establecidos, para asegurar que el riesgo se mantiene controlado.

- ✓ Para el caso de los Riesgos Importantes y No Tolerables se elaboran los Planes de Gestión de Riesgos, donde se incluyen acciones de control y la efectividad de los mismos.

- ✓ El seguimiento a la eficacia de los controles se realiza a través de una evaluación de Riesgo Residual y aplicarán los controles necesarios para lograr que los riesgos no tolerables se vuelvan Tolerables.

11.2. Matriz de Control de Peligros.

Para controlar los PELIGROS asociados a las operaciones de la obra, se han elaborado “Matrices IPERC” para cada frente de trabajo identificado. En dichas matrices se registran las acciones preventivas (control y protección), los criterios de aplicación, los “puestos clave” y los estándares y/o procedimientos de trabajo que sirven de guía para la elaboración de los Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS).

Las actividades críticas podrán iniciarse, sólo si el procedimiento de trabajo ha sido aprobado por el responsable del proyecto, y el personal ha sido capacitado. Adicionalmente, deben extremarse las medidas de supervisión y control durante el desarrollo de dichas actividades.

Cuadro 09: Actividades de riesgo a realizar:

Actividades críticas, que realizará la Empresa en la obra indicada:	Si	No	N/A	Local Propio
Ø Trabajos a Alturas mayores a 1.8 m.	X			x
Ø Trabajos con Excavaciones de más de 1.5 m. de profundidad	X			x
Ø Trabajos relacionados a Obras Civiles	X			x
Ø Trabajos En Caliente.	X			x
Ø Trabajos que involucran maniobras en general (grúas, tecles etc)	X			x
Ø Trabajos que impliquen manejo o transporte de Materiales y Químicos Peligrosos.		X		-
Ø Otros que impliquen un Riesgo Alto.		X		-

Cuadro 10: Riesgos previsibles en el área de influencia del proyecto.

RIESGOS	LOCALIZACION	MEDIDAS PREVENTIVAS
INCENDIOS	Sitos de almacenamiento y manipulación de combustible. Cumplimiento de instalación eléctrica.	Adecuado manejo de las normas de seguridad en lo relacionado con el manejo y almacenamiento de combustible. Adecuado mantenimiento de instalaciones eléctricas.
DESASTRES NATURALES	Generación de sismos de mayor o menor magnitud, del mismo modo inundaciones que pueda generar desastres y/o poner en peligro la vida de los trabajadores.	Cumplimiento de las normas de seguridad. Coordinación con las entidades de apoyo cercanas a la obra. Señalización de las rutas de evacuación. Capacitación sobre los planes de contingencia.
DERRAME DE COMBUSTIBLES	Sitios de almacenamiento y manipulación de combustible.	Los sitios de almacenamiento deben cumplir todas las normas de seguridad industrial.
ACCIDENTES DE TRABAJO	Se pueden presentar en todas las áreas donde se esté trabajando.	Cumplimiento cuidadoso de las normas de seguridad. Señalización clara de los peligros y tipos de riesgos que se presenten en la obra.
HUELGA DE TRABAJADORES	Cualquier parte del proyecto podría verse afectado.	Cumplir con rigurosidad las normas de trabajo establecidas por la legislación peruana. Mantener una buena comunicación entre los trabajadores y el contratista.
PROTESTAS O DISTURBIOS SOCIALES	Dentro de la obra o en áreas circundantes a la obra.	Establecer contacto con las autoridades y monitorear potencial impacto.
TRABAJOS CRITICOS (TRABAJOS EN	Estructuras de techos de diferentes pisos. En construcción	Todo personal obrero que trabaja en cumplimiento con las normas de seguridad.

ALTURA Y EXCAVACIONES)	de zapatas, columnas, muros de concreto.	Señalización, inspecciones diarias y planificadas.

11.3. Análisis de Trabajo Seguro (ATS).

Este procedimiento se emplea para examinar las etapas de un trabajo e identificar los peligros y riesgos presentes en dicha actividad. El procedimiento se realiza diariamente para los trabajos críticos, y es registrado en el formato correspondiente.

Se proporciona al Análisis de Trabajo Seguro para que diariamente y previo inicio de las actividades rutinarias y/o homologadas, se elabore el Análisis de Trabajo Seguro cuyo objetivo es, PENSAR ANTES DE ACTUAR utilizando como técnica preventiva de Identificar, Evaluar y Controlar.

Se consideran 03 niveles de riesgo

- Riesgo Alto: Color rojo.
- Riesgo Medio: Color ámbar.
- Riesgo Bajo: Color verde

Cuadro Nº 11: Criterios de Probabilidad

		SEVERIDAD (S)							
PROBABILIDAD (P)		Catastrófico	(4)	Grave	(3)	Moderado	(2)	Leve	(1)
Muy Probable	(4)	RIESGO ALTO	16	RIESGO ALTO	12	RIESGO MEDIO	8	RIESGO MEDIO	4
Probable	(3)	RIESGO ALTO	12	RIESGO MEDIO	9	RIESGO MEDIO	6	RIESGO BAJO	3
Poco Probable	(2)	RIESGO MEDIO	8	RIESGO MEDIO	6	RIESGO MEDIO	4	RIESGO BAJO	2
Improbable	(1)	RIESGO MEDIO	4	RIESGO BAJO	3	RIESGO BAJO	2	RIESGO BAJO	1

11.4. Permisos de trabajo de alto Riesgo.

11.4.1. Evaluación Antes de Desarrollar el Proceso.

Antes de cada actividad a realizarse, el Especialista, Topógrafo, Asistente de Jefe Supervisor solicitará al Especialista de SST, el (los) permiso(s) de trabajo, para actividades especiales, las cuales se ha establecido que es necesario contar con permiso(s) de trabajo. Los permisos de trabajo serán otorgados para usarse dentro del horario de trabajo establecido en el sitio. En los casos de trabajos especiales o de emergencia, se otorgarán permisos adicionales fuera de las horas indicadas.

11.4.2. Consideraciones durante el Trabajo.

Las actividades que requieren permisos de trabajos incluyen:

- Trabajos en caliente
- Trabajos en altura
- Excavaciones
- Trabajo nocturno u horario extendido
- Manejo de equipo de izaje.
- Trabajos especiales indicados en el programa de SST del Proyecto.

12. PRINCIPIO DE NEGATIVIDAD EN EL TRABAJO.

Toda persona tiene derecho a la vida, a la salud, y a un trabajo, es uno de los principios de la Constitución Política del Perú. Por tal razón, cada ser humano tiene derecho a negarse a hacer cualquier cosa que ponga en riesgo este derecho.

➢ Cuando decir NO

El trabajador debe responderse las siguientes preguntas:

- ¿Conoces el formato de Inducción Específica? (para trabajador nuevo)
- ¿Has recibido la charla de 05 minutos antes de iniciar tus actividades?
- ¿Utilizas el formato de Análisis Trabajo Seguro (ATS)?
- ¿Conoces el Procedimiento de Escrito de Trabajo Seguro (PETS) para la tarea crítica que vas a realizar?
- ¿Tienes el EPP adecuado para la tarea que vas a realizar?

Si no se cuenta con alguno de estos elementos, NO se debe iniciar el trabajo.

➢ Otros casos en los que se dice NO

- Cuando el EPP no es el adecuado para la tarea o no se ha entregado completo.
- Cuando se detectan condiciones sub estándar.
- Cuando se detectan actos sub estándar.
- Cuando no tienes el entrenamiento necesario para la tarea.
- Cuando no tienes la autorización respectiva para la tarea.
- Cuando estas fatigado.
- Cuando te ordenan hacer una tarea diferente a la habitual sin la orientación ni el entrenamiento necesario
- Cuando se te obliga a seguir operando un equipo en el cual se ha detectado fallas graves durante el pre-uso.
- Cuando se te obliga a incumplir las normas de seguridad de tránsito y conducción de vehículos y equipos.
- Cuando se te hace trabajar con herramientas hechizas, en mal estado o inapropiadas para la tarea.
- Cuando hay maltrato verbal, amenazas, abuso en el trabajo.

Decir No es un derecho y un deber que la legislación peruana ha establecido para proteger a los trabajadores.

Cuando se realice un trabajo, se debe analizar bien todos los factores, y si hay algo fuera de lo normal, NO se debe ejecutar el trabajo.

13. RIESGOS PREVISIBLES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Al inicio del proyecto se efectuará una evaluación de riesgos para determinar el grado de criticidad de los diferentes riesgos identificados, con el fin de reconocer cuales deben tener prioridad en el control. Se elaborará un inventario de las actividades críticas, que consistirá en la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a sus actividades, equipos, maquinarias y áreas intervenidas.

14. CONTROL OPERACIONAL.

La etapa de control operacional abarca lo referente a la identificación de peligros y evaluación de riesgos, además de la identificación de aspectos e impactos ambientales, empleando para ello formatos de registros, metodología y otros métodos para un mejor control de los peligros y de los riesgos.

Antes del inicio de los trabajos, y como parte de la planificación de obra, se evaluarán todas las actividades que se ejecutarán durante el desarrollo del Proyecto, identificando los peligros y aspectos ambientales asociados a cada una de ellas, y valorándolos mediante un análisis matricial de las variables de probabilidad y consecuencia (severidad).

Las actividades críticas podrán iniciarse sólo si el procedimiento de trabajo ha sido aprobado por el Jefe de Supervisión y el personal ha sido capacitado. Adicionalmente, deberán extremarse la supervisión y el control durante el desarrollo de dichas actividades.

14.1. Procedimientos Operativos o Estándares de SST de las actividades principales.

De acuerdo al alcance del proyecto y el análisis de riesgos realizado, se listarán los procedimientos operativos más relevantes y los estándares de seguridad que aplicarán para el control de los riesgos asociados a estos.

Complemento importante de la instrucción técnica que requiere el trabajador es el desarrollo de procedimientos escrito de trabajo seguro para cada una de las actividades críticas de la obra. Para todas las áreas relevantes se elaborará el procedimiento de trabajo respectivo cuya información básica será:

- Descripción de la tarea
- Responsabilidades
- Equipos y herramientas a utilizar
- Metodología de trabajo
- Análisis de Trabajo Seguro
- Medidas de control
  Los procedimientos elaborados se divulgarán entre los intervinientes de las tareas.

Esquema de elaboración de procedimientos de trabajo:

- El Ingeniero de obra es el encargado de determinar los procedimientos necesarios para difundir e implementar en su área de trabajo.
- La solicitud del procedimiento debe ser realizada a oficina técnica.
- Oficina técnica desarrollará el procedimiento en forma conjunta con el ingeniero de obra y determinarán si dicho procedimiento requiere que sea revisado por el área SSOMA; y se lo enviará.
- El área de SSOMA derivará el documento revisado y firmado a Oficina Técnica.
- Oficina Técnica lo elevará para su aprobación ante el Cliente, realizando el seguimiento si hay alguna modificación/observación; y luego de ello lo distribuye en físico como copias controladas.

14.2. Inspecciones Internas de SST.

El objetivo de las inspecciones es detectar oportunamente los actos y/o condiciones sub estándar, para corregirlos antes de que se produzcan accidentes, y para actuar evitando la reaparición de estos peligros.

El Supervisor de SST en obra realizará inspecciones en forma constante, cuyos resultados serán registrados y comunicados al Jefe de Supervisión de Obra, cualquiera sea su resultado.

Es responsabilidad de todos los niveles levantar las observaciones registradas durante las inspecciones, y establecer mecanismos para que las condiciones y/o actos subestándares no se repitan.

En caso contrario se deberá tomar las medidas correctivas de acuerdo al presente plan antes que estos actos causen lesiones, afecten la salud de los trabajadores o dañen el medio ambiente.

- **Inspecciones Diarias.**

El Jefe de proceso realizará en forma diaria, al inicio de las actividades, inspecciones de toda su zona de trabajo, dando énfasis a todo trabajo nuevo que genere condiciones de riesgo diversas, con la finalidad de advertir de estos a su personal.

Como labor preventiva, el Supervisor de SST inspecciona las áreas y condiciones de trabajos antes del inicio de las tareas, y coordina con el encargado del área para evitar conflictos o inconformidades durante la ejecución de los trabajos.

- **Inspecciones Planificadas.**

Las inspecciones planificadas serán realizadas cada 15 días por el Supervisor de SST de Obra con el Jefe de Supervisión de Obra o sus respectivos representantes en cada frente de trabajo, con la finalidad de levantar las observaciones de las instalaciones de la obra (almacén y zonas de trabajo) relacionadas a aspectos de seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

La línea de mando deberá realizar inspecciones planificadas de las áreas de trabajo usando para ello el formato de Inspección general de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, con código SSA-PR-005-F1.

NOTA: La inspección deberá estar a cargo de una persona instruida en SST, con criterio suficiente para evaluar las condiciones de seguridad de la obra y con autoridad para disponer la aplicación de las medidas correctivas que sean necesarias de acuerdo a los puntos de control identificados.

14.3. Reporte de Actos y Condiciones Sub Estándar.

Los reportes de actos y condiciones sub-estándar tienen como finalidad establecer un proceso de observación del comportamiento de las personas de manera que se genere una conversación constructiva entre observador y observado, orientada a reforzar la conducta segura y eliminar los actos inseguros.

14.4. Control de Materiales Peligrosos.

Los materiales peligrosos, como productos químicos, combustibles, entre otros, que se usen en el Proyecto, serán rotulados usando stickers de identificación, adheridos a los recipientes de los productos; así mismo se mantendrá en el área de trabajo las Hojas de Datos de Seguridad del Material (hojas MSDS) con la información de seguridad correspondiente.

- **Almacenamiento:**
  Todos los productos químicos serán almacenados siguiendo las recomendaciones del productor (contención, señalización, ventilación, etc.) que eviten daños en el ambiente y salud del trabajador. Cada envase será rotulado y señalizado indicando las características del producto y sus efectos en la salud (indicados en las hojas de seguridad del producto). En el lugar de almacenamiento se exhibirá la hoja de seguridad del producto.

- **Manejo de Producto de Transporte Manual:**
  Los productos que se manipulen en recipientes serán almacenados bajo sombra y en bandejas metálicas o de geomembrana. Se mantendrán disponibles los equipos de protección especial para estos productos, tales como guantes y respiradores (según el tipo de producto). Los recipientes vacíos serán dispuestos según las condiciones del contrato.

- **MSDS – Hoja de Datos de Seguridad del Material:**
  Durante las etapas de la ejecución del proyecto se hará uso de materiales peligrosos, los cuales deberán contar con las hojas MSDS. La finalidad es informar y entrenar al personal sobre cómo actuar frente a una emergencia.

14.5. Gestión de Residuos y efluentes

Se deberá realizar un adecuado manejo de los residuos, mediante el servicio de una Empresa Operadora de Servicios de Residuos Sólidos autorizada por el Ministerio del Ambiente.

La segregación de los Residuos Sólidos en CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. se realizará según lo indicado en el Plan de Manejo Ambiental, con código SMA-PLS-001.

De acuerdo a los estándares de salud e higiene, se implementa baño portátil y lavamanos para los trabajadores, así mismo, el personal propio (calificado) o EPRS ejecuta el mantenimiento, limpieza y manejo de efluentes.

15. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La empresa suministrará a cada trabajador la protección requerida según las condiciones físicas, naturaleza de la actividad y grado de exposición.
El objetivo del uso de los equipos de protección personal es el de proteger al trabajador en la ejecución de las diferentes actividades en obra. El uso de estos equipos es obligatorio para todo el personal durante la jornada laboral y en áreas de trabajo.

A continuación, se describe los EPP utilizados en el desarrollo del proceso constructivo:

- **Protección de la Cabeza (Casco)**

Protector para la cabeza referida como casco, el cual cumple con los estándares de dureza y resistencia especificados para la actividad a desarrollar. También se tiene estandarizado los colores y este dependerá de la categoría del trabajador, pudiendo variar si es requerido.
Norma aplicable: ANSI Z89.1
NTP 399.018

- **Protección Ocular (Lente de seguridad)**

Se asignará a todo trabajador lentes de seguridad quien deberá usar durante la jornada de trabajo para protegerse de los peligros generados como proyección de partículas y otros, determinándose de acuerdo al riesgo el tipo de protección ocular a usar.
Para trabajos de soldadura se proveerá de caretas para soldar, para otros trabajos como esmerilado de proveerá de un protector que cubra el rostro (visor) evitando que las partículas emitidas impacten en el rostro del trabajador.
Norma aplicable: ANSI Z87.1

- **Protección de manos (Guantes)**

Se proveerá de este implemento a ser usado en toda labor que el trabajador utilice sus manos en actividades que algún material o sustancia pueda ocasionarle daño.
El tipo de guante será de acuerdo a la actividad que el trabajador desempeñe, pudiendo ser:

- Actividades de obras civiles: guantes de cuero, guantes de badana.
- Actividades de obras electromecánicas: guantes de cuero.

- **Protectores auditivos**

Se proporcionará a todos los trabajadores una protección auditiva en áreas de trabajo donde el ruido sea mayor a 85 db, garantizando al trabajador una protección de 8 horas a exposición a ruido. Este protector auditivo puede ser del tipo copa o tapón, dependiendo de la actividad y de la exposición. Norma aplicable: ANSI S3.19

• **Protección Respiratoria**
Todas las áreas de trabajo serán evaluadas siempre antes de realizar cualquier actividad y en aquellas que se identifiquen factores de riesgo que afecten la salud del trabajador se proveerá de protección respiratoria y esta deberá ser dependiendo del agente y en todo caso el filtro normado por la NIOSH**.** Se usara: - Protección respiratoria contra partículas de polvo. - Protección respiratoria contra gases. Norma aplicable a los equipos: ANSI Z88.2
• **Zapatos de Seguridad**
La protección de los miembros inferiores es fundamental en todo proceso constructivo, para el desarrollo de este, sea establecido el uso de zapatos punta de acero (cambiar si la actividad requiere dieléctrico), es responsabilidad de todo trabajador usar sus zapatos de seguridad asignados. Norma aplicable: ANSI Z41 NTP 241.004
• **Botas de Seguridad**
Con punta de acero es fundamental para trabajos en zonas con abundante humedad.
• **Protección Contra Caídas (Arnés)**
Todo trabajador que realice trabajos en altura por encima de 1.80 m. Deberá obligatoriamente, usar protección contra caídas de altura. Este sistema estará compuesto por: Arnés de seguridad (el tipo a usar será de acuerdo a la actividad a realizar) Línea de vida

Criterio de Reemplazo

Los elementos de protección personal serán reemplazados de acuerdo a un criterio básico establecido, que no implica necesariamente que se cumpla, este dependerá de la actividad y lugar de trabajo:

- Zapatos de Seguridad: de acuerdo al estado de deterioro.
- Lentes de Seguridad: de acuerdo al estado de deterioro.
- Vestimenta: de acuerdo al deterioro.
- Arnés de acuerdo al programa de mantenimiento del equipo ó cuando haya sido alterado en alguna forma.
- Tapones de oídos de acuerdo al uso y/o deterioro.
- Guantes: de acuerdo al estado de conservación.

Los trabajadores deberán mantener los equipos de protección en condiciones de buena higiene y dar mantenimiento de limpieza.

16. SEÑALIZACION DE SEGURIDAD

El lugar de trabajo deberá señalizarse teniendo en cuenta los riesgos que afecten la seguridad y salud. Estas señales estarán orientadas a llamar la atención del trabajador sobre determinados riesgos.

El tipo de señalización indicará:

- Señal de Prohibición: prohíbe un comportamiento que provoque un peligro
- Señal de advertencia: advierte un riesgo o un peligro
- Señal de obligación: obliga a un comportamiento determinado.
- Señal de socorro: señales de primeros auxilios, socorro, salvamento.

Señales Preventivas



Señales Informativas



Señales Restrictivas



Señales Obligatorias

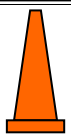


Para limitar las áreas de trabajo se utilizarán cinta o malla de señalización.

Las señales, dispositivos de control, colores a utilizar y calidad del material estará de acuerdo a lo normado en El Manual De Dispositivos Para Control De Tránsito del MTC y todos ellos tendrán la posibilidad de ser trasladados rápidamente de un lugar otro según se genere nuevo frente a señalizar, para lo que deben contar con sistemas de soporte adecuados.

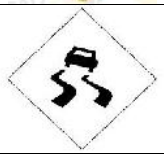
Se instalará de acuerdo al cronograma de avance y de los frentes de trabajo aperturados, todas las señales y dispositivos necesarios en cada fase de obra y cuya cantidad no podrá ser menor en el momento de iniciar los trabajos.

Sistemas y/o dispositivos de protección colectiva.

Descripción del Dispositivo	Medidas (cm)	Diseño
Señal Medio Ambiental del botadero autorizado destinado para excedente	80 x 80 cm	
Letrero de punto de reunión para charlas y capacitaciones programadas en la obra.	80 x 80 cm	
Cartel señal de protección ambiental el cual será implementado en canteras y botaderos.		
Conos, delineadores de las áreas de trabajo en la carretera.	70 CM	
Tranqueras para delinear la zona de riesgo en la carretera.	120 x 120 cm	
Letrero horario de bloqueo temporal, es opcional (según lo requiera el proyecto).	1.20 x 1.20 cm	
Malla de seguridad para delimitar áreas intervenidas por las actividades del proyecto.	50 metros	
Cinta de peligro y precaución para señalizar las áreas que representan peligro para los trabajadores y/o transeúntes.	50 metros	
Desvío mantenga su derecha e izquierda	60 x 40 CM	

Para asegurar la integridad física de los pobladores que residen en las zonas adyacentes a la obra (pobladores), se implementará personal vigia de piso (en algunos casos opcional si es reconocido en el proyecto). Además, se colocarán señales para limitar la velocidad y es de cumplimiento obligatorio para todas las unidades y personas involucradas en el proyecto.

Carteles de señalización para el proyecto

Descripción del Dispositivo	Medidas (cm)	Diseño
Letrero rombo de máquinas trabajando, se ubican a 100 metros de la zona de trabajo.	80 x 80	
Hombres Trabajando, ubicadas en los extremos de los frentes de trabajo entre 50 y 100 metros.	80 x 80	
Letrero rombo de peligro derrumbes, se ubican a 100 metros de la zona de advertencia.	80 x 80	
Letrero rombo de peligro deslizamiento, se ubican a 50 metros de la zona de advertencia.	80 x 80	
Placa de reduzca velocidad a 20 Km. /h al ingresar al área de trabajo.	80 x 60	
Letrero rombo de señal preventiva, se ubican a 50 metros de la zona de advertencia.	80 x 80	
Letrero rombo de señal preventiva, se ubican a 50 metros de la zona de canteras y botaderos.	80 x 80	
Letrero rombo de señal preventiva, se ubican a 50 metros de la zona de advertencia.	80 x 80	
Letrero rombo de señal preventiva, se ubican a 50 metros de la zona de advertencia.	80 x 80	
Letrero rombo de señal preventiva, se ubican a 50 metros de la zona de advertencia.	80 x 80	
Desvío mantenga su izquierda.	60 x 40	
Desvío mantenga su derecha.	60 x 40	

17. MAPA DE RIESGOS

El Mapa de Riesgos ha proporcionado la herramienta necesaria, para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales en el trabajo. De esta misma manera se ha sistematizado y adecuado para proporcionar el modo seguro de crear y mantener los ambientes y condiciones de trabajo, que contribuyan a la preservación de la salud de los trabajadores, así como el mejor desenvolvimiento de ellos en su correspondiente labor.

Símbolos/pictogramas de los riesgos y controles







18. SALUD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

18.1. Panorama de Factores de Riesgo.

Es el análisis de los riesgos y peligros relacionados a la salud de los trabajadores de acuerdo a los tipos de labores realizadas en el proyecto. La valoración otorgada a cada factor de riesgo sirve para determinar cuáles son las acciones prioritarias a implementar en el ambiente de trabajo y por las personas. Los agentes o factores de riesgo que se deben contemplar son:

- ✓ **Agentes Físicos:** ruido, vibración, temperaturas extremas, iluminación, radiación, humedad, ventilación, presión.
- ✓ **Agentes Químicos:** son elementos orgánicos e inorgánicos que ingresan al organismo por inhalación, absorción o digestión. líquidos, aerosoles, gases y vapores.
- ✓ **Agente Biológicos**: hongos, bacterias, virus, parásitos
- ✓ **Factor de Riesgos Disergonómicos**: levantamiento carga, movimientos repetitivos, posturas inadecuadas, etc.
- ✓ **Factor de Riesgos Psicosociales**: organización del tiempo de trabajo, relaciones interpersonales, ambiente de trabajo, contenido de la tarea.

18.2. Exámenes Médicos ocupacionales.

Son evaluaciones médicas de la salud de los trabajadores que ingresan a laborar a la empresa en un tiempo mayor a 3 meses, esta evaluación se realizará siempre y cuando no exista negación formal al mismo y de acuerdo al puesto laboral del trabajador. Los tipos de exámenes que se puede realizar son:

- ✓ Pre en el Trabajo.
- ✓ Periódico.
- ✓ Retiro.
- ✓ Cambio de puesto laboral.
- ✓ Reincorporación laboral.
- ✓ Visita.

18.3. Monitoreo de Higiene Ocupacional.

Son las evaluaciones cualitativas y/o cuantitativas de los agentes o factores de riesgo en el ambiente de trabajo. Su finalidad es determinar si estos se encuentran en niveles permisibles. Los agentes o factores de riesgo a evaluar de acuerdo a los riesgos identificados serán:

- ✓ Agentes físicos, químicos y/o biológicos y factores de riesgo psicosociales y/o disergonómicos.
- ✓ Las mediciones higiénicas y estudios que sean necesarios realizar, podrán llevarse a cabo por un servicio externo, previa calificación y acreditación de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Los estudios de campo que realizará un servicio externo serán llevados a cabo por personal calificado que haya sido formado oficialmente en métodos de muestreo e instrumentación, utilizando herramientas debidamente certificadas.
- ✓ Los resultados obtenidos serán informados al médico en el Trabajo asignado al proyecto, para que luego este implemente un plan de acción acorde a las recomendaciones descritas.
- ✓ La realización de los monitoreos ocupacionales es potestativo, dado que, los costos no están incluidos en los presupuestos del proyecto.

18.4. Vigilancia Médica En el Trabajo.

Durante los trabajos realizados en el proyecto se desarrollarán actividades preventivo – promocionales en salud en el Trabajo. Estas actividades serán de acuerdo al análisis de los indicadores de salud, factores de riesgo prevalentes, resultados de los exámenes médico ocupacionales, factores de riesgo propios de la región donde se realizan las labores, u otra información epidemiológica característica de dicha región. ***Esta actividad estará a cargo del profesional de la salud destinado para la obra.***

18.5. Capacitación en Salud en el Trabajo.

El proyecto tendrá un cronograma de reuniones de inicio de jornada que traten temas de salud en el Trabajo, y que deberán ir acorde a los factores de riesgo y epidemiológicos encontrados en el proyecto. Las capacitaciones estarán ligadas a los temas siguientes:

- Exposición de agentes físicos, químicos y/o biológicos y factores de riesgo psicosociales y/o disergonómico.
- Respuestas a urgencias y emergencias.
- Primeros auxilios.
- Enfermedades ocupacionales.
- Uso de botiquines y camillas.
- Enfermedades prevalentes (enfermedades cardiovasculares, respiratorias, gastrointestinales, etc.).
- Otros.

19. GESTIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES.

La empresa, a través del Coordinador SIG-SSOMA/ Supervisor SST, aplicará y mantendrá procedimientos para reportar e investigar incidentes / accidentes/emergencias ambientales con el fin de evitar su repetición. Dichos procedimientos incluirán:

- Tipo de eventos a ser investigados.
- Propósitos de la investigación.
- El grado de énfasis que se le pondrá a la investigación dependiendo del daño actual o potencial.
- Responsabilidades en la investigación (autoridad, competencia y entrenamiento requerido).
- Técnicas para las entrevistas.
- Técnicas de reporte de la investigación.

Los procedimientos para el reporte e investigación de incidentes/accidentes/emergencias ambientales de la empresa, serán alineados a los estándares del Cliente, según sea necesario y según las condiciones del Contrato.

- **Reporte de Incidente y/o Accidente/ Emergencia Ambiental.**

  Es obligatorio el reporte oportuno de todos los incidentes, accidentes y emergencia ambiental que puedan o hayan ocasionado algún tipo de pérdida, daño a las personas, equipos, medio ambiente o alterado el proceso normal de las operaciones, dichos eventos serán comunicados a la Oficina Central de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., y al Cliente, en el plazo descrito según el procedimiento para reportar, investigar y elaborar informes de incidentes, accidentes y emergencia ambiental de SST.

- **Investigación de Incidente y/o Accidente/ Emergencia Ambiental.**

  El proceso de investigación de los incidentes, accidentes y emergencia ambiental estará a cargo del Jefe de Supervisión de Obra y el encargado del área involucrada en el evento, con el asesoramiento del Supervisor SST / Supervisor de obra o el Coordinador SIG. A su vez participarán en dicho proceso de investigación los representantes del Comité de Seguridad y Salud En el Trabajo.

  El proceso de investigación del accidente, consiste en las siguientes fases:

  - Recopilación de la información y evidencia.
  - Análisis de las causas.
  - Desarrollo y toma de acciones correctivas y preventivas.
  - Revisión de los hallazgos y recomendaciones.

Secuencia de Comunicación en caso o durante accidente



20. COMPROBACIÓN Y ACCIÓN CORRECTIVA DEL SISTEMA DE SST.

20.1. Monitoreo y Medición de Desempeño.

Propósito.

- Monitorear la performance de los responsables de la ejecución de los procesos en lo que a seguridad se refiere.
- Poder aprovechar mejor los recursos con los que se dispone, distribuyendo los esfuerzos en aquellos procesos que más lo requieran.
- Determinar si el Plan de SST fue implementado y si se lograron los objetivos.
- Chequear qué controles de riesgo han sido implementados efectivamente.
- Aprender de las fallas del Sistema de Gestión SST (accidentes e incidentes).
- Promover la implementación de planes y control de riesgos que retroalimenten al Sistema de Gestión SST.
- Obtener información para revisión con el fin de mejorar, cuando sea necesario, ciertos aspectos de la gestión del Sistema de Gestión SST.

20.2. Auditorías.

Auditorías Internas

El Coordinador SIG-SSOMA de la empresa o alguna institución designada, realizará auditorías internas a fin de comprobar que tanto las obras cumplen con lo establecido en el Sistema Integrado de SST, en todas sus operaciones.
Los resultados de dichas auditorías se elevarán a la Gerencia General.
Las auditorías responderán a:

- Si la gestión de SIG de la organización es capaz de lograr el desempeño estándar requerido.
- Si la organización está cumpliendo con todas sus obligaciones relacionadas con el SIG.
- Cuáles son las fortalezas y debilidades del Sistema Integrado de Gestión.
  Los resultados de las auditorías son comunicados a todo el personal relevante del proyecto para que se tomen las acciones correctivas correspondientes.

20.3. Informe Mensual de SST.

Finalidad:

- Llevar un registro estadístico de los resultados del sistema preventivo / ambiental implementado en la obra.
- Evaluar la gestión de la línea de mando respecto a la administración del Plan de SST.
- Proponer medidas de solución a No Conformidades reiterativas o sistémicas, así como modificaciones al Sistema de Gestión de SST de la empresa.

Contenido:

- Resumen de accidentes.
- Notificaciones de riesgo.
- Relación de No Conformidades.
- Estadística de No Conformidades.
- Avance de Objetivos SST.
- Panel de Indicadores SST.
- Estadísticas de Seguridad.
- Control de seguridad en el Trabajo.
- Control de Medio Ambiente.

Además de esta información, al finalizar el mes, se entregará la información solicitada por el Cliente y/o su representante.

21. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es un escenario para que los empleados y la gerencia trabajen en forma conjunta con el fin de prevenir accidentes laborales abordando las inquietudes de los empleados con respecto a la prevención de riesgos y protección del medio ambiente que ocurren en la obra. El Comité también es un requisito del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, aprobado por Decreto Supremo Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es un grupo paritario de representantes de la empresa y de los trabajadores, libremente elegidos, que se reúnen en forma regular para tratar asuntos de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiental del proyecto.

Para ser integrante del CSST se requiere:

- Ser trabajador.
- Tener 18 años de edad como mínimo.
- Tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.

El CSST estará conformado por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de doce (12) miembros. A falta de acuerdo entre empleador y trabajador, el número de miembros no será menor de seis (6) en empresas con más de cien (100) trabajadores, agregándose al menos 2 por cada 100 trabajadores adicionales.

El representante de los trabajadores es el trabajador elegido por sus compañeros de trabajo y cuya conducta debe de demostrar permanente compromiso con la seguridad y actuar como representante en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por un periodo de 1 año y sin opción a reelección. La elección del representante de trabajadores, se realizará en base a voto “Universal Secreto” entre los trabajadores de su área de trabajo.

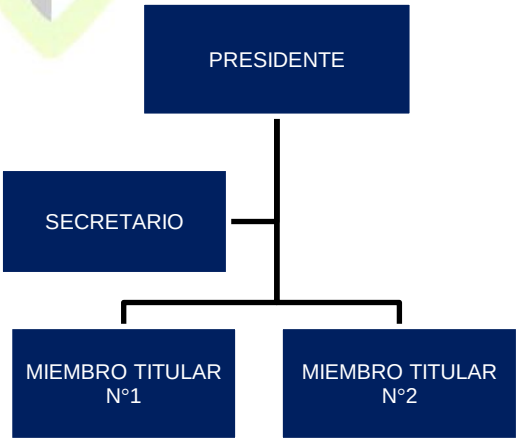
Dado que la empresa ejecuta el proyecto durante 03 meses, se puede contar con un Supervisor o Subcomité de SST, en función al número de trabajadores (para menos de 20 trabajadores, se elegirá un Supervisor y con 20 o más trabajadores, un Subcomité).

En este caso la empresa cuenta con un Comité de SST en la sede central, el cual coordina y apoya las actividades del Subcomité o del Supervisor del proyecto. Cabe indicar que para la elección de los miembros del Subcomité de SST, se podría utilizar el procedimiento previsto para la conformación del Comité SST.

Procedimiento:

- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) se reunirá una vez al mes en fecha que no superará los diez (10) primeros días de cada mes.
- Los representantes del Comité pueden incluir a:
  - Gerente del Proyecto y/o Ing. Residente y/o responsable del proyecto.
  - Supervisor SST y/o Asistente SSOMA y/o PDR.
  - Representantes de trabajadores
  - Jefes de cada área operativa.
  - Jefes SST de cada contratista (si fuera el caso).
- Se conservarán las actas y los registros de los presentes en dichas reuniones, incluyendo asuntos tratados y acciones necesarias en el Libro de Actas.
- La agenda del Comité incluirá como mínimo lo siguiente:
  - Asistencia.
  - Debate del estado de las acciones correctivas de las reuniones previas.
  - Debate de asuntos de Seguridad y Salud de cada representante presente.
  - Revisión de estadísticas de accidentes de las áreas respectivas.
  - Revisar la inspección del área de trabajo.
- El responsable de la obra es precisamente responsable de asegurarse de tener un sustituto cuando no pueda asistir a las reuniones.
- Se debe realizar una inspección del área de trabajo después de cada reunión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Los resultados de esa inspección se registrarán en el Libro/Acta de Seguridad y Salud en el Trabajo, debiendo hacer el seguimiento de las medidas correctivas y acuerdos.
- El Comité revisará y aprobará el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Comité aprobará el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional de la Obra.
- El Comité analizará las causas y estadística de los incidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en obra.

DIAGRAMA CSST



22. SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES Y OTROS.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., se preocupa porque sus colaboradores (subcontratistas) y demás proveedores adecuen sus procedimientos y servicios para cumplir con nuestros requerimientos y de nuestros Clientes; es por esto se pondrá en práctica la Política Integrada de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Antes de que el subcontratista inicie actividades, el Coordinador SIG o Especialista de SST de Obra realizará una reunión de inicial con el responsable de SST del subcontratista donde se le solicitará el compromiso de cumplir el procedimiento de subcontratistas y de asistir a las reuniones programadas.

23. PLAN DE CONTINGENCIA.

Propósito.
Detallar las medidas básicas que se deberán tomar para dar una respuesta efectiva a los posibles casos de emergencia que podrían ocurrir durante el desarrollo del proyecto.

Implementar la organización y los procedimientos que permitirán brindar una respuesta adecuada y oportuna, ante una situación de emergencia, utilizando, del modo más eficiente, los recursos internos del proyecto, así como, coordinar adecuadamente los apoyos externos que se requieran.

Alcance.
Se elaborará un plan de emergencias que cubrirá las emergencias que pudieran generarse en las operaciones, con potencial de daño a personas, ambiente o bienes, enmarcado en las exigencias legales del sector, así como, de las exigencias del Cliente y/o su representante.

Principales Emergencias.
En el proyecto se preverán las siguientes posibles principales emergencias, para las cuales se contará con procedimientos estandarizados, los cuales serán adaptados al Proyecto antes del inicio de las actividades.

- Emergencias con productos químicos.
- Pérdida de instalaciones por fuertes sismos.
- Incendios en instalaciones.
- Riesgo de inundaciones.
- Primeros auxilios.

24. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (IEAA)

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. considera que la identificación de aspectos ambientales, así como la evaluación de los impactos que se puedan generar en el desarrollo de nuestras actividades, son importantes para la elaboración del presente plan, así como las medidas de controles necesarios para cumplir con nuestra política, objetivos y metas.

Se identificará y evaluará los aspectos ambientales relacionados a las actividades de la organización, oficinas y proyectos, considerándose para ello lo establecido en el procedimiento Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales del Cliente, registrando en el formato de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. la evaluación de los aspectos ambientales. La adecuada identificación de los aspectos ambientales y los impactos asociados a la ejecución nuestras actividades, constituyen la base para el desarrollo del presente documento.

Se puede considerar de manera general los siguientes aspectos e impactos ambientales.

ASPECTO AMBIENTAL (CAUSA)	IMPACTO AMBIENTAL (EFECTO)
Emisión de gases de combustión por uso de vehículos	• Contaminación del aire
Generación de ruido	• Contaminación acústica
Consumo de materias primas y recursos naturales (papel, agua, etc.)	• Agotamiento de recurso natural
Potencial derrame de hidrocarburos y sus derivados.	• Contaminación de suelo y/o agua

Ver las matrices de evaluación de Impactos y Aspectos Ambientales SMA-PLS-001-F1

25. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTROL Y MITIGACIÓN

25.1. Para las Emisiones de Material Particulado

Debido a las actividades a realizar, no se genera emisiones de material particulado al ambiente.

25.2. Para las Emisiones de Gases de Combustión

Durante la ejecución de los proyectos, se utilizará una camioneta con el objetivo de transportar al personal la misma que cumplirá con los siguientes controles para mitigar el impacto de las emisiones a la atmósfera:

- Todo vehículo que ingrese a zona de operaciones deberá contar con su Inspección técnica vehicular vigente.
- El vehículo que no cuente con la inspección técnica vehicular, de acuerdo a la normativa ambiental aplicable, será enviado a mantenimiento o en caso necesario, retirado del Proyecto.
- El operador del vehículo en mención deberá preparar diariamente al inicio de la jornada su inspección de pre-uso, la misma que deberá ser firmada por su Jefe Inmediato; quien tomará las acciones si el equipo presenta alguna observación critica, no se operará el equipo si se detecta alguna falla en sistemas operacionales.

25.3. Para los Niveles de Ruido y Vibraciones

Debido a las actividades a realizar, el ruido ambiental generado y las vibraciones no son considerables.

25.4. Para Proteger el Suelo

Los vehículos para el transporte del personal, contaran con Kits Antiderrame a fin de servir de contingencia ante eventuales derrames de combustible.

25.5. Para Residuos Sépticos

Durante la ejecución de trabajos, no se generarán residuos sépticos.

25.6. Para Minimizar la Afectación a la Flora y Fauna

Durante la ejecución de trabajos, no se afectará la flora y fauna.

25.7. Para la Alteración del Paisaje

Durante la ejecución de trabajos, no se alterará el paisaje.

26. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

26.1. Clasificación de Residuos Sólidos

La clasificación de residuos sólidos estará basada en la normativa legal vigente (***NTP 900.058:2019 GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos***) y así como en las buenas prácticas de **RODEMA**.

Se respetará el código de colores para la segregación de los residuos de acuerdo al cuadro siguiente y las consideraciones nombradas líneas abajo:



Los contenedores a usar estarán en función a los tipos de residuos generados.

26.2. Identificación de los Residuos Sólidos Generados

La naturaleza de los residuos a generar se limita a los siguientes:

TIPO	COLOR	DESCRIPCIÓN
Residuos de vidrio	**Plomo**	Residuos de botellas de vidrio (gaseosas, jugos, etc.).
Residuos de Metal	**Amarillo**	Residuos metálicos (grapas, clips, faster para folders, etc.)
Residuos de papel y cartón	**Azul**	Residuos de papel y cartones tales como revistas, periódicos, cartulina, etc.
Residuos de plástico	**Blanco**	Residuos de botellas plásticas (gaseosa, agua mineral, etc.).
Residuos Peligrosos	**Rojo**	Restos de peligrosos, tóner, pilas, etc.
Residuos orgánicos	**Marrón**	Restos de alimentos sin envases plásticos tales como cáscaras de frutas, filtros de infusiones, restos de preparación de comida.
Residuos generales	**Negro**	Residuos de trapos, envases de Tecnopor, envolturas de golosinas.

26.3. Identificación de las Zonas de Almacenamiento de los Residuos Sólidos

En CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L, se establecerán Zonas de Almacenamiento para los residuos sólidos generados, en el interior del área de trabajo, hasta su disposición por una empresa autorizada de residuos sólidos.

Cada vez que el personal ingrese al proyecto para realizar la toma de datos, se considerará lo siguiente:

- El personal que ingrese al proyecto a realizar actividades de toma de datos no generará residuos sólidos y/o se llevará consigo todo residuo sólido generado.
- Estará prohibido ingerir alimentos o bebidas dentro del proyecto. Solo se realizaré en el comedor que disponga CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L o el CLIENTE.
- Cuando ocurran accidentes y/o incidentes que generen residuos sólidos dentro del proyecto, estos serán dispuestos según la naturaleza del residuo y el código de colores del CLIENTE en contenedores ya existentes en el proyecto, previa coordinación con el CLIENTE.

27. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL

El personal de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L que ingrese a laborar para las oficinas administrativas, debe recibir una inducción, según lo establecido en el Plan de Recursos Humanos. En el caso del personal para proyectos, estos deben recibir la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente antes de ingresar al proyecto, según el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, los trabajadores deberán participar de las capacitaciones establecidas en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

28. PLAN DE EMERGENCIA

28.1. Respuesta en Caso de Eventos Ambientales

En caso de fugas y/o derrames de hidrocarburos, residuos sólidos, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L aplicará los procedimientos y prácticas de seguridad, salud en el Trabajo y medio ambiente del Cliente.

Las principales acciones son descritas a continuación:

- ✓ Informar al Operador de Contrato del Cliente todo incidente ambiental ocurrido durante la ejecución de las actividades.
- ✓ Los residuos serán segregados y dispuestos adecuadamente por personal del área donde ocurrió la emergencia según la naturaleza del caso, en los cilindros o en los contenedores de colores, de acuerdo a la naturaleza y volumen de los residuos generados.
- ✓ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L ejecutará las acciones correctivas necesarias para remediar y/o mitigar el impacto generado por el incidente y posteriormente, en coordinación con el Operador de Contrato, establecerán e implementarán medidas de control necesarias para prevenir la recurrencia de los incidentes reportados.

28.2. Reporte de Incidentes

- ✓ Todo incidente ambiental deberá ser comunicado inmediatamente ocurrido el evento, mediante el formato de Reporte de Incidente Ambiental de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L
- ✓ El incidente ambiental deberá ser reportado al Cliente dentro de 24 horas de ocurrido el hecho, usando el formato definido por él.
- ✓ De acuerdo a la magnitud del incidente, se definirá la necesidad de realizar una investigación, cuyos resultados deberán enviarse dentro de los plazos establecidos por la autoridad competente, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L y al Cliente.

29. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA PROYECTOS

Para los proyectos, el Jefe de Supervisión se encargará de elaborar los planes de manejo ambiental específicos, se usará como base la información descrita en el Plan de Manejo Ambiental SMA-PLS-001 y se adicionará la información de los instrumentos de gestión ambiental aplicables para cada proyecto.

30. REGISTRO

- **SMA-PLS-001-F1;** Formato de Reporte Ambiental.
- SMA-PLS-002-F2; Control de Generacion de Residuos
- Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales (SMA-PR-001-F1)

31. ANEXOS.

Se presentarán los registros correspondientes en el dossier final de SST del proyecto.

- ANEXO 01 PROGRAMA SST
- ANEXO 02: FORMATO ATS
- ANEXO 03: ENTREGA DE EPPS
- ANEXO 04: MATRIZ IPERC
- ANEXO 05: REGLAMENTO INTERNO SST
- ANEXO 06: REGISTRO DE ASISTENCIA
- ANEXO 07: CONSTANCIA DE INDUCCION
- ANEXO 08: NOTIFICACION DISCIPLINARIA
- ANEXO 09: Checklist VOLQUETE
- ANEXO 10: Checklist MAQUINARIA PESADA
- ANEXO 11: INSPECCIÓN SSOMA
- ANEXO 12: DIRECTORIO TELEFONOS DE EMERGENCIA
- ANEXO 13: INSPECCIÓN DE BOTIQUINES
- ANEXO 14: INSPECCIÓN DE EXTINTORES
- ANEXO 15: PERMISO DE TRABAJO DE RIESGO
- ANEXO 16: PERMISO DE TRABAJO NOCTURNO
- ANEXO 17: CONTROL DE GENERACIÓN DE RESIDUOS
- ANEXO 18: REPORTE AMBIENTAL
- ANEXO 19: MATRIZ BASE DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.

ANEXO 01: PROGRAMA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE 01/03

Objetivo Estratégico	: Implementar los controles, objetivos y metas de cada proceso de la cadena de valor
Objetivos Específicos	: Lograr 0 accidentes laborales
	: Asegurar el cumplimiento de los procedimientos y estándares de
Meta	: 0
Indicador	: Índice de accidentabilidad

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	P/E	2022 E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Fecha de Verificación	Estado	Observaciones
1	Elaborar los indicadores de accidentabilidad	Coordinador SGI	SGI	P				x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual	En Proceso	Se informará a la Gerencia General
				E															
2	Inspección de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Residente Obra/ Coordinador SGI	Proyectos/ SGI	P				x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual	En Proceso	
				E															
3	Inspección de Herramientas	Residente Obra/ Coordinador SGI	Proyectos/ SGI	P				x		x		x		x		x	Bimensual	En Proceso	
				E															
4	Inspección de Orden y Limpieza	Residente Obra/ Coordinador SGI	Proyectos/ SGI	P					x			x			x		Bimensual	En Proceso	
				E															
5	Inspección de Botiquines	Residente Obra/ Coordinador SGI	Proyectos/ SGI	P				x		x		x		x		x	Bimensual	En Proceso	
				E															
6	Inspección de Extintores	Residente Obra/ Coordinador SGI	Proyectos/ SGI	P				x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual	En Proceso	
				E															

Objetivo Estratégico	: Implementar los controles, objetivos y metas de cada proceso de la cadena de valor
Objetivos Específicos	: Responder ante desastres y tener una contingencia
	: Difundir el Plan de contingenicas y Respuesta a emergencias
Meta	: >=90%

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	P/E	2022 E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Fecha de Verificación	Estado	Observaciones
1	Implementación de estación de emergencia	Resp. SSOMA	SSOMA	P				x									Abril	En Proceso	
				E															
2	Simulacro de Sismo y Evacuación	Todos	Todos	P					x								Mayo	En Proceso	
				E															
3	Simulacro de Rescate y Primeros Auxilios	Todos	Todos	P								x					Agosto	En Proceso	
				E															
4	Simulacro de Incendio	Todos	Todos	P											x		Noviembre	En Proceso	
				E															

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica	Rosa Pérez Gerente General
Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SSA-PLS-001
		VERSIÓN: 003

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE 02/03

Objetivo Estratégico	: Implementar los controles, objetivos y metas de cada proceso de la cadena de valor
Objetivos Específicos	: Estandarizar el proceso de investigación de accidentes
	: Evitar la ocurrencia de accidentes similares
Meta	: >=95%
Indicador	: % Investigación de Accidentes

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	P/E	2022												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Difundir el Procedimiento de Investigación y Análisis de Incidentes y Accidentes	Coordinador SGI	SGI	P	x			x				x					Trimestral	En Proceso	
				E															
2	Reportar los incidentes y accidentes ocurridos en los Proyectos	Residente Obra/ Coordinador SGI	Proyectos/ SGI	P					x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual	En Proceso	Cuando hubiese
				E															

Objetivo Estratégico	: Implementar los controles, objetivos y metas de cada proceso de la cadena de valor
Objetivos Específicos	: Controlar los riesgos en Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente.
	: implementar los planes de Gestión de las matrices
Meta	: >=90%
Indicador	: % de Implementación de Matrices de Riesgos

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	P/E	2022												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaborar Matriz IPERC	Resp. SSOMA	SST	P					x									En Proceso	
				E															
2	Elaborar la Matriz de Aspectos Ambientales del proyecto	Resp. SSOMA	SSOMA	P					x									En Proceso	
				E															
3	Difundir MIPERC y MAIA	Resp. SSOMA	SSOMA	P					x									En Proceso	
				E															

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica	Rosa Pérez Gerente General
Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SSA-PLS-001
		VERSIÓN: 003

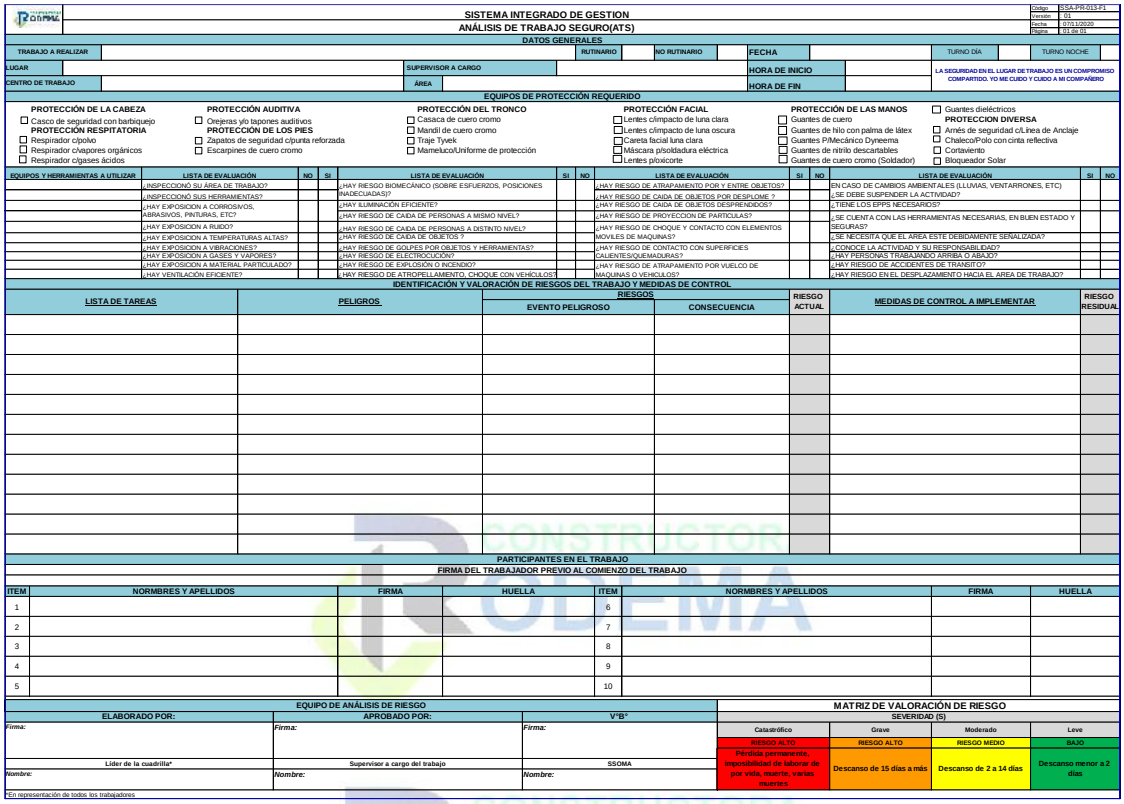
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 03/03

Objetivo Estratégico	: Asegurar las competencias del personal para la implementación y seguimiento del SGI
Objetivos Específicos	: Capacitar al Personal en temas referidos a la Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad
	: Responder ante los Riesgos que se presenten en los diferentes proyectos
Meta	: >=80%
Indicador	: % Cumplimiento de Capacitaciones de SSOMAC

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Proceso	P/E	2022												Fecha de Verificación	Estado	Observaciones
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Inducción al Personal Nuevo, Contratista y Visitante	Res. SSOMA	SSOMA	P				x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual	En Proceso	
				E															
2	Difusión de la Cartilla de Ingreso del Personal Visitante a Obra	Res. SSOMA	SSOMA	P				x									Abril	En Proceso	
				E															
3	Charlas de 5 minutos diarias	Res. SSOMA	SSOMA	P				x	x	x	x	x	x	x	x	x	Mensual	En Proceso	
				E															
4	Capacitación en Trabajos Críticos	Res. SSOMA	SSOMA	P									x				Setiembre	En Proceso	
				E															
5	Capacitación en Uso de Epp`s (Protección Visual, auditiva, casco, protección a la piel, etc)	Res. SSOMA	SSOMA	P							x						Julio	En Proceso	
				E															
6	Capacitación en ATS	Res. SSOMA	SSOMA	P					x								Mayo	En Proceso	
				E															

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Rosa Pérez Gerente General FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 02: FORMATO ATS



SISTEMA INTEGRADO DE GESTION
ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO(ATS)

Código: SSA-PR-013-F1 | Versión: 01 | Fecha: 07/11/2020 | Página: 01 de 01

DATOS GENERALES

TRABAJO A REALIZAR		RUTINARIO		NO RUTINARIO	FECHA	TURNO DÍA	TURNO NOCHE
LUGAR		SUPERVISOR A CARGO			HORA DE INICIO	LA SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO ES UN COMPROMISO COMPARTIDO. YO ME CUIDO Y CUIDO A MI COMPAÑERO	
CENTRO DE TRABAJO		ÁREA			HORA DE FIN		

EQUIPOS DE PROTECCIÓN REQUERIDO

PROTECCIÓN DE LA CABEZA	PROTECCIÓN AUDITIVA	PROTECCIÓN DEL TRONCO	PROTECCIÓN FACIAL	PROTECCIÓN DE LAS MANOS	
☐ Casco de seguridad con barbiquejo	☐ Orejeras y/o tapones auditivos	☐ Casaca de cuero cromo	☐ Lentes c/impacto de luna clara	☐ Guantes de cuero	☐ Guantes dieléctricos
PROTECCIÓN RESPITATORIA	**PROTECCIÓN DE LOS PIES**	☐ Mandil de cuero cromo	☐ Lentes c/impacto de luna oscura	☐ Guantes de hilo con palma de látex	**PROTECCION DIVERSA**
☐ Respirador c/polvo	☐ Zapatos de seguridad c/punta reforzada	☐ Traje Tyvek	☐ Careta facial luna clara	☐ Guantes P/Mecánico Dyneema	☐ Arnés de seguridad c/Línea de Anclaje
☐ Respirador c/vapores orgánicos	☐ Escarpines de cuero cromo	☐ Mameluco/Uniforme de protección	☐ Máscara p/soldadura eléctrica	☐ Guantes de nitrilo descartables	☐ Chaleco/Polo con cinta reflectiva
☐ Respirador c/gases ácidos			☐ Lentes p/oxicorte	☐ Guantes de cuero cromo (Soldador)	☐ Cortaviento
					☐ Bloqueador Solar

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR	LISTA DE EVALUACIÓN	NO	SI	LISTA DE EVALUACIÓN	SI	NO	LISTA DE EVALUACIÓN	SI	NO	LISTA DE EVALUACIÓN	SI	NO
	¿INSPECCIONÓ SU ÁREA DE TRABAJO?			¿HAY RIESGO BIOMECÁNICO (SOBRE ESFUERZOS, POSICIONES INADECUADAS)?			¿HAY RIESGO DE ATRAPAMIENTO POR Y ENTRE OBJETOS?			EN CASO DE CAMBIOS AMBIENTALES (LLUVIAS, VENTARRONES, ETC)		
	¿INSPECCIONÓ SUS HERRAMIENTAS?			¿HAY ILUMINACIÓN EFICIENTE?			¿HAY RIESGO DE CAIDA DE OBJETOS POR DESPLOME ?			¿SE DEBE SUSPENDER LA ACTIVIDAD?		
	¿HAY EXPOSICION A CORROSIVOS, ABRASIVOS, PINTURAS, ETC?			¿HAY RIESGO DE CAIDA DE PERSONAS A MISMO NIVEL?			¿HAY RIESGO DE CAIDA DE OBJETOS DESPRENDIDOS?			¿TIENE LOS EPPS NECESARIOS?		
	¿HAY EXPOSICION A RUIDO?			¿HAY RIESGO DE CAIDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL?			¿HAY RIESGO DE PROYECCION DE PARTICULAS?			¿SE CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS, EN BUEN ESTADO Y SEGURAS?		
	¿HAY EXPOSICION A TEMPERATURAS ALTAS?			¿HAY RIESGO DE CAIDA DE OBJETOS ?			¿HAY RIESGO DE CHOQUE Y CONTACTO CON ELEMENTOS MOVILES DE MAQUINAS?			¿SE NECESITA QUE EL AREA ESTE DEBIDAMENTE SEÑALIZADA?		
	¿HAY EXPOSICION A VIBRACIONES?			¿HAY RIESGO DE GOLPES POR OBJETOS Y HERRAMIENTAS?			¿HAY RIESGO DE CONTACTO CON SUPERFICIES CALIENTES/QUEMADURAS?			¿CONOCE LA ACTIVIDAD Y SU RESPONSABILIDAD?		
	¿HAY EXPOSICION A GASES Y VAPORES?			¿HAY RIESGO DE ELECTROCUCIÓN?						¿HAY PERSONAS TRABAJANDO ARRIBA O ABAJO?		
	¿HAY EXPOSICION A MATERIAL PARTICULADO?			¿HAY RIESGO DE EXPLOSIÓN O INCENDIO?			¿HAY RIESGO DE ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MAQUINAS O VEHICULOS?			¿HAY RIESGO DE ACCIDENTES DE TRANSITO?		
	¿HAY VENTILACIÓN EFICIENTE?			¿HAY RIESGO DE ATROPELLAMIENTO, CHOQUE CON VEHÍCULOS?						¿HAY RIESGO EN EL DESPLAZAMIENTO HACIA EL AREA DE TRABAJO?		

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS DEL TRABAJO Y MEDIDAS DE CONTROL

LISTA DE TAREAS	PELIGROS	RIESGOS		RIESGO ACTUAL	MEDIDAS DE CONTROL A IMPLEMENTAR	RIESGO RESIDUAL
		EVENTO PELIGROSO	CONSECUENCIA			

PARTICIPANTES EN EL TRABAJO
FIRMA DEL TRABAJADOR PREVIO AL COMIENZO DEL TRABAJO

ITEM	NORMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	HUELLA	ITEM	NORMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	HUELLA
1				6			
2				7			
3				8			
4				9			
5				10			

EQUIPO DE ANÁLISIS DE RIESGO

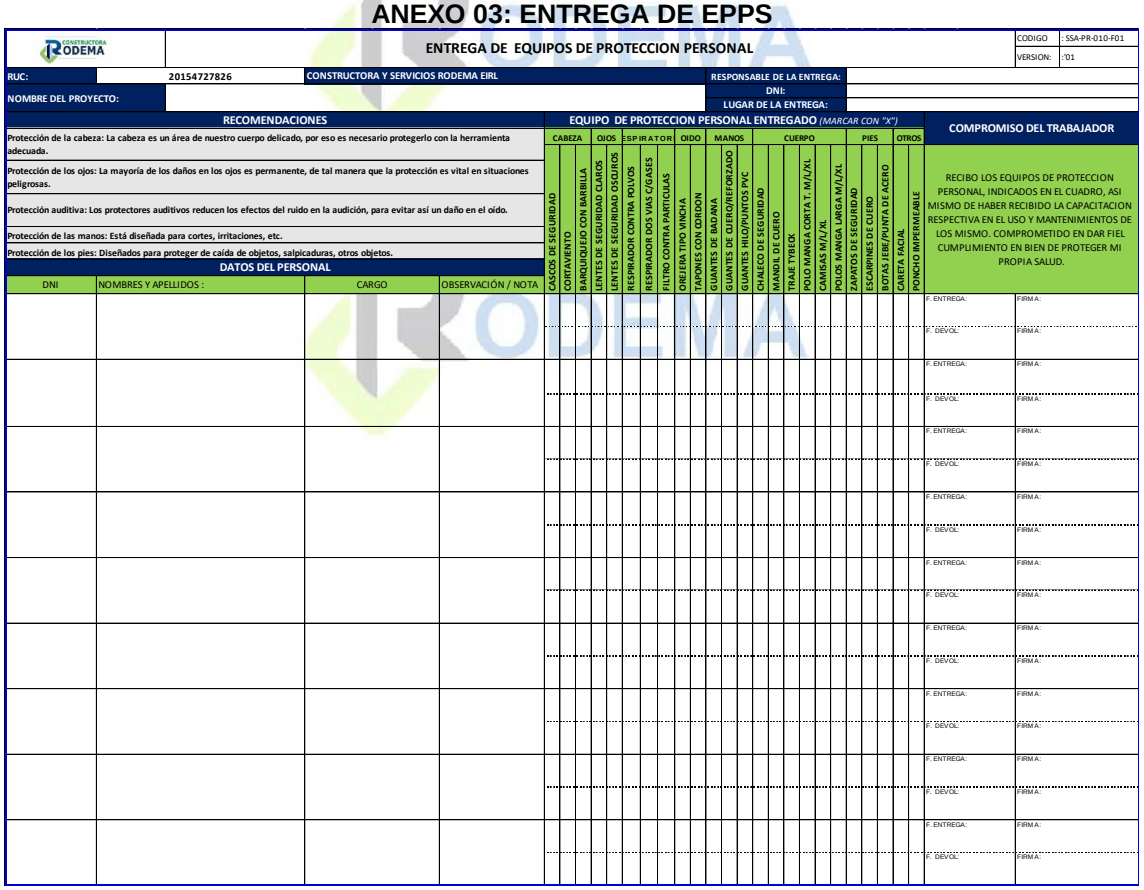
ELABORADO POR:	APROBADO POR:	V°B°
Firma:	Firma:	Firma:
Líder de la cuadrilla*	Supervisor a cargo del trabajo	SSOMA
Nombre:	Nombre:	Nombre:

*En representación de todos los trabajadores

MATRIZ DE VALORACIÓN DE RIESGO

SEVERIDAD (S)			
Catastrófico	Grave	Moderado	Leve
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	BAJO
Pérdida permanente, imposibilidad de laborar de por vida, muerte, varias muertes	Descanso de 15 días a más	Descanso de 2 a 14 días	Descanso menor a 2 días

ANEXO 03: ENTREGA DE EPPS



CONSTRUCTORA RODEMA

ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

CODIGO: SSA-PR-010-F01
VERSION: 01

RUC:	20154727826	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	RESPONSABLE DE LA ENTREGA:
NOMBRE DEL PROYECTO:			DNI:
			LUGAR DE LA ENTREGA:

RECOMENDACIONES

- Protección de la cabeza: La cabeza es un área de nuestro cuerpo delicado, por eso es necesario protegerlo con la herramienta adecuada.
- Protección de los ojos: La mayoría de los daños en los ojos es permanente, de tal manera que la protección es vital en situaciones peligrosas.
- Protección auditiva: Los protectores auditivos reducen los efectos del ruido en la audición, para evitar así un daño en el oído.
- Protección de las manos: Está diseñada para cortes, irritaciones, etc.
- Protección de los pies: Diseñados para proteger de caída de objetos, salpicaduras, otros objetos.

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADO *(MARCAR CON "X")*

DATOS DEL PERSONAL				CABEZA			OJOS		RESPIRATOR			OIDO		MANOS		CUERPO						PIES			OTROS			COMPROMISO DEL TRABAJADOR
DNI	NOMBRES Y APELLIDOS :	CARGO	OBSERVACIÓN / NOTA	CASCOS DE SEGURIDAD	CORTAVIENTO	BARQUIJUEJO CON BARBILLA	LENTES DE SEGURIDAD CLAROS	LENTES DE SEGURIDAD OSCUROS	RESPIRADOR CONTRA POLVOS	RESPIRADOR DOS VIAS C/GASES	FILTRO CONTRA PARTICULAS	OREJERA TIPO VINCHA	TAPONES CON CORDON	GUANTES DE BADANA	GUANTES DE CUERO/REFORZADO	GUANTES HILO/PUNTOS PVC	CHALECO DE SEGURIDAD	MANDIL DE CUERO	TRAJE TYBEOK	POLO MANGA CORTA T: M/L/XL	CAMISAS M/L/XL	POLOS MANGA LARGA M/L/XL	ZAPATOS DE SEGURIDAD	ESCARPINES DE CUERO	BOTAS JEBE/PUNTA DE ACERO	CARETA FACIAL	PONCHO IMPERMEABLE	RECIBO LOS EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, INDICADOS EN EL CUADRO, ASI MISMO DE HABER RECIBIDO LA CAPACITACION RESPECTIVA EN EL USO Y MANTENIMIENTOS DE LOS MISMO. COMPROMETIDO EN DAR FIEL CUMPLIMIENTO EN BIEN DE PROTEGER MI PROPIA SALUD.	
																												F. ENTREGA:	FIRMA:
																												F. DEVOL:	FIRMA:
																												F. ENTREGA:	FIRMA:
																												F. DEVOL:	FIRMA:
																												F. ENTREGA:	FIRMA:
																												F. DEVOL:	FIRMA:
																												F. ENTREGA:	FIRMA:
																												F. DEVOL:	FIRMA:
																												F. ENTREGA:	FIRMA:
																												F. DEVOL:	FIRMA:
																												F. ENTREGA:	FIRMA:
																												F. DEVOL:	FIRMA:
																												F. ENTREGA:	FIRMA:
																												F. DEVOL:	FIRMA:
																												F. ENTREGA:	FIRMA:
																												F. DEVOL:	FIRMA:
																												F. ENTREGA:	FIRMA:
																												F. DEVOL:	FIRMA:

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares	Ivonne Madueño	Rosa Pérez
Especialista SSOMA	Gerente Oficina Técnica	Gerente General
Ricardo Mariael Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

CONSTRUCTORA RODEMA

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANEXO 04: MATRIZ IPERC

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Código: SSA-PR-001 -F1
Versión: 01

EMPRESA: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
OBRA / PROYECTO: DEFENSA COSTERA SUNAT SEDE CHUCUITO
ÁREA: OBRAS / PROYECTOS
N° DE TRABAJADORES: 6

ACTUALIZADO AL : ENERO 2021
REALIZADO POR : GERMAN OLIVARES

RIESGO NO TOLERABLE
RIESGO IMPORTANTE
RIESGO MODERADO
RIESGO TOLERABLE

ITEM	PROCESO	ACTIVIDAD	TAREAS ESPECÍFICAS	PUESTO DE TRABAJO (N°)						SITUACIÓN			IDENTIFICACIÓN DE FACTOR DE RIESGO							REQUISITO LEGAL APLICABLE	MEDIDAS DE CONTROL EXISTENTES	RESPONSABLE	EVALUACIÓN DEL RIESGO								CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL NUEVO							RESPONSABLE	REEVALUACIÓN DEL RIESGO Y VALORACIÓN RESIDUAL (PROYECCIÓN)								CLASIFICACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL
				RESIDENTE	ASIST. RESIDENTE	INGENIEROS	PROF. DE LA SALUD	ALMACENERO	PERSONAL ELEMENTOS	RUTINARIA	NO RUTINARIA	EMERGENCIA	CLASE DE RIESGO OCUPACIONAL: DISERGONÓMICO	FÍSICOS	QUÍMICOS	BIOLÓGICOS	PELIGROS (Fuente, situación o acto, ambiente de trabajo, equipos, materiales, herramientas)	RIESGOS: EVENTO PELIGROSO	RIESGOS: CONSECUENCIA				I. DE PERSONAS EXPUESTAS: (a)	I. DE CONTROLES EXISTENTES: (b)	I. CAPACITACIÓN Y CAPACIDADES HUMANAS: (c)	I. FRECUENCIA DE OCURRENCIA: (d)	Nivel de Probabilidad (p)=(a+c+d)	Indice de Probabilidad (P)	Nivel de Severidad (S)	SIGNIFICANCIA DE RIESGO (P*S)		TIPO DE MEDIDA DE CONTROL: Eliminación	Sustitución	Control de Ingeniería	Control Administrativo	Epp´S	DESCRIPCIÓN		I. DE PERSONAS EXPUESTAS: (a)	I. DE CONTROLES EXISTENTES: (b)	I. CAPACITACIÓN Y CAPACIDADES HUMANAS: (c)	I. FRECUENCIA DE OCURRENCIA: (d)	Nivel de Probabilidad (p)=(a+c+d)	Indice de Probabilidad (P)	Nivel de Severidad (S)	SIGNIFICANCIA DE RIESGO (P*S)	
1	OBRAS	LABORES ADMINISTRATIVAS DE OBRA	Archivo de documentos	x	x	x	x	x		x			x		x		Objetos en altura , Estantes para archivo de documentos	Caída de objetos en altura	Fracturas, golpes , perdida de conocimiento, dislocaciones.	Ley 29783 D.S 005-2012 (Modificatorias de algunos articulos) D.S.001-2021-TR	Mantener en orden los estantes, documentos archivados, verificar la carga máxima que soporta el estante.	Todos	2	3	2	3	10	3	2	6	MODERADO					x		Colocar señalización de peligro caída de objetos, aplicar orden y limpieza en los estantes, tener cuidado con los files.	Todos	2	2	2	2	8	2	1	2	TOLERABLE
2			Tránsito por los pasillos	x	x	x	x	x		x					x		Objetos en los pasillos, inadecuada iluminación.	Caída a mismo nivel, disminución de agudeza visual	Fracturas, golpes , lesiones corporales, resbalones.	Ley 29783 D.S 005-2012 (Modificatorias de algunos articulos) D.S.001-2021-TR	Aplicar orden y limpieza en los pasillos, iluminación adecuada, eliminar de obstáculos del lasso.	Todos	2	2	2	2	8	2	3	6	MODERADO					x		Realizar Checklist de orden y limpieza ,colocación de cinta antideslizante, mantener las áreas libres de obstáculos.	Todos	2	2	2	2	8	2	1	2	TOLERABLE
3			Uso de equipos de computo(laptop, escritorio, computadoras) y el uso de impresoras	x	x	x				x			x		x		Posturas inadecuadas, equipos de computo , cables de conexiones eléctricas, rutina diaria intensa, temperaturas no adecuadas.	Área desordenada, cables sueltos, levantamiento de equipos.	Lumbalgias, disminución de agudeza visual ,electrocución, paro cardiaco.	Ley 29783 D.S 005-2012 (Modificatorias de algunos articulos) D.S.001-2021-TR	Mantener posturas adecuada, realizar pausas activas, usar monitores con luz contraste, verificar que las conexiones estén en buen estado.	Todos	2	3	2	2	9	2	3	6	MODERADO			x		x		Realizar charlas de 5 minutos sobre ergonomía, Instalación de estabilizadores de corriente, inspección de conexiones eléctricas.	Todos	2	2	2	2	8	2	1	2	TOLERABLE
4			Traslado de objetos, equipos y/o herramientas en oficina.	x	x	x				x			x		x		Manipulación de materiales y/o equipos, traslado de objetos	caidas a mismo nivel, área desordenada, levantamiento de equipos y herramientas.	caidas , golpes, tropizones, resbalones , lumbalgia.	Ley 29783 D.S 005-2012 (Modificatorias de algunos articulos) D.S.001-2021-TR	tener un buen uso y manipuleo de herramientas y equipos, tener orden y limpieza, área libre de obstáculos.	Todos	1	3	2	2	8	2	2	4	MODERADO		x			x		Realizar charlas de 5 minutos sobre la manipulación de objetos, Checklist de orden y limpieza, tener un equipo para trasladar los objetos.	Todos	1	1	2	2	6	1	2	2	TOLERABLE
																	Objetos pesados, tránsito peatonal.	Levantamiento de cargarse mayores de 25 kg.	Lumbalgia, dislocaciones, pérdida de conocimiento, caídas, golpes.	Ley 29783 D.S 005-2012 (Modificatorias de algunos articulos) D.S.001-2021-TR	Realizar pausas activas , Manipuleo adecuado de carga mínima de 25kg, caminar por áreas libres de obstáculos.	Todos	1	3	2	2	8	2	2	4	MODERADO					x		Realizar charlas sobre técnicas de levantamiento de cargas, ejercicios de relajación , Realizar charlas de condiciones inseguras.	Todos	1	2	2	2	7	2	1	2	TOLERABLE
5			Cambio de tóner en impresoras y fotocopiadoras	x	x	x	x			x			x			x	Uso y manipulación de tóner y tinta de cartuchos	Mal uso del tóner , contacto de sustancias químicas.	Derrames de tinta, contacto con piel y ojos, alergias,	Ley 29783 D.S 005-2012 (Modificatorias de algunos articulos) D.S.001-2021-TR	Dilusión de hojas MSDS de sustancias químicas, charlas de manejo de productos químicos.	Todos	1	2	2	2	7	2	2	4	MODERADO					x		Realizar capacitación sobre manejo de productos químicos, aplicar lavado de manos para retirar la tinta de la piel.	Todos	2	2	1	2	7	2	1	2	TOLERABLE
																	Manipulación de impresoras y fotocopiadoras	Mal uso de impresoras y fotocopiadoras. posiciones inadecuadas.	Lumbalgia, estrés, fatiga muscular.	Ley 29783 D.S 005-2012 (Modificatorias de algunos articulos) D.S.001-2021-TR	Charlas de ergonomía, manejo correcto de equipos de impresión.	Todos	1	2	2	2	7	2	2	4	MODERADO					x		Ejercicios de relajación, pausas activas, Checklist de mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras.	Todos	2	1	2	2	7	2	1	2	TOLERABLE
6			Uso de herramientas punzocortantes (cúter, tijeras, engrampadora, perforador , grapas)	x	x	x		x		x			x		x		Uso de herramientas punzo cortantes	Mal uso de herramientas punzocortantes en mal estado	Cortes, pinchazos	Ley 29783 D.S 005-2012 (Modificatorias de algunos articulos) D.S.001-2021-TR	Verificar el buen estado de los articulos de oficina, uso y manipuleo de forma adecuada.	Todos	2	2	2	2	8	2	2	4	MODERADO					x		Inspección de herramientas, charlas de condiciones inseguras , uso correcto de herramientas punzocortantes.	Todos	1	2	2	2	7	2	1	2	TOLERABLE
																	Uso de engrapador y perforador	Inadecuado uso de objetos de escritorio	cortes, pinchazos	Ley 29783 D.S 005-2012 (Modificatorias de algunos articulos) D.S.001-2021-TR	Verificar el buen estado de los articulos de oficina, uso y manipuleo de forma adecuada.	Todos	2	2	2	2	8	2	3	6	MODERADO					x		Realizar inspección de herramientas, charlas de condiciones inseguras , uso correcto de objetos de oficina.	Todos	1	2	2	2	7	2	1	2	TOLERABLE
7			Limpieza de oficinas	x					x	x			x		x	x	x	Uso de insumos/ productos químicos de limpieza, obstáculos en el área.	Mal manejo de productos químicos , contacto con sustancias químicas.	Dermatitis , inhalación, ingestión, contacto con ojos y piel.	Ley 29783 D.S 005-2012 (Modificatorias de algunos articulos) D.S.001-2021-TR	Uso de epp´s especificos acorde a la actividad (mascarillas, guantes),	Todos	1	2	2	2	7	2	4	8	IMPORTANTE					x	x	Uso de epp´s especificos a la actividad (guantes de látex, mascarilla), empleo de las hojas MSDS, realizar charlas sobre los riesgos en el uso de productos químicos, realizar charla de primeros auxilios.	Todos	1	3	2	2	8	2	1	2	TOLERABLE
																	Uso de instrumentos de limpieza, pisos resbalosos	Inadecuado estado de los instrumentos de limpieza, incorrecto uso de herramientas de limpieza.	Golpe, resbalones	Ley 29783 D.S 005-2012 (Modificatorias de algunos articulos) D.S.001-2021-TR	Correcta aplicación del procedimiento de limpieza	Todos	1	2	2	2	7	2	3	6	MODERADO					x	x	Realizar charla de ergonomía, mantener los instrumentos de limpieza en buen estado, mantener las áreas libres de obstáculos	Todos	1	2	2	2	7	2	1	2	TOLERABLE
8			Uso de servicios higiénicos	x	x	x	x			x				x	x	x	Piso resbaloso	Caída a mismo nivel	Golpe, resbalones, dislocaciones, contusiones.	Ley 29783 D.S 005-2012 (Modificatorias de algunos articulos) D.S.001-2021-TR	Mantener orden y limpieza, señalización de caída a mismo nivel	Todos	2	2	2	3	9	2	2	4	MODERADO					x	x	Realizar mantenimiento de baños higiénicos, Aplicar periódicamente orden y limpieza.	Todos	2	2	2	2	8	2	1	2	TOLERABLE
																	Detergentes, limpiadores, ambientadores, productos de aseo.	Contacto con sustancias químicas	Alergia, irritación en contacto con ojos y piel.	Ley 29783 D.S 005-2012 (Modificatorias de algunos articulos) D.S.001-2021-TR	Usar el lavaojos, lavar las manos con abundante agua, tener hoja de MSDS de los productos.	Todos	2	2	2	2	8	2	3	6	MODERADO					x	x	Realizar charlas sobre hojas MSDS, Implementación de señalización de Rombo NFPA de productos químicos, uso de Epp´s	Todos	2	2	2	2	8	2	1	2	TOLERABLE
9			Labores de gabinete , coordinaciones con personal interno y externo de obra	x	x	x	x			x				x		x	SARS-CoV-2	Exposición al SARS-CoV-2	Diarreas, fiebre , perdida de gusto y olfato, infecciones respiratorias , muerte, estrés, trastornos mentales.	RM.N° 239-2020-MINSA / RM.N° 448-2020-MINSA / RM.N° 972-2020-MINSA.	Lavarse las manos permanente, distanciamiento social de 2 metros , uso de mascarilla, realizar los protocolos de bioseguridad.	Todos	2	3	2	3	10	3	4	12	NO TOLERABLE					x	x	Uso de equipos de detección de sintomas de Covid 19 (termómetro infrarojo, oximetro), señalización y paneles informativos del riesgo biológico , capactiaciones en cuidados del Sars-cov 2 , prueba moleculares ante sintomas, ficha de sintomatología del covid-19.	Todos	1	2	2	3	8	2	3	6	MODERADO
10			Recepción, entrega, despacho de documentos, objetos, implementos, etc.	x	x	x	x	x		x				x		x	SARS-CoV-2	Exposición al SARS-CoV-2	Diarreas, fiebre , perdida de gusto y olfato, infecciones respiratorias , muerte, estrés, trastornos mentales.	RM.N° 239-2020-MINSA / RM.N° 448-2020-MINSA / RM.N° 972-2020-MINSA.	Lavarse las manos permanente, distanciamiento social de 2 metros , uso de mascarilla, realizar los protocolos de bioseguridad.	Todos	2	3	2	3	10	3	4	12	NO TOLERABLE					x	x	Uso de equipos de detección de sintomas de Covid 19 (termómetro infrarojo, oximetro), señalización y paneles informativos del riesgo biológico , capactiaciones en cuidados del Sars-cov 2 , prueba moleculares ante sintomas, ficha de sintomatología del covid-19.	Todos	1	2	2	3	8	2	3	6	MODERADO

Elaborado Por:
Germán Olivares
Especialista SSOMA
Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo
Ingeniero SSOMA
CIP: 227353
FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

Revisado Por:
Ivonne Madueño
Gerente Oficina Técnica
FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

Aprobado Por:
Rosa Pérez
Gerente General
FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 05: REGLAMENTO INTERNO SST



ANEXO 06: REGISTRO DE ASISTENCIA

CONSTRUCTORA RODEMA	REGISTRO DE ASISTENCIA		Código	RRHH-PLS-001-F1
			Versión	00
	Fecha de emisión:	01/08/2020	Fecha de actualización:	06/02/2021

RAZON SOCIAL:	CONTRUCTORA RODEMA E.I.R.L	N° De TRABAJADORES EN EL CENTRO		DIRECCION:	ZONA INDUSTRIAL MZ A LT A4- PIURA
ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construccion	RUC:	20154727826		

LUGAR: _____
AREA: _____

Turno: DIA: ☐ Noche: ☐
Fecha: __/__/___ Duración: _____ Minutos
Total participantes: _____ Total HH capacitadas : _____

INDUCCIÓN GENERAL ☐
INDUCCIÓN ESPECÍFICA ☐
CHARLAS ☐
CAPACITACIONES ☐
SIMULACRO DE EMERGENCIA ☐
OTROS: _____ ☐

TEMA: _____
TÓPICOS:
SEGURIDAD Y SALUD ☐ MEDIO AMBIENTE ☐ CALIDAD ☐ ANTI SOBORNO ☐ OTROS ☐ _____

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	AREA	FIRMAS
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

EXPOSITOR : _____ D.N.I. _____ Firma: _____

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica	Rosa Pérez Gerente General
Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SSA-PLS-001
		VERSIÓN: 003

ANEXO 07: CONSTANCIA DE INDUCCIÓN

CONSTRUCTORA RODEMA	CONSTANCIA DE INDUCCIÓN HOMBRE NUEVO	Código:	RRHH-PLS-001
		Versión:	00
	Fecha de emisión: 01/07/2020	Fecha de actualización:	01/07/2020

Ante la presente hago constar que recibí la Inducción Hombre Nuevo por parte de la empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA S.R.L.**, el tiempo de duración fue 4 horas y los temas dictados fueron:

I. Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Política del SIG.
- Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política Salarial o Remunerativa.
- Conceptos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados a las actividades de la empresa (peligros, riesgos, actos y condiciones sub estándares, etc.)
- Análisis de seguridad en el trabajo.
- Reporte de incidentes y accidentes.
- Peligros y riesgos de sus actividades o tareas (Matriz de IPERC)
- Importancia de uso del EPP.
- Controles y permisos para trabajos de alto riesgo (En altura, caliente, espacio confinado, eléctricos, etc.).
- Materiales peligrosos e importancia de las Hojas de datos del material de seguridad (MSDS).
- Señalización de las áreas de trabajo.
- Enfermedades ocupacionales.
- Orden y limpieza.
- Primeros auxilios.
- Plan de respuesta de emergencias (incendios, evacuaciones, explosiones, desastres naturales).

II.Medio ambiente:

- Plan de manejo ambiental
- Requisitos legales.
- Conceptos básicos ambientales, asociados a las actividades de la empresa.
- Aspectos e impactos ambientales.
- Manejo de residuos sólidos y líquidos
- Monitoreo ambiental
- Respuesta de incidentes o emergencias ambientales (derrames, entre otros).

III. Calidad

- Plan de gestión de Calidad
- Requisitos legales
- Conceptos básicos de Calidad
- Principios de la Gestión de la Calidad
- Protocolos de Calidad
- Mapa de procesos y su caracterización.

En señal de conformidad firmo el presente documento.

..... de ..... del 20...

HUELLA

FIRMA

pellidos y nombres:
NI N° / Carnet de extranjería:

ANEXO 08: NOTIFICACIÓN DISCIPLINARIA

CONSTRUCTORA RODEMA	NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN DISCIPLINARIA	Código:	RRHH-PLS-001-F16
		Versión:	00
	Fecha de emisión: 01/08/2020	Fecha de actualización:	01/08/2020

OBRA: "REHABILITACION DE LA TROCHA CARROZABLE ALTAMISA-PORTACHUELO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON -PIURA"

FECHA: N° 01

DIRIGIDO A (APELLIDOS Y NOMBRES):

CARGO: DNI:

AREA DE TRABAJO: *OBRAS*

JEFE INMEDIATO:

MOTIVO / OCURRENCIA:

Lugar: Obra indicada Fecha: Hora:

ACCIÓN DISCIPLINARIA:

Amonestación ☐ Suspensión ☐ Despido ☐

Desde : _____/_____/_____ al _____/_____/_____

ACCIÓN CORRECTIVA:

Responsable de acción: 1.- 2.-

OBSERVACIONES:

Firma	Huella	Firma	Huella	Firma	Huella
Trabajador notificado		**Jefe / Responsable inmediato**		**Área de Recursos Humanos**	

Elaborado Por:	*Revisado Por:*	*Aprobado Por:*
Germán Olivares Especialista SSOMA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica	Rosa Pérez Gerente General
Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 *FIRMA DIGITAL AUTORIZADA*	*FIRMA DIGITAL AUTORIZADA*	*FIRMA DIGITAL AUTORIZADA*

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: SSA-PLS-001
		VERSIÓN: 003

ANEXO 09: Checklist VOLQUETE

CONSTRUCTORA RODEMA	CHECK LIST DE INGRESO (CAMIÓN VOLQUETE)	Código: Versión: 00 Fecha: 06.01.2021

RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	RUC	20154727826	N° Trabajadores:	
Dirección:	Cal. José Granda Nro. 459 - San Isidro -Lima - Peru	Actividad Económica:	Construcción de obras de ingeniería Civil		
Procedencia:	Destino:			Fecha envío:	

Código:		Serie:	
Marca:		Placa:	
Modelo:		Capacidad m3:	

CHECK - OUT		CHECK - IN	
Horómetro		Horómetro	
Kilometraje		Kilometraje	
Fecha		Fecha	

Descripción de componentes	Check - out						Check - in					
	B	M	R	F	NA	PE	B	M	R	F	NA	PE
Motor												
Funcionamiento de motor												
Guardas de motor												
Turbo alimentador												
Respiradero de cárter												
Dumper de volante de motor												
Tipo de humo de escape												
Estado de freno motor												
Tapa de llenado de aceite de motor												
Varilla de medición de nivel de aceite												
Soportes de motor												
Fugas de aceite												
Fugas de petróleo												
RPM alta en vacío												
RPM en mínimo												
Sistema de admisión y escape												
Filtro de aire primario												
Filtro de aire secundario												
Pre filtro de aire												
Indicador de restricción de aire												
Ductos de múltiple de admisión												
Mangueras y sellos de múltiple de admisión												
Ductos de múltiple de escape y escape												
Soportes de tuberías de escape												
Silenciador												
Tubo flexible de escape												
Enfriador de aire al / del turbo alimentador												
Fugas de gases de escape												
Sistema de combustible												
Presión de sistema de combustible												
Bomba de inyección (Regulada para: .....)												
Inyectores												
Bomba de transferencia												
Cañerías de combustible												
Soporte de cañerías de combustible												
Filtro de petróleo												
Filtro RACORD separador de agua de petróleo												
Fugas de petróleo												
Tanque de combustible												
Tapa de tanque de combustible (con llave?:.....)												
Medidor del nivel de combustible.												
Soportes de tanque.												
Estado de tanque												
Válvula de drenaje												
Sistema de lubricación												
Filtro de aceite												
Estado del aceite												
Consumo de aceite												
Fugas de aceite												
Estado de mangueras y cañerías												
Presión de aceite												
Sistema de refrigeración												
Radiador												
Tapa de radiador												
Guardas de radiador												
Soportes de radiador												
Ventilador												
Faja de ventilador (Tipo:.....)												
Termostato												
Bomba de agua												

ANEXO 10: Checklist MAQUINARIA PESADA

CONSTRUCTORA RODEMA	CHECK LIST DE INGRESO (MAQUINARIA PESADA)	Código: Versión: 00 Fecha: 06.01.2021

RAZON SOCIAL	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	RUC	20154727826	N° Trabajadores:	
Dirección:	Cal. José Granda Nro. 459 - San Isidro -Lima - Peru	Actividad Económica:	Construcción de obras de ingeniería Civil		
Procedencia:		Destino:		Fecha envío:	

Código:		Modelo:	
Marca:		Serie:	

CHECK - OUT		CHECK - IN	
Horómetro		Horómetro	
Fecha		Fecha	

Descripción de componentes	Check - out						Check - in					
	B	M	R	F	NA	PE	B	M	R	F	NA	PE
Motor												
Funcionamiento de motor												
Guardas de motor												
Estado de fajas en "V" o ribeteadas												
Turbo alimentador												
Respiradero de cárter												
Dumper de volante de motor												
Tipo de humo de escape												
Tapa de llenado de aceite de motor												
Varilla de medición de nivel de aceite												
Soportes de motor												
RPM alta en vacío												
RPM en mínimo												
Sistema de admisión y escape												
Filtro de aire primario												
Filtro de aire secundario												
Pre filtro de aire												
Tuberías de múltiple de admisión, mangueras y abrazaderas												
Tuberías y sellos de múltiple de escape												
Silenciador y soportes												
Tubo flexible de escape												
Postenfriador del turbo compresor												
Fugas de gases de escape? (.....)												
Sistema de combustible												
Presión de sistema de combustible												
Bomba de inyección												
Inyectores												
Tipo de humo por el escape												
Bomba de transferencia												
Cañerías de combustible y sus soportes												
Filtro de petróleo												
Filtro RACORD / Separador de agua de petróleo												
Fugas de petróleo? (.....)												
Estado del tanque de combustible y sus soportes												
Tapa de tanque de combustible (con llave? .....)												
Medidor de nivel del tanque de combustible.												
Válvula de drenaje												
Sistema de lubricación												
Filtro de aceite												
Nivel y estado del aceite												
Consumo de aceite? (.....)												
Fugas de aceite?(.....)												
Estado de mangueras y cañerías												
Presión de aceite												
Sistema de refrigeración												
Radiador y tapa de radiador												
Guardas de radiador												
Soportes de radiador												
Estado de mangueras de radiador												
Ventilador												
Faja de ventilador o motor de accionamiento												
Bomba de agua y termostato												
Estado del agua (Uso de antioxidante?: .....) (Uso de anticongelante?: .....)												
Enfriador de aceite de motor												
Enfriador de aceite de transmisión												
Enfriador de aceite hidráulico												
Fugas de agua? (.....)												
Indicador de temperatura												
Sistema Electromotriz												

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares	Ivonne Madueño	Rosa Pérez
Especialista SSOMA	Gerente Oficina Técnica	Gerente General
Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 11: INSPECCIÓN SSOMA

	INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SSA-PR-005-F1
		Versión:	00
		Registro:	

ÁREA(S) INSPECCIONADA(S):		NOMBRE DEL PROYECTO / INSTALACIÓN:					
OBJETIVO:		N° TRABAJADORES:		FECHA:		HORA:	
INSPECCIÓN:	PLANEADA ( ) NO PLANEADA ( )	TÓPICO:	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ( )	MEDIO AMBIENTE ( )			

Descripción del acto o condición inseguro (a)	Descripción de la causa ante resultados desfavorables **	Acción Correctiva	Responsable	Fecha Programada	Fecha Ejecutada	Observación	Estado de Cumplimiento***

Nombre(s) del(los) Responsable(s) del Área (s):	Firma (s):	**Resultado de la inspección:**	N°de Actos Inseguros:_____	N°Condiciones Inseguras:_____
		Fortalezas:		
Nombre(s) del Equipo de Inspección:	Firma (s):	Conclusiones y Recomendaciones:		

Responsable del Registro	Nombre:	Fecha:		Firma:
	Cargo:			

* Estos campos son llenados por el personal del área de SST de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.

*** Analizar la causa con el Especialista de SST o Jefe de SST.*

**** Indicar "CERRADO" cuando se haya cumplido con las acciones correctivas y adjuntar como anexo las evidencias, caso contrario dejarlo en blanco.*

Actividad Económica: *Construcción*

RUC: *20154727826*

Dirección: *Zona Industrial Mz. A Lote A4 - Piura*

ANEXO 12: DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIAS

	DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA	Código:	SSA-PLS-002-F8
		Versión:	00
		Registro:	

Emergencia	Entidades	N° Teléfono	Dirección
Incendio			
Asaltos			
Sismo			
Accidentes comunes			

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica	Rosa Pérez Gerente General
Ricardo Marial Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 13: INSPECCIÓN DE BOTIQUINES

CONSTRUCTORA RODEMA	INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	Código:	SSA-PR-007-F1
		Versión:	00
		Registro:	

Proyecto: .....

Ubicación: ..... Fecha: .....

ITEM	ELEMENTOS DEL BOTIQUIN	TIENE		FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	Paquetes de guantes quirúrgicos				
2	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico				
3	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml				
4	Frasco de alcohol mediano 250 ml				
5	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm				
6	Paquetes de apósitos				
7	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m				
8	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas				
9	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas				
10	Paquete de algodón x 100 g				
11	Venda triangular				Inmovilización
12	Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)				
13	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 L (lavado de heridas)				
14	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)				Quemaduras
15	Frascos de colirio de 10 ml				
16	Tijera punta roma				
17	Pinza				
18	Camilla rígida				Inmovilización
19	Frazada				
20					
21					
22					
23					
24					

ANEXO 14: INSPECCIÓN DE EXTINTORES

CONSTRUCTORA RODEMA	Inspección de equipos de Emergencia - Extintores	Codigo:	SSA-PLS-002-F5
		Versión:	00
		Registro:	
Fecha de emisión:	01/08/2020	Fecha de actualización:	01/08/2020

DATOS DEL EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONOMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	20154727826	MZA. 270 INT.001 PQ IN ZONA INDUSTRIAL - PIURA - PIURA - PIURA	CONSTRUCCION	

DATOS DE LA INSPECCIÓN:

Hora de la Inspección:	Fecha de la Inspección:	Responsable de la Inspección:	Tipo de Inspección:
			Planeada ☐ No Planeada ☐ Otro(especificar) ☐

Coloque. C Conforme (En buen estado) NC No conforme(mal estado) NA No Aplica

ITEM	Nº EXTINTOR	UBICACIÓN	TIPO EXTINTOR (POS,)CO2	CAPACIDAD (kg o Lb)	FECHA RECARGA PROXIMA	FECHA DE PH HIDROSTATICA	Nº SERIE / CODIGO	INSPECCIONAR												OBSERVACIONES
								1. Bien ubicado.	2. Acceso despejado.	3. Zona y/o extintor numerados.	4. Cuenta con Pictograma de clases de fuego y es legible.	5. Cuenta con Pictograma de uso y es legible.	6. Colgador o Soporte.	7. Cuenta con precinto y pasador de seguridad.	8. Palanca de activación y Transporte.	9. Manguera / Tobera.	10. Abrazadera o sujetador de manguera.	11. Manometro c/ presión adecuada, buen estado.	12. Otro (especificar).	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

RESPONSABLE DEL REGISTRO			RESPONSABLE DEL ÁREA / RESIDENTE DE OBRA		
Nombres y Apellidos:		Firma:	Nombres y Apellidos:		Firma:
Cargo:	Fecha:		Cargo:	Fecha:	

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Rosa Pérez Gerente General FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 15: PERMISO DE TRABAJO DE RIESGO

CONSTRUCTORA RODEMA	PERMISO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	Código:	SSA-PR-011-F2
		Versión:	00

Fecha: / /

Lugar: _____

Descripción del trabajo:

_____

_____

La localización mencionada anteriormente ha sido examinada

Precauciones

El Prevencionista de SST/Coordinador SIG debe inspeccionar el área de trabajo propuesta y verificar las medidas tomadas para prevenir incidentes.

Requerimientos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

- ☐ Se cuenta con equipo de protección personal completos (Casco y zapatos dieléctricos, guantes para alto voltaje)
- ☐ La persona está capacitada para el trabajo a realizar.
- ☐ Herramientas verificadas que estén en buen estado, limpias, secas, libres de aceite o de depósito de carbón.
- ☐ El área de trabajo se encuentra libre de trapos, basuras, etc.
- ☐ En el lugar de trabajo hay una buena iluminación.
- ☐ El área se encuentra libre de humedad.
- ☐ El área y maquinaria se encuentra señalizada (peligro, advertencia a trabajos eléctricos, etc.).
- ☐ Otros:

_____

_____

_____

Supervisor Operativo Responsable

SE OTORGA PERMISO PARA ESTE TRABAJO

Hora inicio: _____

Hora término: _____

_____

Prevencionista de SST/Coordinador SIG

Una vez terminado el trabajo, este permiso debe ser devuelto al Prevencionista de SST / Coordinador SIG.

ANEXO 16: PERMISO DE TRABAJO NOCTURNO

CONSTRUCTORA RODEMA	PERMISO PARA TRABAJOS NOCTURNOS	Código:	SSA-PR-021-F1
		Versión:	00
Fecha de emisión:	01/08/2020	Fecha de actualziación:	01/08/2020

PERMISO PARA TRABAJOS NOCTURNOS

Fecha	
De	Hasta

PROYECTO _____

EMPRESA _____

AREA _____

Hora inicio	Hora termino

TRABAJO A REALIZAR _____

Supervisor Responsable Empresa _____

Ingeniero de Seguridad Empresa _____

PERSONAL INVOLUCRADO

Item	NOMBRE(S) Y APELLIDOS	CARGO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

COMUNICACIÓN

Radio Handy ☐ Frecuencias _____

Celular ☐ N° y/o RPM _____

Vehiculos	Placa
1	
2	
3	

ILUMINACION ☐ Tipo: _____

MAESTRO / CAPATAZ DE OBRA		RESIDENTE DE OBRA / RESPONSABLE		Supervisor responsable / SST	
NOMBRE / CARGO:		NOMBRE / CARGO:		NOMBRE / CARGO:	
FIRMA	FECHA	FIRMA	FECHA	FIRMA	FECHA

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares	Ivonne Madueño	Rosa Pérez
Especialista SSOMA	Gerente Oficina Técnica	Gerente General
Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 17: LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION SST

	DIAGNÓSTICO DE LINEA BASE	Código:	SSA-PLS-001-F1
		Versión:	00
		Registro Nº	02

DIAGNÓSTICO BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LA LINEA BASE:

1° Verificar el cumplimiento y se escribir SI o NO, según corresponde
2° Asignar el puntaje de acuerdo a los criterios y escribir del 0 al 4, según corresponde (en la columna calificación)
3° Al final de la tabla, se obtiene el puntaje obtenido y contrastar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST
4° En base al puntaje obtenido se puede apreciar, como referencia, el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST

Puntaje	CRITERIOS:
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento
3	Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas
2	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento
0	No existe evidencia alguna sobre el tema

A.- LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN (0-4)	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO					
PRINCIPIOS	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X		3.00	
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.	X		3.00	
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.	X		3.00	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	X		3.00	
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.	X		3.00	
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	X		3.00	
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.	X		3.00	
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	X		3.00	
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.	X		3.00	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.	X		3.00	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN (0-4)	OBSERVACIÓN	
		SI	NO			
II. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
POLÍTICA	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	X		3.00		
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.	X		1.00		
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.	X		2.00		
	Su contenido comprende: * El compromiso de protección de todos los miembros de la * Cumplimiento de la normatividad. * Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo organización. por parte de los trabajadores y sus representantes. * La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	X		3.00		
DIRECCIÓN	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorias, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.	X		3.00		
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		3.00		
LIDERAZGO	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		3.00		
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		3.00		

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica	Rosa Pérez Gerente General
Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

DIAGNÓSTICO BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LA LINEA BASE:
1° Verificar el cumplimiento y se escribir SI o NO, según corresponde
2° Asignar el puntaje de acuerdo a los criterios y escribir del 0 al 4, según corresponde (en la columna calificación)
3° Al final de la tabla, se obtiene el puntaje obtenido y contrastar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST
4° En base al puntaje obtenido se puede apreciar, como referencia, el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST

Puntaje	CRITERIOS:
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento
3	Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas
2	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento
0	No existe evidencia alguna sobre el tema

ORGANIZACIÓN	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.	X		3.00		
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.	X		3.00		
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.	X		2.00		
COMPETENCIA	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.	X		3.00		

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN (0-4)	OBSERVACIÓN	
		SI	NO			
III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN						
DIAGNÓSTICO	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.	X		3.00		
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.	X		3.00		
	La planificación permite: * Cumplir con normas nacionales * Mejorar el desempeño * Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros	X		3.00		
PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.	X		3.00		
	Comprende estos procedimientos: * Todas las actividades * Todo el personal * Todas las instalaciones	X		3.00		
	El empleador aplica medidas para: * Gestionar, eliminar y controlar riesgos. * Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador. * Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos. * Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales * Mantener políticas de protección. * Capacitar anticipadamente al trabajador.	X		3.00		
	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.	X		3.00		
	La evaluación de riesgo considera: * Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores. * Medidas de prevención.	X		3.00		
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.	X		3.00		
OBJETIVOS	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y visibles de aplicar, que comprende: * Reducción de los riesgos del trabajo. * Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. * La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia. * Definición de metas, indicadores, responsabilidades. * Selección de criterios de medición para confirmar su logro.	X		3.00		
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.	X		3.00		
PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.	X		3.00		
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.	X		3.00		
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.	X		3.00		
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.	X		3.00		
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos	X		3.00		
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.	X		3.00		

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica	Rosa Pérez Gerente General
Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

DIAGNÓSTICO BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LA LINEA BASE:	
1° Verificar el cumplimiento y se escribir SI o NO, según corresponde	
2° Asignar el puntaje de acuerdo a los criterios y escribir del 0 al 4, según corresponde (en la columna calificación)	
3° Al final de la tabla, se obtiene el puntaje obtenido y contrastar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST	
4° En base al puntaje obtenido se puede apreciar, como referencia, el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST	
Puntaje	**CRITERIOS:**
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento
3	Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas
2	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento
0	No existe evidencia alguna sobre el tema

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN (0-4)	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
IV. IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN					
ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDADES	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).				NO APLICA
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).	X		3.00	
	El empleador es responsable de: * Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. * Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo. * Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo. * Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		X	1.00	
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.	X		3.00	
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	X		3.00	
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.	X		2.00	
	El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	X		3.00	
CAPACITACIÓN	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.	X		3.00	
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.	X		3.00	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.	X		3.00	
	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.	X		3.00	
CAPACITACIÓN	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.	X		3.00	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.	X		3.00	
	Las capacitaciones están documentadas.	X		3.00	
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo: * Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración. * Durante el desempeño de la labor. * Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato. * Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador. * Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo. * En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos. * Para la actualización periódica de los conocimientos. * Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Uso apropiado de los materiales peligrosos.	X		3.00	
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad: * Eliminación de los peligros y riesgos. * Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas. * Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control. * Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador. * En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.	X		3.00	
PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.	X		3.00	
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.	X		3.00	
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.	X		3.00	
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	X		3.00	

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Rosa Pérez Gerente General FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

DIAGNÓSTICO BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LA LINEA BASE:	
1° Verificar el cumplimiento y se escribir SI o NO, según corresponde **2°** Asignar el puntaje de acuerdo a los criterios y escribir del 0 al 4, según corresponde (en la columna calificación) **3°** Al final de la tabla, se obtiene el puntaje obtenido y contrastar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST **4°** En base al puntaje obtenido se puede apreciar, como referencia, el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST	
Puntaje	**CRITERIOS:**
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento
3	Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas
2	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento
0	No existe evidencia alguna sobre el tema

CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, EMPRESA, ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, DE SERVICIOS Y COOPERATIVAS	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza: * La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales. * La seguridad y salud de los trabajadores. * La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador. * La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.	X		3.00	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresa especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.	X		3.00	
CONSULTA Y COMUNICACIÓN	Los trabajadores han participado en: * La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo. * La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo * La conformación del Comité de seguridad y salud en el trabajo. * El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador	X		3.00	
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercuta en su seguridad y salud.	X		3.00	
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización	X		3.00	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN (0-4)	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
V. EVALUACIÓN NORMATIVA					
REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada	X		1.00	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		1.00	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	X		1.00	
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.		X	1.00	
REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	x		3.00	
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	X		3.00	
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.				**NO EMPLEA**
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.				**NO EMPLEA**

DIAGNÓSTICO BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LA LINEA BASE:					
1° Verificar el cumplimiento y se escribir SI o NO, según corresponde					
2° Asignar el puntaje de acuerdo a los criterios y escribir del 0 al 4, según corresponde (en la columna calificación)					
3° Al final de la tabla, se obtiene el puntaje obtenido y contrastar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST					
4° En base al puntaje obtenido se puede apreciar, como referencia, el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST					
Puntaje	**CRITERIOS:**				
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento				
3	Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas				
2	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento				
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento				
0	No existe evidencia alguna sobre el tema				
REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que: * Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro. * Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos. * Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos. * Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano. * Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	**X**		2.00	
	Los trabajadores cumplen con: * Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos. * Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva. * No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados. * Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera. * Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental. * Someterse a exámenes médicos obligatorios * Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo. * Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas * Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente. * Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.	**X**		3.00	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN (0-4)	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
VI. VERIFICACIÓN					
SUPERVISIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.	**X**	**X**	3.00	
	La supervisión permite: * Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. * Adoptar las medidas preventivas y correctivas.	**X**	**X**	3.00	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.	**X**	**X**	2.00	
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.	**X**	**X**	3.00	
SALUD EN EL TRABAJO	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).	**X**	**X**	3.00	
	Los trabajadores son informados: * A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional. * A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud. * Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		**X**	1.00	
	Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		**X**	1.00	
ACCIDENTES, INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES, NO CONFORMIDAD, ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.	**X**		3.00	
	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	**X**		3.00	
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.	**X**		3.00	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.	**X**		3.00	
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	**X**		3.00	

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica	Rosa Pérez Gerente General
Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

DIAGNÓSTICO BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LA LINEA BASE:					
1° Verificar el cumplimiento y se escribir SI o NO, según corresponde **2°** Asignar el puntaje de acuerdo a los criterios y escribir del 0 al 4, según corresponde (en la columna calificación) **3°** Al final de la tabla, se obtiene el puntaje obtenido y contrastar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST **4°** En base al puntaje obtenido se puede apreciar, como referencia, el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST					
Puntaje	**CRITERIOS:**				
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento				
3	Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas				
2	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento				
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento				
0	No existe evidencia alguna sobre el tema				
INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.	X		3.00	
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para: * Determinar las causas e implementar las medidas correctivas. * Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho. * Determinar la necesidad modificar dichas medidas.	X		3.00	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	X		3.00	
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.	X		3.00	
	El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	X		3.00	
CONTROL DE LAS OPERACIONES	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	X		3.00	
	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.	X		3.00	
GESTIÓN DEL CAMBIO	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	X		2.00	
AUDITORIAS	Se cuenta con un programa de auditorías.	X		3.00	
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	X		3.00	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.	X		3.00	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.	X		3.00	

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN (0-4)	OBSERVACIÓN	
		SI	NO			
VII. CONTROL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS						
DOCUMENTOS	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.	X		3.00		
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.	X		3.00		
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para: * Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. * Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización. * Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada	X		3.00		
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.	X		3.00		
	El empleador ha: * Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. * Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad. * Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo. * Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible. * El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores	X		3.00		
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que: * Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud. * Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios. * Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.	X		3.00		

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica	Rosa Pérez Gerente General
Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

DIAGNÓSTICO BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LA LINEA BASE:	
1° Verificar el cumplimiento y se escribir SI o NO, según corresponde	
2° Asignar el puntaje de acuerdo a los criterios y escribir del 0 al 4, según corresponde (en la columna calificación)	
3° Al final de la tabla, se obtiene el puntaje obtenido y contrastar el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST	
4° En base al puntaje obtenido se puede apreciar, como referencia, el nivel de implementación del Sistema de Gestión de SST	
Puntaje	**CRITERIOS:**
4	Excelente, cumple con todos los criterios con que ha sido evaluado el elemento
3	Bueno, cumple con los principales criterios de evaluación del elemento, existen algunas debilidades no críticas
2	Regular, no cumple con algunos criterios críticos de evaluación del elemento
1	Pobre, no cumple con la mayoría de criterios de evaluación del elemento
0	No existe evidencia alguna sobre el tema

LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		CALIFICACIÓN (0-4)	OBSERVACIÓN	
		SI	NO			
VIII. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN						
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.	X		2.00		
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta: * Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada. * Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. * Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia. * La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo. * Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada. * Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud. * Los cambios en las normas. * La información pertinente nueva. * Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.	X		2.00		
GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	La metodología de mejoramiento continuo considera: * La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. * El establecimiento de estándares de seguridad. * La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada. * La corrección y reconocimiento del desempeño	X		3.00		
	La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X		3.00		
	La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar: * Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares), * Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo) * Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.	X		2.00		
	El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.	X		3.00		

RESULTADOS	
PUNTAJE FINAL DEL DIAGNÓSTICO	**311**

NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN TOTAL DEL SISTEMA DE SST	
de 0 a 119	**Critico**
de 120 a 238	**Deficiente**
de 239 a 357	**Aceptable**
de 358 a 476	**Bueno**

REALIZADO POR:
NOMBRES Y APELLIDOS: Rosa Perez Gutierrez
CARGO: Gerente General

PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN RÍO HUARMEY"



PLAN PREVENCIÓN DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

ELABORADO POR :
GERMÁN OLIVARES C.
ESPECIALISTA SSOMA

REVISADO POR :
IVONNE MADUEÑO PÉREZ
GERENTE OFICINA TÉCNICA

APROBADO POR :
ROSA PÉREZ GUTIÉRREZ
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN DE PREVENCIÓN DE FATIGA Y SOMNOLENCIA	CÓDIGO: GST-PLS-003
		VERSIÓN: 00

TABLA DE CONTENIDOS

1. OBJETIVOS 4
2. ALCANCE 4
3. RESPONSABILIDADES 4
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 5
5. Medidas de Prevención y Control 6
   5.1 Jornada de Trabajo 6
   5.2 Indagación de Estado de Fatiga y Somnolencia 7
      5.2.1 Al Inicio de Turno 7
      5.2.2 Durante la Jornada de Trabajo 7
      5.2.3 Controles adicionales para Grupo Crítico 7
   5.3 Reportes y Registros 8
   5.4 Gestión del Estrés 8
   5.5 Difusión 8

Anexo 1 - FOR-SSO-173 Check list de Fatiga 9
Anexo 2 – Flujograma Check List de fatiga 10

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Rosa Pérez Gerente General FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN DE PREVENCIÓN DE FATIGA Y SOMNOLENCIA	CÓDIGO: GST-PLS-003
		VERSIÓN: 00

1. OBJETIVOS

Establecer lineamientos que permitan prevenir y mitigar la fatiga y somnolencia en los trabajadores,controlando accidentes fatales, lesiones e incidentes que estén asociados a estancias prolongadas en la obra.

2. ALCANCE

El presente plan y los controles definidos aplican a todos los trabajadores de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., incluyendo a las subcontratistas.

3. RESPONSABILIDADES

Gerente del proyecto

- Auditar y verificar el cumplimiento del presente plan.
- Revisar la efectividad de los controles propuestos.
- Revisar este plan cuando sea necesario y/o introducir mejoras.

Responsable de Recursos Humanos y logística

- Asegurar los recursos y el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad en campamentos para un adecuado descanso de personal.
- Dar cumplimiento al presente plan y verificar su difusión a todo el personal de MCP y de empresas contratistas a su cargo.
- Responsable de velar por el cumplimiento de la jornada de trabajo y días de descanso establecidos en este documento, tanto para su personal directo como de empresas contratistasa su cargo.
- Establecer un programa de descansos para el personal de su área de responsabilidad con la finalidad de mitigar la fatiga y somnolencia en los trabajadores de su área.
- Asegurar que se cuente con los registros diarios de check list de Fatiga, de las solicitudes y cumplimiento de descanso para personal que presente signos de Fatiga y Somnolencia.
- Atender y derivar al área de Salud Ocupacional los pedidos de los trabajadores con respectoa los descansos solicitados por motivos de Fatiga y Somnolencia.

Jefe/Responsable/Supervisor/ Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional

- Establecer programas de vigilancia para la Fatiga y Somnolencia en la obra
- Evaluar al personal que es reportado con síntomas de fatiga y recomendar el tratamiento a seguir.
- Remitir a administración de personal, Supervisores y/o Jefes de Guardia, el registro del personal detectado como fatigado, para el control de días otorgados producto de la evaluación medica
- Reportar los casos de alerta detectados y desviacionesal plan que pongan en riesgo la integridad de los trabajadores.
- Comunicar a la supervisión y al área de Recursos Humanos, los casos de fatiga atendidos, indicando los días de descanso a tomar.

Elaborado Por:	*Revisado Por:*	*Aprobado Por:*
Germán Olivares Especialista SSOMA Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 *FIRMA DIGITAL AUTORIZADA*	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica *FIRMA DIGITAL AUTORIZADA*	Rosa Pérez Gerente General *FIRMA DIGITAL AUTORIZADA*

Responsable de personal

- Recibir y archivar los registros de personal fatigado y los días otorgados producto de las evaluaciones realizadas por el área de Salud Ocupacional.

Jefe / Supervisor

- Verificar la realización de los check list de Fatiga y Somnolencia durante la reunión de inicio de turno o posterior al aviso durante el turno.
- Cumplimiento del Programa de descansos para el personal de su área de responsabilidad según el nivel de fatiga y somnolencia detectado.
- Asignar el descanso requerido cuando se identifique a personal con síntomas de Fatiga.
- Reportar en forma diaria los casos de fatiga encontrados y el tiempo de descanso asignado.
- Asumir un rol activo dentro del programa de fatiga y somnolencia de la empresa, además de dar las facilidades necesarias y vigilar que el programa se cumpla.
- Reportar en el formato de tareo los días de descanso otorgado a los trabajadores por fatiga y somnolencia.

Trabajadores

- Cumplir con todos los requerimientos del programa de fatiga y somnolencia.
- Asistencia a evaluaciones, toma de exámenes y controles médicos.
- Estar apto para el trabajo, incluyendo dormir el tiempo necesario y recuperarse para completar sus labores.
- Realizar Check List de Fatiga y Somnolencia al inicio de sus actividades y cada vez que se sienta fatigado.
- Poner en conocimiento a su jefe y/o supervisor directo cualquier situación de riesgo de fatiga que aplique a sí mismo o a un compañero de trabajo (Derecho a decir no).

Empresas Contratistas

- Cumplir con todos los lineamientos y directivas del presente plan
- Seguimiento y control de los descansos efectivos del personal bajo su responsabilidad e informar a la supervisión.
- Cumplir con el Check List de Fatiga y Somnolencia al inicio de sus actividades, y reportar cualquier desviación a la supervisión.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Fatiga:** Estado mental o físico de cansancio.
- **Somnolencia:** Estado intermedio entre el sueño y la vigilia
- ***Derecho a decir No:*** Es el derecho que tiene todo trabajador, que se extiende también a las reglas específicas del trabajo a desarrollar, siendo responsabilidad del trabajador informar a sus supervisores si no conoce cómo realizar el trabajo que le ha sido asignadoen forma segura o no se encuentra físicamente apto, caso contrario podrá hacer uso de su derecho a decir no a un trabajo inseguro.
- **Pausa Activa:** Tiempo en que los ***trabajadores*** dejan de operar para reactivarse, a través de una actividad física realizada en un breve espacio de tiempo.
- **Grupo Crítico:** Trabajadores que realicen labores de riesgo y/o actividades críticas.

- **Descanso Reparador:** Es una necesidad del cuerpo humano para recuperar las funciones fisiológicas del organismo, que se logra al dormir en forma continua, el tiempo necesario.
- **Hipoxia**: Disminución de la disponibilidad de oxígeno inspirado, que en altura geográfica es provocada por la baja presión atmosférica.
- **Ritmo Circadiano:** Oscilaciones de las variables biológicas en intervalos regulares de tiempo.
- **Estancia Prolongada:** Aquella estancia de los trabajadores que supera laduración de 21 días continuos.

5. Medidas de Prevención y Control

6.1 Jornada de Trabajo

- Durante el plazo de vigencia de la emergencia sanitaria, se ***determinará*** de manera escalonada los turnos y horarios de trabajo de sus trabajadores como medida preventiva frente al riesgo de propagación del COVID-19, sin menoscabo del derecho al descanso semanal obligatorio.
- Para Estancias Prolongadas se debe establecer un régimen especial dedías trabajados por días de *descanso de la siguiente manera:*
  - *Para todo el personal se programará un (1) día de descanso entre el día 7 y 27 dela jornada de trabajo. Para labores de alto riesgo, las áreas podrán establecer descansos adicionales.*
  - *Para situaciones excepcionales en la que los trabajadores requieran quedarse por motivos de urgencia operacional más allá de los 28 días de la jornada de trabajo en la obra, se pedirá la evaluación a las áreas de Salud Ocupacional y Seguridad. El resultado de dicha evaluación será revisado y aprobado por el Comité Técnico COVID-19 y será evidenciado en el acta de la reunión, así mismose establecerán medidas especiales para garantizar el descanso de dichos trabajadores.*

- Para cualquier situación en la cual algún trabajador presente síntomas de fatiga y/o somnolencia, se realizará una evaluación por parte del área médica a fin de asegurar el descanso de cada trabajador.
- Para Estancias Prolongadas en la obra excepcionalmente se realizará trabajo en sobretiempo durante la jornada para atender trabajos urgentes o críticos para la continuidad operacional, con trabajadores que no presenten síntomas de fatiga y somnolencia.

6.2 Indagación de Estado de Fatiga y Somnolencia

6.2.1 Al Inicio de Turno

- Al inicio del turno y desde el día 1 de la jornada de trabajo, el Supervisor y/o Jefe de Turno deberá realizar la indagación del estado de fatiga y somnolencia a todos los trabajadores que ingresan al turno. Para esto, debe realizar el check list de fatiga y somnolencia en forma física y/o virtual (el formato físico se puede visualizar en el anexo 1) y llevar el registro de fatiga y somnolencia de su personal.
- El Supervisor y/o Jefe de turno informará inmediatamente, los casos de personal con síntomas de fatiga para que sea atendido por el área de Salud Ocupacional, y se tome las acciones que sean necesarias para su recuperación.
- Las acciones de recuperación para personal con Fatiga y Somnolencia de acuerdo conlo descrito por el área de Salud Ocupacional pueden ser las siguientes:
  - Si el trabajador, no recupera su estado de alerta y mantiene signos o síntomas de fatiga o somnolencia, debe dirigirse al policlínico para que se realice la evaluación médica y de ser necesario se retirará a su habitación para tomar un descanso prolongado por el resto del día.
  - Al día siguiente nuevamente regresará al policlínico para la evaluación, si se encuentra recuperado podrá retornar a sus labores habituales, caso contrario deberá tomar otra jornada de descanso.

6.2.2 Durante la Jornada de Trabajo

- Todo trabajador que perciba la presencia de fatiga y somnolencia debe dar aviso de forma inmediata al Supervisor y/o jefe de turno de su área o empresa contratista.
- Todo trabajador que reconozca signos que evidencien la presencia de fatiga y somnolencia en otro trabajador, de empresas contratistas o de MCP, deberá dar aviso al Supervisor y/o jefe de turno respecto a lo observado, a modo de tomar las medidas de control que disminuyan el riesgo de sufrir un accidente de trabajo. ***Puede utilizar el RAC para reportar a su Supervisor y/o jefe, los síntomas de fatiga de personal y/o contratistas.***
- El Supervisor y/o jefe de turno entrevistará a dicho trabajador y gestionará las acciones de descanso según corresponda

6.2.3 Controles adicionales para Grupo Crítico

En el caso de ***puestos con actividades críticas***, se implementarán con mayor rigor los controles establecidos, tales como:

- ***Verificar la base de datos de fatiga y somnolencia para el personal relacionado y los controles establecidos para tareas críticas.***
- Pausas activas en horas de mayor incidencia de sueño.
- Disposición de descanso en los contenedores implementados.
- Difusión de mensajes motivacionales durante la guardia.
- Reforzamiento de Derecho a "Decir No" según las políticas de negación a trabajos de inminente peligro.
- ***Estricto cumplimiento de la elaboración del Check list de Fatiga y Somnolencia***.
- Todo trabajador que perciba presencia de fatiga y somnolencia debe dar aviso de forma inmediata al supervisor.
- Evaluar extensión de horario por cambio de guardia en Operadores, conuna vigilancia especial de la supervisión para detectar signos de Fatiga y Somnolencia.

6.3 Reportes y Registros

- En forma diaria, los Supervisores y/o jefes reportarán a sus superiores los casos presentados por Fatiga y Somnolencia, así como las medidas de recuperación tomadas con los trabajadores.
- Cada jefatura llevará un registro y control de los Check list de Fatiga y Somnolencia, y de los días de descanso tomados por personal de la obra.
- Cualquier incumplimiento o desviación a lo establecido en el presente procedimiento será reportado al área de Recursos Humanos y logística para su investigacióny ***de encontrarse responsabilidad se adoptarán las medidas*** pertinentes según el formato de Aplicación de Medidas Disciplinarias

6.4 Gestión del Estrés

- Implementación de Programa de Control de Stress preparado por el Área de Salud Ocupacional para la evaluación de los casos y acciones pertinentes de acuerdo a las políticas de seguridad y salud en el trabajo.

6.5 Difusión

- La alta dirección y los responsables designados establecerán los mecanismos necesarios para la difusión del presenteplan para personal propio y de empresas contratistas.

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN DE PREVENCIÓN DE FATIGA Y SOMNOLENCIA	CÓDIGO: GST-PLS-003
		VERSIÓN: 00

Anexo 1 - Check list de Fatiga y Somnolencia

Nombre del Trabajador:						
Área:				**Puesto:**		
Firma del Trabajador:				**Fecha de inicio de guardia:**		
Días continuos de trabajo durante la jornada:				**Fecha de evaluación:**		
CUESTIONARIO DE FATIGA						
¿COMO TE SIENTES HOY? ¿ESTÁS LISTO PARA TRABAJAR?						
#	**PREGUNTAS**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
		Muy bajo	**Bajo**	**Normal**	**Alto**	**Muy Alto**
1	Estoy cansado (Fatigado):					
2	Me canso muy rápido:					
3	Mi valoración de estrés es :					
4	Tengo ganas de trabajar :					
5	Me siento físicamente agotado					
6	Tengo problemas para pensar claramente					
7	No tengo ganas de hacer muchas cosas					
8	Me siento mentalmente agotado					
9	No estoy concentrado para hacer mi trabajo					
10	¿Hay algo que te preocupe hoy? Por favor escríbelo					
11	Escribe tus sugerencias de mejora					
TOTAL						
Nombre y Firma del Supervisor						

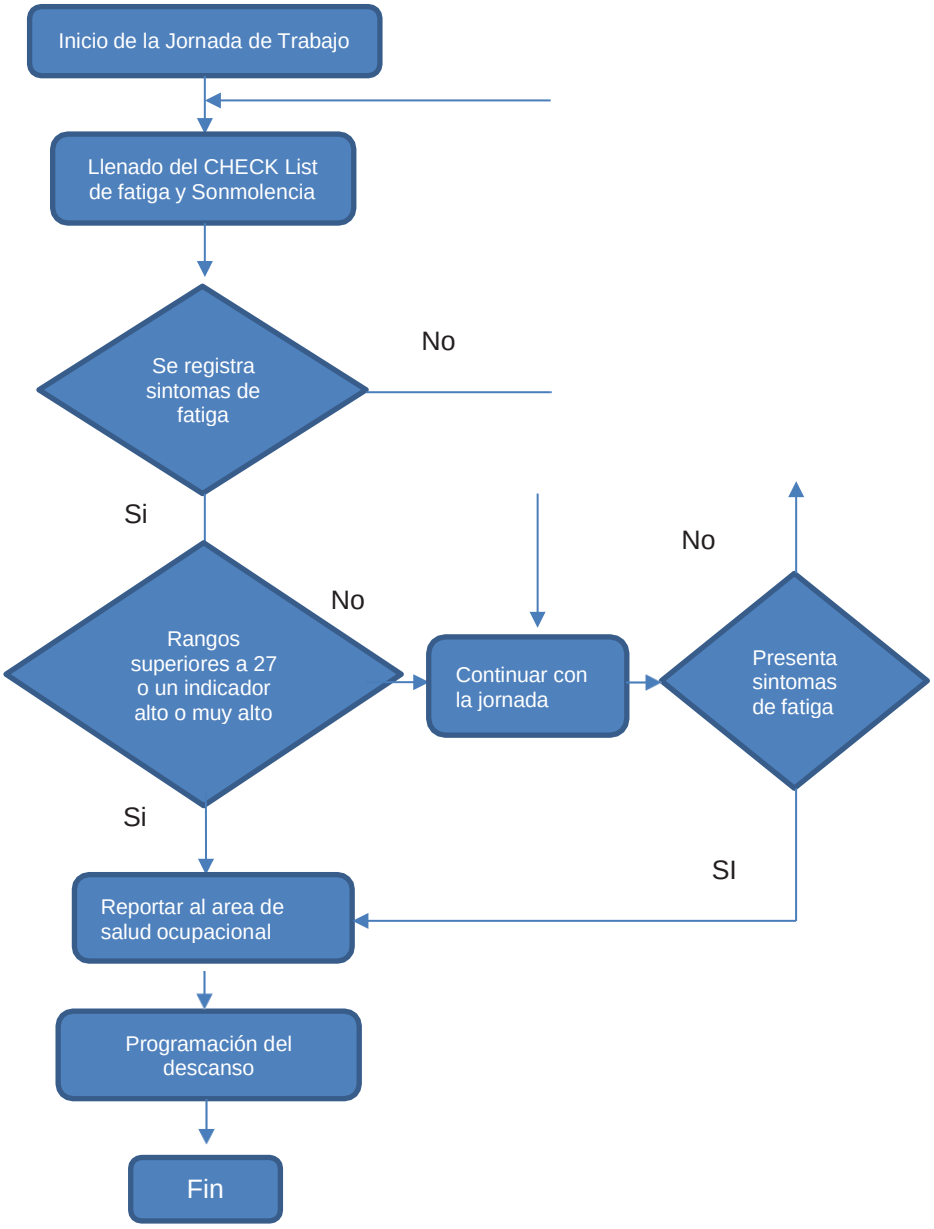
Leyenda:

***Rangos superiores a 27, requieren la evaluación del área de salud, a fin de verificar el estado de fatiga del trabajador**
*** Los ítems que resulten en ponderación alto y muy alto, son síntomas de alerta y deben ser evaluados por el supervisor inmediato, a fin de otorgar el descanso pertinente, así mismo no podrán desarrollar actividades criticas hasta no se tome los controles descritos por salud ocupacional**

Elaborado Por:	*Revisado Por:*	*Aprobado Por:*
Germán Olivares Especialista SSOMA Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Rosa Pérez Gerente General FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN DE PREVENCIÓN DE FATIGA Y SOMNOLENCIA	CÓDIGO: GST-PLS-003
		VERSIÓN: 00

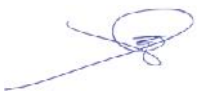
Anexo 2 – Flujograma Check List de fatiga



Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Rosa Pérez Gerente General FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN RÍO HUARMEY"

PLAN DE MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA ACCESOS A LAS ÁREAS AUXILIARES

Emisión y Revisión				
Versión Nº	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
00	Emisión del Documento	German Olivares (Especialista SSOMA)	Ivonne Madueño (Gerente Oficina Técnica)	Rosa Pérez Gutiérrez (Gerente General)
Firmas de la revisión vigente		 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN DE MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA ACCESOS A ÁREAS AUXILIARES	CÓDIGO: GSST-PLS-004
		VERSIÓN: 001

INDICE

1. INTRODUCCION 3
2. GENERALIDADES 3
3. ANTECEDENTES 4
4. UBICACIÓN DEL PROYECTO 5
5. OBJETIVOS 5
7. RESPONSABILIDADES 6
8. TIPO DE CIERRES DE VIA 7
9. CARACTERISTICAS DE LOS TRAMOS DE CANTERAS Y TIPO DE SEÑALIZACIONES 7
10. EJECUCIÓN 20

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA Osvaldo Manuel Gonzalo Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Rosa Pérez Gerente General FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN DE MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA ACCESOS A ÁREAS AUXILIARES	CÓDIGO: GSST-PLS-004
		VERSIÓN: 001

1. INTRODUCCION

El presente Plan Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial (PMTS), está preparado para los trabajos de mantenimiento de los tramos y la seguridad vial de accesos a las áreas auxiliares y es de cumplimiento de todo el personal involucrado en el "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN RÍO HUARMEY" en adelante se denominará "proyecto". **El presente** documento será enviado formalmente a la Supervisión del proyecto, el que debe ser validado y aprobado para todo el período de ejecución del mantenimiento y posteriormente aplicable a cada una de las fases de ejecución.

En la preparación del PMTS, se ha tomado en cuenta las regulaciones dadas en el capítulo V dela **R.D. N°16-2016-MTC/14. "Manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras**. Las señales, dispositivos de control, colores a utilizar y la calidad del material estarán de acuerdo con lo estipulado en este manual, planos y documentos del proyecto.

El PMTS podrá ser ajustado, corregido o mejorado de acuerdo a las evaluaciones periódicas desu funcionamiento que se efectuará en forma permanente en estrecha coordinación con la Supervisión del proyecto.

Será responsabilidad del Residente de Obra/Jefe de proyecto hacer que se cumpla a cabalidad la implementación del presente Plan. Así mismo, designará al responsable de verificar el fiel cumplimiento del presente documento. La seguridad vial y el mantenimiento de tránsito tendrá la duración que demore la ejecución del
proyecto,

2. GENERALIDADES

Los trabajos transporte a áreas auxiliares, inician con el mejoramiento de los accesos vehiculares, los trabajos incluyen:

- El mantenimiento de los tramos por donde circularan los volquetes, equipos de línea amarilla y vehículos livianos.
- La provisión de facilidades necesarias para el acceso de propietarios de los predios involucrados en el trayecto de las vías hacia las canteras.
- La implementación, instalación y mantenimiento de dispositivos de control de tránsito y seguridad acorde al tiempo de duración del traslado de material de las canteras a la carretera en construcción.
- El control de emisión de polvo en todos los sectores sin pavimentar de la vía principal y delos desvíos habilitados para el recorrido vehicular.
- El transporte del personal a las zonas de ejecución de trabajos.

Elaborado Por:	*Revisado Por:*	*Aprobado Por:*
Germán Olivares Especialista SSOMA Gerardo Manuel Germán Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 *FIRMA DIGITAL AUTORIZADA*	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica *FIRMA DIGITAL AUTORIZADA*	Rosa Pérez Gerente General *FIRMA DIGITAL AUTORIZADA*

3. ANTECEDENTES

La inseguridad vial es un problema que ataña a todos los países del mundo, desafortunadamenteel 70% de los accidentes de tránsito registrados se presentan en países en desarrollo como el nuestro, en donde la accidentalidad ha alcanzado niveles críticos, indudablemente el desarrollo económico y social de un país está estrechamente ligado al mejoramiento de los sistemas de transporte. La sociedad en general crece y se desarrolla en los aspectos culturales, sociales y económicos en la medida en que existe posibilidad de comunicarse y trasladarse de forma eficiente. Existe entonces una relación recíproca entre los sistemas de transporte y el desarrollosocial de un país, lo cual convierte la gestión de carreteras en una práctica vital para elmantenimiento y mejora de la calidad de vida de un pueblo.

Las características físicas actuales de algunos sectores de los accesos desde el punto de vista de seguridad, sumada a la excesiva velocidad que desarrollan los vehículos y la mala praxis de los conductores al desplazarse por las vías existentes, han hecho de las vías una de las más inseguras en Latino América, registrándose un considerable número de accidentes en referenciaa las vías en mención. La visión que el conductor tiene de la vía, así como la falta de señalización y mal estado de las mismas, produce una serie de impresiones, que desvían su atención, la conducción se hace tensa, errática o distraída, con lo que las posibilidades de accidentes aumentan, Consecuentemente las condiciones ideales para el conductor son aquellas en las que la visiónde la vía es dinámicamente estable y su transcurso posterior predictible.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Poblado SAN DAMIAN

El acceso existente al proyecto de Defensas Ribereñas de San Damián, se realiza por medio de una vía asfaltada de 2 carriles desde la ciudad de Huarmey hasta el desvío de Huamba Baja, efectuando el giro obligatorio a la izquierda (flecha amarilla) a partir de Huamba Baja se cuenta con un acceso de trocha carrozable, a una distancia de 18 km aproximadamente se encuentra el sector de San Damián (lugar donde se ejecutará el proyecto).

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVOS GENERALES

- Trazar las directrices para la orientación y control del Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial durante las actividades de mejoramiento de accesos de las zonas auxiliares como DME`s, Canteras a lazona de construcción del proyecto.
- Proponer el diseño de la señalización de tránsito vial de manera que brinde seguridad alos usuarios que conducen u operan vehículos, volquetes y/o equipos de auxiliares, a través de una correcta ubicación de las señales verticales, de tal manera que implementeen la vía las condiciones óptimas de seguridad vial.

5.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Permitir el desplazamiento seguro de las unidades vehiculares, pertenecientes a los volquetes y/o equipos auxiliares del proyecto durante las actividades de extracción de material de las canteras.

6. REFERENCIAS

- R.D. N° 16-2016-MTC/14. Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras – Edición mayo 2016.
- R.D. N° 4848-2006-MTC/15. Clasificación Vehícular y Estandarización de Características Registrables Vehículares
- Contrato de servicios de Conservación vial N° 171 – 2010 - MTC/20
- Ley 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- D. L. 420 Código de Tránsito y Seguridad Vial.
- NTP N° 399.011. Norma Técnica Peruana de Símbolos, Medidas y Disposición de las Señales de Seguridad.
- NFPA N° 101.Código de Seguridad Humana.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 28256. Ley que Regula el Transporte de Materiales Peligrosos.

7. RESPONSABILIDADES

RESIDENTE DE OBRA

– Designar quien supervisará la instalación y mantenimiento de señalizaciones provisionalesen la etapa de extracción de material de las canteras.
– Brindar los recursos necesarios para la implementación del presente plan.

Deberá designar al encargado de realizar las siguientes actividades:

- Identificar los desvíos y definirlos para facilitar la ejecución de las obras.
- Gestionar en coordinación con el personal de Relaciones Comunitarias el acceso a viviendas, fundos, servicios y otros ubicados a lo largo de los tramos que conectan a las canteras.
- Control de polvo en los sectores no pavimentados de los tramos y desvíos hacia las canteras, incluyendo los que serán abiertos al tráfico dentro del área de influencia del proyecto.
- Coordinar el transporte del personal a las áreas de trabajo.
- Realizar, en general, todas las acciones, implementación y seguimiento de dispositivos y operaciones requeridas para garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios dela vía y pobladores.
- Designar el personal necesario para el control del tráfico (señaleros)
- Determinar la ubicación, posición y mantenimiento de los dispositivos de control yseñales
- Corregir las deficiencias durante los cierres de vía parcial o total.
- Organizar el almacenamiento de señalización.
- Verificar el uso correcto de las unidades vehiculares.

PERSONAL DE OBRA

- Es de responsabilidad de todo el personal de obra cumplir con lo descrito en el plan, inclusive el personal de las Subcontratistas.

8. TIPO DE CIERRES DE VIA

Para este Plan se prevé de manera general dos (02) tipos de situaciones de cierre de vía, en función a las diferentes actividades que se realizarán en las vías hacia las canteras las que son:

- **Cierre de vía parcial (Trabajo en dos fases):**
  Para el caso de ejecución de actividades enun solo carril de la calzada o vía, se dejará el otro carril abierto para el tránsito normal, y seseñalizará a ambos lados con avisos preventivos y de advertencia; así como, cinta reflectante o reflectiva, parantes de seguridad y conos naranjas reflectivos de desvío.

- **Cierre de vía total (Trabajo a todo lo ancho de la calzada sin posibilidad de desvío)**:
  Para este caso, cuando se requiera ejecutar actividades en toda la calzada se procederá a restringir la vía totalmente por un periodo de 2 horas como máximo y se liberará el acceso para el tránsito de vehículos particulares durante 1 hora.

  Cuando se determine el tramo con necesidad de cierre total, se enviará una solicitud a la Supervisión referida al cierre de vía total en la que describirá las acciones previstas que se llevarán a cabo para informar, con anticipación, la programación de horarios de apertura de tránsito. A la población involucrada dentro del área de influencia del cierre de vía, esto se hará con los medios disponibles en el lugar como: radio, boletines y comunicación *in situ.*

  Posterior a la aprobación de la Supervisión del cierre total de vía, la empresa implementará lo establecido en el presente plan de acuerdo a la necesidad de cierre. Adicionalmente, se asignará personal de piso con mecanismos visuales: paletas(PARE/SIGA), banderines; y dispositivos sonoros (silbatos) visibles para que los pobladores/conductores y/o operadores particulares, prevean las actividades en la vía, cuando aplique o sea estrictamente necesario, al personal de piso se les proporcionará los medios de comunicación portátiles.

9. CARACTERISTICAS DE LOS TRAMOS DE AREAS AUXILIARES Y TIPO DE SEÑALIZACIONES

En este punto se describe los tramos de canteras y los tipos de señalizaciones para el alcance del presente Plan.

9.1 Características de las áreas auxiliares:

Los tramos indicados se han realizado por áreas auxiliares e indicando la ubicación en referencia a kilómetros y son de cumplimiento obligatorio de tránsito para los vehículos, volquetes y/o equipos de línea amarilla involucradas en el proyecto.

9.2 Características y tipos de señalizaciones

Se emplearán los dispositivos y señalización para el control de tránsito en las zonas de trabajo que abarque la operación de tránsito y cierres parcial o total de vías. Estos serán diseñados e implementados en forma integral según las particularidades de cada zona de trabajo, cumpliendo con lo descrito en el Manual según la **R.D. N°16-2016-MTC/14**, a fin develar por la seguridad vial de los pobladores y/o usuarios de las vías.

De acuerdo a lo establecido en el Manual de la **R.D. N°16-2016-MTC/14**, se ha determinadoque los dispositivos de control del tránsito estarán conformados básicamente por señalizaciones preventivas, reguladoras o de reglamentación, e informativas, estas serán colocadas verticalmente a lo largo de los tramos hacia las canteras.

Para asegurar la integridad física de los pobladores que residen en las zonas adyacentes ala obra (pobladores), se implementará personal de piso, según lo indicado en el ítem 9.1 al respecto. Además, de colocar señales para limitar la velocidad y es de cumplimiento obligatorio para todas las unidades involucradas en el proyecto (Ver Foto Nº 01).

Foto N° 1. Límite de velocidad para las vías



Las señales que se plantean instalar a lo largo de los tramos se verificarán y definirán según la revisión del supervisor de obra.

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN DE MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL PARA ACCESOS A ÁREAS AUXILIARES	CÓDIGO: GSST-PLS-004
		VERSIÓN: 001

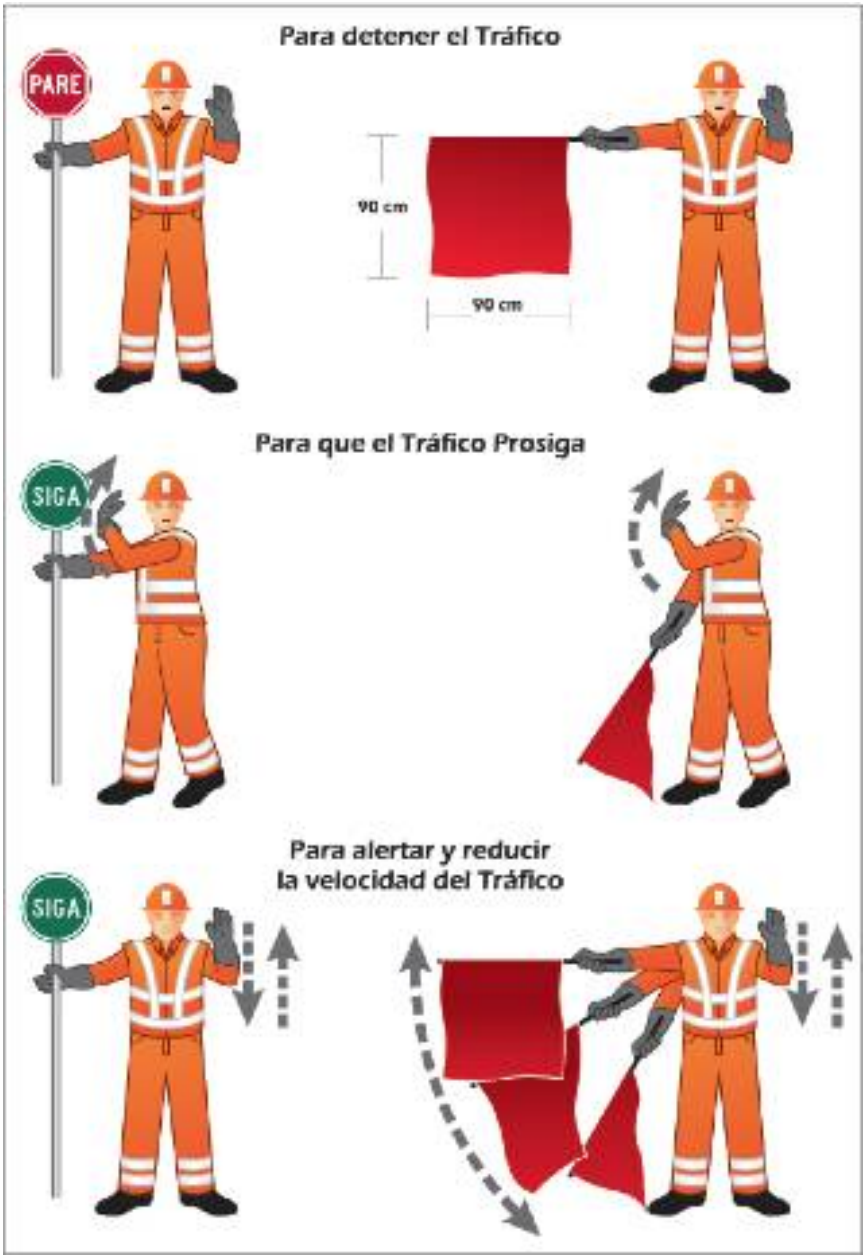
Tabla N° 1. Tipos de señalizaciones colocadas a lo largo de los tramo de vía

Señal	Código	Señal	Código
	R-30 Velocidad Máxima		R-40 Baje las luces al cruzar vehículos
 P-2-A CURVA A LA DERECHA	P-2-A Curva a la derecha	 P-2-B CURVA A LA IZQUIERDA	P-2-B Curva a la izquierda
 P-1-A CURVA PRONUNCIADA A LA DERECHA	P-1-A Curva pronunciadaa la derecha	 P-1-B CURVA PRONUNCIADA A LA IZQUIERDA	P-1-B Curva pronunciadaa la izquierda.
 P-53 CUIDADO ANIMALES EN LA VIA	P-53 Cuidado animales enla vía		R-18 Tránsito pesado carril derecho
 R-1 PARE	R-1 Pare	 R-2 CEDA EL PASO	R-2 Ceda el paso

Señal	Código	Señal	Código
	P-7 Bifurcación en "T"		P-9-A Empalme enángulo rectocon vía lateral derecha
	Señal informativa		Señal de dirección
	Señal de dirección		Señal de dirección

Para complementar las labores del personal de piso (señaleros) designados por la empresa se implementa las señales manuales y/o equipos de comunicación que se utilizarán, son descritas en la Figura Nº 08.

Figura N° 08. Señales manuales y/o equipos de comunicación para señaleros



Para implementar las señalizaciones, se han identificado las del tipo informativas, reguladores o de reglamentación y prevención, las que se describen a continuación:

9.2.1 Señales Informativas

- (IC-01) Inicio de Zona de Trabajo (ver figura N° 09)
- (IC-02) Fin de Zona de Trabajo (ver figura N° 09)

Figura N° 09. Señales informativas

	
IC-01	IC-02

9.2.2 Señales Reguladoras o de Reglamentación

La velocidad máxima de circulación de las unidades móviles de la empresa (incluyendo contratistas) será de 40 km/hr.

- (R-30) Velocidad Máxima Permitida (ver figura N° 10)

Figura N° 10. R-30: 40km/h



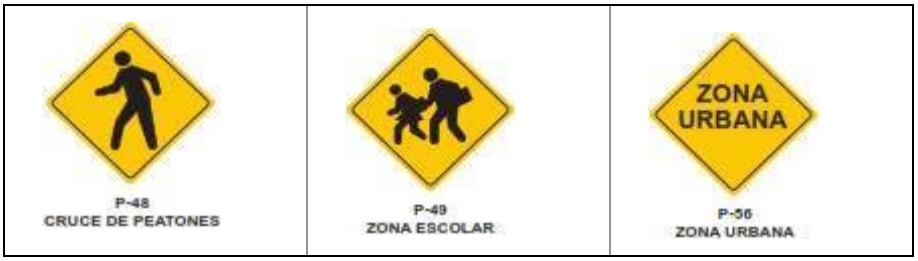
R-30

9.2.3 Señales de Prevención

En el trayecto del proyecto se realizará un análisis de señalizaciones adicionales que se consideraran en la vía, entre ellas tenemos las siguientes, ver figura N° 11.:

- (P-48) Cruce de Peatones
- (P-49) Zona escolar
- (P-56) Zona Urbana

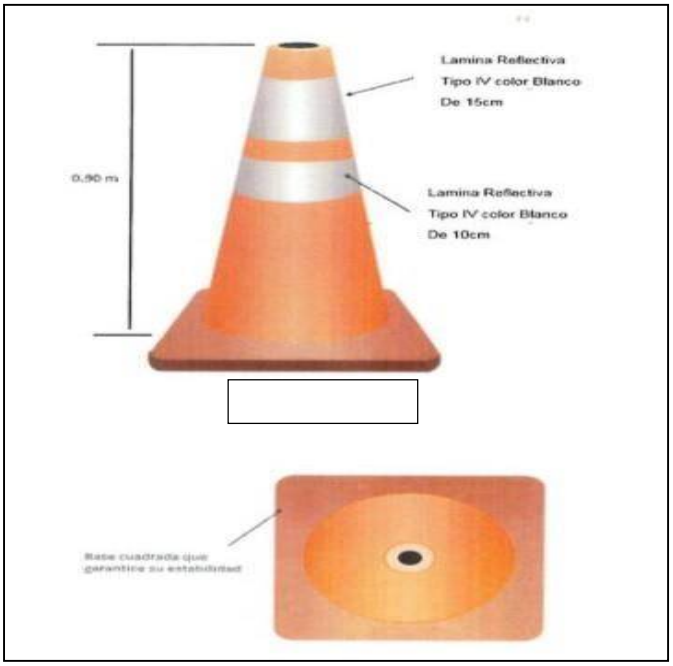
Figura N° 11. Señales de prevención



9.2.4 Dispositivos para la Canalización del Tránsito.

a) **Conos:** los conos de tránsito se emplearán para delinear carriles temporales de circulación en general en la desviación y paralización temporal del tránsito. Son dispositivos en forma de cono truncado fabricados en material plástico anaranjado, con protección UV para evitar su decoloración y de alta resistencia al impacto, de tal manera que no se deteriore ni cause daño a los vehículos.
Deberán tener un mínimo de 0.90 m de altura y contar con dos bandas colocadas paralelamente y separadas entre sí. Sus dimensiones deben ser de 0.15m de ancho(superior) y de 0.10 m de ancho(inferior). Estas cintas deben ser de lámina reflectiva blanca tipo IV, según figura N° 12.

Figura N° 12. Especificación del cono



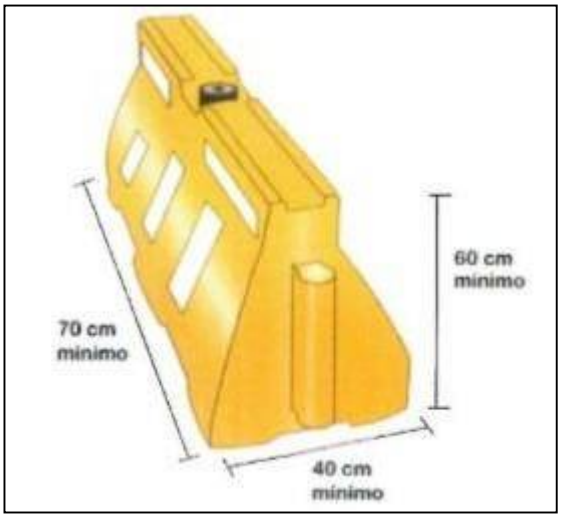
b) **Cilindro:** otros dispositivos utilizados para la canalización y separación de tránsito, son los cilindros plásticos, con dimensiones mínimas de 80 cm de altura y 40 cm dediámetro.
Su color será anaranjado y deberá contener como mínimo dos franjas blancas de lámina reflectiva tipo IV, de 15 cm de ancho, ver figura N° 13.

Figura N° 13. Características del Cilindro



c) **Canalizadores de Plásticos:** son dispositivos, en material plástico, utilizados pararestringir y canalizar el tránsito vehicular, cuando se genera un cierre total o parcial de la vía, los canalizadores plásticos deberán tener un diseño similar mostrado en la figura N° 14.

Figura N° 14. Características de los canalizadores de plástico



9.3 Mantenimiento Vial

Durante el desarrollo de los trabajos de mantenimiento de los accesos de las canteras al proyecto, deben quedar en condiciones de tránsito aceptables, realizando las reparaciones correspondientes ocasionadas por los volquetes durante en el transporte de agregados.

9.4 Transporte de personal:

El transporte del personal foráneo que se traslade del campamento con dirección a la obra y viceversa, será con medios de transportes adecuados para el traslado de personal, estas movilidades contarán con los seguros y revisión técnica vigentes.

Para el transporte fluvial, se realizará en las balsas de transporte autorizadas por el Residente de Obra. Todo el personal que se encuentre en las balsas, debe contar con un chaleco salvavidas en el momento del transporte.

9.5 Desvíos a caminos y calles existentes

De existir en el área del proyecto, caminos y/o calles que sea necesario utilizar para facilitar las actividades de mejoramiento de la vía, se solicitara la autorización correspondiente a la supervisión de obra, y luego se instalaran las señales y dispositivos adecuados.

9.6 Periodo de Responsabilidad

El periodo de Responsabilidad para las operaciones de Mantenimiento de Tránsito y Seguridad Vial será a partir de las operaciones de mantenimiento de los accesos y finalizará el día de término de extracción de material de las canteras.

Todo daño que se genere por algún defecto de tipo natural será reparado de inmediatopara mantener constantemente la carretera, en condiciones de tráfico satisfactorias.

10. EJECUCIÓN

La identificación de las áreas donde se implementarán el control del tráfico será la siguiente:

- Identificación a través de las actividades a realizar en el frente de trabajo; los procedimientos, materiales planes y otros serán dispuestos en la oportunidad de las reuniones preparatorias e iniciales.

- Identificación a través del reconocimiento del área por los ingenieros, supervisores y capataces; cuando la identificación sea efectuada, la programación será definida conjuntamente con el área de producción para viabilizar los recursos a emplear en la recuperación el área citada.

11. CONTROL DE LA EMISIÓN DE POLVO

El control de la polución generado por el tránsito de los vehículos, cuando el polvo afecte el desarrollo de los trabajos, población dentro del área de influencia y del personal de la empresa, será mitigado con el riego de agua con cisternas.

12. RECURSOS A EMPLEAR.

- **Recursos Humanos**

– Personal Directo
– Personal Indirecto

- **Señalización a Implementar**

– Paneles de señalización
– Barriles señalización
– Conos señalización
– Canalizadores

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: GSST-PLS-005
		VERSIÓN: 001

PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIA

Emisión y Revisión				
Versión Nº	**Descripción**	**Elaborado por:**	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
00	Emisión del Documento	German Olivares (Coordinador SIG)	Ivonne Madueño (Gerente Oficina Técnica)	Rosa Pérez Gutiérrez (Gerente General)

1. OBJETIVO

El presente plan tiene por objeto, establecer un nivel de organización adecuado y eficiente que permita desarrollar las acciones específicas de respuesta ante situaciones de emergencia y/o alguna contingencia, que puedan poner en riesgo la integridad de los trabajadores en nuestras obras.

1.1. OBJETIVO GENERAL

Definir pautas, lineamientos y estrategias de acción y actuación mediante la implementación de procedimientos internos que deberá seguir la línea de mando, personal operativo y todo aquel involucrado en el área de trabajo ante la ocurrencia de cualquier evento natural o antrópico que ponga en riesgo la vida y la salud de los trabajadores.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las zonas de peligro y seguridad de las oficinas Administrativas y zona de Producción en el área de las distintas áreas de trabajo.
- Prevenir, detectar, eliminar y administrar en forma eficiente los actos y condiciones inseguras que puedan comprometer la seguridad interna y externa de la empresa.
- Capacitar, entrenar y preparar el personal para una eficaz respuesta en caso de emergencia y/o contingencia.
- Conformar, organizar y capacitar las Brigadas.
- Proteger y minimizar los daños a la persona, medio ambiente y a la propiedad involucrados en una emergencia y/o contingencia.
- Establecer los procedimientos y acciones a ejecutarse, para prevenir o hacer frente a las situaciones que pudieran suscitarse, en forma rápida y eficiente; manejando la emergencia y/o contingencia con serenidad, responsabilidad y métodos específicos.
- Contar con los medios adecuados para prestar la debida atención a las personas que puedan resultar lesionadas.
- Definir claramente las responsabilidades y funciones de los integrantes de la Brigada de Emergencias.

- Minimizar el riesgo de incendios o siniestros mediante la detección y prevención de áreas críticas.
- Contar con personal capacitado para que responda de manera efectiva ante una situación de emergencia y para que pueda prestar primeros auxilios de ser necesario.

2. ALCANCE

Este plan es aplicable para todas las áreas donde la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. opere.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 29783 (Ley de Seguridad y salud en el trabajo).
- D.S 005-2012-TR (Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo)
- Ley N° 30222 (Ley que modifica le Ley N° 29783 Ley de Seguridad y salud en el trabajo)
- Ley 28551 (Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de Contingencia).
- D.S. 006-2014-TR (Reglamento de la ley 30222 Ley que modifica le Ley N° 29783 Ley de Seguridad y salud en el trabajo)
- Norma técnica de Edificación durante la construcción G – 050.
- NTP 399.010-1 – "Señales de Seguridad"

4. DEFINICIONES

- **EMERGENCIA:** Evento no controlado y/o imprevisto, cuyo impacto representa un peligro inminente y grave a la integridad de las personas, bienes y/o medio ambiente que requiere de la aplicación de acciones inmediatas para controlar, mitigar y/o neutralizar los efectos adversos tales como:
  - ✓ Explosiones
  - ✓ Incendios
  - ✓ Accidentes vehiculares.
  - ✓ Cualquier otro incidente que pueda afectar seriamente al personal, equipos y/o instalaciones del proyecto.

- ✓ Etcétera.

- **PLAN DE EMERGENCIA**: Es un plan operacional, respaldado con recursos humanos y materiales necesarios para controlar situaciones de emergencias y proteger a los trabajadores, personas en general, bienes de la empresa y al ambiente, de las consecuencias de dichos eventos. Deberá ser preciso y bien definido, siempre actualizado para su aplicación oportuna y eficaz ante las eventualidades que pudieran suscitarse durante el desarrollo de las actividades.
- **CONTINGENCIA:** Posibilidad de que una cosa suceda o no suceda.
- **PLAN DE CONTINGENCIA:** Es un conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de cada institución. Su finalidad es la de permitir el funcionamiento de esta, aun cuando alguna de sus funciones deje de hacerlo por culpa de algún incidente tanto interno como ajeno a la organización.
- **EVACUACIÓN:** Abandono masivo del o los sectores, proyecto, edificio, local, recinto, etc. ante una emergencia y/o contingencia.
- **PLAN DE EVACUACIÓN:** Conjunto de actividades y procedimientos tendientes a preservar la vida e integridad física de las personas en el evento de verse amenazadas, mediante el desplazamiento, a través y hasta lugares de menor riesgo.
- **BRIGADA:** Es el grupo de trabajadores organizados, entrenados y equipados que actúa según los procedimientos planteados para prevenir y controlar eventuales emergencias y contingencias protegiendo la vida humana de los empleados y visitantes, bienes tanto de la empresa como de terceros, y el ambiente.
- **PRIMEROS AUXILIOS:** Se entiende por primeros auxilios la atención inmediata y temporal que reciben las víctimas de incidentes o situaciones de emergencias antes y hasta recibir ayuda médica especializada.
- **INCENDIO:** Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada y destruye cosas que no están destinadas a quemarse.
- **SISMO:** Serie de vibraciones de la superficie terrestre generadas por un movimiento brusco y repentino de las capas internas.
- **ENTIDADES DE APOYO:** Bomberos, PNP, INDECI, Serenazgo, Ambulancias.

- **TRIÁNGULO DE LA VIDA:** Es una técnica para la supervivencia ante terremotos propuesta por Douglas Copp.
- **ESTACIÓN DE EMERGENCIA:** Panel que contiene equipos de emergencia (extintor, botiquín, camilla rígida, etc.)
- **BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS:** estuche en que se guardan los medicamentos y utensilios quirúrgicos necesarios para aplicar los primeros auxilios.
- **EXTINTOR:** Aparato portátil para apagar fuegos o incendios de pequeña magnitud que consiste en una especie de botella grande en cuyo interior hay una sustancia líquida, espumosa o en forma de polvo (agua pulverizada, hidrocarburos, dióxido de carbono, etc.); para apagar el fuego se arroja un chorro de esta sustancia sobre el mismo.

5. RESPONSABILIDADES

ALTA DIRECCIÓN (GERENCIA GENERAL)

- Es responsable de revisar el presente Plan de Emergencia y Contingencia.
- Brindar los recursos humanos, económicos, logísticos y tecnológicos necesarios para la implementación, difusión y ejecución del presente plan.
- Participar activamente en cada uno de los simulacros programados.
- Disponer de ambientes y tiempo durante la jornada laboral para la respectiva capacitación y entrenamiento del personal.

COORDINADOR SIG

- Responsable de la elaboracion del de Emergencia y Contingencia, así como de velar por su eficaz ejecución.
- Programar y realizar inspecciones a fin de constatar el cumplimiento de lo establecido en el presente plan.
- Capacitar, entrenar y preparar a todo el personal involucrado.
- Difundir el presente documento.
- Asignar los miembros del equipo.
- Asegurar que los equipos de emergencia se encuentren disponibles, en buen estado y ubicados correctamente.

- Programar y elaborar un plan de simulacros.

RESIDENTE DE OBRA

- Participar activamente del presente Plan.
- Brindar las facilidades para el desarrollo del Plan de Emergencia y Contingencia.

TÉCNICOS / AUXILIARES

- Asistir a toda capacitación y/o entrenamiento programado.
- Participar en cada uno de los simulacros organziados.
- Estar prestos a colaborar con el equipo de emergencia.

6. BRIGADAS

6.1. CONFORMACIÓN DE BRIGADAS

La Brigada se organiza mediante convocatoria de participación, en la cual se definirá los integrantes, quienes conformarán las siguientes brigadas:

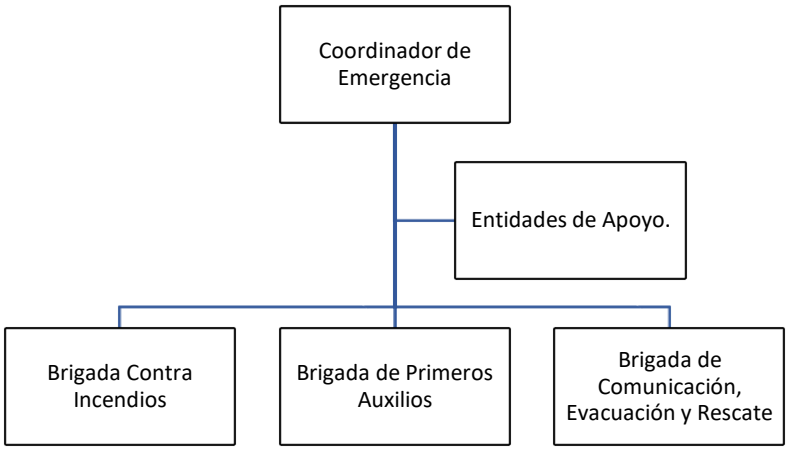
- ✓ Brigada contra Incendios.
- ✓ Brigada de Primeros auxilios.
- ✓ Brigada de Comunicación, Evacuación y Rescate.

Las brigadas estarán constituidas por:

- ✓ Coordinador de Emergencias
- ✓ Jefe de Brigada
- ✓ Brigadistas

El listado de miembros de la brigadas será actualizado constantemente.

6.2. ORGANIGRAMA DE BRIGADAS



Flujograma 1: Organigrama de la Brigada

6.3. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LAS BRIGADAS

COORDINADOR DE EMERGENCIAS:

Será responsable de:

- ✓ Garantiza el cumplimiento del Plan de Respuesta a Emergencia, asegurando previamente los recursos necesarios para implementación, mantenimiento y puesta en marcha.
- ✓ Mantiene actualizado el listado de brigadistas con su respectiva ubicación y extensión del puesto de trabajo al igual que el listado de las entidades de apoyo (bomberos, centros de salud más cercanos, entre otros.), planos de evacuación y listado de equipo de emergencia.
- ✓ Tomar decisiones de evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno de actividades en caso de alerta o suceso de emergencia y/o contingencia.
- ✓ Lidera las brigadas ante una emergencia y/o contingencia.
- ✓ Ejerce control y seguimiento sobre el desarrollo de las actividades propias del plan así como de su difusión y mantenimiento.

- ✓ Planea, promueve y coordina entrenamientos y dotación para la brigada de acuerdo a las necesidades de la misma.
- ✓ Vela por la disponibilidad de los equipos de emergencia su respectivo mantenimiento.
- ✓ Coordina la realización de simulacros periódicos de Plan de Emergencia y Contingencia, así como prever el material necesario para su ejecución.

JEFE DE BRIGADA (Lucha contra incendios – Primeros Auxilios – Comunicación, Evacuación y Rescate)

- ✓ Coordina la intervención de los brigadistas velando porque estos operen los procedimientos establecidos con equipos disponibles para el control de la emergencia y/o contingencia.
- ✓ Mantiene comunicación sobre sus actividades y situaciones de emergencia al Coordinador, suministrando o solicitando apoyo para el control de una eventual emergencia y/o contingencia.
- ✓ Mantiene actualizado el listado de los miembros de su brigada.
- ✓ Acuerda con el coordinador de Emergencias las decisiones y acciones extraordinarias, no contempladas en el presente plan.

BRIGADISTAS

- ✓ Disponibles para intervenir ante cualquier emergencia que se presente, cumpliendo las funciones asignadas.
- ✓ Conocer los riesgos potenciales particulares del sitio donde laboren y los generales de toda la empresa.
- ✓ Informar al Responsable de Área las posibles situaciones de riesgo o deterioro de los equipos contra incendios.
- ✓ Conocer la ubicación y uso adecuado de los equipos disponibles para el control de emergencias del sitio donde laboran.

6.4. ENTRENAMIENTO Y DIFUSIÓN

Con el objetivo de obtener un mejor desempeño en caso de un evento o suceso, los integrantes de la brigada deben recibir el entrenamiento y capacitación de acuerdo con el tipo de emergencia que se pueda presentar dentro o fuera de las instalaciones de la empresa, contemplando las áreas de operación de RODEMA E.I.R.L., esta se registra en el programa de Capacitación SIG-FO-013.

Igualmente y con el fin de minimizar las pérdidas y proteger el recurso humano y técnico, se hará difusión por escrito y verbalmente del presente Plan de Emergencia y Contingencia.

7. CRONOGRAMA DE SIMULACROS AÑO 2020

SIMULACRO	RESPONSABLE	FECHA
SIMULACRO NACIONAL DE SISMOS	COORDINADOR SIG	Según programa
SIMULACRO DE RESCATE	COORDINADOR SIG	
SIMULACRO DE DERRAMES	COORDINADOR SIG	
SIMULACRO DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	COORDINADOR SIG	

8. METODOLOGÍA

El coordinador general de este plan es el Coordinador SIG de la empresa, quien tiene la responsabilidad de dirigir las acciones antes, durante y después de cada emergencia y/o contingencia.

8.1. PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE UN AMAGO O INCENDIO

ANTES

- ✓ Verificar que las instalaciones cuenten con los equipos de emergencia mínimos necesarios para actuar en caso de emergencia.
- ✓ Inspeccionar los equipos de emergencia contra incendios (Extintores) y verificar que estos se encuentren en buen estado.
- ✓ Mantener el área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- ✓ Familiarizarse con la ubicación y forma de uso de los extintores.
- ✓ Identificar y conocer las rutas de evacuación, así como mantenerlas limpias, y libres de obstáculos.
- ✓ No sobrecargar las instalaciones eléctricas.

DURANTE

- ✓ Conservar la calma, es fundamental para apreciar correctamente la magnitud del siniestro o amago.
- ✓ Dar la alarma al coordinador de SIG y/o al coordinador de emergencias, indicando el lugar exacto, magnitud y el tipo de materiales en combustión.
- ✓ Iniciar el flujo de comunicación.
- ✓ Velar por la evacuación inmediata del personal involucrado en el área.
- ✓ En caso de incendio de equipos eléctricos, desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que la contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- ✓ Combatir el fuego con los elementos existentes. Para esto es necesario conocer anticipadamente la ubicación de los elementos de ataque de incendio. Habitualmente el primer ataque debe efectuarse con extintores. Para evitar el uso equivocado de éstos agentes, se ha estandarizado el uso exclusivo de extintores portátiles de polvo químico seco multipropósito. Este es un polvo seco formulado para combatir fuegos de la clase A, B y C, no tóxico, no corrosivo ni conductor de la electricidad.

- ✓ Se deberá dirigir con el extintor al lugar del amago, ubicándose a unos tres metros del fuego, con el viento en la espalda (si es un lugar abierto); retirar el precinto de seguridad, dirigir la boquilla de descarga a la base del fuego y apretar la palanca de accionamiento, en forma de barrido y a favor del viento. (Ver ilustración 01)
- ✓ Si hay humo, lo más recomendable es agacharse y gatear.
- ✓ Si su ropa arde, nunca corra, deténgase, agáchese y ruede en el piso.



- ✓ *Ilustración 1: Modo de Uso Correcto de un Extintor*

DESPUÉS

- ✓ No pasar por el área del siniestro.
- ✓ Socorrer a las víctimas (De ser el caso).

8.2. PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE UN SISMO

ANTES

- ✓ Asegurar de forma adecuada libreros, estantes, cuadros, repisas etc. Esto servirá para evitar que caigan con facilidad.
- ✓ Identificar zonas seguras, puntos de reunión en caso de emergencia y la ubicación de extintores, botiquines, interruptores de corriente, así como llaves de agua.
- ✓ Identificar los servicios de emergencia más cercanos y elaborar un directorio de emergencias.

- ✓ Contar con los equipos de emergencia en buen estado (botiquines, extintores, camillas de emergencia, etc.)
- ✓ Realizar simulacros de emergencia.

DURANTE UN SISMO:

- ✓ Guardar la calma, evitar correr, gritar y empujar.
- ✓ Seguir las instrucciones de los brigadistas de comunicación, evacuación y rescate.
- ✓ Alejarse de balcones, ventanas, lámparas, etc. y de lugares donde se pueda desprender algún objeto.
- ✓ No usar elevadores (si este fuera el caso) ni escaleras.
- ✓ De ser necesario, protegerse en el marco de una puerta, junto a una columna o debajo de un escritorio, formando "El Triángulo de la Vida" (ver ilustraciones 02 y 03)
- ✓ Si te encuentras en el exterior, dirígete a las zonas de seguridad preestablecidas.
- ✓ Aléjate de ventanas, cables de luz y alta tensión.
- ✓ Si te encuentras manejando, maneja serenamente y estaciónate en un lugar fuera de peligro (nunca debajo de puentes, pasos a desnivel o cables de alta tensión).

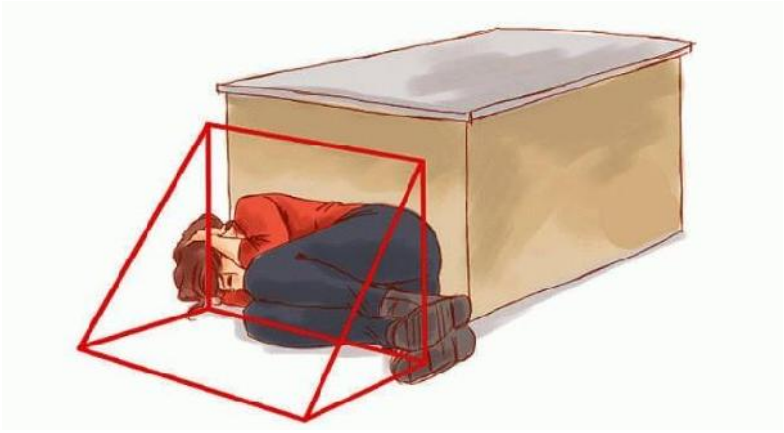


Ilustración 2: Triángulo de la vida (mesas y escritorios)



Ilustración 3: Triángulo de la vida (Estantes, libreros, etc)

DESPUÉS DE UN SISMO:

- ✓ En caso de haber quedado atrapado, conserve la calma y trate de comunicarse al exterior.
- ✓ Cierre las llaves de agua y gas (si la hubiera).
- ✓ Usar el teléfono solo para casos de emergencia.
- ✓ Mantenerse alejado de las áreas de desastre.

8.3. RESPUESTA ANTE EMERGENCIA Y/O CONTINGENCIA

Deberán prestar el primer auxilio y traslado fuera del área siniestrada del personal lesionado como consecuencia de la emergencia. Para esto, se deberá contar con camillas, personal capacitado y con elementos de primeros auxilios. El número se ampliará de acuerdo a la dotación y riesgos del proyecto.

8.3.1. CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE EMERGENCIAS

El mantenimiento de los equipos de emergencia (extintores, botiquines, camillas de emergencia, entre otros), serán responsabilidad de la Línea de Mando y del Coordinador SIG, para lo cual, periódicamente se revisará el estado de los elementos de emergencia, solicitando al área de logística la reposición de los elementos vencidos o en mal estado.

8.3.2. PRIMEROS AUXILIOS

- ✓ Se dispondrá de Estación de Emergencia, que contendrán como mínimo: un extintor de PQS 9 kg, un botiquín, camilla rígida.
- ✓ Cuando se requiere un tratamiento de primeros auxilios, el personal de brigada asistirá en primera instancia para una evaluación y atención, si la gravedad de la lesión lo requiere, deberá ser enviado en forma inmediata a un hospital o clínica más cercana.
- ✓ Los botiquines de primeros auxilios deben permanecer en un lugar visible, debidamente señalizado y accesible,
- ✓ Cada Botiquín de Emergencia para oficinas debe tener como mínimo:
  - 01 Tijera punta roma
  - 01 Pinza estéril
  - 01 termómetro
  - 02 vendas de 3” x 5 yardas
  - 02 vendas de 4” x 5 yardas
  - 05 paquetes de gasas estériles
  - 01 rollo de esparadrapo
  - 04 pares de guantes quirúrgicos
  - 01 caja de curitas
  - 01 frasco de alcohol de 250 ml
  - 01 frasco de agua oxigenada de 250 ml
  - 01 frasco de yodopovidoma
  - 01 frasco pequeño de jabón líquido
  - 01 paquete de algodón
  - 01 diclofenaco en crema
  - 04 paletas baja lengua

- ✓ Cada Botiquín de Emergencia para obra debe tener como mínimo:
  - 06 paquetes de guantes quirúrgicos
  - 01 frasco de yodopovidoma 120 ml

- 01 frasco de agua oxigenada de 250 ml
- 01 frasco de alcohol de 250 ml
- 05 paquetes de gases esterilizadas de 10 cm x 10 cm
- 01 caja de curitas
- 02 rollos de esparadrapo
- 02 rollos de venda elástica de 3” x 5 yardas
- 02 rollos de venda elástica de 4” x 5 yardas
- 01 paquete de algodón
- 01 venda triangular
- 10 paletas baja lengua
- 01 frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 l
- 02 paquetes de gasa tipo jenoler
- 02 frascos de colirio de 10 ml
- 01 tijera punta roma
- 01 pinza
- 01 camilla rígida con correaje
- 01 frazada.

✓ Los trabajadores intervendrán dando los primeros auxilios al lesionado solamente si tienen conocimientos y capacitación formal en este tema, caso contrario, sólo podrá acompañar al lesionado, despejando el área cuidadosamente para no dañarlo más.

8.3.3. NIVEL DE EMERGENCIA Y/O CONTINGENCIAS

Las emergencias por su potencialidad y gravedad pueden ser leves, graves o críticas, demandando cada situación la activación de planes o procedimientos de control más dinámicos en la medida que aumente el nivel de compromiso y de afectación de la eventualidad.

Para efectos prácticos, se consideran tres (3) niveles de actuación o respuesta según la magnitud de la emergencia.

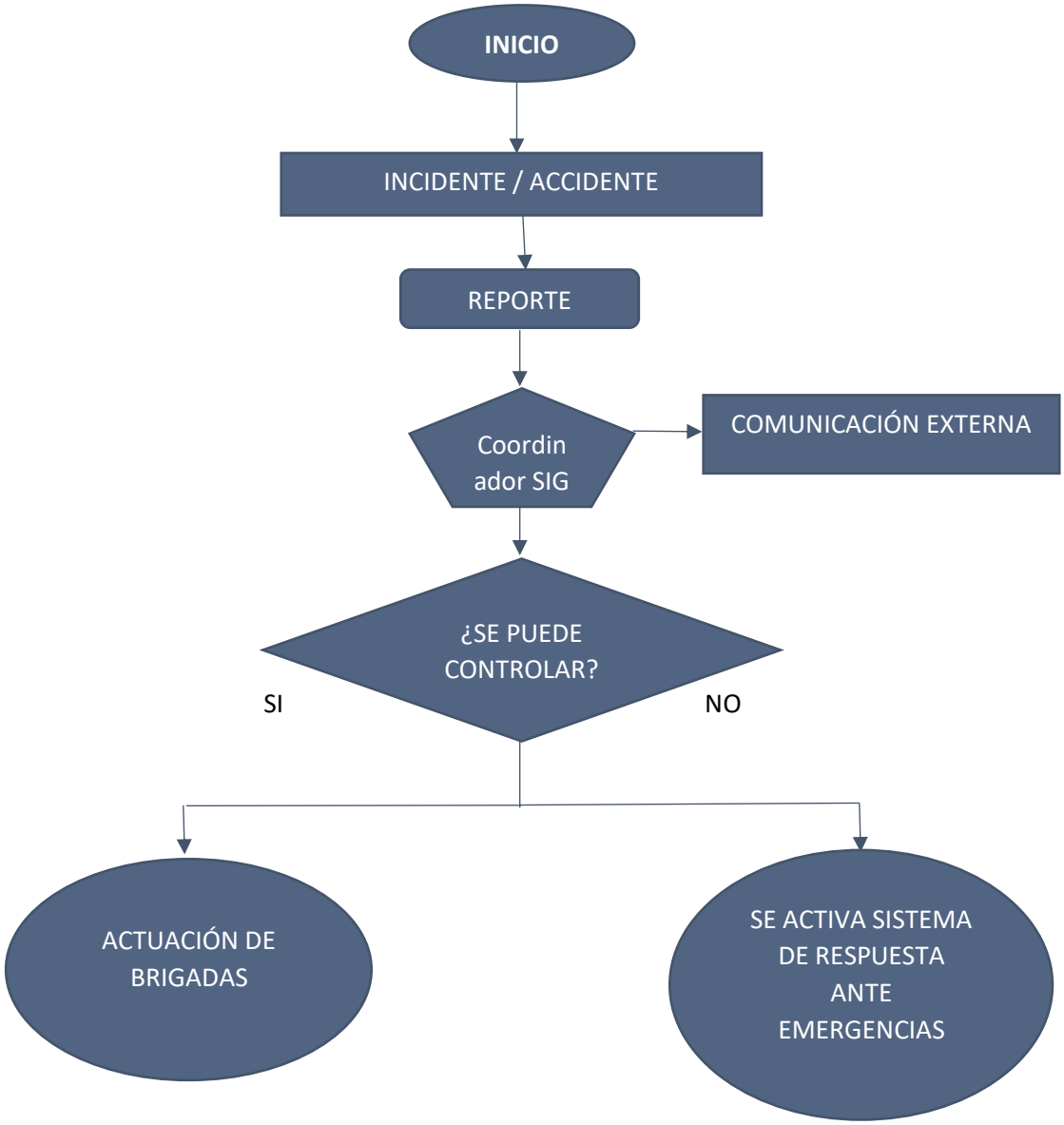
NIVEL DE ALERTA	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Nivel I Respuesta Local	Heridas leves Impacto ambiental limitado No hay interrupción de operaciones Manejada a nivel interno	Situación que no afecta la seguridad de las personas y que no altera el proceso productivo, la cual puede ser controlada por el personal que labora en el área con mínimos recursos.
Nivel II Intervención de Brigada de Emergencia	Heridas graves a una o más personas Efectos moderados al medio ambiente que no afecta el ecosistema Interrupción temporal de las operaciones	Cuando el control de una emergencia se sale del alcance del personal del área y se requiere la participación de la Brigada correspondiente.
Nivel III Ayuda Externa	Una o más muertes Efectos al medio ambiente Interrupción de las operaciones	Comprende las emergencias generales, derrumbe, terremoto, incendio, desplome de un techo, entre otros, que por su dinámica sobrepasan o amenazan sobrepasar la capacidad de respuesta, pudiendo afectar o comprometer a toda la comunidad o al medio ambiente, demandando la intervención del personal y equipos externos (Bomberos, PNP, INDECI, Serenazgo, Ambulancias), según el tipo de eventualidad.

8.3.4. DISPOSICIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y/O CONTINGENCIAS

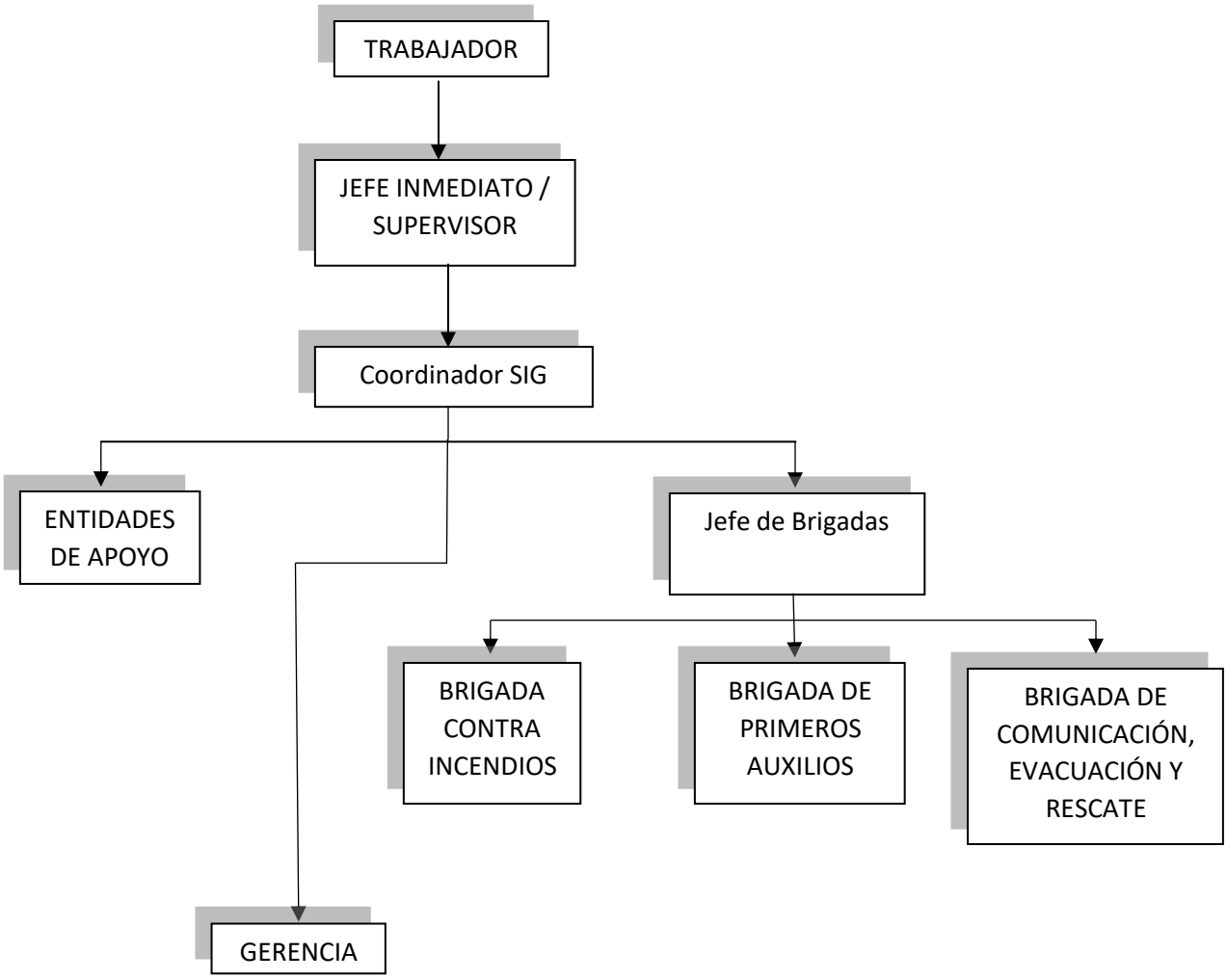
- Se hará presente personal de la Brigada de emergencia, rodema, y la Línea de Mando, en el lugar del siniestro con los equipos de emergencia que correspondan (botiquín, camilla, collarín, etc.).

- El rescate sólo deberá ser efectuado por personal debidamente entrenado y que utilice en todo momento el equipo de protección personal completo. Los brigadistas deberán realizar las siguientes actividades:
- Ayudar al traslado del lesionado en camilla, si fuera necesario.
- Despejar y delimitar los sectores donde ocurrió la emergencia si fuera necesario.
- El coordinador asignara responsabilidades a cada brigadista que actúa en la emergencia.
- El coordinador designará quien acompañará al lesionado hasta la zona de seguridad.
- El traslado se realizará hacia la zona, en donde se ubicará si fuera necesario la ambulancia con la cual se realizará el traslado hacia la asistencia hospitalaria más cercana según la gravedad de las lesiones.

8.3.5. FLUJOGRAMA DE RESPUESTA A EMERGENCIAS



Flujograma 2: Flujograma de Respuesta Ante emergencias.



Flujograma 3: Flujograma de Comunicación

9. REGISTROS

- SSA-PLS-002-F1 Organigrama de la Brigada de Emergencias
- SSA-PLS-002-F2 Tarjeta de Inspección de Equipos Emergencia
- SSA-PLS-002-F3 Control de Extintores
- SSA-PLS-002-F4 Informe de simulacro
- SSA-PLS-002-F5 Inspección extintores
- SSA-PLS-002-F6 Inspección luces de emergencia
- SSA-PLS-002-F7 Inspección Botiquin de Primeros Auxilios
- SSA-PLS-002-F8 Directorio telefónico de emergencia
- SSA-PLS-002-F9 Funciones de Brigadistas de Emergencias

CONSTRUCTORA RODEMA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	SIG-DI-012
	PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIA	Version 01

10. ANEXOS

ANEXO 01: CENTROS MÉDICOS

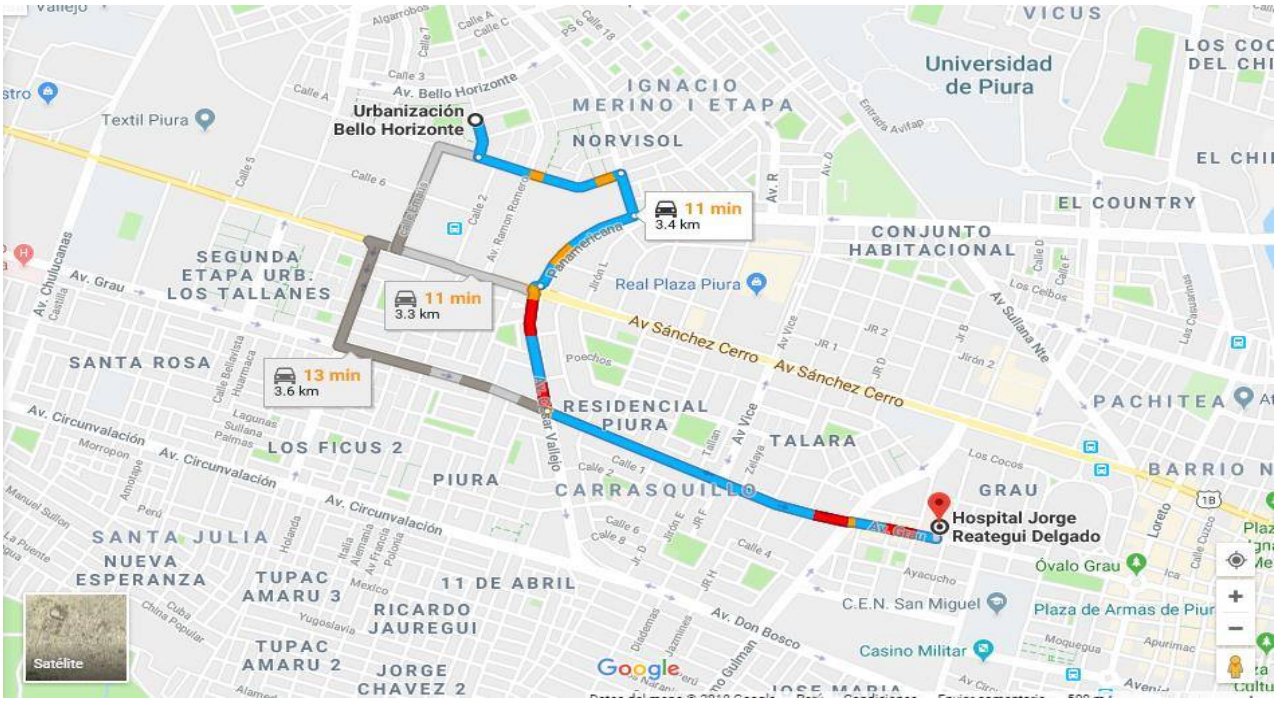


Ilustración 4: Ruta desde oficina principal hasta Hospital Jorge Reátegui Delgado



Ilustración 5: Ruta desde Oficina Principal hasta Posta Médica SAN JOSÉ.

ANEXO 02: NÚMEROS DE EMERGENCIA

REFERENCIAS TELEFÓNICAS EN CASOS DE EMERGENCIAS

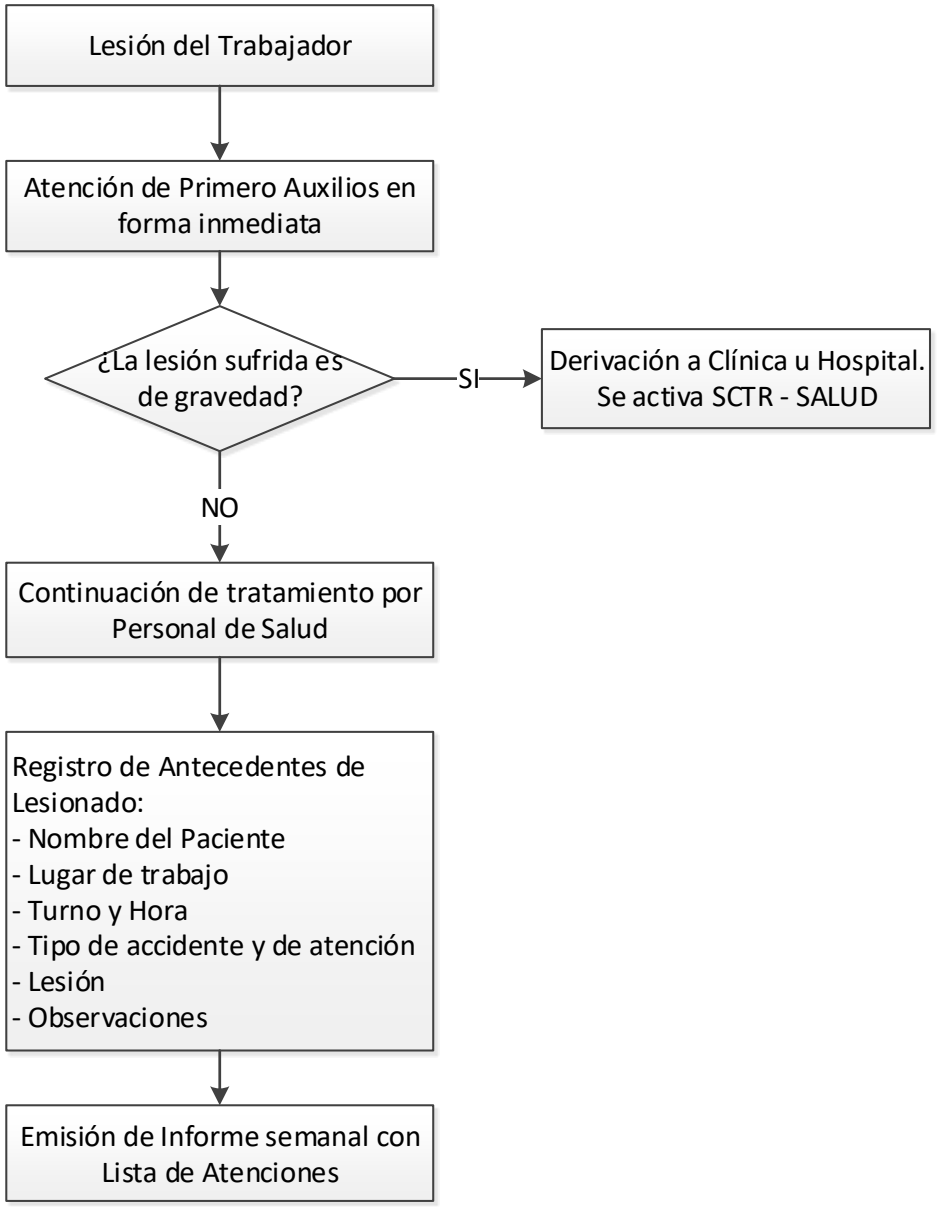
BOMBEROS
Emergencias 116

Nombre : **ESTACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "SANTA ROSA N° 79"**
Dirección : MZ "x" LT "2" AV JHON F. KENNEDY
Teléfonos : (073) – 355555

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
Emergencia : 105

Nombre : **Comisaria de PIURA**
Dirección : AV. SANCHEZ CERRO
Teléfonos : (073) – 370254

ANEXO 03: DIAGRAMA DE FLUJO: ATENCIÓN DE LESIONADOS



	FORMULARIO	**FOR-CENSOPAS**
	CONSTANCIA DE REGISTRO	**Edición Nº 01**
		Página 1 de 1

PERÚ Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

CONSTANCIA DE REGISTRO N° 013413-2020

EL MINISTERIO DE SALUD A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD HACE CONSTAR MEDIANTE LA PRESENTE QUE,

EMPRESA	**CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L**
RUC	**20154727826**
PROYECTO	**SEDE PIURA**
SECTOR	**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

HA REGISTRADO CON FECHA **01/06/2020** SU PROYECTO DE **"PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO"**. LO CUAL, CUMPLIENDO CON EL PROCESO, SU SOLICITUD DE REGISTRO, HA SIDO ACEPTADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RM 239-2020- MINSA.

6cf4ea11

Jesús María, 01 de Junio del 2020

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Centro Nacional de Salud Ocupacional y
Protección del Ambiente para la salud

La información consignada en el SICOVID, tiene carácter de declaración jurada y ha sido remitida a las instancias de fiscalización correspondiente.

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

CONSTRUCTORA RODEMA



PLAN PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID – 19 EN EL TRABAJO

Elaborado de acuerdo a la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA

Actualizado de acuerdo a Resolución Ministerial N° 218-2021-MINSA

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
ING. GERMAN OLIVARES C. ESPECIALISTA EN SEGURIDADY SALUD EN EL TRABAJO	*COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*	*COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*

2021

INTRODUCCIÓN

El brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) fue notificado por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019, posteriormente, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud calificó este brote como una pandemia, al haberse extendido a diferentes países del mundo de manera simultánea.

Dado que todo centro laboral representa espacios de exposición y contagio, se deben implementar medidas para la vigilancia, prevención y control del virus. En ese sentido, con fecha 01 de junio del 2020 Constructora Rodema registró en el portal de SISCOVID-19 el PLAN PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE AL COVID-19 EN EL TRABAJO (en adelante Plan Covid-19), el mismo que fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA.

Con fecha 28 de enero del 2021, se registra la actualización del Plan Covid-19 de la empresa en la dirección de correo electrónica *empresa@minsa.gob.pe*, el mismo que fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA; así mismo, se difunde su contenido al personal para fomentar la obligatoriedad de cumplimiento de las medidas y protocolos de bioseguridad.

En tal sentido del cumplimiento y siguiendo las directrices del MINSA, Constructora Rodema con la participación de los responsables de SST, implementan el Plan Covid-19 en el centro de trabajo para establecer los protocolos de prevención del contagio por COVID-19 en el ámbito laboral, en protección de la salud y seguridad de sus trabajadores, incorporando los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores durante la pandemia por la COVID-19 que establece la Resolución Ministerial 972-2020-MINSA.

Según la Resolución Ministerial N° 218-2021-MINSA se aprueba con fecha 03 de noviembre del 2021 la NTS Nº 178-MINSA/DGIESP-2021 Norma Técnica de la Salud para la prevención y control de la Covid-19 en el Perú. La finalidad de la NTS es contribuir a la reducción del impacto sanitario, social y económico de la COVID-19 en el territorio nacional, a través de acciones, procedimientos y criterios técnicos dirigidos a la prevención y control de la COVID-19 en el Peru. Con esta publicación el MINSA comunica formalmente la actualización de los protocolos de prevención que deben implementarse en todas las actividades productivas del país, entre las más representativas son la suspensión de desinfección de pisos, ambientes y calzado, así como, la toma de temperatura o saturación de oxigeno que no han demostrado eficacia ni son costo efectivas y no deberían ser utilizadas en el sector público y privado.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

OBJETIVOS

✓ OBJETIVO GENERAL

- Proteger la salud y seguridad de los trabajadores, estableciendo protocolos orientados a adoptar medidas sanitarias para el desarrollo adecuado de las actividades de la empresa, en cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Peruano con el fin de mitigar las consecuencias de la pandemia producida por el COVID-19.

✓ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Establecer protocolos para adoptar medidas pertinentes para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la empresa, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, durante la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en protección de la salud y seguridad de todos los trabajadores.

b) Evitar la propagación de la COVID-19 en el ámbito laboral, cumpliendo con los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo, dentro del marco de las directrices del MINSA.

c) Colaborar con las autoridades sanitarias y las autoridades de trabajo, para mitigar la propagación del COVID-19.

d) Capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos para evitar contagios del COVID-19.

ALCANCE Y VIGENCIA

6.1. El presente documento es de alcance a todos los trabajadores que prestan servicios para Constructora y Servicios Rodema EIRL de manera presencial, trabajo remoto en la sede central y los proyectos. Así mismo, aplica al personal relacionado con la ejecución de la obra, practicantes, visitas y proveedores.

6.2. El desarrollo del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, cuenta con la participación del Servicio de Seguridad y Salud de los trabajadores y el responsable de la salud, con el conocimiento, participación, estudio, análisis, evaluación y finalmente aprobación de su contenido por el CSST (Art. 75° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo) antes de su verificación y autorización por la parte de la Gerencia General de la empresa (Art. 49° y otros: Deberes y Obligaciones del Empleador, de la misma Ley N° 29783).

6.3. El Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, entrará en vigencia una vez que haya sido verificado, autorizado y aprobado por el Comité se Seguridad y Salud en el Trabajo y la Gerencia General de la empresa y registrado en la dirección de correo electrónico del Ministerio de Salud (*empresa@minsa.go.pe*).

6.4. La vigencia del presente Plan está supeditado a la evolución de la pandemia, la normativa que el gobierno determine, y básicamente criterios técnicos que la Organización Mundial de la Salud considere.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el Territorio Nacional; y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Declara Estado de Emergencia Nacional; y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 094-2020, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, que aprueba la Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú;y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial Nº 055-2020-TR, que aprueba la “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2”.
- Resolución Ministerial Nº 1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS Nº 178 - MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

I. DATOS DEL EMPLEADOR

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.
NÚMERO DE RUC	20154727826
DIRECCIÓN FISCAL	JOSE GRANDA 459 URB. COUNTRY CLUB
REGIÓN	LIMA
PROVINCIA	LIMA
DISTRITO	SAN ISIDRO

.

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

DATOS DE LUGAR DE TRABAJO	
OFICINA ANEXA	DIRECCIÓN: URB. CLUB DE TIRO Mz a Lote 4 – ZONA INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO	PIURA
PROVINCIA	PIURA
DISTRITO	PIURA

III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Constructora Rodema, cuenta con los siguientes Profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CENTRO DE TRABAJO
ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1	FRANCESCA IVANESSA VELASCO LATORRE	45512100	PROFESIONAL DE LA SALUD	CENTRAL Y ANEXAS
2	GERARDO M. GERMAN OLIVARES CASTILLO	46456190	COORDINADOR SST	CENTRAL Y OBRAS

En el ANEXO 1 se adjunta los datos específicos de los Profesionales de SST.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO A EXPOSICIÓN A COVID-19

En la evaluación de los puestos de trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de la empresa: Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo establecidos en el presente lineamiento, con la aprobación de su Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando corresponda, determinará la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico SARS-Cov-2, se evalúan los riesgos para la salud y la vida de los trabajadores y se establecen los controles, en función de la jerarquía establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se concluyó que debido al tipo de actividad que llevan a cabo los trabajadores, se encuentran clasificados en tres niveles de riesgo, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA:

a. **Nivel de riesgo bajo de exposición:** Se encuentran 21 trabajadores de nivel de riesgo bajo, por ser trabajos que no requieren contacto con personas que se conozca o sesospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

b. **Nivel de riesgo mediano de exposición:** Se encuentran 01 trabajadores de nivel de riesgo mediano, siendo aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que serealizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo.

c. **Nivel de riesgo alto de exposición:** No se encuentran trabajadores de nivel de riesgo alto, por no existir en la empresa trabajos con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de los niveles de riesgo:

NIVEL DE RIESGO	N° TRABAJADORES
BAJO	21
MEDIANO	01
ALTO	00
TOTAL	**22**

En el ANEXO 2 se adjunta la nómina de trabajadores según puestos de trabajo con riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19). Se actualizará según el ingreso de nuevo personal.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

V. RESPONSABILIDADES

5.1. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Participar, estudiar, evaluar, analizar y finalmente aprobar mediante Acta el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, así como implementar y supervisar su cumplimiento.

5.2. GERENCIA GENERAL

- Revisar, aprobar y verificar el cumplimiento del presente plan acorde a la normatividad en términos de Prevención del Covid-19 en el ámbito laboral.
- Participar y liderar las reuniones del Comité de SST para la toma de decisiones gerenciales respecto a la crisis Covid-19.
- Validar y autorizar el empleo de los recursos ya sea de material, económico y humano del mismo modo verificar la participación y cumplimiento del personal clave.
- Revisa los resultados del cumplimiento del presente Plan y sus actualizaciones.
- Brindar el soporte a las áreas con el objetivo de afrontar la emergencia adecuadamente atendiendo principalmente a los trabajadores.

5.3. GERENCIAS ADJUNTAS

5.3.1. Coadyuvar con la Gerencia General en la supervisión de la implementación del presente Plan.

5.4. TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN GENERAL

- Asistir a las capacitaciones sobre la prevención de contagio del Covid-19.

5.4.1.1. Ejecutar las acciones del protocolo especificadas en el presente Plan.

- Conocer la aplicación del protocolo establecido en el Plan de Prevención Control y Respuesta.
- Estar disponibles para actuar cuando se le requiera.
- Asistir diariamente al trabajo en buenas condiciones físicas y comunicar inmediatamente la presencia de los síntomas.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

5.5. ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO.

5.5.1. El Responsable del Servicio de Seguridad y Saludde los Trabajadores: cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la Vigilancia de Salud de los Trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de COVID-19.

5.5.2. Cumplir con las responsabilidades asignadas en materia de seguridad y salud de los trabajadores respecto a la vigilancia, prevención y control del COVID-19.

5.5.3. Brindar orientación y hacer seguimiento a los trabajadores con sospecha o casos confirmados de COVID-19.

5.5.4. Monitorear las medidas preventivas colectivas, de protección personal y de vigilancia permanente de comorbilidades relacionadas al trabajo en el contexto del COVID-19, establecidas en el presente Plan.

5.5.5. Promover actividades orientadas a brindar salud mental a los trabajadores.

5.5.6. Elaborar material informativo para la difusión de las medidas de prevención en salud.

5.6. TRABAJADORES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y VISITANTES

5.6.1. Respetar el distanciamiento social, así como cumplir con las recomendaciones de prevención sobre el uso de herramientas de trabajo y EPP.

5.6.2. Completar la Ficha de Sintomatología de la COVID-19 para Regreso al Trabajo (ANEXO 6), luego presentar al Responsable de registro.

5.6.3. Reportar cualquier sospecha de infección respiratoria al responsable de Seguridad y Salud en el trabajo y/o responsable de recursos humanos.

5.6.4. Cumplir con las disposiciones descritas en el presente documento.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

VI. DISTANCIAMIENTO Y AFORO EN AMBIENTES DE TRABAJO

Se deberá mantener una distancia mínima de dos (02) metros entre cada puesto de trabajo, así mismo se deberán mantener las vías de evacuación, dentro de las oficinas, siempre despejadas y libres de obstáculos.

El aforo de cada oficina, de conformidad con el artículo 16 del Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, no debe superar el 40% de la capacidad total de cada Oficina, de acuerdo a la necesidad de servicio, así mismo, según resulte conveniente la asistencia del personal debe ser inferior a dicho porcentaje, para tal objetivo las Oficinas cuentan con las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

En este contexto, de ser necesario los Jefes deberán establecer turnos de trabajo para el colaborador que no pueda hacer uso del trabajo remoto, o sugerir al responsable de Recursos Humanos, la variación de los horarios de entrada y salida del personal a fin de obedecer las medidas de distanciamiento necesario para asegurar la salud de los trabajadores.

El responsable de Recursos Humanos, y los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, velarán por el cumplimiento de esta disposición cuando corresponda aplicación.

A las personas que no trabajen en la empresa sólo se les permitirá ingresar a la Recepción y para ello se deberá controlar que todos los que ingresen deben permanecer en primer lugar en el área de espera, solo podrán hacerlo siempre y cuando cuentan con mascarilla y respeten el distanciamiento de dos (01.5) metros, procediéndose seguidamente conforme a las normas sanitarias vigentes, tomándosele la temperatura con el termómetro infrarrojo digital, desinfectándose el calzado en una bandeja conteniendo hipoclorito rebajado con agua, así como aplicarle alcohol en gel, sobre ambas manos.

En la empresa se deben asegurar el cumplimiento del distanciamiento mínimo de dos (1.50) metros. En función a la medida anterior, se realizará el cálculo de aforo y se colocará a la vista de cada ambiente, como el total al ingreso de cada local.

VII. NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE COVID-19.

El COVID-19 constituye una enfermedad de notificación obligatoria de todos los casos confirmados en los centros de trabajo. La notificación se realizara a través de los establecimientos de salud registrados en el SICOVID-19 del Ministerio de Salud.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

VIII. MEDIDA DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Las personas se infectan con SARS-CoV-2 a través de la exposición a los fluidos respiratorios que transportan virus infecciosos.

La exposición ocurre de tres formas principales:

- Por la inhalación de gotitas respiratorias muy finas y partículas de aerosol, eliminadas por una persona enferma de COVID-19.
- Al depositarse gotitas y partículas respiratorias en las membranas mucosas expuestas en la boca, nariz u ojos por salpicaduras y aerosoles directos.
- Al tocarse las membranas mucosas con las manos que se han ensuciado directamente con fluidos respiratorios que contienen virus o indirectamente al tocar superficies con virus.

IX. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

- Vacunación completa para COVID-19: Medida de prevención más efectiva es la vacunación completa contra la enfermedad.
- Uso de mascarillas: El uso de mascarillas es obligatorio para circular en las instalaciones donde no se pueda mantener distanciamiento físico. Se debe usar mascarillas que tengan buena capacidad de filtración y ajuste al rostro, esto es posible con el uso de doble mascarillas (una quirúrgica, de tres pliegues, debajo y sobre ella una mascarilla comunitaria) o también es posible logar estas características con una mascarilla KN95.
- Distanciamiento físico: Mantener mas de 1.5 metros de distancia con otros trabajadores.

X. MEDIDAS RECOMENDABLES DE PREVENCIÓN

- En los ambientes cerrados de oficinas se recomienda la medición de CO2 para garantizar el adecuado recambio de aire.
- Higiene de manos: Realizar el lavado de manos de forma frecuente con agua y jabón, o desinfectarlas con alcohol al 70%.
- Protección ocular: Es recomendable en espacios totalmente cerrados donde no se pueda mantener distanciamiento físico. Su uso no reemplaza la mascarilla.

Medidas como desinfección de superficies y áreas comunes (con rociadores, pulverizadores), pediluvios, toma de temperatura y saturación de oxigeno no han demostrado eficacia, por ello no deberían ser utilizadas en el centro de trabajo.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

XI. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN ELTRABAJO

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el contexto de la pandemia por la COVID-19, se han considerado **siete (7) lineamientos básicos de aplicación obligatoria**, basados en criterios epidemiológicos.

11.1. LINEAMIENTO 1: LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Siguiendo los requisitos legales establecidos por la autoridad sanitaria, puntualizando la RM Nº 1218-2021/MINSA, que aprueba la NTS Nº 178 - MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú; Se actualizará la ejecución de este lineamiento.

10.1.1 Los ambientes de trabajo deben mantenerse limpios y ventilados para evitar la concentración de aire sin circulación.

11.2. LINEAMIENTO 2: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO.

El responsable del Área Seguridad y Salud Ocupacional, deberá gestionar lo siguiente:

11.2.1. Identificación del riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo.

11.2.2. Aplicación de la Ficha de Sintomatología de la COVID-19 (ANEXO 6), para cada trabajador previo al ingreso al centro de trabajo. Se podrá usar medios digitales para remitir y recibir la Ficha de Sintomatología de la COVID-19. Se asegurará el registro las Fichas de Sintomatología.

11.2.3. Cuando corresponda la aplicación de pruebas de diagnóstico y para vigilancia de la infección por SARS-CoV-2, según normas del Ministerio de Salud, a aquellos trabajadores en puestos de trabajo con Alto Riesgo, las mismas que estarán a cargo de la empresa, debiendo estar registradas en el Sistema Integrado COVID-19 (SISCOVID-19).

11.2.4. Para puestos de mediano y bajo riesgo, la aplicación de pruebas de diagnóstico y para vigilancia de la infección por SARS-CoV-2 no son obligatorias, y se deben hacer únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

11.2.5. No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio para definir el alta del paciente.

11.2.6. De identificarse un caso sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por parte del servicio profesional de la salud:

10.2.10.1 El caso sospechoso será derivado a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA y sus modificatorias, y la Resolución Ministerial N° 947-2020-MINSA, o el que haga sus veces.

10.2.10.2 Evaluación del caso sospechoso por el responsable de la salud en el trabajo, para identificar potenciales contactos.

10.2.10.3 Comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción y/o IAFA del trabajador para el seguimiento clínico correspondiente.

10.2.10.4 Brindar material e información sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.

11.2.7. Se recomienda realizar seguimiento clínico a distancia, diario o interdiario, al trabajador identificado como caso sospechoso o contacto de un caso confirmado, según corresponda. El seguimiento clínico será registrado en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.

11.2.8. En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, tendrán 14 días calendario de aislamiento o cuarentena; y antes del regreso al trabajo, el empleador, a través del profesional de la salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva.

11.2.9. Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de la COVID-19 o contacto directo con un caso confirmado, el empleador procederá con otorgar el descanso médico con indicación firmada del médico tratante o médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la institución.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

11.3. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

11.3.1. La empresa asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos y puntos de alcohol en gel, para el uso libre de los trabajadores.

11.3.2. El punto de lavado o dispensador de alcohol está ubicado al ingreso del centro de trabajo.

11.3.3. El servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá realizar el monitoreo de la disposición de los implementos de aseo de manera diaria para que, en coordinación con la Jefatura de Logística, asegure la disponibilidad del mismo. En las obras, será designado un encargado del soporte logístico, que coordinará la provisión permanente de implementos de aseo.

11.3.4. Las instalaciones de la empresa disponen de servicios higiénicos, los mismos que durante toda la jornada laboral estarán provistos de agua, jabón líquido y papel toalla. El área de SSO en coordinación con las áreas de Mantenimiento y Logistica deben asegurar la disponibilidad de estos ambientes en todos los proyectos.

11.3.5. En los proyectos se dispondrán de lugares apropiados para el lavado de manos, para cuyo efecto se proveerá de jabón líquido y papel toalla, bajo supervisión del área de SST.

11.3.6. En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección se colocarán carteles que indiquen el método adecuado de lavado de manos o el uso de alcohol en gel para la higiene de las manos. Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol gel o líquido no reemplaza el lavado de manos.

11.3.7. Los trabajadores de la empresa, se lavarán las manos con frecuencia durante el desempeño en el trabajo, para ello deberán realizar un correcto lavado de manos, utilizando jabón y agua, por al menos 20 seg. (ANEXO 8).

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

11.4. LINEAMIENTO 4: SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

A fin de asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

11.4.1. Brindar información sobre la COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarilla e higiene de manos.

11.4.2. El Uso de la mascarilla es obligatorio durante la jornada laboral, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a las normas vigentes.

11.4.3. Sensibilizar sobre la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de COVID-19 y el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID-19 constatado por un profesional de la salud.

11.4.4. Educar permanentemente al personal sobre las medidas preventivas descritas en el presente documento y de todas aquellas que emanen del Ministerio de Salud, para prevenir y contrarrestar el contagio y propagación de la COVID-19 dentro del centro de trabajo, en comunidad y en el hogar.

11.4.5. Educar a los trabajadores sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19. Asimismo, en cumplimiento de la ley, se deberá mantener la mayor reserva del nombre del trabajador y diagnóstico.

11.4.6. Gestionar y suministrar el material gráfico pertinente para las obras, a fin de sensibilizar a los trabajadores sobre el riesgo e implicancias del COVID-19.

11.4.7. Se difundirá el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo, para todos los trabajadores, en forma física o virtual

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

11.5. LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

La empresa establece las siguientes acciones para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 en el ambiente laboral, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

11.5.1. El uso de mascarillas de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio.

11.5.2. Antes o durante el retorno asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.

11.5.3. Mantener los ambientes adecuadamente ventilados, se recomienda mantener las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de puertas.

11.5.4. Asegurar la renovación cíclica del volumen del aire según lo indicado por el Ministerio de Salud o norma internacional oficial, según el riesgo encontrado en el ambiente de trabajo.

11.5.5. Distanciamiento físico de al menos 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.

11.5.6. En los comedores, vestidores, cafetines, medios de transporte y otros, se deberán mantener el distanciamiento físico respectivo entre los trabajadores y se deberá respetar los turnos previamente establecidos.

11.5.7. En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarillas) debe incrementarse el distanciamiento (mínimo 2 metros) y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus alimentos en las oficinas si las condiciones lo permiten.

11.5.8. Las reuniones de trabajo y/o capacitación, serán preferentemente virtuales, mientras dure el estado de emergencia nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.

11.5.9. De ser necesarias acudir a reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible (previa autorización de la Gerencia respectiva). En el caso de los proyectos deberán contar con la autorización de los responsables de las obras.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

11.5.10. Se promoverá el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta del SARS-CoV-2 por uso de objetos contaminados tales como papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.

11.5.11. Se establecerán puntos de distribución de equipos de protección personal (EPP) al ingresar a las instalaciones, para ser entregadas al personal, previa firma de la constancia de entrega-recepción.

11.5.12. Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección personal usados, (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para el manejo adecuado como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa.

11.5.13. Los marcadores de asistencia personal deben ser de aproximación (no de contacto).

11.5.14. Ninguna cabina o equipo que se utilice para rociar al trabajador o cliente está permitido porque puede poner en riesgo la salud del trabajador.

11.5.15. En el caso de las mujeres gestantes, no se postergará el uso del descanso pre y post natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este período.

11.5.16. Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia realizarán trabajo remoto, en caso no sea posible, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público.

11.5.17. En las instalaciones administrativas y proyectos se deberá mantener el distanciamiento de al menos 2 metros entre camas; sin embargo, cuando no sea posible o viable cumplir con dicha medida, se instalarán barreras físicas.

11.5.18. Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del centro de trabajo.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

11.6. LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

11.6.1. La empresa asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el área de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional al SARS-CoV-2 (ANEXO 3).

11.6.2. El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa el COVID-19.

11.6.3. De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria. Los trabajadores de mediano riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales. Los trabajadores de bajo riesgo deben utilizar mascarillas comunitarias como mínimo estándar de protección, las cuales pueden ser reutilizables y lavable; en este caso, la empresa asegurará de brindarle al menos tres (3) unidades para poder cambiarlas y lavarlas diariamente.

En el ANEXO 10 se muestran las recomendaciones para el manejo correcto de las mascarillas.

11.7. LINEAMIENTO 7: VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19.

Durante la emergencia sanitaria nacional la empresa realizará la vigilancia de la salud de los trabajadores, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, considerando lo siguiente:

11.7.1. La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición a la COVID-19 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el ministerio de Salud.

11.7.2. Como actividad de vigilancia y control se verificará el certificado de vacunación con las 02 dosis realizadas.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

11.7.3. La vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, doble presencia y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la Pandemia de la COVID-19; para ello se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el área de SST.

11.7.4. El trabajador que presente fiebre o sintomatología y se encuentre en su domicilio se comunicará con su Jefe Inmediato y/o con la responsable de Recursos Humanos, en ninguna circunstancia acudir al lugar de trabajo.

11.7.5. El Área de Seguridad y Salud Ocupacional evaluará el caso, quien dispondrá la cuarentena del trabajador por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el reposo o descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.

11.7.6. En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el trabajador dejará de asistir al centro de labores, activando el descanso médico previsto por Ley.

11.7.7. Se deberá implementar medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente plan.

11.7.8. Durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto de la COVID-19, la empresa, en caso se realice el tamizaje para la infección del SARS-CoV-2 de los trabajadores, con insumos directamente adquiridos, serán notificados inmediatamente al área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, según corresponda.

11.7.9. Todos los casos serán notificados mediante el SISCOVID y al Centro Nacional de Epidemiologia, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti web), disponible en: https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio a través del personal de salud encargado.

11.7.10. El área de SST será el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19, y deberá hacer el registro correspondiente en la ficha F300 del SISCOVID-19. Para tal fin se debe solicitar el acceso a través de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, de su jurisdicción, según corresponda.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

11.7.11. El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19, serápor un máximo de 14 días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdola evaluación médica certificada.

11.7.12. Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, este podrá ser realizado por el personal del área de Seguridad y Salud Ocupacional y/o las IAFAS y EPS, en coordinación con el área competente de la DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA, según corresponda.

11.7.13. El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SISCOVID-19.

XII. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

A continuación, se detallan los procedimientos que deberán cumplirse para el regreso o reincorporación de los trabajadores a la empresa.

12.1 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19. Se detalla que este se realizará siguiendo el siguiente proceso:

12.1.1 Consulta a los trabajadores empleando la Ficha de Sintomatología de la COVID-19 (ANEXO 6) por medios virtuales a cargo del área de Recursos Humano y SSO a través de Trabajo Social (en coordinación con el área de Seguridad y Salud Ocupacional) para la identificación de los servidores que pertenecen al grupo de riesgo según lo normado por el Ministerio de Salud, y sistematización de la información recogida.

12.1.2 Recolección de información respecto a la presencia de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo, empleando la Ficha de Sintomatología de la COVID-19 por medios virtuales al personal que realizará trabajo de manera presencial en la empresa (como mínimo) en coordinación con el área de Seguridad y Salud Ocupacional).

12.1.3 Aplicación y análisis de la ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo, empleando medios físicos al personal que realizará trabajo de manera presencial en la empresa, a cargo del área de SST.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

12.1.4 Aplicación de pruebas de diagnóstico COVID-19 por parte del Prestador de Servicios de Salud a todos los trabajadores que regresan o se reincorporan a puestos de trabajo con Alto Riesgo, las mismas que están a cargo del empleador.

12.1.5 Para puestos de Mediano Riesgo y Bajo Riesgo la aplicación de pruebas de diagnóstico no es obligatorio, y se deben hacer únicamente bajo la indicación del profesional de Salud o según indicación de la Autoridad Nacional o Regional de Salud.

12.1.6 No se recomienda la realización de pruebas de diagnóstico (en todos los niveles de riesgo) a los trabajadores que hayan presentado previamente una prueba positiva y/o tengan el alta epidemiológica, ya que el tiempo de duración de los anticuerpos en sangre o la reversión de los mismos aún es incierta y no indica posibilidad de contagio.

12.1.7 Se establece el proceso para el regreso al trabajo para los trabajadores y locadores de servicios que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19.

12.2 CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

12.2.1 En los trabajadores con diagnóstico confirmado de COVID-19, posterior a cumplir los 14 días calendario de aislamiento y antes del regreso al trabajo, la empresa a través del área de SSO, realiza la evaluación clínica respectiva, para el retorno al trabajo.

12.2.2 En este caso, se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, a través del formato de alta de la ficha F300 del SICOVID-19, luego de tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.

12.2.3 En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se dará 14 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba diagnóstica para emitir el alta del paciente.

12.2.4 En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este período puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres días. En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 14 días después de inicio de los síntomas.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

12.2.5 En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a las normas vigentes.

12.2.6 Para los casos sospechosos, el alta ocurre 14 días después del inicio de síntomas y en contactos cercanos el alta ocurre 14 días después contados desde el primer día de contacto con el caso confirmado.

El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.

12.3 CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo toman en consideración lo siguiente:

12.3.1 La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el profesional de la salud a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores pertenecientes a grupos de riesgo señalados en el numeral siguiente.

12.3.2 Los grupos de riesgo es el conjunto de personas que presentan características individuales, asociadas a mayor vulnerabilidad y riesgo de complicaciones por la COVID-19. La autoridad sanitaria define los factores de riesgo como criterios sanitarios a ser utilizados por los profesionales de la salud para definir las personas con mayor posibilidad de enfermar y tener complicaciones por la COVID-19, los mismos que según las evidencias que se vienen evaluando y actualizando permanentemente, se definen como:

12.3.2.1 Edad mayor de 65 años.
12.3.2.2 Hipertensión arterial.
12.3.2.3 Diabetes.
12.3.2.4 Obesidad con IMC ≥ 40
12.3.2.5 Enfermedades cardiovasculares.
12.3.2.6 Cáncer.
12.3.2.7 Enfermedad pulmonar crónica.
12.3.2.8 Otros estados de inmunosupresión.
12.3.2.9 Otros que establezca la Autoridad Nacional Sanitaria según futurasevidencias.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

Se tendrá en cuenta un registro de vigilancia para aquellos trabajadores con edades entre 61 a 64 años, y con IMC entre 30 a 39, en referencia a lo señalado en la Resolución Ministerial Nº 193-2020-MINSA. El Área de Seguridad y Salud Ocupacional, a través del responsable de la salud y el responsable de SST, realizarán la vigilancia de la salud de estos trabajadores y evaluará la modalidad de trabajo de acuerdo al estado de salud y condiciones de riesgo laboral.

En el ANEXO 2 se presenta la nómina de trabajadores pertenecientes al grupo de riesgo.

12.3.3 Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo, descrito en el párrafo anterior, realizan prioritariamente trabajo remoto.

12.3.4 Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto riesgo de exposición, y que soliciten regresar o reincorporarse, deben pasar por una evaluación individualizada por el profesional de la salud, luego de la cual el trabajador firmará un acta en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación.

12.3.5 En el caso de trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna inter ocurrencia durante el embarazo, el profesional de la salud determina si puede permanecer o no en el trabajo. Debiendo cautelar la salud yvida de la trabajadora y la culminación satisfactoria de su embarazo.

12.3.6 Aquellos trabajadores de grupos de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID - 19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento siempre y cuando el área de SSO a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe o hasta tener nueva información; de conformidad con lo establecido por el numeral 8.3. del artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2020-PCM y la Resolución Ministerial N° 099-2020-TR.

12.3.7 Los trabajadores de la empresa, que se reincorporen de manera gradual, previamente deberán haber cumplido con lo dispuesto en el numeral 12.2.

12.3.8 El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo determinará el seguimiento clínico específico para cada trabajador, así mismo, los trabajadores que laboren mediante la modalidad de trabajo remoto deberán acondicionar sus ambientes de trabajo.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

XIII. ATENCIÓN DE TRABAJADORES DE LA SALUD

En el contexto de la actual Pandemia de COVID-19, es necesario fortalecer las medidas de prevención y priorizar la detección oportuna de la COVID-19 en los trabajadores de la salud. Para ello deben evaluarse los antecedentes clínico-epidemiológicos y de acuerdo al criterio del profesional de la salud, aplicar las medidas de diagnóstico y tratamiento que sean necesarias.

XIV. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTODEL PLAN

En base a lo descrito en el presente Plan, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos que permitan el cumplimiento del mismo. Cabe precisar que la adquisición de los insumos recae en la Jefatura de Logística.

En el ANEXO 11 se detalla el presupuesto base para la implementación del plan.

XV. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se adjunta el “Acta de sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo” mediante el cual se aprueba el contenido del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ACTA N° 012-2021-CSST-RODEMAEIRL				
TIPO DE REUNIÓN	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO	LUGAR REUNIÓN
Presencial	01 -DIC- 2021	9.00 am	11.30 am	OFICINA SIG
TÍTULO DE LA REUNIÓN	: *Reunión extraordinaria para aprobación de actualización del PLAN VPyC Covid -19 de la empresa*			

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR (Articulo 68) y la RM N°972-2020-MINSA , Siendo la fecha y hora indicada, mediante modalidad presencial, se han reunido en sesión extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), los siguientes:

I. ASISTENTES:

MIEMBROS DEL EMPLEADOR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ING. GERMAN OLIVARES CASTILLO	COORDINADOR SIG-SSOMA
LUCAS MEZONES RUEDA	JEFE DE MANTENIMIENTO

MIEMBROS DE LOS TRABAJADORES:

LUIS E. RUJEL FERNÁNDEZ	JEFE DE TALLER
EVELYN MORALES CORAL	ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD
KAZIL ROMERO POZO	TÉCNICO MECÁNICO

Habiéndose verificado el quorum restablecido en el artículo 69 del Decreto Supremo N°005-2012-TR, se procede de acuerdo a Ley para dar inicio a la reunión de aprobación del contenido del Plan Covid-19 con los miembros presentes.

II. AGENDA.

1. Revisar y aprobar el contenido de la actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo elaborado por el área de Seguridad y Salud Ocupacional para implementarse en el centro de trabajo
2. Revisar y aprobar el Anexo 05 del Plan VPyC "Lista de chequeo de vigilancia de la Covid-19".
3. Revisar y aprobar el Anexo 02 "Nómina de trabajadores por riesgo de exposición al virus considerando sus comorbilidades"
4. Definir la actualización de los temas informativos para las capacitaciones y sensibilizaciones del personal.
5. Difundir, comunicar, implementar el Plan en la obra dentro del plazo.

III. INFORMES /SEGUIMIENTO

1. Formatos de Sintomatología.
2. Reporte de casos positivos.

IV. ACUERDOS:

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO
01	Se procede a revisar y aprobar por unanimidad el contenido de la actualización del Plan de Vigilancia, Prevención y control de Covid-19 de la obra.	Comité de SST	Diciembre 2021	EJECUTADO
02	Cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 218-2021-MINSA que aprueba la NTS Nº 178-MINSA/DGIESP-2021.	Comité de SST	Diciembre 2021	EJECUTADO

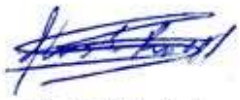
V. COMPROMISOS /RECOMENDACIONES

Se mantendrán todas las coordinaciones y comunicaciones necesarias para responder pertinentemente ante cualquier evento de contagio, así mismo las consultas periódicas con el área de SST.

VI. OBSERVACIONES

Ninguna.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

VII. FIRMAN CONFORMES:	
 Lucas Mezones Rueda Presidente	 German Olivares Castillo Secretario
 **Kazil Romero Pozo** **Miembro suplente**	 Luis Rujel Fernández Miembro
 Evelyn Morales Coral Miembro	

Gerardo Manuel Olivares Castillo
Ingeniero SSOMA
CIP. 227353

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

XVI. ANEXOS

- **ANEXO 1:** NOMINA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DELOS TRABAJADORES DE CONSTRUCTORA RODEMA.

- **ANEXO 2**: NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-CoV- 2 (COVID-19).

- **ANEXO 3**: PUESTOS DE TRABAJO DURANTE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA SEGÚN NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.

- **ANEXO 4:** FLUJOGRAMA PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

  4.1. FLUJOGRAMA DE ESPACIOS EN INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO
  4.2. PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN PARA CASOS CONFIRMADOS Y ASINTOMATOLÓGICOS.
  4.3. PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN PARA CASOS CONFIRMADOS Y SINTOMATOLÓGICOS.
  4.4. PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN PARA CASOS SOSPECHOSOS O CONTACTOS CERCANOS.

- **ANEXO 5:** LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19.

- **ANEXO 6:** FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19 PARA EL REGRESO ALTRABAJO (DECLARACIÓN JURADA).

- **ANEXO 7**: CONTROL DE TEMPERATURA Y SATURACIÓN DE OXÍGENO.

- **ANEXO 8:** PROCEDIMIENTO CORRECTO DEL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS
  8.1. LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN (duración > 20 seg.).
  8.2. DESINFECCION DE MANOS CON ALCOHOL GEL.

- **ANEXO 9:** EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO.

- **ANEXO 10:** RECOMENDACIONES PARA EL CORRECTO MANEJO DE LASMASCARILLAS.
  10.1. ACCIONES PREVIAS PARA EL USO DE LA MASCARILLA.
  10.2. COLOCACIÓN CORRECTA DE LA MASCARILLA.
  10.3. DESCARTE CORRECTO DE LA MASCARILLA.

- **ANEXO 11:** PRESUPUESTO Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- **ANEXO 12:** SEÑALIZACIÓN DE BIOSEGURIDAD.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 1
NÓMINA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	F.N.	EDAD	PROFESION	NUMERO DE COLEGIATURA
ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL							
1	45512100	VELASCO LA TORRE	FRANCESCA IVANESSA	26-11-1988	33	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	CPE N° 82055
ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL							
3	46456190	OLIVARES CASTILLO	GERARDO MANUEL GERMAN	03/07/1990	31	ING. ESPECIALISTA SST	227353

ITEM	CORREO ELECTRONICO	Celular	PUESTO DE TRABAJO	CENTRO DE TRABAJO
ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL				
1	*francescavltiva@gmail.com*	976983246	PROFESIONAL DE LA SALUD	REMOTA/PRESENCIAL
ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				
2	*germangeroc@gmail.com*	968044436	SUPERVISOR SST	OFICINA ANEXA SEDE PIURA

NOTA:

1. Durante las actividades administrativas y operativas de la empresa se contará con los servicios de 01 profesional de la salud, el cual se hará cargo de integrar, asesorar y coordinar las actividades del área de Seguridad y Salud Ocupacional en el marco de la vigilancia y control del virus,

2. Así mismo, deberán integrarse todos los responsables/encargados de SSO en los proyectos de Constructora Rodema.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROLDE LA COVID-19 EN EL TRABAJO		
	SSA-PLS-003	Versión 04	F. Act. DIC-2021

ANEXO 2
NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2 (COVID-19)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO COVID-19	FACTOR DE RIESGO			MODALIDAD DE TRABAJO	REINICIO DE ACTIVIDADES	
					EDAD	COMOR-BILIDAD (SI / NO)	OTROS	PRESENCIAL(1) REMOTO (2) LICENCIA(3)	REINGRESO (1) REINCORPO-RACIÓN(2)	FECHA DE REINICIO
OFICINA CENTRAL										
1	PEREZ GUTIERREZ ROSA	07729498	GERENTE GENERAL	MEDIO	65	SI	/.-/-./	01 y 02	1	Jul-20
2	MADUEÑO PERZ IVONNE DIANA DEL ROCIO	40777600	GERENTE OFICINA TECNICA	BAJO	40	NO	/.-/-./	1	1	Jul-20
3	MADUEÑO PEREZ GANNY VANESSA	10543620	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	BAJO	45	NO	/.-/-./	1	1	Jul-20
4	HERNA FIESTAS DIANA MILAGROS	73678619	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	BAJO	25	NO	/.-/-./	1	1	Jul-20
5	TALLEDO PRECIADO NIDIA DE LIVE	40655578	JEFE COMERCIAL Y LICITACIONES	BAJO	45	NO	/.-/-./	1	1	Jul-20
6	VIERA RODRIGUEZ GRECIA ELISBETH	74962124	INGENIERA DE OFICINA TECNICA	BAJO	26	NO	/.-/-./	1	2	Jul-20
7	VENCES MARTINEZ DIEGO ENRIQUE	70405587	ASISTENTE OFICINA TÉCNICA 02	BAJO	24	NO	/.-/-./	2	2	Jul-20
8	CUEVA HUAMAN GREISY LISETTE	46636482	RECEPCIONISTA	BAJO	29	NO2	/.-/-./	1	2	Jul-20
9	RETO SALVADOR RUTH NOEMY	74818564	RESPONSABLE DE ALMACÉN	BAJO	22	NO	/.-/-./	1	1	Jul-20
10	RUJEL FERNANDEZ LUIS	03899523	JEFE DE TALLER	BAJO	48	NO	/.-/-./	1	2	Jul-20
11	VILLEGAS CASTILLO NATALY DEL PILAR	74083659	JEFE DE LOGISTICA	BAJO	26	NO	/.-/-./	1	2	Jul-20
12	MEZONES RUEDA LUCAS ALEXANDER	42856506	JEFE DE MANTENIMIENTO	BAJO	39	NO	/.-/-./	1	1	Ene-21
13	ROMERO POZO KAZIL	45085781	TECNICO MECANICO	BAJO	34	NO	/.-/-./	1	1	Jul-20
14	MARCELO FLORES JHONATAN	43082077	CONDUCTOR	BAJO	36	NO	/.-/-./	1	1	Jul-20
15	ALFARO NUÑEZ DANIEL DAVID	71405566	TECNICO TORNO	BAJO	28	NO	/.-/-./	1	1	Jul-20
16	MORALES CORAL EVELYN PATRICIA	74036895	ASISTENTE CONTABLE 01	BAJO	23	NO	/.-/-./	1	1	Jul-20
17	PEÑA AGUILERA GABY ADELINA	72563337	ASISTENTE CONTABLE 02	BAJO	24	NO	/.-/-./	1	1	Oct-20
18	ANDINO CAMPOS JANELA OLINDA	74291169	RESP. RECURSOS HUMANOS	BAJO	22	NO	/.-/-./		1	Nov-20
19	AYALA COVEÑAS ESMERALDA YANET	73353633	COMPRAS Y LOGISTICA	BAJO	25	NO	/.-/-./	1	1	Set-20
20	OLIVARES CASTILLO GERARDO M. GERMAN	46456190	COORDINADOR SIG-SSOMAC	BAJO	30	NO	/.-/-./	1	1	Jul-20

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

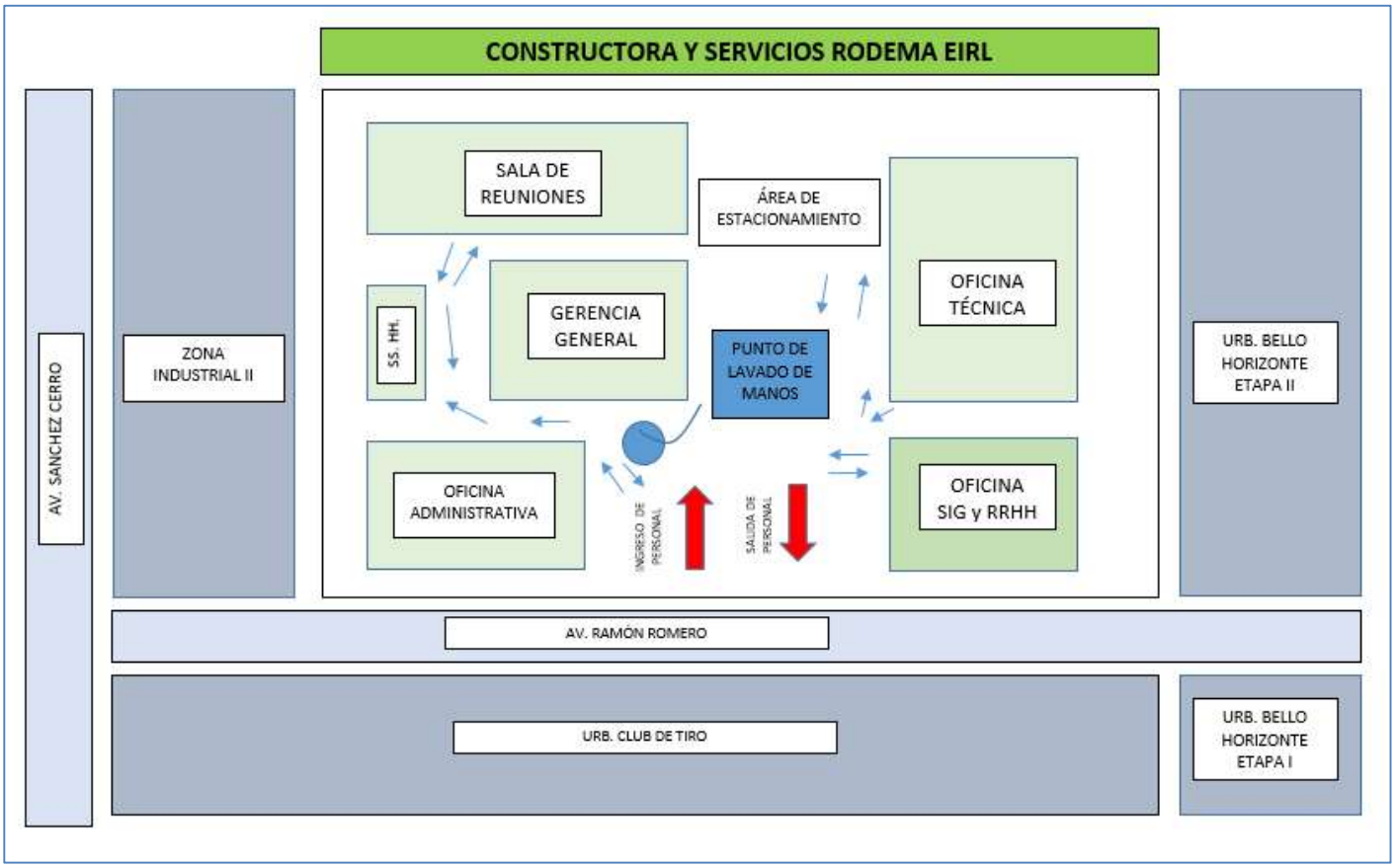
ANEXO 3
PUESTOS DE TRABAJO DURANTE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA EMPRESA SEGÚN NIVEL DERIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

N°	CARGO / PUESTO	NIVEL DE RIESGO
CARGOS DEL PERSONAL DE SEDE ADMINISTRATIVA-OPERATIVA.		
1	GERENTE GENERAL	MEDIO
2	GERENTE OFICINA TECNICA	BAJO
3	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	BAJO
4	ASISTENTE ADMINISTRATIVA/CONTABLE	BAJO
5	JEFE COMERCIAL Y LICITACIONES	BAJO
6	INGENIERA DE OFICINA TECNICA	BAJO
7	ASISTENTE OFICINA TECNICA	BAJO
8	RECEPCIONISTA	BAJO
9	RESPONSABLE DE ALMACÉN	BAJO
10	JEFE DE TALLER	BAJO
11	JEFE DE LOGISTICA	BAJO
12	JEFE DE MANTENIMIENTO	BAJO
13	TECNICO MECANICO/TORNO/SOLDADOR	BAJO
14	CONDUCTOR	BAJO
15	RESP. RECURSOS HUMANOS	BAJO
17	COMPRAS Y LOGISTICA	BAJO
18	COORDINADOR SIG-SSOMAC	BAJO

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

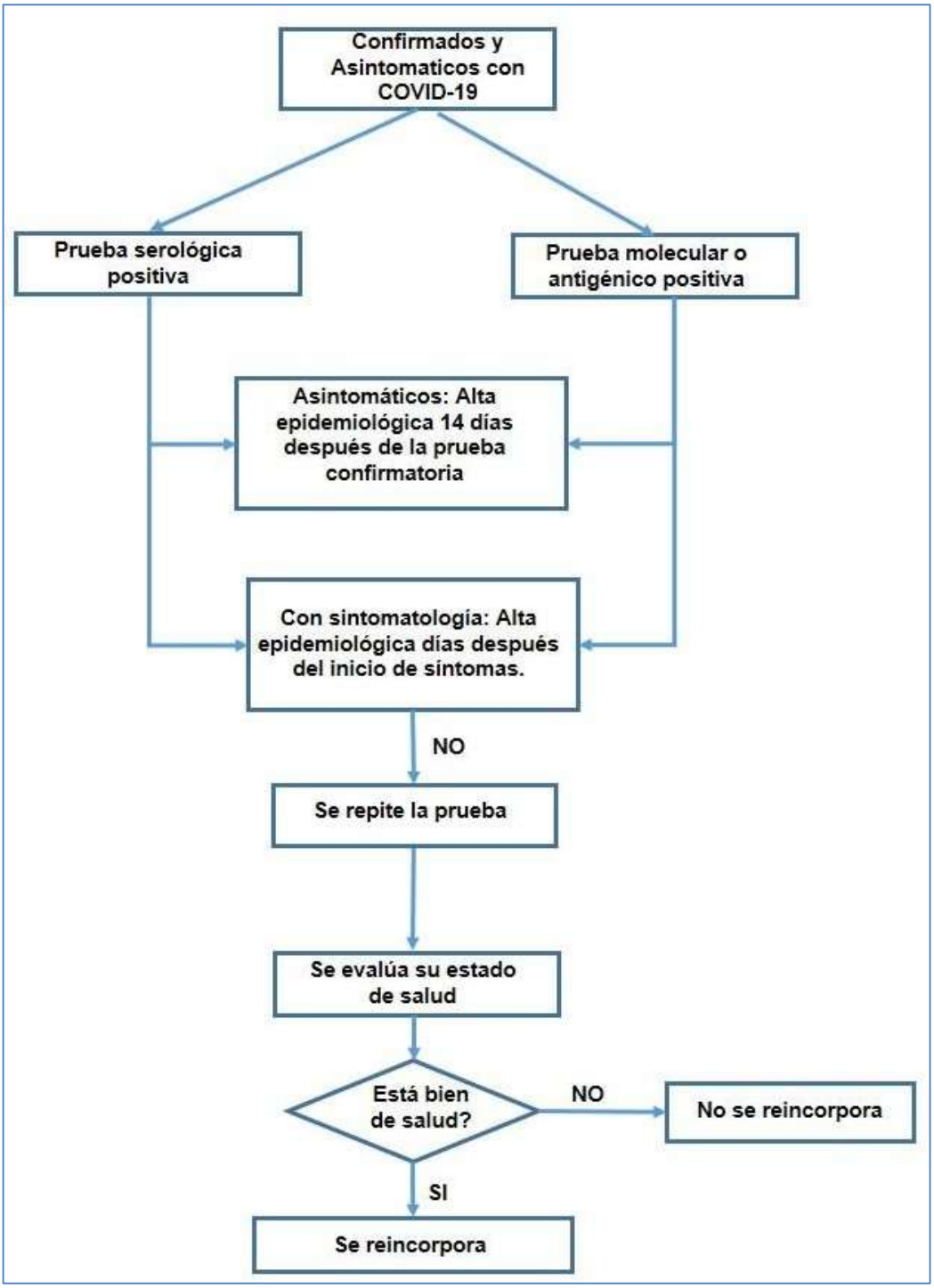
ANEXO 4
PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

4.1. FLUJOGRAMA DE ESPACIOS EN INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO



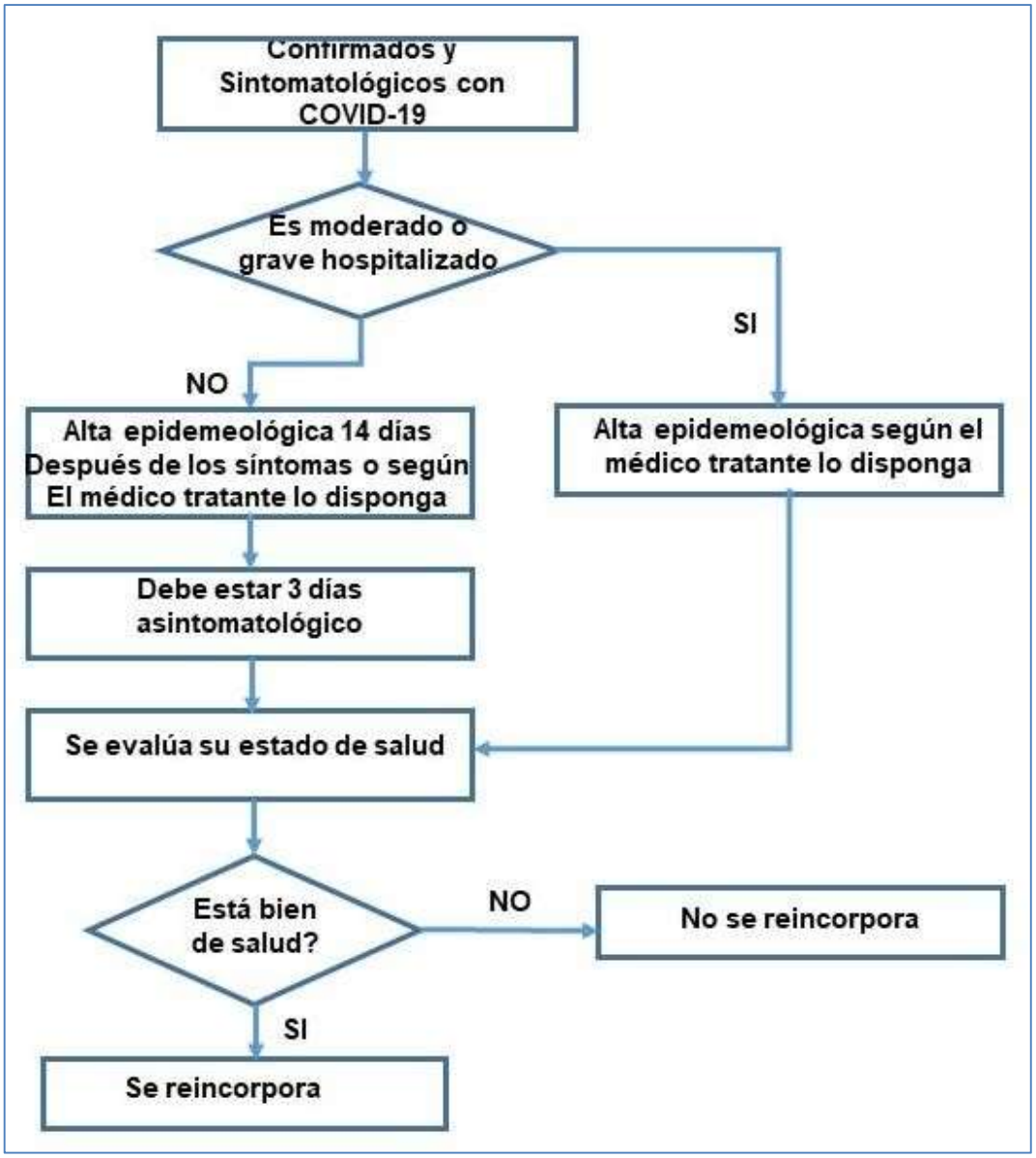
FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

4.2. PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN PARA CASOS CONFIRMADOS Y ASINTOMATOLÓGICOS.



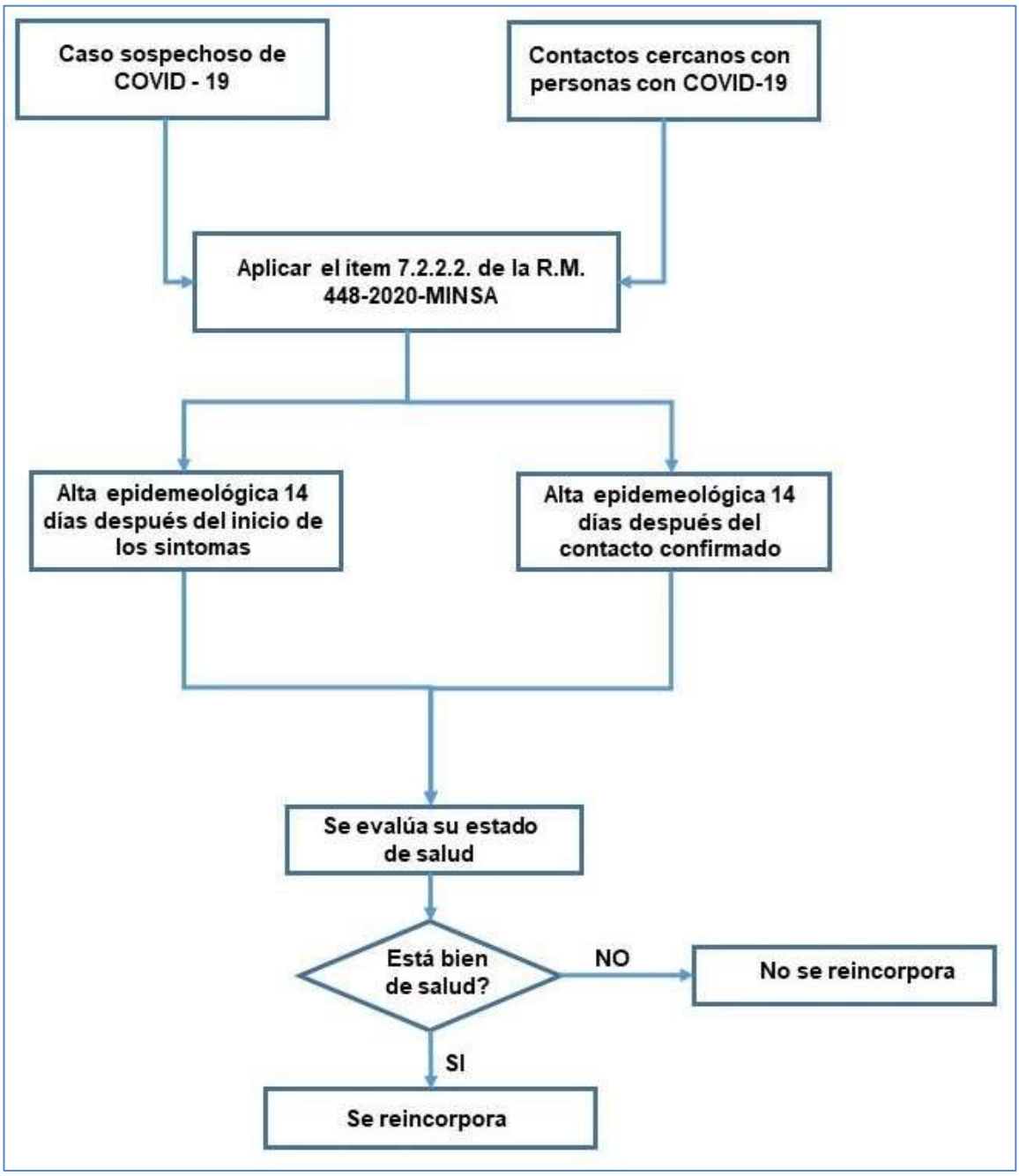
FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

4.3. PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN PARA CASOS CONFIRMADOS Y ASINTOMATOLÓGICOS.



FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

4.4. PROCEDIMIENTO DE REINCORPORACIÓN PARA CASOS SOSPECHOSOS O CONTACTOS CERCANOS



FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 5
LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19

N°	ELEMENTO	CUMPLE (SI/NO)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
I. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO DE LABORES			
1	Oficinas	SI	Preferentemente no se ejecutará este lineamiento, dado que está demostrado científicamente que son procedimientos obsoletos, tal y cual lo menciona la NTS N° 178-MINSA / DGIESP – 2021.
2	Equipos de cómputo y accesorios, impresoras, fotocopiadoras	SI	
3	Almacenes	SI	
4	Comedores	SI	
5	Cocina	NA	
7	Servicios higiénicos	SI	
8	Barandas, pasamanos	NA	
9	Manijas de puertas y ventanas	SI	
II. EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA CONDICIÓN DE SALUD DE LOS TRABAJADORES			
10	Toma de temperatura diaria en forma aleatoria	SI	Se realiza bajo interpretación del profesional de la salud.
11	Aplicación de la Ficha de Sintomatología de la COVID-19	SI	Se realiza bajo interpretación del profesional de la salud. No es obligatorio según la NTS N° 178-MINSA / DGIESP – 2021.
12	Aplicación de pruebas serológicas (cuando lo ameriten)	SI	Se realiza bajo interpretación del profesional de la salud.
III. CASOS SOSPECHOSOS			
13	Aplicación de la Ficha Epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos, en trabajadores de bajo riesgo.	SI	No se evidencia casos sospechosos.
14	Identificación de contactos en casos sospechosos	SI	No hay evidencia de contactos.
15	Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de los casos correspondientes	SI	Si fuera el caso.
16	Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como caso sospechoso	SI	De ser el caso se realiza la vigilancia y seguimiento a distancia.
VI. MEDIDAS DE HIGIENE			
17	Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido/desinfectante y papel toalla	SI	Se instaló un lavamanos en punto estratégico.
18	Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos	SI	Instalación de dispensadores en puntos estratégicos.
19	Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo	SI	Se instaló un lavamanos en punto estratégico.
20	Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales	SI	Se implementaron los protocolos a seguir desde el inicio de labores.
21	Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos	SI	Se implementaron señalética informativa y obligatoria en el punto de lavado de manos.
V. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO			
22	Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles	SI	Se difunden en las charlas de seguridad

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

23	Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.	SI	Se difunden en las charlas de seguridad
24	Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo	SI	Se obliga el uso de doble mascarilla quirúrgica y una sola mascarilla KN95, la careta facial es opcional.
25	Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.	SI	Se cuenta con asesor de la salud sobre la coyuntura Covid-19.
VI. MEDIDAS PREVENTIVAS			
26	Ambientes adecuadamente ventilados	SI	
27	Se cumple con el distanciamiento social de 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.	SI	
28	Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas	no	No aplica a las actividades de la obra.
29	Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo	SI	
30	Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP	SI	
31	Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo	SI	
32	El trabajador utiliza correctamente el EPP	SI	
33	Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: talleres online sobre primeros auxilios psicológicos, apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19	SI	
VII. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR			
34	Se controla la temperatura corporal de cada trabajador	SI	Debe ser realizado bajo la interpretación del profesional de la salud.
35	Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente temperatura corporal mayor a 38.0 °C	SI	De presentarse sintomatología, el profesional de la salud indica a través de la evaluación médica las acciones que se deben tomar con el trabajador sintomatológico.
36	Se consideran medidas de salud mental (especificar)	SI	Se realizan actividades dinámicas como pausas activas, ejercicios de relajación para disipar el estrés mental laboral y coyuntural.
37	Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19	SI	Se registra a través del responsable del muestreo de la clínica o laboratorio. En el caso de los proyectos, el (la) profesional de la salud reporta los resultados al sistema de rastreo del virus.
39	Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19	SI	Se lleva a cabo previa coordinación y comunicación a los jefes inmediatos, recursos humanos u otro a quien corresponda.
40	Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19, cumplen cuarentena.	SI	Según la vigilancia de la salud de los trabajadores y la evaluación médica se otorgan las licencias para cumplir la cuarentena.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 6
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO (DECLARACIÓN JURADA)

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.			
1. EMPLEADOR:			***2.*** RUC:
3. Apellidos y Nombres:			
4. N° DNI:			***5.*** Edad:
6. Dirección:			
7. N° Celular:			
8. Puesto de trabajo (cargo):			
9. Área de trabajo (Frente/Cuadrilla/Proceso):			
10. Peso (Kg):	***11.*** Estatura (m):	***12.*** IMC (kg/m^2):	
13. En los últimos 14 días ha tenido alguno de los siguientes síntomas o casos (colocar SI o NO) ----------			
a) *Sensación de alza térmica o fiebre (temperatura ≥ 38 °C)* ----------			
b) *Tos, estornudos o congestión nasal* ----------			
c) *Sensación de falta de aire o dificultad para respirar (disnea)* ----------			
d) *Expectoración o flema amarilla/verdosa* ----------			
e) *Dolor de garganta o dolor de pecho* ----------			
f) *Pérdida del olfato (anosmia) y/o gusto (ageusia)* ----------			
g) *Desorientación, confusión, mareos o malestar general* ----------			
h) *Contacto con persona(s) con caso confirmado de COVID-19* ----------			
i) *Medicación por enfermedad (detallar):*			
14. Sufre alguna de las siguientes condiciones de salud o enfermedad (colocar SI o NO) ----------			
a) *Gestación o lactancia (mujeres)*----------		***h)*** *Enfermedades cardiovasculares* ----------	
b) *Cáncer* ----------		***i)*** *Enfermedades de la hemoglobina* ----------	
c) *Diabetes* ----------		***j)*** *Enfermedades hepáticas (hígado)* ----------	
d) *Asma* ----------		***k)*** *Enfermedades neurológicas* ----------	
e) *Hipertensión arterial* ----------		***l)*** *Enfermedades pulmonares* ----------	
f) *Insuficiencia renal* ----------		***m)*** *Enfermedades renales (riñones)* ----------	
g) *Inmunodeficiencia (VIH-SIDA)* ----------		***n)*** *Enferm./tratamiento inmunosupresor* -----	
15. Ha sido caso confirmado o sospechoso de COVID-19 (colocar fecha o NO):			

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.
He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

_____/_____/_____ _____

Fecha Firma

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 7
CONTROL DE ASISTENCIA Y TEMPERATURA

REGISTRO DE CONTROL DE TEMPERATURA Y PULSIOXIMETRÍA.										
RESPONSABLE DE REGISTRO:				LUGAR:				FECHA:		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	TEMPERATURA CORPORAL		SATURACION DE OXÍGENO		FIRMA	HUELLA
				INGRESO	SALIDA	INGRESO	SALIDA		
ELABORADO POR:			CARGO:			DNI:		FIRMA:		
REVISADO POR:			CARGO:			DNI:		FIRMA:		

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 8
PROCEDIMIENTO CORRECTO DEL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

8.1. LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN (duración > 20 seg.)



FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

8.2. DESINFECCIÓN DE MANOS CON ALCOHOL GEL



FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 9
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

EPP / NIVEL DE RIESGO	Mascarilla comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes	Careta facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica	Traje para protección biológica (delantal y bata)
Imagen referencial							
Riesgo Alto de Exposición			**Obligatorio**	**Obligatorio**	**Obligatorio**	**Obligatorio**	**Obligatorio**
Riesgo Mediano de Exposición	**Condicional** (su uso deberá ser complementada con careta facial)	**Obligatorio**	**Condicional** (solo cuando cumplan actividades de alto riesgo de exposición)	**Condicional** (cuando hay contacto cercano con otras personas)	**Condicional** (solo cuando cumplan actividades de alto riesgo de exposición)		
Riesgo Bajo de Exposición (de precaución)	**Obligatorio**	**Condicional** (solo cuando cumplan actividades de alto riesgo de exposición)	**Condicional** (solo cuando cumplan actividades de alto riesgo de exposición)	**Condicional** (cuando hay contacto cercano con otras personas)	**Condicional** (solo cuando cumplan actividades de alto riesgo de exposición)		

Adaptado de la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA

- La relación de EPP precisada en este anexo, es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo.

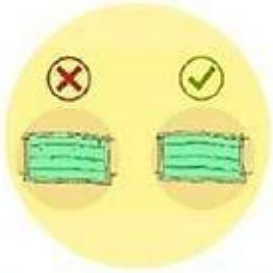
FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 10
RECOMENDACIONES PARA EL CORRECTO MANEJO DE LAS MASCARILLAS

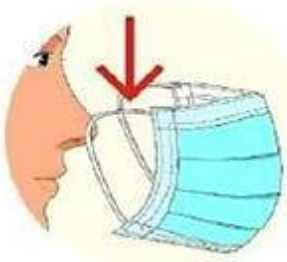
10.1. ACCIONES PREVIAS PARA EL USO DE LA MASCARILLA



1. Lavar las manos con agua y con jabón por al menos 20 segundos.



2. Revisar la mascarilla descartable para ver si se encuentra en buenas condiciones (sin agujeros, fisuras u otros daños en la superficie). Si la mascarilla parece estar dañada, NO LA USE, reemplácela con una nueva.



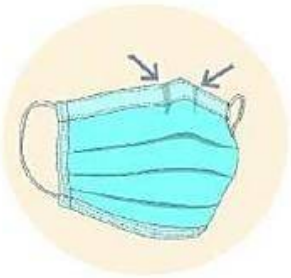
3. Recuerde que nada debe interponerse entre su cara y la mascarilla, incluyendo el cabello, pelo facial, joyas, ropa, entre otros.



4. Si utilizas anteojos, retiratelos antes de ponerte la mascarilla.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

10.2. COLOCACIÓN CORRECTA DE LA MASCARILLA



1. Asegúrate de que el lado correcto de la mascarilla quede hacia el afuera. El interior de la mayoría de las mascarillas descartables es de color blanco, mientras que el exterior podría ser blanco o de otros colores.



2. Antes de ponértelo, asegúrate de que el lado blanco vaya hacia tu cara. Colócate la mascarilla descartable. Poner una banda alrededor de una de tus orejas y luego la otra alrededor de la del otro lado.



3. Ahora que la mascarilla está en su lugar, usa el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible del borde superior alrededor del puente de la nariz.



4. Ajusta el cubre bocas en tu cara y debajo de tu barbilla.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

10.3. DESCARTE CORRECTO DE LA MASCARILLA



1. Lávate las manos antes de retirarte la mascarilla.



3. Utilizar las manos para sujetar las bandas para las orejas y sacarlas una por una.



2. No toque la parte frontal, ya que podría estar contaminada.



4. Botar la mascarilla en el recipiente de desechos.



5. Lávate las manos nuevamente.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

10.4. MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL.

1. DEFINICIÓN:

Procedimiento por el cual una persona restringe su desplazamiento y contacto con otras personas a fin de evitar el contagio de una determinada enfermedad.

2. LINEAMIENTOS:

a. Distanciamiento entre personas:
El distanciamiento mínimo establecido a fin de evitar el contagio del virus COVID-19 de persona a persona se ha considerado en 1.5 metros de distancia.

b. Contacto Físico:
En la medida de lo posible se debe evitar el contacto físico con cualquier elemento o persona que pudiese estar o haber estado expuesto al virus.

- *Está prohibido el contacto físico entre persona y persona.*
- *Se debe fomentar el uso de herramientas y artículos descartables (papel toalla, pañuelos desechables, jabón líquido, etc.).*
- *Se debe fomentar el uso de herramientas de uso unipersonal (Lapiceros, Plumones, Herramientas de trabajo, etc.).*
- *Se debe evitar el contacto con superficies de alto tránsito y en caso no se pueda evitar, se debe garantizar su constante desinfección. (Barandas, andamios, pasamanos, sillas, mesas de trabajo, manillas de puertas, etc.)*

c. Reuniones:
La aglomeración de personas constituye un riesgo para la propagación del virus, en este sentido, y pese a que se puedan tomar distintas acciones para reducir el riesgo, se prohíbe la aglomeración y en lo posible evitar la realización de reuniones presenciales. En caso se requiera llevar a cabo una reunión presencial se deberán tomar las siguientes medidas:

- *El número máximo de participantes presenciales será de 5 personas (varía según el aforo del ambiente).*

- *Se debe considerar el distanciamiento de 1.5 metros entre persona y persona.*

d. Ventilación:
Se debe asegurar que los ambientes cerrados se encuentren debidamente ventilados por medio de ventilación natural o artificial. La limpieza de los ventiladores será constante.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

10.5. ACCIÓN FRENTE A CASO SOSPECHOSO Y CONFIRMADO DE COVID-19.

1. Atención a Casos Sospechosos:

Se considera dentro del grupo de caso sospechoso a todo colaborador que presente los síntomas de tos y fiebre (mayor a 37 °C).

a) Todo colaborador con síntomas de fiebre y tos seca, se dispondrá su aislamiento en la zona adecuada para el caso, de preferencia en el domicilio del caso sospechoso.

b) El responsable de la salud de los trabajadores consultará al trabajador sobre los antecedentes de sus malestares y se le medirá la temperatura.

c) En caso se confirmen los malestares se le brindará información para la solicitud del despistaje (Llamar al 113 o al correo infosalud@minsa.gob.pe).

d) Si el resultado de su despistaje es POSITIVO, deberá acudir a su centro de atención ESSALUD o MINSA más cercano y seguir las indicaciones de la institución.

e) El responsable de la salud de los trabajadores supervisará la evolución del colaborador y su posterior reincorporación con el alta respectiva otorgada por el establecimiento de salud.

f) Si el resultado de su despistaje es NEGATIVO deberá presentar copia del mismo al responsable de la salud de los trabajadores luego de 03 días que tomará para el alivio de los malestares iniciales. Antes de retomar la labor deberá comunicarse con el comité SST.

2. Acciones Ante Casos Confirmados

a) En caso que uno de los colaboradores sea confirmado por el MINSA con COVID-19 deberá someterse a las pruebas y controles que la autoridad competente considere conveniente. El responsable de la salud de los trabajadores supervisará la evolución del trabajador y su posterior reincorporación con el alta respectiva, otorgada por el establecimiento de salud.

b) La Organización se someterá a las instrucciones del MINSA para el control del contagio para las personas, con quien el infectado, manifiesta haber estado en contacto.

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 11
PRESUPUESTO Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN MENSUAL 2021

- ✓ El presupuesto está basado en las cotizaciones a diferentes empresas proveedoras de los insumosnecesarios para el cumplimiento del Plan.
- ✓ El presupuesto establece precios preliminares referenciales que se tomarán para la implementación en el centro de trabajo.
- ✓ El proceso de adquisición estará basada en el requerimiento de cierta cantidad de productos y la periodicidad de renovación, de modo que, se asegure el abastecimiento durante el estado de emergencia, siempre cumpliendo con las características especificadas por la autoridad sanitaria.
- ✓ A continuación, se detalla elpresupuesto.

PRESUPUESTO PARA CUMPLIR EL PLAN COVID-19						
Nombre:	CONSTRUCTORA RODEMA EIRL		FECHA/PERIODO			MENSUAL
Lugar:	OFICINA ANEXA PIURA					
ITEM	**DESCRIPCION DE INSUMOS - MATERIALES - IMPLEMENTOS**	**UND**	**CANT.**	**P.U. S/**	**SUB TOTAL S/**	**TOTAL S/**
01	**EN LA FASE DE INICIO O REINICIO DE ACTIVIDADES**					
01.01	**EVALUACION DE DESCARTE**					**100.00**
	FICHAS SINTOMATOLÓGICAS	GLOB	1.00	100.00	100.00	
01.02	**PANELES INFORMATIVOS COVID-19**					**75.42**
	IMPRESOS EN VINIL DE 30X40	UND	8.00	6.25	50.00	
	IMPRESOS BANNER DE 1.20X1.20	UND	1.00	25.42	25.42	
02	**EN LA FASE DE EJECUCION DE ACTIVIDADES**					
02.01	**ZONA DE CONTROL PREVIO**					**1,800.00**
	LAVAMANOS ANTICONTACTO COMO PREVENCION PARA EL COVID-19	UND	1.00	1,800.00	1,800.00	
03	**MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE EL TRABAJO**					
03.01	**ZONAS DOTADAS DE AGUA, JABON, PAPEL SECANTE Y SOLUCION HIDROALCOHOLICA AL 70%**					**488.90**
	ALCOHOL ISOPROPILICO	UND	1.00	93.14	93.14	
	ALCOHOL PU	UND	1.00	12.63	12.63	
	JABON DARY	UND	1.00	25.34	25.34	
	JABON LIQUIDO POR GALON MARTELL	UND	1.00	23.64	23.64	
	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO O ALCOHOL GEL A GRANEL 800 ML CON VISOR	UND	1.00	101.69	101.69	
	PAPEL TOALLA ELITE	UND	2.00	4.15	8.31	
	DISPENSADOR	UND	5.00	44.83	224.15	
03.02	**CONTENEDOR DE DESECHOS**					**145.77**
	CONTENEDOR PLASTICO ROJO	UND	1.00	44.07	44.07	
	CONTENEDOR PLASTICO NEGRO	UND	1.00	44.07	44.07	
	RECOGEDORES Y ESCOBAS	UND	2.00	8.47	16.95	
	TRAPOS INDUSTRIALES - PAÑOS	KG	20.00	2.03	40.68	
					TOTAL	**2,610.09**

FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

ANEXO 12
SEÑALIZACIÓN DE BIOSEGURIDAD





FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROLDE LA COVID-19 EN EL TRABAJO		
	SSA-PLS-003	Versión 04	F. Act. DIC-2021

ANEXO 12

SEÑALIZACIÓN DE BIOSEGURIDAD





FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

CONSTRUCTORA RODEMA

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS ANTE EL COVID 19

SIG-MZ-003

VERSIÓN: 03

EMPRESA : Rodema EIRL
ÁREA :Construccion
Nº DE TRABAJADORES : 97

ACTUALIZADO AL : 15.05.2020
REALIZADO POR : Ing. German Olivares

ÍTEM	ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS	CARGO	TIPO DE ACTIVIDAD	SITUACIÓN			PELIGROS (Fuente, situación o acto)	RIESGOS	MEDIDAS DE CONTROL ACTUAL	REQUISITO LEGAL	EVALUACIÓN DEL RIESGO									CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	REEVALUACIÓN DE RIESGOS (PROYECTADA)					VALORACIÓN RESIDUAL DEL RIESGO								CLASIFICACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL
				NORMAL	ANORMAL	EMERGENCIA					Número de Personas Expuestas	Indice de Controles Existentes	Indice de Capacitación y Capacidades Humanas	Frecuencia de Ocurrencia	Nivel de Probabilidad	Indice de Probabilidad	Nivel de Severidad	PUNTAJE DE RIESGO			ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROL DE INGENIERÍA	CONTROL ADMINISTRATIVO	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Indice de personas Expuestas	Indice de Controles Existentes	Indice de Capacitación y Capacidades Humanas	Frecuencia de Ocurrencia	Nivel de Probabilidad	Indice de Probabilidad	Nivel de Severidad	PUNTAJE DE RIESGO	
1	Supervision de proceso de obra, coordinaciones con personal interno y externo	Residente	R	X			EXPOSICION al SARS-COV2	Muerte, Infecciones respiratorios, Neumonía (COVID)	NINGUNA	R.M.N° 265/239 MINSA, R.M. Nº 087-2020 VIVIENDA	1	4	2	2	9	2	4	8	ALTO			USO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE SINTOMAS DE COVID 19 (TEMPERATURA, OXIGENACION,ETC), LAVAMANOS,ALCOHOL GEL ,lavado de manos frecuentemente	Señalizacion y paneles informativos sobre el riesgo biologico /CAPACITACIONES EN CUIDADOS POR LA ENFERMEDAD COVID 19, prueba molecular ante los sintomas, aislamiento en obra, informar al MINSA (SAMU, ESSALUD,etc)	-EPP básico (casco, zapatos con punta de acero, lentes, mascarillas, traje de protección etc)	1	2	2	3	8	2	3	6	MEDIANO
2	Supervision de SSOMA de obra, coordinaciones con personal interno y externo	Jefe de SSOMA	R	X			EXPOSICION al SARS-COV2	Muerte, Infecciones respiratorios, Neumonía (COVID)	NINGUNA	R.M.N° 265/239 MINSA, R.M. Nº 087-2020 VIVIENDA	1	4	2	2	9	2	4	8	ALTO	-	-	USO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE SINTOMAS DE COVID 19 (TEMPERATURA, OXIGENACION,ETC), LAVAMANOS,ALCOHOL GEL ,lavado de manos frecuentemente	Señalizacion y paneles informativos sobre el riesgo biologico /CAPACITACIONES EN CUIDADOS POR LA ENFERMEDAD COVID 19, prueba molecular ante los sintomas, aislamiento en obra, informar al MINSA (SAMU, ESSALUD,etc)	-EPP básico (casco, zapatos con punta de acero, lentes, mascarillas, traje de protección etc)	1	2	2	3	8	2	3	6	MEDIANO
3	Recepcion, despacho de materiales, Coordinación con proveedores y personal interno	Almacenero	R	X			EXPOSICION al SARS-COV2	Muerte, Infecciones respiratorios, Neumonía (COVID)	NINGUNA	R.M.N° 265/239 MINSA, R.M. Nº 087-2020 VIVIENDA	1	4	2	2	9	2	4	8	ALTO			USO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE SINTOMAS DE COVID 19 (TEMPERATURA, OXIGENACION,ETC), LAVAMANOS,ALCOHOL GEL ,lavado de manos frecuentemente	Señalizacion y paneles informativos sobre el riesgo biologico /CAPACITACIONES EN CUIDADOS POR LA ENFERMEDAD COVID 19, prueba molecular ante los sintomas, aislamiento en obra, informar al MINSA (SAMU, ESSALUD,etc)	-EPP básico (casco, zapatos con punta de acero, lentes, mascarillas, traje de protección etc)	1	2	2	3	8	2	2	4	MEDIANO
4	SUPERVISION SSOMA EN OBRA	AUXILIAR SSOMA	R	X			EXPOSICION al SARS-COV2	Muerte, Infecciones respiratorios, Neumonía (COVID)	NINGUNA	R.M.N° 265/239 MINSA, R.M. Nº 087-2020 VIVIENDA	1	4	2	2	9	2	4	8	ALTO			USO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE SINTOMAS DE COVID 19 (TEMPERATURA, OXIGENACION,ETC)SE HARA UNA PRUEBA DE DESCARTE, ANTES DE INGRESAR A LA OBRA.	Señalizacion y paneles informativos sobre el riesgo biologico /CAPACITACIONES EN CUIDADOS POR LA ENFERMEDAD COVID 19, prueba molecular ante los sintomas, aislamiento en obra, informar al MINSA (SAMU, ESSALUD,etc)	-EPP básico (casco, zapatos con punta de acero, lentes, mascarillas, traje de protección etc)	1	2	2	3	8	2	2	4	MEDIANO
5	VIGILANCIA MEDICA	MEDICO OCUPACIONAL/ ENFERMERA OCUPACIONAL	R	X			EXPOSICION al SARS-COV2	Muerte, Infecciones respiratorios, Neumonía (COVID)	NINGUNA	R.M.N° 265/239 MINSA, R.M. Nº 087-2020 VIVIENDA	1	4	1	4	10	3	4	12	MUY ALTO	-	-	USO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE SINTOMAS DE COVID 19 (TEMPERATURA, OXIGENACION,ETC)SE HARA UNA PRUEBA DE DESCARTE, ANTES DE INGRESAR A LA OBRA.	Señalizacion y paneles informativos sobre el riesgo biologico /CAPACITACIONES EN CUIDADOS POR LA ENFERMEDAD COVID 19, prueba molecular ante los sintomas, aislamiento en obra, informar al MINSA (SAMU, ESSALUD,etc)	-EPP básico (casco, zapatos con punta de acero, lentes, mascarillas, traje de protección etc)	1	2	1	4	8	2	4	8	ALTO
6	SUPERVICION DE PROCESOS EN OBRA	CAPATAZ	R	X			EXPOSICION al SARS-COV2	Muerte, Infecciones respiratorios, Neumonía (COVID)	NINGUNA	R.M.N° 265/239 MINSA, R.M. Nº 087-2020 VIVIENDA	2	4	2	2	10	3	3	9	ALTO			USO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE SINTOMAS DE COVID 19 (TEMPERATURA, OXIGENACION,ETC)SE HARA UNA PRUEBA DE DESCARTE, ANTES DE INGRESAR A LA OBRA.	Señalizacion y paneles informativos sobre el riesgo biologico /CAPACITACIONES EN CUIDADOS POR LA ENFERMEDAD COVID 19	-EPP básico (casco, zapatos con punta de acero, lentes)	2	2	2	2	8	2	2	4	MEDIANO
7	EJECUCION DE TRABAJOS EN OBRA	OPERARIO	R	X			EXPOSICION al SARS-COV2	Muerte, Infecciones respiratorios, Neumonía (COVID)	NINGUNA	R.M.N° 265/239 MINSA, R.M. Nº 087-2020 VIVIENDA	4	4	3	2	13	4	1	4	MEDIANO			USO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE SINTOMAS DE COVID 19 (TEMPERATURA, OXIGENACION,ETC)SE HARA UNA PRUEBA DE DESCARTE, ANTES DE INGRESAR A LA OBRA.	Señalizacion y paneles informativos sobre el riesgo biologico /CAPACITACIONES EN CUIDADOS POR LA ENFERMEDAD COVID 19	-EPP básico (casco, zapatos con punta de acero, lentes)	2	2	2	2	8	2	1	2	BAJO
8	EJECUCION DE TRABAJOS EN OBRA	OFICIAL	R	X			EXPOSICION al SARS-COV2	Muerte, Infecciones respiratorios, Neumonía (COVID)	NINGUNA	R.M.N° 265/239 MINSA, R.M. Nº 087-2020 VIVIENDA	4	4	3	2	13	4	1	4	MEDIANO			USO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE SINTOMAS DE COVID 19 (TEMPERATURA, OXIGENACION,ETC)SE HARA UNA PRUEBA DE DESCARTE, ANTES DE INGRESAR A LA OBRA.	Señalizacion y paneles informativos sobre el riesgo biologico /CAPACITACIONES EN CUIDADOS POR LA ENFERMEDAD COVID 19	-EPP básico (casco, zapatos con punta de acero, lentes)	2	2	2	2	8	2	1	2	BAJO
9	EJECUCION DE TRABAJOS EN OBRA	PEON	R	X			EXPOSICION al SARS-COV2	Muerte, Infecciones respiratorios, Neumonía (COVID)	NINGUNA	R.M.N° 265/239 MINSA, R.M. Nº 087-2020 VIVIENDA	4	4	3	2	13	4	1	4	MEDIANO			USO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE SINTOMAS DE COVID 19 (TEMPERATURA, OXIGENACION,ETC)SE HARA UNA PRUEBA DE DESCARTE, ANTES DE INGRESAR A LA OBRA.	Señalizacion y paneles informativos sobre el riesgo biologico /CAPACITACIONES EN CUIDADOS POR LA ENFERMEDAD COVID 19	-EPP básico (casco, zapatos con punta de acero, lentes)	2	2	2	2	8	2	1	2	BAJO
10	EJECUCION DE TRABAJOS EN OBRA	AYUDANTE	R	X			EXPOSICION al SARS-COV2	Muerte, Infecciones respiratorios, Neumonía (COVID)	NINGUNA	R.M.N° 265/239 MINSA, R.M. Nº 087-2020 VIVIENDA	4	4	3	2	13	4	1	4	MEDIANO			USO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE SINTOMAS DE COVID 19 (TEMPERATURA, OXIGENACION,ETC)SE HARA UNA PRUEBA DE DESCARTE, ANTES DE INGRESAR A LA OBRA.	Señalizacion y paneles informativos sobre el riesgo biologico /CAPACITACIONES EN CUIDADOS POR LA ENFERMEDAD COVID 19	-EPP básico (casco, zapatos con punta de acero, lentes)	2	2	2	2	8	2	1	2	BAJO
11	CUIDADO DE BIENES DE LA OBRA	GUARDIAN	R	X			EXPOSICION al SARS-COV2	Muerte, Infecciones respiratorios, Neumonía (COVID)	NINGUNA	R.M.N° 265/239 MINSA, R.M. Nº 087-2020 VIVIENDA	1	4	2	2	9	2	4	8	ALTO			USO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE SINTOMAS DE COVID 19 (TEMPERATURA, OXIGENACION,ETC)SE HARA UNA PRUEBA DE DESCARTE, ANTES DE INGRESAR A LA OBRA.	Señalizacion y paneles informativos sobre el riesgo biologico /CAPACITACIONES EN CUIDADOS POR LA ENFERMEDAD COVID 19	-EPP básico (casco, zapatos con punta de acero, lentes)	1	2	2	3	8	2	2	4	MEDIANO
12	TOMA DE MEDIDAS PARA LA OBRA	TOPOGRAFO	NR	X			EXPOSICION al SARS-COV2	Muerte, Infecciones respiratorios, Neumonía (COVID)	NINGUNA	R.M.N° 265/239 MINSA, R.M. Nº 087-2020 VIVIENDA	1	4	2	2	9	2	3	6	MEDIANO			USO DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE SINTOMAS DE COVID 19 (TEMPERATURA, OXIGENACION,ETC)SE HARA UNA PRUEBA DE DESCARTE, ANTES DE INGRESAR A LA OBRA.	Señalizacion y paneles informativos sobre el riesgo biologico /CAPACITACIONES EN CUIDADOS POR LA ENFERMEDAD COVID 19	-EPP básico (casco, zapatos con punta de acero, lentes)	1	2	2	2	7	2	1	2	BAJO

CLASIFICACION DEL RIESGO	CON CONTROLES EXISTENTES	APLICANDO JERARQUIA DE CONTROL
RIESGO MUY ALTO	1	0
RIESGO ALTO	6	1
RIESGO MEDIANO	5	6
RIESGO BAJO	0	5

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	FECHA:
Ing. GERMAN OLIVARES - Jefe De Seguridad y Medio Ambiente	IVONNE MADUEÑO - Gerente de Construcción	Ing. ROSA PEREZ GUTIERREZ - GERENTE GENERAL	16/05/2020

Gmail **German Olivares Castillo <germangeroc@gmail.com>**

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL FRENTE A LA COVID-19 / CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL

German Olivares Castillo <germangeroc@gmail.com> 29 de diciembre de 2021, 14:32
Para: empresa@minsa.gob.pe

Sres. Ministerio de Salud.

Remito ACTUALIZACIÓN del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control frente a la covid 19 en el trabajo; el cual se elaboró siguiendo los lineamientos de la RM-972-2020-MINSA y RM N° 218-2021-MINSA con la finalidad de continuar cumpliendo las medidas de bioseguridad vigentes en el país.

DATOS DE LA EMPRESA:

RAZÓN SOCIAL : CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL
RUC : 20154727826
REPRESENTANTE LEGAL : ROSA PEREZ GUTIERREZ
DNI : 07729498
DIRECCIÓN : Calle Jose Granda 459 URB. COUNTRY CLUB, altura cuadra 19 Javier Prado Oeste - San Isidro.

--
Saludos cordiales.



GERMÁN OLIVARES CASTILLO
Ing. Agrícola
Asesor SIG
Especialista SSOMAC

CIP: 227353
TEL: +51 968044436
Email: germangeroc@gmail.com

La gloria del ser humano es trascender en el tiempo.

PLAN VPyC Covid-19 Constructora y Servicios RODEMA EIRL_Vers04.pdf
4129K

B3.2PLAN DE MEDIO AMBIENTE

PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN RÍO HUARMEY"



PLAN DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE

ELABORADO POR : GERMÁN OLIVARES C. ESPECIALISTA SSOMA
REVISADO POR : IVONNE MADUEÑO PÉREZ GERENTE OFICINA TÉCNICA
APROBADO POR : ROSA PÉREZ GUTIÉRREZ GERENTE GENERAL

INDICE

1. INTRODUCCION 2

2. OBJETIVOS Y METAS 2

3. MARCO LEGAL 3

4. COMPROMISO Y LIDERAZGO 4

POLITICA AMBIENTAL 4

5. ALCANCE 5

6. REPONSABILIDADES 5

7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (IEAA) 7

8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTROL Y MITIGACIÓN 8

9. CONTROL DE MATERIALES PELIGROSOS 8

9.1. ALMACENAMIENTO: 9

9.2. MANEJO DE PRODUCTO DE TRANSPORTE MANUAL: 9

9.3. MSDS – HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL: 9

10. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 9

10.1. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 9

10.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS 10

10.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS 11

11. HABILITACIÓN / CONFORMACIÓN DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME) 11

12. SEÑALIZACION AMBIENTAL 12

13. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL 12

14. PLAN DE EMERGENCIA 13

14.1. RESPUESTA EN CASO DE EVENTOS AMBIENTALES 13

14.2. REPORTE DE INCIDENTES 13

15. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA PROYECTOS ESPECÍFICOS 13

16. REGISTRO 13

17. ANEXOS: 14

1. INTRODUCCION

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.., en adelante **RODEMA**, se compromete a implementar las “Mejores Prácticas” para asegurar un total cumplimiento con las regulaciones ambientales ante posibles impactos ambientales derivada de nuestras actividades, mediante la descripción de los principales elementos de gestión a ser considerados durante el servicio al cliente.

Por lo tanto, **RODEMA** presenta su Política Integrada de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSA) y su Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 14001 con el fin de lograr una actitud, filosofía de trabajo y compromiso de ejecutar nuestras actividades de manera limpia y amigable con el ambiente.

2. OBJETIVOS Y METAS

2.1. GENERAL

- ✓ Realizar un adecuado manejo ambiental mientras se realicen las actividades en los proyectos, asegurando el cuidado y conservación del ambiente.

2.2. ESPECÍFICOS

- ✓ Reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente, controlando los procesos y actividades del proyecto.
- ✓ Identificar, evaluar y registrar los aspectos ambientales, impactos ambientales originados en el desarrollo de las actividades a realizar, y sobre los que se pueden tener influencia y control; para determinar aquellos que tienen o pueden tener impactos significativos en el medio ambiente.
- ✓ Realizar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable a la actividad, procedimientos y estándares de seguridad del Cliente.

2.3. METAS

ITEM	OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	META
2	Promover el reciclaje y la reducción de la generación de residuos.	Kg de cantidad de residuos reciclados.	Cantidad de residuos reciclados×100 / Cantidad de residuos generados	Mensual	> 60%
4	Atender sucesos ambientales.	N° de simulacros realizados.	N° de simulacros realizados x 100 / N° de simulacros programados	Anual	> 90%
5	Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes y asumidos.	Resultado de la evaluación legal MA.	N° de requisitos legales cumplidosx100 / N° de requisitos legales aplicables	Anual	> 90%
6	Concientizar al personal en la gestión del Medio Ambiente.	N° capacitaciones SIG realizados.	N° capacitaciones SIG realizadas x 100 / N° capacitaciones SIG programadas	Trimestral	> 80%
7	Asegurar la implementación de las acciones correctivas.	N° de no conformidades cerradas.	N° de No Conformidades cerradas x 100 / N° total de No Conformidades	Trimestral	> 80%

3. MARCO LEGAL

- Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27446, Ley de Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- D.S. N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 29338, Ley de Recursos hídricos.
- D.S. Nº 008-2005-PCM. Aprueban Reglamento de la Ley Nº 28245 Ley Marco del sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley Nº 26821. D.S Nº 044-98-PCM que aprueba el Reglamento de los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles.
- D.S. N°074-2001-PCM, Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental de Aire y sus Normas Complementarias.
- D.S. N° 085-2003-PCM, Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental para Ruido.
- D.S. N° 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental para Aire.
- D.S. N° 004-2017-MINAM, Modifican los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Agua y establecen disposiciones complementarias para su aplicación.
- D.S. N° 002-2013-MINAM, Estándares de Calidad de Suelo.
- D.L. N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S.014-2017-MINAM, Reglamento del D.L N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Norma Técnica Peruana 900.058.2005 Gestión de Residuos.
- Ley N° 28256, ley que regula el transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos.

4. COMPROMISO Y LIDERAZGO

POLITICA AMBIENTAL

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. es una empresa privada peruana dedicada a la elaboración y supervisión de expedientes técnicos, supervisión de ejecución de obras en los rubros de: edificaciones, obras viales, saneamiento, hidráulica e irrigaciones, líneas del metro y ferrocarriles, puertos y desarrollo urbano, con proyección a implementar nuevas actividades a futuro tales como: energía eléctrica, minería industrial, hidrocarburos y petroquímicas. La empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. se basa en la planeación estratégica y eficiente de los recursos humanos, bajo este principio la Gerencia General lidera el Sistema de Gestión Integrado, comprometiéndose a lo siguiente:

- Implementar estrategias de gestión de calidad, responsabilidad y eficiencia, empleando técnicas que minimicen los riesgos para un eficiente manejo de los recursos, bajo la vanguardia de la modernidad y de los avances tecnológicos, garantizando la satisfacción de los clientes.

- Contribuir e integrar a nuestros clientes, proveedores y personal en la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, así como, de los incidentes y daños a la salud eliminando o minimizando tan bajo como sea razonablemente los riesgos y proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables.

- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente y otros requisitos aplicables a la organización, así como también las que decida asumir voluntariamente.

- Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en los elementos del Sistema Integrado de Gestión.

- Promover el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores mediante capacitación, entrenamiento y uso de mejores prácticas para alcanzar la eficacia y eficiencia de los procesos del Sistema Integrado de Gestión a través de la mejora continua.

La Gerencia General pone a disposición de las partes interesadas la presente **Política**, así mismo brinda los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento eficaz del Sistema Integrado de Gestión

5. ALCANCE

Aplicables a todas las actividades que ejecute CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.,., incluyendo a las subcontratistas.

6. REPONSABILIDADES

Se enlistan algunos actores que interactúan en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se involucran también para el éxito de las estrategias planteadas la Alta Dirección de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L., la cual, estará permanentemente informada de la evolución e implementación de las estrategias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Gerente del Proyecto.**

Establece mecanismos de gestión que aseguran la efectividad del Sistema de gestión de SST. Dichos mecanismos tienen los siguientes alcances:

- Revisar/Aprobar el Plan de Gestión Ambiental de la obra, designando al personal y asignando los recursos necesarios para que pueda cumplir con la Política Integrada.
- Brindar acceso a los conocimientos, habilidades y experiencias para gestionar las actividades de MA en concordancia con los requerimientos legales y nuestros propios estándares.
- Implementar acciones preventivas donde sean necesarias.
- Establecer indicadores para medición del desempeño, acciones correctivas y auditorias.
- Proveer los recursos económicos necesarios, disponer de tiempo para la implementación, capacitación, etc. con el fin de implementar y mantener activo el Plan de Gestión Ambiental. Así mismo, tiene responsabilidad de tomar acciones correctivas necesarias frente a la omisión de lo indicado en el presente plan y cumplir con los estándares establecidos en la empresa.
- Respaldar y hacer suyas las directivas y recomendaciones que el Área SSOMA propone a través del coordinador y responsables del área, en pro de garantizar el cuidado del medio ambiente y el cumplimiento de las políticas respectivas.

- **Ingeniero Residente.**

- Velar por el cumplimiento estricto de las normas de cuidado ambiental en el presente plan.
- Planifica oportunamente el desarrollo de los trabajos, en coordinación con el Responsable de MA, a fin de garantizar que se implementen las medidas preventivas y de control establecidos en los procedimientos de prevención de riesgos ambientales.
- Será el responsable del cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental. Él es quién delegará a los, maestro de obra y capataces y jefes de áreas, la implementación del mismo.
- Participa como instructor e inspector en el programa de capacitación y el programa de inspecciones.
- Audita periódicamente la obra (como mínimo una vez al mes) conjuntamente con el Responsable de MA para verificar la implementación

- **Jefe del Proyecto.**

  - Coordinar la Implementación del Plan de Gestión Medio Ambiental, asignando al personal y los recursos necesarios para cumplir con la normatividad en términos de preservación de los recursos naturales en la obra.

- **Coordinador SIG-SSOMA.**

Las responsabilidades específicas del Coordinador SIG-SSOMA son:

- Participar en la elaboración del Plan de GMA para el proyecto y coordinar con el responsable del área la ejecución/implementación del Plan.
- Asimismo, administrarlo y reportar los resultados de su implementación al Gerente General en simultáneo.
- Verificar que se cumplan las directivas de MA y los procedimientos de trabajo durante el desarrollo del proyecto.
- Participar en el controles ambientales de las diferentes actividades que se ejecuten en los proyectos.
- Participar en las reuniones de planificación del proyecto en ejecución.
- Participar en la capacitación al personal nuevo que laborará en los proyectos.

- **Ingeniero SSOMA de Obra**

Las responsabilidades específicas son:

- Elaborar el PMA del proyecto al cual ha sido asignado.
- Asimismo, administrarlo y reportar los resultados de su implementación al Jefe de Supervisión de Obra en simultáneo.
- Asistir a la Línea de Mando en el desarrollo de los Análisis de Aspectos e impactos ambientales
- Verificar que se cumplan las directivas de Medio ambiente durante el desarrollo del proyecto.
- Participar en el análisis de aspectos e impactos ambientales de las diferentes actividades que se ejecuten en el proyecto.
- Participar en las reuniones de planificación de obra y coordinar con el área técnica la incorporación de las medidas preventivas en los procedimientos de trabajo específicos.
- Capacitar al personal de obra en lo referente al cuidado del medio ambiente, y supervisar el desarrollo de las operaciones.
- Coordinar con el residente de obra la funcionalidad del presente plan y velar por la no afectación al medio ambiente.
- Conocer los alcances y características de obra, así como también las obligaciones legales y contractuales de la empresa.

➢ **Todo el Personal**

- Participar activamente en la identificación de los aspectos e impactos ambientales.
- Cumplir con los estándares establecidos dentro del Plan de Gestión Ambiental.
- Realizar observaciones preventivas en campo.
- Reportar de forma inmediata cualquier incidente/evento ambiental que se suscite en el proyecto.
- Participar en la investigación de los incidentes/eventos ambientales.
- Cumplir estrictamente las instrucciones e indicaciones de protección ambiental.
- Participar activamente en la capacitación programada**.**
- Cumplir con la implementación de este plan y todo lo relacionado con los estándares de la empresa, mientras se desarrolle la actividad.

7. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (IEAA)

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. considera que la identificación de aspectos ambientales, así como la evaluación de los impactos que se puedan generar en el desarrollo de nuestras actividades, son importantes para la elaboración del presente plan, así como las medidas de controles necesarios para cumplir con nuestra política, objetivos y metas.

Se identificará y evaluará los aspectos ambientales relacionados a las actividades de la organización, oficinas y proyectos, considerándose para ello lo establecido en el procedimiento Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales del Cliente, registrando en el formato de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L. la evaluación de los aspectos ambientales. La adecuada identificación de los aspectos ambientales y los impactos asociados a la ejecución nuestras actividades, constituyen la base para el desarrollo del presente documento.

Se puede considerar de manera general los siguientes aspectos e impactos ambientales.

ASPECTO AMBIENTAL (CAUSA)	IMPACTO AMBIENTAL (EFECTO)
Emisión de gases de combustión por uso de vehículos	• Contaminación del aire
Generación de ruido	• Contaminación acústica
Consumo de materias primas y recursos naturales (papel, agua, etc.)	• Agotamiento de recurso natural
Potencial derrame de hidrocarburos y sus derivados.	• Contaminación de suelo y/o agua

Ver las matrices de evaluación de Impactos y Aspectos Ambientales SMA-PLS-001-F1

8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTROL Y MITIGACIÓN

8.1. Para las Emisiones de Material Particulado

Debido a las actividades a realizar, no se genera emisiones de material particulado al ambiente.

8.2. Para las Emisiones de Gases de Combustión

Durante la ejecución de los proyectos, se utilizará una camioneta con el objetivo de transportar al personal la misma que cumplirá con los siguientes controles para mitigar el impacto de las emisiones a la atmósfera:

- ✓ Todo vehículo que ingrese a zona de operaciones deberá contar con su Inspección técnica vehicular vigente.
- ✓ El vehículo que no cuente con la inspección técnica vehicular, de acuerdo a la normativa ambiental aplicable, será enviado a mantenimiento o en caso necesario, retirado del Proyecto.
- ✓ El operador del vehículo en mención deberá preparar diariamente al inicio de la jornada su inspección de pre-uso, la misma que deberá ser firmada por su Jefe Inmediato; quien tomará las acciones si el equipo presenta alguna observación critica, no se operará el equipo si se detecta alguna falla en sistemas operacionales.

8.3. Para los Niveles de Ruido y Vibraciones

Debido a las actividades a realizar, el ruido ambiental generado y las vibraciones no son considerables.

8.4. Para Proteger el Suelo

Los vehículos para el transporte del personal, contaran con Kits Antiderrame a fin de servir de contingencia ante eventuales derrames de combustible.

8.5. Para Residuos Sépticos

Durante la ejecución de trabajos, no se generarán residuos sépticos.

8.6. Para Minimizar la Afectación a la Flora y Fauna

Durante la ejecución de trabajos, no se afectará la flora y fauna.

8.7. Para la Alteración del Paisaje

Durante la ejecución de trabajos, no se alterará el paisaje.

9. CONTROL DE MATERIALES PELIGROSOS

Los materiales peligrosos, como productos químicos, combustibles, entre otros, que se usen en el Proyecto, serán rotulados usando stickers de identificación, adheridos a los recipientes de los productos; así mismo se mantendrá en el área de trabajo las Hojas de Datos de Seguridad del Material (hojas MSDS) con la información de seguridad correspondiente.

9.1. ALMACENAMIENTO:

Todos los productos químicos serán almacenados siguiendo las recomendaciones del productor (contención, señalización, ventilación, etc.) que eviten daños en el ambiente y salud del trabajador. Cada envase será rotulado y señalizado indicando las características del producto y sus efectos en la salud (indicados en las hojas de seguridad del producto). En el lugar de almacenamiento se exhibirá la hoja de seguridad del producto.

9.2. MANEJO DE PRODUCTO DE TRANSPORTE MANUAL:

Los productos que se manipulen en recipientes serán almacenados bajo sombra y en bandejas metálicas o de geomembrana. Se mantendrán disponibles los equipos de protección especial para estos productos, tales como guantes y respiradores (según el tipo de producto). Los recipientes vacíos serán dispuestos según las condiciones del contrato.

9.3. MSDS – HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL:

Durante las etapas de la ejecución del proyecto se hará uso de materiales peligrosos, los cuales deberán contar con las hojas MSDS. La finalidad es informar y entrenar al personal sobre cómo actuar frente a una emergencia.

10. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

10.1. Clasificación de Residuos Sólidos

La clasificación de residuos sólidos estará basada en la normativa legal vigente (***NTP 900.058:2019 GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos***) y así como en las buenas prácticas de **RODEMA**.

Se respetará el código de colores para la segregación de los residuos de acuerdo al cuadro siguiente y las consideraciones nombradas líneas abajo:



Los contenedores a usar estarán en función a los tipos de residuos generados.

10.2. Identificación de los Residuos Sólidos Generados

La naturaleza de los residuos a generar se limita a los siguientes:

TIPO	COLOR	DESCRIPCIÓN
Residuos de vidrio	**Plomo**	Residuos de botellas de vidrio (gaseosas, jugos, etc.).
Residuos de Metal	**Amarillo**	Residuos metálicos (grapas, clips, faster para folders, etc.)
Residuos de papel y cartón	**Azul**	Residuos de papel y cartones tales como revistas, periódicos, cartulina, etc.
Residuos de plástico	**Blanco**	Residuos de botellas plásticas (gaseosa, agua mineral, etc.).
Residuos Peligrosos	**Rojo**	Restos de peligrosos, tóner, pilas, etc.
Residuos orgánicos	**Marrón**	Restos de alimentos sin envases plásticos tales como cáscaras de frutas, filtros de infusiones, restos de preparación de comida.
Residuos generales	**Negro**	Residuos de trapos, envases de tecnopor, envolturas de golosinas.

10.3. Identificación de las Zonas de Almacenamiento de los Residuos Sólidos

En CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L, se establecerán Zonas de Almacenamiento para los residuos sólidos generados, en el interior del área de trabajo, hasta su disposición por una empresa autorizada de residuos sólidos.

Cada vez que el personal ingrese al proyecto para realizar la toma de datos, se considerará lo siguiente:

- El personal que ingrese al proyecto a realizar actividades de toma de datos no generará residuos sólidos y/o se llevará consigo todo residuo sólido generado.
- Estará prohibido ingerir alimentos o bebidas dentro del proyecto. Solo se realizaré en el comedor que disponga CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L o el CLIENTE.
- Cuando ocurran accidentes y/o incidentes que generen residuos sólidos dentro del proyecto, estos serán dispuestos según la naturaleza del residuo y el código de colores del CLIENTE en contenedores ya existentes en el proyecto, previa coordinación con el CLIENTE.

En el Plan de manejo de Residuos Sólidos se detalla como la organización planifica la Gestión para minimizar el impacto negativo por la generación de Residuos Sólidos.

11. HABILITACIÓN / CONFORMACIÓN DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (DME)

La habilitación y conformación de Depósito de Materiales Excedentes (DME), se refiere a la actividad de acondicionamiento y disposición final, de los materiales excedentes de la obra en lugares debidamente autorizados (mediante títulos de propiedad, actas de posesión, actas de beneficiarios de material excedente, entre otros), y deberán construirse de acuerdo con las especificaciones técnicas y diseños específicos que se haga para cada DME en el proyecto, en el que se debe contemplar, de acuerdo al presente PMA y al Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) del expediente técnico, la forma cómo serán depositados los materiales, la necesidad de construir obras complementarias orientadas a conseguir la estabilidad del depósito.

Como se indica en el ítem 12 del presente plan, se debe implementar la señalización correspondiente al camino de acceso y ubicación del lugar del depósito mismo.

Los montículos conformados de escombros o de descarga de materiales, deberán estar perfilados para formar superficies continuas, que se adapten a las superficies naturales de la zona. La geometría del material excedente dependerá de la topografía del lugar de botadero, así mismo, será perfilado el material acopiado para permitir el libre escurrimiento de las aguas pluviales fuera de la explanada del DME.

Al finalizar las actividades se procede al cierre final de los DME, garantizando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el diseño de los mismos y especificaciones técnicas del expediente técnico.

12. SEÑALIZACION AMBIENTAL

El lugar de trabajo deberá señalizarse teniendo en cuenta los aspectos que afecten al medio ambiente. Estas señales estarán orientadas a llamar la atención del trabajador sobre la protección del medio ambiente.

Se instalará de acuerdo a la ubicación de los puntos afectables y al cronograma de avance y de los frentes de trabajo aperturados, todas las señales y dispositivos necesarios, respecto a cantidad en cada fase de obra, no podrá ser menor en el momento de iniciar los trabajos.

Sistemas y/o dispositivos de protección colectiva.

Descripción del Dispositivo	Medidas (cm)	Diseño
Señal Medio Ambiental del botadero autorizado destinado para excedente	80 x 80 cm	
Letrero de punto de reunión para charlas y capacitaciones programadas en la obra.	80 x 80 cm	
Cartel señal de protección ambiental el cual será implementado en canteras y botaderos.	80 x 80 cm	

13. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AMBIENTAL

El personal de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L que ingrese a laborar para las oficinas administrativas, debe recibir una inducción, según lo establecido en el Plan de Recursos Humanos. En el caso del personal para proyectos, estos deben recibir la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente antes de ingresar al proyecto, según el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, los trabajadores deberán participar de las capacitaciones establecidas en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

Ver Anexo. Programa de capacitaciones, del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

14. PLAN DE EMERGENCIA

14.1. Respuesta en Caso de Eventos Ambientales

En caso de fugas y/o derrames de hidrocarburos, residuos sólidos, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L aplicará los procedimientos y prácticas de seguridad, salud en el Trabajo y medio ambiente del Cliente.

Las principales acciones son descritas a continuación:

- ✓ Informar al Operador de Contrato del Cliente todo incidente ambiental ocurrido durante la ejecución de las actividades.
- ✓ Los residuos serán segregados y dispuestos adecuadamente por personal del área donde ocurrió la emergencia según la naturaleza del caso, en los cilindros o en los contenedores de colores, de acuerdo a la naturaleza y volumen de los residuos generados.
- ✓ CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L ejecutará las acciones correctivas necesarias para remediar y/o mitigar el impacto generado por el incidente y posteriormente, en coordinación con el Operador de Contrato, establecerán e implementarán medidas de control necesarias para prevenir la recurrencia de los incidentes reportados.

14.2. Reporte de Incidentes

- ✓ Todo incidente ambiental deberá ser comunicado inmediatamente ocurrido el evento, mediante el formato de Reporte de Incidente Ambiental de CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L
- ✓ El incidente ambiental deberá ser reportado al Cliente dentro de 24 horas de ocurrido el hecho, usando el formato definido por él.
- ✓ De acuerdo a la magnitud del incidente, se definirá la necesidad de realizar una investigación, cuyos resultados deberán enviarse dentro de los plazos establecidos por la autoridad competente, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L y al Cliente.

15. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA PROYECTOS ESPECÍFICOS

Para los proyectos, el Jefe de Supervisión se encargará de elaborar los planes de manejo ambiental específicos, se usará como base la información descrita en el Plan de Manejo Ambiental SMA-PLS-001 y se adicionará la información de los instrumentos de gestión ambiental aplicables para cada proyecto.

16. REGISTRO

Los registros generados en la gestión de Medio Ambiente se compilan en el Dossier final de la obra; estará contenido de los siguientes formatos: **SMA-PLS-001-F1** Formato de Reporte Ambiental, **SMA-PLS-002-F2** Control de Generación de Residuos, **SMA-PR-001-F1** Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales

17. ANEXOS:

- **SMA-PLS-001-F1** Formato de Reporte Ambiental.
- **SMA-PLS-002-F2** Control de Generación de Residuos.
- **SMA-PR-001-F1** Matriz de Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales.

SMA-PLS-001-F1 FORMATO DE REPORTE AMBIENTAL.

	FORMATO DE REPORTE AMBIENTAL	Código:	SMA-PLS-001-F1
		Versión:	00

FORMATO DE REPORTE AMBIENTAL

I. Datos del Titular/administrado (campos obligatorios)

1.1. Nombre o Razón Social															
1.2. Nombre del Proyecto/ Unidad Fiscalizable															
1.3. Instrumento(s) de Gestión Ambiental – IGA	a)	DIA			b)	EIA-sd			c)	EIA-sd					
	d)	FTA			e)	FTAA			f)	FTAA					
	g)	PLAN DE CIERRE			h)	ITS			i)	ITS					
	1.2.1.	Documento de aprobación o registro													

1.4. Periodo del Reporte	Año	Mes	Número de Reporte

1.5. Sector al que pertenece el Proyecto

a)	Vivienda (Considerar ka Resolución Ministerial N° 023-2020-MINAM)				b)	Saneamiento									

1.6. Etapa del Proyecto

a)	Construcción				% de Avance			b)	Operación y Mantenimiento			c)	Cierre de proyecto y Abandono			
1.6.1. Fecha de Inicio (dd/mm/año) (según etapa marcada)															

1.7. Estado Situacional (solo si ha marcado que se encuentra en etapa de Construcción)

a) Ejecución		b) Cierre de Obra		c) Cese Temporal		d) Suspensión		e) Otros:	

1.7. 1. Listar los componentes Ejecutados

#	Componentes ejecutados	% avance

SMA-PLS-002-F2 CONTROL DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.

	CONTROL DE GENERACIÓN DE RESIDUOS	CÓDIGO	SMA-PLS-002-F2
		VERSIÓN	00

Proyecto/OBRA

Responsable[1] : **Ubicación** : **Fecha[2]** :

RESIDUOS NO PELIGROSOS

TIPO DE RESIDUOS	CANT.	UND.	ÁREA GENERADORA [3]	LUGAR DE ACOPIO[4]	OBSERVACIONES
Materia Orgánica		Kg.			
Papeles y cartones		Kg.			
Metales residuales		Kg.			
Filtros de Aire		Kg.			
Plásticos		Kg.			
Vidrio		Kg.			
Generales		Kg.			
Otros [5]		M^3			
Total no peligrosos:		Kg.			

RESIDUOS PELIGROSOS

TIPO DE RESIDUOS	CANT.	UND.	ÁREA GENERADORA [3]	LUGAR DE ACOPIO[4]	OBSERVACIONES
Aceite Usado		Kg.			
Filtros de Aceite		Kg.			
Baterías		Kg.			
vases de Productos Químico		Kg.			
Residuos inflamables		Kg.			
Pilas Comunes		Kg.			
Trapos cotaminados		Kg.			
Otros		Kg.			
Total peligrosos:		Kg.			

[1] Considerar: Ing. Especialista y/o responsable Medio ambiente; Ing. Especialista y/o responsable SSOMA.
[2] Indicar fecha de reporte quincenal.
[3] Considerar: Frente de trabajo (Vaciado, gaviones, encofrado, enrocado, voladura, imprimación, etc.); Almacén, Oficinas administrativas, Taller, etc.
[4] Indicar ubicación de contenedores de residuos; Prog. DME; Relleno, etc.
[5] Considerar volumen: Material exedente de demolición, eliminación, demonte, etc. (No considerar en el total de no peligrosos).

GENERADOR		ENCARGADO DE DISPOSICIÓN / ÁREA ENCARGADA	
NOMBRE:	FIRMA:	NOMBRE:	FIRMA:

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Rosa Pérez Gerente General FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

SMA-PR-001-F1 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

ASPECTOS AMBIENTALES		IMPACTOS REALES Y POTENCIALES
CONSUMOS	Consumo de agua subterranea	Agotamiento de recursos naturales
	Consumo de agua tratada	Disminución del Recurso para otros usos
	Consumo de agua mineral	Agotamiento de recursos naturales
	Consumo de papel	Agotamiento de recursos naturales
	Consumo de energia electrica	Agotamiento de recursos naturales
	Consumo de hidrocarburos (combustible, aceite)	Agotamiento de recursos naturales
	Consumo de materiales (utiles de escritorio/herramientas, madera, etc).	Agotamiento de recursos naturales
	Consumo de sustancias quimicas y/o peligrosas	Agotamiento de recursos naturales
EFLUENTES	Generación de efluente doméstico	Alteración de la calidad de agua, suelo
	Generación de efluente industrial	Alteración de la calidad de agua, suelo
	Generación de lixiviados	Alteración de la calidad de agua, suelo
POTENCIALES	Potencial derrame de efluentes domésticos	Alteración de la calidad de agua, suelo
	Potencial derrame de hidrocarburo (combustible, aceites)	Alteración de la calidad de agua, suelo
	Potencial derrame de sustancias quimicas y/o peligrosas	Alteración de la calidad de agua, suelo
	Potencial Colapso de depósito de desmonte	Alteración de la calidad de agua, suelo, aire
	Potencial derrame de lamas y/o lodos	Alteración de la calidad de agua, suelo
	Potencial explosión	Alteración de la calidad de suelo, aire
	Potencial filtración de efluentes	Alteración del suelo/agua
	Potencial inundación	Alteración del suelo/agua
	Potencial derrame de residuos	Alteración del suelo
	Potencial derrame de aceites	Alteración del suelo/agua/aire
	Potencial derrumbe	Degradación localizada del suelo
	Potencial Incendio	Alteración de la calidad de agua, suelo, aire/ Impacto visual.
EMISIONES	Emisión de Material particulado (polvo, concentrado)	Alteración de la calidad del aire/suelos/agua
	Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad de aire/agotamiento de la capa de ozono/calentramiento global y cambio climatico
	Emisión de gases (de combustión, soldadura, voladura, etc)	Alteración de la calidad de aire/agotamiento de la capa de ozono/calentramiento global y cambio climatico
	Emisión de ruido	Mal estar o incomodidad para los residentes locales/emigracion de algunas especies
	Emisión de vapores y/o olores	Mal estar o incomodidad para los residentes locales/emigracion de algunas especies
	Emision de metano	Calentamiento global y cambio climatico
	Emision de CFC (aerosoles)	Calentamiento global y cambio climatico
POSITIVOS	Reforestación/ revegetación	Mejorar la estructura del paisaje/recuperación de la cubierta vegetal/ incrementar la disponibilidad de biodiversidad
	Forestación	Mejorar la estructura del paisaje/ incrementar la disponibilidad de biodiversidad/disminución de la erosión del suelo
	Remediación de suelos contaminados	Reutilización de suelos/ Conservación de los recursos naturales
	Recuperación y reutilización de los residuos	Disminución del consumo de materia prima
	Recirculación de efluentes	Conservación del recurso

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA Oswaldo Manuel Gonzalez Olivares Castillo Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Rosa Pérez Gerente General FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

CONSTRUCTORA RODEMA	PLAN DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: GMA-PLS-001
		VERSIÓN: 001

MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES						PARÁMETROS PARA LA EVUACIÓN		
ÍNDICE DE FRECUENCIA (IF)	**ÍNDICE DE CONTROL (IC)**	**ÍNDICE DE SEVERIDAD (IS)**	**ÍNDICE DE ALCANCE (IA)**	**CUMPLIMIENTO LEGAL**	**PARTES INTERESADAS**	**ÍNDICE DE RIESGO AMBIENTAL (IRA)** La evaluación de los impactos se realizará mediante la suma de los valores obtenidos en los Índices Ambientales: **IF+IC+IS+IA**	**TEMPORALIDAD (T)**	**CONDICIÓN (C)**
DESCRIPCIÓN								
Las veces que ocurre el impacto en un determinado tiempo.	Riesgo asociado al imcumplimiento de los estándares de la empresa y del cliente	Riesgo asociado a los daños causados al ambiente y a la salud de las personas, sus costos de remediación y al impacto que se puede manifestar o ser percibido por partes interesadas (fuera o dentro del lugar de generación), pudiendo ocasionar conflictos sociales y/o quejas.	Riesgo de afectación del ambiente que genera o puede generar sanciones o multas por la autoridad debido al deterioro del hábitat, del ecosistema, uso no sostenible de recursos naturales, no cumplir los LMP.	Riesgo asociado al incumplimiento de los requisitos legales ambientales y/o al esfuerzo desarrollado por la organización para lograr su cumplimiento.	Riesgo asociado al incumplimiento de los requerimientos de las partes interesadas en materia ambiental y/o al esfuerzo desarrollado por la organización para lograr su cumplimiento.	0-2: IMPACTO BAJO: Existe un daño al ambiente pero éste puede autodepurarse de manera natural de manera inmediata, sin embargo es necesaria la acción humana mediante mecanismos de control preventivos.	Ps: Pasado	N: Normal
0: La actividad que genera el aspecto ambiental solo se realiza en condiciones anormales o de emergencia.	0: Los aspectos ambientales se encuentran controlados de manera eficaz, por lo que hay una prevención de la contaminación.	0: Si el impacto ambiental es imperceptible por las personas y procesos, debido a la baja peligrosidad de los aspectos ambientales que lo generan.	0: La actividad que genera el impacto ambiental, se realiza fuera de la organización.	S: Si cumple la normatividad ambiental	Posee: Presenta requerimiento de las partes interesadas externas	3-5: IMPACTO MEDIO: Existe un daño significativo al ambiente sin embargo aún puede autodepurarse en un corto plazo, por lo cual es indispensable la acción del hombre mediante mecanismos de control preventivos y correctivos.	Pr: Presente	A: Anormal
1: La actividad que genera el aspecto ambiental se realiza sólo una vez al día y con una duración no mayor a una hora.	1: Los controles ambientales son eficacez para la mitigación de los impactos ambientales	1: Si la fuente que genera el impacto ambiental no es de carácter peligroso y causa un daño reversible al medio ambiente.	1: Si el impacto ambiental afecta sólo a un componente ambiental (agua, aire, suelo, etc), en un área menor a 5m2.					
2: La actividad que genera el aspecto ambiental se realiza de manera continua, pero en un solo turno de trabajo	2: Los controles ambientales son de carácter administrativo, pese a que se requieren controles operacionales	2: Si la fuente que genera el impacto ambiental presenta caracterisitcas de peligrosidad y causa alteraciones al suelo, agua, aire, paisaje, etc; modificando sus condiciones normales.	2: Si el impacto ambiental afecta sólo a un componente ambiental (agua, aire, suelo, etc), en un área mayor a 5m2.	N: No cumple la normatividad ambiental	No posee: No presenta requerimiento de las partes interesadas externas	**6-12: IMPACTO ALTO:** Existe un daño significativo al ambiente, por lo cual éste no podrá recuperar sus características naturales hasta en un largo plazo, por lo cual se deberá controles de ingeniería.	Ft: Futuro	E: Emergencia
3: La actividad que genera el aspecto ambiental se realiza de manera continua, y en más de un turno de trabajo.	3: No se ha implementado controles ambientales.	3: El impacto ambiental puede ser considerado como Emergencia Ambiental en caso se materialice	3: El impacto ambiental afecta a más de un componente ambiental (agua, aire, suelo, etc.)					

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Germán Olivares Especialista SSOMA Ingeniero SSOMA CIP: 227353 FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Ivonne Madueño Gerente Oficina Técnica FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	Rosa Pérez Gerente General FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

B4 PLAN DE CALIDAD

PROYECTO:
"CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN RÍO HUARMEY"



Emisión y Revisión				
Versión Nº	**Descripción**	**Elaborado por:**	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
00	Emisión del Documento	German Olivares (Coordinador SIG)	Ivonne Madueño (Gerente Oficina Técnica)	Rosa Pérez Gutiérrez (Gerente General)
Firmas de la revisión vigente		FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA	FIRMA DIGITAL AUTORIZADA

CONTENIDO

1. POLÍTICA DE CALIDAD **pág. 03**

2. OBJETIVOS **pág. 04**

2.1. Objetivos **pág. 04**
2.2. Indicadores de Calidad **pág. 04**

3. ALCANCE **pág. 04**

3.1. Alcance **pág. 04**
3.2. Generalidades de la Obra **pág. 04**
3.3. Mapa de Procesos **pág. 08**
3.4. Identificación de Procesos del Proyecto **pág. 08**
3.5. Principales Procesos de la obra (Especificaciones Técnicas) **pág. 10**

4. ESTRUCTURA DOCUMENTARIA DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD **pág. 17**

4.1. Procedimientos Constructivos **pág. 17**
4.2. Instrucciones de Técnico de Trabajo – ITT **pág. 18**
4.3. Instrucciones de Trabajo Específico – ITE **pág. 18**
4.4. Registro y Protocolos de Liberación **pág. 18**
4.5. Registro de Reuniones **pág. 18**
4.6. Dossier de Calidad **pág. 18**
4.7. Check list o Acta de Entrega la obra **pág. 19**
4.8. Procedimientos e ITT a desarrollar **pág. 19**

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL **pág. 19**

5.1. Organigrama **pág. 19**
5.2. Responsabilidades **pág. 19**
5.3. Cuadro de reemplazos **pág. 22**
5.4. Comunicación entre instancias **pág. 22**

6. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES **pág. 23**

7. INSPECCIONES Y PRUEBAS **pág. 23**

8. CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Y EQUIPOS **pág. 23**

8.1. Almacenamiento de Materiales **pág. 23**
8.2. Control de Equipos de Medición y Ensayo **pág. 24**

9. CAPACITACIONES **pág. 24**

10. GESTIÓN DE PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA **pág. 24**

10.1. Control de Documentos **pág. 24**
10.2. Control de Registros **pág. 24**
10.3. Control de No Conformidad **pág. 25**
10.4. Acciones Correctivas y Preventivas **pág. 25**
10.5. Control de Equipos de Seguimiento y Medición **pág. 25**
10.6. Auditorías Internas **pág. 25**
10.7. Responsabilidades de la empresa **pág. 25**

11. REGISTROS DE CALIDAD

1. POLÍTICA DE CALIDAD

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente

Constructora y Servicios RODEMA E.I.R.L, organización dedicada a la construcción de proyectos de infraestructura, estamos comprometidos con el cumplimiento de los requisitos aplicables a nuestros sistemas de gestión, la gestión segura, al manejo ambientalmente responsable, la inclusión social y orientar nuestros recursos hacia una gestión eficiente, ética y transparente prohibiendo cualquier tipo de intento o acto de hostigamiento sexual y/o soborno en cualquier nivel de la organización y promoviendo la mejora continua a través de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

Por lo que nos comprometemos a:

- Implementar estrategias de gestión de calidad, responsabilidad y eficiencia, empleando técnicas que minimicen los riesgos para un eficiente manejo de los recursos, bajo la vanguardia de la modernidad y de los avances tecnológicos, garantizando la satisfacción de los clientes.
- Contribuir e integrar a nuestros clientes, proveedores y personal en la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación, así como, de los incidentes y daños a la salud eliminando o minimizando tan bajo como sea razonablemente los riesgos y proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente y otros requisitos aplicables a la organización, así como también las que decida asumir voluntariamente.
- Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en los elementos del Sistema Integrado de Gestión.
- Promover el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores mediante capacitación, entrenamiento y uso de mejores prácticas para alcanzar la eficacia y eficiencia de los procesos del Sistema Integrado de Gestión a través de la mejora continua.

La Gerencia General pone a disposición de las partes interesadas la presente Política, así mismo brinda los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento eficaz del Sistema Integrado de Gestión.

Piura, 01 de agosto 2020.

ROSA PEREZ GUTIERREZ
Gerente General

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos

- Entregar un Producto que satisfaga las necesidades de nuestros clientes de acuerdo a lo especificado en los planos y Especificaciones técnicas del proyecto aprobado que forma parte del contrato de obra.
- Efectividad en nuestros trabajos y en el empleo de los recursos generando Rentabilidad financiera traducida en la reducción de observaciones durante la ejecución de cada partida de trabajo.
- Generación de una cultura de trabajo individual y de equipo orientados al logro de objetivos colectivos sin observaciones en la entrega de los inmuebles a los clientes.
- Acrecentar y mejorar en modo constante y continuo la satisfacción de nuestros clientes a través de un plan de calidad de Obra asegurando la Calidad, Seguridad, Productividad y mejora continua.
- Fomentar el involucramiento de nuestros estratégicos proveedores y subcontratistas en el compromiso con la calidad total.
- Desempeñarse en el marco de los objetivos, procedimientos e instrucciones de técnicas de trabajo del plan de la Calidad que se implemente en la Obra a fin de Uniformizar Procesos y Reportes.

Estos Objetivos forman parte de Política de Calidad que debe ser difundida y conocida por todos nuestros colaboradores y subcontratistas los cuales deberán comprometerse a cumplir.

2.2. Indicadores de Calidad

Ítem	Indicador del Proceso	Fórmula	Meta	Frecuencia
1	Avance de obra	(Venta acumulada producida / venta acumulada programada)x100%	100%	Mensual
2	SPI (Índice de desempeño de cronograma)	(avance real / avance planificado) x100%	>80%	Mensual
3	CPI (Índice de rendimientos de costos)	(Costo realizado/ Costo programado)x100%	100%	Mensual

3. ALCANCE

3.1. ALCANCE

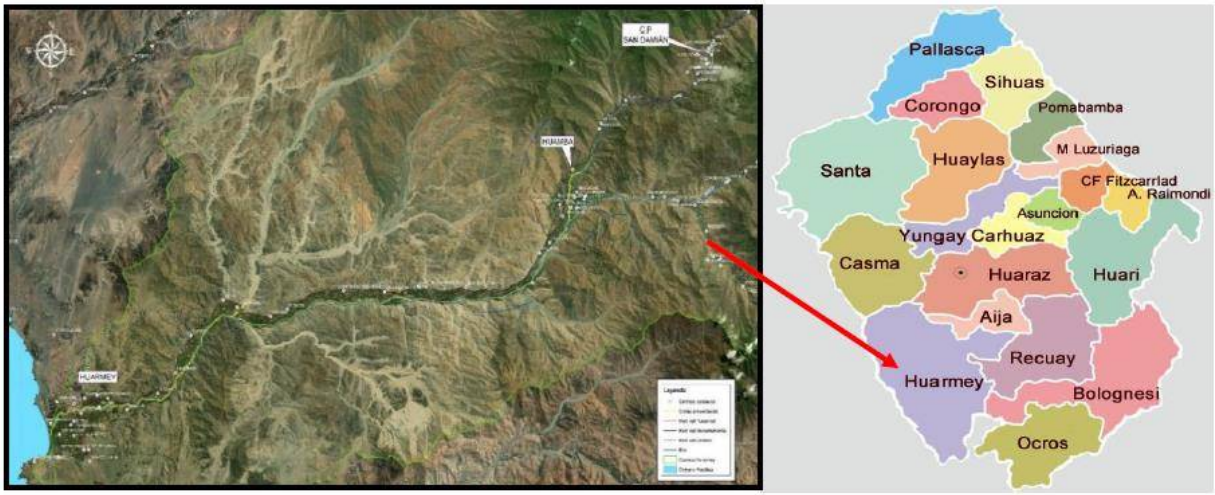
Este documento es aplicable a los procesos de calidad y los procesos constructivos que involucren el desarrollo de la obra desde su planeamiento hasta su entrega al cliente.

3.2. GENERALIDADES DE LA OBRA

- **Datos de la Obra**

  El proyecto se denomina: "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN RÍO HUARMEY"

- **Ubicación de la obra:**



- **Objetivos de la obra:**

- Establecer y asumir criterios referidos netamente al aspecto constructivo a nivel de indicación, materiales, metodología de dosificación, procedimientos constructivos y otros, los cuales por su carácter general capacitan el documento a constituirse como auxiliar técnico en el proceso de construcción.

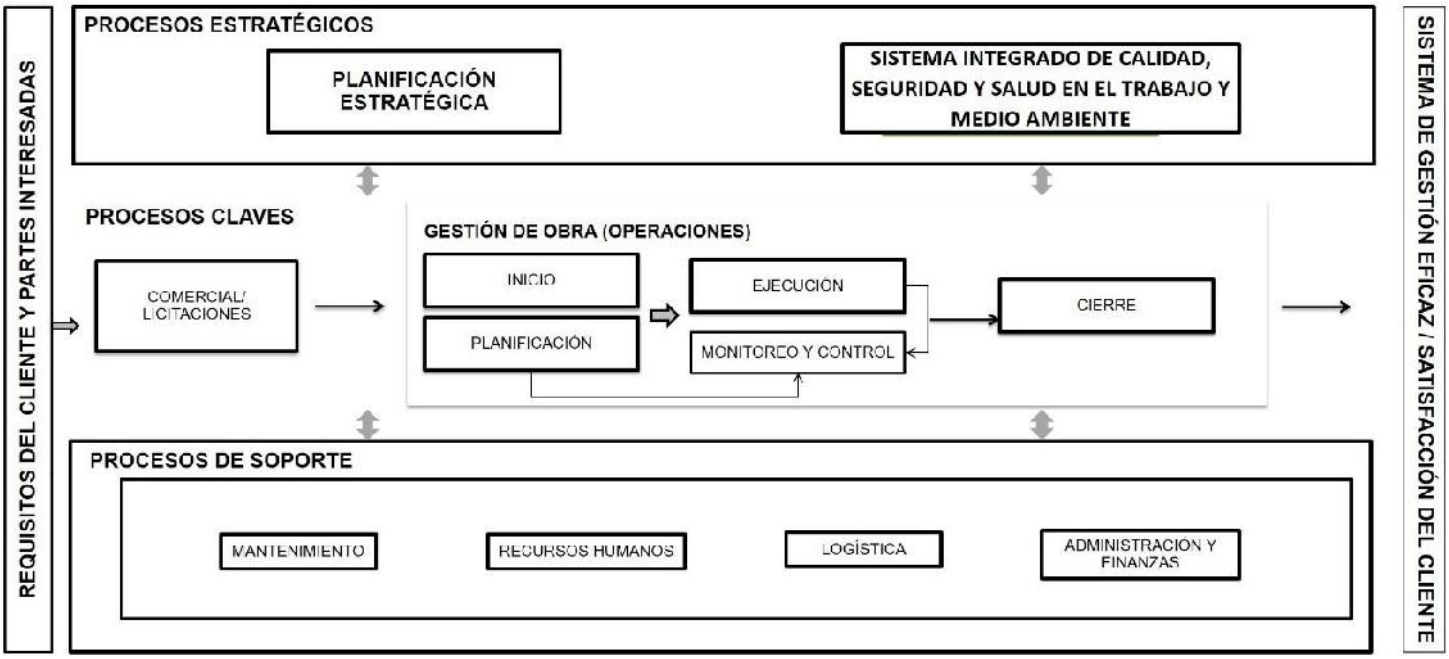
- **Metas de la obra:**

Lo indicado en el expediente técnico del proyecto.

- **Modalidad de ejecución de la obra:**
  La obra será ejecutada bajo la modalidad establecida en el expediente técnico.

- **Duración de ejecución de la obra:**
  La ejecución de la obra demandará lo establecido en el expediente técnico.

3.3. MAPA DE PROCESOS



3.4. IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS DEL PROYECTO

Para la ejecución de un proyecto, en la etapa de planificación se elabora esquema de las actividades necesarias para alcanzar la finalización de la obra. Se inicia de la elaboración de un EDT (Etapas del Proyecto) indicando los procesos constructivos centrales en secuencia cronológica de su realización, lo que implica la identificación de los procesos necesarios para cumplir a cabalidad para tal fin.

También se incluyen las etapas de la gestión constructiva: (Las etapas que se detallan a continuación son referenciales; las cuales pueden variar en el proceso constructivo).

3.5. PRINCIPALES PROCESOS DE LA OBRA (REFERENCIALES SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

Se han descrito los principales de acuerdo al Expediente Técnico:

- **OBRAS PROVISIONALES**
  Se refiere a replanteo general de la obra, en el que de ser necesario se efectuarán los ajustes necesarios a las condiciones reales encontradas en el terreno. Comprende todos los trabajos para materializar el eje de las pistas y veredas, así como sus niveles y dimensiones en planta.

- **TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO TOPOGRAFICOS:**
  Sobre Trabajos topográficos necesarios para el trazo y replanteo durante la ejecución de la obra, tales como: ubicación, fijación de ejes, líneas de referencia por medio de puntos ubicados en elementos inamovibles. Los niveles y cotas de referencia indicados en los Planos los cuales se fijan de acuerdo a estos y después se verificarán las cotas del terreno, etc.

- **CASETA DE GUARDIA Y GUARDIANIA**

  Se refiere a la construcción del Almacén requerido para la obra. Estos ambientes serán con techos de calamina, muros de madera traslapada de 1" en los ambientes cerrados, así como de triplay de 4mm, paredes entramadas de madera de 2"x3" y forrados con una sola cara con madera traslapada para los ambientes que requieran ser cerrados incluyendo las puertas de los mismos.

- **MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS**

  Se Comprende el traslado de los equipos y maquinarias hasta del área de trabajo y a los distintos frentes de la obra.

- **ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE:**

  Consiste en efectuar la eliminación de material que, a consecuencia de los trabajos de movimiento de tierras, corte de terreno, etc., se encuentren sobre la plataforma de la carretera, obstaculizando el tráfico. El volumen incluirá el material proveniente de los excedentes de corte, excavaciones, etc.

- **MOVIMIENTO DE TIERRAS: EXCAVACION EN TERRENO NATURAL**

  Consiste en toda excavación de terreno Natural, el cual será eliminado de botaderos o donde indique el ingeniero Supervisor. Esta partida comprende los trabajos de excavaciones de terreno Natural. Las excavaciones se refieren el movimiento de todo material y cualquier naturaleza, que deba ser removido para proceder a la construcción del elemento o estructura indicada y de acuerdo a los planos o las Indicaciones del Supervisor.

- **DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DE RÍO**

  Consiste en la excavación masiva de material suelto para acondicionar el cauce del río y, así, darle direccionalidad al flujo del agua evitando la formación de islas en el centro del cauce que direcciona el flujo de agua a las riberas erosionando las mismas, todo ello con el objetivo de conseguir la sección hidráulica de diseño. El material extraído de esta actividad será reutilizado en la conformación de los diques si cumple con las especificaciones técnicas, caso contrario será dispuesto en los DMEs.

- **CONFORMACION Y COMPACTACION DE DIQUE**

  Consiste en la colocación en capas controladas con la humectación adecuada, conformación y compactación de los materiales provenientes de canteras de río y de préstamo, para rellenos para conformar los diques.

  Los rellenos deberán ser construidos según el trazo, alineamientos y secciones transversales indicadas en los planos de diseño. Se eliminará el material excedente del dique.

- **AGUA PARA LA MITIGACION AMBIENTAL**

  Se considera el riego periódico de las zonas en donde se esté efectuando movimiento de tierras que genere polvareda.
  El procedimiento de ejecución es a través del uso de cisternas con regadera, motobombas con manguera para riego, efectuará el riego de manera periódica cuidando de no generar charcos.

- **SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES.**

  Son unidades de saneamiento portátiles que consisten en un aparato sanitario para sentarse ubicados sobre un tanque hermético que almacenan las excretas y que generalmente contienen una solución química para facilitar la digestión y disminuir los malos olores. Está contenido en una unidad de plástico prefabricada con una puerta que se puede cerrar. Varían en calidad desde unidades muy básicas hasta unidades completas de lujo con instalaciones para lavarse las manos con agua caliente.
  Los baños químicos se han adoptado como soluciones temporales cuando letrinas de pozo o los tanques sépticos resultan inadecuados o inaceptables. El contenido inicial de la sustancia química alcanza para 40 o 160 usos, según el modelo. Los pisos generalmente están hechos de material no absorbente y el acabado permite su limpieza fácilmente. Muchas veces hay un medio de ventilación a través de una tubería que se extiende hacia el techo.

  Procedimiento de ejecución:
  Hay varias consideraciones que se deben tomar en cuenta cuando se implementa esta solución. La ubicación de los baños es importante, ya que estos deben ser revisados y vaciados regularmente para evitar el rebose. Es decir, deben estar en un área a la que debido al fuerte olor que emanan, principalmente durante la limpieza, es preferible que no se encuentren cerca de vías públicas o de áreas en donde habitan personas. Los baños deben estar en una superficie plana para evitar que se vuelquen.

- **CONTENEDORES PORTATILES.**

  Es el suministro de depósitos para el arrojo de desperdicios y sólidos que pudieran causar impactos negativos en el desarrollo de la obra.

  Procedimiento de ejecución:
  Consiste en suministrar depósitos con capacidad no menor a los 55 gl. Para el arrojo de los desechos sólidos que se produzca durante el desarrollo de la obra, evitando de esa manera la contaminación del medio ambiente por arrojo de basura y desperdicios.
  Se ubicarán en lugares estratégicos con indicación del tipo de desecho que se deba arrojar para de ese modo efectuar la segregación y clasificación, posibilitando el reciclaje de algún tipo de desperdicios o desechos que se genere.
  Los desechos acumulados se consideran bajo su responsabilidad del generador y deberán depositarse en lugares autorizados.

- **ACONDICIONAMIENTO DE BOTADEROS.**

  Descripción: Se considera el acondicionamiento y disposición final del material en el botadero, de manera tal de no alterar sustancialmente la condiciones medioambientales y de topografía. Procedimiento de ejecución: Mediante el uso de un empujador (tractor de orugas) esparcirá el material eliminado en el botadero, tratando en lo posible de efectuar el acomodo del material depositado en las zonas de hondonadas que tuviera el botadero tratando de nivelarlo en su disposición final.

- **IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD EN OBRA**

  El plan de seguridad y salud de una obra de construcción es un documento en el que se recogen los riesgos y las medidas preventivas propias de la ejecución de la obra que se va a acometer. Este documento debe hacerse teniendo en cuenta los principios generales aplicables durante la ejecución de una obra recogida en los reglamentos vigentes.
  Procedimiento de ejecución: Se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias de la obra, así como las prescripciones que se habrán de cumplir en relación con las características, la utilización y la conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.

- **INSTALACION DE GEOTEXTIL**

  En defensas ribereñas, los geotextiles cumplen tres funciones esenciales: refuerzo, estabilización separación y evita la fuga de finos. Los rollos de geotextil deberán ser provistos con las envolturas de protección contra la humedad y la exposición a los rayos ultravioleta. A su vez, deberán tenerse los cuidados necesarios para su almacenamiento.
  El geotextil se colocará en la cara húmeda del dique como indican los planos y las especificaciones técnicas.
  Con la finalidad de evitar la migración del material fino desde el cuerpo del dique conformado, se instalará un geosintético del tipo geotextil no tejido clase 2, sobre el cual se colocará una cama de arena para permitir el apoyo correcto de las rocas sin dañar el geotextil.

  Antes de instalar el geotextil, se deberá de identificar los puntos blandos y las áreas inadecuadas, a fin de realizarlas correcciones correspondientes, excavando y rellenando dichos puntos con material seleccionado. Se debe haber preparado las zanjas de anclaje necesarias para la fijación desde la coronación del geotextil antes de ser colocado en el desarrollo del talud.

- **ENROCADO**

  Es la operación consistente en el acomodo de roca en la uña del dique con la finalidad de proteger la estructura del piso natural o de relleno, contra la acción erosiva del río.
  Las rocas deben estar colocadas o acomodadas con ayuda de equipos mecánicos como, cargadores frontales, excavadores, tractores de cadenas, etc.
  Primero se debe colocar rocas que van en la cimentación sirviendo de “cuña” al pie de los taludes, respetando las alineaciones, cotas y dimensiones indicadas en los diseños aprobados.

  Debe verificarse la correcta colocación de cada uno de los bloques, tratando de obtener la máxima unión entre ellos y el mínimo volumen de vacíos que sea posibles, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

  Las rocas en la uña serán de diámetros variables según el tipo de sección y de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico.

- **LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA**

Las áreas que deben ser limpiadas, bajo este item, serán aquellas que específicamente fueran estacadas en el terreno por el supervisor y en general, incluirán las áreas sobre terreno natural. La limpieza consistirá en limpiar el área designada de todos los obstáculos ocultos, arbustos y otra vegetación y todo otro material conveniente e incluirá desenraigamiento de muñones, raíces entrelazadas y el retiro de todos los materiales inservibles que resulten de la ejecución de la obra.

Operaciones de limpieza: Las operaciones de limpieza se efectuarán en las áreas que hayan sido estacadas en el terreno por el supervisor. Cada una de las áreas estacadas para limpieza será conservada en pie y protegidas contra averías con el fin de disminuir daños a los árboles que queden en pie, los árboles deberán ser derribados hacia el centro del área que se limpia, cuando así lo requiera el supervisor. Siempre que fuere necesario, los árboles deberán ser cortados en secciones de arriba hacia abajo, con el fin de evitar daños a estructuras u otros árboles, a propiedades o para reducir el mínimo el peligro del tráfico.

Madera que debe ser aprovechada.
Cuando así lo requiere la Municipalidad, el Contratista será notificado por intermedio del supervisor, acerca de las partes utilizable de los árboles que se talen. Estas serán desramadas y aserradas en dimensiones convenientes para ser ordenadamente amontonadas a lo largo de la carretera, completamente a parte de los montones destinados a quemarse o ser dispuestos en otra forma.

Retiro de materiales inservibles.
Toda madera, excepto aquellas cuyo empleo o separación fuera ordenada conforme a los párrafos anteriores, todo tronco, arbusto, tacón o raíz u otro desperdicio proveniente de los trabajos de limpieza y deforestación serán quemados; a excepción de aquellos casos en que la Municipalidad, permita por escrito que troncos y tacones grandes serán retirados sin ser quemados, a lugares que queden de fuera de vista de la carretera. Tales permisos indicarán las condiciones en que se dispondrán de tales troncos y tocones y deberán ser obtenidos por medio del supervisor. Los montones que sean dispuestos para quemarse deberán ser colocados dentro del área limpia, cerca al centro o en otros espacios descubiertos cercanos donde no puedan ocurrir daños a árboles u otra vegetación (cultivos).

Manejo de material inservible.
En el caso que el Contratista, el supervisor le ordenase, que no empezara la operación de quemado, o que suspendiese esa operación por causa de condiciones climatológicas desfavorables, el material que deberá ser quemado, que interfiere con las operaciones subsiguientes de construcción, debe ser retirado por el Contratista temporalmente, a lugar donde no se realice ninguna operación y después, si así lo ordene el supervisor, deberá ser colocado en el camino construido u otra área designado por el quemado.

4. ESTRUCTURA DOCUMENTARIA DEL PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD

4.1. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

Los procedimientos constructivos describen de manera general la secuencia de ejecución de los procesos operativos, los recursos empleados, los controles de calidad involucrados en los procesos y cuando sea necesario serán incluidos temas técnicos específicos para complementar el procedimiento. De acuerdo al mapa de procesos presentado en este documento, se desarrollarán y difundirán los procedimientos constructivos y los ITT de ser posible una semana antes del inicio de cada actividad.

Se consideran los siguientes procedimientos:

- SCA-PR-012 Procedimiento Uso de Canteras
- SCA-PR-013 Procedimiento - Trazo, Nivelación y Replanteo
- SCA-PR-014 Procedimiento - Excavación y Relleno de Estructuras
- SCA-PR-015 Procedimiento – Movimiento de Tierras
- SCA-PR-017 Procedimiento – Acopio y traslado de rocas

4.2. INSTRUCCIONES DE TÉCNICAS DE TRABAJO – ITT

Las instrucciones de trabajo se elaboran para describir más detalladamente como se ejecutara alguna actividad operacional, el ITT es un documento estandarizado que describe paso a paso el proceso constructivo integral y específico, de los procesos constructivos identificados en el Mapa de Procesos. La Obra viene elaborando y aprobando, instructivos técnicos de trabajo de acuerdo a lo identificado en el Mapa de Procesos del Proyecto, considerando los procesos que representa mayor incidencia con la calidad final del producto entregable. Después de haber sido aprobados los ITT's y se requiera hacer un cambio, este podrá ser aceptado siempre y cuando exista mejora en los procesos o acabado final.

4.3. INSTRUCCIONES DE TRABAJO ESPECÍFICO – ITE

Se elaborará un ITE para describir con mayor detalle un proceso constructivo específico, o para describir la metodología a utilizar para realizar una prueba o calificación requerida. Será elaborado en Obra, por el Ingeniero de producción, con la participación del Profesional de Calidad, Supervisor de Seguridad (PDR) y coordinación con la SUPERVISIÓN. De ser necesario se elaborará un check list ya que un ITE no necesariamente cuenta con un protocolo.

4.4. REGISTRO Y PROTOCOLOS DE LIBERACIÓN

Los registros generados son los documentos que una vez aplicados proveen evidencias objetivas de las actividades efectuadas o de los resultados obtenidos en obra, conforme a planos, normas, RNE y/o especificaciones técnicas del expediente técnico del proyecto. En estos registros deberá participar la SUPERVISIÓN dando conformidad de los procesos-actividades que se ejecutan. Estos documentos demuestran la ejecución de una prueba o control establecido en los procedimientos y/o Expediente Técnico del proyecto. Serán listados de acuerdo a la lista maestra de documentos de Gestión de Calidad. Para formalizar los registros y protocolos de liberación se utilizarán las fichas generadas por el sistema de Calidad.

4.5. DOSSIER DE CALIDAD

Es el conjunto de Documentos (en físico y digital) que recopila la documentación resaltante de la obra respecto a material de control de calidad. El Dossier será compartido con la supervisión al finalizar la obra o al presentar valorizaciones.

El responsable de Calidad es el encargado de consolidad el Dossier de Calidad de la obra y debe contener como mínimo lo siguiente.

- Protocolos de ejecución y ensayos realizados en todas las especialidades.
- Certificados de Calidad de materiales y equipos instalados en obra.
- Certificados de calibración o verificación de los equipos de medición, inspección y ensayos usados en obra.
- Informes o Certificados de ensayos de laboratorio.
- Registros de instrucción y/o capacitación de personal.
- Manual de Operación y Mantenimiento.
- Hojas – Fichas Técnicas de los productos insumos usados en obra.
- Registros Fotográficos de la obra.
- Planos de replanteo.

4.6. CHECK LIST O ACTA DE ENTREGA DE OBRA.

Una vez finalizados las actividades constructivas se procederá con la entrega de obra, previo acuerdo con el Cliente, para lo cual se solicitará formalmente la recepción de la obra y el informe de levantamiento de observaciones.

Se realizarán coordinaciones con el Cliente para el proceso de entrega, donde se registrarán las observaciones (si las hubiera). Levantadas estas observaciones y de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos del proyecto; se procederá a cerrar el Acta de entrega en señal de conformidad de la obra culminada.

4.7. PROCEDIMIENTOS E ITT A DESARROLLAR

Ítem	Descripción
01	Control Topográfico.
02	Excavaciones y Eliminación de Tierras.
03	Movimiento de Tierras
04	Desbroce y limpieza
11	Concreto Simple
12	Concreto armado
13	Mitigación Ambiental
14	Seguridad – Salud en obra
15	Limpieza Final de obra

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

5.1. ORGANIGRAMA

Según el proyecto

5.2. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades asignadas al personal, para garantizar la calidad de la obra, son indicadas a continuación:

- *GERENTE GENERAL*

  - Revisar y aprobar el Plan de Calidad.
  - Facilitar y asignar los recursos necesarios para el cumplimiento del plan de calidad y de los Procedimientos e Instructivos Técnicos de Trabajo (ITT) en general.
  - Realizar la evaluación de los índices de las No Conformidades de la obra.
  - Revisar los resultados de las inspecciones efectuadas a la obra, cuando éstas se realicen y liderar la implementación de las acciones correctivas en caso ser necesarias.
  - Verificar que en los contratos de los subcontratistas, estén incorporados los requerimientos de calidad que garanticen los servicios o productos entregados a la obra.

- *GERENTE DE OFICINA TÉCNICA*

  - Revisar y dar sus recomendaciones al Plan de Calidad y asegurar su cumplimiento.
  - Verificar la difusión del Plan de la Calidad al personal que se incorpore al Proyecto.
  - Difundir la Política de Calidad a todo el personal del proyecto, motivando el trabajo en equipo.
  - Realizar la evaluación de las necesidades de capacitación sobre calidad en obra.
  - Desarrollar e implementar los Planes de Calidad de las Obras.
  - Monitorear la implementación efectiva, mantenimiento y cumplimiento del Plan de Calidad de la Obra.
  - Hacer seguimiento a las No Conformidades identificadas en el proyecto.
  - Verificar que se cumpla con las charlas de calidad al personal.
  - Verificar que se realicen los controles estipulados a los procesos de forma oportuna.
  - Verificar la elaboración del Dossier de calidad.

- *JEFE DE OBRA / INGENIERO RESIDENTE*

  - Participar en elaboración del Plan de Calidad y asegurar su cumplimiento.
  - Liderar la Calidad en la obra, siendo el responsable final.
  - Garantizar una correcta ejecución de las obras en los plazos programados, los costos, con la calidad esperada de acuerdo al Plan y con los estándares de seguridad y de manejo ambiental de Constructora Rodema.
  - Solicitar los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Calidad.
  - Responsable de la implementación y aplicación de protocolos en cada proceso constructivo durante la ejecución de la Obra, en coordinación con el Profesional de Calidad.
  - Revisar y aprobar los procedimientos, ITT, ITE en forma conjunta con el Profesional de Calidad y el Ingeniero de producción / Asistente de Residente, así como verificar su cumplimiento.
  - Liderar la toma de acciones preventivas y correctivas necesarias para el tratamiento de No Conformidades y para la mejora continua en los procesos constructivos y de gestión.
  - Supervisar y evaluar el desempeño en general del personal del Staff a su cargo.
  - Responsable de la gestión y registro del cuaderno de obra.
  - Convocar semanalmente a Comité de Obra con la participación de los representantes de cada área. Registrar en actas los acuerdos y hacer seguimiento de su cumplimiento.

- *INGENIERO DE PRODUCCIÓN/ASISTENTE DE RESIDENTE*

  - Conocer y dominar expediente técnico del proyecto para su correcta ejecución.
  - Revisar y Difundir entre su personal la versión actualizada de los planos y especificaciones aprobados, sellados y firmados para construcción.
  - Elaborar, los procedimientos constructivos, ITT e ITE.
  - Elaborar las instrucciones de trabajo específico - ITE, que se requieran en Obra y participar de su implementación.
  - Implementar la mejora continua en los procesos a su cargo.
  - Cumplir con los Procedimientos, Instructivos Técnicos de Trabajo (ITT) e ITE.
  - Instruir a los trabajadores acerca de la forma correcta de llevar a cabo las diferentes tareas a desarrollar en la ejecución de la obra, disminuyendo el riesgo de tener un producto No Conforme.
  - Responsable de que se realice el control de calidad de las diferentes especialidades.
  - Responsable de la implementación y aplicación de protocolos en cada proceso constructivo durante la ejecución de la Obra.
  - Solicitar con anticipación los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan de Calidad
  - Realizar inspecciones continuas durante el proceso de construcción para asegurar el cumplimiento del plan de calidad.
  - Asegurar que los trabajos de campo se realicen de acuerdo a los documentos contractuales de la obra, procedimientos e instructivos de trabajo aprobados.

- PROFESIONAL DE CALIDAD

  - Difundir mediante charlas de capacitación, reuniones, correos, etc. el plan de calidad dela obra.
  - Implementar**,** asegurar el cumplimiento y mantener el Plan de Calidad en la obra.
  - Responsable ante el cliente en temas de Calidad.
  - Archivar y cuidar los registros de calidad, al finalizar la obra preparar el Dossier de Calidad.
  - Responsable del seguimiento a las auditorías realizadas en obra.
  - Verificar que los materiales utilizados en obra cuenten con certificados de calidad.
  - Revisar diariamente el programa de actividades de la obra, con la finalidad de realizar las inspecciones y seguimiento de forma oportuna.
  - Coordinar con el Ingeniero de producción la implementación y aplicación de protocolos en cada proceso constructivo durante la ejecución de la Obra.
  - Verificar que los equipos de inspección, medición y ensayos, que son utilizados en obra, cuenten con certificados de calibración vigente.
  - Capacitar al personal en temas relacionados a Calidad mediante charlas periódicas de acuerdo al plan de calidad.
  - Conocer y dominar las especificaciones técnicas del proyecto y verificar su cumplimiento durante la ejecución de las obras.
  - Coordinar con Supervisión acerca de las pruebas, inspecciones y ensayos a realizar.
  - Inspeccionar y liberar los entregables, verificando la calidad de los trabajos de acuerdo a los planes de inspección, especificaciones técnicas, planos y otros, registrados en los protocolos de ejecución y pruebas.
  - Estar presente durante los ensayos y pruebas que se realicen en obra y hacer el seguimiento y control basados en las especificaciones técnicas del proyecto y normas aplicables.
  - Responsable de que se realice el levantamiento de las No Conformidades y se ejecuten las acciones preventivas y correctivas.
  - Seguimiento a subcontratistas para la verificación de la calidad de sus actividades en obra.
  - Elaborar e implementar el Plan de Puntos de Inspección, Ensayos y pruebas de acuerdo a la especialidad del proceso y según procedimiento establecido.
  - Realizará el control de los documentos en físico del expediente técnico de la obra (Planos, especificaciones técnicas, cuadro de acabados, etc.) registrando sus versiones, identificado con un sello las versiones vigentes y/u obsoletas.

- *INGENIERO DE OFICINA TECNICA (IOT)*

  - Realizar el control económico de los costos de No Calidad de las observaciones presentadas durante la ejecución de obra.
  - Elaborar y presentar las valorizaciones al Cliente, exigiéndole al contratista y/o proveedor de servicio, antes de cada aprobación, toda la documentación pendiente en cuanto a calidad se necesite.
  - Responsable de incorporar en la elaboración de los contratos de los subcontratistas, los requerimientos de calidad que garanticen los servicios o productos entregados a la obrasean los esperados y ofrecidos al cliente.
  - Conocer y difundir el alcance de los contratos y/o órdenes de servicio firmados con los subcontratistas y hacerlos cumplir.
  - Responsable del control de los documentos del expediente técnico de la obra (Planos, especificaciones técnicas, cuadro de acabados, etc.).

- *ENCARGADO DE ALMACEN*

  - Recibir e inspeccionar los productos y equipos, de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
  - Verificar que los productos ingresen al almacén acompañados de su Certificado de calidad correspondiente.
  - Verificar que los equipos de medición y ensayo ingresen al almacén acompañados de su Certificado de Calibración correspondiente.
  - Verificar que los productos que se encuentren en obra estén almacenados adecuadamente de acuerdo a las recomendaciones del fabricante o proveedor.

- *PREVENCIONISTA DE RIESGOS (PDR)/ ASIST. SSOMAC)*

  - Todas las responsabilidades indicadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) de la obra.

5.3. CUADRO DE REEMPLAZOS

Cuadro de reemplazos de cargos, cuando corresponda, para efectos de garantizar la continuidad del Plan de Calidad por ausencia:

CUADRO DE REEMPLAZOS	
CARGO	**REEMPLAZO**
RESIDENTE DE OBRA	ING DE OFICINA TÉCNICA / INGENIERO DE PRODUCCIÓN
INGENIERO DE PRODUCCIÓN / ASIST. RESIDENTE	ASISTENTE DE OFICINA TÉCNICA
INGENIERO DE OFICINA TÉCNICA	INGENIERO DE PRODUCCIÓN / ASIST. RESIDENTE
PROFESIONAL DE CALIDAD	ING. DE PRODUCCIÓN / ING. DE OFICINA TÉCNICA / ASIST. RESIDENTE
ADMINISTRADOR DE OBRA	ENCARGADO DE ALMACÉN **/** RESIDENTE DE OBRA
PREVENCIONISTA DE RIESGOS / ASIST. SSOMAC	INGENIERO DE PRODUCCIÓN / COORD. SSOMAC
ENCARGADO DE ALMACÉN	ADMINISTRADOR DE OBRA

5.4. COMUNICACIÓN ENTRE INSTANCIAS

- COMUNICACIÓN INTERNA

Principios para la comunicación objetiva y oportuna en relación a los aspectos de Calidad en obra:

- CONDUCTO REGULAR: Se debe mantener el conducto regular mediante correos electrónicos, para asegurar el conocimiento de las instrucciones de los aspectos de calidad a todos los involucrados (con claridad y objetividad). Según Corresponda:

  Se deberá indicar claramente

  a). Quién (cargo)?,

  b). Cuándo?,

  c). Cuánto?,

  d). Qué o Cómo?,

  e). Dónde?

- CARGOS: Las instrucciones de los aspectos de Calidad deben ejecutarse indicando el Cargo Crítico (cargo del responsable).

- COMUNICACIÓN EXTERNA

Los canales de comunicación válidos, entre la INMOBILIARIA y la CONSTRUCTORA serán, de manera obligatoria, por intermedio de la SUPERVISIÓN y estarán regidos de acuerdo a lo establecido e indicado en los aspectos contractuales o a los acuerdos de comunicación que se establezcan entre las partes.

Adicionalmente, se podrían utilizar los siguientes documentos:

- CUADERNO DE OBRA: Documento foliado que establece los principales hitos del proyecto, como también solicitudes y entregas de documentación técnica.
- ACTAS DE REUNIONES: Los compromisos y acuerdos de reuniones entre JEFE DE OBRA y los interlocutores designados por la INMOBILIARIA y la SUPERVISIÓN; serán registradas en un Acta de Reuniones. Para esto se podrá utilizar los formatos que la obra establezca para tal fin en coordinación con la SUPERVISIÓN.

6. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) versión actualizada.
- Norma ASTM C-31 “Standard Practice for Making and Curing Concrete”.
- Norma ASTM C-172 “Standard Practice for Sampling Freshly”
- Especificaciones Técnicas del Proyecto.

7. INSPECCIONES Y PRUEBAS

En la ejecución de la Obra aplica los métodos apropiados para el seguimiento, y cuando sea aplicable, la medición de los procesos productivos para la ejecución del proyecto. Asimismo, mide y hace un seguimiento de las características del producto a través de inspecciones y pruebas en las etapas apropiadas del proceso para verificar que se cumplen con las especificaciones técnicas del mismo. De acuerdo al mapa de procesos se implementará el plan de pruebas e inspecciones (PPI) para definir específicamente los controles a realizar en forma oportuna y secuencial. Todo control, inspección o ensayo será documentado mediante los registros de liberación de inspecciones correspondientes. Se tienen establecidos instructivos de trabajos típicos y formatos de calidad que permitirán conocer el estado de la inspección y ensayo durante el desarrollo de los procesos con el fin de garantizar que sólo se entregarán los trabajos que hayan superado las inspecciones y ensayos requeridos.

Las inspecciones y ensayos se establecerán de acuerdo a lo siguiente:

- Registros en cuaderno de obra.
- Planos del Proyecto en última revisión.
- Especificaciones técnicas del Proyecto.
- Normas Técnicas Peruanas (o Extranjeras en caso no existir Nacionales).
- Instructivos de trabajo.
- Planes de inspección y ensayos.

Para aquellas actividades que no se indiquen los criterios de aceptación, la Empresa y Supervisión revisarán los criterios para definir los parámetros que se aplicarán para dar conformidad a las actividades.

La EMPRESA y la SUPERVISIÓN establecerán los puntos de control para cada etapa del proceso constructivo.

8. CONTROL DE CALIDAD DE MATERIALES Y EQUIPOS

8.1. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

- La identificación de los productos que ingresan a obra estará a cargo del Jefe de Almacén, quién se encargará de inspeccionar y dar conformidad del buen estado y cumplimiento de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

- Se verificará la calidad de cada uno de los materiales críticos que ingresan al proyecto, los cuales deberán contar con su respectivo Certificado de Calidad y/o Carta de Garantía que proporcionen los proveedores y/o subcontratistas. Se contará con un status de certificados de calidad y cartas de garantía en obra para las distintas especialidades.

- Los criterios de aceptación de los materiales serán los indicados en las especificaciones técnicas del proyecto o en normas técnicas nacionales; teniendo las primeras mayor orden de prelación.

- El lugar y condiciones de almacenamiento serán los necesarios para garantizar la conservación adecuada de los materiales y de acuerdo a la naturaleza de ellos.

- Cuando sea necesario, se realizará la verificación de los materiales o equipos (a ser incorporados en la Obra) en las instalaciones de la obra, proveedor, fabricante o subcontratista.

8.2. CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y ENSAYO

- El Encargado de Almacén controlará el mantenimiento de los equipos, de tal manera que garantice la continuidad y calidad de los procesos de producción. Para el caso de equipos de medición, se asegurará de que estos estén debidamente calibrados mediante una certificación registrada y vigente.
- Asimismo, los responsables del uso de estos equipos, los deben proteger contra daños y deterioro durante su manipulación, mantenimiento y almacenamiento.
- El profesional de Calidad en obra debe mantener al día el “Control de calibración de equipos” y seguir con lo indicado en el “Procedimiento para el Control de Equipos de Medición y Ensayos”.

9. CAPACITACIONES

En la Obra se implementará un programa de capacitación orientado a la difusión del plan de calidad aprobado, además se complementarán con charlas técnicas aplicables a los diferentes procesos de obras.

En ese sentido se deberán realizar capacitaciones de calidad en el transcurso del proyecto, dichas capacitaciones contemplan los siguientes puntos:

- Inducción al plan de Calidad de Obra.
- Difusión de la Política y Objetivos de Calidad.
- Inducción en temas de calidad a todo el personal técnico (incluyendo capataces, maestros, y jefes de grupo).
- Difusión de los procedimientos e instrucciones de trabajo (antes del inicio de la actividad).
- Reuniones de calidad con el personal que laborará en un proceso específico en la cual se tratará el ITT correspondiente.
- Difusión del procedimiento de Tratamiento de No Conformidades, Acciones Correctivas/ Preventivas.
- Reuniones para analizar las No Conformidades que se identifican en la construcción del proyecto.
- Difusión del procedimiento de Auditorías Internas.

En los casos en que resulte necesario, el Ingeniero de producción y/o profesional de calidad prepararán sesiones de capacitación con el personal involucrado y la empresa vinculante del producto y/o servicio.

Estas capacitaciones serán registradas y controladas en el “Registro de Asistencia”.

10. GESTIÓN DE PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA

10.1. CONTROL DE DOCUMENTOS

Es el sistema por medio del cual se controlarán los documentos que tienen relación con la calidad del proyecto (especificaciones, planos, etc.) con la finalidad de:

- Asegurar la identificación de los cambios y estado de revisión actual de los documentos.
- Asegurar la disponibilidad de que las versiones pertinentes de los documentos aplicables se encuentren en los puntos de uso.
- Asegurar la identificación de los documentos de origen externo y su control.
- Prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos y aplicar una identificación si son retenidos.

Las copias de los documentos técnicos son identificadas con un sello de COPIA CONTROLADA y luego distribuidas oportunamente a los usuarios finales. Las versiones anteriores a los documentos técnicos son retirados (para ser posteriormente eliminados) de los puntos de uso, si existe la necesidad de conservar estos documentos son identificados con el sello de SUPERADO con la finalidad de protegerlos contra su uso no intencionado. Se guardará una copia de aquellos documentos que ya no están en vigencia.

10.2. CONTROL DE REGISTROS

- Los registros se establecerán y resguardarán para proporcionar evidencia de la conformidad con las especificaciones técnicas. El procedimiento de control de registros define los controles necesarios para la identificación, el almacenamiento, la protección, la recuperación, el tiempo de retención y la disposición de los registros.
- Se mantendrá archivadores de tránsito con todos los registros o protocolos que se generen y se elaborará en digital un índice de dichos registros y/o mapeo con la finalidad de garantizar una trazabilidad.

10.3. CONTROL DE NO CONFORMIDAD

- El producto, los planos o el procedimiento constructivo que NO sea conforme con las especificaciones técnicas del proyecto, será identificado y controlado para prevenir su uso o entrega no intencional.
- Se implementarán formatos de control “Reporte de No Conformidad” (RNC), en el cual se define el tratamiento: aceptar, reprocesar o rechazar. De ser que el tratamiento haya sido “aceptar” se deberá indicar la persona responsable del tratamiento y deberá tener la aprobación de la SUPERVISIÓN.

10.4. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

- Se deberá identificar y analizar las causas de las NO conformidades, para implementar las acciones correctivas y/o preventivas a fin de eliminarlas y/o evitar su ocurrencia.
- En este proyecto se realizarán reuniones con el personal técnico para analizar las causas y plantear acciones correctivas para los productos o servicios NO conformes que se presenten. Si hubiera productos NO conformes que hayan sido identificados por la supervisión el constructor deberá informar a la supervisión y registrar las acciones correctivas que se han planteado con la finalidad de eliminar las causas de dicha NO conformidad.

10.5. CONTROL DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

- Se deberá garantizar la calibración o validación, y control de los equipos de medición y prueba que se usen para la verificación de los procesos productivos.
- Se determinarán los controles a realizar a los equipos que evidencian la conformidad de las obras con las especificaciones técnicas y los planos, tales como equipos topográficos, equipos de laboratorio de suelos y concreto, etc.
- Los certificados de calibración serán administrados por la constructora y entregados a la supervisión conforme los equipos vayan ingresando a obra.

10.6. AUDITORÍAS INTERNAS

- Las auditorías externas estarán a cargo de la ALTA DIRECCIÓN o quien esta designe, quienes luego de evaluar, serán los encargados de revisar y determinar el grado de implementación del Plan de Calidad.
- Durante la ejecución de la obra se realizará por lo menos una auditoría interna.

10.7. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- Elaborar, implementar y mantener el Plan de Calidad del proyecto.
- Elaborar las ITT, ITC y protocolos que se requieran durante la ejecución de la obra.
- Coordinar y desarrollar capacitaciones al personal en las actividades identificadas como de alto riesgo de desviación a lo especificado.
- Conocer los planos, las especificaciones técnicas del proyecto y verificar su cumplimiento durante la ejecución de las obras.
- Revisar que los planos para construcción sean las versiones vigentes.
- Mantener correctamente archivados y disponibles los registros y protocolos de Gestión de Calidad correspondientes. Estos deberán estar acompañados de un índice.
- Identificar y hacer seguimiento al tratamiento de los productos No Conformes que se presenten en el proyecto y/o los que sean identificados por la supervisión.
- Registrar el tratamiento de las No Conformidades identificadas por la supervisión, y plantear las acciones correctivas que eliminen las causas de dichas No Conformidades, luego deberán entregar el formato a la supervisión.
- Controlar la calidad de los materiales que ingresan a obra y solicitar los certificados de calidad y/o cartas de garantía incluyendo los materiales comprados por subcontratistas.
- Verificar la operatividad y calibración o validación de los equipos de medición y ensayo utilizados en el proyecto con sus respectivos certificados de calibración.
- Preparar el Dossier de Obra para ser entregado a la SUPERVISIÓN al término de la misma.

10.8. EVALUACIONES POR PARTE DEL CLIENTE

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL está sujeta a una serie de evaluaciones de parte del cliente, como inspecciones diarias o semanales. Estas evaluaciones se responden por sus respectivos canales y se toman las acciones correctivas de ser necesario. Las observaciones se registran en el cuaderno de obras.

10.9. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

- CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL realiza el seguimiento de la información sobre la percepción del cliente con respecto al cumplimiento de sus requisitos en el formato “Encuesta de Satisfacción al Cliente”.
- Las quejas de los clientes se analizan en el formato “Reporte de Hallazgos” y se dan seguimiento en el Seguimiento de No Conformidades, Observaciones y Oportunidades de Mejora”

11. PUNTOS DE INSPECCION

A través del plan de calidad se establece el seguimiento y verificación del cumplimiento de los requisitos de calidad de inspecciones y ensayos del diseño y requisitos del proyecto. En el siguiente cuadro se identifican algunos puntos de inspección a nivel específico. Será considerado ampliar de acuerdo a la naturaleza de la obra.

PLAN DE PUNTOS DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS

ITº	AREA	PROCESO A CONTROLAR	INSPECCION /ESTADO DE LA PRUEBA	REQUERIMIENTOS Y CRITERIOS DE ACEPTACION	FRECUENCIA	FORMATO DE INSPECCION	RESPONSABLES	
							VERIFICAR	APROBAR
1	TRABAJOS DE TOPOGRAFIA	NIVELES, COTAS	Verificar cotas y niveles	EQUIPO TOPOGRAFICO ESPECIFI TEC. - PLANOS DE OBRA	Cada vez	Certificados de calibración Equipos Topográficos	INGENIERO DE CALIDAD/INGENIERO DE PAVIMENTOS	SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA
		ALINEAMIENTO	Verificar las desviaciones	Planos	Por Tramo	Ficha de Verificacion de Trazo, Nivelacion y Replanteo		
		TRAZO	Verificar las dimensiones	Planos	Por Tramo			
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	CORTE	Volumen de corte	Planos	Por Tramo	Ficha de Verificacion de Excavacion	INGENIERO DE CALIDAD/INGENIERO DE PAVIMENTOS	SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA
		RELLENO Y COMPACTACION	Caracteristicas del material a rellenar	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cada 200 m2	Ensayo de Densidad de campo, Analisis Granulometrico, LL,LP,IP, Proctor modificado.		
			Nivel de compactacion	Planos	Cada 200 m2	Ficha Verificacion de Relleno		
4	CONFORMACION DE DEFENSAS	ROCA	Especificaciones Tecnicas Dimensiones Caracteristicas edaficas	Planos	Antes de la colocacion	Verificacion según especificacion tecnica	INGENIERO DE CALIDAD	SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA
		ENROCADO	Dimensiones del enrocado	Planos	Antes del enrocado	Verificacion según especificacion tecnica	INGENIERO DE CALIDAD	SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA
			Alineamiento y Elevacion Taludes Consolidacion	ESPECIFACIONES TECNICAS				
		INSTALACION DE GEOTEXTIL	Refuerzo y estabilizacion	ESPECIFICACIO NES TECNICAS	Durante la instalacion	Verificacion según especificacion tecnica	INGENIERO DE CALIDAD	SUPERVISOR/INSPECTOR DE OBRA
			Separacion y anulacion de fugas					
			Condicion del suelo en puntos blandos					
			Proteccion a rayos ultravioleta					

12. REGISTROS DEL DOSSIER DE CALIDAD

- **Mapa de Procesos Constructivos de la Obra.**
- **Indicadores de Procesos y Productos.**
- **Modelo de Instructivo de Trabajo.**
- **Relación de Protocolos de liberación.**
- **Organigrama de Obra.**
- **Flujograma de comunicación.**
- **Control de instructivos técnicos de trabajo.**
- **Control de planos.**
- **Control de calibración de equipos.**
- **Control de materiales.**
- **Control de certificados de calidad y cartas de garantía.**
- **Control de No Conformidades.**

B5. RELACION DE EQUIPOS A UTILIZAR

Constructora y Servicios RODEMA E.I.R.L.
Constructora de Obras Civiles en General, Alquiler de Maquinarias.

Piura, 09 de junio del 2022

RELACION DE EQUIPO PROPIO

Señores

***Obrascón Huarte Lain S.A. – Sucursal del Perú* – OHLA PERU.**

Presente. -

Referencia: CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN – HUARMEY.

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, en atención a su solicitud y en mi calidad de representante legal hago de su conocimiento que mi representada es propietaria de los siguientes equipos, los mismos que detallo a continuación:

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CAPAP/ POTENCIA	AÑO	SERIE /PLACA
Excavadora Sobre Orugas	Caterpillar	336D2L	2.3 M3/ 268 HP	2014	ZCT00839
Excavadora Sobre Orugas	Caterpillar	329 DL	1.8-2.0 M3/204 HP	2014	DJF01209
Tractor Sobre orugas	Caterpillar	D8T	10.3 M3/325 HP	2015	J8B05047
Tractor Sobre orugas	Caterpillar	D8T	10.3 M3/325 HP	2014	J8B04791
Cargador Frontal	Caterpillar	962 H	3.5 M3/211 HP	2012	M3G01286
Motoniveladora	Caterpillar	140 K	Ancho de Hoja: (4.3 mts)/191 HP	2018	JPA05033
Camión Volquete	Iveco	AD380T41H	15m3 6X4/ 414 HP	2021	WJME3TSD3MC429861/BHS-700

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	CAPAP/ POTENCIA	AÑO	SERIE /PLACA
Camión Volquete	Iveco	AD380T41H	15m3 6X4/ 414 HP	2020	WJME3TSD5 MC429988/ BHL-766
Camión Volquete	Iveco	TRAKKER AD380T41H	15m3 6X4/ 414 HP	2019	WJME3TSD8L C418532/ BDE-830
Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado	Caterpillar	CS54B	10-12TN	2019	G5400748
Estación Total	Leica	TS-07-3”	--	2020	3301141
Cisterna para agua	Iveco	AD380T41H	5000GL	2019	F3BE3681DS5 79266964

Los equipos indicados se encuentran en óptimas condiciones y completamente operativos, y su disponibilidad es inmediata. Los equipos están ubicados en Mz. A Lote A-4 Zona Industrial-Piura.

Atentamente,

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L.
Rosa Pérez Gutiérrez
TITULAR GERENTE

una empresa Ferreycorp

FERREYROS S.A.
Av. Prolongacion Sanchez cerr Km. 1 Z.I.
Zona Industrial PIURA - PIURA - PIURA

R.U.C. 20100028698

FACTURA ELECTRONICA

F301 Nº 00000382

FERREYROS S.A.
Domicilio Fiscal: Jr. Cristobal de Peralta Norte 820 Urb. San Idelfonso - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
Teléfono: 626-4000 Fax: 626-4507

DOC. IDENTIDAD	RUC 20154727826	FECHA DE EMISIÓN	31 DE OCTUBRE DEL 2017
SEÑORES	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	ORDEN COMPRA	CP01294
DIRECCIÓN	CL JOSE GRANDA 459 URB. COUNTRY CLUB ALT CDRA 19 AV JAVIER PRADO OEST SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	FORMA DE PAGO	F
		NRO INTERNO	F 021 EB 30589301
CODIGO CLIENTE	0500603	F/VENCIMIENTO	31/10/2017

CANT.	COD/ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR VENTA DE LISTA UNITARIO	DESCUENTO UNITARIO	VALOR VENTA NETO UNITARIO	VALOR VENTA NETO TOTAL
1		DETALLE: NRO. SERIE UNIDAD : ZCT00906 NRO. SERIE MOTOR : TXD09016 EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGAS MARCA CATERPILLAR MODELO 336D2L EQUIPADA CON MOTOR MARCA CATERPILLAR MODELO C9 CON TECNOLOGIA ACERT. EQUIPADA DE ACUERDO A NUESTRA COTIZACIÓN. UNIDAD USADA, AÑO 2015, HORAS 1850 VALOR DE VENTA 270,000.0 DESCUENTO 20,000.0	270,000.00	20,000.00	250,000.00	250,000.00

SON:DOSCIENTOS NOVENTICINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

- BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONIA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA /SERVICIOS PRESTADOS EN LA AMAZONIA.
LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTE COMPROBANTE NO PODRAN SER DESTINA OS NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE A UNA ACTIVIDAD DE MINERIA ILEGAL
NOTA 1- EL PAGO DE ESTA FACTURA NO ESTA SUJETA A RETENCION DEL IGV. DE ACUER- DO AL INC. B), ART. 5, DE LA R.S. NO. 037-2002/SUNAT.
2-
VEN X1ABS

VALOR VENTA	USD	250,000.00
DESCUENTO	USD	0.00
OP. GRATUITAS	USD	0.00
OP. EXONERADA	USD	0.00
OP. INAFECTA	USD	0.00
OP. GRAVADA	USD	250,000.00
I.G.V.	USD	45,000.00
IMPORTE TOTAL	USD	295,000.00
PERCEPCION	USD	0.00
MONTO TOTAL	USD	295,000.00

Autorizado mediante resolución N° 0180050001015/SUNAT
Representación impresa de la factura electrónica
Visite www.ferreyros.com.pe/facturacion/ para:
- Descargar e imprimir sus comprobantes electrónicos
- Registrar el e-mail de su empresa para recibirlos

una empresa Ferreycorp

FERREYROS S.A.
Av. Prolongacion Sanchez cerr Km. 1 Z.I.
Zona Industrial PIURA - PIURA - PIURA

R.U.C. 20100028698

FACTURA ELECTRONICA

F301 Nº 00000359

FERREYROS S.A.
Domicilio Fiscal: Jr. Cristobal de Peralta Norte 820 Urb. San Idelfonso - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
Teléfono: 626-4000 Fax: 626-4507

DOC. IDENTIDAD	RUC 20154727826	FECHA DE EMISIÓN	28 DE AGOSTO DEL 2017
SEÑORES	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	ORDEN COMPRA	CP01099
DIRECCIÓN	CL JOSE GRANDA 459 URB. COUNTRY CLUB ALT CDRA 19 AV JAVIER PRADO OEST SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	FORMA DE PAGO	F
		NRO INTERNO	F 021 EB 30584701
CODIGO CLIENTE	0500603	F/VENCIMIENTO	28/08/2017

CANT.	COD/ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR VENTA DE LISTA UNITARIO	DESCUENTO UNITARIO	VALOR VENTA NETO UNITARIO	VALOR VENTA NETO TOTAL
1		DETALLE: NRO. SERIE UNIDAD : DJF01209 NRO. SERIE MOTOR : KHX59435 EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGAS MARCA CATERPILLAR MODELO 329DL EQUIPADA CON MOTOR MARCA CATERPILLAR MODELO C7 CON TECNOLOGIA ACERT. EQUIPADA DE ACUERDO A NUESTRA COTIZACIÓN. UNIDAD USADA, AÑO 2014, HORAS 1600 VALOR DE VENTA 227,000.0 DESCUENTO 7,000.0	227,000.00	7,000.00	220,000.00	220,000.00

SON:DOSCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

- BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONIA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA /SERVICIOS PRESTADOS EN LA AMAZONIA.
LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTE COMPROBANTE NO PODRAN SER DESTINA
OS NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE A UNA ACTIVIDAD DE MINERIA ILEGAL
NOTA 1- EL PAGO DE ESTA FACTURA NO ESTA SUJETA A RETENCION DEL IGV. DE ACUER-
DO AL INC. B), ART. 5, DE LA R.S. NO. 037-2002/SUNAT.
2-
VEN X1ABS

VALOR VENTA	USD	220,000.00
DESCUENTO	USD	0.00
OP. GRATUITAS	USD	0.00
OP. EXONERADA	USD	0.00
OP. INAFECTA	USD	0.00
OP. GRAVADA	USD	220,000.00
I.G.V.	USD	39,600.00
IMPORTE TOTAL	USD	259,600.00
PERCEPCION	USD	0.00
MONTO TOTAL	USD	259,600.00

Autorizado mediante resolución N° 0180050001015/SUNAT
Representación impresa de la factura electrónica
Visite www.ferreyros.com.pe/facturacion/ para:
- Descargar e imprimir sus comprobantes electrónicos
- Registrar el e-mail de su empresa para recibirlos

una empresa Ferreycorp

FERREYROS S.A.
Av. Prolongacion Sanchez cerr Km. 1 Z.I.
Zona Industrial PIURA - PIURA - PIURA

R.U.C. 20100028698

FACTURA ELECTRONICA

F301 Nº 00000650

FERREYROS S.A.
Domicilio Fiscal: Jr. Cristobal de Peralta Norte 820 Urb. San Idelfonso - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
Teléfono: 626-4000 Fax: 626-4507

DOC. IDENTIDAD	RUC 20154727826	FECHA DE EMISIÓN	30 DE NOVIEMBRE DEL 2019
SEÑORES	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	ORDEN COMPRA	CR00342
DIRECCIÓN	CL JOSE GRANDA 459 URB. COUNTRY CLUB ALT CDRA 19 AV JAVIER PRADO OEST SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	FORMA DE PAGO	F
		NRO INTERNO	M 020 EB 30623201
CODIGO CLIENTE	0500603	F/VENCIMIENTO	17/12/2019

CANT.	COD/ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR VENTA DE LISTA UNITARIO	DESCUENTO UNITARIO	VALOR VENTA NETO UNITARIO	VALOR VENTA NETO TOTAL
1		DETALLE: NRO. SERIE UNIDAD : J8B05047 NRO. SERIE MOTOR : TXG08426 TRACTOR SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR MODELO D8T EQUIPADO CON MOTOR MARCA CATERPILLAR, MODELO C15 ACERT. INCLUYE CR00342A / CARRILERIA COMPLETA. NOTA - UNIDAD USADA, AÑO: 2015, HORAS: 5900. SE VENDE COMO ESTÁ Y DONDE ESTÁ. VALOR DE VENTA 350,000.00 DESCUENTO 10,000.00 --- VALOR VENTA NETO 340,000.00 I.G.V.18% 61,200.00 --- PRECIO DE VENTA 401,200.00 SALDO DEL PRECIO DE VENTA, DESPUES DE LA(S) DEDUCCION(ES) DEL(OS) PAGO(S) ANTICIPADO(S) REALIZADO(S) CON FACTURA(S) : FA 309-00000769 DEL 28/11/2019 US$ 10,000.00	341,525.42	10,000.00	331,525.42	331,525.42

SON:TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS

- LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTE COMPROBANTE NO PODRAN SER DESTINADOS NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE A UNA ACTIVIDAD DE MINERIA ILEGAL

NOTA 1- EL PAGO DE ESTA FACTURA NO ESTA SUJETA A RETENCION DEL IGV. DE ACUERDO AL INC. B), ART. 5, DE LA R.S. NO. 037-2002/SUNAT.
2-
VEN X1ABS

VALOR VENTA	USD	331,525.42
DESCUENTO	USD	0.00
OP. GRATUITAS	USD	0.00
OP. EXONERADA	USD	0.00
OP. INAFECTA	USD	0.00
OP. EXPORTACIÓN	USD	0.00
OP. GRAVADA	USD	331,525.42
I.G.V.	USD	59,674.58
IMPORTE TOTAL	USD	391,200.00
PERCEPCION	PEN	0.00
MONTO TOTAL	USD	391,200.00

Autorizado mediante resolución N° 0180050001015/SUNAT

Representación impresa de la factura electrónica
Visite www.ferreyros.com.pe/facturacion/ para:
- Descargar e imprimir sus comprobantes electrónicos
- Registrar el e-mail de su empresa para recibirlos

01-12-0375

Ferreyros CAT

una empresa Ferreycorp

FERREYROS S.A.

Av. Prolongacion Sanchez cerr Km. 1 Z.I.
Zona Industrial PIURA - PIURA - PIURA

R.U.C. 20100028698

FACTURA ELECTRONICA

F301 Nº 00000513

FERREYROS S.A.

Domicilio Fiscal: Jr. Cristobal de Peralta Norte 820 Urb. San Idelfonso - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
Teléfono: 626-4000 Fax: 626-4507

DOC. IDENTIDAD	RUC 20154727826	**FECHA DE EMISIÓN**	31 DE DICIEMBRE DEL 2018
SEÑORES	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	**ORDEN COMPRA**	CR00239
DIRECCIÓN	CL JOSE GRANDA 459 URB. COUNTRY CLUB ALT CDRA 19 AV JAVIER PRADO OEST SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	**FORMA DE PAGO**	F
		NRO INTERNO	F 021 EB 30607501
CODIGO CLIENTE	0500603	**F/VENCIMIENTO**	15/01/2019

CANT.	COD/ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR VENTA DE LISTA UNITARIO	DESCUENTO UNITARIO	VALOR VENTA NETO UNITARIO	VALOR VENTA NETO TOTAL
1		DETALLE: NRO. SERIE UNIDAD : J8B04791 NRO. SERIE MOTOR : TXE09678 TRACTOR SOBRE ORUGAS MARCA CATERPILLAR MODELO D8T EQUIPADO CON MOTOR MARCA CATERPILLAR MODELO C15. EQUIPADO DE ACUERDO A NUESTRA COTIZACION NOTA - UNIDAD USADA. AÑO: 2014 , HORAS : 6920 VALOR DE VENTA 375,000.0 DESCUENTO 10,000.0	375,000.00	10,000.00	365,000.00	365,000.00

SON:CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

- LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTE COMPROBANTE NO PODRAN SER DESTINADOS NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE A UNA ACTIVIDAD DE MINERIA ILEGAL

NOTA 1- EL PAGO DE ESTA FACTURA NO ESTA SUJETA A RETENCION DEL IGV. DE ACUERDO AL INC. B), ART. 5, DE LA R.S. NO. 037-2002/SUNAT.
2-
VEN XIABS

VALOR VENTA	USD	365,000.00
DESCUENTO	USD	0.00
OP. GRATUITAS	USD	0.00
OP. EXONERADA	USD	0.00
OP. INAFECTA	USD	0.00
OP. GRAVADA	USD	365,000.00
I.G.V.	USD	65,700.00
IMPORTE TOTAL	**USD**	**430,700.00**
PERCEPCION	USD	0.00
MONTO TOTAL	USD	430,700.00

Autorizado mediante resolución N° 0180050001015/SUNAT
Representación impresa de la factura electrónica
Visite www.ferreyros.com.pe/facturacion/ para:
- Descargar e imprimir sus comprobantes electrónicos
- Registrar el e-mail de su empresa para recibirlos

Powered by Paperless

una empresa Ferreycorp

FERREYROS S.A.
Av. Prolongacion Sanchez cerr Km. 1 Z.I.
Zona Industrial PIURA - PIURA - PIURA

R.U.C. 20100028698

FACTURA ELECTRONICA

F301 Nº 00000356

FERREYROS S.A.
Domicilio Fiscal: Jr. Cristobal de Peralta Norte 820 Urb. San Idelfonso - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
Teléfono: 626-4000 Fax: 626-4507

DOC. IDENTIDAD	RUC 20154727826	FECHA DE EMISIÓN	22 DE AGOSTO DEL 2017
SEÑORES	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	ORDEN COMPRA	CM26820
DIRECCIÓN	CL JOSE GRANDA 459 URB. COUNTRY CLUB ALT CDRA 19 AV JAVIER PRADO OEST SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	FORMA DE PAGO	C
		NRO INTERNO	M 202 EB 30584501
CODIGO CLIENTE	0500603	F/VENCIMIENTO	22/08/2017

CANT.	COD/ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR VENTA DE LISTA UNITARIO	DESCUENTO UNITARIO	VALOR VENTA NETO UNITARIO	VALOR VENTA NETO TOTAL
1		DETALLE: NRO. SERIE UNIDAD : M3G01286 NRO. SERIE MOTOR : KHX39252 CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS MARCA CATERPILLAR MODELO 962H FABRICADO EN BRASIL CON MOTOR DIESEL MARCA CATERPILLAR MODELO C7 ACERT CUMPLE NORMAS EPA TIER III DESARROLLA POTENCIA A LA VOLANTE DE 211HP A 1800 RPM. CAPACIDAD DE CUCHARON DE 3.5M3 EQUIPADO DE ACUERDO A NUESTRA COTIZACION UNIDAD USADA, AÑO 2012, HORAS 4750 VALOR DE VENTA 116,000.0 DESCUENTO 36,000.0	116,000.00	36,000.00	80,000.00	80,000.00

SON:NOVENTICUATRO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

- BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONIA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA /SERVICIOS PRESTADOS EN LA AMAZONIA. LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTE COMPROBANTE NO PODRAN SER DESTINA OS NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE A UNA ACTIVIDAD DE MINERIA ILEGAL
NOTA 1- EL PAGO DE ESTA FACTURA NO ESTA SUJETA A RETENCION DEL IGV. DE ACUERDO AL INC. B), ART. 5, DE LA R.S. NO. 037-2002/SUNAT.
2-
VEN X1ABS

VALOR VENTA	USD	80,000.00
DESCUENTO	USD	0.00
OP. GRATUITAS	USD	0.00
OP. EXONERADA	USD	0.00
OP. INAFECTA	USD	0.00
OP. GRAVADA	USD	80,000.00
I.G.V.	USD	14,400.00
IMPORTE TOTAL	USD	94,400.00
PERCEPCION	USD	0.00
MONTO TOTAL	USD	94,400.00

Autorizado mediante resolución N° 0180050001015/SUNAT
Representación impresa de la factura electrónica
Visite www.ferreyros.com.pe/facturacion/ para:
- Descargar e imprimir sus comprobantes electrónicos
- Registrar el e-mail de su empresa para recibirlos

Ferreyros CAT

una empresa Ferreycorp

FERREYROS S.A.
Av. Prolongacion Sanchez cerr Km. 1 Z.I.
Zona Industrial PIURA - PIURA - PIURA

R.U.C. 20100028698

FACTURA ELECTRONICA

F301 Nº 00000541

FERREYROS S.A.

Domicilio Fiscal: Jr. Cristobal de Peralta Norte 820 Urb. San Idelfonso - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA
Teléfono: 626-4000 Fax: 626-4507

DOC. IDENTIDAD	RUC 20154727826	FECHA DE EMISIÓN	24 DE MAYO DEL 2019
SEÑORES	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	ORDEN COMPRA	CMG0118
DIRECCIÓN	CL JOSE GRANDA 459 URB. COUNTRY CLUB ALT CDRA 19 AV JAVIER PRADO OEST SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	FORMA DE PAGO	F
		NRO INTERNO	M 286 AA 30611301
CODIGO CLIENTE	0500603	F/VENCIMIENTO	08/06/2019

CANT.	COD/ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR VENTA DE LISTA UNITARIO	DESCUENTO UNITARIO	VALOR VENTA NETO UNITARIO	VALOR VENTA NETO TOTAL
1		DETALLE: NRO. SERIE UNIDAD : JPA05033 NRO. SERIE MOTOR : TX708423 MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MODELO 140K EQUIPADA CON MOTOR DIESEL MARCA CATERPILLAR MODELO C7 ACERT. INCLUYE PLATE INSTALADO ORDEN CMG0107A. AÑO FABRICACIÓN: 2018. EQUIPADO DE ACUERDO A NUESTRA COTIZACIÓN. VALOR DE VENTA 314,000.0 DESCUENTO 64,000.0	250,000.00	64,000.00	250,000.00	250,000.00

SON:DOSCIENTOS NOVENTICINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

- LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTE COMPROBANTE NO PODRAN SER DESTINADOS NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE A UNA ACTIVIDAD DE MINERIA ILEGAL
NOTA 1- EL PAGO DE ESTA FACTURA NO ESTA SUJETA A RETENCION DEL IGV. DE ACUERDO AL INC. B), ART. 5, DE LA R.S. NO. 037-2002/SUNAT.
2- UNIDAD NUEVA.
VEN X1ABS

VALOR VENTA	USD	250,000.00
DESCUENTO	USD	0.00
OP. GRATUITAS	USD	0.00
OP. EXONERADA	USD	0.00
OP. INAFECTA	USD	0.00
OP. EXPORTACIÓN	USD	0.00
OP. GRAVADA	USD	250,000.00
I.G.V.	USD	45,000.00
IMPORTE TOTAL	USD	295,000.00
PERCEPCION	PEN	0.00
MONTO TOTAL	USD	295,000.00

Autorizado mediante resolución N° 0180050001015/SUNAT

Representación impresa de la factura electrónica
Visite www.ferreyros.com.pe/facturacion/ para:
- Descargar e imprimir sus comprobantes electrónicos
- Registrar el e-mail de su empresa para recibirlos

Código de Verificación: 02619978
Título N° : 26598-2021
Fecha : 05/01/2021 15:51:56

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

REPÚBLICA DEL PERÚ
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA
ZONA REGISTRAL N° IX
SEDE REGISTRAL - LIMA

Partida Registral : 54406312
DUA/DAM : 118-2020-10-132360-1
Título : 2021-26598
Fecha del Título : 05/01/2021

Placa N°

BHS-700

Datos del Vehículo

1005985176

Categoria : N3
Marca : IVECO
Modelo : AD380T41H
Color : BLANCO ######## ########
Número de VIN : WJME3TSD3MC429861
Número de Serie : WJME3TSD3MC429861
Número de Motor : F3BE3681DS579270124
Carrocería : VOLQUETE
Potencia : 306@1900
Form. Rod. : 6X4
Combustible : DIESEL

Año Modelo : 2021
Versión : SINVERSION

Asientos : 2	**Cilindros :** 6	**Cilindrada :** 12.880
Pasajeros : 1	**Longitud :** 7.759	**P. Bruto :** 25.000
Ruedas : 10	**Altura :** 3.315	**P. Neto :** 14.371
Ejes : 3	**Ancho :** 2.60	**Carga Util :** 10.629

JOSE LUIS AGUILAR CHUQUIMUNI
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

MOTORED S.A.

AV. PROLONGACIÓN SÁNCHEZ CERRO S/N PIURA - PIURA - PIURA

R.U.C. 20543265056

FACTURA ELECTRONICA

FP18 Nº 00000084

Motored S.A.

Domicilio Fiscal: Av. Via Evitamiento 1980 Urb. Industrial Santa Rosa - Ate - Lima - Lima
Teléfono: 511-5183000 Fax:

DOC. IDENTIDAD	RUC 20154727826	FECHA DE EMISIÓN	16 de Noviembre del 2020
SEÑORES	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L		
DIRECCIÓN	CAL. JOSÉ GRANDA 459 - URB. COUNTRY CLUB SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	FORMA DE PAGO	Crédito 30 días
		NRO INTERNO	9000149327
CODIGO CLIENTE	1076428	ORDEN DE COMPRA	02 TRAKKER AD380T41H
		F/VENCIMIENTO	16 de Diciembre del 2020

LOTE:ZA10102065, AÑO DE MODELO:2021, CAPACIDAD DE TOLVA: 15M3.

CANT.	COD/ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR VENTA DE LISTA UNITARIO	DESCUENTO UNITARIO	VALOR VENTA NETO UNITARIO	VALOR VENTA NETO TOTAL
1	AD380T41H VOL AUT:	VOLQUETE TRAKKER AD380T41H AUTOMATIZADO MARCA: IVECO MODELO: AD380T41H COLOR: BLANCO MOTOR(SERIE): F3BE3681DS579270203 VIN: WJME3TSD5MC429988 SERIE/CHASIS: WJME3TSD5MC429988 AÑO DE FABRICACION: 2020 CARROCERIA: VOLQUETE FORM.RODANTE: 6X4 ASIENTOS: 2 RUEDAS: 10	127,118.64	0.00	127,118.64	127,118.64

SON: CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

- OPERACION NO SUJETA A RETENCION DEL IGV DE ACUERDO CON R.S NO. 037-2002/SUNAT (ART 5 INC B).
- LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTE COMPROBANTE NO PODRAN SER DESTINADOS NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE A UNA ACTIVIDAD CONSIDERADA DE MINERIA ILEGAL.
- EL PAGO DE ESTA FACTURA DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PODRIA GENERAR INTERESES COMPENSATORIOS Y MORATORIOS A LAS TASAS MAXIMAS PERMITIDAS POR LEY.

VALOR VENTA	USD	127,118.64
DESCUENTO	USD	0.00
OP. GRATUITAS	USD	0.00
OP. EXONERADA	USD	0.00
OP. INAFECTA	USD	0.00
OP. EXPORTACIÓN	USD	0.00
OP. GRAVADA	USD	127,118.64
I.G.V.	USD	22,881.36
IMPORTE TOTAL	USD	150,000.00
PERCEPCION	S/	0.00

Autorizado mediante resolución N° 0180050001467/SUNAT
Representación impresa de la factura electrónica
Visite www.motored.com.pe/facturacion/ para:
- Descargar e imprimir sus comprobantes electrónicos
- Registrar el e-mail de su empresa para recibirlos

01-10-0650

MOTORED

UNA EMPRESA FERREYCORP

MOTORED S.A.

AV. PROLONGACIÓN SÁNCHEZ CERRO S/N PIURA - PIURA - PIURA

R.U.C. 20543265056

FACTURA ELECTRONICA

FP18 Nº 00000023

Motored S.A.

Domicilio Fiscal: Av. Via Evitamiento 1980 Urb. Industrial Santa Rosa - Ate - Lima - Lima
Teléfono: 511-5183000 Fax:

DOC. IDENTIDAD	RUC 20154727826	FECHA DE EMISIÓN	31 de Octubre del 2019
SEÑORES	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L		
DIRECCIÓN	CALLE JOSÉ GRANDA 459 URBANIZACION COUNTRY CLUB SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	FORMA DE PAGO	Crédito 60 días
		NRO INTERNO	9000044029
CODIGO CLIENTE	1076428	ORDEN DE COMPRA	S/N
		F/VENCIMIENTO	30 de Diciembre del 2019

LOTE:ZA10100251, AÑO DE MODELO:2020, CAPACIDAD DE TOLVA: 15M3.

CANT.	COD/ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR VENTA DE LISTA UNITARIO	DESCUENTO UNITARIO	VALOR VENTA NETO UNITARIO	VALOR VENTA NETO TOTAL
1	80T41H VOL AUT:	VOLQUETE TRAKKER AD380T41H AUTOMATIZADO MARCA: IVECO MODELO: AD380T41H COLOR: BLANCO MOTOR(SERIE): F3BE3681D5579266974 VIN: WJME3TSD8LC418532 SERIE/CHASIS: WJME3TSD8LC418532 AÑO DE FABRICACION: 2019 CARROCERTA: VOLQUETE FORM.RODANTE: 6X4 ASIENTOS: 2 RUEDAS: 10	127,118.64	7,627.12	127,118.64	127,118.

SON: CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

VALOR VENTA	USD	127,118.6
DESCUENTO	USD	0.0
OP. GRATUITAS	USD	0.0
OP. EXONERADA	USD	0.0
OP. INAFECTA	USD	0.0
OP. EXPORTACIÓN	USD	0.0
OP. GRAVADA	USD	127,118.6
I.G.V.	USD	22,881.3
IMPORTE TOTAL	USD	150,000.0
PERCEPCION	S/	0.0

- OPERACION NO SUJETA A RETENCION DEL IGV DE ACUERDO CON R.S NO. 037-2002/SUNAT (ART 5 INC B).
- LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTE COMPROBANTE NO PODRAN SER DESTINADOS NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE A UNA ACTIVIDAD CONSIDERADA DE MINERIA ILEGAL.
- EL PAGO DE ESTA FACTURA DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PODRIA GENERAR INTERESES COMPENSATORIOS Y MORATORIOS A LAS TASAS MAXIMAS PERMITIDAS POR LEY.

Autorizado mediante resolución N° 0180050001467/SUNAT
Representación impresa de la factura electrónica
Visite www.motored.com.pe/facturacion/ para:
- Descargar e imprimir sus comprobantes electrónicos
- Registrar el e-mail de su empresa para recibirlos

Powered by Paperless

10.0062

01-08-9185

COSOLA GROUP SAC
Av. Du Petit Thouars Nro. 1439 - Lima
E-mail: cosola@cosola.com
Web: www.cosola.com
Telf. (01) 3081396 / (01) 6056902

FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20600722299
N° F001-8080

SEÑOR(ES): CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L
RUC 20154727826
DIRECCIÓN: CAL. JOSÉ GRANDA NRO. 459 URB. COUNTRY CLUB
PROVINCIA: LIMA
DISTRITO: SAN ISIDRO

FECHA DE EMISIÓN: 14/08/2020
FECHA DE VENCIMIENTO: 14/08/2020
COND. DE VENTA: Al contado

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR U.	Desc.%	Total
1	1597432775373 81	Estacion Total LEICA TS07-3" R500 Serie:3301141	USD 8,900	0.0 %	USD 8,900.00
1	COSOLA1118	Tripode de Madera Leica GST20	USD 0	0.0 %	USD 0.00
1	COSOLA1216	Bastón de Aluminio de 2.6 mts.	USD 0	0.0 %	USD 0.00
1	COSOLA1194	Prisma C/Porta Prisma Leica CPR111 Rojo	USD 0	0.0 %	USD 0.00
1	COSOLA1237	Bateria Leica GEB331 Li-ION	USD 230	0.0 %	USD 230.00

SON: NUEVE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS

OP. GRAVADAS:	USD 7,737.29
OP. EXONERADA:	USD 0.00
IGV :	USD 1,392.71
IMPORTE TOTAL:	USD 9,130.00

Consulta tu boleta en https://tuboleta.bsale.com.pe
Contrata Factura Electronica en www.bsale.com.pe

00553

01-12-0012-0079

12-0080

MOTORED S.A.

AV. PROLONGACION SÁNCHEZ CERRO S/N PIURA - PIURA - PIURA

R.U.C. 20543265056

FACTURA ELECTRONICA

FP18 Nº 00000034

Motored S.A.

Domicilio Fiscal: Av Via Evitamiento 1980 Urb. Industrial Santa Rosa - Ate - Lima - Lima
Telefono: 511-5183000 Fax:

DOC. IDENTIDAD	RUC 20154727826	FECHA DE EMISIÓN	31 de Diciembre del 2019
SEÑORES	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L		
DIRECCIÓN	CALLE JOSÉ GRANDA 459 URBANIZACION COUNTRY CLUB SAN ISIDRO-LIMA-LIMA	FORMA DE PAGO	Crédito 60 dias
		NRO INTERNO	9000063332
CODIGO CLIENTE	1076428	ORDEN DE COMPRA	S/n
		F/VENCIMIENTO	29 de Febrero del 2020

LOTE: ZA10100254, AÑO DE MODELO: 2020.

CANT.	COD/ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR VENTA DE LISTA UNITARIO	DESCUENTO UNITARIO	VALOR VENTA NETO UNITARIO	VALOR VENTA NETO TOTAL
1	AD38QT41H M CIST A	Cisterna para agua de regadio de 5000 MARCA: IVECO MODELO: AD38QT41H COLOR: BLANCO MOTOR(SERIE): F3BE3681DS579266964 VIN: WJME3TSD1LC418727 SERIE/CHASIS: WJME3TSD1LC418727 AÑO DE FABRICACION: 2019 CARROCERIA: CISTERNA FORM. RODANTE: 6X4 ASIENTOS: 2 RUEDAS: 10	127,118.64	0.00	127,118.64	127,118

SON: CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS

VALOR VENTA	USD	127,118.
DESCUENTO	USD	0.
OP. GRATUITAS	USD	0.
OP. EXONERADA	USD	0.
OP. INAFECTA	USD	0.
OP. EXPORTACIÓN	USD	0.
OP. GRAVADA	USD	127,118.
I.G.V.	USD	22,881.
IMPORTE TOTAL	USD	150,000.
PERCEPCION	S/	0.

- OPERACION NO SUJETA A RETENCION DEL IGV DE ACUERDO CON R.S NO. 037-2002/SUNAT (ART 5 INC B).
- LOS BIENES Y/O SERVICIOS DETALLADOS EN ESTE COMPROBANTE NO PODRAN SER DESTINADOS NI DIRECTA NI INDIRECTAMENTE A UNA ACTIVIDAD CONSIDERADA DE MINERIA ILEGAL.
- EL PAGO DE ESTA FACTURA DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO PODRIA GENERAR INTERESES COMPENSATORIOS Y MORATORIOS A LAS TASAS MAXIMAS PERMITIDAS POR LEY.

Autorizado mediante resolución N° 0180050001467/SUNAT
Representación impresa de la factura electrónica
Visite www.motored.com.pe/facturacion/ para:
- Descargar e imprimir sus comprobantes electrónicos
- Registrar el e-mail de su empresa para recibirlos

Powered by Paperless

B6. PLAN DE EJECUCION DEL PROYECTO

PLAN EJECUCIÓN DEL PROYECTO

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE SAN DAMIÁN, DISTRITO DE CORIS, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

A. ALCANCE

1. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL:

Reducir el riesgo frente a inundaciones de los bienes y servicios públicos y población ubicada en la margen derecha del rio Aija, localidad de San Damián.

1.2. OBJETIVO ESPECIFICO:

- Conformación del enrocado en la margen derecha del rio Aija en el tramo comprendido entre las progresivas de 0+000 a 1+560 en el cual se sitúa la localidad de San Damián.
- Conformación de dique de protección con material de lecho de rio en la margen derecha del rio Aija en el tramo comprendido entre las progresivas de 0+000 a 1+560
- Descolmatación del rio Aija en el tramo comprendido entre las progresivas de 0+000 a 1+560

2. DOCUMENTACION DE REQUISITOS

2.1. DESCRIPCION DE REQUISITOS:

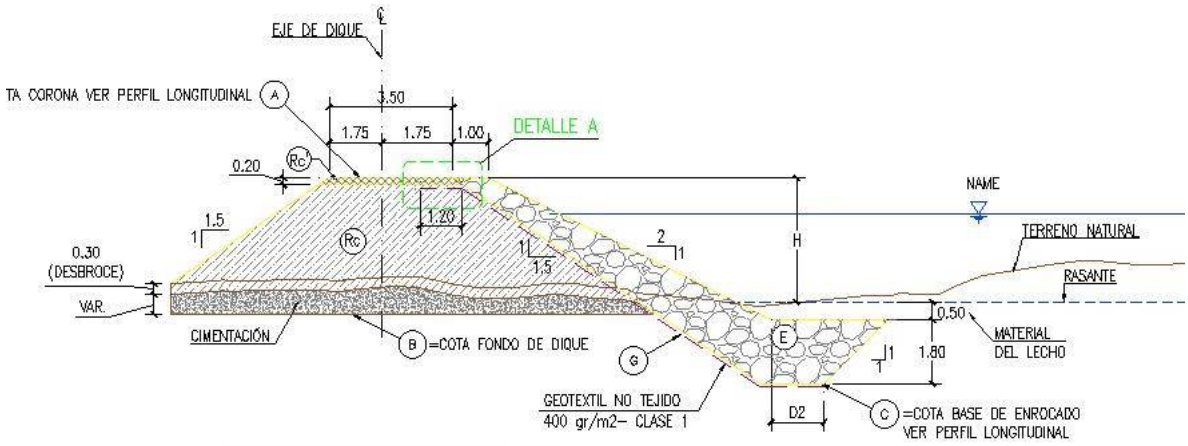


Imagen 1: Diagrama de Contexto del proyecto

DESPCRIPCION DEL ALCANCE:

2.2. ALCANCE DEL PRODUCTO:

- Ejecutar la construcción de 1.56 km de diques longitudinales de defensa ribereña en el cauce del río Aija, implantados en ambas márgenes del río. En general, los diques están proyectados para ser construidos con un cuerpo de material granular proveniente principalmente del lecho de río y revestidos en su cara húmeda con una capa de enrocado (o escollera), tal como se muestra en la sección típica adjunta:



- Ciertamente, existen variaciones de esta sección típica que se usarán en diferentes situaciones, tanto en la conformación de diques nuevos con enrocado y protección del talud con enrocado. Esta situación puede verificarse en los cuadros de intervenciones (actuaciones) que muestran los diques con progresivas relativas de cada alineamiento de dique (EJE DE DIQUE), como se observa a continuación:

DIPR_005_ MD		
TRAMO (EJE DE DIQUE)		TIPO DE ACTUACIÓN
INICIO	FINAL	
0+000	0+020.00	PROTECCIÓN DE TALUD CON ENROCADO
0+020.00	1+440.00	DIQUE NUEVO CON ENROCADO
1+440.00	1+530.00	PROTECCIÓN DE TALUD CON ENROCADO
1+530.00	1+560.00	EMBOQUILLADO DE PIEDRA CON CONCRETO

- Previa a la ejecución del enrocado se ha previsto la colocación de un manto geotextil que sirva de protección al cuerpo del dique para evitar la migración de los finos, Asimismo se ha planteado la colocación de una cama de arena entre la capa de enrocado y el geotextil de manera que evite la ruptura de este último por el punzonamiento de las piedras.

- Sobre la corona del dique está prevista la colocación de una capa material de afirmado de 20 cm de espesor, el mismo que funciona como capa de rodadura para el caso del mantenimiento futuro de la estructura del dique y eventualmente tránsito longitudinal en las zonas que no tengan acceso paralelo.
- En este sector está prevista la ejecución de los siguientes volúmenes de las partidas más incidentes:

MATERIAL	VOLUMEN (M3)
EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES	42,103.78
CONFORMACIÓN DE DIQUES (RELLENO)	27,943.05
EJECUCIÓN DE ENROCADO	30,314.83

2.3. ALCANCE DEL PROYECTO:

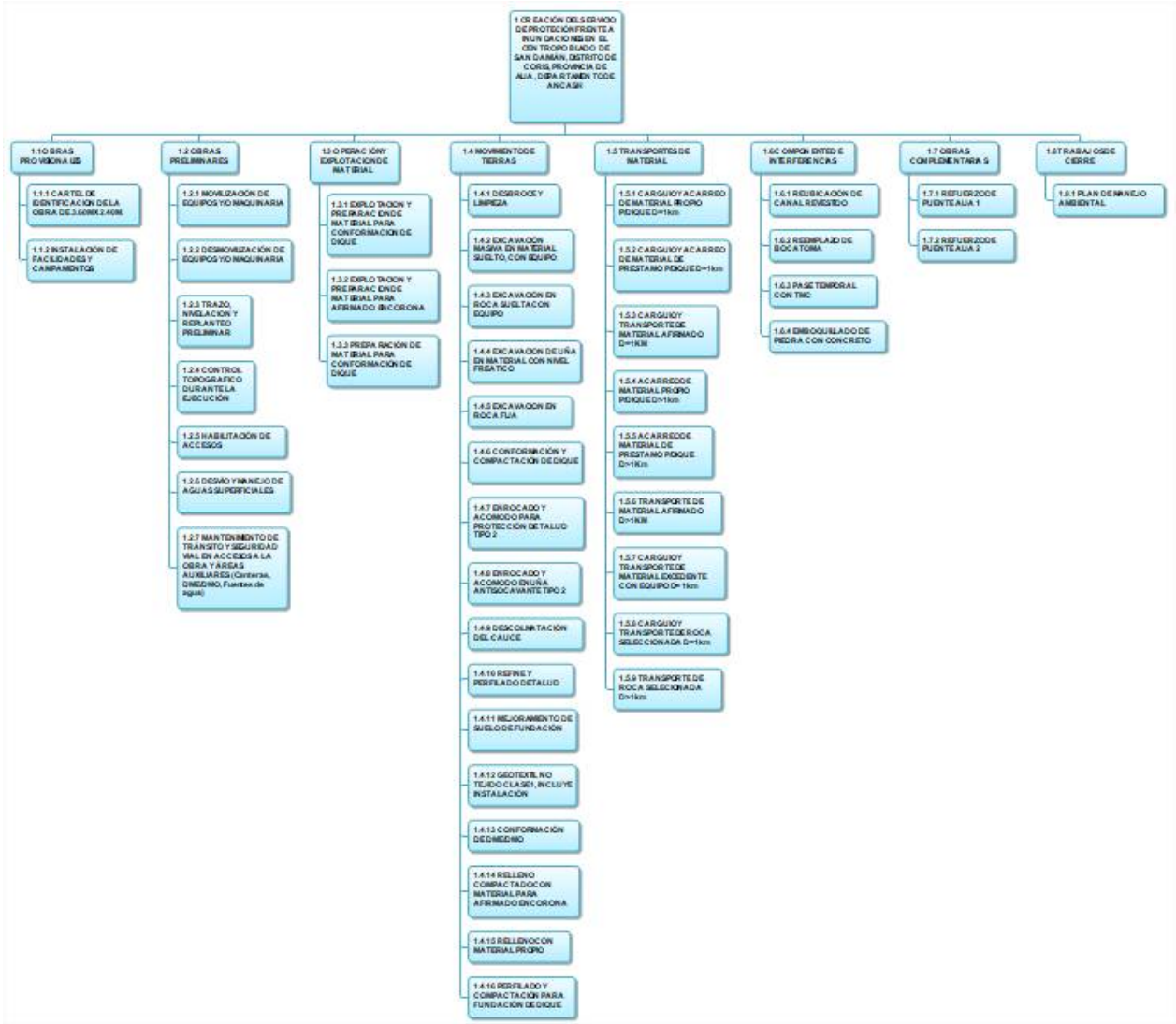
- Firma de contrato del proyecto.
- Elaboración de los planes secundarios en las 10 áreas de conocimiento y de las líneas bases.
- Adquisición de equipamientos principales y contratos de procura de materiales y servicios y contratos de personal.
- Construcción: Trabajos preliminares como revisión de ingeniería, trazo y replanteo, movilización de equipo y personal y servicios provisionales. Obras civiles como movimiento de tierra y transporte.
- Mantenimiento de tránsito y seguridad vial a la obra.
- Liquidación y cierre del proyecto.

2.4. FUERA DEL ALCANCE DEL PROYECTO:

- Los Cruces de Aguas Agrícolas existentes tienen características (dimensiones, pendientes, etc.) propias de la infraestructura de Cultivo, y no es materia de este proyecto, por lo que se está planteando la construcción de Obras similares mejoradas, con las mismas características Hidráulicas.
- Mantenimiento de vías aleñadas a la ubicación de la obra.

CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN - HUARMEY

3. WBS (ESTRUCTURA DE DESCOMPOSICION DE TRABAJO)



B. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

1. OBRAS PROVISIONALES:

1.1. CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA 3.60 X 2.40 M

Esta partida comprende la elaboración de la gigantografía, su traslado a la obra y su colocación en los sitios indicados por la supervisión y su posterior retiro de esta una vez concluidos los trabajos. Para su confección se empleará gigantografías o banner, puesta sobre una estructura de madera y parantes de 4" x4" , con una altura no menor de 2.50m.

1.2. INSTALACIONES DE FACILIDADES Y CAMPAMENTOS:

Esta partida se refiere a las construcciones necesarias para instalar la infraestructura que permita albergar a trabajadores, insumos, maquinaria, equipos, etc. a utilizarse en la construcción de la obra.

La ubicación del campamento y otras instalaciones será propuesta por el Contratista, previamente aprobado por la Supervisión y previa verificación que dicha ubicación cumpla con los requerimientos del Plan de Manejo Ambiental, salubridad, abastecimiento de agua, tratamiento de residuos y desagües.

2. OBRAS PRELIMINARES:

2.1. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA

Esta partida comprende el transporte de los equipos, maquinaria, herramientas y vehículos, para su operación en el lugar en que se desarrollará la obra y su posterior retiro de esta una vez concluidos los trabajos.

2.2. TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO PRELIMINAR

Se refiere a los trabajos de topografía preliminares como ubicación e instalación de puntos de control BM´s, levantamientos topográficos, trazos, alineamientos vertical y horizontal en base a los planos del proyecto, Se procederá al replanteo general de la obra, en el que de ser necesario se efectuarán los ajustes necesarios a las condiciones reales encontradas en el terreno.

2.3. CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCIÓN

El objetivo de esta partida es básicamente es georreferenciar, replantear y nivelar el eje de los diques durante la ejecución de los trabajos. Se procederá al replanteo general de la obra, en el que de ser necesario se efectuarán los ajustes necesarios a las condiciones reales encontradas en el terreno. El ejecutor será responsable del replanteo que será revisado y aprobado por el supervisor, así como del cuidado y resguardo de los puntos físicos, estacas y monumentación instalada durante el proceso del levantamiento del proceso constructivo. Se proporcionará personal calificado, el equipo necesario y materiales que se requieran para el replanteo, estacado, referenciación, monumentación, cálculo y registro de datos para el control de las obras.

2.4. HABILITACION DE ACCESOS

Se refiere a la construcción de los caminos de acceso a las canteras, botaderos, planta de proceso de agregados y fuentes de agua. El ancho de estos caminos será como mínimo de 4.00 m, la longitud del acceso será la más corta y deberá ser aprobada por la Supervisión

Esta partida se refiere a la construcción de los caminos de acceso a las canteras, botaderos, planta de proceso de agregados y fuentes de agua. El ancho de estos caminos será como mínimo de 4.00 m, la longitud del acceso será la más corta y deberá ser aprobada por la Supervisión.

2.5. DESVIO Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES

Estas partidas comprenden los trabajos de movimiento de tierras en los cauces de quebradas/ríos donde se localizarán las obras de defensa ribereña y de la limpieza de cauce y encauzamiento en tales obras. la ejecución de estos trabajos de desvío y manejo de aguas superficiales tiene el objetivo de aislar el cauce del río cuando se pretende construir las defensas ribereñas en circunstancias que exista la presencia de agua en el cauce de los ríos, esto se hace con el fin de direccionar el flujo en dirección contraria a la zona donde se pretende trabajar, de manera que se permita un ingreso y/o salida del flujo de los vehículos o maquinarias que ejecutan la obra sin mayores interrupciones.

Para ello, será necesario excavar con maquinaria el fondo y laderas de los cauces y de esta manera conseguir la sección de canalización.

Se utilizará los materiales provenientes del cauce del río y se recompondrá las condiciones del cauce una vez ejecutados los servicios y cuando no se requiera más los desvíos o ataguías.

2.6. MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN ACCESOS A LA OBRA Y ÁREAS AUXILIARES (CANTERAS, DME/DMO, FUENTES DE AGUA).

Las actividades que se especifican en esta sección abarcan lo concerniente a la conservación o mantenimiento vial durante el período de ejecución de obras, así como las relacionadas con la seguridad vial, que incluyen todas las actividades, facilidades, dispositivos y operaciones necesarias para garantizar el tránsito vehicular y seguridad de los trabajadores y usuarios vulnerables. Entre otros, los trabajos incluyen:

- El mantenimiento de desvíos que sean necesarios para facilitar las tareas de construcción.
- La provisión de facilidades necesarias para el acceso de viviendas, servicios, etc. ubicadas a lo largo de la obra.
- La implementación, instalación y mantenimiento de dispositivos de control de tránsito y seguridad acorde a las distintas fases de la construcción.
- El control de emisión de polvo en todos los sectores sin pavimentar de la vía principal y de los desvíos habilitados que estén siendo usados por el Subcontratista para la ejecución de la obra y se hallan abiertos al tránsito dentro del área del Proyecto.
- El mantenimiento de las zonas de circulación para la alimentación y abrevadero habitual de animales domésticos y silvestres a las zonas, cuando estuvieran afectadas.
- El transporte de personal a las zonas de ejecución de obras.
- En general se incluyen todas las acciones, facilidades, dispositivos y operaciones que sean requeridos para garantizar la seguridad y confort del público usuario

erradicando cualquier incomodidad o molestias que puedan ser ocasionados por deficientes servicios de mantenimiento de tránsito y seguridad vial.

3. OPERACIÓN Y EXPLOTACION DE MATERIAL:

3.1. EXPLOTACION Y PREPARACION DE MATERIAL PARA CONFORMACION DE DIQUE:

Comprende la implementación de todos los recursos y equipos necesarios para efectuar la partida de "Explotación" corte del material que se encuentre en el terreno existente y que nos sirva para la conformación del dique, acorde a las EE.TT. Preparación de material para la conformación del dique, que cumpla ciertas granulometrías y un grado de humedad según las especificaciones técnicas. Se empleará diferentes medios como (zarandas, clasificadora, etc), de tal manera garantizar el cumplimiento granulométrico de las especificaciones técnicas

3.2. EXPLOTACION Y PREPARACION DE MATERIAL PARA AFIRMADO EN CORONA:

Comprende la implementación de todos los recursos y equipos necesarios para efectuar la partida de "Explotación" corte del material que se encuentre en la cantera y que nos sirva para la conformación de la corona del dique, acorde a las EE.TT. Preparación de material para la conformación del dique, que cumpla ciertas granulometrías y un grado de humedad según las especificaciones técnicas. Se empleará diferentes medios como (zarandas, clasificadora, etc), de tal manera garantizar el cumplimiento granulométrico de las especificaciones técnicas

3.3. PREPARACION DE MATERIAL PARA CONFORMACION DE DIQUE:

Comprende la preparación de material propio proveniente de las excavaciones para la conformación del dique que cumpla ciertas granulometrías y un grado de humedad según las especificaciones técnicas. El subcontratista deberá de emplear diferentes medios como (zarandas, clasificadora, etc), de tal manera garantizar el cumplimiento granulométrico de las especificaciones técnicas.

4. MOVIMIENTOS DE TIERRA

4.1. DESBROCE Y LIMPIEZA:

Consiste en la limpieza y desbroce del terreno comprende la remoción de todo material extraño, escombro, restos de construcción, material vegetal u orgánico y cualquier elemento u obstáculo que impida la correcta implantación de los diques y/o estructuras teniendo en cuenta la legislación medio ambiental y seguridad y salud.

Debe retirarse los árboles, plantas, maleza, escombros, basura y la tierra vegetal de las superficies de terreno afectadas por excavaciones o terraplenes, según las profundidades definidas en los planos y verificadas o definidas durante la obra. Las operaciones de remoción se efectuarán con las precauciones necesarias para lograr condiciones de seguridad suficientes y evitar daños en las construcciones próximas existentes. El material desbrozado que no sea aprovechable para próximos trabajos será eliminado hacia los DMO (Depósito de material orgánico) o DME dependiendo de su clasificación.

4.2. EXCAVACION MASIVA EN MATERIAL SUELTO, CON EQUIPO:

Comprende la excavación de materiales considerados según la clasificación geológica como suelos, con o sin presencia de piedras o bolonería menor a 1 m3, tales como los materiales coluviales, no considerados como excavación en roca fija y fracturada o blanda, cuya remoción sólo requiere el empleo de maquinaria y/o mano de obra. Comprenderá e al corte efectuado para la conformación de uña, excavación que no contemple o no se evidencie nivel freático.

4.3. EXCAVACION EN ROCA CON SUELTA CON EQUIPO:

Comprende la excavación de materiales considerados según la clasificación geológica como roca suelta o fracturada, que, de acuerdo con el proceso mecánico de extracción, no requiere el uso de explosivos para su remoción.

4.4. EXCAVACION DE UÑA EN MATERIAL CON NIVEL FREATICO:

Estos trabajos se refieren a las excavaciones en que deberán realizarse para alcanzar las cotas de la cimentación de la uña antisocavante donde se presencie nivel freático Durante el curso de las excavaciones, se tomará todas las medidas necesarias para evitar inundaciones y eliminar escurrimientos superficiales de agua que puedan dañar los terraplenes, y puedan producir derrumbes y obstruir áreas de trabajo y acceso. Se

implementará acciones para derivar los flujos de agua fuera de las zonas de trabajo que interfieran con el normal desarrollo de las actividades programadas

4.5. EXCAVACION EN ROCA FIJA

Se refieren a las excavaciones con voladura que deberán de realizarse para conseguir las secciones geométricas detalladas en el Expediente Técnico, de acuerdo a las dimensiones y demás especificaciones

4.6. CONFORMACION Y COMPACTACION DE DIQUE:

Este trabajo se refiere a la ejecución de los rellenos compactados a fin de conformar el cuerpo de los diques. Todos los materiales que se empleen en la construcción del dique provendrán de la excavación realizada en el lecho del río y en las canteras designadas; para lo cual deberán estar libres de raíces, materia orgánica, y otros elementos perjudiciales. Se verificará la granulometría del material a ser transportado desde la cantera, definir y ejecutar procedimientos de selección para proporcionar un mejor grado de uniformidad, eliminando o desechando sectores de la cantera que presenten inadecuados materiales para su uso.

Previo al proceso de conformación del cuerpo del dique, se llevará a cabo un proceso de excavación y limpieza hasta alcanzar la profundidad mínima indicada en el diseño de los diques (en función de la altura final de los diques proyectados) o hasta remover completamente los siguientes materiales: material orgánico, suelos de muy baja resistencia, desechos antropogénicos, entre otros. El suelo a nivel de cimentación deberá ser compatible con el material identificado para estos fines en el diseño de los diques. Una vez alcanzada la cota de cimentación y nivelado el terreno, se llevará a cabo un proceso de compactación empleando el rodillo vibratorio liso, con el número mínimo de pasadas obtenido.

4.7. ENROCADO Y ACOMODO PARA PROTECCION DE TALUD TIPO 2:

Este se refiere a la construcción y conformación de la estructura de enrocado con fines de protección del talud mojado de los diques de encauzamiento proyectados, así como a los diques y uñas existentes que se indiquen en el expediente técnico. Los enrocados deberán contener fragmentos de roca con tamaños variables y con una granulometría tal que una vez colocados se observe una buena distribución de los tamaños a fin de obtener una superficie final del relleno con un mínimo de vacíos. La estructura de protección, conformada por los enrocados deberá estar configurada de tal manera que en conjunto presente una porosidad suficiente, con el objetivo de disminuir los efectos de las subpresiones.

4.8. ENROCADO Y ACOMODO EN UÑA ANTISOCAVANTE TIPO 2:

Es la operación consistente en el acomodo de roca en la uña del dique con la finalidad de proteger la estructura del piso natural o de relleno, contra la acción erosiva del río. Primero se debe colocar rocas que van en la cimentación sirviendo de "cuña" al pie de los taludes, respetando las alineaciones, cotas y dimensiones indicadas en los diseños aprobados. Se verificará la correcta colocación de cada uno de los bloques, tratando de obtener la máxima unión entre ellos y el mínimo volumen de vacíos que sea posibles, de acuerdo a las especificaciones técnicas. Las rocas en la uña serán de diámetros variables según el tipo de sección y de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas.

4.9. DESCOLMATACION DEL CAUCE:

Esta partida se refiere a la excavación de la zona del cauce contenida dentro de los límites del trazo proyectado para la limpieza de la sección y retiro del material excavado, a fin de orientar la aproximación del caudal hacia el cauce principal o central, de conformidad con el modelamiento hidráulico y los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en los planos. Las excavaciones se llevarán al cabo aplicando medios apropiados elegidos por el subcontratista, previa aprobación del Supervisor. El material de excavación que no sea reutilizado en la ejecución de los nuevos diques será depositado en el DME.

4.10. REFINE Y PERFILADO DE TALUD:

Consiste en uniformizar los taludes para los diques nuevos, diques existentes y para la fundación del dique que formarán parte del cuerpo del dique y que presentan

irregularidades superficiales. Para ello se emplearán equipos y herramientas manuales, de tal manera que permanezcan, en lo posible, estables y sin procesos erosivos severos para poder colocar sobre este la capa de geotextil y enrocado. El objetivo es mantener el talud estable sin que se produzcan caídas de material o de piedras y evitar que se puedan generar deslizamientos que puedan afectar la seguridad de los trabajadores. Además, se pretende lograr una buena apariencia visual, mejorar el aspecto ambiental e inspeccionar permanentemente el estado de los taludes.

4.11. MEJORMIENTO DEL SUELO DE FUNDACIÓN:

Consiste en el eventual cambio del material hasta el nivel de la fundación del dique, por material competente, así como el retiro y adición de materiales, mezcla, humedecimiento o aireación, compactación y perfilado final.

4.12. GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 1, INCLUYE INSTALACION:

Los geotextiles cumplen tres funciones esenciales: refuerzo, estabilización separación y evita la fuga de finos. Los rollos de geotextil deberán ser provistos con las envolturas de protección contra la humedad y la exposición a los rayos ultravioleta. A su vez, deberán tenerse los cuidados necesarios para su almacenamiento. El geotextil se colocará en la cara húmeda del dique como indican los planos y las especificaciones técnicas. Con la finalidad de evitar la migración del material fino desde el cuerpo del dique conformado, se instalará un geosintético del tipo geotextil no tejido clase 1, sobre el cual se colocará una cama de arena para permitir el apoyo correcto de las rocas sin dañar el geotextil. Antes de instalar el geotextil, se deberá de identificar los puntos blandos y las áreas inadecuadas, a fin de realizarlas correcciones correspondientes, excavando y rellenando dichos puntos con material seleccionado. Se debe haber preparado las zanjas de anclaje necesarias para la fijación desde la coronación del geotextil antes de ser colocado en el desarrollo del talud.

4.13. CONFORMACION DEL DMO:

Esta partida comprende la disposición y acondicionamiento de material excedente en la zona de los DME y en trasdos en dique, para lo cual se deberá efectuar el trabajo de

manera tal que no disturbe el ambiente natural y más bien se restituyan las condiciones originales, con la finalidad de no introducir impactos ambientales negativos en la zona.

4.14. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PARA AFIRMADO EN CORONA:

Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de la corona del dique, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, colocación y compactación del material, en conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones.

4.15. RELLENO CON MATERIAL PROPIO:

Esta partida es obtenida por acción de trasladar los materiales existentes provenientes del material propio excavado, los mismos que serán distribuidos de manera uniforme hasta llegar a un nivel o cota determinado, de acuerdo con las indicaciones que figuran en los planos de diseño. enconformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en el Proyecto. El material se compactará con el peso propio del equipo que coloque el material en la superficie indicada en los planos del Proyecto.

4.16. PERFILADO Y COMPATACION PARA FUNDACION DE DIQUE:

Comprende el conjunto de actividades de escarificado, perfilado, nivelación y compactación de la fundación del dique. Al alcanzar el nivel de la fundación del dique en la excavación, se deberá escarificar en una profundidad mínima de ciento cincuenta milímetros (150 mm), conformar de acuerdo con las pendientes transversales especificadas y compactar, según las exigencias de compactación En caso de que al nivel de la fundación del dique se encuentren suelos expansivos y salvo que los documentos del proyecto o el Supervisor determinen lo contrario, la excavación se llevará hasta un metro por debajo del nivel proyectado de fundación del dique y su fondo no se compactará.

5. TRANSPORTE DE MATERIAL

5.1. CARGUIO Y ACARREO DE MATERIAL PROPIO P/DIQUE D<=1KM:

Consiste en el carguío y transporte del material propio hacia los puntos de trabajo, esta partida considera como máximo el transporte hasta el primer km. Los equipos de carga y descarga deberán estar provistos de los accesorios necesarios para cumplir adecuadamente tales labores, entre las cuales pueden mencionarse las alarmas acústicas, ópticas y otras.

5.2. CARGUIO Y ACARREO DE MATERIAL DE PRESTAMO P/DIQUE D<=1KM:

Este trabajo consiste en el carguío y transporte del material de préstamo hacia los puntos de trabajo, esta partida considera como máximo el transporte hasta el primer km, dentro del radio de cobertura donde el material ha sido cargado. Los equipos de carga y descarga deberán estar provistos de los accesorios necesarios para cumplir adecuadamente tales labores, entre las cuales pueden mencionarse las alarmas acústicas, ópticas y otras.

5.3. CARGUIO Y ACARREO DE MATERIAL DE AFIRMADO D<=1KM:

Este trabajo consiste en el carguío y el traslado del material granular procesado en cantera para la descarga en puntos estratégicos a lo largo de la defensa ribereña para conformación de la corona de los diques.

5.4. ACARREO DE MATERIAL PROPIO P/DIQUE D>KM:

Consiste en el acarreo de material propio hacia los puntos de trabajo, esta partida considera el transporte a partir del primer kilómetro en adelante, por la distancia efectiva del transporte del material.

5.5. ACARREO DE MATERIAL DE PRESTAMO P/DIQUE D>1KM:

Este trabajo consiste en el acarreo de material de préstamo hacia los puntos de trabajo, esta partida considera el transporte a partir del primer kilómetro en adelante, por la distancia efectiva del transporte del material.

5.6. TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO D>1KM:

Consiste en el transporte de materiales hacia los lugares de destino final señalados por el contratista, esta partida considera el transporte a partir del segundo kilómetro en adelante, por la distancia efectiva del transporte del material.

5.7. CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO:

Los materiales provenientes de la eliminación del material, que serán extraídos, también serán acumulados en áreas específicas para que se proceda a su traslado a un lugar cercano del proyecto mediante un equipo mecánico. Los materiales excedentes que se eliminaran serán producto de las excavaciones masivas, excavación para la uña de enrocado y demás material inapropiado para usarse en el cuerpo del dique o en la uña del mismo.

5.8. TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D>1KM:

Consiste en el transporte de materiales hacia los lugares de destino final señalados por el contratista, esta partida considera el transporte a partir del segundo kilómetro en adelante, por la distancia efectiva del transporte del material. Comprende la eliminación de todo el material generado como producto de las excavaciones, salvo que éste haya sido aprobado por la Supervisión para que sea utilizado en las labores de relleno, y demoliciones de aquellas construcciones que se encuentran en el área del terreno destinado a la construcción de la obra.

5.9. CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA SELECCIONADA D<=1KM:

Este trabajo consiste en el carguío y transporte de roca hacia los puntos de trabajo, esta partida considera como máximo el transporte hasta el primer kilómetro

5.10. CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA SELECCIONADA D<=1KM:

Esta partida consiste en el transporte de roca seleccionada hacia los lugares de destino final señalados por el contratista, esta partida considera el transporte a partir del segundo kilómetro en adelante, por la distancia efectiva del transporte del material,.

6. COMPONENTE DE INTERFERENCIAS

6.1. REUBICACION DE CANAL REVESTIDO

Este trabajo consiste en el retiro y reemplazo de los canales existentes que formen parte de la relación de interferencias identificadas del Proyecto. Comprende, además, la excavación y remoción de la capa vegetal, y de otros materiales blandos y orgánicos de

las áreas donde se encuentren los canales identificados. Esta partida se ejecutará de acuerdo con lo indicado en los planos, asimismo, para los canales de concreto armado se deberá seguir lo indicado en la norma ACI. Además, se empleará el personal y herramientas menores que se requieran para la ejecución de la partida. El material excedente será situado junto en la zona de los DME y se procederá a su eliminación.

6.2. REEMPLAZO DE BOCATOMA

Este trabajo consiste en la demolición, el retiro y eliminación de la bocatoma existente, así como la construcción de la nueva bocatoma proyectada, las cuales forman parte de la relación de interferencias identificadas del Proyecto. Esta partida se ejecutará de acuerdo con lo indicado en los planos, asimismo, para el reemplazo de bocatomas de concreto armado se deberá seguir lo indicado en la norma ACI. Comprende, además, la remoción y reemplazo de materiales blandos de las áreas donde se proyectan las bocatomas nuevas, los mismos que serán depositados en la zona de los DME y se procederá a su eliminación.

6.3. PASE TEMPORAL CON TMC

Este trabajo consiste en la construcción de accesos temporales para atravesar un cuerpo de río los cuales permitirán dar accesibilidad para el tránsito temporal a una zona auxiliar como cantera o DME, así como para los frentes de obra. Para tal se utilizara una estructura de alcantarillas metálicas (TMC) con recubrimiento de piedra y grava, de acuerdo con los planos del Proyecto, siendo requisito necesario colocar las piedras de mayor tamaño en la parte baja del pedraplén formado y de materiales más finos en la superficie de rodadura, el cual podrá ser de material afirmado.

6.4. EMBOQUILLADO DE PIEDRA CON CONCRETO

Esta partida también denominada ejecución de mampostería de piedra con concreto, consiste en el suministro de piedras de mediano tamaño, para ser acomodadas y fijadas con el objeto de formar una superficie de revestimiento homogéneo en las zonas indicadas en los planos o cuando fuese ordenado por el Supervisor.

7. OBRAS COMPLEMENTARIAS

7.1. REFUERZO DE PUENTE AIJA 01

Esta partida comprende el reforzamiento de los puentes Aija 1. Se considerará el empleo de perfiles metálicos W8x15. Dichos perfiles serán instalados en forma diagonal y serán conectadas en las vigas y las pantallas de los estribos.

7.2. REFUERZO DE PUENTE AIJA 02

Esta partida comprende el reforzamiento de los puentes Aija 1. Se considerará el empleo de perfiles metálicos W8x15. Dichos perfiles serán instalados en forma diagonal y serán conectadas en las vigas y las pantallas de los estribos.

8. TRABAJOS DE CIERRE

8.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

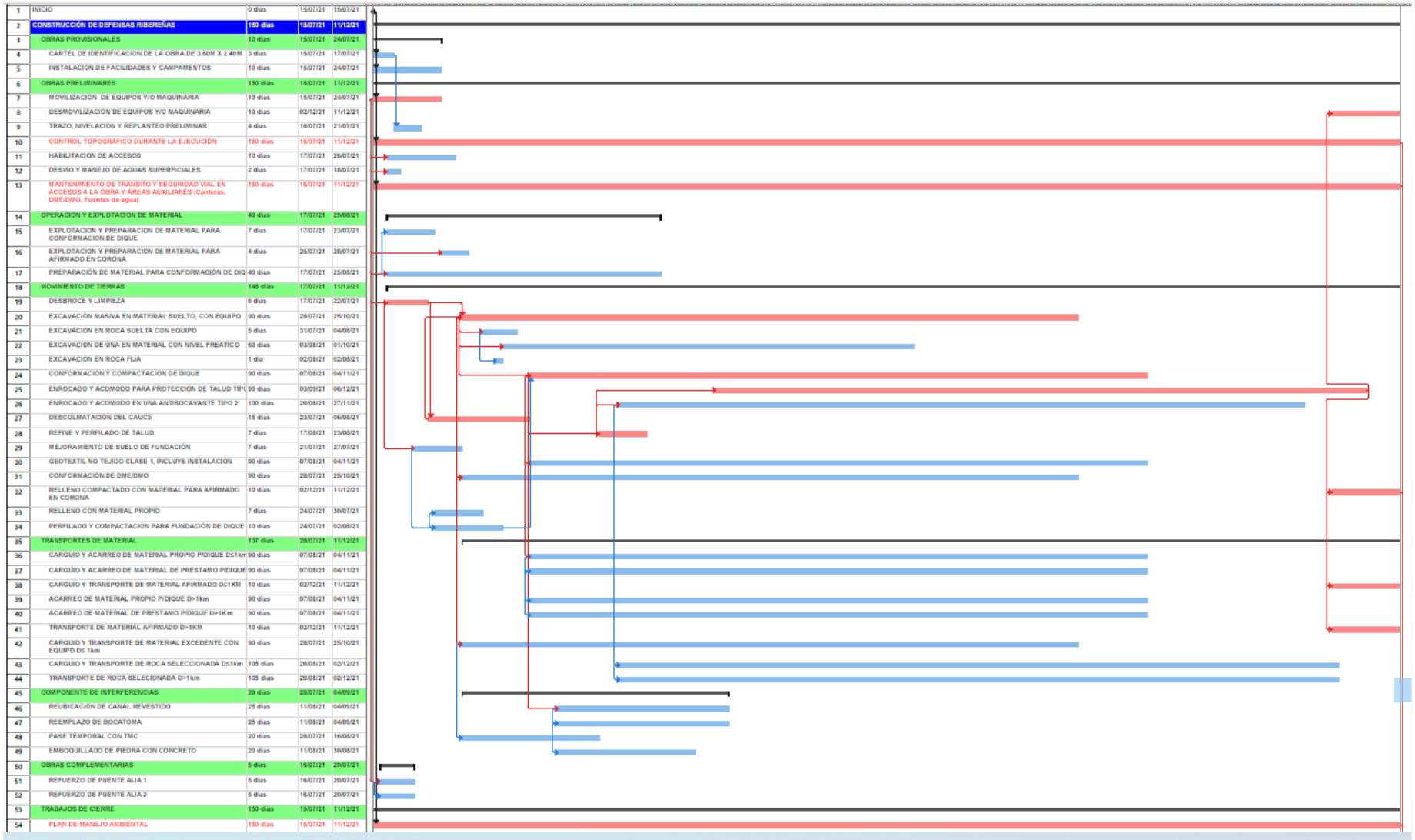
Comprenden las especificaciones para la implementación y cumplimiento de las acciones de los programas y compromisos ambientales descritos en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) del Proyecto, aprobado por la autoridad ambiental competente. Se encuentra contemplada dentro de esta Categoría, la Subcategorías que se indica a continuación:

- Medidas de manejo ambiental.
- Programa de manejo de residuos sólidos
- Programa de Monitoreo y seguimiento.
- Plan de contingencias
- Plan de relaciones comunitarias
- Plan de cierre

CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN - HUARMEY

C. CRONOGRAMA:

1. CRONOGRAMA DE OBRA:



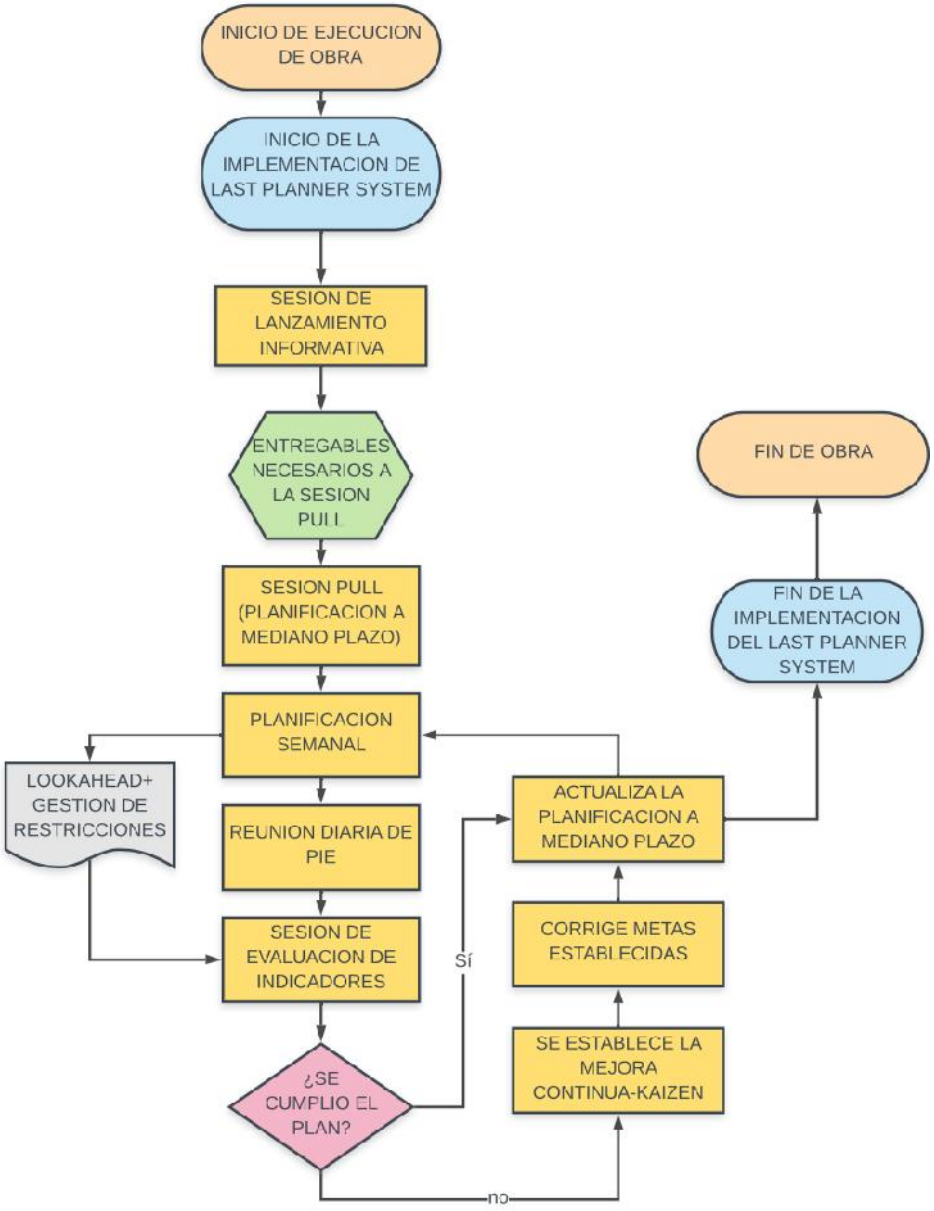
1	INICIO	0 días	15/07/21	15/07/21
2	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS	150 días	15/07/21	11/12/21
3	OBRAS PROVISIONALES	10 días	15/07/21	24/07/21
4	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60M X 2.40M.	3 días	15/07/21	17/07/21
5	INSTALACION DE FACILIDADES Y CAMPAMENTOS	10 días	15/07/21	24/07/21
6	OBRAS PRELIMINARES	150 días	15/07/21	11/12/21
7	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA	10 días	15/07/21	24/07/21
8	DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA	10 días	02/12/21	11/12/21
9	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	4 días	18/07/21	21/07/21
10	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCIÓN	150 días	15/07/21	11/12/21
11	HABILITACION DE ACCESOS	10 días	17/07/21	26/07/21
12	DESVIO Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES	2 días	17/07/21	18/07/21
13	MANTENIMIENTO DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN ACCESOS A LA OBRA Y ÁREAS AUXILIARES (Canteras, DME/DMO, Fuentes de agua)	150 días	15/07/21	11/12/21
14	OPERACION Y EXPLOTACION DE MATERIAL	40 días	17/07/21	25/08/21
15	EXPLOTACION Y PREPARACION DE MATERIAL PARA CONFORMACION DE DIQUE	7 días	17/07/21	23/07/21
16	EXPLOTACION Y PREPARACION DE MATERIAL PARA AFIRMADO EN CORONA	4 días	25/07/21	28/07/21
17	PREPARACIÓN DE MATERIAL PARA CONFORMACIÓN DE DIQ	40 días	17/07/21	25/08/21
18	MOVIMIENTO DE TIERRAS	148 días	17/07/21	11/12/21
19	DESBROCE Y LIMPIEZA	6 días	17/07/21	22/07/21
20	EXCAVACIÓN MASIVA EN MATERIAL SUELTO, CON EQUIPO	90 días	28/07/21	25/10/21
21	EXCAVACIÓN EN ROCA SUELTA CON EQUIPO	5 días	31/07/21	04/08/21
22	EXCAVACION DE UNA EN MATERIAL CON NIVEL FREATICO	60 días	03/08/21	01/10/21
23	EXCAVACION EN ROCA FIJA	1 día	02/08/21	02/08/21
24	CONFORMACION Y COMPACTACION DE DIQUE	90 días	07/08/21	04/11/21
25	ENROCADO Y ACOMODO PARA PROTECCIÓN DE TALUD TIPO	95 días	03/09/21	06/12/21
26	ENROCADO Y ACOMODO EN UÑA ANTISOCAVANTE TIPO 2	100 días	20/08/21	27/11/21
27	DESCOLMATACION DEL CAUCE	15 días	23/07/21	06/08/21
28	REFINE Y PERFILADO DE TALUD	7 días	17/08/21	23/08/21
29	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACIÓN	7 días	21/07/21	27/07/21
30	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 1, INCLUYE INSTALACION	90 días	07/08/21	04/11/21
31	CONFORMACION DE DME/DMO	90 días	28/07/21	25/10/21
32	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PARA AFIRMADO EN CORONA	10 días	02/12/21	11/12/21
33	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	7 días	24/07/21	30/07/21
34	PERFILADO Y COMPACTACIÓN PARA FUNDACIÓN DE DIQUE	10 días	24/07/21	02/08/21
35	TRANSPORTES DE MATERIAL	137 días	28/07/21	11/12/21
36	CARGUIO Y ACARREO DE MATERIAL PROPIO PIDIQUE Ds1km	90 días	07/08/21	04/11/21
37	CARGUIO Y ACARREO DE MATERIAL DE PRESTAMO PIDIQUE	90 días	07/08/21	04/11/21
38	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO Ds1KM	10 días	02/12/21	11/12/21
39	ACARREO DE MATERIAL PROPIO PIDIQUE D>1km	90 días	07/08/21	04/11/21
40	ACARREO DE MATERIAL DE PRESTAMO PIDIQUE D>1Km	90 días	07/08/21	04/11/21
41	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO D>1KM	10 días	02/12/21	11/12/21
42	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO Ds 1km	90 días	28/07/21	25/10/21
43	CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA SELECCIONADA Ds1km	105 días	20/08/21	02/12/21
44	TRANSPORTE DE ROCA SELECIONADA D>1km	105 días	20/08/21	02/12/21
45	COMPONENTE DE INTERFERENCIAS	39 días	28/07/21	04/09/21
46	REUBICACION DE CANAL REVESTIDO	25 días	11/08/21	04/09/21
47	REEMPLAZO DE BOCATOMA	25 días	11/08/21	04/09/21
48	PASE TEMPORAL CON TMC	20 días	28/07/21	16/08/21
49	EMBOQUILLADO DE PIEDRA CON CONCRETO	20 días	11/08/21	30/08/21
50	OBRAS COMPLEMENTARIAS	5 días	16/07/21	20/07/21
51	REFUERZO DE PUENTE AUA 1	5 días	16/07/21	20/07/21
52	REFUERZO DE PUENTE AUA 2	5 días	16/07/21	20/07/21
53	TRABAJOS DE CIERRE	150 días	15/07/21	11/12/21
54	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	150 días	15/07/21	11/12/21

2. HITOS DEL PROYECTO:

HITOS	RESPONSABLE	CONDICIONES Y/O PERIODOS MAXIMOS DE FIN
Documento de firmas de contrato	Administrados de contratos	5 a 8 dias despues del consentimieto de la buena pro
Firma de contrato de obra-incio de proyecto	Gerente general	1 a 2 dias de la entrega de documentos de firma de contrato
Planificación del proyecto	Gerente de oficina tecnica/ Asistente de proyectos	10 a 18 dias de la firma de contrato de obra
Inicio de Ejecucion de la Obra	Ingeniero Residente	Condicones de incio: Entrega de copia de expedientes tecnico por parte del cliente, asignacion de supervision, firma de acta de entrega de terreno, entrega de adelanto directo.
Monitoreo y control del proyecto	Ingeniero Residente/ Asistente de residente/ Gerente de oficina tecnica/ Asistente de proyectos/ Asistente de Oficina Tecnica	150 dias (plazo contractual de ejecucion de obra)
Cierre y ejecucion de obra	Ingeniero Residente/ Asistente de residente/ Supervisor Asignado por el cliente	El supervisor anota en el cuaderno de obra la culminacion de ella en un plazo maximo no mayor 5 dias corraborando el cumplimiento de los requisitos de ejecucion
Recepcion de obra	Ingeniero Residente/ Asistente de residente/ Supervisor Asignado por el cliente/ Asistente de Oficina Tecnica	2 dias habiles para el certificado de conformidad tencia y 20 dias plazo maximo para el comité de recepcion
Observaciones y levantamientos de ellas	Ingeniero Residente/ Asistente de residente/ Supervisor Asignado por el cliente/ Asistente de Oficina Tecnica	20 dias de plazo maximo para el levantamiento de ellas despues de la firma de acta de observaciones
Recepcion final de obra	Ingeniero Residente/ Asistente de residente/ Supervisor Asignado por el cliente/ Asistente de Oficina Tecnica	10 dias plazo maximo despues de la solicitud de levantamiento de obra
Liquidacion de contrato de obra	Ingeniero Residente/ Asistente de residente/ Supervisor Asignado por el cliente/ Asistente de Oficina Tecnica	60 dias de plazo maximo despues de la forma de acta de recepcion de obra
Cierre del proyecto y reporte de lecciones aprendidas	Gerente de oficina tecnica/ Asistente de proyectos	5 dias plazo maximo presentado la liquidacion

3. APLICACIÓN DEL LAST PLANNER SYSTEM

Se aplicara como gestión de planificación y control de producción, la metodología del "Last planner system", buscando así la excelencia operacional, transparencia y colaboración en la Gestión de obra, para esto se establece el siguiente diagrama de flujo para su implementación el obra.



3.1. CONCEPTOS Y PROCESOS DE LA METOLOGIA LAST PLANNER SYSTEM:

3.1.1. CONCEPTOS:

PLANIFICACION PULL:

Planificación del final hacia el principio del hito marcado, desde la actividad aguas abajo hacia la actividad aguas arriba.

TARJETAS DE PLANIFICACION PULL:

Tarjetas de colores, para la sesión de planificación, que contiene información relevante de las actividades a planificar, como nombre, tamaño de cuadrilla, tarea precedente, restricción, duración y código de la actividad.

PLANEL DE PLANIFICACON PULL:

Es el tablero en cual se plasmara la planificación, marcando la línea de tiempo de la obra a planificar; áreas, secciones, equipos de obra o subcontratistas y los hitos principales.

RESTRICCION:

Se define como cualquier condición o factor que pude hacer fallar para la ejecución de una actividad, interrumpiendo el flujo de trabajo continuo de una actividad.

LOOKAHEAD:

Planificación a corto-mediano plazo, se extrae de la pull sesión o plan de hitos, identifica todas las actividades a realizar de 4 a 8 semanas (siendo ideal 6), siendo actualizable cada semana para poder gestionarlos y anticipar los inconvenientes.

WEEKLY WORK PLAN (WWP)-PLAN DE TRABAJO SEMANAL:

Planificación a corto plazo con nivel de compromiso (WILL) de LPS que identifica la terminación de las tareas prometidas acordadas por los ejecutantes.

CONFIABILIDAD DE LA LIBERACION DE RESTRICCIONES:

Restricciones liberadas en la fecha o antes de la fecha comprometida dividido entre N° total de restricciones que debieran haber sido liberadas a la fecha.

PORCENTAJE DE PLAN COMPLETADO:

N° de tareas comprometidas completadas entre N° total de tareas comprometidas planificadas.

3.1.2. PROCESOS DEL LAST PLANNER SYSTEM:

SESION DE LANZAMIENTO INFORMATIVA:

Sesión de inducción en los conceptos del manejo de la metodología al personal técnico de obra, dinámica de desarrollo de ella y su implementación en obra.

SESION PULL Y SEMANAL:

Sesión de planificación de los hitos principales con los ejecutantes en obra, en este proceso se planificara de acuerdo a las metas contractuales aprobadas por el cliente. De acuerdo a esto se busca que durante el proceso de re planificación, se tome en cuenta la meta mensual para llegar a los entregables pactados contractualmente con el cliente.

En esta sesión participaran el principal personal técnico responsable de la ejecución de obra, así como de uno a dos facilitadores que ayudaran al uso óptimo de la metodología.

Se presenta los pasos lógicos seguidos en este proceso:

- Primero se tendrá toda la información previa necesaria para conocer el proyecto a su totalidad, definido como entrada todos los entregables necesarios para iniciar la sesión pull.
- Una vez manejados los conceptos de la metodología por los ejecutantes en obra y entendiendo el alcance del proyecto, se procede al inicio de la planificación. Se le asignara un color a cada área, secciones, equipos de trabajo o subcontrata. Esto será definido por los participantes de la sesión, llegando a un consenso, en donde se entienda el manejo seccionado del proyecto.

- Entre los participantes, existirá responsables por área de conocimiento, frente de trabajo. Ellos asignaran duración de las actividades, en del color asignado a su tarjeta pull. Siendo totalmente visible en la tarjeta para que todos los participantes sean conscientes de la duración de la partida, así se completara la información restante necesaria en las tarjetas pull para poder secuenciarlas.
- Al inicio de secuencia miento de las actividades, el facilitador ayudara a desglosar las restricciones de cada partida, conforme se avance el secuencia miento los participantes podrán proponer nuevas restricciones, que permitan tener mapeado todos los posibles inconvenientes asociados a las actividades. De esta manera se trabaja en planificación de 2 semanas a más.
- Durante toda la sesión de planificación las restricciones y el secuencia miento actividades quedaran registrado en el panel de planificación pull, todas las restricciones tendrá una fecha máxima de liberación y responsable de liberarla asociada a un área operativa, esto será realizado durante la sesión y decidida en consenso por los participantes que permita a su vez tener su compromiso para la liberación de ellas. una vez finalizado la planificación a mediano plazo se procese con la planificación a corto plazo en el cual se repite el mismo proceso pero en un periodo semanal tiendo la misma dinámica de registro en el panel de planificación, posteriormente el facilitador o responsable de producción ingresara dicha información en **GOB-FO-002 Lookahead** (para la planificación) y **GOB-FO-003 Gestión de restricciones** (para registro y manejo de restricciones).

REUNION DIARIA DE PIE:

Será la reunión diaria con los trabajadores de ejecución para exponer la meta diaria comprometida en la sesión de planificación, no es necesario

con todos si no con los principales puntos de apoyo en la dirección de obra como maestros, capataces, esto dependerá del tamaño de la obra.

SESION DE EVALUACION DE INDICADORES:

Será la sesión en la que se evaluara el cumplimiento de las metas comprometidas en la sesión de planificación, para esto los responsables de ejecución reportan semanalmente sus avances en **GOB-FO-005 Reporte de producción semanal**, para poder mostrar los resultados de desempeño y tomar medidas correctivas en caso que sea necesario para mejorar el desempeño del proyecto en **GOB-FO-004 Análisis de causas y escenarios**. Siendo el registro de mejora continúa en obra (Kaizen).

Una vez analizado los resultados e implementado medidas correctivas en caso sea necesario, se procede a actualizar el plan y proyectar una nueva semana de planificación. De esta manera esta sesión será de seguimiento y mejora al plan.

3.1.3. APLICACIÓN EN OTRAS AREAS DE CONOCIMIENTO:

Esta metodología tiene el alcance de involucrar a otras áreas de conocimiento, como calidad, seguridad y adquisiciones. Teniendo planes actualizados permitiendo tener una gestión ágil y a corto plazo para tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

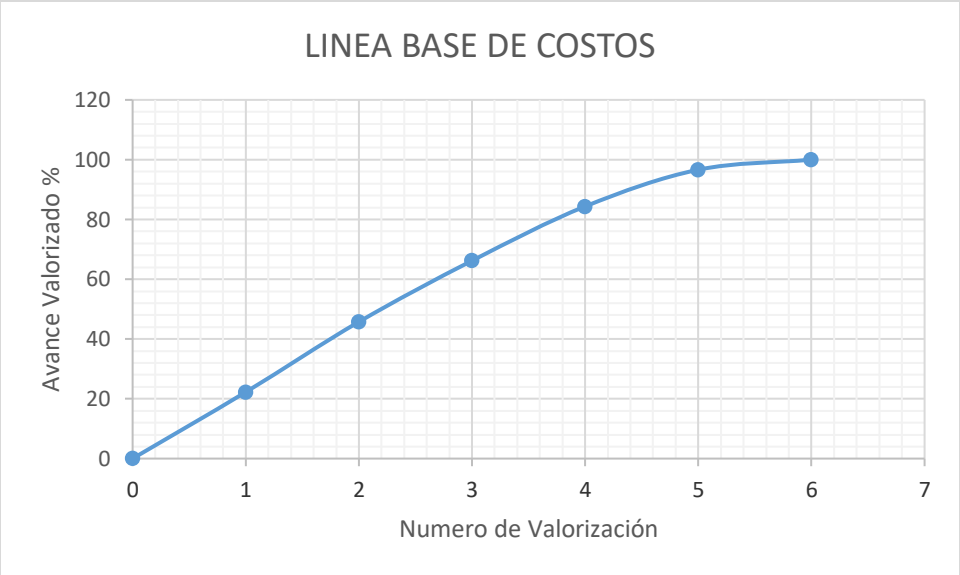
CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN - HUARMEY

D. COSTOS:

1. CRONOGRAMA VALORIZADO:

Item	Descripción	Un	Metrado	Precio S/	Parcial S/	VAL 01 MES 01	VAL 02 MES 02	VAL 03 MES 03	VAL 04 MES 04	VAL 05 MES 05	VAL 06 MES 06	TOTAL
100.00	**OBRAS PROVISIONALES**											
102.A	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60M X 2.40M.	und	1.00	1,277.32	1,277.32	S/ 1,277.32						S/ 1,277.32
103.B	INSTALACIÓN DE FACILIDADES Y CAMPAMENTOS	glb	1.00	75,000.00	75,000.00	S/ 75,000.00						S/ 75,000.00
200.00	**OBRAS PRELIMINARES**											**S/ 0.00**
201.B	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA	glb	1.00	80,000.00	80,000.00	S/ 40,000.00					S/ 40,000.00	S/ 80,000.00
202.A	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	Km	1.56	2,306.85	3,598.69	S/ 3,598.69						S/ 3,598.69
203.B	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCIÓN	mes	5.00	14,271.83	71,359.15	S/ 8,087.37	S/ 14,747.56	S/ 14,271.83	S/ 14,747.56	S/ 14,271.83	S/ 5,233.00	S/ 71,359.15
204.B	HABILITACIÓN DE ACCESOS	km	2.03	18,409.04	37,370.35	S/ 37,370.35						S/ 37,370.35
206.A	DESVÍO Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES	m3	468.00	6.35	2,971.80	S/ 2,971.80						S/ 2,971.80
207.A	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN ACCESOS A LA OBRA Y ÁREAS AUXILIARES (Canteras, DME/DMO, Fuentes de agua)	mes	5.00	19,843.14	99,215.70	S/ 11,244.45	S/ 20,504.58	S/ 19,843.14	S/ 20,504.58	S/ 19,843.14	S/ 7,275.81	S/ 99,215.70
300.00	**OPERACIÓN Y EXPLOTACION DE MATERIAL**											**S/ 0.00**
304.A	EXPLOTACION Y PREPARACION DE MATERIAL PARA CONFORMACION DE DIQUE	m3	2,767.65	11.63	32,187.77	S/ 32,187.77						S/ 32,187.77
304.C	EXPLOTACION Y PREPARACION DE MATERIAL PARA AFIRMADO EN CORONA	m3	1,379.71	11.63	16,046.03	S/ 16,046.03						S/ 16,046.03
305.A	PREPARACIÓN DE MATERIAL PARA CONFORMACIÓN DE DIQUE	m3	27,943.05	7.55	210,970.03	S/ 79,113.76	S/ 131,856.27					S/ 210,970.03
400.00	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**											**S/ 0.00**
401.A	DESBROCE Y LIMPIEZA	ha	1.38	12,295.61	16,967.94	S/ 16,967.94						S/ 16,967.94
402.B	EXCAVACIÓN MASIVA EN MATERIAL SUELTO, CON EQUIPO	m3	19,118.16	6.07	116,047.23	S/ 5,157.65	S/ 39,971.82	S/ 38,682.41	S/ 32,235.35			S/ 116,047.23
402.C	EXCAVACIÓN EN ROCA SUELTA CON EQUIPO	m3	1,439.00	24.50	35,255.50	S/ 7,051.10	S/ 28,204.40					S/ 35,255.50
402.D	EXCAVACION DE UÑA EN MATERIAL CON NIVEL FREATICO	m3	21,546.62	6.57	141,561.29		S/ 68,421.29	S/ 70,780.65	S/ 2,359.35			S/ 141,561.29
402.E	EXCAVACIION EN ROCA FIJA	m3	200.00	34.85	6,970.00		S/ 6,970.00					S/ 6,970.00
403.A	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE DIQUE	m3	27,943.05	6.39	178,556.09		S/ 49,598.91	S/ 59,518.70	S/ 61,502.65	S/ 7,935.83		S/ 178,556.09
404.B	ENROCADO Y ACOMODO PARA PROTECCIÓN DE TALUD TIPO 2	m3	17,472.19	15.73	274,837.55			S/ 81,004.75	S/ 89,683.83	S/ 86,790.81	S/ 17,358.16	S/ 274,837.55
404.E	ENROCADO Y ACOMODO EN UÑA ANTISOCAVANTE TIPO 2	m3	12,842.64	16.46	211,389.85		S/ 25,366.78	S/ 63,416.96	S/ 65,530.85	S/ 57,075.26		S/ 211,389.85
405.A	DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE	m3	13,698.21	5.12	70,134.84	S/ 42,080.90	S/ 28,053.94					S/ 70,134.84
406.A	REFINE Y PERFILADO DE TALUD	m2	6,731.81	1.63	10,972.85		S/ 10,972.85					S/ 10,972.85
407.A	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACIÓN	m3	35,267.54	11.60	409,103.46	S/ 409,103.46						S/ 409,103.46
409.A	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 1, INCLUYE INSTALACIÓN	m2	2,212.14	5.61	12,410.11		S/ 3,447.25	S/ 4,136.70	S/ 4,274.59	S/ 551.57		S/ 12,410.11
410.A	CONFORMACIÓN DE DME/DMO	m3	33,961.81	3.07	104,262.76	S/ 4,633.90	S/ 35,912.73	S/ 34,754.25	S/ 28,961.88			S/ 104,262.76
412.A	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PARA AFIRMADO EN CORONA	m3	1,379.71	6.39	8,816.35						S/ 8,816.35	S/ 8,816.35
413.A	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	3,212.05	4.55	14,614.83	S/ 14,614.83						S/ 14,614.83
416.A	PERFILADO Y COMPACTACIÓN PARA FUNDACIÓN DE DIQUE	m2	13,783.75	3.33	45,899.89	S/ 36,719.91	S/ 9,179.98					S/ 45,899.89
500.00	**TRANSPORTES DE MATERIAL**											**S/ 0.00**
501.A	CARGUIO Y ACARREO DE MATERIAL PROPIO P/DIQUE D≤1km	m3-km	25,175.40	5.68	142,996.27		S/ 39,721.19	S/ 47,665.42	S/ 49,254.27	S/ 6,355.39		S/ 142,996.27
501.B	CARGUIO Y ACARREO DE MATERIAL DE PRESTAMO P/DIQUE D≤1km	m3-km	2,767.65	5.54	15,332.78		S/ 4,259.11	S/ 5,110.93	S/ 5,281.29	S/ 681.45		S/ 15,332.78
501.D	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO D≤1KM	m3-km	1,379.71	5.82	8,029.91						S/ 8,029.91	S/ 8,029.91
502.A	ACARREO DE MATERIAL PROPIO P/DIQUE D>1km	m3-km	1,602.47	1.22	1,955.01		S/ 543.06	S/ 651.67	S/ 673.39	S/ 86.89		S/ 1,955.01
502.B	ACARREO DE MATERIAL DE PRESTAMO P/DIQUE D>1Km	m3-km	163.41	3.55	580.11		S/ 161.14	S/ 193.37	S/ 199.82	S/ 25.78		S/ 580.11
502.D	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO D>1KM	m3-km	4,518.25	3.55	16,039.79						S/ 16,039.79	S/ 16,039.79
503.B	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D≤ 1km	m3-km	33,961.81	5.82	197,657.73	S/ 8,784.79	S/ 68,082.11	S/ 65,885.91	S/ 54,904.92			S/ 197,657.73
504.B	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D> 1km	m3-km	0.00	3.84	-							S/ 0.00
505.B	CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA SELECCIONADA D≤1km	m3-km	30,314.83	20.16	611,146.97		S/ 69,845.37	S/ 174,613.42	S/ 180,433.87	S/ 174,613.42	S/ 11,640.89	S/ 611,146.97
506.A	TRANSPORTE DE ROCA SELECIONADA D >1km	m3-km	63,557.80	4.98	316,517.84		S/ 36,173.47	S/ 90,433.67	S/ 93,448.12	S/ 90,433.67	S/ 6,028.91	S/ 316,517.84
600.00	**COMPONENTE DE INTERFERENCIAS**											**S/ 0.00**
602.A	REUBICACIÓN DE CANAL REVESTIDO	ml	138.00	450.00	62,100.00		S/ 52,164.00	S/ 9,936.00				S/ 62,100.00
603.A	REEMPLAZO DE BOCATOMA	und	2.00	64,000.00	128,000.00		S/ 107,520.00	S/ 20,480.00				S/ 128,000.00
607.A	PASE TEMPORAL CON TMC	ml	100.56	447.46	44,996.58	S/ 8,999.32	S/ 35,997.26					S/ 44,996.58
609.A	EMBOQUILLADO DE PIEDRA CON CONCRETO	m3	103.00	384.97	39,651.91		S/ 39,651.91					S/ 39,651.91
700.00	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**											**S/ 0.00**
602.A	REFUERZO DE PUENTE AIJA 1	ml	1.00	19,200.00	19,200.00	S/ 19,200.00						S/ 19,200.00
603.A	REFUERZO DE PUENTE AIJA 2	und	1.00	20,200.00	20,200.00	S/ 20,200.00						S/ 20,200.00
900.00	**TRABAJOS DE CIERRE**											**S/ 0.00**
902.A	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	mes	5.00	55,000.00	275,000.00	S/ 31,166.67	S/ 56,833.33	S/ 55,000.00	S/ 56,833.33	S/ 55,000.00	S/ 20,166.67	S/ 275,000.00
	Costo Directo				**4,187,202.28**	**S/. 931,578.01**	**S/. 984,160.31**	**S/. 856,379.78**	**S/. 760,829.65**	**S/. 513,665.04**	**S/. 140,589.49**	**4,187,202.28**
	Gastos Generales				591,010.45	S/. 131,489.31	S/. 138,911.14	S/. 120,875.32	S/. 107,388.72	S/. 72,502.21	S/. 19,843.75	S/. 591,010.45
	Utilidad		10.0000000%		418,720.23	S/. 93,157.80	S/. 98,416.03	S/. 85,637.98	S/. 76,082.97	S/. 51,366.50	S/. 14,058.95	S/. 418,720.23
	Sub Total				**5,196,932.96**	**S/. 1,156,225.12**	**S/. 1,221,487.48**	**S/. 1,062,893.08**	**S/. 944,301.34**	**S/. 637,533.75**	**S/. 174,492.19**	**S/. 5,196,932.96**
	I.G.V. 18%				935,447.93	S/. 208,120.52	S/. 219,867.70	S/. 191,320.75	S/. 169,974.24	S/. 114,756.08	S/. 31,408.64	S/. 935,447.93
	TOTAL				**6,132,380.89**	**S/. 1,364,345.64**	**S/. 1,441,355.18**	**S/. 1,254,213.83**	**S/. 1,114,275.58**	**S/. 752,289.83**	**S/. 205,900.83**	**S/. 6,132,380.89**
	TOTAL DEL PRESUPUESTO				**6,132,380.89**	**S/. 1,364,345.64**	**S/. 1,441,355.18**	**S/. 1,254,213.83**	**S/. 1,114,275.58**	**S/. 752,289.83**	**S/. 205,900.83**	**S/. 6,132,380.89**
						22.25%	23.50%	20.45%	18.17%	12.27%	3.36%	
						22.25%	45.75%	66.20%	84.37%	96.64%	100.00%	

2. LINEA BASE DE COSTOS:



3. APLICACIÓN DE GESTION DE VALOR GANADO:

Se aplicará como herramienta de control del desempeño y de avance del proyecto, la metodología de gestión de valor ganado, esta metodología combina mediciones de alcance, cronograma y recursos para evaluar el desempeño del proyecto. Usando las siguientes variables:

Valor planificado (Planned Value-PV): Es el costo presupuestado del trabajo programado para ser completado de una actividad o componente de la EDT hasta un momento determinado.

Valor ganado (Earned Value-EV): Es la cantidad presupuestada para el trabajo realmente completado de la actividad del cronograma o el componente de la EDT durante un periodo de tiempo determinado.

Costo real (Actual Cost-AC): Es el costo total incurrido en la realización del trabajo de la actividad del cronograma o componente de la EDT durante un periodo de tiempo determinado.

Índice de desempeño de costos (Cost Performance Index-CPI): Es la relación entre valor ganado y costo real del proyecto, donde un valor menor a 1 indica una condición de sobrecosto en el proyecto.

Índice de desempeño del cronograma (Schdule Performance Index-SPI): Es la relación de valor ganado y valor planificado, donde un valor menor a 1 indica una condición de retaso en el proyecto.

Esta metodología también permite realizar un pronóstico de tiempo y costo, es decir de acuerdo a la condición del proyecto poder estimar cuanto más se espera que pueda costar el trabajo que falta ejecutar. De esta manera estimar la utilidad al final de proyecto, esto permite poder apoyar mediante estimaciones, implementación de acciones correctivas para alcanzar los objetivos del proyecto.

De la misma manera evaluar oportunidades de mejora futuros rendimientos, aun si el valor está dentro de lo planificado.

Así incorporar los resultados de los pronósticos dentro de las comunicaciones del proyecto, sirviendo de soporte en la gestión de cambios.

Quedando registrado en el **GOB-FO-006 Reporte de valor ganado**, presentándose mensualmente para poder evaluar la gestión de cambio en el proyecto.

E. PLAN DE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION

1 Objetivo

- Trasladar los materiales, insumos, equipos, herramientas y mobiliario necesarios para la permanencia en Campamento y para la ejecución de la obra.
- Contar con un procedimiento de movilización segura

2 Descripción del Trabajo

2.1.1 Acceso

La principal área poblada es el centro poblado de San Damián, a donde se llega desde el distrito de Huarmey, a través de una carretera afirmada. De Lima a Huarmey, se llega desde la región costa por medio de vías departamentales.

Tramo		Distancia (km)	Tiempo aproximado (h)	Tipo de carretera
Inicio	Final			
Lima	Huarmey	276.7	4.5	Asfaltada
Huarmey	San Damián	60.2	1.5	Asfaltada



Figura 1: Recorrido Huarmey - Lima

2.1.2 Equipos y personal a utilizar

- Camioneta para escoltar
- Camión Cama Baja
- Radios de comunicación
- Conductor de cama baja.
- Conductor de camioneta y escolta.
- Operador de maquinaria

Requisitos de los equipos y personal a emplear

Las unidades que se utilizarán en la Desmovilización deberán estar en buen estado sin presencia de fugas de aceite ni de combustible, además de contar con su equipamiento necesario (llanta de repuestos, gata, llave de ruedas, alicate, llaves de boca y llaves de corona, además de tener tacos y conos de seguridad), acreditación de inspección técnica, para el caso de la camioneta de, tarjeta de propiedad, Soat.

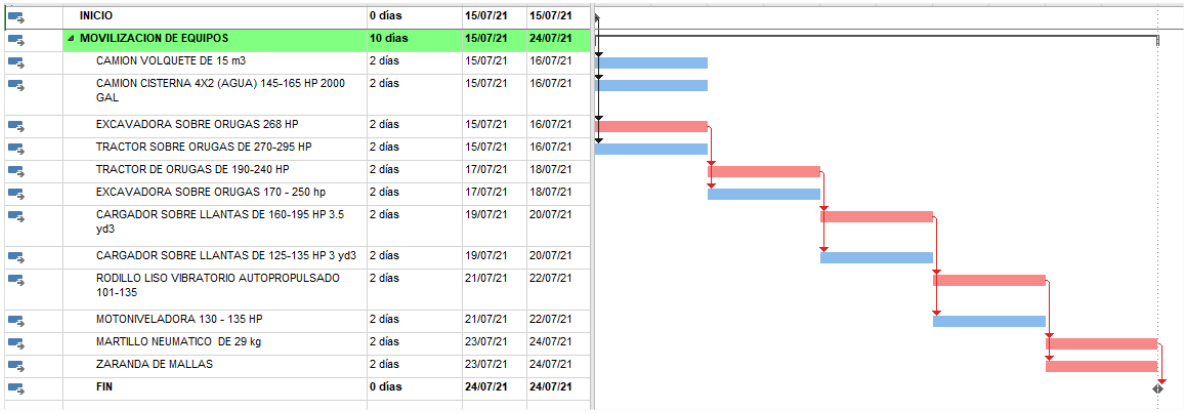
Adicionalmente una de las unidades debe tener un kit de emergencias en caso de ocasionarse algún derrame que pueda ocasionar un daño al medio ambiente.

Los conductores de las unidades deberán ser personas que tengan licencia de conducir vigente con la categoría necesaria para operar cada vehículo.

El personal que participe en la movilización, conductores y trabajadores deben contar con su Equipo de Protección personal completo como protección de cabeza (casco), protección visual (lentes), protección de manos (guantes), protección de pies (zapatos con la punta de acero), chaleco reflectivo y otro que se requiera.

2.1.3 Listado y cronograma de actividades

ITE	DESCRIPCION	QUIEN	INICIO	FIN
1	Presentación y Aprobación de Plan de Movilización	Prev Pérdidas y Gerencia	15/07/2022	15/07/2022
2	Certificación de Equipos	Prev	15/07/2022	15/07/202
3	Movilización de Equipos	Contratista	15/07/2022	24/07/202



INICIO	0 días	15/07/21	15/07/21
MOVILIZACION DE EQUIPOS	10 días	15/07/21	24/07/21
CAMION VOLQUETE DE 15 m3	2 días	15/07/21	16/07/21
CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 145-165 HP 2000 GAL	2 días	15/07/21	16/07/21
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 268 HP	2 días	15/07/21	16/07/21
TRACTOR SOBRE ORUGAS DE 270-295 HP	2 días	15/07/21	16/07/21
TRACTOR DE ORUGAS DE 190-240 HP	2 días	17/07/21	18/07/21
EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170 - 250 hp	2 días	17/07/21	18/07/21
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 160-195 HP 3.5 yd3	2 días	19/07/21	20/07/21
CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	2 días	19/07/21	20/07/21
RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135	2 días	21/07/21	22/07/21
MOTONIVELADORA 130 - 135 HP	2 días	21/07/21	22/07/21
MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	2 días	23/07/21	24/07/21
ZARANDA DE MALLAS	2 días	23/07/21	24/07/21
FIN	0 días	24/07/21	24/07/21

3 Descripción de las tareas de movilización

Antes de realizar las tareas se deberá asegurarse lo siguiente:

- Que todo el personal cuente con su EPP, incluido el conductor de la cama baja.
- Inspeccionar el Cama baja y verificar su operatividad.
- Contar con el permiso necesario para la circulación de la cama baja
- Generar autorización de ingreso/salida de materiales a movilizar.
- Charla del día específica a la movilización.

3.1.1 Maniobra para subir y transportar la maquinaria para su movilización

El proceso de carga de equipos necesarios para la ejecución del proyecto se la realizará en el Almacén del subcontratista, el personal involucrado será el conductor de la cama baja y el operador de maquinaria. Quiénes tendrán que maniobrar de manera segura al subir la maquinaria a la plataforma, se asignará a un personal para que cumpla la tarea de cuadrador/vigía, hasta que la cama baja este completamente estacionado, haya dispuesto de la colocación de tacos y conos.

3.1.2 Descarga de maquinaria en zona de trabajo

Se buscará la zona apropiada para la descarga contando con la presencia de cada operador para la respectiva descarga de su máquina y con el correspondiente cuadrador/vigía.

4 Evaluación de riesgos

Con el fin de verificar el logro del objetivo propuesto, el Supervisor y Prevencionista de Pérdidas de la empresa, deberán observar permanentemente, las medidas preventivas que se aplican para evitar accidentes.

En caso sea necesario, se adecuarán medidas preventivas y/o correctivas adicionales, para garantizar la seguridad de la maniobra.

Es importante dar a conocer a los trabajadores, los resultados y conclusiones de la evaluación, para promover la autocrítica, y ampliar los compromisos de participación.

ACTIVIDADES		PELIGROS / RIESGOS	MEDIDAS PREVENCION
	Transporte de materiales	Caída de equipos y materiales durante el transporte.	Señalización adecuada y ploteo.
		Choque entre equipos durante el transporte.	-Personal autorizado y calificado para operar equipos. -Respetar los límites de velocidad y prioridades de paso. -Equipos autorizados. -Pre uso de equipos. -Charla específica de manejo defensivo.
		Atropellamiento de personal durante el transporte, Choques y Volcaduras.	Evaluar adecuadamente el estado de las unidades de transporte de personal, al momento de llenar los Pre usos correspondientes.
	Carga y descarga de materiales	Caída a nivel y diferente nivel.	• Experiencia de personal en el carguío. • Charlas específicas • Uso de escaleras o rampas.

5 Cronograma de actividades para la movilización

La fecha de inicio será el 15 de Julio, como está considerado en el cronograma general de obra, se proyecta realizar un máximo de 15 viajes para la movilización de equipos necesarios en el proyecto, y para el caso de las herramientas y materiales necesarias para la ejecución de la obra será de manera progresiva de acuerdo al avance de obra, que en algunos casos serán transportados directamente a la zona de trabajo y en otros casos al campamento en donde se dispondrá de un almacén.

6 Procedimiento para reportes de accidentes o incidentes.

Cuando se reporte un accidente o incidente al Centro de Control de seguridad, se debe proporcionar los siguientes datos:

- Nombre, área y compañía.
- Ubicación de la emergencia
- Breve descripción del accidente o incidente.
- LESIONES PERSONALES: NÚMERO DE PERSONAS HERIDAS, SI LAS HUBIERA Y LA CONDICIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRAN
- Derrames: cantidad y tipo de derrame.
- Daños a la propiedad: Equipos
- Incendios: Tamaño de área y material
- Daños al medio ambiente
- Número telefónico de la persona que reporta

F. PLAN DE GESTION DE CALIDAD:

1. GENERALIDADES:

Este plan de calidad tiene como fin satisfacer las características inherentes en el proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE SAN DAMIÁN, DISTRITO DE CORIS, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** llegando a cumplir con los objetivos del alcance, tiempo y costos sin afectar a los requerimientos establecidos y las expectativas del cliente.

2. ORGANIZACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD:

GERENTE GENERAL:

Al frente de la organización en la relación contractual se encuentra el Gerente General.

Las funciones principales del Gerente General son:

- Representar con toda autoridad a la empresa constructora RODEMA EIRL.
- Aprueba en última instancia los documentos y registros para la gestión de calidad.

GERENTE DE OFICINA TECNICA:

Al frente de la organización como principal autoridad técnica se encuentra el Gerente de oficina técnica, las funciones principales con respecto a su participación al área de calidad son:

- Coordinador principal con los responsables de calidad.
- Propone los objetivos principales del área de calidad con respecto al desarrollo del proyecto.
- Revisa y aprueba en primera instancia los documentos y registros para la gestión de calidad.

RESPONSABLE QA:

- Desarrolla el planeamiento de calidad.
- Corrobora los principales ensayos propuestos por el expediente y propone las pruebas de calidad
- Organiza las métricas de calidad.
- Desarrolla la documentación la documentación necesaria para la evaluación de calidad.
- Propone la mejora de calidad en los procesos.
- Desarrolla el aseguramiento de calidad

RESPONSABLE QC:

- Pone en marcha el planeamiento de calidad.
- Vela por el cumplimiento del planeamiento de calidad.
- Vela por el cumplimiento de las métricas de calidad.
- Organiza el registro de control de calidad.
- Organiza a los participantes del control de calidad.

RESIDENTE DE OBRA:

Es aquel quien coordinará e informara los trabajos con el Gerente de oficina técnica y Gerencia General. Las funciones principales del Residente de Obra siendo el representante de constructora RODEMA E.I.R.L y la mayor autoridad obra, con respecto al área de calidad serán las siguientes:

- Coordinar con el cliente o su representante la gestión de cambios en el alcance del proyecto que afecten a los requisitos de calidad del proyecto, tales como modificaciones, adicionales, cambios en los planos y/o especificaciones técnicas.
- Liderar la toma de acciones preventivas y correctivas necesarias para la mejora en calidad, seguridad y salud ocupacional en el proyecto.
- Velar que se realicen las evaluaciones de desempeño del personal que ha participado en el proyecto, así como realizar la evaluación de los subcontratistas de obra.

RESPONSABLE DE CALIDAD EN OBRA

Para la correcta ejecución de la obra se llevarán los diferentes temas y controles de calidad de la obra según Especificaciones Técnicas, Normas y Reglamentos, esto estará a cargo de un responsable de calidad.

Persona al mando del área de Calidad en obra quien coordinara con el residente de la obra y personal de campo los diferentes controles de calidad, según Especificaciones Técnicas, Normas y Reglamentos.

Las funciones del Responsable de Calidad son:

- Implementar y mantener el Plan de Gestión de Calidad.
- Coordinar con el cliente o su representante acerca de los controles especificados a realizar durante el desarrollo de la obra.
- Conocer y dominar las especificaciones técnicas del proyecto y verificar su cumplimiento durante la ejecución de las obras.
- Verificar el estado de revisión y la distribución de los documentos del Plan de Gestión de Calidad en obra.
- Supervisar y controlar los ensayos y muestreos requeridos en la obra.

- Verificar que el desarrollo de los procesos constructivos se ejecute conforme a lo señalado en los procedimientos aprobados, especificaciones técnicas y planos respectivos, notificando a la máxima autoridad en obra (Residente de Obra) para que él pueda suspenderlos en caso no fuese así.
- Verificar el seguimiento al tratamiento de los Productos No Conformes del proyecto, así como también la implementación de las acciones correctivas que eliminen las causas de la no conformidad.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar las causas raíz de una No Conformidad, defecto u otra situación, a fin de evitar su repetición.
- **Acción preventiva:** Acción tomada para eliminar las causas de una No Conformidad potencial, defecto u otra situación potencial no deseada, a fin de evitar su repetición u ocurrencia.
- **Agregado:** Partícula granular dura de composición mineralógica a emplearse como material de construcción, conformado por diferentes tamaños y cantidad.
- **Agregado fino:** Agregado cuya gradación es continúa a partir del material pasante de la malla Nº 4 hasta el material retenido en la malla Nº 200.
- **Agregado grueso:** Agregado cuya gradación es continua y comprende desde el tamaño de 3” hasta el retenido en la malla Nº 4.
- **Archivo:** Medio físico (fólder, carpeta o similar) o informático en el que se mantienen y conservan los Registros y/o documentos resultado de la aplicación del Plan de Gestión de Calidad.
- **Bench Mark (B.M.):** Hito monumentado, que servirá como punto topográfico de control y referencia para la ejecución del proyecto.
- **Calificación del material:** La calificación del material consiste en la inspección visual, realización de pruebas y ensayos, y determinar si el material cumple o no con la Especificación del Proyecto.
- **Calibración:** Son las operaciones que permite establecer bajo condiciones específicas, la relación entre el valor indicado por un instrumento o sistema de medida, y el correspondiente valor conocido de una magnitud patrón.
- **Certificado de calidad:** Documento emitido por el fabricante de un producto, en éste se evidencia el control de los parámetros y demás especificaciones

técnicas relacionados al equipo o material, y la norma técnica del producto correspondiente.

- **Cortes:** Remoción con extracción de terreno natural hasta alcanzar los niveles indicados en los planos.
- **Concreto:** es un material compuesto empleado en construcción, formado esencialmente por un aglomerante al que se añade áridos (agregado), agua y aditivos específicos.
- **Contrato:** Documento de carácter legal que contiene los requisitos acordados entre el proveedor y el Cliente, cuyo propósito es el suministro de un producto o servicio dentro de un plazo y bajo ciertos alcances previamente definidos, en este mismo documento se establecen los compromisos por ambas partes
- **Contenido de humedad:** El contenido de humedad de un suelo es la relación expresada como porcentaje del peso de agua en una masa dada de suelo, relacionada al peso de las partículas sólidas secas.
- **Control:** Es la revisión del trabajo realizado como medio de comprobación que se ha cumplido con los niveles de calidad aplicable.
- **Documentación controlada:** Material físico documental o informático, que se tiene identificado, actualizado y codificado para planificar, dirigir y controlar el sistema de operaciones del proyecto.
- **Emplazamiento:** Lugar o área destinada para la ubicación temporal del contratista como: alojamiento, oficinas, almacén de equipos, materiales, suministros u otros objetos.
- **Ensayos y pruebas:** Actividad realizada en campo y laboratorio, para determinar las propiedades de los materiales, con métodos estandarizados y normalizados en procedimientos y equipos
- **Equipos de medición y calibración:** Aparatos, equipos, instrumentos o sistemas utilizados para medir, y calibrar un elemento.
- **Evidencias objetivas:** Información cuya veracidad puede demostrarse, basada en hechos y obtenida por observación, medición, ensayo u otros medios
- **Excavaciones:** Extracción de masas de tierra en forma manual o con maquinaria, necesarias en el lugar donde se ejecutará la obra.
- **Finos (suelos):** Porción de suelo más fino que la malla Nº 200.

- **Granulometría:** Es la distribución cuantitativa de los tamaños de las partículas del material.
- **Material Inadecuado**: Material dentro de los límites de excavación, definido por La Supervisión, que serán removidos.
- **Movimiento de tierras:** Actividad que produce remoción, limpieza y desbroce, como la modificación del relieve topográfico con fines de construcción, edificación o mejoramientos necesarios para hacer cumplir los niveles indicados en los planos. Pueden ser del tipo corte o excavación, relleno y eliminación de material excedente
- **Supervisión:** se entenderá a la supervisión de Obra que representa el Propietario o cualquiera de sus representantes.
- **Reporte de No Conformidad (RNC):** Incumplimiento de un requisito especificado. La definición se aplica a la desviación de una o varias características relacionadas al Contrato, especificaciones, normas aplicables, etc., de tal forma que el incumplimiento de éstas puede generar costos de No Calidad.
- **Operatividad de equipos:** Actividad de verificación en campo, del estado de operación y precisión, de los equipos e instrumentos que será empleado en los trabajos para la obra.
- **Pavimentos:** Es la capa o base que constituye el suelo de una construcción o de una superficie no natural.
- **Patrón:** Es un material, equipo, instrumento o sistema de medida destinado a definir, conservar y reproducir una unidad de medida, y valores conocidos de una magnitud, y sirven para contrastar otros equipos o instrumentos análogos de menor precisión.
- **Planeamiento y Control del proyecto**: Conjunto de estrategias cuyo propósito es administrar adecuadamente el desarrollo del proyecto y/o servicio de acuerdo a metas y objetivos programados.
- **Programa de pruebas:** Conjunto de actividades relacionado a las pruebas, que son previamente planificadas, tomando en cuenta los requerimientos del Cliente, las especificaciones técnicas del proyecto y las normas aplicables.

- **Prueba:** Actividad operativa cuyo propósito es demostrar la seguridad de funcionamiento, compatibilidad con el diseño previsto, y la conformidad con los requisitos especificados.
- **Punto de control:** Son las actividades que forman parte de un proceso de gestión, administrativo, técnico y/o de construcción que tiene como fin asegurar que todo trabajo y/o actividad agregue valor a la construcción y no genere un reproceso.
- **Registros o Protocolos de Calidad:** Son el soporte, bien en papel, microfilm o archivo informático, donde se reflejan y anotan los resultados, de naturaleza variable, que son consecuencia directa o indirecta de la ejecución de actividades relacionadas con la calidad aplicada a la ejecución de la obra.
- **Relleno:** Material de préstamo o propio de la obra producto de las excavaciones, que se verterá y esparcirá.
- **RFI (Requerimientos de Información):** Es la necesidad de aclarar y/o complementar información sobre temas que inciden en la ejecución de la obra, y que las especificaciones técnicas y/o planos aprobados, no lo hacen explícito en forma suficiente.
- **Supervisión de la calidad:** Seguimiento y verificación continúo del estado de un proyecto con relación a la calidad de los trabajos desarrollados y análisis de los registros, con el fin de asegurar que se cumplen con los requisitos especificados.
- **Verificación:** Es la verificación que se realiza antes de ejecutar los trabajos de construcción con la finalidad de prever el cumplimiento de los requisitos de calidad contractuales.

4. NORMATIVAS, TECNICAS APLICABLES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- ISO 9001:2015
- BASES ESTANDAR DE OBRA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 011-2019-MPM/CH-CS.
- EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA

5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD (SGC):

Para garantizar la calidad esperada por el contratante para la ejecución del proyecto, La empresa **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L** integra el presente plan en

concordancia con la norma ISO 9001:2015, y ha establecido la política del Sistema De Gestión Integrado.

5.1. POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION:

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L, organización dedicada a la construcción de proyectos de infraestructura, estamos comprometidos con el cumplimiento de los requisitos aplicables a nuestros sistemas de gestión, la gestión segura, al manejo ambientalmente responsable, la inclusión social y orientar nuestros recursos hacia una gestión eficiente, ética y transparente prohibiendo cualquier tipo de intento o acto de soborno en cualquier nivel de la organización y promoviendo la mejora continua a través de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

Por lo que nos comprometemos a:

- Satisfacer y hacer cumplir los requerimientos y expectativas de nuestros clientes.
- Cumplir con las leyes, reglamentos, normas legales vigentes u derecho aplicables nacionales e internacionales relacionadas en Calidad, Medio ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo, Anti soborno, Responsabilidad Social aplicables y aquellas que la empresa asuma voluntariamente.
- Cumplir con los requisitos del sistema de gestión Integrado establecidos en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2018, ISO 37001:2016, ISO 26000:2010.
- Promover y buscar la mejora continua sobre el desempeño de nuestro Sistema Integrado de Gestión.
- Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la salud, la integridad física y el bienestar de los trabajadores y los involucrados en nuestras actividades operativas.
- Identificar y eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.
- Prevenir, controlar y mitigar la contaminación ambiental.

- Fomentar la comunicación y equidad, rechazando todo tipo de discriminación y promoviendo la protección de la mujer y poblaciones vulnerables en toda la organización y con nuestras partes interesadas, como instrumento de consulta y participación de los trabajadores y sus representantes.
- Prohibir cualquier intento o acto de soborno en cualquier nivel de la organización.
- Aplicar los lineamientos y vigilancia que ejercerá la función de cumplimiento anti soborno quien goza de autoridad e independencia en la lucha preventiva contra el soborno en la organización.
- Promover las denuncias sobre actos de soborno en cualquier nivel de la organización, debiendo ser objetivas, en base a una creencia razonable, confiable y sin represalias ante el denunciante.
- Sancionar de acuerdo con el reglamento interno de la empresa a todo miembro de la organización que intenten o realicen actos de soborno en la entidad, independiente del cargo, lo cual no exime de las sanciones legales tipificadas en el código penal y administrativo que corresponda. Ello se efectuará por el incumplimiento de nuestra política integrada.
- Promover el desarrollo de las comunidades donde se genera un valor sostenible.
- Divulgar, cumplir, hacer cumplir esta Política integrada en todos los niveles de la organización y grupos de interés, con revisión de forma periódica para garantizar su idoneidad.

6. PROCEDIMIENTO DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD:

6.1. PROCEDIMIENTOS DE CALIDAD:

Se establece la siguiente lista de procedimientos de calidad aplicables al proyecto:

- GOB-PR-001 Procedimiento de Uso de Canteras.
- CAL-PR-001 Procedimiento-Trazo, Nivelación y Replanteo.
- CAL-PR-002 Procedimiento- Excavación y Relleno de Estructuras.
- CAL-PR-003 Procedimiento-Corte, Doblado y Colocado de Acero Estructural.
- CAL-PR-005 Procedimiento-Transporte y Colocación de Concreto.

6.2. CONTROLES DE CALIDAD:

Se establece la siguiente lista de controles de calidad aplicables al proyecto:

- CAL-FO-001 Ficha de Verificación de Trazo, Nivelación y Replanteo.
- CAL-FO-002 Ficha de Verificación de Excavación.
- CAL-FO-003 Ficha de Verificación de Relleno.
- CAL-FO-004 Ficha de Verificación Pre y Post Vaciado de Concreto.
- CAL-FO-005 Ficha de Verificación Durante el Vaciado de Concreto.

7. REALIZACION DEL PRODUCTO:

El producto se realizará respetando los procesos constructivos propuestos por el cliente en el expediente técnico y los procedimientos de gestión y control de calidad, manejando el aseguramiento de la calidad con la aprobación de los controles de calidad y su posterior implementación en obra hasta la fase de cierre del proyecto.

8. MEDICION,ANALISIS Y MEJORA:

8.1. IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD (SGC):

8.1.1. RECURSOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE CONTROL DE CALIDAD:

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L, asignará los recursos que sean necesarios en cantidad y calidad para mantener e implementar el Plan de Gestión de Calidad.

Del personal – Organización QC

RODEMA EIRL establece una organización para la ejecución del Control de Calidad de la Obra,

El Responsable de Aseguramiento y Control de Calidad (QA/QC), reportará directamente al Gerente de Oficina Técnica y coordinará la inspección y pruebas de todos los trabajos con el Responsable de Calidad en obra.

El Responsable de Calidad en obra, observara y notificara a la máxima autoridad en obra (Residente de Obra) para que pueda el suspender el trabajo que no estén conforme a lo señalado en las Especificaciones Técnicas y los Planos, asimismo para ordenar las correcciones o la remoción total de los trabajos que fueran necesarios.

Si bien la gestión de la calidad es una tarea de todos los miembros de **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L** el personal asignado como

responsable de efectuar y coordinar el Control de Calidad debe contar con la preparación y la experiencia necesaria para cumplir la función.

Los recursos de personal se irán implementando en cantidad, de acuerdo al desarrollo y requerimiento de los trabajos.

De los equipos para QC – RODEMA

- Los Equipos necesarios para la realización de los diferentes ensayos que se deban efectuar de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, se irán implementando y/o requiriendo oportunamente, de acuerdo al desarrollo y requerimiento de los trabajos y serán incorporados como restricciones dentro de la planificación descrito en los documentos **GOB-FO-002 Lookahead** y **GOB-FO-003 Gestión de restricciones**.

8.1.2. APLICACIÓN DEL QC EN LOS RECURSOS A UTILIZAR EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO:

La calidad de la obra estará directamente vinculada tanto a la calidad de los recursos empleados como a la calidad del proceso constructivo.

Por su importancia, en primer término, trataremos en forma independiente sobre el Control de Calidad a aplicar en los recursos que se utilizarán durante el proceso constructivo.

QC de los recursos humanos

Afirmamos que la base fundamental de todo proceso productivo está respaldada por la calidad de sus Recursos Humanos.

a) Capacitación del personal:

- La base fundamental de la calidad es la capacitación. Por muy bueno que sea el Sistema de Gestión de Calidad, si el personal no está suficientemente capacitado el Sistema no funcionará.
- La capacitación deberá ser oportuna y deberá cubrir dos aspectos:
- Por un lado, es necesario que el personal de todos los niveles que participa en el proceso productivo tenga los conocimientos y el entrenamiento adecuados para realizar su propia tarea, conociendo a fondo los procedimientos fijados para su área de trabajo.

- Y, por otro lado, es necesario capacitar y entrenar al personal en el conocimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y su propio rol dentro del mismo.

El Plan de Gestión de Calidad pretende impulsar un cambio cultural que implique a todo el personal. Se intenta que la mejora continua de la calidad y su evaluación sean vistas como una responsabilidad personal y que formen parte de las actividades habituales, de manera que se incremente progresivamente el nivel de calidad.

Una vez alcanzado el cambio, se deberá garantizar que en la obra esté implantado un sistema para monitorear, mantener y mejorar la calidad y que los resultados en el proceso constructivo, estén dentro de los estándares de calidad.

b) programa de capacitaciones:

Se programará charlas sobre el control de calidad:

- Al inicio de cada etapa crítica: Conforme avancen los entregables en sus fases la charla durará 15 minutos y servirá para repasar, los estándares de calidad y técnicas de ejecución.

C) Selección del Personal:

El personal que realice trabajos debe ser competente en cuanto a educación, formación, habilidades y experiencias apropiadas para que no pueda afectar la calidad.

En consecuencia, una buena selección del personal contribuye en forma favorable y significativa en la calidad del proceso constructivo.

Materiales:

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L adquirirá los materiales de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, lo cuales contarán con sus controles de calidad correspondientes para así tener materiales adecuados para la construcción. Se verificará la recepción, descarga, carga y transportes necesarios.

Maquinaria y Equipos:

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L proporcionará las maquinarias y equipos necesarios para completar la obra.

Certificados de Calidad:

Se verificará que todos los materiales, tengan sus certificados de calidad, **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L** mantendrá siempre los certificados en obra.

a) Cantidad necesaria:

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L, previo a la realización de los trabajos, deberá asegurarse de contar con la cantidad necesaria de materiales y equipos para la ejecución de los trabajos.

b) Condiciones de Almacenamiento:

Se verificará que todos los materiales se almacenen de acuerdo con las instrucciones de los fabricantes y las buenas prácticas de la empresa.

8.2. AUDITORIAS INTERNAS:

Las auditorías internas se regirán bajo el procedimiento **SIG-PR-002 Procedimiento de Auditorías internas**.

8.3. TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES:

El tratamiento de una no conformidad se regirá bajo el procedimiento **SIG-PR-003 Procedimiento de Control de salidas No Conforme**.

CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN SECTOR SAN DAMIÁN - HUARMEY

PLAN DE PUNTOS DE INSPECCION Y ENSAYO:

CONSTRUCTORA RODEMA	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	GOB-DI-002
	PLAN DE PUNTOS DE INSPECCION Y ENSAYOS	VERSION 00

ITº	AREA	PROCESO A CONTROLAR	INSPECCION/ESTADO DE LA PRUEBA	REQUERIMIENTOS Y CRITERIOS DE ACEPTACION	FRECUENCIA	FORMATO DE INSPECCION	RESPONSABLES	
							VERIFICA	APRUEBA
1	TRABAJOS DE TOPOGRAFIA	NIVELES, COTAS	Verificar cotas y niveles	EQUIPO TOPOGRAFICO ESPECIFI TEC. - PLANOS DE OBRA	Cada vez	Certificados de calibración Equipos Topográficos	RESPONSABLE DE CALIDAD EN OBRA	INGENIERO DE LA SUPERVISION
		ALINEAMIENTO	Verificar las desviaciones de los elementos estructurales	Planos	Por Tramo	CAL-FO-001 Ficha de Verificacion de Trazo,nivelacion y Replanteo		
		TRAZO	Verificar las dimensiones de los elementos estructurales	Planos	Por Tramo			
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	CORTE	Volumen de corte y existencia del nivel freatico	Planos	Por Tramo	CAL-FO-002 Ficha de Verificacion de Excavacion	RESPONSABLE DE CALIDAD EN OBRA	INGENIERO DE LA SUPERVISION
		RELLENO Y COMPACTACION	Caracteristicas del material a rellenar	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cada 500 m	Ensayo de Densidad de campo, Analisis Granulometrico, LL,LP,IP, Proctor modificado, Sales Solubles, Equivalente de Arena, Abrasion de los angeles, CBR.		
			Nivel de compactacion	Planos	Por Punto	CAL-FO-003 Ficha de Verificacion de Relleno		
4	ESTRUCCTURAS	ACERO	Especificaciones Tecnicas Tipo de Acero Diametro de Acero Recubrimientos de concreto	Planos	Antes del encofrado y cuando corresponda	CAL-FO-004 Ficha de Verificacion Pre y Post Vaciado de Concreto	RESPONSABLE DE CALIDAD EN OBRA	INGENIERO DE LA SUPERVISION
		ENCOFRADO	Dimensiones del encofrado	Planos	Antes del encofrado de cada estrucctura	CAL-FO-004 Ficha de Verificacion Pre y Post Vaciado de Concreto	RESPONSABLE DE CALIDAD EN OBRA	INGENIERO DE LA SUPERVISION
			Alineamiento y Elevacion Verticalidad	ESPECIFACIONES TECNICAS				
			Limpieza y desmoldante Uniones de encofrado Apuntalamiento y Arriostamiento Hermetecidad Niveles de vaciado	ESPECIFACIONES TECNICAS				
		DESENCOFRADO	Consolidacion Acabado Apariencia Refuerzo no expuesto Existencia de cangrejeras	ESPECIFACIONES TECNICAS	Despues del encofrado de cada estrucctura	CAL-FO-004 Ficha de Verificacion Pre y Post Vaciado de Concreto	RESPONSABLE DE CALIDAD EN OBRA	INGENIERO DE LA SUPERVISION
		CONCRETO	Resistencia del concreto	ESPECIFICACIO NES TECNICAS	7,14 y 28 dias del vaciado de la estrucctura	Ensayo a resistencia a la compresión de Probetas y Diseño de Mezclas cilíndricas de concreto	RESPONSABLE DE CALIDAD EN OBRA	INGENIERO DE LA SUPERVISION
			Plasticidad y trabajabilidad del concreto		Cada vez	CAL-FO-005 Ficha de Verificacion Durante el Vaciado de Concreto		
			Condicion del suelo en el instante del vaceado			CAL-FO-004 Ficha de Verificacion Pre y Post Vaciado de Concreto		
			Metodo del curado					

MEJORA CONTINUA:

La mejora continua se encontrara registrada durante la ejecución de la obra en el formato **GOB-FO-004 Análisis de causas y escenarios**, en la cual dentro de la

metodología del "Last Planner System", se tomara las consideraciones de calidad, registrando todas las mejoras durante el desarrollo de la obra.

Una vez finalizado el proyecto la Gerencia de Oficina Técnica procederá a reunir a los participantes del proyecto y registraran todas las lecciones aprendidas en **SIG-FO-049 Registro de Lecciones Aprendidas.**

9. LIBERACION FINAL Y ENTREGA DE OBRA:

9.1. DOSSIER DEL PROYECTO:

Estableceremos el desglose del archivo histórico de toda la Gestión de Calidad.

Desglose de contenido

1) Plan de calidad

2) Control de calidad

2.1) Registros de control de calidad (Protocolos de calidad).

2.2) Listado y certificados de materiales y equipos usados.

2.3) Listado y ensayos realizados.

2.4) Listado y Planos de replanteo.

2.5) Listado y Planos Post Construcción.

2.6) Listado y reportes de no conformidad cerrados.

3) Mejora continua

3.1) Lecciones aprendidas.

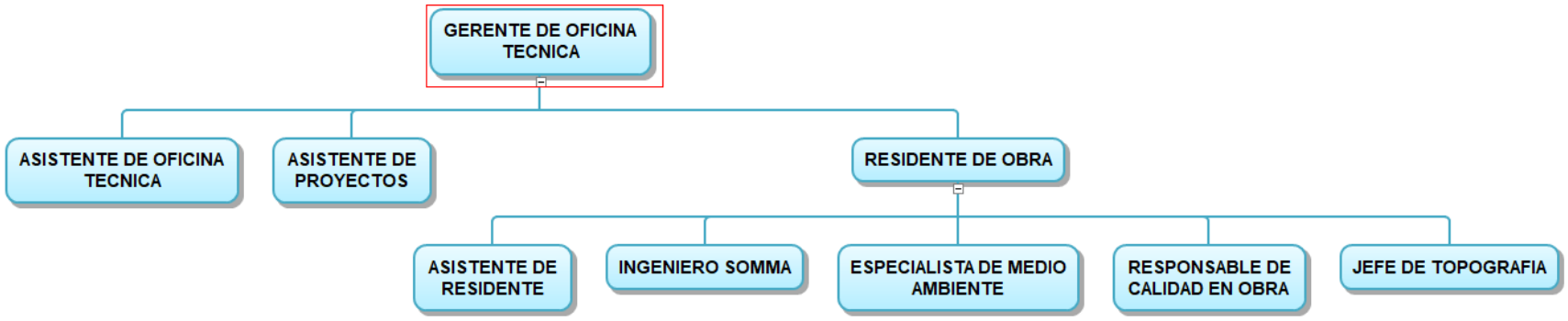
3.2) Conclusiones y recomendaciones.

4) Archivo fotográfico

4.1) Archivo fotográfico.

G. PLAN GESTION RRHH:

1. ORGANIGRAMA DEL PROYECTO:



GESTION DE COMUNICACIONES:

ACTIVIDAD	FORMA	RESPONSABLE	FRECUENCIA	AUDIENCIA
GOB-FO-005 Reporte de Produccion Semanal	Reporte escrito	Residente de obra/Asistente de obra	Semanal	Gerencia de oficina tecnica/Asistente de proyectos
Valorizaciones de obra	Reporte escrito	Residente de obra/Asistente de obra	Mensual	Cliente/Entidad
Reporte de incidentes de Seguridad	Reporte escrito/Oral	Ingeniero SSOMA	Por ocurrrencia	Gerencia de oficina tecnica
Reporte de estado situacional de obra	Reporte Escrito/Oral	Residente de obra/Asistente de obra	Mensual	Gerencia de oficina tecnica/Asistente de proyectos
GOB-FO-006 Reporte de Valor Ganado	Reporte Escrito/Oral	Asistente de proyectos	Mensual	Gerencia de oficina tecnica
Reportes por incidencia a calidad	Reporte Oral	Responsable de calidad en obra	Por Ocurrencia	Gerencia de oficina tecnica/Asistente de Oficina tecnica

H. GESTION DE RIESGOS:

En la gestión de riegos se desarrollara un análisis cualitativo de los riesgos presente en el proyecto, desde su impacto y severidad en las diferentes áreas del proyecto, bajo esta premisa se utilizara el **SIG-MZ-002 Matriz de riesgos y oportunidades** aplicado al proyecto.

I. GESTION DE INTERESADOS:

Para la gestión de interesados de desarrolla un análisis de las partes interesadas en el proyecto, utilizándose así el **SIG-MZ-003 Matriz de partes interesadas/socios del negocio**, esta matriz tomara en cuenta los stakeholders del proyecto, así como agentes de influencia en el desarrollo de el para poder genera una estrategia positiva en el proyecto.

J. GESTION DE SEGURIDAD:

La gestión de seguridad se trabajara en el **SIG-DI-013 Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**.

K. GESTION DE MEDIO AMBIENTE:

La gestión de medio ambiente se trabajara en el **SIG-MZ-005 Matriz de identificación de Aspectos Ambientales** .

L. GESTION DE ADQUISICIONES:

1. OJETIVO:

Establecer la estrategia de procura para la adquisición de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.

2. **ALCANCE:**

En la línea de procura de **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE SAN DAMIÁN, DISTRITO DE CORIS, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

3. **ANTECEDENTES:**

En los diferentes de tipo de proyecto en el que participa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L, en su gran mayoría son con clientes del sector público, esto en su gran mayoría presenta proyectos de ejecución con un alcance variable a lo largo de su desarrollo.

En la actualidad debido a los recientes acontecimientos del Fenómeno del Niño Costero, que genero un severo daño en la infraestructura del país, el estado estableció el programa de reconstrucción con cambios, estableciendo así obras de Procedimiento Especial de Contratación (PEC), caracterizando por tener plazos más cortos y alcance variable, debido al tiempo de estudio del proyecto por parte del estado.

Debido a esto CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L por este proyecto al tener esta característica, se establecido un plan de adquisiciones que permita tener una buena gestión de procura en el proyecto.

4. **DESCRIPCION DE LA ESTRATEGIA A SEGUIR:**

Para el presente plan se establecerá como línea base calendarios de adquisición de insumos y de utilización de maquinarias, que permitirán tener una visión de la llegada de la procura en el proyecto y le permita al cliente saber el uso de los recursos en el proyecto como Plan General.

Teniendo así la línea de procura inicial para preparar los requerimientos una vez iniciada la ejecución.

Una vez cumpliéndose las condiciones de inicio de ejecución, se aplicara la metodología del “Last Planner System” para establecer la línea de procura a lo largo de la ejecución, esto se encontrara registrado dentro las restricciones y con su principales responsables de liberarlas como el área de Logística, Taller y Manteamiento, con un seguimiento continuo del área de oficina técnica-proyectos, gestionadas en **GOB-FO-003 Gestión de Restricciones,** presentando procesos de mejora de la misma gestión de adquisiciones

registrados y gestionados en **GOB-FO-004 Análisis de Causas y Escenarios,** permitiendo así una gestión ágil para el proyecto con alcance variable a lo largo de su desarrollo.

5. **DESARROLLO DEL PLAN DE GESTION DE ADQUISICIONES:**

   Se establece la línea base de procura que se encontrara en "**CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS"** y "**CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES".**

M. GESTION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:

ORGANIZACIÓN	ACTIVIDAD	FORMA	RESPONSABLE	FRECUENCIA	DIRIGIDO A
CONSTRUCTURA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	MANTENIMIENTO DE VIAS DE POBLACION ALEDAÑA A LA OBRA	INGRESO DE MAQUINARIA QUE DESARROLLARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE LA POBLACION ALEDAÑA A LA OBRA	RESIDENTE DE OBRA/ ASISTENTE DE RESIDENTE	A LA LARGO DE LA OBRA (3 VECES POR SEMANA, 2 VECES POR DIAS)	POBLACION DE SAN DAMINA
CONSTRUCTURA Y SERVICIOS RODEMA EIRL	PUESTOS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE OBRA	CONTRATACION DE PERSONAL DE LA ZONA A LA OBRA, DISPONIENDO PUESTOS DE TRABAJO	RESIDENTE DE OBRA/ RESPONSAGBLE DE RECURSOS HUMANOS	A LO LARGO DE LA OBRA (CUANDO SE REQUIERA)	POBLACION DE SAN DAMINA

N. CRITERIOS DE ACEPTACION Y APROBADORES:

El proyecto terminara una vez que se haya cumplido los siguientes criterios de aceptación y las siguientes personas hayan dado del cumplimiento de las mismas.

- Recepción de obra aprobado por parte del cliente y supervisión.
- Aprobación de la liquidación de obra aprobado por parte del cliente.

B.7 CRONOGRAMA PRELIMINAR DE OBRA

CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN EL CENTRO POBLADO DE SAN DAMIÁN, DISTRITO DE CORIS, PROVINCIA DE AIJA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	INICIO	0 días	15/07/21	15/07/21
2	CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS	150 días	15/07/21	11/12/21
3	OBRAS PROVISIONALES	10 días	15/07/21	24/07/21
4	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60M X 2.40M.	3 días	15/07/21	17/07/21
5	INSTALACIÓN DE FACILIDADES Y CAMPAMENTOS	10 días	15/07/21	24/07/21
6	OBRAS PRELIMINARES	150 días	15/07/21	11/12/21
7	MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA	10 días	15/07/21	24/07/21
8	DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA	10 días	02/12/21	11/12/21
9	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	4 días	18/07/21	21/07/21
10	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCIÓN	150 días	15/07/21	11/12/21
11	HABILITACIÓN DE ACCESOS	10 días	17/07/21	26/07/21
12	DESVÍO Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES	2 días	17/07/21	18/07/21
13	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN ACCESOS A LA OBRA Y ÁREAS AUXILIARES (Canteras, DME/DMO, Fuentes de agua)	150 días	15/07/21	11/12/21
14	OPERACIÓN Y EXPLOTACION DE MATERIAL	40 días	17/07/21	25/08/21
15	EXPLOTACION Y PREPARACION DE MATERIAL PARA CONFORMACION DE DIQUE	7 días	17/07/21	23/07/21
16	EXPLOTACION Y PREPARACION DE MATERIAL PARA AFIRMADO EN CORONA	4 días	25/07/21	28/07/21
17	PREPARACIÓN DE MATERIAL PARA CONFORMACIÓN DE DIQ	40 días	17/07/21	25/08/21
18	MOVIMIENTO DE TIERRAS	148 días	17/07/21	11/12/21
19	DESBROCE Y LIMPIEZA	6 días	17/07/21	22/07/21
20	EXCAVACIÓN MASIVA EN MATERIAL SUELTO, CON EQUIPO	90 días	28/07/21	25/10/21
21	EXCAVACIÓN EN ROCA SUELTA CON EQUIPO	5 días	31/07/21	04/08/21
22	EXCAVACION DE UÑA EN MATERIAL CON NIVEL FREATICO	60 días	03/08/21	01/10/21
23	EXCAVACION EN ROCA FIJA	1 día	02/08/21	02/08/21
24	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE DIQUE	90 días	07/08/21	04/11/21
25	ENROCADO Y ACOMODO PARA PROTECCIÓN DE TALUD TIPO	95 días	03/09/21	06/12/21
26	ENROCADO Y ACOMODO EN UÑA ANTISOCAVANTE TIPO 2	100 días	20/08/21	27/11/21
27	DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE	15 días	23/07/21	06/08/21
28	REFINE Y PERFILADO DE TALUD	7 días	17/08/21	23/08/21
29	MEJORAMIENTO DE SUELO DE FUNDACIÓN	7 días	21/07/21	27/07/21
30	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 1, INCLUYE INSTALACIÓN	90 días	07/08/21	04/11/21
31	CONFORMACIÓN DE DME/DMO	90 días	28/07/21	25/10/21
32	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PARA AFIRMADO EN CORONA	10 días	02/12/21	11/12/21
33	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	7 días	24/07/21	30/07/21
34	PERFILADO Y COMPACTACIÓN PARA FUNDACIÓN DE DIQUE	10 días	24/07/21	02/08/21
35	TRANSPORTES DE MATERIAL	137 días	28/07/21	11/12/21
36	CARGUIO Y ACARREO DE MATERIAL PROPIO P/DIQUE D≤1km	90 días	07/08/21	04/11/21
37	CARGUIO Y ACARREO DE MATERIAL DE PRESTAMO P/DIQUE	90 días	07/08/21	04/11/21
38	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO D≤1KM	10 días	02/12/21	11/12/21
39	ACARREO DE MATERIAL PROPIO P/DIQUE D>1km	90 días	07/08/21	04/11/21
40	ACARREO DE MATERIAL DE PRESTAMO P/DIQUE D>1Km	90 días	07/08/21	04/11/21
41	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO D>1KM	10 días	02/12/21	11/12/21
42	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D≤ 1km	90 días	28/07/21	25/10/21
43	CARGUIO Y TRANSPORTE DE ROCA SELECCIONADA D≤1km	105 días	20/08/21	02/12/21
44	TRANSPORTE DE ROCA SELECIONADA D>1km	105 días	20/08/21	02/12/21
45	COMPONENTE DE INTERFERENCIAS	39 días	28/07/21	04/09/21
46	REUBICACIÓN DE CANAL REVESTIDO	25 días	11/08/21	04/09/21
47	REEMPLAZO DE BOCATOMA	25 días	11/08/21	04/09/21
48	PASE TEMPORAL CON TMC	20 días	28/07/21	16/08/21
49	EMBOQUILLADO DE PIEDRA CON CONCRETO	20 días	11/08/21	30/08/21
50	OBRAS COMPLEMENTARIAS	5 días	16/07/21	20/07/21
51	REFUERZO DE PUENTE AIJA 1	5 días	16/07/21	20/07/21
52	REFUERZO DE PUENTE AIJA 2	5 días	16/07/21	20/07/21
53	TRABAJOS DE CIERRE	150 días	15/07/21	11/12/21
54	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	150 días	15/07/21	11/12/21
55	FIN	0 días	11/12/21	11/12/21



Proyecto: SUNAT.CRONOGRAM
Fecha: 14/06/22

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual